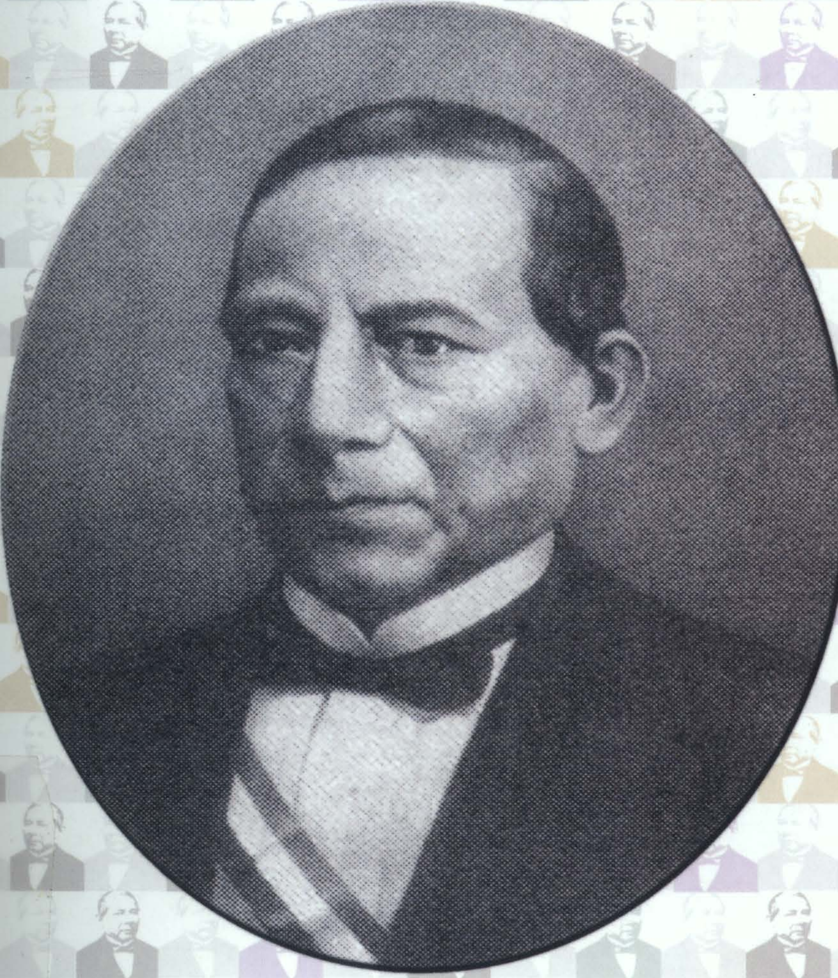
JUÁREZ
HISTORIA Y MITO

Josefina Zoraida Vázquez
Coordinadora



EL COLEGIO DE MÉXICO



JUÁREZ: HISTORIA Y MITO

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

JUÁREZ: HISTORIA Y MITO

Josefina Zoraida Vázquez
coordinadora

EL COLEGIO DE MÉXICO

972.07
J915

Juárez : historia y mito / Josefina Zoraida Vázquez, coordinadora -- 1a. ed. -- México, D.F. : El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2010.
545 p. ; 22 cm ; il., cuadros, gráf.

Incluye referencias bibliográficas
ISBN 978-607-462-076-4

1. Juárez, Benito -- 1806-1872. 2. México -- Política y gobierno -- 1861-1867. 3. Iglesia y Estado -- México -- Siglo XIX. I. Vázquez, Josefina Zoraida, coord.

Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.

Primera edición, 2010

Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D.F.
www.colmex.mx

ISBN 978-607-462-076-4

Impreso en México

ÍNDICE

RELACIONES ESTADO-IGLESIA

CUESTIÓN AGRARIA Y PUEBLOS DE INDIOS

JUÁREZ EN LOS ESTADOS

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Don Daniel Cosío Villegas, gran admirador de Juárez y de la Reforma, encontraba natural que hubieran causado controversias a lo largo de la historia, ya que "el uno y la otra dejaron una huella bien honda en la vida nacional; y si se ha escrito y se sigue escribiendo tanto sobre Juárez es porque, agrade o no, atraiga o rechace, es una figura señera de toda nuestra historia, pues nadie se ocupa de lo insignificante o de lo ordinario".[1] De todas maneras, era de esperar que a dos siglos del nacimiento del Benemérito se hubiera llegado a una visión ponderada de su paso por la historia, pero la transición democrática parece haber interferido y, en el 2006, volvimos a oír viejas acusaciones y defensas.

A los académicos nos sorprendió la reticencia que mostró el gobierno federal para celebrar el bicentenario de su nacimiento. La excepción fue el Recinto Juárez que lo celebró en grande todo un año, con mesas redondas y conferencias, una nueva edición de una obra sobre Juárez[2] y el copatrocinio de un CD con sus documentos.[3] Su estado natal, Oaxaca, se esforzó también para dar realce a la conmemoración con bellas y originales publicaciones, así como conferencias y reuniones académicas. Las instituciones de investigación, desde luego, organizaron actos académicos y publicaron o reeditaron los *Apuntes para mis hijos* y la clásica biografía de Justo Sierra.

Este libro es resultado precisamente de la revisión de los trabajos presentados en el coloquio internacional dedicado a la figura de Juárez organizado por la dirección del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México.[4] En el coloquio participaron académicos que presentaron trabajos sobre algunas facetas del personaje y su proyección histórica, producto de investigaciones y reflexiones. No se publican dos trabajos, uno por ser marginal al tema y otro porque su autor prefirió publicarlo por su cuenta.

Para inaugurar el encuentro se invitó a Brian Hamnett, autor de uno de los estudios más enjundiosos sobre Juárez y el siglo XIX mexicano. En su ensayo

[1] COSÍO VILLEGAS, *Crítica del poder*, pp. 320-326.

[2] *Juárez. Memoria e imagen en el bicentenario de su natalicio*, 2006.

[3] TAMAYO y HERNÁNDEZ, *Benito Juárez. Documentos, discursos, correspondencia*, 2006.

[4] Fue el Dr. Guillermo Palacios, entonces director, el que organizó el coloquio "Juárez: historia y mito" los días 15 y 16 de junio de 2006.

"Juárez: la verdadera significación de una presidencia controvertida", Hamnett interpreta el triunfo de la República en 1867 como el hecho que anuló, "*en términos morales*, la derrota de 1846-1847" y evitó que México sufriera un protectorado como el que padeció Egipto. Con el conocimiento que le dio el estudio de la formación política de Juárez, destaca la novedad que significaron sus presidencias: la reelección. Hasta entonces no se había dado, pues sólo dos presidentes habían logrado concluir legalmente su mandato. Sus reflexiones también subrayan el talante conciliador de Juárez, desmintiendo la idea generalizada de su inflexibilidad, al confundir la firmeza que desplegaba en casos prioritarios, como aplicar la pena capital establecida en el decreto de 1862 a Maximiliano, Miramón y Mejía. Hamnett también destaca que el oaxaqueño buscaba el equilibrio político y encara puntos controvertidos de la conducta de Juárez, relevándolo de los cargos de haber dado un golpe de Estado al extender el término presidencial en 1865 y de intentar nulificar la Constitución en 1867, cuando sólo buscaba hacer una reforma indispensable.

Varias participaciones se ocuparon de las visiones que la historiografía y otros medios han transmitido de la figura del Benemérito. En el texto "Juárez: nacionalismo e historia oficial", Josefina Zoraida Vázquez sigue las controversias a que ha dado lugar don Benito, desde que empezó a figurar en la vida nacional hasta nuestros días. Juárez mismo, consciente de la singularidad de su experiencia, contribuyó a elaborar la imagen que deseaba proyectar, pero fue el compromiso con sus principios y la firmeza con que los puso en práctica los que le merecieron un reconocimiento nacional e internacional, aunque también le crearon acerbos detractores. De cualquier forma, su mito se constituyó en un instrumento políticamente útil, por lo que se convirtió en un puntal del nacionalismo oficial mexicano.

En "Derribando ídolos: el Juárez de Francisco Bulnes", Erika Pani desmenuza la interpretación del controvertido historiador como base para hacer una reflexión de lo que deben y no deben hacer los historiadores. Manuel Ceballos, en su texto "Del impasible al republicano: cien años de juarismo y antijuarismo en la historiografía mexicana", se aboca a revisar las interpretaciones de Juárez, dando relevancia a historiadores católicos poco citados. Julia Tuñón se ocupa de "Juárez y Maximiliano: dos caras de una moneda en el imaginario fílmico del cine clásico mexicano", un aspecto novedoso que incluye menciones a las artes, la literatura y el cine.

Resulta interesante una muestra del impacto que causó nuestro héroe fuera del país, en este caso en el Brasil imperial. El ensayo de Maria Ligia Prado, "Benito Juárez y sus contemporáneos brasileños: monárquicos y republicanos", nos permite atisbar la resonancia de Juárez en un Brasil en vísperas de que apareciese la sombra republicana con el "Manifiesto" del 3 de diciembre de

1870. Nos cuenta cómo en 1864 se publica el poema "Epitáfio do México" de Machado de Assis, monárquico que se inclina por Maximiliano, a diferencia de Fagundes Varela que en 1867 da a conocer su "Ao General Juarez", y de Ulysses Vianna, que en el mismo año le dedica el poema "A Juarez".

Cuatro trabajos desmenuzan temas jurídicos. Andrés Lira analiza el polémico tema "Juárez y la reforma de la Constitución". Lira subraya que Juárez estuvo obsesionado por aplicar la Constitución y sortear las limitaciones que ésta le imponía al Poder Ejecutivo, que después de todo también buscaban Lucas Alamán e Ignacio Comonfort y que para Lira muestra la influencia de la lectura del *Cours d'histoire des législations comparées* de Lerminier. En ese contexto, Lira explica su iniciativa de reforma en la convocatoria a elecciones de 1867 que buscaba fortalecer el Ejecutivo, pero también ampliar el derecho al voto activo y pasivo, incluso al clero, y contrarrestar el poder del Legislativo que, por ser unicameral, se convertía en una convención continua.

Jaime del Arenal ofrece una visión diferente en su ensayo "Juárez: uso y abuso de las facultades extraordinarias", en un análisis dentro del orden constitucional moderno para concluir, como Emilio Rabasa, que funcionó como una dictadura democrática.

Jaime Hernández y Georgina López bordan sobre la Ley Juárez. En "El derecho en la lucha por el poder político: la ley de administración de justicia de noviembre de 1855. 'Ley Juárez'", Hernández subraya la importancia de esa ley para el tema fundamental de la separación de la Iglesia y el Estado, mientras Georgina López, en "La Ley Juárez: reflejo de la cultura jurídica y legal de la primera mitad del siglo XIX", la analiza como un estadio en el proceso de conformación de la cultura jurídica positivista y de la construcción de instituciones judiciales y las tendencias centralizadoras que abarcaron también al ámbito judicial.

El artículo "El golpe de Estado en el imaginario juarista" de Silvestre Villegas tiene relación con los anteriores. Villegas examina los que considera dos golpes de Estado y un intento: el de Juan Bautista Ceballos de 1853, el de Ignacio Comonfort de 1857 y el de Juárez de 1865, cuyo corolario se prolongó hasta mediados de 1868.

El tema de las relaciones Estado-Iglesia es abordado por Brian Connaughton, Roberto Blancarte y Anne Staples. Connaughton, en "Religión y ciudadanía: crisis nacional y disputa por el legado cristiano en la época de Juárez", muestra cómo la educación de muchos reformistas en los seminarios los familiarizó con el derecho canónico y la religión, además de desmentir la irreligiosidad de los reformistas, ya que Melchor Ocampo no creía que pudiera haber sociedad sin religión y Francisco Zarco estaba convencido de que el clero podía seguir contribuyendo a la sociedad. De esa manera, Connaughton pone en evidencia la

preocupación liberal por la vinculación entre la religión y la política. Juárez, por ejemplo, apoyaba la religión y el catolicismo, pero deseaba que se comprometieran con el avance de la República, es decir, como lo concebía Alphonse de Lamartine.

"El modelo de laicidad de Benito Juárez" de Roberto Blancarte resulta novedoso, al mostrar que el modelo de laicidad de los reformistas mexicanos fue emulado por otras naciones como Francia. Anne Staples, en "El rompimiento de un delicado equilibrio: posiciones antagónicas de Estado e Iglesia", sigue el proceso del problema desde fines del virreinato hasta el tiempo de la Reforma.

Antonia Pi Suñer, en "Mito y realidad en la relación entre Juárez y Prim", analiza cómo el general, entonces cabeza del partido progresista, tenía razones personales para dirigir la flota española que bloquearía Veracruz en 1861. Si bien nunca se conocieron, la presencia de Prim en México sugirió a Juárez enviar a Jesús Terán en 1864, como agente oficial para evitar que Maximiliano partiera hacia México. Aunque Prim y Juárez coincidieron en el poder en 1869, el único punto de contacto fue su ideología política.

Cuatro trabajos muestran aspectos de la presencia de Juárez en los estados. En "Juárez, gobernador de Oaxaca, y la administración política de los pueblos de indios, 1847-1857", Carlos Sánchez Silva analiza una faceta importante de don Benito, su expediente político como gobernador. Aclara cómo logró formar su propio grupo liberal y estudió cuidadosamente las leyes y las experiencias de quienes lo habían antecedido para evitar algunos de sus errores, gracias a lo cual logró un ejercicio eficaz. No representó un cambio, ya que en realidad fue continuador de una política proyectada en Oaxaca desde 1824, aunque se empeñó en imponer la uniformidad legal. "El gabinete juarista y su residencia en el puerto de Veracruz durante la guerra de Reforma", de Carmen Blázquez, aborda los dilemas que tuvo que enfrentar el Presidente frente a los liberales veracruzanos que se habían adherido al pronunciamiento de Félix Zuloaga, y los problemas que se presentaron al convertirse Veracruz en la capital de la República. Miguel Ángel González y Luis Aboites saltan a la época de la Intervención francesa y el peregrinaje de don Benito por el norte del país. González examina, en "La patria en peligro: Juárez en Monterrey", las condiciones en que llegó a Nuevo León y los graves problemas que enfrentó con el gobernador Vidaurri por las rentas federales así como los avatares durante sus cuatro meses en la ciudad de Monterrey. Aboites, a su vez, en "Juárez en Chihuahua. La dificultad de la nación", trata un tema semejante al mostrar las diferencias del Presidente con el gobernador Terrazas y con los grupos locales, y las diferencias de interpretación en cuanto a la desamortización de bienes.

Cuatro ensayos dedican su análisis a los indígenas y a la afectación que el liberalismo reformista y la consolidación de la desamortización produjeron en

las comunidades. Leticia Reina desarrolla el tema "Las leyes de Reforma de 1856: ¿inicio o culminación de un proceso?". En el ensayo muestra el impacto diferencial que tuvieron las leyes liberales en la mitad del siglo XIX respecto a 1856 y cómo la desamortización no fue importante en las rebeliones de la época juarista, puesto que sólo después de 1869 se instrumentó de manera extensiva. Diana Birrichaga ofrece, en "La sublevación indígena y las reformas liberales en el Estado de México (1855-1872)", un análisis, en el contexto de las relaciones entre el Estado y la Federación, de los cambios que tuvieron que hacer los pueblos con la reorganización de los tribunales, para acomodarse al proyecto liberal que dio fin al corporativismo. El trabajo de Romana Falcón, "Pueblos comuneros en una era de transición. Contrapuntos durante el Imperio y la República", borda sobre los efectos que los cambios morales y materiales liberales entre 1864 y 1876 causaron en la sociedad rural corporativa donde vivía el grueso de los mexicanos. Falcón subraya "los contrapuntos importantes en las formas y ritmos de la individualización de la propiedad, en la representación y legitimidad que se les reconocía a los actores colectivos", y su éxito en mantener su cohesión social y el usufructo de los recursos naturales. "Las cofradías de la Mixteca Alta ante el embate liberal del siglo XIX", de Edgar Mendoza, se aboca a explicar los efectos de la legislación liberal sobre las cofradías, a la luz de los cambios sufridos a partir de la Constitución de Oaxaca de 1825. Cómo, al disminuir los bienes de comunidad, aumentaron los de las cofradías para financiar las necesidades municipales, y cómo la ley de 1856, al alterar el sistema de propiedad, desarticuló las cofradías que al perder sus bienes se vieron obligadas a crear mayordomías o asociaciones en torno a un santo, para celebrar sus fiestas, en un proceso que no fue uniforme.

La mayor parte de los trabajos presenta aspectos novedosos del Benemérito y su trayectoria, amén de revisar las consecuencias que conllevaron la aplicación de la Ley Juárez y la desamortización, de manera que ofrecen aportaciones para un tema que sigue causando controversias, aunque todos reconozcan que significó la consolidación del Estado mexicano.

La publicación de este libro contó con el apoyo institucional de Guillermo Palacios y su sucesor en la dirección del Centro de Estudios Históricos, Ariel Rodríguez Kuri, así como la colaboración en la uniformidad de citas y corrección de los textos de María Edith Calleja y Adriana Ferreira.

JOSEFINA ZORAIDA VÁZQUEZ

JUÁREZ Y EL JUARISMO:
HISTORIA Y MITO

JUÁREZ: LA VERDADERA SIGNIFICACIÓN DE UNA PRESIDENCIA CONTROVERTIDA

Brian Hamnett
Universidad de Essex (Reino Unido)

Benito Juárez llegó a la prominencia con la Reforma liberal del periodo 1855-1876. Su carrera y la de sus colaboradores formó parte del proceso de la reconstrucción del país después de la derrota del ejército mexicano en la guerra con Estados Unidos de 1846-1847. De orígenes humildes, alcanzó los poderes supremos del Estado gracias a su destreza y su capacidad para explotar las aperturas políticas y no por nacimiento o posición privilegiada. Juárez logró mantenerse en el poder como presidente de la República desde enero de 1858 hasta su muerte en julio de 1872. No sólo sobrevivió, sino que logró fortalecer su posición aun en los dos periodos de peregrinación interior, durante la guerra de Reforma (1858-1861) y la Intervención francesa (1862-1867).[1]

El consenso general de la historiografía siempre ha sido que la hazaña más significativa de Juárez fue su resistencia tenaz a la Intervención francesa, con lo que contribuyó en gran medida al derrumbe del Segundo Imperio. La respuesta de Juárez a la Intervención, como veremos, fue el decreto del 25 de enero de 1862 que ordenaba la pena capital sin recurso a indulto, por colaboración con las fuerzas invasoras. Bajo esta ley, el archiduque Maximiliano de Habsburgo y los dos generales conservadores, Miguel Miramón y Tomás Mejía, fueron fusilados en el Cerro de las Campanas el 19 de junio de 1867.[2]

Las intervenciones —la tripartita de 1861-1862 y la francesa de 1862-1867— pusieron de relieve las dos cuestiones relacionadas con la soberanía de

[1] Sierra, *Juárez. Su obra y su tiempo*, 1989, termina efectivamente con la caída del Imperio. Hamnett, *Juárez. El Benemérito de las Américas*, pp. 201-235, trata del último periodo de Juárez, como también, Hamnett, "Benito Juárez: técnicas para permanecer en el poder", pp. 171-213. Hamnett, "Benito Juárez, Early Liberalism and the Regional Politics of Oaxaca, 1828-1853", pp. 2-21.

[2] Fuentes Mares, *Miramón. El hombre*. Hamnett, "The Formation of a Mexican Conservative Leader: Tomás Mejía, 1840-1855", pp. 122-139. Hamnett, "Mexican Conservatives, Clericals, and Soldiers: The 'Traitor' Tomás Mejía through Reform and Empire, 1855-1867", pp. 187-209.

México como un Estado independiente y su posición en el mundo, en especial frente a las grandes potencias europeas. Frente al cargo de que los mexicanos eran incapaces de gobernarse a sí mismos, Juárez argumentó que México ya era una nación antes de la conquista española y, como tal, gozaba de los mismos derechos en las leyes internacionales que cualquier otra nación.[3]

El año 1867 representó la fecha clave en la historia moderna de México, porque significó la victoria contra la Intervención; por ello, los contemporáneos la llamaron "la segunda guerra de Independencia". Esa victoria, hecha exclusivamente por los mexicanos, efectivamente anuló, en términos morales, la derrota de 1846-1847 en la guerra con Estados Unidos. En los años siguientes se emprendió la reconstrucción del país bajo los principios de la Reforma.

JUÁREZ, EL PODER Y LA CONSTITUCIÓN

Juárez fue dos veces gobernador de Oaxaca, en 1847-1852 y 1856-1857, bajo las normas de la Constitución federal de 1824. Como presidente interino de la República, en 1858, Juárez debió su posición legal a su elección, el año anterior, como presidente de la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con lo estipulado por la Constitución de 1857, a la que constantemente defendió por esa razón.[4]

Los dirigentes del movimiento liberal argumentaban que sólo la forma de gobierno constitucional podía garantizar la legitimidad política, que ellos consideraron amenazada repetidas veces por la anarquía. Con Melchor Ocampo, uno de los más importantes pensadores políticos mexicanos de mediados del siglo XIX, Juárez estableció el principio moral de la legalidad por encima del poder privado y los intereses corporativos. A lo largo de su carrera, Juárez defendió la supremacía del poder civil, y luchó sin cesar por subordinar al ejército y a la Iglesia al mismo, arguyendo que todos los ciudadanos mexicanos estaban sujetos a las mismas leyes, redactadas por sus representantes elegidos.[5]

[3] "Proclama de Benito Juárez relativa a la política exterior en torno a México, Palacio Nacional de Veracruz", 31 de octubre de 1858, en Torre Villar (ed.), 1960, pp. 82-86. Para el contexto, véase VILLEGAS REVUELTAS, *Deuda y diplomacia. La relación México-Gran Bretaña, 1824-1884*, pp. 75-121.

[4] "Proclama de Manuel Doblado en defensa del régimen constitucional", Guanajuato, 25 de diciembre de 1857, en Torre Villar (ed.), 1960, pp. 28-30, en la que este dirigente liberal influyente rechazó el Plan de Tacubaya, en el que el presidente Ignacio Comonfort, liberal moderado como Doblado, nulificó la Constitución de 1857, como inoperable. La proclama contiene la frase de Doblado: "La Constitución de 1857 está lejos de ser perfecta". Para la perspectiva de Juárez y sus ministros, véanse pp. 44-50. HAMNETT, *Juárez. El Benemérito de las Américas*, pp. 83-95.

[5] "Discurso de Melchor Ocampo", Veracruz, 16 de septiembre de 1858, en Torre Villar (ed.), 1960, pp. 67-79. "Proclama de Benito Juárez", Palacio Nacional de Veracruz, 29 de di-

Los liberales de la Reforma aspiraban a establecer un gobierno representativo como la práctica normal en México, y por eso estaban en contra de cualquier gobierno militar, dictadura o caudillaje. Así, Juárez se opuso decididamente a las intervenciones del general Antonio López de Santa Anna en la política del país. Tuvo una primera experiencia con el veracruzano en Oaxaca en 1828, cuando Juárez tenía 22 años de edad, y mantuvo la misma postura, como gobernador de Oaxaca, negando al general derrocado el paso por su estado.[6]

La generación liberal de la Reforma defendió el principio de que la transferencia del poder político debía ser por medio de las elecciones y no por golpes de Estado, pronunciamientos militares o transacciones entre políticos o particulares. Después del fin de las dos guerras de Reforma en 1861 y de la Intervención en 1867, Juárez restableció desde la capital el sistema constitucional de 1857 y convocó a nuevas elecciones, en las que fue elegido presidente constitucional por primera vez en 1861 y después en 1867.[7]

La reelección de un presidente representaba en esa época una novedad política en México, después de los derrocamientos y fracasos de los gobiernos desde la Independencia. Los grupos de oposición a la reelección de Juárez, sobre todo los porfiristas, argüían que con la caída del Segundo Imperio, la obra del Presidente había terminado. Al mismo tiempo, los liberales radicales, temiendo que se iniciara "el presidencialismo", desafiaron a Juárez y trataron de derrocarlo con el pretexto de que, como presidente reelecto, representaba en realidad el peor enemigo de los verdaderos principios de la Constitución de 1857. Juárez y sus aliados, Sebastián Lerdo de Tejada y José María Iglesias, rechazaron la idea de que comandantes militares liberales tuvieran el derecho de interpretar la Constitución.[8]

Porfirio Díaz promovió el estallido de la rebelión de La Noria, en noviembre de 1871, en protesta por la segunda reelección de Juárez, hecho que fue el último y el más peligroso de esos atentados. Juárez, con la lealtad de la mayor parte del ejército y de una buena parte del movimiento liberal, logró derrotar el movimiento y frustrar el intento de Díaz de asaltar el poder por medio de la

ciembre de 1858, en Torre Villar (ed.), 1960, pp. 87-90: "Fuera de la Constitución que la nación se ha dado por el voto libre y espontáneo de sus representantes, todo es desorden". "Manifiesto del Gobierno Constitucional de la nación", Veracruz, 7 de julio de 1859, en Torre Villar (ed.), 1960, pp. 98-113, explica toda la política liberal. HAMNETT, *Juárez. El Benemérito de las Américas*, pp. 97-124.

[6] HAMNETT, *Juárez. El Benemérito de las Américas*, pp. 46-62.

[7] Todavía se comprende poco de la política interna del periodo 1861-1863, oscurecida tal vez por la atención al conflicto sobre la deuda exterior y las intervenciones tripartita y francesa.

[8] HAMNETT, "Liberalism Divided: Regional Politics and the National Project During the Mexican Restored Republic, 1867-1876", pp. 659-689.

fuerza. Juárez denunció a su rival como "un nuevo Santa Anna", e inició el periodo de su segunda reelección a la presidencia.[9]

Aunque hubo una oposición continua en el campo liberal, ninguna facción o rival poderoso logró derrocar a Juárez y el presidente civil murió de angina de pecho en su propia cama, poco después de su segunda reelección.

EL CARÁCTER POLÍTICO DE JUÁREZ COMO PRESIDENTE

A mi juicio, dos cuestiones muy importantes en su tiempo revelan el verdadero carácter de Juárez como político. La primera fue su respuesta a la cuestión de la mediación británica durante la guerra de Reforma y al asunto de la conciliación con la Intervención en 1864. La segunda fue su insistencia en aplicar el decreto del 25 de enero de 1862, que prescribía la pena capital para los colaboradores con la Intervención, Maximiliano, Miramón y Mejía, en junio de 1867.

Como hemos dicho, Juárez se apoyó en la Constitución de 1857 para defender su ascenso a la presidencia y su legitimidad. Por eso, nunca la abandonó, ni podía hacerlo. Es importante comprender esto, porque a partir de agosto de 1867, muchos liberales, en especial los más radicales, condenarían sus intentos de reformar la Constitución, en colaboración con Sebastián Lerdo, como subversión premeditada.

Juárez se opuso a la propuesta de dos mediaciones británicas en marzo y septiembre de 1860, porque implicaba abandonar la Constitución de 1857. La misma razón que le llevó a rechazar cualquier sugerencia de arreglo con el Imperio en 1864.

Esta cuestión condujo a la ruptura con Santos Degollado, comandante supremo de las fuerzas liberales, hasta ese momento uno de sus partidarios más leales. Degollado, aparentemente cansado de la violencia, se adhirió al plan de pacificación propuesto por el gobierno de Londres, destinado a proteger los intereses de los súbditos británicos en México, seriamente afectados. El plan proponía que los dos bandos contendientes aceptaran establecer un gobierno provisional, el cual convocaría a nuevas elecciones para elegir un congreso que decidiría una constitución y la nueva estructura política del país. Juárez rechazó firmemente la propuesta por dos razones: primero, porque ésta desconocía que México tenía un gobierno legítimo y, segundo, porque implicaba que los gobiernos extranjeros, por medio del cuerpo diplomático, tenían el derecho de intervenir en los asuntos internos de un país soberano e independiente. A

[9] Cosío Villegas, *Porfirio Díaz en la revuelta de La Noria.*

juicio de Juárez, la Constitución de 1857 —y ninguna otra— era la base de la legitimidad política, misma que defendía su gobierno en Veracruz. Juárez se dio cuenta perfectamente que de esa ley fundamental, votada por los representantes en el Congreso Constituyente de 1856-1857, dependía la legitimidad de su presidencia interina, y el plan británico de mediación amenazaba con minar su posición, al tiempo que sugería que Juárez mismo era el obstáculo para un acuerdo razonable entre los dos bandos mexicanos contendientes.[10]

El gobierno británico perdió la paciencia con los dos bandos y propuso un segundo plan en septiembre de 1860. El encargado de negocios, George Matthew, propuso a Juárez el nombramiento de un gobierno provisional, esta vez nombrado por el cuerpo diplomático, para actuar en representación de los dos bandos. Juárez también lo rechazó por las mismas razones.[11]

En enero de 1864, Manuel Doblado, ministro de Relaciones Exteriores, gobernador de Guanajuato y uno de los principales comandantes liberales, estableció contacto con el mariscal Aquiles Bazaine, comandante del ejército expedicionario francés. Es posible que Doblado actuara bajo la influencia de Manuel Siliceo, el ministro de Comonfort y viejo amigo. Desde octubre de 1863, Siliceo argumentaba en favor de la conciliación con la Intervención francesa. Doblado, aunque no formara parte del gabinete, era uno de los personajes más influyentes del ala moderada del movimiento liberal, al que pertenecía Siliceo.[12]

Doblado también tenía sus motivos propios. Con el propósito de desplazar del poder a Juárez, su eterno rival, le recomendó abandonar la presidencia, aduciendo que era el principal obstáculo para la paz. Juárez replicó, el 20 de enero, que hacer eso traicionaría la confianza de aquellos que lo habían elegido presidente de la República en 1861, y debilitaría su respeto a sí mismo. Recalcó a Doblado que, de acuerdo con la Constitución de 1857, el general Jesús González Ortega había sido elegido presidente de la Suprema Corte de Justicia y, en las circunstancias actuales, era él y no Doblado, quien tenía el derecho a la sucesión. Con destreza, Juárez obligó a Doblado a mostrar su jugada, sabedor de que los comandantes franceses nunca entrarían en arreglos con ningún político mexicano que no se hubiera adherido a la Intervención, y Doblado no lo había hecho y no intentaba hacerlo. Sin embargo, en términos generales, los franceses y el mismo gobierno imperial continuaron atrayendo a los moderados mexicanos a su bando.[13]

[10] HAMNETT, "Juárez y la ruptura con Santos Degollado: su significación", pp. 22-25.

[11] HAMNETT, "Juárez y la ruptura...", pp. 25-30.

[12] HAMNETT, *Juárez. El Benemérito de las Américas*, pp. 142-143 y 182-189.

[13] PANI, *El Segundo Imperio*, y véase también PANI, "Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas", pp. 277-322. Agradezco mucho a la Dra. Pani el

La "Ley para castigar los delitos contra la nación, el orden, la paz pública y las garantías individuales", del 25 de enero de 1862, reveló lo más profundo del pensamiento político de Juárez. Juárez promulgó las facultades extraordinarias que le había concedido el Congreso de la Unión, ante la emergencia que significaba la intervención tripartita, y con la colaboración de Doblado, entonces su ministro de Gobernación, decretaba que "la autoridad militar respectiva es la única competente para conocer de los delitos especificados en esta ley[...] La invasión hecha al territorio de la República[...] y el servicio de mexicanos en tropas extranjeras enemigas[...] serán castigados con pena de muerte[...] No es admisible el recurso de indulto".[14]

Después de la caída de Querétaro en junio de 1867, Juárez y Lerdo, su ministro de Gobernación, insistieron en que la ley de 1862 debía ser aplicada al ex emperador y a los dos generales aprehendidos con él. De esa manera, las sentencias pasarían con rapidez por una corte militar. Juárez, resuelto a no perder tiempo, rechazó el telegrama de Maximiliano solicitando una entrevista y también la petición del ex emperador de que no se le aplicara esa ley. Los dos defensores de Maximiliano protestaron con indignación por la aplicación de la ley de 1862, calificándola de "terrible, cruel y sanguinaria". La entrevista que tuvieron con Juárez y Lerdo en San Luis Potosí terminó en fracaso y los defensores apelaron al indulto; pero el fiscal reafirmó la aplicación de la ley y, finalmente, el 14 de junio el Consejo de Guerra condenó a los tres prisioneros a la pena capital.[15]

Juárez justificó la ejecución de Maximiliano como ejemplo para mostrar a las potencias europeas que se abstuvieran en adelante de involucrarse en los asuntos internos de México. Siempre hostil a la idea de monarquía, Juárez defendió el republicanismo americano como doctrina de raíces profundas en las Américas, remontada a los tiempos de George Washington y Simón Bolívar. Se oponía a las grandes dinastías europeas, como los Habsburgos y los Borbones, denunciando el imperialismo de las potencias, principalmente Francia y Gran Bretaña, en Argelia, India y otras partes del mundo. Interpretaba la intervención francesa en México como un atentado tendiente a subordinar al país a un tutelaje neocolonial. El zapoteca de Guelatao, consciente del simbolismo histórico, se presentaba como el sucesor de Cuauhtémoc, defensor de Tlatelolco en 1521 y último emperador de Anáhuac, en su lucha contra el conquistador Hernán Cortés, quien había entregado el Anáhuac al emperador Carlos V,

---

envío de una copia de esta tesis. HAMNETT, "La intervención francesa y el segundo imperio mexicano, 1862-1867", pp. 183-200.

[14] HAMNETT, "La ejecución del emperador Maximiliano de Habsburgo y el republicanismo mexicano", pp. 227-244.

[15] HAMNETT, "La ejecución del emperador...", pp. 227-244.

antecesor del fusilado Maximiliano. Juárez le daba una preciosa interpretación al simbolismo de esa triste ocasión.[16]

JUÁREZ, PRESIDENTE CONTROVERTIDO

Una serie de decisiones tomadas por el presidente Juárez no han cesado de provocar controversia en la historiografía. Aparte el decreto del 25 de enero de 1862, se pueden identificar cuatro acciones que tuvieron gran impacto en el país y en el exterior: la primera fue la moratoria de dos años en el pago de la deuda exterior, por el decreto del 17 de junio de 1861; la segunda, la extensión del término presidencial por la duración de la guerra en 1865; la tercera, la reforma constitucional que incluyó la convocatoria de agosto de 1867, y la última, la decisión de Juárez de reelegirse en 1871.

El decreto del 17 de junio de 1861 tuvo dos contextos enteramente diferentes, el interior y el exterior. El gobierno recién reinstalado en la capital nacional, después de la derrota de los conservadores en la guerra de Reforma, intentó una reforma profunda del sistema financiero nacional, que pondría en práctica el principio establecido por el régimen juarista en Veracruz el 7 de julio de 1859. El decreto fijaba la relación entre los ingresos de los gobiernos estatales y los federales, una demarcación que era una de las principales preocupaciones de los gobiernos de Juárez. El decreto de 1861 reiteró el principio de la supremacía fiscal de la Federación, cuando las rentas aduanales, sobre todo las del puerto de Veracruz, constituían la mayor parte de los ingresos federales. Como 77% de esos ingresos estaba hipotecado en garantía del pago de la deuda exterior, una moratoria de dos años en el pago de los intereses, se pensaba que no causaría problema con los acreedores. Lejos de ser una acción provocadora, el gobierno la consideró de poca significación en el contexto de su política general.[17] Pero los representantes de los gobiernos europeos en México consideraron el decreto en un contexto diferente: como una nueva muestra de la falta de responsabilidad de México ante sus obligaciones financieras internacionales. La ruptura de relaciones de Gran Bretaña con México puso al gobierno juarista en una crisis internacional y ante la amenaza de una intervención armada, que resultó en la ocupación de Veracruz por las tres potencias europeas,

[16] HAMNETT, "La ejecución del emperador…", pp. 227-244.

[17] "Ley del Congreso. Arreglo de la Hacienda Pública", Palacio Nacional, México, 17 de julio de 1861, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, tomo XI, pp. 243-245, disposición núm. 5398. Vale la pena leer este documento, que no es bastante conocido. Véase también la discusión del tema de la reforma de las finanzas en CARMAGNANI, *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, pp. 62-66.

Gran Bretaña, Francia y España, que habían firmado la Convención de Londres en octubre de 1861. De esa manera, la cuestión de la moratoria obligó a México a defender su soberanía y su integridad territorial.[18]

La segunda decisión resultó del ejercicio del Poder Ejecutivo, investido con las facultades extraordinarias concedidas al Presidente por la duración de la Intervención francesa: elegido en 1861, el mandato de cuatro años de Juárez hubiera terminado en circunstancias normales en 1865, pero la Constitución de 1857 no prohibía la reelección. En términos constitucionales, el presidente de la Suprema Corte de Justicia tenía derecho a ocupar la presidencia ante la falta o incapacidad del titular. Como la guerra impedía la convocación a elecciones, González Ortega, presidente de la Suprema Corte, se consideró el sucesor natural y escribió a Juárez el 30 de noviembre de 1864, para especificar el término de su mandato. Juárez y su aliado Lerdo no tenían confianza en la posición política de González Ortega respecto a la Intervención y cuestionaban su integridad personal, por lo que se aseguraron el apoyo de los gobernadores de los estados del norte y el de los cuatro principales comandantes militares del campo liberal. Lerdo arguyó que González Ortega, gobernador de Zacatecas, no había ejercido la presidencia de la Corte desde junio de 1863, cuando el gobierno había abandonado la capital, además de que la Constitución prohibía el ejercicio simultáneo de dos puestos electivos. Por si fuera poco, González Ortega estaba ausente del país sin haber contado con autorización previa. Juárez, haciendo uso de la Constitución y la ley para atrapar a su desafiador, publicó dos decretos el 8 de noviembre de 1865, uno extendiendo el mandato de la Presidencia de la República, y otro el de la presidencia de la Corte, puesto en realidad vacante y en manos de un suplente, hasta el fin de la guerra.[19]

Aunque esa acción se ha descrito como un "golpe de Estado", no fue tal cosa, porque Juárez basaba su conducta en los artículos 78 a 82 de la Constitución. La cuestión, en estrictos términos políticos más que judiciales, era que Juárez no tenía confianza en la determinación de su adversario de continuar la guerra contra el Imperio. Sin embargo, su actuación fue duramente criticada aun en el campo liberal.[20]

La tercera decisión: Juárez expresó su sorpresa ante la recepción hostil de la convocatoria de 1867 en el campo liberal. Él había intentado apelar directa-

[18] PI-SUÑER LLORENS, *El general Prim y la cuestión de México*, pp. 111-150. HAMNETT, "Benito Juárez: la perspectiva internacional", 2006, pp. 135-229. VILLEGAS REVUELTAS, *Deuda y diplomacia...*, pp. 114-121.

[19] CADENHEAD, "González Ortega and the Presidency of Mexico", pp. 331-346. HAMNETT, "Benito Juárez: técnicas para permanecer en el poder", pp. 187-195. HERNÁNDEZ LÓPEZ, "Juárez y los militares (1855-1867)", pp. 161-181.

[20] VILLEGAS REVUELTAS, "La ruptura González Ortega-Juárez", pp. 67-94.

mente al electorado antes de la apertura del Congreso para que apoyara una serie de reformas a la Constitución de 1857. Las propuestas incluían el retorno al bicameralismo de la época de 1824-1853 y medidas para fortalecer la posición del Ejecutivo nacional.[21]

El problema era que ante la reforma a la Constitución en 1867, Juárez estaba en una posición semejante a la de Comonfort 10 años antes, con una diferencia: Juárez no intentaba nulificar la Constitución con el propósito de crear las condiciones para la formulación de otra. Juárez, al igual que Lerdo, era consciente de las amargas consecuencias del golpe de Tacubaya. Por otro lado, la situación política del país había cambiado desde 1857. El gobierno liberal ya no temía al ejército conservador leal a Santa Anna, ni tampoco a una Iglesia poderosa que se oponía a la Constitución. La restauración del Senado no era el resultado de la política de agosto de 1867, Juárez se arriesgaba a una oposición abierta y a que se interpretara equivocadamente su objetivo, pero abrió el debate sobre la reforma constitucional, que continuaría aun después de su muerte. Sin embargo, hay que insistir en que ni Juárez ni Lerdo intentaban subvertir o nulificar la Constitución de 1857, sino crear las condiciones en las que operara con mayor eficacia.[22]

La cuarta decisión: Lerdo, su gran apoyo y quizá su inspirador, en el momento de la convocatoria se convirtió en un antagonista, fue cuando Juárez anunció su intención de postularse como candidato presidencial para las elecciones de 1871. En términos prácticos, Juárez ya había ocupado la presidencia por 13 años consecutivos, más que cualquier otro personaje en la historia del país independiente. En el México de su época había muchos otros hombres capaces para ejercer el mando supremo, entre ellos el mismo Lerdo. Durante el invierno de 1870-1871 los lerdistas eran un bloque de oposición a los juaristas en el Congreso. La nueva situación era particularmente peligrosa para Juárez, porque los porfiristas, críticos de la primera reelección en 1867, también mantenían una fuerte oposición en el Congreso, la prensa y los estados. De esa manera, "el gran partido liberal" se dividió en tres facciones hostiles. Empero, no parecía verosímil que los lerdistas y los porfiristas se unieran en un frente común para derrotar a Juárez. Al estallar la rebelión porfirista de La Noria en noviembre de 1871, los lerdistas tácticamente se realinearon con Juárez para combatir el intento de anular las elecciones y tomar el poder por la fuerza armada. Un porfirista destacado y antiguo ministro en 1861-1863, Manuel María Zamacona, también se opuso a la rebelión del general Díaz. Juárez, aprovechando la supremacía moral, logró derrotar a los sublevados con

[21] HAMNETT, *Juárez. El Benemérito de las Américas*, pp. 204-211.
[22] HAMNETT, "Liberalism Divided...", pp. 661-672.

el apoyo de los gobernadores de los estados del norte y la mayoría de los comandantes liberales, todos ellos sus aliados constantes desde la época de la guerra de Reforma.[23]

En su evolución política, Juárez mostró pragmatismo, cambiando su posición de acuerdo con las condiciones o situaciones, sin abandonar sus principios fundamentales. En 1856-1857 mantuvo una distancia discreta del presidente Comonfort y después del golpe de Tacubaya, en diciembre de 1857, rompió por completo con él y se alineó tácticamente con los radicales del movimiento liberal hasta 1863, para fortalecer el sistema constitucional de 1857. A partir de 1863, sin embargo, se alineó estrechamente con Lerdo, el principal rival de Doblado, como dirigente moderado en el campo liberal. Ex ministro de Relaciones de Comonfort, Lerdo era partidario de una reforma de la Constitución de 1857, una política a la que se oponían los radicales. Ellos, por su parte, sospechaban que la propuesta de reforma, en realidad era un disfraz para resucitar el intento de Comonfort en 1857 para nulificarla.[24]

PRESIDENCIALISMO, CENTRALISMO, REELECCIÓN

Aunque el término "centralismo" existía desde la década de 1820 en el vocabulario político mexicano, presidencialismo y reelección surgieron durante la República Restaurada. En realidad, el periodo de la primera y segunda reelecciones de Juárez les dio sustento. La presidencia de Juárez, como vencedor en la gran lucha para la sobrevivencia nacional en 1867, se convirtió de inmediato en tema de debate, por decir lo menos, y de desaprobación, por el grado de oposición que generó.[25]

Las controversias de la época de la República Restaurada tenían su origen no sólo en las contradicciones y disputas heredadas de la revolución de Ayutla en adelante, sino también en los esfuerzos del Juárez reelegido por resolverlas, al mismo tiempo que fortalecía la autoridad presidencial.

Como siempre, la Constitución de 1857 era la esencia del asunto. Las cuestiones de la distribución del poder y de la interpretación de la Constitución, muy complicadas desde los tiempos de Comonfort y que empeoraron durante el segundo periodo constitucional de 1861-1863, habían sido resueltas. En primer lugar estaba el problema de cómo lograr un equilibrio entre el

[23] Pi-Suñer Llorens, "Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada: de la colaboración a la ruptura, 1863-1872", pp. 39-65.

[24] Pi-Suñer Llorens, "Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada...", pp. 39-65.

[25] Hamnett, "Liberalism Divided...", pp. 676-683.

Ejecutivo y el Congreso de la Unión, por un lado, y entre el gobierno nacional y los gobiernos de los estados, por el otro. Por ello, la atención de todos los participantes en la lucha por el poder se fijaba en las elecciones. La forma en que se conducían las elecciones se convirtió en tema de disputa, porque con frecuencia se resolvían por la manipulación de los ministros, los gobernadores o los caciques locales. El gobierno nacional aprendió una lección amarga cuando en 1867 perdió el control de Oaxaca, de donde era originario el Presidente. Durante cuatro años, los hermanos Díaz, fuertes antagonistas de Juárez y sus seguidores, controlaron ese estado. El Presidente, sin embargo, era un jugador consumado y comprendió perfectamente los límites de su propio poder en las condiciones del país, al mismo tiempo que era consciente de las debilidades de sus opositores. Como en el caso de los partidarios de la Intervención y del Imperio, Juárez sabía observar, escuchar y esperar discretamente, creando las condiciones para la caída catastrófica de quienes parecían más fuertes que él.[26]

No debe ser ninguna sorpresa que la prensa satírica, totalmente abierta durante la República Restaurada, haya pintado al Presidente como un monstruo, asistido en sus malos designios por su notorio cómplice Sebastián Lerdo de Tejada, el "Richelieu de México". La prensa captó la determinación de Juárez de permanecer en el poder, caricaturizándolo esta vez como Juan Diego con su ayate de indio, en espera de la aparición no de la imagen de la virgen de Guadalupe, sino de la silla presidencial. Durante la campaña presidencial de 1871, Juárez y Lerdo aparecían en la prensa dando garrote al pueblo mexicano.[27]

JUÁREZ, LA RELIGIÓN Y EL ESTADO LAICO

Ni Juárez ni la gran mayoría de los liberales mexicanos atacaron la religión católica, al contrario, muchos se consideraban católicos e incluso eran practicantes. El proyecto liberal había sido concebido tomando en cuenta, como término de referencia, un país de tradición católica. Sin embargo tres cuestiones separaban a los liberales del punto de vista de la jerarquía eclesiástica: el intento liberal por cancelar el corporativismo del antiguo régimen, la exclusividad del catolicismo como la única forma de religión reconocida en el país y el monopolio eclesiástico de la educación. Juárez era partidario de esos tres

[26] Véase la interpretación de PERRY, *Juárez and Díaz. Machine Politics in Mexico*, pp. 17-22 y 57-151. HAMNETT, "Benito Juárez: técnicas para permanecer en el poder", pp. 204-208.

[27] HAMNETT, "Benito Juárez: técnicas para permanecer en el poder", pp. 209-211.

objetivos, pero eso no le impidió buscar un acuerdo con el clero a partir de 1867, cuando las circunstancias políticas lo hicieron necesario.

El conflicto con los obispos comenzó en noviembre de 1855 con la Ley Juárez y su intento de racionalizar el sistema judicial y establecer, al mismo tiempo, los principios liberales de la igualdad ante la ley y la supremacía del poder civil. La ley limitaba las jurisdicciones militar y eclesiástica a los asuntos internos de esos cuerpos. Cuando la Constitución de 1857 dio fin a la exclusividad del catolicismo por primera vez en la historia constitucional, y en 1859-1860, las Leyes de Reforma separaron el Estado y la Iglesia, los obispos se opusieron totalmente al proyecto liberal. Este conflicto permitió a los conservadores explotar la cuestión religiosa en su lucha contra el liberalismo. Aunque los obispos denunciaron esas medidas como un ataque a la religión y al carácter católico de México, no lo era, porque la ley estipulaba que los católicos podrían práctricar libremente su religión, al igual que cualquier otro grupo de creyentes. Un aspecto fundamental del liberalismo era el establecimiento de la tolerancia religiosa y ésta se hacía realidad por primera vez en México. Al mismo tiempo, muchos dirigentes liberales, entre ellos Juárez, Ocampo, Miguel Lerdo de Tejada y Francisco Zarco, creían que la herencia colonial, sobre todo el catolicismo español, era responsable por el atraso de México en el mundo de mediados del siglo XIX.[28]

El liberalismo juarista desarrolló el culto a la patria como un paralelo a la religión católica. Aunque la celebración de las fiestas conmemorativas de la lucha por la independencia habían comenzado desde la década de 1820, la disputa ideológica sobre cuál fecha era la más apropiada, si el 16 de septiembre (el Grito de Dolores) o el 27 de septiembre (la entrada en la Ciudad de México del Ejército Trigarante de Iturbide), continuó durante las décadas siguientes. El triunfo de la República en 1867 decidió la cuestión en favor del movimiento de Hidalgo, Allende, Morelos y Guerrero, ya que Juárez era partidario de los insurgentes desde su juventud, y le dio a la lucha contra la Intervención y sus partidarios conservadores, el tono de una segunda guerra de independencia.

Con la eliminación del partido conservador como factor político en el país, la jerarquía católica quedó aislada. Juárez, por su parte, necesitó aliados tácticos a partir de 1867 para contrabalancear a los radicales de su propio partido, opuestos a la reforma constitucional y, a menudo, a su continuación en la presidencia. Esto explica el acercamiento entre Juárez y los católicos, que fue tan criticado entre los radicales. Pero había algo más que una táctica política. El objetivo de la reforma constitucional era la estabilidad y la perpetuación del sistema constitucional en un país que desde la Independencia no

[28] Véase, por ejemplo, THOMSON, "La Contrarreforma en Puebla, 1854-1886", pp. 239-263.

había logrado arraigarlo firmemente; por lo tanto, el objetivo del acercamiento con los cátolicos era fortalecer el Estado laico. En ese sistema, la educación primaria era laica, pero la Iglesia católica tendría libertad para practicar su culto como otras denominaciones, y los obispos exiliados volverían a sus diócesis como ciudadanos mexicanos. Este compromiso reconocía la herencia católica del país y el hecho de que la mayoría de los mexicanos, practicantes o no, se consideraban católicos. Por consiguiente, la versión juarista del Estado laico resultaba híbrida: un intento de equilibrio entre los principios liberales, mantenidos y no violados, y la realidad histórica del país. Después de la muerte de Juárez, su sucesor, Sebastián Lerdo de Tejada, mediante medidas provocadoras dictadas en 1873-1876, echó abajo ese precario equilibrio, con consecuencias desastrosas para la tranquilidad pública. Los conflictos renovados sobre la religión abrieron paso para que el siempre ambicioso general Porfirio Díaz derrumbara el sistema constitucional establecido en 1867 y asaltara el poder por medio de la fuerza.[29]

EL JUÁREZ DEL CENTENARIO (1906)

Sin duda las obras que suscitaron la mayor controversia en los tiempos del Centenario fueron las de Francisco Bulnes: *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio* (1904) y *Juárez y las revoluciones de Ayutla y de la Reforma* (1905). Según este autor, Juárez era un insignificante abogado provinciano de Oaxaca, sin formación política definida, y que al adquirirla, le debía todo a su verdadero mentor Melchor Ocampo, durante el exilio común en Nueva Orleans en 1853-1855. Nunca había sido una figura destacada, según Bulnes, en el desarrollo del liberalismo, y vivía constantemente a la sombra de figuras de mayor inteligencia y capacidad. Genaro García, en su libro *Refutación a D. Francisco Bulnes* (1905), rebatió las afirmaciones de éste acerca de que la negligencia de Juárez había hecho posible la intervención europea, además de ser líder deficiente en la guerra y, finalmente, que México debía su victoria en 1867 a la actuación indirecta de Estados Unidos. Además, según Bulnes, Juárez se convirtió, a partir de 1867, en el peor enemigo de la democracia que México había tenido, porque su único objetivo era mantenerse en el poder. En este sentido, Juárez aparecía como precursor del régimen de Porfirio Díaz, posición utilizada por los porfiristas para justificar la larga ocupación del general en la presidencia. Esto delata cómo los porfiristas, que

[29] STAPLES, "El Estado y la Iglesia en la república restaurada", pp. 15-53. PERRY, *Juárez and Díaz...*, p. 41, n. 22.

se habían opuesto a Juárez en 1867 y 1871, trataban de aprovecharse de su memoria en 1906 por medio de una distorsión de la historia. Sin embargo, fue inevitable que el Centenario de 1906 se relacionara con la polémica sobre la sexta reelección de Díaz.[30]

Juárez glorificado y la Intervención y el Imperio ante la verdad histórica, de Hilarión Frías y Soto (1905), cuestionaba la versión de Bulnes de Juárez como líder incapaz. Argumentando lo contrario, Frías afirmaba que México no tenía ninguna deuda con Estados Unidos por su victoria en 1867, lograda con sus propios esfuerzos. Fernando Iglesias Calderón, en *Las supuestas traiciones de Juárez* (1906), expresaba la misma opinión, arguyendo que los verdaderos traidores habían sido los conservadores, que habían intrigado a favor de la Intervención y la monarquía. En su contra, Juárez había reconstruido el partido liberal después del golpe de Tacubaya y la caída de Comonfort y se había convertido en el personaje principal de la oposición a los designios de Napoleón III.[31]

La interpretación de Justo Sierra, en *Juárez. Su obra y su tiempo* (1905-1906), subrayaba la identificación temprana de Juárez con el liberalismo, haciendo hincapié en su radicalismo de 1855, con la Ley Juárez, y durante la guerra de Reforma, al alinearse con los radicales. Sierra veía a Juárez no como insignificante, sino como figura clave del liberalismo de su época. Se enfocó a analizar el periodo de la Intervención y la resistencia a la dominación extranjera, investigando esos acontecimientos en relación con Europa, lo que le llevó a argumentar que la actuación de Juárez durante la guerra contra el Segundo Imperio Mexicano había contribuido al quiebre del régimen de Napoleón III en Francia y a la supremacía de la Alemania imperial en un nuevo orden europeo. De esa manera, Sierra situaba los acontecimientos de México en el contexto histórico del mundo atlántico, razones que, quizá, le hicieron perder interés en la carrera de Juárez después de 1867. Es evidente que, por el contrario, Juárez pensaba que su verdadera misión, interrumpida en 1863, comenzaría de nuevo en 1867, y que la lucha contra la Intervención había sido casi irrelevante, una distracción, una molestia que le había impedido ocuparse de la transformación del país bajo los principios de la Reforma. Si Juárez pensaba así, eso explica su determinación por permanecer en el poder. Más allá del gusto por mandar, Juárez creía que tenía una misión que cumplir. Esto quiere decir que en Juárez había dos tendencias: el compromiso moral con la Reforma y el deseo de mantenerse en el poder para realizarlo.[32]

[30] García, *Juárez. Refutación a Don Francisco Bulnes*, pp. 181-194. Guzmán Pérez, "Benito Juárez y Francisco Bulnes desde la mirada de un escritor jacobino", pp. 253-286.

[31] Iglesias Calderón, *Las supuestas traiciones de Juárez*, pp. 504-530.

[32] Sierra, *Juárez. Su obra y su tiempo*, 1989, pp. 338-389.

La carrera de Juárez estuvo íntimamente ligada a la historia de la Constitución de 1857. Los críticos Ricardo García Granados (1906) y Emilio Rabasa (1912) argumentaron que la Constitución, que Juárez no cesó de defender, era incompatible con las tradiciones y prácticas del país. A juicio de Rabasa, la Constitución no había dado al país el gobierno representativo o la democracia, sino la manipulación electoral, la intervención del Ejecutivo y finalmente la dictadura de Porfirio Díaz. Sin embargo, Daniel Cosío Villegas, en *La Constitución de 1857 y sus críticos* (1957), criticó a Rabasa por no haber prestado atención suficiente al periodo 1867-1876, cuando la política mexicana, bajo el mando de Juárez y luego de Lerdo, fue abierta y libre. Para Cosío Villegas, Juárez y Lerdo nunca declararon que no podrían gobernar con la Constitución de 1857.[33]

REFLEXIONES FINALES

Desde 1867, si no antes, era evidente que a Juárez le gustaba el manejo del poder y que lo hacía eficazmente. Fue evidente, al mismo tiempo, que no intentaba ceder el poder a nadie, porque no tenía confianza en que siguieran la misma política que él durante la Intervención francesa. Por esta razón, Juárez mientras vivió no pensó en entregar el precioso tesoro del poder político a otra persona para que lo dilapidara.

Juárez rechazaba el estilo político de los generales y caudillos de la época anterior a la revolución de Ayutla y también el tipo de política resultado de acuerdos privados entre particulares poderosos e influyentes. Por contraste, se veía como la personificación de la ley y como la única figura que representaba la legitimidad constitucional. Es claro que este pensamiento surgió de su experiencia en las semanas del golpe de Tacubaya de 1857-1858 y en la guerra de Reforma. Juárez expresó su visión de las cosas en el otoño de 1860, durante la proyectada mediación, y en enero de 1864, al oponerse a cualquier intento de conciliación con la Intervención francesa y el Imperio.

Juárez intentó imponer la ley a los mexicanos, un pueblo acostumbrado hasta ese momento a privilegios corporativos, inmunidades o excepciones corporales o personales, así como a arreglos informales fuera del contexto de las instituciones y la ley constituida. Para Juárez, su deber —su propósito moral— era utilizar el poder político para inculcar en los mexicanos el respeto a las leyes formuladas por los representantes elegidos en los congresos nacional

[33] RABASA, *La Constitución y la dictadura. Estudio sobre la organización política de México*, pp. 63-69, 173 y 241-246. COSÍO VILLEGAS, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, 1957, pp. 158-172.

y estatales. El deber del ciudadano, por su parte, era observar la ley o recibir el debido castigo por no haberla cumplido. A su juicio, todos los ciudadanos, no importaba si eran clérigos, militares, dueños de grandes haciendas, intelectuales destacados o miembros de comunidades indígenas, eran iguales ante la ley. Ésa fue la esencia del liberalismo juarista.

Juárez y Lerdo, a partir de 1867, intentaron remediar el problema fundamental heredado por la revolución liberal de 1855-1859: el liberalismo republicano y federal había avanzado demasiado lejos y demasiado rápido. Vieron la necesidad de frenarlo para consolidar las nuevas instituciones y el nuevo sistema jurídico, y dejarlos funcionar sin la posibilidad de desestablizar el país, que durante el periodo 1824-1855 se había caracterizado por la inestabilidad política e institucional. En este propósito Juárez y Lerdo no fueron del todo exitosos. Por esta razón, Porfirio Díaz, primero en 1877, después de derrocar a Lerdo e Iglesias, y luego en 1884, al suceder a Manuel González, heredó el mismo problema. A partir de 1884, Díaz dejó a un lado la cuestión de su resolución, y adoptó la estrategia de subvertir la Constitución de 1857. En vez de buscar las maneras que permitieran su supervivencia, construyó un régimen personal que, a lo largo de siete reelecciones, excluyó a sus contemporáneos igualmente capaces de gobernar del acceso al mando supremo. Esto lo hizo en nombre de la establilidad y el desarrollo económico, y por medio de la elaboración de una nueva ideología justificativa que sostenía, primero, que la Constitución de 1857 era impracticable, argumento idéntico al de Comonfort en 1857 y que Juárez y Lerdo habían rechazado, y segundo, que esos dos últimos presidentes habían preparado el terreno para el régimen del general Díaz. Desgraciadamente, parece que muchos historiadores, quizá seducidos por las tesis persuasivas de los liberales radicales y por la encantadora prensa satírica a partir de 1867, han creído y adoptado esos argumentos justificativos.

Sin embargo, el llamado "porfiriato" representó un tipo de construcción política completamente diferente de la todavía poco estudiada República Restaurada.

JUÁREZ: NACIONALISMO E HISTORIA OFICIAL

JOSEFINA ZORAIDA VÁZQUEZ
El Colegio de México

Desde que don Benito Juárez empezó a figurar en la vida nacional en 1855 se convirtió en un personaje controvertido. Para entonces don Benito distaba de ser el indio zapoteca que había salido de Guelatao en 1819, ya que la educación lo había convertido en un liberal mexicano, lo cual no obstó para que algunos lo definieran de manera despectiva como "indito". Por fortuna para Juárez, cuando tuvo que encarar esa actitud ya había forjado su personalidad y era natural que los conservadores lo combatieran aunque, en vida, los ataques más virulentos surgieron de las propias filas liberales.

De lo que no hay duda es de que Juárez era y es un ejemplo único en la historia de México y tal vez más allá. La historia norteamericana subraya los ejemplos de Andrew Jackson y Abraham Lincoln que de humildes cabañas se elevaron a la Casa Blanca, pero don Benito superó mayores barreras que las económicas aunque había nacido en un pequeño caserío de apenas 20 familias serranas monolingües, en medio de pueblos que carecían de escuela. Al quedar huérfano a los tres años, fue acogido por un tío que "en los ratos libres me enseñaba a leer [y] me manifestaba lo útil y conveniente que era saber el idioma castellano y como entonces era sumamente difícil para la gente pobre, y muy especialmente para la clase indígena, adoptar otra carrera científica que no fuese la eclesiástica, me indicaba sus deseos de que yo estudiase para ordenarme".[1] Es posible que esas frases le despertaran los sueños de superación que lo llevaron a huir a la ciudad de Oaxaca con el propósito de hacerlos realidad. Para vencer las limitaciones de la pobreza y el desconocimiento del castellano, Juárez tuvo que desplegar una férrea voluntad y supo aprovechar las nuevas oportunidades que le ofreció la vida, como la de tener la suerte de que la suya corriera paralela a la de la nueva nación. Una más fue la de crecer en el flexible contexto oaxaqueño, donde los jóvenes indígenas inteligentes y educados eran acogidos por los principales grupos liberales, tanto radicales como moderados.[2]

[1] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, 2006, p. 10.

[2] HAMNETT, *Juárez*, 1994, pp. 20-21. "The rise of nor-elite individuals to political predo-

Juárez mismo fue el arquitecto de la imagen que quería perpetuar. Consciente de que su experiencia era extraordinaria, subrayó sus orígenes humildes y la voluntad y el esfuerzo que había tenido que realizar para superarse. En un momento de cambios profundos, sus contemporáneos lo veneraron o detestaron, ya fuera por odios políticos o personales, pero los ataques chocaron contra un hombre de una pieza, curtido por las batallas. Sus enemigos políticos se forjaron ante hechos muy controvertidos: la firma del Tratado McLane-Ocampo, que no ponía en peligro a la nación, pues para entrar en vigor requería la aprobación del Congreso, entonces inexistente; el segundo fue extender su gobierno en 1865, decisión desaprobada por liberales como Ignacio M. Altamirano y Guillermo Prieto, y el tercero sus reelecciones después de 1867, que le privaron del apoyo de Ignacio Ramírez, Vicente Riva Palacio y fanáticos de la libertad que despreciaban el pragmatismo de don Benito y lo acusaban de tirano.[3] De lo que no hay duda es de que a Juárez le gustaba el poder, pero a diferencia de otros, lo quería para consolidar el gobierno civil y el Estado de derecho. Sus últimos años se vieron amargados por la muerte de doña Margarita, su afección cardiaca y la revuelta de Porfirio Díaz extendida por gran parte del país. La muerte sorprendió a Juárez en medio de virulentos ataques y caricaturas que aprovechaban su total respeto a la libertad de imprenta. Pocas semanas antes de su muerte, Julio Zárate lo atacaba en *El Siglo XIX* por haber vuelto a recibir del Congreso facultades extraordinarias.[4] Su muerte acalló las pasiones y el mismo periódico comentaba al dar la noticia: "Ante la tumba que se acaba de abrir, todas las pasiones enmudecen. La personalidad política del C. Juárez pertenece hoy más a la historia, cuyo buril inflexible y severo le asignará el lugar que de derecho le corresponde, siendo incuestionable que su recuerdo vivirá siempre en México por hallarse ligado a dos de las épocas más importantes de nuestra vida pública".[5] El mismo Altamirano, que durante muchos años fue un acerbo crítico, escribirá que no había "sido juzgado todavía con absoluta imparcialidad y sereno criterio. Murió combatiendo, como había vivido. Combatido siempre por numerosísimos adversarios del partido conservador, a

---

minance in Oaxaca in the decades after Independence resulted form the obsence of a racially homogenous and strongly entrenched ruling class in the period after 1820. Leading Creoles politicians, such as the moderate conservative, José López Ortigoza, governor on several occasions between 1830 and 1846, and Ramón Ramírez de Aguilar, acting governor during the first Liberal years (1833-34), were ecumenical in their attitudes to newcomers. They acted as their patrons and assisted their entry into the lower level positions of the state administration".

[3] BARAJAS, *La historia de un país en caricatura. La caricatura mexicana de combate, 1829-1872*, p. 88.

[4] "La dictadura del presidente Juárez", *El Siglo XIX* (22 de mayo de 1872).

[5] TAMAYO, *Epistolario de Benito Juárez*, 1972, pp. 791-803.

quienes combatió para siempre; del extranjero, a quienes humilló, y de su propio partido, a quienes proscribió con saña y que le habían ayudado en la guerra[...] no cejó nunca en sus propósitos, ni en sus opiniones, ni en sus odios, y natural es que los haya producido implacables y también exagerados".[6]

Su muerte fue oportuna para acallar el levantamiento porfirista y José María Vigil confió en que eso permitiría reconstruir al partido liberal,[7] lo que tomó más de una década. Todavía en 1885, Manuel Márquez de León consideraba injusto el reconocimiento que se le concedió a Juárez, pues a él la patria le debía "más sacrificios que al Benemérito de las Américas".[8] Sin embargo, para entonces, las pasiones habían cedido tanto que cinco años después, el 18 de julio de 1887, empezó a merecer celebraciones oficiales.[9]

Era imposible que un político y estadista capaz como Juárez, que se había atrevido a tomar las drásticas e indispensables decisiones que el momento requería, no despertara ataques. Hay que recordar que no sólo gobernó frente a una guerra civil y una intervención extranjera sino que lo hizo en el contexto de una división del partido liberal y que era natural que no todos sus correligionarios compartieran sus ideas. A eso se sumó, en 1867, la ambición de los generales que, al haber asegurado el triunfo de la República, creían tener derecho al poder.

Los que todavía afirman que el prestigio de Juárez es simple producto de la historia oficial,[10] olvidan que en vida Juárez gozó del reconocimiento nacional e internacional. En 1865 el Congreso de Colombia le rindió tributo solemne por su lucha contra la invasión francesa; el 11 de mayo de 1867 el Congreso de la República Dominicana lo declaró "Benemérito de las Américas", y el Congreso Constituyente del Perú le concedió una medalla de honor. Todavía en 1872, el gobierno de la provincia de Buenos Aires creó un partido político para bautizarlo con su nombre.[11] En la Europa liberal, su desafío al imperialismo francés motivó admiración y envió voluntarios para su lucha. Esta admiración perduró y se dice que Mussolini recibió su nombre como homenaje. En los Estados Unidos posteriores a la guerra civil, Juárez despertó tanto interés que *La Voz de México* de Nueva York publicó en 1866 su biografía en dos de sus números.[12]

[6] ALTAMIRANO, *Historia y política de México (1821-1882)*, p. 177.

[7] "Reconstrucción del partido liberal", *El Siglo XIX* (27 de julio de 1872).

[8] MÁRQUEZ DE LEÓN, *Don Benito Juárez a la luz de la verdad*, p. 73.

[9] "La manifestación del lunes", *El Partido Liberal* (22 de julio de 1887).

[10] "Benito Juárez: heroicidad póstuma", de Armando Ayala Anguiano, *El Universal* (2005).

[11] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, t. I, 1972, pp. 432-437.

[12] Aunque fue publicada anónimamente, se trataba del texto de ZERECERO, *Biografía del C. Benito Juárez*, publicado en Puebla por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla de Zaragoza, como indica el prólogo de la edición de 1972.

Su esposa, durante sus últimos días en Nueva York, le informó a don Benito que había mandado a hacer copias de su fotografía de visita, porque muchas personas se la pedían.

Lo cierto es que la presidencia de Juárez se convirtió en parteaguas de la historia mexicana por el triunfo liberal y la institucionalización de la reforma que separaba la Iglesia del Estado, la nacionalización de los bienes del clero y la victoria sobre el Imperio. Como más de la mitad de los 14 años que estuvo don Benito en la presidencia fueron de guerra civil o invasión internacional, gobernó sin Congreso, lo que le permitió lograr el sueño de todos los gobiernos independientes: fortalecer el gobierno federal y el Poder Ejecutivo, al tiempo que consolidaba la forma republicana de gobierno. Con maestría en el arte de gobernar, estas conquistas le costaron sacrificios y decisiones difíciles, que lo convirtieron en mito y símbolo, sin dejar de perpetuar las controversias que despertó su afán por instaurar el Estado de derecho.

No hay que olvidar que en tiempos de Juárez no existía una versión oficial de la historia. La llamada historia "oficial" empezó a forjarse con la publicación de los cinco volúmenes del *México a través de los siglos* (1884-1889), coordinados por Vicente Riva Palacio, que definió la visión liberal del pasado. La interpretación de esta obra reservó sitios sobresalientes a Cuauhtémoc, Hidalgo y Juárez por su heroicidad en momentos de cambios decisivos, y mantuvo su vigencia por casi un siglo, añadiendo los héroes de la Revolución mexicana. La estructura educativa construida por la República Restaurada y el porfiriato permitió imponerla por medio de la escuela.

Los historiadores liberales habían definido el panteón heroico y Juárez formaba parte de la triada heroica. Don Miguel contaba con un monumento en cada pueblo y en 1878 se había erigido uno a Cuauhtémoc en la capital por iniciativa de Vicente Riva Palacio. A Juárez se le habían levantado estatuas, pero no en la capital, por eso, en 1890 Miguel Noreña empezó a modelar una con el bronce fundido de los cañones del ejército conservador; fue colocada en el Patio Mariano de Palacio Nacional y develada por Porfirio Díaz el 21 de marzo de 1891.[13] Por entonces, el libro de Hernández y O'Farrill, *Mi Patria, compendio histórico, político científico, literario, industrial, comercial, social y religioso de México* empezó a propagar una nueva triada heroica: "Hidalgo, Juárez y Díaz, trinidad augusta de la independencia, la reforma y la paz".

En los Congresos Nacionales de Instrucción Pública (1889-1890) se aceptó el nacionalismo histórico predicado por Enrique Rébsamen y Justo Sierra, suscitando polémicas sobre el sentido que debía darse a la enseñanza de la historia. Por su parte, Prieto aducía utilizar la enseñanza políticamente para

[13] RODRÍGUEZ PRAMPOLINI, *La crítica de arte en México en el siglo XIX*, t. III, p. 277.

combatir al partido contrario al gobierno.[14] El debate más importante involucró a Carlos Pereyra y a Ricardo Pérez Verdía, pues el primero pensaba que no debía enseñarse a los niños "a tener patriotismo con la historia, sino lo que es más noble, moral y conveniente: se les debe enseñar a hacer historia con el patriotismo".[15] Por el contrario, Pérez Verdía estaba convencido de que para consolidar la nación, la enseñanza de la historia debía formar patriotas, "exhumando a sus prohombres de los tiempos pasados para ejemplo de la juventud". Aseguraba que no era "incompatible el amor a la verdad, con el amor a la patria".[16] De esa manera, para uno, la historia era escuela de ciudadanía, y para el otro, escuela de patriotismo.

Como se acercaba el centenario del natalicio de don Benito, el célebre detractor de la historia nacional, Francisco Bulnes, se lanzó contra "el mito" de Juárez en sus obras: *El verdadero Juárez y la verdad sobre la intervención y el Imperio* (1904) y *Juárez y las revoluciones de Ayutla y de Reforma* (1905). Para Bulnes, el oaxaqueño no era sino un simple ídolo liberal, mediocre, desorganizado, carente de liderazgo y culpable de obtener ayuda norteamericana a cambio de territorio, para establecer su inútil dictadura. Los periódicos católicos *El País* y *La Voz de México* expresaron satisfacción con la reducción de Juárez a héroe liberal, mientras *El Imparcial* y *El Diario del Hogar* protestaron por el ataque al "símbolo de la unión".[17] Los historiadores Genaro García y Carlos Pereyra, así como Ignacio Mariscal e Hilarión Frías[18] lo refutaron, aunque fue Justo Sierra quien daría la respuesta definitiva en su *Juárez, su obra y su tiempo*.

Nada de esto turbó las celebraciones del centenario del nacimiento de Juárez. Porfirio Díaz se empeñó en darle relevancia. Desde el 21 de marzo de 1903 se empezó a organizar una comisión nacional. Antes de 1906, calles e instituciones fueron bautizadas con el nombre de don Benito, al tiempo que se organizaban certámenes literarios, un concurso para premiar un himno alusivo y una biografía para escuelas primarias. Para 1906 los actos conmemorativos se multiplicaron: el 20 de marzo las escuelas adelantaron sus festivales y

[14] VÁZQUEZ, *Nacionalismo y educación en México*, 1979, pp. 114-114.

[15] PEREYRA, "La maravillosa historia de México que enseña el compendiador Pérez Verdía", pp. 321-361.

[16] PÉREZ VERDÍA, "Un polemista infiel. Supuestos errores de un Compendio de Historia de México", p. 30.

[17] *El Diario del Hogar* (25 y 26 de agosto de 1904).

[18] GARCÍA, *Juárez. Refutación a Don Francisco Bulnes* (1904); PEREYRA, *Juárez discutido como dictador y estadista a propósito de los errores, paradojas y fantasías del Sr. Don Francisco Bulnes* (1904); MARISCAL, *Juárez y el libro de Bulnes* (1904); FRÍAS Y SOTO, *Juárez glorificado y la Intervención y el Imperio ante la verdad histórica* (1905).

develaron retratos del Benemérito y, al día siguiente, hubo salvas de artillería, repique de campanas, desfiles, conciertos musicales y carros alegóricos. En los ardientes discursos cívicos, el nombre de Díaz se unió al de Juárez para mostrar la continuidad gubernativa de los dos oaxaqueños. En las múltiples celebraciones por todo el país, sólo se retrasó la inauguración del monumento a Juárez y la Reforma (proyectado desde 1873) hasta 1910, cuando se inauguró como parte de las celebraciones del Centenario de la Independencia.[19]

Pero el régimen mostraba ya rasgos de deterioro, a pesar de las apariencias de prosperidad. Apenas terminadas las rumbosas celebraciones, Madero lanzó su llamado a levantarse en armas el 20 de noviembre, y el hábil estadista que había regido el país por 30 años no pudo contener la rebelión, y en mayo de 1911 se exiliaba. Antes de terminar el año, las elecciones democráticas llevaron al poder a Madero, quien sólo se sostuvo año y medio, víctima de un golpe de Estado. Su asesinato desató una verdadera revolución que desembocó, en 1917, en una nueva constitución política.

Las inquietudes sociales despertadas por la Revolución replantearon las raíces de la mexicanidad dando nacimiento al movimiento indigenista, mismo que acusaría a Juárez del daño causado a las comunidades indígenas por la desamortización. Pero los revolucionarios utilizaron la figura de Juárez para justificarse.[20] Iniciada la reconstrucción, el gobierno mantuvo el símbolo juarista, que llegó a aparecer en *El Nacional* como revolucionario. Las escuelas oficiales mantuvieron a don Benito en un sitio prominente, pero en las privadas se le siguió atacando, en burla abierta a la supervisión gubernamental. Hubo textos hispanistas y clericales,[21] como el de Márquez Montiel que negaba que hubiera cultura en el mundo prehispánico, pero a Juárez le reconocía su "inquebrantable tesón de indio", aunque al servicio de un "programa de ambición y crueldades".[22]

El socialismo que tiñó los años treinta, en su empeño en centrarse en la lucha de clases, diluyó las figuras de bronce, aunque algunos de sus representantes convirtieron a Juárez en vocero de los "humildes y desposeídos": "un indito de raza zapoteca [que] desde pequeño deseaba estudiar", "amante del progreso del país y enemigo de los conservadores, quienes deseaban que la nación siguiera siendo explotada y sumida en la ignorancia por el clero".[23]

[19] Weeks, *El mito de Juárez en México*, pp. 81-91.

[20] Cosío Villegas, *Historia moderna de México. La vida política interior. Segunda parte*, 1972, pp. 629-633.

[21] Anfossi, *Apuntes de historia de México*; Márquez Montiel, *Apuntes de historia genética mexicana* (1934).

[22] Márquez Montiel, *Apuntes de historia genética mexicana*, p. 126.

[23] Lucio, *Simiente. Libro cuarto*, p. 7, y *Libro segundo*, p. 59.

El extremismo socialista dio lugar a la fundación del Partido Acción Nacional en 1939. Su periódico *La Nación* insistió que Juárez era "creación oficial",[24] mientras los sinarquistas difundían "las traiciones del mal llamado benemérito".[25] Varios intelectuales e historiadores, como José Vasconcelos y el padre Mariano Cuevas, atacaron asimismo la imagen del Benemérito. José Vasconcelos, también oaxaqueño, reconocía a Juárez como defensor de la legalidad, pero rechazaba su programa; lo retrataba como "una especie de ídolo aborigen" que hacía realidad el sueño de Poinsett, al revivir "lo indio pero a costa del bastardaje yankee".[26] Mariano Cuevas puso en duda la legalidad de su asunción al poder por ser presidente de la Suprema Corte de Justicia, puesto que la Constitución de 1857 era "ilegítima". Además, lo atacaba por la firma del Tratado McLane-Ocampo y "sus funestísimas leyes de la vieja reforma protestante para la destrucción de la Iglesia", bajo la protección de Estados Unidos.[27]

La expropiación petrolera en 1938 y el principio de la segunda guerra mundial acallaron poco a poco la radicalización ante la prioridad de la unidad, lo que favoreció una conciliación en la interpretación del pasado. La favorecieron muchos factores, entre ellos la fundación de las instituciones de investigación histórica que propiciaron la profesionalización de la historia. De esa manera, los años cuarenta convirtieron a Juárez en su emblema y para el 1942, con motivo de su aniversario luctuoso, una velada con 34 oradores fue calificada por *El Popular* como la "resurrección del culto a Juárez".[28]

La publicación del libro de Samuel Ramos, *El perfil del hombre y la cultura en México* (1934), y su teoría del complejo de inferioridad del mexicano como consecuencia de su experiencia histórica, generó la preocupación sobre la transmisión de dos versiones del pasado mexicano en la escuela, lo que culminó en una reunión de historiadores para discutir el tema. La conclusión incluyó una serie de recomendaciones sobre la enseñanza de la historia patria. Pero iba a ser el encuentro fortuito de los restos de Cortés y la búsqueda de los de Cuauhtémoc, lo que mostraría lo estéril del enfrentamiento entre indigenistas e hispanistas, contribuyendo a moderar el maniqueísmo de ambas visiones. Uno de los últimos ataques virulentos a Juárez sería el de Jesús García Gutiérrez en su *Historia de México*. Lo acusaba de dictador, violador de la

[24] Weeks, *El mito de Juárez...*, pp. 154-155.

[25] Weeks, *El mito de Juárez...*, pp. 150-151.

[26] Vasconcelos, *Breve historia de México* aparecida en 1937, pero las citas son de la edición de Editorial Continental de 1956, pp. 363, 364 y 368.

[27] Cuevas, *Historia de la nación mexicana* (la primera edición fue de 1940), 1952, vol. III, pp. 108-109, 151, 204, 361 y 451.

[28] *El Popular* (18 de julio de 1940). *El Nacional* (18 de julio de 1940): "Juárez, símbolo y ejemplo permanente".

separación de poderes, negociador del Tratado McLane-Ocampo para que Estados Unidos lo ayudara a "sostenerse en el poder". Un ridículo colofón mencionaba que había muerto "sin recibir los últimos sacramentos, no obstante que unas pocas horas antes le había ofrecido sus servicios ministeriales un respetable sacerdote que estaba en una pieza no muy distante, dando clase de filosofía a un hijo suyo".[29]

Pero don Benito empezaba a ser objeto de investigaciones serias, no sólo en el país, sino también en el extranjero.[30] El libro de Ralph Roeder, *Juárez y su México*, publicado en 1947, tendría mucha importancia e influencia. Traducido y publicado con motivo del centenario de la Constitución de 1857, fue reeditado por el Fondo de Cultura Económica en 1972, "Año de Juárez". En México, Daniel Cosío Villegas con un equipo multidisciplinario inició en la década de 1950 el estudio de la República Restaurada rescatando la importancia del periodo para la consolidación del Estado mexicano. En sus artículos y escritos, Cosío analizaba la controversia que había causado Juárez, lo que demostraba su importancia, "pues nadie se ocupa de lo insignificante o de lo ordinario", y concluía que por encima de sus virtudes y defectos como humano, había tenido tres virtudes en grado excepcional; una de ellas, "creo yo, única en la historia mexicana, es la capacidad de Juárez para entender, para asimilar, aun para adentrarse a su época [...] La segunda prenda que yo le encuentro a Juárez [...] como ella tan excepcional, que no sé si en nuestra historia se ha dado otro caso paralelo y aun me parece difícil hallarlo en historias ajena. En Juárez se dieron en una proporción muy finamente equilibrada, el político y el estadista, es decir, el hombre de Estado, capaz de concebir grandes planes de acción y el hombre ducho en la maniobra política [...] Una tercera gran virtud tenía Juárez, sólo que la pasión ha hecho de ella su peor defecto, pues se le presenta, sobre todo los

[29] GARCÍA GUTIÉRREZ, *Historia de México*.

[30] Vale la pena mencionar algunas de las obras sobre Juárez aparecidas desde la década de 1940: BAKER, *Juarez, hero of Mexico* (1942); STRATTON, *Juárez of Mexico, a leader of democracy; a social studies* reader (1942); ROEDER, *Juárez and his Mexico: a biographical history* (1947); SCHOLES, *Mexican Politics During the Juárez Regime, 1855-1872* (1957); CAPÓ, *Juárez, una vida política* (1958); SMART, *Viva Juárez! A biography* (1963); LEPKOWSKI, *Dwie biografie amerykanskie: Bolívar i Juárez* (1970); BLANCKÉ, *Juárez of Mexico* (1971); CADENHEAD, *Benito Juárez* (1973); ROUVEROL, *Juárez, a Son of the People* (1973); OPATRNY, *Benito Juárez* (1974); PERRY, *Juárez and Díaz. Machine Politics in Mexico* (1978); HUSTON, *Juárez* (1983); WEPMAN, *Benito Juárez* (1986); WEEKS, *The Juárez Myth in Mexico* (1987); GORDIN y BOIKO, *Benito Juárez* (1988); BAINS, *Benito Juárez, Hero of Modern Mexico* (1993); HAMNETT, *Juárez* (1994); RATZ, *Maximilian und Juárez: Hintergrunde, Dokumente und Augenzeugenberichte* (1998); EZRAN, *Benito Juárez: héros national mexicain* (2000); RIDLEY, *Maximilian and Juárez* (2001); STEIN, *The Story of Mexico. Benito Juárez and the French Intervention* (2008).

católicos, no ya como resuelto, sino como obcecado, rígido, inflexible, testarudo [...] muy por el contrario, Juárez era conciliador, sólo cuando se convencía de que la conciliación no daba resultados, entonces sí se convertía en inflexible".[31]

Por entonces apareció el panegírico reformista de Roberto Blanco Moheno, *Juárez ante Dios y ante los hombres* (1959), y también los ensayos críticos de José Fuentes Mares: *Juárez y los Estados Unidos* (1960), *Juárez y la Intervención* (1962) y *Juárez y el Imperio* (1963). El renacimiento del nacionalismo en los sexenios de Adolfo López Mateos y su sucesor, permitió el patrocinio de la empresa de Jorge L. Tamayo para publicar los *Documentos, discursos y correspondencia* de don Benito (1964-1969) en 15 volúmenes. Las grandes celebraciones de la Constitución de 1857 y del triunfo sobre la Intervención francesa de 1867 prepararon el camino para celebrar el centenario de la muerte de Juárez y 1972 fue declarado "Año de Juárez". Además de la visita del presidente Luis Echeverría a Guelatao, se organizaron por todo el país desfiles y ceremonias y se publicaron más de 70 libros sobre don Benito entre nuevos y reediciones.

El lugar de Juárez en la historia de México era reconocido por propios y extraños, pero ello no obstó para que al darse el cambio de signo político en el año 2000, despertara la peregrina idea de que los historiadores procederían a reinterpretarlo. Esto lo ocasionó el hecho de que a unos días de asumir el poder, el presidente Vicente Fox hiciera retirar el retrato de Juárez de la oficina presidencial en Los Pinos y lo sustituyera por el de Francisco I. Madero. La prensa le dio gran importancia a ese hecho y empezó a asediar a los historiadores con la pregunta. En realidad, eso no afectó la figura del oaxaqueño, a pesar de que se minimizó la celebración del bicentenario de su natalicio, finalmente Fox se vio obligado a visitar Guelatao, con un resultado desairado dada la situación delicada de Oaxaca. La verdadera paradoja fue que el gobierno celebrara el bicentenario con un tiraje masivo de 27 y medio millones de ejemplares del libro *Juárez, el republicano*, impreso por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para ser distribuido entre escolares y maestros de educación básica.

Aunque se organizaron comités estatales y el comité nacional lo presidió el rector de la UNAM, Juan Ramón de la Fuente, la celebración fue gris. La comisión y las editoriales decidieron digitalizar los documentos del Benemérito y obras importantes como el *Juárez, su obra y su tiempo*, de Justo Sierra, y el *Juárez* de Ralph Roeder. Algunos historiadores y periodistas publicaron nuevos libros y, para incrementar las ventas, renovaron los tradicionales y huecos ata-

[31] Cosío Villegas, *Crítica del poder*, pp. 320-326.

ques, dizque para presentarlo de "carne y hueso". Sin embargo, continuó el camino para situar a Benito Juárez dentro de la complejidad del pasado. Las polémicas indican que don Benito y su pensamiento siguen presentes, tanto, que todos los candidatos a la Presidencia de la República en el año 2006 se acogieron a su sombra.

DERRIBANDO ÍDOLOS: EL JUÁREZ DE FRANCISCO BULNES

Erika Pani
División de Historia, Centro de Investigación y Docencia Económicas

Si el objetivo de los aniversarios es invitarnos a recapitular, a reflexionar y a emprender nuevas indagaciones, mala suerte tuvo don Benito. Poco se podía esperar, en el bicentenario de su natalicio, del Presidente que había sacado su retrato de Los Pinos —aunque su gobierno colaboró en un acertado proyecto en el que se entregó una pequeña biografía ilustrada del Benemérito a los niños y maestros de las escuelas primarias del país.[1] Si el homenaje del Ejecutivo fue circunspecto, el que le brindó el Congreso de la Unión fue apenas mejor: los radioescuchas pudimos disfrutar de frases selectas de Benito Juárez García (no vaya a ser que lo confundamos con otro Benito Juárez), pronunciadas con voz profunda, descarnadas y por completo descontextualizadas. Además, al coincidir el bicentenario con unas reñidísimas elecciones presidenciales, los candidatos trajeron al Benemérito para arriba, para abajo y para lo que se les ocurrió. Incluso el debate académico no escapó a esta dinámica de polémica, de discusión de lo que Juárez es o no es —en presente. La afirmación —bastante zonza— de que Juárez es "de derecha" provocó consternación; se descalifica como una "mentira", peligrosa porque provoca "una gran confusión".[2]

Desde la perspectiva de lo que han sido nuestras visiones y versiones sobre Juárez, se trata, en realidad, de más de lo mismo. El Juárez de la historia, como el de la parafernalia oficial, ha sido menos un actor histórico que un símbolo: ha encarnado la defensa de la soberanía agredida y el entreguismo frente a Estados Unidos; el Estado laico y la masonería impía y atea; el indio que llegó a presidente y la traición del México "auténtico", católico e indígena, y por lo tanto corporativo y arcaizante. Ha simbolizado también el liberalismo, el Estado de derecho, la República democrática "de verdad".[3] Pocas y recientes son

[1] Se trata de Vázquez, *Juárez, el republicano*.

[2] "Juárez ganaba un dineral; pedía libre comercio y capital extranjero; quería globalidad, dice a *Crónica* el historiador José Manuel Villalpando", *Crónica* (20 de marzo de 2006); "En la disputa por Benito Juárez todos perdemos", *El Universal* (24 de marzo de 2006).

[3] Véase Rojas, "Benito Juárez", p. 201.

las biografías en las que Juárez, como estadista y político a la vez típico y excepcional abre una ventana sobre la época en que vivió.[4] Desde la biografía que Anastasio Zerecero publicara por entregas en 1866, la vida de Juárez ha tendido a ser una monocromática "historia de México"; "su obra" la encarnación de "su tiempo". Por eso me interesa rescatar aquí una crítica precoz a este Juárez, el Héroe, el símbolo: la que formulara Francisco Bulnes en 1904 con *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio*, seguido en 1905 por *Juárez y las revoluciones de Ayutla y Reforma*, por lo mucho que nos dicen estas dos obras farragosas, no sólo sobre la construcción historiográfica y ritual del Juárez monolítico y marmóreo, sino sobre las formas en que se ha escrito la historia nacional.

Con *El verdadero Juárez*, Bulnes pretendía adelantarse a los predecibles textos con cuya publicación se celebraría el primer centenario del natalicio del "Benemérito de las Américas". En este libro cuestionaba el papel trascendental, casi mesiánico, que tanto los hombres del poder como aquellos "ortodoxos" que conformaban la oposición liberal al régimen de Díaz habían asignado a Juárez dentro de la historia reciente. Las respuestas al texto iconoclasta no se hicieron esperar: la publicación del libro provocó discursos exaltados, manifestaciones ante la tumba del Presidente oaxaqueño, un boicot contra el editor del libro y la posibilidad de que su autor fuera retado a duelo.[5] Por escrito, las respuestas incluyeron multitud de artículos, folletos y libros que fueron desde el descaradamente hagiográfico *Juárez glorificado* de Hilarión Frías y Soto hasta el sobrio e influyente *Juárez: su obra y su tiempo* que Justo Sierra y Carlos Pereyra elaboraran acatando lineamientos oficiosos.[6] Sorprende lo ríspido de una reacción que acusó al "historiador belicoso" de lastimar "a la Nación" por hacer críticas sin duda apasionadas, pero puntuales, a Juárez.[7]

Es quizá a la furibunda polémica que desatara el libro de Bulnes que debemos la más voluminosa producción editorial sobre el Benemérito, abocada, en primer lugar, a defender al "gran padre de la patria," y en segundo, a denostar al Bulnes historiador. A don Francisco se le achacaron los poco científicos excesos de pasión, las lecturas malas y reducidas y una viciada selección y manipulación de documentos "aparatosamente presentados". Sus detractores condena-

[4] De HAMNETT, *Juárez*, 1997; VÁZQUEZ, *Juárez, el republicano*. Incluso las importantes y acuciosas obras de VALADÉS, *El pensamiento político de Juárez*, y ROEDER, *Juárez and his Mexico*, no logran apartarse del Juárez emblemático, que adquiere a veces proporciones sobrehumanas.

[5] PI-SUÑER LLORENS, "Benito Juárez: hombre o mito", p. 9.

[6] Véase la bibliografía que GARCÍA incluye al final de su *Juárez. Refutación a Don Francisco Bulnes*. Para el mejor estudio sobre la polémica entre Bulnes y sus críticos, véase JIMÉNEZ MARCE, *La pasión por la polémica: el debate sobre la historia en la época de Francisco Bulnes*.

[7] COSMES, *El verdadero Bulnes y su falso Juárez*, p. 4.

ron además que se hubiera centrado injustamente en unos años excepcionales de la "prodigiosa vida de Juárez", y que se endilgaran al Benemérito errores y responsabilidades en que habían incurrido sus subalternos.[8]

Bulnes publicó, sólo un año después —lo que sugiere que llevaba ya tiempo trabajando sobre el tema—, su *Juárez y las revoluciones*, para responder a quienes lo condenaban y tomando en cuenta, por lo menos, a aquellos que lo escarmentaron por tratar casi exclusivamente los años de la Intervención y el Imperio. En este segundo libro rescata a Juárez como político en el ámbito local, particularmente su actuación como gobernador de Oaxaca. Analiza su papel frente al bando liberal constitucionalista durante la guerra de Reforma, dedicando seis capítulos a hacer un exhaustivo —y alevoso— análisis del tratado McLane-Ocampo. Pero también insiste en que sus críticos no acertaban al blanco al aludir a fuentes, documentos y citas. Su obra, decía Bulnes, era menos de historia que de "crítica histórica"; su objetivo era escudriñar los errores y defectos del pasado. Lo que pretendía entonces era menos defenderse de los cargos de imprecisión y falta de objetividad que debatir entre colegas sobre el sentido y los usos de la historia. No obstante, al *Juárez y las revoluciones* no siguió, prácticamente, más que el silencio. La discusión que Bulnes decía querer entablar sobre la función y las formas de la historia, quedó clausurada. A ésta no se prestaban ni el tono irreverente, barroco, irónico y perdonavidas de nuestro autor, ni la visión que sus detractores entendían de lo que debía ser la historia patria.

EL JUÁREZ DE BULNES

El verdadero Juárez fue fulminado como un acto de lesa nación. No obstante, las críticas de Bulnes a la conducta del hombre de Guelatao durante la Intervención y el Imperio eran incisivas e implacables, muchas veces injustas, pero acotadas. El ingeniero reseñó aquellas acciones que Juárez tendría que haber emprendido. En su opinión, el Presidente debió, en primer lugar, haber evitado a toda costa el rompimiento con las potencias acreedoras. Una vez iniciada la Intervención, debió haber efectuado un cálculo realista de las desigualdades en juego, pues quien decidía lanzar a reclutas del mismo día, mal alimentados, mal pertrechados y mal dirigidos en contra de un ejército veterano y en forma, no era ni "general, ni patriota, ni siquiera persona", sino "un valiente imbécil".

[8] COSMES, *El verdadero Bulnes y su falso Juárez*, p. 7; IGLESIAS CALDERÓN, *Rectificaciones históricas: la traición de Maximiliano y la capilla propiciatoria*, p. 6; FRÍAS Y SOTO, *Juárez glorificado...*, 1957, p. 119. Para una revisión sistemática de la polémica con Bulnes, véase JIMÉNEZ MARCE, *La pasión por la polémica: el debate sobre la historia en la época de Francisco Bulnes*.

El historiador trazó entonces el plan maestro con el que se hubiera aplacado a los franceses, hasta que, una vez derrotada la Confederación de los estados secesionistas de Estados Unidos, abandonaran los soldados de Napoleón III su tan poco razonable misión, ahorrándose la República dinero, angustia, lágrimas, sangre y fuego. Juárez debió haber salido de México, manteniendo —no se especifica cómo— el control de las aduanas de Piedras Negras y Matamoros. Los generales republicanos debieron engancharse en los ejércitos que peleaban en la guerra estadounidense, recibiendo así sueldo y entrenamiento. La resistencia a los franceses debió haber sido lo más débil posible, bajo la conducción de guerrillas capitaneadas "por oficiales resueltos" y no por bandidos. Desafortunadamente, Juárez había actuado de forma distinta y, por lo tanto, había errado. No fue entonces tan desatinado Francisco G. Cosmes al dictaminar que las propuestas de Bulnes corrían "parejas a las del autor del libro titulado *Historia de lo que no ha sucedido*".[9] La crítica de Bulnes se reducía a condenar a Juárez por no haber hecho lo que don Francisco, a toro pasado, con mala leche y después de mucho leer y reflexionar, hubiera hecho en su lugar.

Por otra parte, para Bulnes, la tan decantada "impasibilidad" del Presidente no era una virtud, sino un defecto, exasperante las más de las veces, peligrosa otras: las acciones de Juárez no habían sido heroicas; antes bien se habían reducido a esperar lo mejor de "su estrella favorita, la casualidad". Y si la inmovilidad y apatía del presidente de Paso del Norte habían aportado bien poco al triunfo de las armas republicanas, su ambición y gusto por el poder habían sido incluso peligrosos, contribuyendo "en todo lo posible para que el triunfo militar correspondiese a los imperialistas".[10] Juárez, dictaminó nuestro autor, "receloso como siempre de que se levantase un héroe que lo arrojara de la presidencia, cometió el error intencional de no dar el mando a un solo general". Así, enfrentó a uno de los ejércitos profesionales más poderosos del mundo con un ejército improvisado, lleno de vicios y carencias y sin mando unificado, lo que obstaculizó cualquier economía de escala y esfuerzo de organización conjunta.[11]

Pero si en este primer libro puede decirse que el autor circunscribe —que no modera— sus críticas, en el *Juárez y las revoluciones* da rienda suelta a sus filias y fobias. La secuela al *Verdadero Juárez* destila el resentimiento del que se

[9] Cosmes, *El verdadero Bulnes y su falso Juárez*, p. 51; también García, *Juárez. Refutación a Don Francisco Bulnes*, p. v. Para Jiménez Marce, la "historia contrafactual" abre un espacio para la reflexión sobre lo que hubiera podido haber sucedido, y representa una estrategia de convencimiento efectiva. Jiménez Marce, *La pasión por la polémica: el debate sobre la historia en la época de Francisco Bulnes*, pp. 67-69. Sin embargo, Bulnes cae con demasiada frecuencia en la "historia de lo que debió haber sido" para que ésta fuera una estrategia efectiva.

[10] Bulnes, *El verdadero Juárez y la verdad sobre la intervención y el imperio*, 1904, p. 702.

[11] Bulnes, *El verdadero Juárez...*, 1904, p. 284.

siente a la vez genial e incomprendido. Para Bulnes, las respuestas a su primer libro ponían de manifiesto lo mala que era la historia tal como querían escribirla los mexicanos. Los "tiernos romances jacobinos", los dulces "caramelos literarios" que hacían de biografías de Juárez, y con los que los historiadores oficiosos buscaban lisonjear y sonsacar a los mexicanos, habían transformado al oaxaqueño en un dramático "*coloso colosal*", en un "Juárez de los Nibelungos", dotado de "títulos de divinidad democrática". Habían hecho de un "empleado [...] vulgar e inofensivo",

> un Mahoma casto que con el estandarte verde de la media luna en la mano izquierda y el alfanje en la diestra, destruye imperios, arrasa reinos, traga pueblos, degüella generaciones, incendia continentes, recorre el mundo con la tea alimentada con vapor de sangre y logra al fin imponer el credo revelado a su genio por la Divinidad, resuelta a salvar por cuarta o quinta vez al género humano.[12]

El político porfirista dedicaría parte importante de su obra a demostrar que "ese Juárez" no había existido nunca. Negaba rotundamente que fuera demócrata, pues había sido "el más grande enemigo que tuvo la democracia mejicana [...] de 1867 a 1872".[13] Bulnes no entraba en detalles, quizá porque una indagación precisa sobre los procederes antidemocráticos de Juárez durante la República Restaurada lo hubiera obligado a reconocer que esa particular estafeta la había recogido Porfirio Díaz con singular eficacia. Dedicó en cambio cientos de páginas a comprobar minuciosamente que Juárez no había sido liberal, ni reformista, ni excepcionalmente virtuoso, ni tan patriota, y que su tan mentada "inmovilidad" había servido de bien poco, mientras que su ambición había llevado al país al borde del desastre.

Era genéticamente imposible que Benito Juárez fuera verdaderamente liberal:

> Juárez alcanzó la edad de cuarenta y seis años sin ser más que un buen hombre, un afable burócrata con inclinaciones a patriarca; una cariñosa oveja, muy apegada a su lana, del rebaño del Buen Pastor; católico añejo de cepa celtibera en cuerpo de indio. Juárez habiendo nacido indio, educado por santo varón, instruido en seminario pontificio, resellado como fanático por un Instituto con la ciencia de las Universidades españolas de Oviedo y Salamanca no podía ser un avanzado sobre su época, un progresista, un reformador de pura sangre.[14]

[12] BULNES, *Juárez y las revoluciones de Ayutla y de Reforma*, pp. 126, 159 y 279.
[13] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 621.
[14] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 104.

Así, Juárez, como gobernador de su estado, había exigido el pago de diezmos y obvenciones parroquiales, había asistido a actos de culto público y había invocado en sus discursos a "la Providencia Divina". La ley sobre administración de justicia que promulgara en 1855 como ministro de Juan Álvarez demostraba no sólo que era amigo "de las transacciones", sino un mero "satélite casi opaco de la gran personalidad dominante" del gabinete: no el radical Melchor Ocampo, sino el moderadísimo Ignacio Comonfort. Tras la promulgación de las Leyes de Reforma en 1859, que en realidad no hacían más que poner por escrito las políticas audaces que sobre el terreno llevaban a cabo los jefes militares. Juárez había incluso intentado llegar a un acuerdo con la Iglesia, negociando con los curas de parroquia. El presidente del gobierno de Veracruz había actuado como

> conciliador; más que eso, seductor; más que eso, corruptor. El proyecto de Juárez era corromper al bajo clero con promesas de dinero y de protección especial y eficaz, para que se pusiera en pugna con sus superiores.[15]

Juárez no había sido liberal ni reformista, insistía don Francisco, porque había sido "*católico a la antigua* [...] con solo el progreso de no aceptar la Inquisición".[16]

Llama la atención que cuando Bulnes aborda la Reforma como fenómeno histórico, la hace vasta, heterogénea, complejísima, universal; ésta describe el lento y trabajoso progreso de la humanidad. La Reforma se había gestado en los avances de la ciencia, en la difusión de éstos gracias a la imprenta y al calor del enfrentamiento de intereses y ambiciones pedestres. A más de 50 años de que la idea de la "revolución científica" se convirtiera en un lugar común, Bulnes aludía al quiebre que había significado, para la sociedad y la lógica del poder en el Antiguo Régimen, desarmar la cosmovisión ptolemaica.[17] Los científicos "no se metían con los privilegios temporales y políticos de la Iglesia, pero hacían cosa peor, sus doctrinas y descubrimientos impugnaban la revelación". Los "más audaces, irresistibles y poderosos reformadores" habían sido los astrónomos —de Copérnico a Newton—, no los filósofos, los abogados o los políticos, pues se habían convertido en el "azote de la credulidad que sostenía el poder absoluto espiritual".[18] Por otra parte, si la ciencia había destruido las bases teóricas sobre las cuales se afianzaban los poderes espiritual y

[15] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 372.

[16] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 189. Cursivas en el original.

[17] Véase HAZARD, *La crise de la conscience européenne, 1680-1715*; HALL, *The Scientific Revolution, 1500-1800: The Formation of the Modern Scientific Attitude*.

[18] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, pp. 67 y 71.

temporal, había sido la pugna entre distintos intereses —"feudales, monárquicos, republicanos aristócratas, oligárquicos y democráticos [...] industriales creadores de los políticos"— la que, progresivamente, había carcomido los cotos de poder.[19]

Reformadores, entonces, habían sido también aquellos "reyes piadosos", "teólogos herejes" y uno que otro santo que habían puesto un hasta aquí a las aplastantes prerrogativas de la Iglesia; los dogos venecianos que en el siglo VIII habían establecido la igualdad ante la ley, y el pueblo al que gobernaban que, "cuando el dux violaba la ley [...], se levantaba, derrocaba al tirano, le sacaba los ojos, lo martirizaba, lo descuartizaba, lo servía a los perros o abandonaba su carne a los buitres".[20] Las garantías y libertades individuales que Inglaterra llevaba "años y siglos" disfrutando no eran producto sino de la "monarquía feudal", de las constantes negociaciones y conflictos entre el rey y los señores.[21] Para reducir el poder temporal y espiritual de la Iglesia, que se alimentaba del sentimentalismo y la credulidad del pueblo, sirvieron los embates de aquellos que defendían "la indiscutible soberanía absoluta del Estado", de los legistas para quienes era "más fácil [concebir] el vuelo de un elefante que una sociedad sin un Estado infalible, divino, supremo, autocrático".[22] La lucha entre estas dos potestades debía concluir con la saludable derrota de ambas, y con el asiento de la soberanía en un ente que les era externo: la nación. De estos enfrentamientos seculares entre corporaciones debía salir beneficiado el individuo. El triunfo de la Reforma significaba "la victoria que corona el principio de igualdad política, civil, entre los individuos que conforman la sociedad".[23]

En cambio, cuando Bulnes analiza la Reforma en México —y específicamente el movimiento del que Juárez es protagonista— la presenta chata, estrecha, apocada; pues la reduce a la cuestión religiosa: Juárez no podía ser reformista por ser católico. Es por otra parte cierto que al referirse casi exclusivamente a la lucha entre la Iglesia y el Estado, nuestro autor no se alejaba mucho de la postura de los liberales ortodoxos de fines del porfiriato, cuyo actuar político durante los últimos 15 años del régimen pareció centrarse de forma obsesiva en la denuncia de la política conciliadora entre los poderes civil y eclesiástico.[24] Buscaba quizá demostrar a sus "fanáticos," "jacobinos" y come-curas adversarios que "¡aquel

[19] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 73.

[20] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 55.

[21] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, pp. 56-58.

[22] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 59.

[23] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, pp. 55 y 41.

[24] Véase CORTÉS, "El grupo reformista y constitucional de 1895-1896: una organización de la prensa liberal-radical frente al régimen porfirista".

Catón!" que reclamaban como padre fundador y cuyo legado decían defender, no era más que un moderado, un blandengue y, lo que era peor, un mocho.

Por otra parte, Bulnes alegaría que faltaban a su deber los historiadores que callaban los defectos de Juárez, y más aún cuando los disfrazaban de virtud. Bulnes afirmaba que aquello que exaltaban en Juárez no valía nada: su "fe inquebrantable" y "constancia sublime" no lo habían conducido más que a una "inacción de monolito." La suya era la misma "clase de fe [que] tienen todas las cocineras que han dado cinco centavos por un billete de lotería".[25] Notablemente poco útiles eran también las descripciones historiográficas que se hacían de sus sacrificios y sufrimientos:

> Desgraciadamente, el drama, la novela, la poesía, la barcarola con laúd, cítara o guitarra, se ocupan esencialmente de los sufrimientos morales, pero la historia no los toma en cuenta para calificar a sus héroes, ni tampoco los pueblos para premiar con su gratitud, ni mucho menos los gobiernos [...] Los sufrimientos morales [...] no valen para más que para Dios y la familia, los amigos, el Arte. Los sufrimientos morales sin actos útiles no pueden tomarse en consideración.[26]

Además, según el político porfirista que se había lanzado a criticar la sexta reelección de Díaz, la exaltación de Juárez era no sólo mentirosa sino injusta, pues negaba los méritos de multitud de hombres que, desde la tribuna, el despacho o la prensa, habían luchado contra los privilegios y las arbitrariedades, o combatido a los agresores de la nación. Destacaban entre éstos, en el pasado inmediato, los militares y diplomáticos que habían hecho mucho más por ganar la guerra que el presidente refugiado en Veracruz primero y en Paso del Norte después. Si se hacía un recuento más amplio de la historia nacional, tenía que rendirse tributo a tres héroes que caracterizaban tres momentos decisivos en el proceso revolucionario: José María Morelos, Valentín Gómez Farías y Santos Degollado. Este último no gozaba del lugar que ameritaba en el panteón nacional por la mezquindad y ceguera de los facciosos aduladores que escribían historia, pero sobre todo por la "venganza [...] terrible y cruel" de Juárez en contra del hombre que había sido su protector, de aquel que podía hacerle sombra, y disputarle el poder.[27]

El actuar de Juárez durante la guerra de Reforma, escribía Bulnes, no podía ser sino intrascendente: el "primer lugar" en la guerra "lo debemos dar

[25] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, pp. 626-627.
[26] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, pp. 628-629.
[27] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 563.

a los guerreros".[28] Lo que hiciera o dejara de hacer el Benemérito "importaba un bledo" a quienes realmente contaban, aquellos que afrontaron la situación con las armas en la mano.[29] Su tan cacareada "legalidad" había sido una "farsa convencional"; y si su gobierno había representado un centro de unión, esto se debía tan sólo a la protección y lealtad de Santos Degollado, y al cabildeo de éste frente a los caciques del interior.[30] En cuanto a las leyes de 1859 y 1860, que consumaran la separación de la Iglesia y el Estado, habían sido promulgadas por el gobierno de Veracruz, no por Juárez —que había simplemente "cedido de buena gana"— y además "sin criterio filosófico, sin claridad, sin conciencia de lo que se hacía [...] no por espíritu reformador, sino por desesperación".[31]

Si *El verdadero Juárez* resultó —y a veces resulta— un texto tan irritante, se debió en parte a la irreverencia de su autor. No obstante, tuvo la virtud de ser parejo. Igual despedazó a Juárez que a Maximiliano y a Napoleón III, a Bazaine que a los militares mexicanos. Incluso, a contracorriente de lo que había sido la historiografía nacional sobre la Intervención, defendió ciertos aspectos del proyecto napoleónico, así como la permanencia de Juárez en el poder en 1865, que tantos —incluyendo a Guillermo Prieto y a Manuel Ruiz— habían calificado de anticonstitucional. Esta ecuanimidad se halla ausente del *Juárez y las revoluciones*, con excepción quizá del estudio que realiza del tratado McLane-Ocampo, que describe como un "tratado intervencionista" que dejaba a México "sin soberanía, sin honor y sin una piltrafa de vergüenza",[32] pero con el que absuelve a Juárez del cargo de traición, tan recurrente en el discurso conservador.

En el segundo libro, el veneno que destila contra la figura histórica de Juárez —"gastrólatra", "lucrófilo", "vulgar pancista empuñando el incensario impúdico cargado con la inmundicia de la orgía imperial"—[33] es tanto más molesto porque Bulnes exalta a Santos Degollado como el héroe perfecto, militar valiente y esforzado, negociador hábil, reformista de verdad. Sorprende que Bulnes, que tanto preciaba la eficiencia, se confesara embelesado por aquel que fuera conocido como "el héroe de las derrotas". Se trata quizá de la exaltación —habría que preguntarse qué tan velada para los contemporáneos— del arquetipo del caudillo militar y reformista que encarnara posteriormente Porfirio Díaz. La carrera de Degollado había tenido, sin duda, puntos oscuros y

[28] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 384.
[29] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 286.
[30] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 563.
[31] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 352.
[32] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 485.
[33] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 133.

tristísimo desenlace. Pero debía rescatarse lo que había hecho, dadas las circunstancias y los recursos que tenía a la mano. Como escribía don Francisco, Degollado había tenido que

> organizar la guerra sin elementos, sostenerla con derrotas, prestigiarla sólo con constancia, dominarla exclusivamente con la firmeza más valiosa del héroe. El que no se [doblegaba] bajo el peso del infortunio [...]; el que no desmaya cuando la desmoralización todo lo desquicia; el que no se doblega bajo el peso del infortunio por inmenso que sea; el que no desconfía cuando el desastre implacable es la fidelidad con que de seguro se cuenta, tiene que ser un hombre de temple épico.[34]

Tras tan largo y voluminoso estudio de la vida y obra de Juárez, su biógrafo apenas reconoce que su personaje había representado la "tranca atravesada en las ruedas del carro gubernamental", y con su inacción había prestado "el importante servicio de rebajar los males que acostumbran prodigar a las revoluciones las juntas de gobierno civil [...] cuando no hay población que gobernar".[35] Bulnes escribió dos libros para probar que Juárez no era el personaje sublime de la versión liberal. Su versión de Juárez tampoco se parece al masón truculento, responsable de haber perdido al país que pintaran los conservadores.[36] El Juárez de Bulnes es sobre todo gris y mediocre; al intentar desbancar a Juárez el héroe, nuestro autor desdibujó al Juárez político, al conciliador, al oportunista, al que tejía las alianzas más diversas, al que buscaba resolver problemas, transformar sin romper; al que fuera uno de los políticos más hábiles y sin duda de los más interesantes del XIX mexicano. El Juárez de Bulnes es tan monocromático y unidimensional como el bulto marmóreo que sus panegiristas habían subido al pedestal.

LA HISTORIA, SEGÚN BULNES

Con los dos tomos sobre Juárez, Bulnes pretendía devolver la actuación del político oaxaqueño a su justa dimensión. Si había emprendido la tarea de "desmitificar" al héroe de Guelatao, era porque la historia lo había transformado en

[34] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 553.
[35] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 633.
[36] La obra emblemática aquí sería la casi alucinante biografía de ABASCAL, *Juárez marxista, 1848-1872.*

> un Boudha zapoteca y laico, imponente y maravilloso, emanado de un caos intelectual, siempre tenebroso por la ausencia de criterio de nuestras clases ilustradas, por la exuberancia de la vanidad de nuestras masas, por la necesidad del catolicismo residual, que busca siempre una imagen, un culto, una piedad para la emoción social desprendida del sentimiento religioso.[37]

La obra de Bulnes proponía entonces, paralelamente, revisar la forma en la que historia debía escribirse, sobre todo en un país como México. Ésta no debía servir para emocionar, ni para exaltar, ni para "hacer patria". Según este historiador, el origen de las "miserias" historiográficas del país, tanto como de las políticas, era económico. Como consecuencia de la trágica ausencia de una clase media "industrial", el fondo de la política en las repúblicas de Hispanoamérica era "más que en ninguna parte económico". Su "famélica" clase política peleaba "más empleos públicos que principios republicanos",[38] y recurría a la historia para apuntalar su poder halagando las vanidades y exaltando los sentimientos fatuos de un pueblo iletrado. Los estudiosos del pasado se dedicaban entonces a preparar "grajeas patrióticas [...] para las plebes entre los borbotones de demencia que hacen crujir las tribunas cívicas".[39] En los "textos de historia oficiales," escribía Bulnes,

> las glorias nacionales dependen del escándalo del día, de la conveniencia pasajera de la facción reinante, del estado de actividad, de incoherencia, de ferocidad y de locura del espíritu sectario en culminación.[40]

Por esto, explica Bulnes, no había, dentro de aquellas "fábulas" que hacían de "historia patria", mexicanos notables que no fueran liberales, y se pretendía que los liberales en el poder eran idénticos a los "liberales de entonces". Se buscaba identificar a la nación en la construcción falaz de la vida de un solo hombre. La historia, en opinión de nuestro autor, no podía ser una épica gloriosa, pues debía servir para descubrir aquellas "generalizaciones que sirvan de enseñanza a los hombres de Estado y a los pueblos". Para esto, afirmaba Bulnes citando a Hipólito Taine, el buen historiador tenía que, como ya se ha mencionado, ejercer la "crítica histórica", descomponiendo "las leyes de la óptica moral", y previniéndose contra "las ilusiones de la palabra, contra los dogmas de la opinión, contra los delirios de la admiración, contra los com-

[37] BULNES, *El verdadero Juárez...*, 1904, p. 844.
[38] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, pp. 109-110.
[39] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 554.
[40] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 603.

promisos de partido". Era su deber primordial "marcar siempre el punto débil en una época, en una nación, en un hombre, en sí mismo".[41] Debía proceder entonces haciendo exactamente lo contrario de lo que los historiadores mexicanos, que no buscaban sino enaltecer y glorificar. De ahí su patética condición:

> Cuando a la investigación histórica se le llama delito de lesa nación, cuando en las tabernas residen los más altos tribunales de honor y patriotismo; cuando se califica de vicio repugnante el análisis social; cuando se castiga la incredulidad [...]; cuando el terror tumultuario suena fatídicamente sobre las páginas del escritor que lanza su espíritu en pos de la verdad desnuda; cuando se establece la crítica reposada obligatoria, que no es más que el tratamiento por himnos de todos los hombres públicos; cuando se acepta el criterio apache que proclama que la verdad es antipatriótica; entonces la historia tiene que ser el trapaleo de la adulación, el repertorio de canciones de la orgía sin luces de los parásitos, la *pierreuse* de todos los condotieros de último orden.[42]

Don Francisco, que tanto gustaba de revestir sus textos de barroco desprecio, pretenciosos neologismos y majaderías apenas disfrazadas, insinuaba ser ese historiador, vapuleado por buscar con empeño "la verdad desnuda". Frente a las acusaciones de quienes impugnaron la belicosidad de sus textos, rechazó acaloradamente que el sarcasmo y la pasión con que chorreaba su pluma restaran rigor a sus escritos. Era un error afirmar que "el estilo histórico [debía] ser opaco, y apagado como el de las oficinas de policía". Bien al contrario, la frialdad y la supuesta ecuanimidad eran tramposas, pues en general no hacían más que esconder la perfidia del autor, mientras que "la pasión se [descubría] lealmente para herir, se [daba] a conocer, se [entregaba] humildemente a la policía de la opinión". Al final, decía Bulnes, él no hacía sino escrirbir y hablar "con el lenguaje natural, para mí sencillo, para los demás ardiente, presuntuoso, vehemente, agresivo; pero no [podía] hablar con lenguaje de otra u otras personas".[43]

Al afirmar que había escrito la *verdadera* historia del *verdadero* Juárez, Bulnes se reclamaba parte de una tradición historiográfica positivista, científica, que buscaba reproducir sin adorno ni desvío los sucesos tal como habían sucedido. No obstante, en *Juárez y las revoluciones* se erigió crítico de esta historia que había establecido como criterio esencial la objetividad medida,

[41] Bulnes, *Juárez y las revoluciones...*, p. 22.
[42] Bulnes, *Juárez y las revoluciones...*, p. 617.
[43] Bulnes, *Juárez y las revoluciones...*, pp. 19 y 31.

fría, "inorgánica", diría nuestro autor. "Prefiero el juicio de un apasionado honrado, inteligente e instruido, al de un frío igualmente honrado, tonto e ignorante. La frialdad en este caso representaría en la historia una Siberia de errores y de desatinos glaciales".[44] Pero lo que es notable —y poco característico— en su defensa es, más allá del abandono del lenguaje de la neutralidad científica para deleitarse en el que "trata, remueve, levanta, sacude, estruja u oprime sentimientos", su postura frente a la verdad. Si bien perdura la marca del soberbio que se creyera dueño de lo que es cierto, el autor de *Juárez y las revoluciones* reconocía explícitamente los límites del historiador. "Ni han existido, ni existen, ni es posible fijar cuando existirán —afirmaba— esos historiadores y críticos capaces de imponer al mundo fallos irrevocables".[45] Con esto, Bulnes se apartaba, en algo, de la fanfarrona seguridad que lo había animado como historiador: este libro no era sino "un borrador que corrige los anteriores", y quedaba por lo tanto abierto a ser enmendado y mejorado.[46]

A pesar de querer replantear el fondo del para qué y el cómo escribir sobre el pasado, la escandalosa "*affaire Bulnes*" desembocó en un diálogo de sordos. Para sus críticos, don Francisco era mal historiador, sobre todo, por ser mal patriota. La lectura que se hizo del *Verdadero Juárez* erigió como parámetro central para juzgar a los actores históricos uno que estaba completamente ausente de la obra misma: la devoción a la "causa patria". Si Bulnes criticaba a Juárez no era por traidor, sino por incompetente. No había, entonces, entre nuestro autor y los "nacionalistas", nada que discutir. Para Bulnes la historia no debía ser fuente de orgullo y de identidad, sino tribunal inmisericorde, que descubriera, sobre todo, los errores del pasado que los hombres del presente debían evitar repetir. Para sus contrincantes, los sucesos del pasado debían traducirse a "las divinas palabras maternales de la escuela laica", para que el recuerdo de los grandes hombres —y Juárez el primero— viviera "unido al cerebro y al corazón de cada mexicano que ame a su país",[47] para que éstos se sintieran orgullosos de su pasado y por esto comprometidos con su futuro. Para algunos de los críticos de Bulnes, incluso, la objetividad del relato histórico debía ceder ante su función patriótica. Según Francisco G. Cosmes, los "espíritus de clara inteligencia pero pocos alcances" —como Bulnes— no asumían las consecuencias indeseables de poner "la verdad ante todo":

[44] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, pp. 19-20.
[45] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 27.
[46] BULNES, *Juárez y las revoluciones...*, p. 33.
[47] SIERRA, *Juárez, su obra y su tiempo*, 1972, p. 565.

> No reflexionan en que, tratándose de aquellas ideas y sentimientos referentes a la existencia y al progreso nacionales [...] las masas no son capaces de comprender ni percibir si no se les presentan en forma humana y tangible [...] Si cumplen no es por reflexión, sino por sentimiento [...] La misma leyenda, falsa y hasta absurda, debe ser respetada cuando ella contribuye a fortalecer en el espíritu de las masas el sentimiento de amor a la Patria.[48]

De ahí también el silencio que rodeara la publicación del *Juárez y las revoluciones de Ayutla y Reforma*: sólo respondieron, de forma parca, Manuel Alegre, Manuel Balbás, Francisco Pascual García y Fernando Iglesias Calderón. La indiferencia de los cofrades representó el castigo de la clase intelectual y política a Bulnes el iconoclasta.[49] El no lograr azuzar el debate en torno a la naturaleza del papel histórico de Juárez, de la Reforma, o de la historia misma, refleja sobre todo el desprecio de quienes previamente habían cruzado espadas con él. Historiográficamente hablando, el libro quedó como un berrinche del irascible "científico", que apenas valía la pena dignificar con una respuesta. Se negó acceso a Bulnes a la conversación de los entendidos. No valía la pena responder al segundo tomo de la bulnesiana diatriba antijuarista: era la misma retahíla de insultos y falsedades ya denunciadas y desmentidas. El culto a Juárez no hizo sino florecer, promovido desde el poder y apuntalado ahora por las numerosas obras que se publicaron en respuesta a don Francisco. En septiembre de 1910, en el marco de las fiestas del Centenario de la Independencia, se inauguró el hemiciclo que la patria ofrendaba al Benemérito, cuya figura tallada en mármol aparecia flanqueda por la Gloria y la Justicia.

No debe sorprender que Francisco Bulnes, historiador escandaloso, racista, irrespetuoso y arrogante no haya hecho escuela. Promete poco una historia que, como la de él, se dedica a no dejar títere con cabeza. Bulnes denostó a Juárez porque consideraba que tranformar a un hombre en héroe mesiánico, artífice de todo el progreso de una época era falaz, engañoso e injusto. Pero dada la saña y gusto por la polémica del más mal portado de los científicos, el retrato que pinta de Benito Juárez resulta más acartonado y superficial que el de sus hagiógrafos. Incluso cuando se hace un esfuerzo por rescatar las virtudes de los textos de Bulnes —su sensibilidad frente al peso del contexto y la geopolítica internacionales, su capacidad de revelar las estructuras de procesos de largo alcance y desarrollo desigual, y un estilo refractario a la sensiblería y sen-

[48] COSMES, *El verdadero Bulnes y su falso Juárez*, pp. 7-8 y 64-65.

[49] Véase en JIMÉNEZ MARCE, *La pasión por la polémica: el debate sobre la historia en la época de Francisco Bulnes*, su capítulo "'La política del silencio' o de cómo una polémica puede perder interés para los detractores".

timentalismo tan típicas de la época— el Juárez de Bulnes termina diciéndonos muy poco sobre las vivencias y quehaceres del político oaxaqueño.

Por otra parte, además de derribar un ídolo falso, nuestro autor pretendía replantear la función y la forma de la historia. Bulnes se rebelaba contra los relatos heroicos que se querían forjadores de patrias y cemento de una comunidad nacional. Condenaba la historia que, como escribiría Luis González y González, era la que apetecían "los gobernantes [...] poblada de gobernantes tiesos, precursores de su estatua; de proezas conmemorables un día al año y cada diez, veinticinco, cincuenta, cien y mil años". Bulnes negó que las experiencias de los actores dejaran de ser las complejísimas respuestas a una serie de circunstancias acuciosas para convertirse en una lucha teleológica entre buenos y malos; en "legado", en doctrina, en "principios" inamovibles. Detrás de la diatriba, nuestro autor buscaba problematizar el vínculo entre historia, política y nación. Para Bulnes, la patria tenía que ser algo más que la memoria vinculante de un drama compartido.

Bulnes nadaba a contracorriente. En 1882, el historiador y filósofo francés Ernest Renan describía la nación como un "resultado histórico": una comunidad dotada de un legado compartido "de gloria y de decepciones", si bien "el olvido" e incluso "el error histórico" eran elementos imprescindibles en la construcción de esta memoria colectiva.[50] No debe entonces sorprender que los más destacados historiadores decimonónicos asumieran gustosos el papel de constructores de la nación.[51] Los aspavientos de Bulnes nos recuerdan que, al tiempo que se consolidaba la idea de la nación como comunidad de memoria y resultado de los penosos estadios de la "evolución" histórica,[52] se postulaban otras versiones de lo que debía ser la comunidad nacional.

Por otra parte, en el marco del bicentenario del natalicio del Benemérito, y con tanta conmemoración en puerta, valdría quizá la pena retomar la problemática que Bulnes plantea en torno a lo que debería ser el papel del historiador frente al público. Nuestro autor condenaba los "caramelos literarios" que producía una historiografía nacional nacionalista; en su opinión, la historia debía ser catálogo de errores por evitar; los historiadores como censores de la actividad humana. Los historiadores de hoy rechazamos el mote de "nacionalistas", hemos "superado" a la historia patria, algunos decimos que incluso a la "nacional". Nos dedicamos a la historia académica, profesional, científica en serio: serial,

[50] RENAN, "Qu'est-ce qu'une nation".

[51] Véase, para el caso mexicano, PI-SUÑER (coord.), *Historiografía mexicana*, vol. IV: *En busca de un discurso integrador de la nación, 1848-1884.* Llama la atención que la gran mayoría de los historiadores mexicanos reseñados hayan sido también hombres públicos.

[52] El ejemplo más acabado de esto es quizá el *México. Su evolución social* (1900-1901) de Justo Sierra.

social, regional, de larga duración, de la economía, del género, de los subalternos, de las mentalidades, de los discursos. Todos somos revisionistas. Si cultores de la historia política, lo somos de la "nueva"; si nos ocupamos de "la nación" es para revelar su carácter artificial, construido, instrumental.[53] No obstante, si afirmamos enfáticamente que los historiadores no deben erigirse en sacerdotes del culto patrio, nos queda menos claro el papel que debemos asumir frente a la sociedad, que está más allá de la cofradía profesional, y que, dicho sea de paso, es la que paga el salario de muchos. Difícilmente podríamos celebrar el centenario de los provocadores *Juárez* de Bulnes, pero no estaría mal, para marcarlo, reflexionar sobre lo que deben ser y hacer los historiadores.

[53] Véanse GELLNER, *Naciones y nacionalismo*; HOBSBAWM, *Nations and Nationalism since 1780: Programme, Myth, Reality*, y el muy influyente ANDERSON, *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo*.

DEL IMPASIBLE AL REPUBLICANO: CIEN AÑOS DE JUARISMO Y ANTIJUARISMO EN LA HISTORIOGRAFÍA MEXICANA

Manuel Ceballos Ramírez
El Colegio de la Frontera Norte

Como hombre de extremos, de contrastes y de adjetivos —desmesurados, tanto para enaltecerlo como para denigrarlo—, y como símbolo de contradicción ha sido considerado Benito Juárez tanto por la historiografía mexicana como por sus propios coetáneos. Ya Justo Sierra, al dedicar el libro *Juárez su obra y su tiempo* "a la generación que llega", decía con gran romanticismo: "La personalidad en torno de la cual esta obra ha cristalizado [...] ha guardado el don de exhumar pasiones que parecen espectros de rencores muertos".[1] En efecto, para algunos, Juárez se presenta como el fundador del Estado mexicano y quien le dio al país la segunda independencia y, por ello, también debe de mirársele como padre de la patria y como el autor de la Reforma; para otros, su actuación ha sido una gran mentira en la historia nacional, pues llevó a cabo "grandes traiciones" y se comportaba como un verdadero cacique; su gobierno fue prolongado caprichosamente e incluso fue considerado ilegítimo, al mismo tiempo que se le acusa de haber enajenado parte de la independencia política al admitir la intervención de Estados Unidos. Entre los primeros contamos al ya citado Justo Sierra y a José María Vigil, Francisco Sosa, José María Iglesias, Carlos Pereyra, Andrés Molina Enríquez, Rafael Zayas Enríquez y otros más. Entre los segundos se debe anotar en una de sus facetas a Ignacio Ramírez y, desde luego, a Francisco Bulnes, a Ireneo Paz y a Francisco G. Cosmes; y también a historiadores católicos como Mariano Cuevas y Francisco Regis Planchet. Sin embargo, hay un tercer grupo de historiadores que, con orientaciones más críticas y menos políticas, han emprendido la revisión de Juárez y del juarismo. Entre otros se debe nombrar a Daniel Cosío Villegas, Moisés González Navarro, Josefina Zoraida Vázquez, Brian Hamnett, David A. Brading y Enrique Krauze. Cuatro razones adujo Cosío Villegas para justificar su admiración por Juárez: su capacidad para entender, para asimilar, y aun para adelantarse a su época; la proporción finamente equilibrada entre el estadista y el político, es decir entre "el

[1] Sierra, *Juárez su obra y su tiempo*, 1984, p. 11.

hombre de Estado, capaz de concebir grandes planes de acción gubernamental y el hombre ducho en la maniobra política"; su capacidad de conciliar, aunque esto se ha considerado como su peor defecto, sobre todo por los católicos que lo han presentado "como obcecado, rígido, inflexible, testarudo, sordo y ciego en suma"; y por último su honestidad personal "tan natural, tan congénita, que en su época no fue siquiera tema de conversación y mucho menos de alabanza".[2] Por su parte, González Navarro afirma que Juárez "tuvo numerosos enemigos políticos en las filas del mismo partido liberal, incluso algunos personajes de primerísima importancia, cosa natural por lo largo de su vida política nacional. Cortó el paso a los más jóvenes y a algunos de su propia generación".[3] Hamnett asegura que la literatura sobre Juárez revela menos al ser humano o al hábil político, que al símbolo y a la estatua de bronce o piedra de las poblaciones mexicanas. Este símbolo de bronce desvirtúa la realidad histórica. El culto a Juárez es parte fundamental de la mitología política mexicana. Por un lado se le sitúa entre los santos seculares de la historiografía oficial; pero por el otro es execrado demoniacamente por los detractores, sobre todo los de la Iglesia.[4] Brading publicó recientemente un artículo en cuya introducción se dice que Juárez ha sido "venerado y repudiado con idéntico fervor por sus contemporáneos", que "forjó el Estado mexicano por decreto y a sangre y fuego", y que "ha sido el hombre más enigmático de la historia política de México".[5] Por su parte, Josefina Zoraida Vázquez, en la introducción de su libro *Juárez, el republicano*, asegura de él que

> En México su figura nunca cesó de causar controversia. Su permanencia en la presidencia por catorce años, en medio de una guerra civil y de una intervención extranjera, sin el apoyo de un Congreso, hizo surgir acérrimos enemigos dentro de su propio partido [...] Don Benito construyó su imagen de civil republicano, estoico y austero, capaz de enfrentar la adversidad con la impasibilidad de un verdadero estadista [...] eligió la austeridad como sello de su gobierno [...] Enfundado en su eterno traje negro, marcó la distancia entre él y los generales del "viejo régimen", vestidos de elegantes uniformes militares [...] La repetida fotografía de Juárez que tenemos presente, una imagen acartonada y sin expresión, no refleja su compleja personalidad, ni permite valorar su dimensión de estadista. Esa imagen "impasible", reproducida por textos y libros, se ha convertido casi en una muralla que impide descubrir al entrañable don Benito, que nos muestra su ex-

[2] COSÍO VILLEGAS, "Por qué admiro a Juárez", p. 18. Como adelante se verá, José María Iglesias y Francisco Sosa sí se refirieron a esta última cuestión de la honradez de Juárez.

[3] GONZÁLEZ NAVARRO, "Juárez y Bulnes", p. 134.

[4] HAMNETT, *Juárez*, 1997, p. XII.

[5] BRADING, "Juárez, conductor de hombres", p. 50.

tensa correspondencia, siempre apegado a su esposa, a su familia y a su estrecho círculo de amigos.[6]

EL IMPASIBLE

Sin duda que el calificativo de impasible con que se ha caracterizado y encumbrado al presidente Benito Juárez recibió el espaldarazo oficial cuando Justo Sierra pronunció la oración cívica del 18 de julio de 1906. Ahí se refirió a las grandes opciones de Juárez que "midió, pesó y lentamente se decidió; se decidió una sola vez, sin un suspiro, sin un paso atrás: ¡el gran impasible!". Y más adelante regresó a la misma idea: "La historia patria ha repujado en bronce un altorrelieve en que aparece la eternamente impasible figura del presidente".[7] Sin embargo, el calificativo podría atribuirse, entre otros escritos, a los textos del doctor Ignacio Alvarado que lo asistió en sus últimos momentos, y que varias veces se refirió a "la impasibilidad de su semblante" al aplicarle los dolorosos remedios de la época para la angina de pecho;[8] pero también a los de José María Iglesias. Como bien se sabe, Iglesias recibió en 1862 el encargo del entonces ministro de Relaciones Exteriores, Manuel Doblado, de redactar "una serie de revistas relativas a la delicada situación en que se encontraba la República mexicana, con motivo de la intervención extranjera, que en tan grave peligro puso nuestra nacionalidad". Estas revistas fueron escritas al mismo tiempo que el gobierno republicano se desplazaba por San Luis Potosí, Saltillo, Monterrey, Chihuahua y Paso del Norte —e Iglesias era parte de él pues ocupaba la cartera de Justicia. Sin embargo, la imagen de impasible de Juárez que pudo haber transmitido en lo que luego se publicó con el título de *Revistas históricas sobre la intervención francesa en México*,[9] fue desmentida por el mismo Iglesias en su *Autobiografía* que se publicó en 1893, dos años después de su muerte. En efecto, al recordar la convivencia cotidiana que tuvo con Benito Juárez y con Sebastián Lerdo de Tejada aseguraba que habían hecho "vida de familia durante cerca de cuatro años, comiendo siempre de la misma mesa, durmiendo siempre bajo el mismo techo [...] relaciones tan estrechas nos suministraron oportunidades de sobra para conocernos íntimamente". Por ello estipulaba que estaba en condiciones de dar una fundamentada opinión de Juárez:

[6] VÁZQUEZ, *Juárez, el republicano*, pp. 8-9.
[7] SIERRA, *Juárez su obra y su tiempo*, 1984, pp. 555 y 559.
[8] PÉREZ MARTÍNEZ, *Juárez el impasible*, 1949, pp. 166-172.
[9] IGLESIAS, *Revistas históricas sobre la Intervención francesa en México*, 1972.

> Aunque don Benito Juárez tenía notoria capacidad y no carecía de instrucción, ni su erudición, ni su inteligencia eran de primer orden. Su gran mérito, verdaderamente excepcional, estribaba en las excelsas prendas de su carácter. La firmeza de sus principios era inquebrantable [...] La adversidad era impotente para domeñarle [...] Tan extraordinario era su valor pasivo, que para los observadores superficiales se confundía con la impasibilidad.[10]

Unos cuantos renglones después, refiriéndose también a Juárez, recordaba Iglesias que "cuando falleció el grande hombre, pronuncié su oración fúnebre con el carácter de orador oficial, y procuré hacer cumplida justicia al íntegro liberal, al ilustre reformista, al impávido defensor de la independencia nacional".[11] Quizá este último calificativo —impávido—, y no el de impasible sea el que más refleje la idea que Iglesias intentaba transmitir de Juárez en las *Revistas históricas*.[12] También José María Vigil, en 1889, al concluir el quinto tomo de *México a través de los siglos* se refirió a Juárez con otro calificativo —el de inflexible—, al decir de él lo siguiente:

> La importancia de los sucesos de México desde que se inició la intervención francesa llamó la atención del mundo entero. Necesitábase durante aquella prueba, en extremo peligrosa, de un hombre de extraordinario temple, que a conciencia del altísimo papel que representaba reuniese acrisolado patriotismo y carácter inflexible para no desviarse un solo punto de la senda que le trazaba su deber. Ese hombre fue Juárez [...] Los enemigos de aquel hombre emi-

[10] IGLESIAS, *Autobiografía*, pp. 37-38.

[11] Al parecer, José María Iglesias fue sólo uno de los oradores, pues tal como lo asienta Eugenio Barreiro en carta a Manuel Romero de Terreros fueron varios los que tomaron la palabra en el sepelio de Juárez: "Había una tribuna para los oradores ocupando el primer lugar don José María Yglesias, nombrado por el gobierno; después el Lic. Silva por el Congreso General; a continuación Chavero por el Ayuntamiento; Gordillo por los masones mexicanos, y no sé cuantos más". ROMERO DE TERREROS, "Los funerales de Juárez", p. 220.

[12] La Real Academia de la Lengua define como *impasible* a alguien "incapaz de padecer o sentir; indiferente, imperturbable". Y como *impávido*: "libre de pavor, sereno ante el peligro, impertérrito". Real Academia Española, *Diccionario.* Sin embargo, María Moliner no hace gran diferencia entre ambos adjetivos, pues los presenta casi como sinónimos y afirma que ambos pueden ser usados en forma laudatoria, despectiva o indiferente. Aunque hace dos aclaraciones importantes: primera, que "impávido" es generalmente laudatorio, y segunda, que la impasibilidad, según la teología cristiana, es uno de los atributos de los bienaventurados. Aun así, dice que *impasible* "se aplica a la persona que no se altera o muestra emoción o turbación por cosas que corrientemente las producen, así como a su rostro, actitud, etc.", y que *impávido* "se aplica a la persona que resiste o hace frente sin miedo a algo capaz de asustar". Como adelante se verá, el adjetivo impasible, aplicado a Benito Juárez, para unos es despectivo y para otros, laudatorio. Moliner, *Diccionario.*

nente, de aquel patriota insigne se han impuesto la ingrata tarea de ultrajar su memoria.[13]

En ese mismo año de 1889, Francisco Sosa escribió sobre Benito Juárez en el *Diccionario geográfico, histórico y biográfico*, publicado por Antonio García Cubas. Sosa anotó cuatro cualidades que reconocía en Juárez: juicio recto, aplomo en sus decisiones, firmeza de principios y honradez a toda prueba.[14] Incluso, a la generación de Juárez y a la posterior les llamó la atención su actitud adusta, inflexible, impávida o impasible, y así lo recordaban. Amado Nervo, por ejemplo, en el famoso poema "La raza de bronce", compuesto "en honor de Juárez" —en el trigésimo aniversario de su muerte— y declamado en la Cámara de Diputados el 19 de julio de 1902, se refería a él intentando exponer su lado humano visto desde la perspectiva poética ligándolo al mundo indígena, pero aun así no dejaba de hablar de su "tranquila frialdad", de su "obstinación extraña" y de "la heroica dureza del granito".[15] Francisco Mejía, quien fuera ministro de Hacienda entre 1872 y 1876, se refirió al estoicismo de Juárez y de que a pesar de tener a los franceses muy cerca en Saltillo o el intento de fusilarlo en Guadalajara había permanecido impasible en ambas adversidades por "su fe en Dios y su gran corazón".[16] Totalmente opuesta a esta opinión fue la de la esposa de Miguel Miramón, quien al suplicar por la vida de su esposo en Querétaro en 1867 aseveró que "le toqué el corazón como padre y como esposo [...] nada movió aquel empedernido corazón, nada llegó a enternecer a aquella alma fría y vengativa".[17] Quizá por actitudes como ésta Porfirio Parra afirmó que "Juárez representó el derecho impasible que se yergue ante la insolencia del hecho".[18] Años antes, el padre Agustín Rivera en una de las versiones de sus *Anales mexicanos de la Reforma y el segundo Imperio*, al narrar la visita de Juárez y Lerdo de Tejada al segundo embalsamamiento del cadáver de Maximiliano tal como se lo había contado "un mexicano antiguo amigo mío y testigo ocular", asentó que en la iglesia del hospital de San Andrés:

> A las doce de la noche en punto se paró un coche a la puerta del templo [...] Entraron únicamente Juárez y su ministro Sebastián Lerdo de Tejada [...] Al entrar

[13] Vigil, "La Reforma", vol. v, 1977, p. 862.
[14] Sosa, "Benito Juárez", p. 328.
[15] Nervo, *Poesías completas*, pp. 324-325.
[16] Mejía, *Memorias*, p. 206.
[17] En Krauze, *Siglo de caudillos, biografía política de México 1810-1910*, p. 273.
[18] En Cosío Villegas, *Historia moderna de México. La República Restaurada. La vida política*, 1984, p. 78.

> se descubrieron la cabeza y se dirigieron a la gran mesa que estaba en medio del templo [...] y se pararon junto al cuerpo. Juárez se puso las manos por detrás, y por algunos instantes estuvo mirando el cadáver sin hablar palabra y sin que se le notara dolor ni gozo: su rostro parecía de piedra.[19]

El padre Rivera había publicado sus *Anales* en 1891, pero en esta primera edición no había querido decir nada sobre la visita de Juárez al cadáver de Maximiliano, pues aquel "mexicano" le había exigido "bajo palabra de honor que jamás diría a nadie el secreto" de aquella visita nocturna. Sin embargo, algo se empezó a comentar en la prensa a finales de 1892; pero no fue sino un año después que se reveló el secreto cuando en *El Universal* Juan de Dios Peza publicó su poema "La calle de Xicoténcatl". Fue entonces cuando Rivera percibió que se había conocido "el secreto y, en consecuencia la obligación de guardarlo". Peza había escrito en noviembre de 1893:

> Y allí estaba aquel cadáver,
> limpia la faz, roto el pecho,
> como una lección terrible,
> como un inmortal ejemplo.
>
> [...]
>
> El sabio a quien encargose
> el nuevo embalsamamiento
> era del ilustre Juárez
> al par que amigo, su médico
>
> [...]
>
> y esa noche, en silencio
> llegó al misterioso sitio
> conversando a paso lento
>
> [...]
>
> Juárez se acercó impasible
> en holgada capa envuelto,
> sin dar señales ningunas
> de angustia o desasosiego.[20]

[19] RIVERA, *Anales Mexicanos, la Reforma y el Segundo Imperio*, p. 356. El término "mexicano" usado por Rivera se refiere en el contexto probablemente a un habitante de la Ciudad de México.

[20] RIVERA, *Anales Mexicanos...*, pp. 358-359.

Diez años después, quien volvió sobre el tema de la caracterización de Juárez como impasible fue el mismo que desató una gran controversia en vísperas del centenario de su natalicio, el ya nombrado ingeniero Francisco Bulnes. Las citas de Bulnes para hablar de la impasibilidad de Juárez no son sólo abundantes, sino acres, hirientes e irónicas. Así, habló de su "impasibilidad basáltica" y de su "impasible personalidad"; de que en Veracruz "durante la guerra de Reforma Juárez fue un revolucionario imponente por su impasibilidad", y, recordando a Iglesias, atestiguaba las cualidades "justamente notables en Juárez": la probidad, la constancia en la impasibilidad y el valor pasivo.[21] En medio de otras detracciones Bulnes, en un alarde de retórica y concluyendo su extensa y polémica obra de 1904, expresó:

> El temperamento de Juárez fue el propio del indio caracterizado por su calma de obelisco, por esa reserva que la esclavitud fomenta hasta el estado comatoso en las razas fríamente resignadas [...] por esa indiferencia aparente que no seduce, sino que desespera. [...] Juárez tenía sobre Ocampo la suprema cualidad de los ambiciosos, saber esperar; la impaciencia le era desconocida, le faltaban nervios, como a las piedras, y sin embargo, le sobraba voluntad, como a las tempestades. [...] Juárez no hacía discursos, ni libros, ni ocupaba la prensa, ni escribía epístolas, ni conversaba en la intimidad, ni tenía *ésprit* [...] su único lenguaje era el oficial, severo, sobrio, irreprochable, fastidioso, inaguantable; su única actitud la del magistrado escuchando un alegato; su única expresión la ausencia de todas. El aspecto físico y moral de Juárez no era el de apóstol, ni de mártir, ni de hombre de Estado, sino de una divinidad de teocalli, impasible sobre la húmeda piedra de los sacrificios.[22]

A reserva de regresar sobre las polémicas suscitadas por Bulnes, hay que asentar que, al mediar el siglo XX, la aparición de una obra de divulgación titulada *Juárez el impasible*, estableció nuevamente la tesis, cuando ya Juárez aparecía inamovible en la historia mexicana. Su auto, Héctor Pérez Martínez, titulaba también con este adjetivo el penúltimo capítulo de su libro en el que poéticamente narraba la lenta y reiterativa ascensión de Porfirio Díaz y, desde luego, el progresivo desgaste de Juárez y recordaba su mayor timbre de gloria, la Reforma, "la obra de su generación y de sus propias manos":

> Comprende [Juárez] que esta obra está en peligro, cuando menos de tomar una trayectoria distinta de la que él le imprimiera. En este momento se va sintiendo

[21] BULNES, *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio*, 1972, pp. 833, 849, 859 y 867.

[22] BULNES, *El verdadero Juárez...*, 1972, pp. 885-886.

> solo ante el poderoso enemigo que se levanta lleno de audacia y juventud a reclamar su sitio, ese sitio que él ha ocupado por largos quince años [...] su frente está abrumada, la piel se le desencaja del rostro, las manos se le han empequeñecido y la ancha espalda que lució y apoyó su menuda figura se le viene sobre el pecho y casi le aplasta. Es cierto. Pero su espíritu batallador sobrevive. Sigue siendo el hombre de bronce impasible.[23]

LA POLÉMICA SOBRE JUÁREZ Y LA CONSTRUCCIÓN DEL JUARISMO

Pero volviendo a principios del siglo XX, es menester aclarar que el ingeniero Bulnes no sólo publicó en 1904 el texto que hemos referido, *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio*, sino otro que tituló *Las grandes mentiras de nuestra historia*. Por si esto fuera poco, al año siguiente apareció también otro libro suyo: *Juárez y las revoluciones de Ayutla y de Reforma*. En los tres volvía sobre acusaciones a Juárez que ya le habían hecho Ignacio Ramírez, Vicente Riva Palacio, Ireneo Paz e Ignacio Manuel Altamirano.[24] Bulnes que, en opinión de González Navarro, "es uno de los cerebros más extraordinariamente bien dotados que ha tenido México", atacó por varios flancos. Desde los más débiles e intrascendentes hasta los más fuertes y fundamentales, al convertirlo en un autócrata y en un enemigo de la democracia. Entre los primeros, habló "del aturdimiento infantil de Juárez" frente a una supuesta ayuda del ejército norteamericano a los republicanos mexicanos, de la que se salvó el país gracias a William H. Seward; afirmó que muchos de sus éxitos habría que atribuirlos a la casualidad y que, por ello, "la casualidad merece también su Centenario"; se mofó de los supuestos "terribles sufrimientos" que hubo de afrontar cuando se trasladó al norte del país, ya que en realidad se trató de una "fiesta" a la que

[23] PÉREZ MARTÍNEZ, *Juárez el impasible*, 1949, p. 164. En realidad, la primera edición de este libro la hizo la editorial Espasa Calpe en 1934; sin embargo, tuvo mayor difusión cuando se editó en la Colección Austral en 1945.

[24] Según BULNES, entre los militares que fueron enemigos de Juárez se cuentan: Jesús González Ortega, Porfirio Díaz, Mariano Escobedo, Florencio Villarreal, Santos Degollado, Pedro Ogazón, Leandro Valle, Ramón Iglesias, Felipe Berriozábal, Epitacio Huerta, Nicolás Régules, Vicente Riva Palacio, Manuel Márquez de León, Donato Guerra, José M. Patoni, Jerónimo Treviño, Francisco Naranjo, "y otros muchos que no menciono"; entre los civiles: Manuel Doblado, Manuel María de Zamacona, Miguel Lerdo de Tejada, Sebastián Lerdo de Tejada, Manuel Romero Rubio, Justino Fernández, Antonino Tagle, Protasio Tagle, Justo Benítez, Ignacio Ramírez, Ignacio Manuel Altamirano, Joaquín Cardoso, Manuel Ruiz, Guillermo Prieto, Emilio Velasco, Eleuterio Ávila, Joaquín Alcalde, Trinidad García, José Eligio Muñoz, Ezequiel Montes, León Guzmán, Ramón Guzmán e Ignacio L. Vallarta. BULNES, *El verdadero Juárez...*, 1972, p. 866.

calificó de agradable, confortable, saludable, higiénica y envidiable, en la que la única excepción fue "el contratiempo de Monterrey", frente a Santiago Vidaurri. Entre las acusaciones graves lanzó dardos encendidos contra la actitud de Juárez por su apego al poder: "no fue impasible para disimular los estremecimientos febricitantes de su ambición"; sin desconocer sus méritos, negó que le correspondiera el primer lugar durante la guerra de Intervención pues los verdaderos héroes murieron peleando o vencieron por "sus inauditos esfuerzos", mientras que "Juárez empuñaba la bandera nacional en una oficina; pero estaba mejor empuñada por los que la sostenían en los campos de batalla". Empero, en lo que sí fue implacable y demoledor fue cuando se refirió a la permanencia de Juárez en la presidencia después de la caída del Imperio:

> debía haberse retirado a la vida privada. Su nombre era ya histórico [...] Después de 1867 hasta su muerte, Juárez se precipitó con una violencia salvaje en el plano inclinado de una triste decadencia. Juárez no supo llegar a la muerte como había sabido llegar a la vejez, sin miedo, sin reproche, sin mancha [...] No pretendo llevar la voz de la historia; pero ésta tiene que ser muy severa para el periodo gubernamental de Juárez de 1867 [...] Desde 1867 hasta su muerte, Juárez representó el sufragio de la adulación, del nepotismo, del oaxaqueñismo, de la burocracia apenas embarrada de quincenas, de la intriga de antesalas, de las ambiciones de gusanos empolvados, de la voracidad de personalidades pequeñas de insaciable codicia y maldad. Por eso casi todas las eminencias del partido liberal, indignadas clamaron contra el magistrado apóstata.[25]

Obviamente, las cáusticas y corrosivas diatribas del ingeniero Bulnes no se fueron solas en la opinión nacional, y menos en vísperas del primer centenario del natalicio de Juárez, cuando la élite política organizó un impresionante despliegue de fiestas cívicas para conmemorarlo.[26] Y no se fueron solas porque algunos las endosaron, como el padre Regis Planchet y el periodista Ireneo Paz quien, sarcástico e irreverente, le dedicó un soneto a propósito de las elecciones de 1871, y que terminaba así: "Suéltanos por piedad querido tata/ ya fueron catorce años de cicuta/ ¡Suéltanos, presidente garrapata!".[27] Por su parte, otro periodista Francisco G. Cosmes, al referirse a la permanencia de Juárez en el poder escribió:

[25] BULNES, *El verdadero Juárez...*, 1972, pp. 855, 859 y 868.
[26] BRADING, "Juárez, conductor de hombres", p. 50.
[27] En KRAUZE, *Siglo de caudillos, biografía política de México 1810-1910*, p. 287.

> En esta conducta de Juárez, que es una de las pocas manchas que presenta su historia, se ve predominar el espíritu del cacique indígena que considera como el mayor de los crímenes el disputarle el mando [...] ese apego al poder supremo le llevaba a todos los extremos, aun al de la injusticia, cuando le era disputado [...] A ese sentimiento subordinaba sus deberes más importantes e imperiosos.[28]

Pero a todas estas acusaciones, principalmente a las de Bulnes, otros se opusieron con mayor o menor agresividad y decisión, como bien lo ha asentado González Navarro. Con violencia respondió en 1905 Hilarión Frías y Soto con el libro *Juárez glorificado y la Intervención y el Imperio ante la verdad histórica*. El año anterior ya le habían objetado sus tesis, aunque con más serenidad: Genaro García, *Juárez, refutación a Francisco Bulnes*; Ramón Prida, *Juárez como lo pinta el diputado Bulnes y como lo describe la historia*; Victoriano Salado Álvarez, *Refutación de algunos errores del señor Francisco Bulnes*, y Carlos Pereyra, *Juárez discutido como dictador y como estadista: a propósito de los errores, paradojas y fantasías de Francisco Bulnes*. En los años siguientes lo haría Fernando Iglesias Calderón, hijo de José María Iglesias, con dos libros: *Rectificaciones históricas, el egoísmo norteamericano durante la Intervención francesa* (1905), y *Rectificaciones históricas, las supuestas traiciones de Juárez: cesión de territorio, Antón Lizardo, el tratado Mac-Lane* (1907); también Andrés Molina Enríquez, con *La Reforma y Juárez: estudio histórico sociológico*, y Rafael Zayas Enríquez, con *Benito Juárez: su vida, su obra*.[29] Pero el libro que ha trascendido más y fue más conocido lo publicó Justo Sierra entre 1905 y 1906, ya bien encarriladas las celebraciones conmemorativas: *Juárez, su obra y su tiempo*. Fue entonces cuando se enfrentaron el "niño bueno y sentimental" que, desde del flamante Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (1905), contribuía a la consolidación del régimen, como lo fue Sierra; con *l'enfant terrible* del porfiriato como lo fue Bulnes.[30]

El libro de Sierra fue publicado por entregas y colaboró con él, en dos de los últimos capítulos, Carlos Pereyra.[31] Obviamente que el propósito del libro era desmentir a Bulnes y hacer la defensa de las acciones y opciones de Juárez. Es por ello que era más una apología que una historia. Según González Navarro, Sierra se debatió en una contradicción interna, es decir, entre

[28] En KRAUZE, *Siglo de caudillos...*, p. 246.

[29] GONZÁLEZ NAVARRO, "Juárez y Bulnes", pp. 144-145.

[30] GONZÁLEZ NAVARRO, "Juárez y Bulnes", p. 139.

[31] Según Arturo ARNÁIZ Y FREG estos capítulos fueron "Richmond y Sadowa" y "Querétaro". Los dos últimos fueron "La última tormenta", que ya había sido publicado por Sierra en su *Evolución política del pueblo mexicano*, y "Los tres grandes hombres de México" que, como ya se dijo, fue el discurso de Sierra en el centenario de la muerte de Juárez.

su amor a la verdad y el deseo de justificar a su héroe. Aun así se trató de una obra más inteligente, más serena que la de Bulnes, "con elementos mejor elaborados que dan apariencia de imparcialidad, pero de cualquier modo un discurso grandilocuente y pomposo, enfático y declamatorio; es el estilo de Victor Hugo".[32] Sin duda por esto Brading afirmó que, en *Juárez su obra y su tiempo*,

> Sierra creó lo que probablemente es, todavía, el mejor ejemplo de historia romántica y narrativa que haya sido escrita por un mexicano; una obra magistral, en la que no buscó solamente defender a Juárez, sino exaltar y revivir los logros de toda una generación de estadistas liberales, generales e intelectuales [...] El clímax de la narración de Sierra se centra en los eventos de 1861, el año en que él mismo, siendo un avispado muchacho de catorce años, llegó a la capital [...] Engarzadas en el majestuoso flujo del relato de Sierra encontramos numerosas reflexiones sobre el carácter del presidente zapoteco [...] En suma, Justo Sierra modeló intuitivamente su narrativa para magnificar a toda una generación de estadistas liberales, como para demostrar que Juárez percibió de manera inexorable e instrumentó la lógica interna de la Reforma, la cual consistía en crear un Estado mexicano que realmente fuera dueño de su propio territorio y guía de su población.[33]

Sin embargo, el libro de Sierra —particularmente el último capítulo "Los tres grandes hombres de México"— era también la síntesis y el fundamento de la construcción del nuevo Estado liberal. Además fue la base del nuevo nacionalismo, pues si los liberales habían ganado un Estado lo que les restaba era aún más arduo y prolongado, crear una nación. Y paradójicamente, la creación de la nueva nación siguió el curso de la anterior en cuanto a sus símbolos, representaciones y rituales. Si la Reforma había pretendido entre otras cosas alejarse de la Iglesia y de sus normas, los principios que estableció fueron de naturaleza religiosa, tanto en el discurso como en las prácticas ciertamente cívicas, pero revestidas de reminiscencias religiosas. Se habló entonces con más intensidad de religión cívica, de altares de la patria, de oraciones cívicas, de nuevos mártires, de calvarios y vía crucis ciudadanos. Los fundamentos y el traslape se afincaron básicamente en los que han venido a ser los pilares de la nueva nación: la veneración por la Constitución y la instauración del juarismo. Lo aclaró Sierra al historiar la promulgación de la Constitución de 1857 y el desenlace de la guerra de Reforma:

[32] González Navarro, "Juárez y Bulnes", pp. 146-147.
[33] Brading, "Juárez, conductor de hombres", pp. 50-54.

> En dos años se complicó aquel magnífico drama con una tremenda lucha civil, con una Constitución lanzada en medio de la tormenta en nombre de Dios, símbolo de la nueva religión cívica izando como una bandera frente a la de los privilegios [...] se complicó con la vacilación patética del alma de Comonfort [...] y la ascensión de Juárez al Calvario en que la ley había sido crucificada.[34]

Al referirse Sierra al triunfo sobre el Imperio y a ganar "la guerra de la segunda independencia", fue también enfático:

> La República fue entonces la nación; con excepciones ignoradas todos asistieron al triunfo, todos comprendieron [...] que se habían realizado conquistas que serían eternas en la historia, que la Reforma, la República y la patria resultaban, desde aquel instante, la misma cosa y que no había más que una bandera nacional, la Constitución del 57.[35]

Ya para entonces el traslape y el desplazamiento entre el catolicismo y el establecimiento de la "nueva religión cívica" eran del dominio público. Sierra habló entonces de que las tumbas de Hidalgo y Juárez eran altares de la patria, y de que había que establecer "la religión de la grandeza de la patria".[36] En su *Catecismo de historia patria* afirmó que cuando Juárez partió hacia el norte "empezó el vía crucis de la República, su camino de la cruz doloroso y marcado por caídas mortales como las de Jesucristo".[37] Altamirano, por su parte, aseveró que "los apóstoles del culto a la patria, al contrario de los apóstoles de la religión, deben morir combatiendo". Él mismo se presentó como un "humilde apóstol del culto a la patria" y presentó a Juárez como "el sumo sacerdote de la República". Incluso Andrés Molina Enríquez llegó a formular una "frase inquietante", como la califica Rafael Rojas: "para nosotros, los mestizos, Juárez es casi un dios".[38] Fue nuevamente Bulnes quien se encargó de fustigar, desenmascarar y zaherir a los instauradores del juarismo:

> Juárez es ciertamente un ídolo de la veneración liberal, pero ídolo subjetivo, formado pieza por pieza con subterfugios políticos y material legendario extraído de los volcanes de nuestras ilusiones siempre encendidas, nunca para iluminarnos sino para calcinar nuestro espíritu. El molde en que hemos fundido la figura de Juárez es el inmenso vacío de nuestras ignorancias y en consecuencia la escultura ha re-

[34] SIERRA, *Juárez su obra y su tiempo*, 1984, p. 559.
[35] SIERRA, *Evolución política del pueblo mexicano*, 1957, p. 359.
[36] SIERRA, *Evolución política del pueblo mexicano*, 1957, pp. 375 y 378.
[37] En BRADING, "Juárez, conductor de hombres", p. 50.
[38] En ROJAS, "Juárez: un legado en disputa", p. 46.

> sultado colosal, Juárez está en camino de ser un Buda zapoteca y laico, imponente y maravilloso, emanado del caos intelectual, siempre tenebroso por la ausencia de criterio de nuestras clases ilustradas, por la exuberancia de nuestras masas, por la necesidad de catolicismo residual, que busca siempre una imagen, un culto, una piedad para la emoción social desprendida del sentimiento religioso.[39]

Cincuenta años después, el padre Ángel María Garibay K., al analizar la época de Porfirio Díaz, habló de que se había intentado establecer "el porfirismo del pensamiento". Éste consistía en la suplantación de la religiosidad católica por el establecimiento de una "iglesia laica" cuyo pontífice era "el pedante y vacío" Justo Sierra y la imagen principal era Juárez. Incluso en un texto, del cual justificadamente se puede dudar de su autoría y confirmando la tesis de Bulnes —a quien consideraba "uno de los más celebrados pensadores" de esa época—, el padre Garibay escribió:

> Como el alma mexicana necesita algo que rebase a lo material contra la mofada y perseguida religión de Cristo, se intentó crear una parodia: la adoración de Juárez, el peor de los esperpentos históricos de México. Hubiera sido preferible la restauración del culto de Huitzilopochtli; al menos está envuelto en la nebulosa distancia del mito. Pero a Juárez le conocemos en camisa. En 1906 se nos hizo cantar al "benemérito" blasfemias como ésta: "¡Oh excelso Juárez! En la historia, ni hombre ni Dios mancillará tu gloria", y los niños de aquel tiempo tuvimos que rodear su estatua e inclinar ante él la frente. ¿No hubo hasta una congregación de "hijas de Juárez" que intentaba hacer contrapeso a las ya muy vulgadas y benéficas hijas de María? Éste fue el porfirismo del pensamiento.[40]

Tanto la idea del "catolicismo residual" de Bulnes como la de la necesidad del alma mexicana de reemplazar por algo a "la mofada y perseguida religión de Cristo" del padre Garibay, están en el fundamento de la invención del juarismo y de su desplazamiento de la religiosidad católica a la nueva religión de la patria. Por otra parte, la invención del juarismo era parte importante del establecimiento y legitimación del Estado mexicano "mediante la consagración de Juárez como su legislador y padre fundador; que el Moisés mexicano hubiese sido un hombre de ley y no un soldado [...] solo servía para fortalecer la imagen" y el mensaje político de Sierra. En esto, según Brading, Sierra se guiaba por Maquiavelo y Rousseau para quienes "el Príncipe o el Legislador que trataran de crear un nuevo Estado tendrían mayores posibilidades de triunfo si

[39] Bulnes, *El verdadero Juárez...*, 1972, p. 844.

[40] Garibay, *Panorama de la Iglesia en México*, v, pp. 54 y 59-60.

su autoridad y sus leyes eran investidas con un áurea sagrada".[41] Sin duda las postreras palabras de *Juárez, su obra y su tiempo* son el testamento de la invención del juarismo:

> ¡Gran padre de la patria, viste el triunfo de tu perseverancia, de tu obra, de tu fe; en ese triunfo te dejamos; en esa luz de apoteosis perdurará tu memoria! Tu vida posterior no fue, no, indigna de tu gran época de luchador; hombre de gobierno, quisiste fundar una administración y vencer para siempre los elementos de guerra civil [...] Ése fue tu destino y en la lucha moriste. Periódicamente se levanta al margen de tu memoria la voz airada de la detracción y del odio, en nombre de la patria, en nombre de la historia. Es inútil. Eso sólo sirve para sublimar tu glorificación y aquilatar tu mérito [...] El partido liberal que hoy es la nación, en manos de ella ha puesto tu gran recuerdo [...] Celebrando los ritos de nuestra religión cívica, cada generación, al partir, dirá a la generación que se levanta y llega: "¡Perseverad como él, quered como él, creed como él!"... y le entregará la antorcha de inextinguible luz.[42]

Sin embargo, si ésta era la faceta intelectual y, si se quiere, cercana a la religiosidad del establecimiento del juarismo, había también otro aspecto más pragmático que, como lo ha hecho notar Charles Hale, era parte de la política de conciliación de Porfirio Díaz con las diversas corrientes liberales. En efecto, bajo el criterio porfiriano de que "en política no tengo ni amores ni odios", se buscó instaurar a Juárez como el símbolo de la unidad nacional y, al mismo tiempo, como símbolo de cohesión entre los liberales, buscando con ello establecer también la continuidad entre el liberalismo anterior y posterior a la Reforma, pretendiendo olvidar las hondas divisiones habidas entre ellos. En ello participó *El Partido Liberal*, un periódico semioficial dedicado a promover la unidad entre los liberales durante el porfiriato, y que contribuyó, a partir de 1887, a convertir el 18 de julio en ocasión para grandes ceremonias:

> En esos años comenzó la glorificación de Benito Juárez [...] Así pudo Díaz consolidarse como el continuador indispensable de la unidad nacional dentro del partido liberal, y el camino quedó libre para que se hicieran enmiendas a la Constitución con el fin de legalizar sus sucesivas reelecciones. Una de las ironías de la historia de México es que el surgimiento de Benito Juárez como figura central en la tradición oficial liberal se deba a su antagonista, Porfirio Díaz.[43]

[41] BRADING, *Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, p. 720.

[42] SIERRA, *Juárez su obra y su tiempo*, 1984, pp. 564-565.

[43] HALE, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, p. 25.

Sin embargo, hacia 1910 la figura de Juárez, ya consagrada como mito nacional, volvió a surgir ahora contra Díaz al momento de los inicios de la Revolución mexicana. Incluso Rojas ha afirmado que "la Revolución mexicana se hizo en nombre de Juárez".[44] Así lo manifestaron quienes se opusieron políticamente a Díaz como Francisco I. Madero o Venustiano Carrranza; pero también los campesinos como Emiliano Zapata en Morelos o Toribio Ortega y Braulio Hernández en Chihuahua. En efecto, el Plan de Ayala de los zapatistas habló "del inmortal Juárez"; y el manifiesto revolucionario de los chihuahuenses, refiriéndose probablemente de manera confusa al ingeniero Bulnes, destacaba como uno de los muchos agravios de Porfirio Díaz el hecho de que había mandado "publicar un libro para desvanecer la gloria de Benito Juárez, y el mismo Díaz bajo su propia firma ha pretendido manchar la reputación del inmortal demócrata".[45]

Por si esto fuera poco, la figura de Juárez ha sido utilizada de las más inverosímiles maneras, hasta el día de hoy, para apoyar los propios proyectos sociales y políticos o para denostar los de los adversarios:

> La polémica sobre Benito Juárez, presente en la sociedad mexicana desde siempre, y que se podría dividir esquemáticamente como una disputa entre liberales y conservadores, laicos y católicos, adquiere nuevas dimensiones con el Partido Acción Nacional en el poder.[46]

En efecto, en la toma de posesión del presidente Vicente Fox, al referirse éste a que la educación impartida por el Estado seguiría siendo laica, un grupo de diputados inesperadamente empezó a gritar a voz en cuello: "¡Juárez, Juárez, Juárez!". Esta escena se repitió también en alguno de los informes anuales que Fox rindió ante el Congreso de la Unión. Las posturas se exacerbaron cuando se sustituyó el retrato de Benito Juárez en la residencia de Los Pinos por uno de Francisco I. Madero, mientras el otro era enviado al Palacio Nacional. Esto ha servido también para que algunos partidos hablen de llevar de nuevo a Juárez a Los Pinos. Pero regresando al 1 de diciembre del año 2000, al presentar a su gabinete en el Auditorio Nacional, una de las hijas del presidente Fox le entregó a éste un crucifijo. El ejemplo sirvió para que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés M. López Obrador, recibiera a su vez un cuadro con la imagen de Juárez: "El enfrentamiento es obvio, a cualquier paso hacia la filtración del credo católico en la esfera del poder público viene la réplica del símbolo del laicismo: don Benito Juárez".[47]

[44] ROJAS, "Juárez: un legado en disputa", p. 44.

[45] CEBALLOS, "El manifiesto revolucionario de Braulio Hernández", p. 119.

[46] MONSIVÁIS, "Benito Juárez: informe sobre la conveniencia de una serie televisiva", p. 32.

[47] "Ecos", p. 10.

LOS CATÓLICOS

Todo lo anterior no parece ser sino los polvos de aquellos lodos que durante el siglo XX mexicano fueron cultivados, como ya se ha dicho, por los historiadores católicos. Ya Bulnes había aclarado que la mayoría nacional, formada de "católicos inertes", siempre había detestado a Juárez y nunca había creído en su grandeza moral y política como gobernante. Y es necesario traer a cuento esta cuestión porque muchos han pensado que como Bulnes hizo la mordaz crítica de Juárez, lo hacía desde la perspectiva católica, como lo mostraba por ejemplo una caricatura de *El Comillo Público* de septiembre de 1904, en la cual un obispo llenaba con monedas el bolsillo del saco de Bulnes.[48] Pero como ha escrito González Navarro, Bulnes fue anticlerical por principio y también furioso anticatólico: "Es un ilustrado que ve en el catolicismo la opresión de la razón, de los sentimientos, en una palabra, el esfuerzo antinatural por aniquilar al hombre".[49]

Uno de los primeros historiadores católicos que se ocuparon de este asunto fue sin duda el ya citado padre Regis Planchet cuyo libro *La cuestión religiosa en México o sea vida de Benito Juárez* fue publicado en 1906, también al calor de las polémicas sustentadas durante el centenario del natalicio de Juárez. Para empezar, Planchet aclaraba que el título verdadero de su obra cuando la propuso al director del periódico católico *El Tiempo*, Victoriano Agüeros, era sólo *Vida de Benito Juárez*; al leerla, Agüeros decidió incluirla en el folletín del diario. Sin embargo, dos meses más tarde desistía de la publicación, que tampoco fue aceptada por otra editorial de orientación católica, Herrero Hermanos. Incluso Agüeros se cuidó de aclararle que la obra era muy arriesgada y de que "si a Bulnes no le han hecho más, ha sido porque le ampara el fuero de diputado".[50] Fue entonces que Planchet la publicó en Europa con el título que parecía, según sus censores, menos agresivo: *La cuestión religiosa en México o sea vida de Benito Juárez*. La resistencia a la publicación, aun por los católicos porfirianos, fue la extremada acritud con que Planchet también "había denostado a la Iglesia mexicana", y había hecho crítica indiscriminada de los obispos y de los gobernantes, incluido no sólo Benito Juárez, sino el mismo Porfirio Díaz, en momentos en que la política de conciliación había rendido ya sus primeros frutos. En especial fue enfrentado por el padre Gabino Chávez desde *El País*, por lo cual quiso defenderse en *El Tiempo*, "pero todo fue en vano". Otro sacerdote desde Celaya, Julio Miranda, aseguró en 1908 que Planchet "quiere que los mexicanos veamos

[48] En WEEKS, *The Juárez Myth in Mexico*, p. 66.

[49] GONZÁLEZ NAVARRO, "Juárez y Bulnes", p. 142.

[50] Este y los entrecomillados siguientes en PLANCHET, *La cuestión religiosa en México, o sea vida de Benito Juárez*, pp. 31-33.

en los padres de nuestra querida patria a los hombres más relajados para echar por tierra su heroicidad [...] los que encomian a Planchet son antirreligiosos y enemigos de la patria". Sin duda, fue por ello que varias de sus obras fueron puestas en el Índice de libros prohibidos por lo cual terminó siendo expulsado de México, refugiándose en Texas donde falleció. A la primera edición de *La cuestión religiosa en México* le siguieron, al menos, otras cuatro. Importantes fueron la segunda y la tercera porque se publicaron al calor del conflicto religioso de 1926-1929 y por razón de quienes fueron sus editores. En efecto, los de segunda, impresa en Guadalajara en 1920, fueron Anacleto González Flores y Miguel Gómez Loza —el primero era líder de las juventudes católicas y el segundo sería gobernador cristero de Jalisco.[51] La tercera edición fue hecha por los jesuitas de la Editorial Revista Católica de El Paso en 1927, seguramente alentada por el padre Cuevas. Ésta incluía un estudio de González Flores titulado "La cuestión religiosa en Jalisco". Se puede decir entonces que las ideas, cuestiones e interpretaciones de gran parte de los militantes católicos más radicales durante varios lustros, se deben en parte a la obra de Planchet.

Entre 1921 y 1928, el jesuita Mariano Cuevas publicó la *Historia de la Iglesia en México* en cinco tomos. El quinto salió de las prensas de la Editorial Revista Católica de El Paso, y era especialmente agresivo y demoledor pues por una parte se ocupaba justamente del conflictivo siglo XIX —y desde luego de Juárez— y por otra, como él mismo lo dice, lo escribió en circunstancias por demás difíciles "en medio de la agitación o del peligro".[52] Incluso, mientras los otros cuatro tomos los había dedicado al papa Pío XI, al episcopado mexicano o a algún obispo en particular, éste lo dedicó a los mártires mexicanos, caídos precisamente en esos años del conflicto religioso: "*mexicanis pro Christo Rege Deo nostro martyribus*". Doce años después, en 1940, el padre Cuevas publicó también la *Historia de la nación mexicana*. Obra esta que, como escribió el padre Daniel Olmedo, provocó apenas aparecida grandes polémicas tanto dentro como fuera de la Iglesia. Olmedo lo decía a propósito de que había sido invitado por los editores a prologar la tercera edición de la obra de Cuevas, y se cuestionaba si era oportuno y conveniente hacerlo después de que habían pasado más de 25 años de la primera edición y casi 15 de la segunda —es decir entre 1940 y 1966—, y cuando "estos años han sido tan fecundos en monografías y revisio-

[51] Ambos fueron beatificados por la Iglesia católica el 20 de noviembre de 2005 en el estadio Jalisco de Guadalajara.

[52] CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, V, p. 15. El padre Daniel Olmedo mencionaba cómo les causó sorpresa el quinto tomo del padre Cuevas a los estudiantes y sacerdotes jesuitas que se encontraban exiliados en América Central durante el conflicto religioso, y recordaba que se preguntaban "¿Qué le pasa a Mariano?". Daniel Olmedo a Manuel Ceballos, Ciudad de México, octubre de 1982.

nes históricas". Si Olmedo aprobó el proyecto fue porque pensó que había obras históricas que "siguen teniendo muy particular significado [...] y representan la visión que de nuestro pasado tuvieron hombres representativos de una clase social o de una escuela de pensamiento".[53] Tan representativas han llegado a ser las obras del padre Cuevas que recientemente la Editorial Porrúa ha hecho una nueva edición de los cinco tomos de la *Historia de la Iglesia en México*.

Por otra parte, a mediados de los años cincuenta el padre Ángel María Garibay K., como él mismo lo asienta, fue invitado por la revista *Méjico Católico* para escribir tres artículos sobre la Iglesia en México. En realidad resultaron 30 artículos que luego reunió en un libro publicado bajo el título de *Panorama de la Iglesia en México*. Como ya se adelantó, este texto sale de la especialidad y de los criterios de las otras obras del padre Garibay y, con toda razón, se puede cuestionar que él haya sido el autor. En efecto, fue experto en cultura náhuatl, en historia antigua de México, en cronistas misioneros, en la conquista española y en literaturas clásicas. Sin embargo, en este texto sobre la historia de la Iglesia en México —si es que en realidad salió de su pluma— está más cerca al padre Cuevas y a "esta escuela de pensamiento" que reunió a los historiadores católicos los dos primeros tercios del siglo XX, con temas tratados de manera agresiva y apologética, incluido el asunto de Juárez y del juarismo. Al menos así parece cuando afirma que para escribir su historia ha tenido en cuenta una doble verdad que era fundamental para estos historiadores: "la formadora de México como nación civilizada ha sido la Iglesia católica, y la fundadora y sostén de la Iglesia católica en México ha sido y sigue siendo santa María de Guadalupe".[54]

Para entonces, otras publicaciones contribuyeron a difundir la versión católica de la historia, en especial las de las editoriales Polis y Jus. Especialmente en esta última sobresalieron dos colecciones: Figuras y Episodios de la Historia de México, que fue continuada por México Heroico. En esas editoriales aparecieron una serie de publicaciones de diferentes autores que escribían con "criterio netamente católico", como lo dijera el padre Garibay a propósito de la obra de Robert Ricard. Para el análisis de Juárez y el juarismo fueron de particular importancia las investigaciones de, entre otros, Jesús García Gutiérrez, Ezequiel A. Chávez, José Bravo Ugarte y José Fuentes Mares; especialmente importantes fueron los tres últimos que, con mucha menos agresividad y criterios más ponderados, abordaron los mismos asuntos que sus antecesores. A la Editorial Jus se debe la traducción del libro de Charles A. Weeks *El mito de Juárez en México*.[55]

[53] OLMEDO ["Introducción"], pp. IX-X.

[54] GARIBAY, *Panorama de la Iglesia en México*, V, p. 1.

[55] WEEKS, *El mito de Juárez en México*.

Los criterios y preocupaciones de los historiadores católicos estuvieron ligados fundamentalmente a lo que llamaron la existencia de "la cuestión religiosa" que fue la que concentró las luchas por el poder en México. Además adoptaron como explicación fundamental la teoría de la conspiración masónica contra los bienes y la vida de Iglesia mexicana, azuzados y sostenidos por la influencia de Estados Unidos. El padre Olmedo lo sintetiza así, a propósito de la obra de Cuevas:

> A la interpretación histórica de México de los triunfadores juaristas o porfiristas, que creían en un progreso constante [...] se oponía la inmensa tragedia de un pueblo nacido de la gesta heroica de Hernán Cortés y de un puñado de valientes, cristianizado por una legión más heroica aún de misioneros, que con esfuerzo nunca superado en la historia de la civilización había llegado a ser en menos de un siglo, pujante nacionalidad, víctima luego de la incapacidad de los últimos Austria, de la rapacidad de sus enviados, del despotismo afrancesado de los Borbones, de su anticatolicismo suicida y, sobre todo de la política maquiavélica, anticristiana y dominadora del Coloso del norte y de sus ciegos instrumentos, esclavos de las logias.

Obviamente, en todo este contexto, uno de los personajes más nefastos era Benito Juárez, pues para ellos fue quien culminó el intento de destruir no sólo a la Iglesia mexicana, sino a la misma nación, entregándola al servicio y a los intereses de Estados Unidos. Así, Planchet se ocupó de reunir en 1906 gran cantidad de testimonios contra Juárez para demostrar, como Bulnes, que no había sido ni el gran gobernante ni el defensor de la nacionalidad que decían sus partidarios. En particular, y con gran sutileza y malicia, optaba por los argumentos *ad hominem* de los liberales, antiguos aliados de Juárez. Así, por ejemplo, citando un texto de Ignacio Ramírez en *El Mensajero* transcribía:

> Hubo un tiempo en que se compadecía a Juárez porque no se le creía capaz de elevarse hasta verdugo. ¡Qué sorpresa! A Juárez se deben 14 años en que ha llovido sangre. Creíamos tener un Moctezuma. Tenemos más un Huichilobos. Vosotros sus admiradores no le tributéis periódicos; llevadle cráneos [...] El más despreciable de nuestros personajes es Juárez. Jamás olvidaremos que supo colonizar los cementerios.[56]

En ese mismo sentido iniciaba el padre Cuevas su relato luego de narrar la caída del Imperio: "Benito Juárez, chorreando de sangre y a base de la más impudente bastardía política se entronizó en 1867". Sin embargo, luego hablaba de un asunto que han consignado tanto los juaristas como los antijuaristas, su reli-

[56] En Planchet, *La cuestión religiosa en México...*, p. 657.

giosidad: "Dio entonces señales de tregua para la religión", afirmaba Cuevas a continuación.[57] También hablaba de que Juárez conservó en el fondo una "poquita cantidad de temor de Dios", pues "siempre hubo en esa caverna de su alma una chispa de fe, aun cuando fuera sólo en forma de remordimiento", a diferencia de Sebastián Lerdo de Tejada que era un "verdadero impío".[58] En realidad, ya Justo Sierra desde el inicio de su libro sobre Juárez escribió que éste había sido

> un hombre de espíritu profundamente religioso; su religión era, inútil decirlo, la católica. En ella y bajo la forma de superstición, propia de su raza sometida y callada, había nacido. En esa forma había podido la religión conquistadora penetrar en cada alma indígena y arrojar en ella la creencia vieja [...] Su educación acabó de cerrar su horizonte con la eterna decoración de todo despertar de alma en aquella época: contornos de iglesias vetustas, de macizos conventos, de pirámides de libros de teología, de siluetas de santos, de perfiles de doctores [...] no había acto de la vida, ni movimiento del espíritu, ni aspecto de la naturaleza, ni fenómeno de la conciencia que la religión no penetrase y explicase o imaginase orientándolo hacia ella.[59]

También Enrique Krauze, con especial atención, ha destacado la religiosidad de Juárez que, como gobernador de Oaxaca, actuó protegiendo a la Iglesia y a los sacerdotes, y teniendo siempre presente los preceptos y las costumbres de la religión católica. Logró que el obispo presidiera junto con él la ceremonia del tedeum en la catedral de Oaxaca por la promulgación de la Constitución de 1857, mientras ésta era duramente cuestionada por la jerarquía eclesiástica. Tanto en los documentos oficiales como en los personales, las invocaciones a Dios y a la Providencia eran parte habitual de las expresiones de Juárez:

> El gobernador hablaba como obispo, rodeaba su investidura pública de una aureola religiosa, buscaba la cercanía legitimadora del clero, invocaba a Dios y a la Divina Providencia, acudía puntual y devotamente a las solemnidades religiosas [...] religiosamente, el gobierno de Juárez fue construyendo una nueva legitimidad basada en la ley.

[57] Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, v, p. 382.

[58] Sin embargo, Cuevas aclara que Lerdo "tuvo un periodo de notable devoción", que había recibido la primera tonsura y con ello se había iniciado en la carrera eclesiástica y que había dedicado una tesis a san Luis Gonzaga. Empero, "fue un hombre escandaloso, hasta el grado de llevar en el coche presidencial mujeres de mala nota; y en materia de fe y religión vino a ser un hombre verdaderamente perdido", como su hermano Miguel. No así otros de sus hermanos, todos ellos sobrinos del padre Ignacio Lerdo que fue provincial de los jesuitas en México. Cuevas, *Historia de la nación mexicana*, 1986, pp. 995, 999 y 1020-1021.

[59] Sierra, *Juárez su obra y su tiempo*, 1984, pp. 14-15.

La transformación fue paulatina y aun antes de salir de Oaxaca se perfilaba ya su actitud reformista.[60] Luego continuó cuando tuvo contacto con otros liberales, especialmente con Melchor Ocampo que había sido gobernador de Michoacán. Las acciones de Ocampo contra el clero michoacano lo habían enfrentado nada menos que con el obispo Clemente de Jesús Munguía, quien ni siquiera había jurado la Constitución de 1824, y públicamente había tenido una famosa polémica con el anónimo "cura de Maravatío" que, al parecer, era el propio Munguía. Años más tarde, Juárez confesó a Sierra: "Desearía que el protestantismo se mexicanizara conquistando a los indios; éstos necesitan una religión que los obligue a leer y no les obligue a gastar sus ahorros en cirios para los santos".[61] En otra ocasión escribía a su yerno Santacilia en 1865, a propósito de la educación de sus hijos que para entonces estaban en Nueva York:

> Supongo que Pepe y Beno están yendo a la escuela. Suplico a usted no los ponga bajo la dirección de ningún jesuita, ni de ningún secretario de ninguna religión; que aprendan a filosofar, esto es, que aprendan a investigar el porqué o la razón de las cosas para que en su tránsito por este mundo tengan por guía la verdad y no los errores y preocupaciones que hacen infelices y degradados a los hombres y a los pueblos.[62]

Sin embargo, todo ello ha sido cuestionado y puesto en tela de duda por los historiadores católicos como una farsa y una gran hipocresía. El padre Garibay, esgrimiendo la misma tesis de Bulnes de que Juárez había sido en 1861 "el juguete del jacobinismo",[63] escribió:

> Un hombre ha sido tomado como bandera por parte de los liberales. Es un fósil desenterrado que en todo tiempo tratarán de revivir inútilmente. Es el hombre más funesto que ha tenido la política mexicana en sus largos decenios de independencia. Y no por malvado, sino por inepto y falto de carácter. Benito Juárez que debió ser gente a un sacerdote, y toda su mediocre cultura a la caridad de la Iglesia, comenzó por ser un santucho mal formado, como tantos indios, y acabó en un muñeco de resortes que se movía en dirección de la mano que lo manejaba. Es el mejor ejemplo del político acomodaticio y falso, peor que el perseguidor descarado.[64]

[60] VÁZQUEZ, *Juárez, el republicano*, pp. 35-40.
[61] En SIERRA, *Juárez su obra y su tiempo*, 1984, p. 546.
[62] En KRAUZE, *Siglo de caudillos, biografía política de México1810-1910*, p. 278.
[63] BULNES, *El verdadero Juárez...*, p. 850.
[64] GARIBAY, *Panorama de la Iglesia en México*, p. 50.

Por último hay una cuestión en la que los historiadores católicos han puesto especial atención e interés: la muerte de Juárez. Y esto por una doble cuestión. Primero porque en la teología católica decimonónica y anterior al Concilio Vaticano II, morir sin confesión hacía muy difícil la salvación, y casi del último momento de la vida dependía el destino eterno; y segundo, porque la eclesiología de la época estaba basada en la exclusividad de la Iglesia católica como detentadora de los bienes salvíficos.[65] Desde luego que esto era parte de la demostración y discusión apologética de que era la única verdadera. Nadie lo ha dicho mejor que Godofredo Kurt: "La Iglesia sabe que sus enemigos sólo tienen pacto con la muerte. Inmutable, los ve pasar; inmortal, los ve morir".[66] Nada raro fue entonces que, cercano a lo temerario y dejando pasar primero al militante que al historiador, el padre Cuevas subtitulara el primer apartado de uno de los capítulos de su *Historia de la Iglesia en México*: "De cómo Juárez se presentó ante el tribunal de Dios". Luego de cuestionarse por qué Juárez había dado "tregua a la religión", narró así su muerte:

> La realidad durísima llegó: la muerte sin preparación religiosa conocida, le sobrevino estando solo y de repente. Se dice que el señor obispo Sollano tuvo revelación de que Juárez se había condenado. No podemos documentar nada de esto, ni se lo deseamos; pero ciertamente en el caso tuvo que mediar todo un Niágara de misericordia divina para librarle del reservado que para los grandes destructores del derecho ajeno y corruptores de la conciencia nacional, existen en los apretados infiernos por los siglos de los siglos.[67]

Sin duda, una de las fuentes de las que Cuevas obtenía tan inverosímil como atrevido relato era del padre Planchet quien ya lo había consignado con más detalles, hablando de la consternación del obispo Díez de Sollano al terminar de celebrar la misa antes de que se abriera el telégrafo en la ciudad. Sollano al ser cuestionado por sus acompañantes sólo se atrevió a decir: "He visto caer al infierno el alma de Benito Juárez". Luego, en abono de su testimonio, Planchet dedicó un buen párrafo a ensalzar la personalidad y honestidad del obispo. Sin embargo años después y ya aparecida la historia de la Iglesia de

[65] El Concilio Vaticano II (1962-1965) modificó sustancialmente las orientaciones y criterios de la Iglesia en torno a la eclesiología, a la soteriología, al ecumenismo y a la libertad religiosa. Además la teología católica ha elaborado conceptos mucho más desarrollados en contacto con las nuevas filosofías existenciales, con la psicología y la tanatología. Se habla, en efecto, de la opción fundamental, de la universalidad de la redención y de otros temas. BOROS, *El hombre y su última opción:* mysterium mortis.

[66] En OLMEDO, "¿Cambios en la Iglesia?", p. 126.

[67] CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, V, p. 382.

Cuevas, otro obispo Francisco Banegas Galván intervino en el asunto. Sin embargo, Cuevas perspicaz, incisivo y fingiendo ignorancia volvió sobre el tema en la *Historia de la nación mexicana* en 1940:

> Entre éstas y éstas todo cambió: don Benito Juárez se murió de repente e impenitente el 18 de julio de 1872 a las once y media de la noche. A la mañana siguiente, después de dicha su misa muy temprano, el santo obispo Díez de Sollano, que hacía su visita pastoral en Irapuato, a muchas leguas de México, sin haber antes comunicádose con nadie, dijo a su familiar, el padre Ginori: "Juárez acaba de morir y su alma bajó a los infiernos". Esta breve relación la oímos del ilustrísimo señor don Francisco Banegas, obispo de Querétaro, quien bondadosamente corrigió o corroboró, cierto párrafo de nuestra historia eclesiástica.

Lo más seguro es que el obispo Banegas haya intentado moderar la agresividad del padre Cuevas, sin lograrlo desde luego, pues en ese mismo texto Cuevas asegura que "personas desconocidas" le habían dicho que Juárez sí se había confesado, lo cual tampoco le resultó creíble. Y aun cuando así hubiera sido, no decían el nombre del confesor, ni cómo evitaron "la vigilancia masónica". Y por si fuera poco, el padre Cuevas pedía ver las retractaciones y restituciones "que eran menester para la validez de la supuesta confesión, es muy difícil que podamos creer en ella".[68] Por su parte, el padre Agustín Rivera escribió que a la muerte de Juárez se había corrido la voz de que lo había asistido un camilo. Pero como él mismo dice se trataba de un sirviente, zapoteca como él, y su fiel asistente de nombre Camilo quien lo auxilió en el momento de su muerte, y no ninguno de los sacerdotes de la orden de San Camilo, que "tenían por instituto auxiliar a los agonizantes".[69] Además, un asunto que también fue esgrimido por el padre Planchet con su acostumbrada forma de argumentar *ad hominem* a los liberales y a los masones fue acusarlos de que fueron ellos quienes provocaron la muerte de Juárez, nada menos que por envenenamiento;[70] y también que uno de los principales responsables había

[68] CUEVAS, *Historia de la nación mexicana*, 1986, p. 1020.

[69] RIVERA, *Anales Mexicanos, la Reforma y el Segundo Imperio*, p. 366.

[70] La cuestión del envenenamiento de Juárez ha sido también tratada de modo diverso por una tradición popular que asegura que quien lo hizo fue una antigua dama de la corte de Carlota por quien Maximiliano tenía especial inclinación. Esta dama de nombre Olivera del Pozo, y de apodo "La Carambada", habría entrado en contacto con Juárez por conducto de Guillermo Prieto. Le habría dado una bebida a base de una hierba conocida como "veintiunilla", que, justamente 21 días después hizo su mortal efecto. Se dice que todo esto lo contó ella misma en confesión al obispo de Querétaro Ramón Camacho en 1876, *in articulo mortis*. Queda, sin embargo, la duda de que si fue en confesión, cómo es que se conoce. ARROYO LLANO, *Benito Juárez ¿muere envenenado?*, pp. 47-59.

sido Sebastián Lerdo de Tejada que andaba días antes muy solícito por conocer el ceremonial y la ley relativa a los funerales de un presidente.[71] Uno de los más cercanos colaboradores de Juárez como era el ministro de Hacienda, Francisco Mejía, cuenta cómo intentaron ocultar su muerte para "evitar entregar el país al jesuita" Lerdo de Tejada; pero el general Ignacio Mejía, ministro de Guerra, se opuso a ello y "muy a nuestro pesar" se siguió el orden estipulado por la ley.[72]

Regresando a la cuestión del auxilio sacerdotal en el fallecimiento de Juárez o a cualquier connotación religiosa en sus funerales, Francisco Mejía no se refiere para nada a ello, y eso que hace la aclaración de que en esos momentos se encontraban presentes él mismo, las hijas de Juárez, su yerno y secretario Pedro Santacilia, el general Mejía, Camilo su camarista y el doctor Alvarado. Por cierto que este último no habló tampoco ni de la confesión, ni de la extremaunción y ni siquiera de la asistencia de algún eclesiástico. Tampoco Eugenio Barreiro, que narró los funerales, se refirió a la presencia de algún capellán, la celebración de alguna misa o al menos de un responso.[73] Cómo explicar entonces que un hombre decimonónico de esencia profundamente religiosa, no haya previsto la presencia de un sacerdote o de los ritos propios de difuntos en su propio funeral, o que la misma familia no lo haya pedido. Las explicaciones son varias: o sí hubo realmente una confesión e incluso la extremaunción, como se ha escrito recientemente; o no se dijo nada de la asistencia eclesiástica, por acuerdo de Juárez mismo; o tiene cierta razón el padre Cuevas, no tanto en la cuestión de la "vigilancia masónica", sino en que quien preparó el funeral fue Lerdo y evitó toda presencia de sacerdote alguno; o bien ya Juárez, como "hombre reformado", había dispuesto su conciencia con criterios diferentes a los acostumbrados. No lo sabemos. Lo que sí sabemos es que morir sin confesión o sin la presencia de los ritos propios, iba más allá de cuestiones dogmáticas, malsanas o vindicativas de los católicos. Como lo ha dejado entrever Justo Sierra, al narrar los "suntuosos funerales laicos" de Melchor Ocampo, la desazón que se causaba era porque los "reformistas tenían otro modo de ver la religión". Incluso se preguntaba por qué se insultaba "de tan cruel manera la creencia, el sentimiento religioso, que podía llamarse con buen derecho el sentimiento público". Y tratando de explicar el cambio que buscaban en la sociedad mexicana, pero sin dejar de entenderla decía:

[71] PLANCHET, *La cuestión religiosa en México...*, pp. 661 y 666. CUEVAS, *Historia de la nación mexicana*, 1986, p. 1020.

[72] MEJÍA, *Memorias*, pp. 153-154.

[73] ROMERO DE TERREROS, "Los funerales de Juárez", pp. 216-220.

> Estas grandiosas ritualidades cívicas [de las exequias], que entonces se repitieron mucho, causaba indecible desazón en la sociedad, piadosa y profundamente católica hasta en las familias de los próceres liberales. Se trataba, por regla general, de hombres manifiestamente enemigos de la Iglesia, que morían sin confesión, que morían haciéndola a un lado con un ademán simple y que parecía satánico y heroico a las señoras; así el de Ocampo. Estos enterrados con tamaña pompa eran, pues, según todas las probabilidades, unos réprobos sentenciados al infierno por la ira divina. ¿Cómo pues se les hacían estas apoteosis?[74]

Sierra, pedagogo al fin, daba la razón a ambas partes aunque él mismo se pusiera del lado de los reformadores. Éstos, decía, habían sido buenos desde el momento en que se habían decidido a ser buenos ciudadanos, practicando las virtudes cívicas; ellos no necesitaban creer, les bastaba con obrar bien. Era en estas diferencias de apreciación doctrinal y ética que la lucha política se convertía en una lucha religiosa, y era a propósito de esto que se "suscitaba un odio inmenso a los triunfadores, a Juárez en primer término, y de ese odio resultó también un estremecimiento de las conciencias, una duda en las inteligencias, un dolor en los corazones buenos". Se trataba sin duda de una cuestión que modificaba las mentalidades de los mexicanos y que era el inicio del proceso de secularización y de la racionalización de los comportamientos en el momento mismo de la propia muerte. Es decir, según los criterios de la época, ni siquiera en el momento fundamental de la vida como era la muerte se daban tregua alguna, enfrentados de manera desafiante con una Iglesia no sólo tradicionalista, sino autoritaria e intransigente, ligada de modo histórico al poder público por muchos siglos. Esto era tan así que para los eclesiásticos y para la sociedad entera el enfrentamiento de los reformadores con la Iglesia, era con Dios mismo. Era demasiado el peso del pasado como para cambiar por acción de una minoría ilustrada y politizada. Y para los reformadores era demasiado el peso del presente como para no dejar pasar ocasión de atacar las viejas creencias. Años después en 1889, José María Vigil, conciliador y mediador, se lamentaba que de parte de unos y de otros hubiese "cuestiones candentes" que sembraban "deplorables antagonismos entre los miembros de una misma familia". Ello había provocado que nuevamente se hubiese desplegado la persecución y se hubiese hostigado a los creyentes, pues dominaba "en las esferas oficiales un ateísmo repugnante".[75] Todavía al paso del siguiente siglo, las cuestiones candentes se encenderían aún más, habría mucho camino por recorrer, los enfrentamientos continuarían, la sangre llegaría al río, y aun en este tiempo

[74] SIERRA, *Juárez su obra y su tiempo*, 1984, pp. 283-284.
[75] VIGIL, "La Reforma", vol. V, 1977, p. 864.

grupos y personas de raíces decimonónicas —como los tradicionalistas e integristas católicos y algunos militantes de la masonería y del magisterio— vuelven sobre aquellas tesis enarbolando las banderas del juarismo o del antijuarismo. Al parecer sigue resonando en ellos el eco de aquella conclusión irónica e intransigente del padre Cuevas: "bien entendido, católico y juarista no se puede ser sin dar de lleno en el absurdo y la cursilería".[76]

EL BICENTENARIO

Sin embargo, a doscientos años del natalicio de Juárez y cien años después de las polémicas porfirianas en torno a su vida y a sus acciones, bien valdría la pena rescatar un texto de Daniel Cosío Villegas publicado en una circunstancia conmemorativa semejante, la del centenario de la Constitución de 1857. Fue entonces cuando escribió *La Constitución de 57 y sus críticos*. De hecho, era obvio que esta conmemoración implicara a Juárez y así lo destacó Cosío Villegas desde el primer capítulo titulado "Sierra solo". En su esquema de argumentación destacaba tres ideas —"voces", las llamaba—, y de ellas deducía las significaciones políticas e históricas de esas mismas ideas. La primera era la que aseguraba que sólo se podía admirar a Juárez con una buena dosis de jacobinismo. Políticamente esto significaba borrar a Juárez de la brevísima lista de héroes nacionales y era una "piadosa condescendencia para que el descarriado jacobino siga adorándolo a título de manía personal". Desde el punto de vista histórico era aceptar que sólo podía admirársele de un modo irracional y ahistórico y era darle la razón a Bulnes de "que Juárez es una de las grandes mentiras de nuestra historia". La segunda "voz" era la que sostenía que "Juárez no es ni ha podido ser, un verdadero héroe popular porque la Iglesia católica lo ha presentado aviesamente como ateo o, por lo menos, como anticlerical". En consecuencia "hay que jugar contra la Iglesia católica de un modo también siniestro y vestirlo como hombre tolerante, religioso". Desde el punto de vista político esto significaba que no había que usar a Juárez para atacar a la Iglesia, primero porque "ésta ha vuelto ser intocable", y además porque "quien la toca pierde, como ha perdido el gran Juárez su sitial histórico". Desde el punto de vista de la historia esto significaba para Cosío Villegas "algo muy serio" pues equivalía a falsear los hechos del pasado y "desleír el púrpura encendido con que hasta ahora estaba tocado el personaje para repintarlo con el suave azul celeste". La tercera razón que aducía era la que afirmaba que la Reforma no había sido sólo un movimiento anticlerical, "sino muchas otras cosas, más

[76] CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, V, p. 382.

importantes y duraderas que una fobia irracional". Políticamente esto significaba que para la celebración del centenario de la Constitución se debía recordar lo importante y lo duradero y sugería que se pasase "por alto lo epidérmico y fugaz, es decir, lo anticlerical"; luego sugería que hubiera un gran ejercicio de revisión histórica para "llevar al primer plano las cosas que estaban en el quinto, situar las del primero en el último o escamotearlas de una vez". Y sentencioso, Cosío Villegas afirmaba: "la historia debería poner todo esto en su punto, pues tal es su función y tiene los medios para hacerlo".[77]

De hecho las tres voces se han vuelto a oír en los ambientes nacionales en torno a la celebración del bicentenario del natalicio de Benito Juárez, aunque de diferente manera. La primera, la del jacobinismo, sigue presente en los discursos de ocasión o en artículos periodísticos que se refieren a cuestiones justamente ahistóricas, irracionales, impropias y fuera de "la sencillez republicana", de la que hablaba Vigil. La segunda, la del enfrentamiento con la Iglesia, sigue siendo socorrida también por los grupos políticos. Antes nos referimos a las exclamaciones de "¡Juárez, Juárez, Juárez!" de algunos opositores ante el presidente Fox en cuanto éste tocaba puntos referentes a la laicidad o a la religión. Pero curiosamente ahora ha sido también la Iglesia la que en más de una ocasión ha pretendido "desleír el púrpura encendido" de la historia de Juárez y hacer un revisionismo ligero y simple del pasado. Por ejemplo, la revista *Desde la Fe* de la Arquidiócesis de México publicó un artículo titulado "Juárez católico". Desde el inicio aborda lo más sensible y discutible, por ejemplo se dice que Juárez recibió los sacramentos, lo cual nadie duda, pero el autor no menciona específicamente más que uno, "incluido lo que entonces se llamaba la extremaunción". Cuestión esta que por controvertida merecería mayores datos o fuentes. Se habla también de que, a diferencia de otros políticos, Juárez nunca renegó ni se avergonzó de su fe; ayudó al Seminario Conciliar de México; bautizó a sus hijos, y jamás permitió que sus descendientes se casaran únicamente por las leyes civiles. Ciertamente la Iglesia católica ha buscado la forma de tener una correcta y crítica visión de su propio pasado, tal como lo ha prescrito en varios documentos, principalmente en el llamado *Memoria y reconciliación: la Iglesia y las culpas del pasado*,[78] promovido sin duda por los nuevos criterios teológicos y pastorales del Concilio Vaticano II. Pero de ello a la simpleza con que es tratado el tema de Juárez y la antigua relación conflictiva con la Iglesia hay una gran distancia. El análisis del "Juárez católico" parece inapropiado e impropio, quizá hasta oportunista e inspirado en "la maleabilidad natural de la historia", de la que hablaba Cosío Villegas, que

[77] COSÍO VILLEGAS, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, 1998, pp. 18-19.

[78] Comisión Teológica Internacional, *Memoria y reconciliación: la Iglesia y las culpas del pasado*.

permite cambiar la historia con gran facilidad y "esto significa algo muy serio". Pero esto no es todo. Al final del artículo se incluye un árbol genealógico de Juárez, al que se añade un pequeño texto que concluye dando un inesperado brinco conceptual del análisis histórico a la valoración moral, por demás equívoca; se habla, en efecto, de que algunos de sus descendientes "recuerdan y evocan a Juárez como un gran ser humano capaz de combinar su desempeño como político con el papel principal de su vida: el de esposo y padre de familia".[79] Es aquí donde Cosío Villegas vuelve a tener razón, pues no se ven las cosas claras y distintas, sino de modo "irracional y ahistórico", y se reduce la complejidad del personaje a los propios puntos de vista y a los propias categorías de pensamiento.

En torno a la celebración del bicentenario también ha estado presente la tercera razón que Cosío Villegas consideraba indispensable para la revisión histórica de un personaje de la importancia de Benito Juárez, es decir, la que se finca en lo importante y lo duradero. Nos hemos referido ya al texto de amplia difusión de Josefina Z. Vázquez, *Juárez el republicano*. En este libro aparece Juárez como el ser humano que tenía grandes virtudes y grandes pasiones, que fue un hábil político y también un verdadero estadista. Como político tuvo en ocasiones que actuar maquiavélicamente y su apego al poder fue indudable; como estadista supo aprender de sus experiencias acumuladas, fue conciliador, tuvo una visión típicamente liberal y fue un "hombre de principios".[80] Tal como Cosío Villegas lo estipuló, en ese libro "lo epidérmico y fugaz" de Juárez, es decir lo anticlerical, se pasa por alto para llevar a primer plano cuestiones más fundamentales como su republicanismo, su lucha por aislar a las potencias extranjeras de su empeño por influir en México, para apreciar en el personaje, no al hombre de bronce o al santo laico —o al furibundo anticlerical— de las tradiciones historiográficas, sino al "civil republicano".[81]

Otra obra de indudable importancia es la de Moisés González Navarro, *Benito Juárez*.[82] Aparecida en dos volúmenes a finales del 2006, es una amplia revisión de la personalidad de Juárez y de su función pública. Es además una compilación de cuanto González Navarro ha investigado sobre el tema en la que se incluyen textos ya publicados e inéditos. Como otras obras de este autor, el *Benito Juárez* es de imprescindible consulta para quienes se adentren en el tema. La diversidad de problemas y circunstancias que rodearon la vida pública de Juárez aparecen considerados y expuestos con gran amplitud.

[79] Arquidiócesis Primada de México, "Juárez católico", p. 4.

[80] VÁZQUEZ, *Juárez, el republicano*, pp. 69, 85, 87, 88, 91 y 93; COSÍO VILLEGAS, *Historia moderna de México...*, 1984, p. 78.

[81] VÁZQUEZ, *Juárez, el republicano*, p. 8.

[82] GONZÁLEZ NAVARRO, *Benito Juárez.*

Ciertamente sobre Juárez y su época son muchas las publicaciones que han aparecido y pretender hacer una síntesis de todas ellas es prácticamente imposible. Una reciente "Bibliografía sobre Benito Juárez", coordinada por Jorge Inclán y Guadalupe Ramírez de la Universidad Nacional Autónoma de México, expone justamente la abundancia de textos sobre este asunto.[83] Aun así es útil reconocer la reedición de algunos libros como el de Ralph Roeder, *Juárez y su México*, y el de Martín Quirarte, *Relaciones entre Juárez y el Congreso*.[84] También la revista *Metapolítica* publicó en 2006 el número especial "Juárez desconocido",[85] texto en el que se hace una amplia y valiosa revisión histórica, a diferencia de libros que no llevan al primer plano los asuntos fundamentales referentes a Juárez y al juarismo, como el titulado *Actualidad de Juárez*.[86] Con una decena de excepciones, los poco más de 25 autores de este libro colectivo siguen hablando de impropiedades, lugares comunes y extrapolaciones; ciertamente la gran mayoría no son historiadores, pero al ser la historia el punto de partida de casi todas sus consideraciones, bien hubiera valido la pena una revisión actualizada del pasado que analizan. Por otra parte, ha habido revisiones más monográficas como la de Octavio Herrera, *Tamaulipas en tiempos de Benito Juárez*, o la coordinada por Jaime Olveda, *Los obispados de México frente a la Reforma liberal*, y también la de María del Carmen Vázquez Mantecón, *Muerte y vida eterna de Benito Juárez*.[87] Otras se han ocupado tanto de la revisión del tema como de la divulgación, como la de Fernando Salmerón, *Juárez: la rebelión interminable*.[88]

Sin duda, hoy más que en otros tiempos los historiadores han sido convocados por un tema tan discutido y de tantas aristas, que parece un juego de contrarios. Hemos mencionado reiteradamente las prescripciones de Cosío Villegas para que el estudio de Juárez y del juarismo haga que la investigación histórica ponga las cosas en su lugar pues, reiterándolo, "tal es su función y tiene los medios para hacerlo".[89] Pero también hay que recordar aquella aguda indicación de Edmundo O'Gorman acerca de que "el historiador es el hombre a quien se le ha encomendado la tarea de disculpar ante sus contemporáneos la manera de vida de las generaciones pasadas. Su misión consiste en dar explica-

[83] Inclán y Ramírez, "Bibliografía sobre Benito Juárez".

[84] Roeder, *Juárez y su México*, 2006; Quirarte, *Relaciones entre Juárez y el Congreso*.

[85] Hernández y Sánchez Silva, "Juárez desconocido".

[86] Camacho Solís (coord.), *Actualidad de Juárez*.

[87] Herrera, *Tamaulipas en tiempos de Benito Juárez*; Olveda, *Los obispados de México frente a la Reforma liberal*; Vázquez Mantecón, *Muerte y vida eterna de Benito Juárez*.

[88] Salmerón, *Juárez: la rebelión interminable*.

[89] Cosío Villegas, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, 1998, p. 19.

ciones por los muertos, no en regañarlos; entre otras razones, porque no puede imaginarse empeño más vano".[90]

En este sentido, las revisiones de la historia de Juárez y del juarismo traerán a cuento no sólo al político y al estadista, como anotaba Josefina Z. Vázquez, sino que echarán por tierra la estatua de bronce que se ha heredado del porfiriato y de la Revolución. Acabarán con la idea tan acendrada en la historia mexicana de que, antes de Juárez, sólo existía el caos; después de él, la luz, o viceversa. De lo que se trata entonces es de seguir abriendo brecha en toda esta lluvia de ceniza para que la cuestión se haga comprensible y explicable, y para que se coloque en su dimensión crítica no sólo a un personaje decisivo del pasado, sino a toda una etapa de la historia mexicana.

[90] O'Gorman, *Crisis y porvenir de la ciencia histórica*, p. 10.

MITO Y REALIDAD EN LA RELACIÓN ENTRE JUÁREZ Y PRIM

ANTONIA PI-SUÑER LLORENS
Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México

José María Iglesias empezó a escribir, en abril de 1862, sus famosas *Revistas históricas sobre la intervención francesa en México*, en las que se proponía denunciar ante la opinión pública mexicana y extranjera la injusticia de la intervención y la decisión del gobierno republicano de combatirla hasta sus últimas consecuencias. El 9 de ese mismo mes, el general Juan Prim y Prats, conde de Reus, y Charles Lennox Wyke, comisarios, respectivamente, de las fuerzas españolas e inglesas, habían decidido reembarcar a sus contingentes, ante la determinación de los franceses de intervenir en la política interna de México e imponer un monarca austriaco. A partir de aquel momento, la figura del conde —que no la del plenipotenciario inglés— empezó a ser mitificada por los liberales mexicanos, siguiendo la pauta iniciada por Iglesias quien, ya el 29 de mayo de aquel año de 1862, se refirió a él como "el caballeroso caudillo español" cuyo "hidalgo comportamiento" había logrado lo que no habrían alcanzado ni las escuadras ni los ejércitos hispanos:

> destruir la fuerte prevención que había contra los españoles, inclinarnos a pasar por sacrificios que no habríamos aceptado de otra manera, elevar a una altura envidiable el nombre de su patria, preparar el camino para que España y México sean lo que deben ser, dos pueblos hermanos.[1]

La profunda gratitud que el pueblo mexicano sintió por el general Prim a partir de aquel momento puede ilustrarse, por un lado, con el hecho de que, en 1904, se dio su nombre a una recién abierta avenida en la Ciudad de México y, por otro, que Justo Sierra lo evocara como el "hombre que en medio del silencio universal, bajó la punta de su espada ante nuestra bandera republicana y proclamó nuestro derecho y profetizó nuestra libertad".[2]

[1] IGLESIAS, *Revistas históricas sobre la intervención francesa en México*, 1991, vol. 1, pp. 41-42.
[2] Discurso de Justo Sierra con motivo de la inauguración de la "Avenida general Prim", *El Imparcial.*

En efecto, para gran parte de la historiografía liberal mexicana del siglo XIX, tal parecía que el general catalán, cual un deus ex máchina, había llegado a México, aprehendido de inmediato la situación y decidido apoyar al gobierno juarista ante la política intervencionista francesa, mediante el retiro de sus propias fuerzas a la vez que las inglesas. Sin embargo, ni los hombres ni la historia son movidos exclusivamente por sentimientos tan elevados, sino que detrás de sus actos suele haber también motivos más terrenales. Tal creo que fue el caso del general Prim. A continuación trataré de presentar cuáles fueron las circunstancias y las razones personales que lo llevaron a interesarse, primero, en la llamada "cuestión de Méjico" y, después, a ser nombrado comandante en jefe de la de las fuerzas expedicionarias españolas en 1861.[3] Con ello no busco de manera alguna restarle sus bien ganados méritos personales sino poner su intervención en la política mexicana dentro de la perspectiva histórica y devolverle su dimensión humana.

Para explicarnos el interés del conde de Reus en aquella "cuestión", cabe tener presente que las relaciones diplomáticas entre México y España pasaron, a mediados del siglo XIX, momentos de extrema tensión, llegándose a la ruptura, debido, básicamente, al asunto de la llamada deuda española. No es éste el lugar para explicar en qué consistió esta deuda, sólo recordar que, entre 1847 y 1853, el gobierno mexicano y la legación de España en México firmaron tres convenciones en las que el primero se comprometió a pagar una serie de adeudos que tenía con acreedores de origen español que al independizarse México fueron considerados mexicanos. Si bien esta deuda había sido reconocida como deuda interna de México en el Tratado de Madrid de 1836, en 1847, cuando el gobierno mexicano firmó con la legación española una convención diplomática que la amparaba, dicha deuda tomó el carácter de exterior. Los gobiernos de la posguerra con Estados Unidos negociaron con la legación con el fin de desconocer, o al menos aminorar, el impacto de aquella primera convención. Sin embargo, debido a la presión de los acreedores, todo ello desembocó en la firma de una segunda convención a finales de 1851 y en la de una tercera, en noviembre de 1853, durante el último gobierno del general Antonio López de Santa Anna. Esta tercera convención fue elevada a la categoría de tratado por el gobierno de Su Majestad Católica y amparó adeudos por la cantidad de 6 500 000 de pesos, cuyos respectivos bonos fueron repartidos entre los acreedores.[4] Debido a la penuria de

[3] PI-SUÑER LLORENS, *El general Prim y la cuestión de México*; PI-SUÑER LLORENS y SÁNCHEZ ANDRÉS, *Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el siglo XIX*; PI-SUÑER LLORENS, *La deuda española en México. Diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890.*

[4] Las convenciones firmadas con la legación de España fueron conocidas como "españolas", mientras que las firmadas con Francia fueron las "francesas" y las signadas con Inglaterra fueron las "inglesas".

la hacienda pública, que se agravó con el inicio de la revolución de Ayutla a la cual tuvo que combatir, la administración santanista no puso en vías de pago la convención. Como pretexto adujo lo que se venía objetando desde la firma de la convención de 1851: que una tercera parte de las reclamaciones había sido introducida de manera fraudulenta. Propuso entonces que su gobierno y la legación española hicieran una revisión conjunta de todos los créditos, y al negarse Madrid a ello, Santa Anna decidió entonces congelar, mientras no se llevara a cabo dicha revisión, lo que para España tenía la categoría de un tratado. Al caer el régimen santanista, el gobierno liberal emanado de Ayutla retomó esta misma política. Para entonces, septiembre de 1855, los acreedores estaban totalmente divididos entre quienes tenían bonos llamados "legítimos" y los dueños de los "ilegítimos", ya que los primeros consideraban que si no se les pagaba era por culpa de los segundos. Éstos decidieron entonces recurrir a Madrid, pensando que la única manera de que el gobierno mexicano pusiera la convención en vías de pago sería por medio de una mayor presión y aun por la amenaza de una guerra con España. Dicho problema, que se fue complicando con otros acontecimientos, se convirtió en un verdadero nudo gordiano y fue conocido en Europa como "la cuestión de Méjico".[5]

La familia política del general Prim, los Agüero-González Echeverría, propietaria de una de las más importantes casas comerciales y prestamistas del gobierno mexicano, tenía reclamaciones por cerca de 380 000 pesos en aquella convención.[6] Si bien estos créditos formaban parte de los "legítimos", y por tanto estaban entre los reconocidos por el gobierno mexicano, los tenedores de tales bonos tenían todo el interés en que se llevara a cabo la revisión que dejaría fuera a los "ilegítimos", cosa que redundaría en su beneficio, pues se les pagaría con mayor facilidad. Es en este contexto que tenemos que ubicar el naciente interés del conde de Reus por la "cuestión de Méjico", ya que de la cantidad reclamada por la casa Agüero González, 280 000 pesos, aproximadamente, eran créditos presentados por su esposa.[7]

El conde se había casado en París, en mayo de 1856, con Francisca Agüero, heredera universal de la fortuna de su padre y quien desde 1848 radicaba en Francia, junto con su madre, Antonia González Echeverría viuda de Agüero. El general catalán provenía de una familia de escasos recursos, por lo que al contraer matrimonio con esta rica heredera mexicana se convirtió, de la noche

[5] Para una explicación detallada de todo este asunto, véase PI-SUÑER LLORENS, *La deuda española en México...*

[6] Francisco Agüero y Salas, padre de la esposa de Prim, había nacido en el puerto de Santa María en la provincia de Cádiz y seguramente había pasado a la Nueva España a principios de siglo.

[7] Estos créditos aparecían como "del interesado en Madrid". LAFRAGUA, *Memoradum sobre los asuntos pendientes entre México y España*, pp. 308-310.

a la mañana, en millonario. Sin embargo, como era manirroto y mal administrador, no tardó en despilfarrar los bienes de su esposa. Esto despertó su interés en las finanzas mexicanas.[8]

En las fechas en que contrajo matrimonio el general Prim, en México, el gobierno de Ignacio Comonfort y el Congreso Constituyente trataban de llevar adelante su programa reformista, en medio de un ambiente muy enrarecido creado por los continuos embates de la reacción, por los grandes desacuerdos entre ellos mismos y por los problemas con Gran Bretaña y España originados por la deuda. En efecto, en el caso de este último país, los acreedores "ilegítimos" habían logrado que en las Cortes y en la prensa se debatiera el asunto de la suspensión de la convención española y se pidiera sancionar la conducta del gobierno mexicano, por lo que se hablaba abiertamente de una eventual guerra. La exaltación creció aún más al conocerse que, en el mes de diciembre, varios españoles habían sido asesinados en una hacienda del distrito de Cuernavaca.

El entonces encargado de negocios de la legación, Pedro Sorela,[9] declaró que los crímenes habían sido de tipo político y, a principios de enero de 1857, puso un ultimátum al gobierno mexicano demandando que encontrara y ejecutara a los asesinos e indemnizara a las familias agraviadas. Por más que la administración comonfortista insistió en que se trataba de un delito del orden común originado por los tiempos revolucionarios que vivía el país, Sorela cerró la legación y pidió al capitán general de Cuba que enviara algunos buques de guerra a recogerlo, queriendo con ello dar una demostración de fuerza.[10] El Ministerio de Estado aprobó los pasos dados por su representante y dio por rotas las relaciones. Parte de la prensa madrileña comentó que en México tenía lugar una guerra de "exterminio de la raza española" y el entonces presidente del Consejo de Ministros, general Ramón Narváez, ordenó a su ministro de Estado, marqués de Pidal, enviar una circular a todos sus agentes diplomáticos en Europa dando cuenta de "los ultrajes de que había sido objeto el gobierno de Su Majestad Católica" y de su intención de no soportarlos por más tiempo.[11]

[8] Véase al respecto, PI-SUÑER LLORENS, *El general Prim y la cuestión de México*, pp. 29-30 y 129-131. Prim tenía 42 años al casarse y Francisca 33, por lo que a los dos se les había pasado la edad, pero sobre todo a la novia. Al decir de Rivera Cambas, Prim "era afecto al lujo y al esplendor y en sus manos no se detenía jamás el dinero". RIVERA CAMBAS, *Historia de la intervención norteamericana y europea en México*, 1985, vol. 1, p. 545.

[9] La legación había quedado acéfala desde septiembre de 1856 cuando el ministro plenipotenciario español, Miguel de los Santos Álvarez, fue cesado por haber llegado a un acuerdo con el gobierno comonfortista para revisar conjuntamente los créditos introducidos en la Convención.

[10] Sobre el asunto de los asesinatos, véase PI-SUÑER LLORENS y SÁNCHEZ ANDRÉS, *Una historia de encuentros y desencuentros...*, pp. 117-121.

[11] Marqués de Pidal a general F. Serrano, Madrid, 31 de marzo de 1857, en DÍAZ, *Versión francesa de México. Informes diplomáticos. 1853-1867*, vol. I, p. 411.

Ante tan complicada situación, el presidente Comonfort envió a José María Lafragua, su hasta entonces ministro de Gobernación, como plenipotenciario ante la corte de Madrid para ofrecer explicaciones y tratar de conjurar la guerra, pues lo único que le faltaba a México en aquel momento era que a la crisis interna del país se sumase un enfrentamiento bélico con España. Don José María no fue recibido con carácter oficial sino sólo como negociador; las conferencias que tuvo con el marqués de Pidal no llegaron a acuerdo alguno pues el gobierno de S.M. Católica exigió el castigo inmediato de los asesinos de Chiconcuac, la indemnización a las familias de los asesinados y el estricto cumplimiento de la convención. Al no aceptar Lafragua estas condiciones, las conversaciones se suspendieron y él se estableció en París, en espera de lograr algo desde allí. A tal efecto escribió un extenso *Memorandum* al marqués de Pidal en el que explicaba y defendía la postura del gobierno mexicano ante los acontecimientos.[12]

En la Ciudad Luz, Lafragua se encontró con un pequeño grupo de liberales mexicanos —encabezado por el ministro plenipotenciario, Francisco Modesto Olaguíbel, y el secretario de la legación, Andrés Oseguera— que trataba de evitar un enfrentamiento entre México y España y que más tarde dedicaría todos sus esfuerzos a prevenir la intervención extranjera en México. Evidentemente, don José María se incorporó a este grupo, dándole el impulso para que en agosto de 1857 se convirtiese en el "Círculo liberal mexicano", especie de club político que se reunía en el *restaurant des trois frères provenceaux* en el Palais Royal de París.[13]

El general Prim entró seguramente en contacto con este pequeño círculo en casa de su suegra, la señora González Echeverría viuda de Agüero, donde la esposa del conde —que residía en Madrid— pasaba buenas temporadas. En casa de doña Antonia se hacían concurridas tertulias a las que asistían altas personalidades de la política francesa y de la española así como diplomáticos mexicanos y demás miembros de la rica colonia mexicana que se había establecido en la Ciudad Luz a raíz del desastre de la guerra con Estados Unidos. De aquellas tertulias surgió, conjeturo, la relación entre Prim y los liberales moderados mexicanos.[14] Todos ellos tenían varias cosas en común: eran liberales moderados, creían en la necesidad de un Poder Ejecutivo fuerte, pertenecían a la masonería —y por lo tanto tenían lazos de una cierta "hermandad"— y

[12] LAFRAGUA, *Memoradum sobre los asuntos pendientes entre México y España.*

[13] Al respecto, véase PI-SUÑER LLORENS, "La labor anti-intervencionista de los liberales mexicanos en París (1856-1862)", pp. 107-122, y PI-SUÑER LLORENS, *El general Prim y la cuestión de México*, pp. 93-109.

[14] Prim explicó, en el discurso que pronunció ante el Senado español en diciembre de 1862, que había conocido a Almonte en París y que "eran amigos". PI-SUÑER LLORENS, *El general Prim y la cuestión de México*, p. 229.

todos tenían interés en que se solucionara la "cuestión de Méjico", si bien por razones diferentes.

Al estallar la guerra de Reforma a principios de 1857, Lafragua fue nombrado representante ad hoc del gobierno juarista establecido en Veracruz y, junto con Oseguera, trató por varios medios de conjurar la guerra que parte del gobierno y de la opinión pública españoles consideraban necesaria. A mi parecer, fue resultado de este esfuerzo el discurso que el conde de Reus pronunció, en diciembre de 1858, en el Senado sobre "la cuestión de Méjico". Basándose, sin mencionar sus fuentes, en el *Memorandum* de Lafragua y en la *Memoria sobre la Convención española* escrita por Manuel Payno a mediados de 1857 y que explicaba puntualmente la historia de las distintas convenciones y la inclusión en ellas de una gran cantidad de créditos que consideraba "ilegítimos", Prim acusó a "cuatro negociantes" —es decir los acreedores "ilegítimos" más conflictivos— de ser los causantes de todos los problemas entre México y España y dio al primero la razón de querer revisar los créditos. Recomendó entonces al gobierno de Su Majestad Católica tener una actitud prudente y que enviara allende los mares a representantes liberales que comprendiesen las circunstancias políticas que vivían las repúblicas hispanoamericanas, única manera, a su decir, de que "la raza española" mantuviera su influencia en esa extensa región. Sin embargo, terminó su discurso haciendo gala, como era su costumbre, de su dramatismo retórico al decir:

> Deteneos, si es tiempo todavía; pero si no lo fuere por haber sonado ya el cañón español, en ese caso, ¿qué de desear sino que venza el pabellón de mi patria? Eso deseo en último resultado: y si para vencer necesitáis una espada más, disponed de la mía.[15]

Me pregunto si desde este momento, Prim no se estaba proyectando como posible enviado a México, ya fuera en plan conciliador o bélico, según lo requirieran las circunstancias. A mi parecer, a esta pregunta responde la publicación del libro titulado *La cuestión de Méjico y el Conde de Reus* que circuló en Madrid a principios de 1859 y cuyo autor fue Javier Mendoza. No he podido encontrar rastro alguno de este personaje pero es evidente que estaba al servicio del general Prim. El texto, desde luego mucho más extenso que el discurso del conde, daba todos los detalles sobre los fraudes e intrigas que, según él, habían cometido los acreedores "ilegítimos", siempre basándose en los escritos de Lafragua y de Payno, y defendía al gobierno liberal mexicano en cuanto a la petición de revisar los créditos. Mendoza repitió tal como lo había hecho el ge-

[15] Pi-Suñer Llorens, *El general Prim y la cuestión de México*, pp. 72-73.

neral catalán que la política "razonable" hacia México era la conciliadora, "la única posible y conveniente" en el estado a que habían llegado las cosas, repitiendo la necesidad de enviar representantes liberales. Es interesante subrayar que el ejemplar de este libro que se encuentra en la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional está dedicada a don José María.[16]

Mientras, en aquel año de 1859, en México la guerra civil no parecía resolverse por lo que tanto el partido liberal como el conservador buscaron el apoyo exterior como medio de derrotar al enemigo. En París y desde meses atrás, Alejandro Mon, plenipotenciario de España ante la corte imperial, se encontraba negociando con Juan Nepomuceno Almonte, representante del gobierno conservador mexicano ante esta misma corte, el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y España. El 26 de septiembre firmaron el famoso tratado Mon-Almonte por el cual la administración conservadora aceptó todas aquellas condiciones que la liberal había rechazado. Por su parte, en el mes de abril, Estados Unidos había reconocido al gobierno juarista, noticia que causó conmoción en la opinión pública europea, más aún cuando corrió la voz de que se estaba negociando un tratado por el cual los liberales recibirían la ayuda estadounidense. En julio el gobierno juarista promulgó las famosas Leyes de Reforma que nacionalizaron los bienes eclesiásticos, crearon el registro civil y declararon la separación de la Iglesia y el Estado, medidas que significaron un terrible golpe para la Iglesia y el partido conservador y que exacerbaron aún más los ánimos. El corolario fue la firma del Tratado McLane-Ocampo, en el mes de diciembre, en el que, entre otras cosas, se establecía una alianza ofensiva y defensiva entre Estados Unidos y el gobierno de Veracruz. En Europa se llegó entonces a la conclusión de que había que poner un dique al expansionismo estadounidense.

Napoleón III, por su parte, ya estaba considerando, desde finales de 1858, la intervención en México. Coincidía así con la idea de José Manuel Hidalgo y de Almonte, representantes del gobierno conservador en París, quienes no tardaron en publicar el folleto *Algunas indicaciones acerca de la intervención europea en Méjico*, cuya tesis central era que el establecimiento de una monarquía extranjera era la única manera de "salvar la nacionalidad mexicana".[17] Este folleto fue rebatido por otro, escrito por Andrés Oseguera —del "Círculo liberal mexicano en París"—, al que tituló *Observaciones acerca de la intervención europea en Méjico* en el que refutaba una por una las tesis de los monarquistas.[18]

[16] MENDOZA, *La cuestión de Méjico y el conde de Reus.*

[17] *Algunas indicaciones acerca de la intervención europea en Méjico.*

[18] *Observaciones acerca de la intervención europea en Méjico.* Cabe señalar que Oseguera utilizó el seudónimo de Rus de Cea.

Mientras en Europa se debatía sobre la necesidad de una intervención, la guerra de Reforma no parecía tener visos de terminar. A principios de 1860, el general Miguel Miramón intentó tomar Veracruz, principal fuente de ingresos para el erario mexicano, solicitando para ello la ayuda secreta del capitán general de Cuba, Francisco Serrano, quien le vendió dos buques de guerra, que llegaron a aguas de Veracruz con bandera mexicana. A su vez se presentaron cuatro barcos estadounidenses, alquilados por el gobierno liberal y que atacaron a los buques conservadores, los apresaron y los llevaron a Nueva Orleans como si fueran barcos piratas. Simultáneamente, el gobierno juarista capturó la barca mercante española *María Concepción* que estaba anclada en la isla de Sacrificios y que llevaba armas y municiones.[19]

Ésta era la situación interna e internacional cuando llegó a Veracruz el embajador nombrado por el gobierno de Su Majestad Católica, Francisco Joaquín Pacheco.[20] En el puerto se encontró con Alexis de Gabriac, plenipotenciario francés quien, terminada su misión en México, se iba convencido de que sólo una intervención tripartita, o al menos de Francia y España, impediría el predominio, primero en América y después en todo el mundo, de "ese pueblo invasor y desenfrenado que ocupaba el Norte del Nuevo Hemisferio".[21] Pacheco fue recibido en la Ciudad de México con todos los honores por el gobierno conservador y se involucró plenamente en la política mexicana hasta llegar a proponer que se bombardeara Veracruz con fuerzas enviadas desde La Habana. Si bien Madrid le mandó adoptar una actitud más neutral, él replicó que no concebía la neutralidad en un México en que veía sólo a "dos hombres a la cabeza de dos partidos: Miramón que no era hostil a los españoles y Juárez que los dejaba asesinar".[22]

A finales de año, cuando, la derrota del partido conservador parecía inminente, el gobierno de S.M. Católica instruyó a su embajador que se ofreciera como mediador.[23] Si bien éste consideraba que la mediación era inútil, pues

[19] Zamacois, *La historia general de México*, vol. xv, pp. 374-388. Rivera Cambas, *Historia de la intervención norteamericana...*, 1985, vol. i, pp. 339-341.

[20] El gobierno de Su Majestad Católica esperaba tanto de la recién restablecida relación que dio a Pacheco, reconocido político del momento, el nombramiento de embajador, cuando lo común era que se nombrase a un ministro plenipotenciario.

[21] J.F. Pacheco a Ministerio de Estado, Veracruz, 25 de mayo de 1860, en amae, leg. H-1653.

[22] J.A. de la Londe a Ministerio de Asuntos Exteriores, México, 5 de junio de 1860, en Díaz, *Versión francesa de México. Informes diplomáticos. 1853-1867*, vol. ii, p. 168.

[23] De hecho, la idea de una mediación había estado presente desde principios de 1860, cuando Londres había indicado al encargado de la legación, George B. Mathew, que tratara de mediar entre los dos adversarios. París instruyó en el mismo sentido a Saligny, quien debía apoyar a Mathew. La idea era lograr la reunión de una asamblea nacional que decidiera la nueva forma

seguía convencido de que en México no habría paz más que por medio de "la intervención resuelta y armada de las potencias europeas",[24] siguió sus instrucciones. Tuvo varias conferencias con el nuevo plenipotenciario francés, Alphonse Dubois de Saligny, y con el enviado especial ad hoc de Robert McLane, mismas que fracasaron pues el representante estadounidense le puntualizó que su gobierno negaba a las potencias europeas el derecho de intervenir, directa o indirectamente en la República mexicana, y que defendería "hasta donde alcanzara su poder" la nacionalidad y la independencia de México.[25] Esta contundencia explica que los países europeos hayan creído oportuno aprovechar la guerra civil estadounidense para organizar la intervención tripartita.

A finales de diciembre, la batalla de Calpulalpan dio el triunfo a los liberales y el gobierno juarista se instaló en la capital a principios de 1861. Uno de sus primeros actos fue expulsar al embajador español, acusándolo de haber intervenido en la política interna del país.[26] Al llegar estas noticias a Madrid, la "cuestión de Méjico" volvió a ser tema de actualidad; el ministro de Estado se enfrentó a una exacerbada crítica por no haber ejercido una política más enérgica, a lo que replicó que como en México estaban "sobreexcitadas las pasiones", el gobierno de S.M. Católica había creído prudente dar al gobierno vencedor el tiempo necesario para meditar sobre la gravedad de su decisión. Argumentó además que, como para México el reconocimiento de España era importante, estaba seguro que lo solicitaría y que entonces se le pedirían explicaciones.[27]

Es evidente que el Ministerio de Estado había optado por la distensión y que también había acertado en su convicción de que el gobierno mexicano buscaría la reconciliación. En efecto, el nuevo ministro de Relaciones, Francisco Zarco, se mostró más conciliador, y tan pronto asumió el cargo explicó las razones de la expulsión de Pacheco y expresó el deseo del gobierno juarista de "cultivar y aumentar las más estrechas y cordiales relaciones" con España; a tal efecto estaba dispuesto a recibir un representante español en México y enviar uno mexicano a Madrid. Fue así como nombró a Juan Antonio de la Fuente

política del país pero el gobierno juarista rechazó la mediación. En el mes de julio hubo una nueva propuesta inglesa que el gobierno liberal volvió a rechazar, sosteniendo que era una intervención extranjera en asuntos internos mexicanos y que el único gobierno legítimo era el juarista pues era emanado de las elecciones constitucionales de 1857.

[24] J.F. Pacheco a Ministerio de Estado, México, 24 de junio de 1860, en ARRANGOIZ, *México desde 1808 hasta 1867*, pp. 141-142.

[25] E. Roy de la Reinterie a J.F. Pacheco, México, 20 de diciembre de 1860, en AMAE, leg. H-1653.

[26] Por la misma razón se expulsó al nuncio apostólico y a los encargados de negocios de Guatemala y Ecuador.

[27] *El Eco Hispanoamericano*, París (28 de febrero de 1861).

como plenipotenciario en París y con plenos poderes para llegar a "un arreglo amistoso con España".[28]

Al tiempo que manifestaba estas buenas intenciones en su política exterior, el gobierno de Benito Juárez enfrentaba una situación interna extremadamente difícil tanto desde el punto de vista político, pues había un gran desencuentro entre los propios liberales mientras que las guerrillas conservadoras seguían en pie de guerra, como del financiero, ya que el erario se encontraba exhausto. Urgentemente necesitado de dinero para poder sobrevivir, el gobierno emitió, el 17 de julio, la ley de suspensión de pagos por dos años de la deuda externa y de las convenciones. El decreto respondía evidentemente a la grave crisis interna y no era un acto provocador hacia las potencias extranjeras y, sin embargo, los plenipotenciarios de Francia y Gran Bretaña, Saligny y el recién llegado Wyke, la consideraron como una medida dirigida contra sus súbditos; dieron un plazo 48 horas para que se derogara, y amenazaron con romper las relaciones diplomáticas en caso contrario. Saligny las rompió y Wyke sólo las suspendió.[29]

En Europa, dado el rumbo más tranquilo que parecían haber tomado las relaciones con el gobierno juarista, la noticia de la suspensión de pagos tomó por sorpresa a los gobiernos de las tres potencias. También fue igualmente inesperada para De la Fuente pues venía a echar por tierra su misión. A principios de septiembre se entrevistó con el ministro de Asuntos Exteriores francés quien le comunicó, en tono muy enérgico, que Francia e Inglaterra habían decidido enviar "una escuadra para exigir del gobierno mexicano la debida satisfacción". Se dirigió entonces a Londres, donde, en términos más comedidos, se le comunicó la decisión de los gobiernos británico, francés y español de "presentar a México sus proposiciones y que esperaban que éste las aceptaría".[30] En efecto, el Foreign Office había finalmente aceptado que España colaborase en la empresa y para aquellos días los representantes de los tres países se encontraban en Londres discutiendo los términos de la famosa convención que lleva el nombre de esta ciudad.

Es evidente que el gobierno de Su Majestad Católica, cuya política hacía México en los últimos 10 años se había mostrado tan errática y había exhibido

[28] F. Zarco a A. Mon, México, 21 de febrero de 1861, en ARRANGOIZ, *México desde 1808 hasta 1867*, pp. 444-448. J.A. de la Fuente, expediente personal en AHGE-SRE, España, leg. E-1153.

[29] A.D. de Saligny a M.M. de Zamacona, México, 25 de julio de 1861. Ch.L. Wyke a M.M. de Zamacona, México, 30 de julio de 1861, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1965-1973, vol. 4, pp. 675 y 685-687.

[30] J.A. de la Fuente a Ministerio de Relaciones Exteriores, París, 4 de septiembre de 1861. J.A. de la Fuente a Ministerio de Relaciones Exteriores, Londres, 24 de octubre de 1861, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos discursos y correspondencia*, 1965-1973, vol. 4, pp. 757-760.

su debilidad, se sentía ahora agraviado por la injerencia francesa e inglesa en una zona que consideraba su esfera de influencia. Por ello buscó la manera no sólo de formar parte de la intervención sino de adelantársele y aun encabezarla, dando órdenes terminantes al capitán general de Cuba, general Francisco Serrano, de enviar a Veracruz o Tampico todas las fuerzas de mar y tierra de que pudiera disponer.[31] Así fue que éstas llegaron a aguas mexicanas a primeros de diciembre, mientras que las francesas, las inglesas y los contingentes que salieron de España sólo arribaron al cabo de un mes.

Es en este contexto que volvemos a encontrar al general Prim. Para aquel año ya no era sólo conde de Reus sino marqués de los Castillejos, título que le había conferido la reina Isabel II por su exitosa campaña en África a principios de 1860, siendo considerado desde entonces como un verdadero héroe militar que tenía, además, grandes ambiciones políticas. En el verano de aquel año había coincidido en Vichy, donde solía ir a tomar cura de aguas, con Napoleón III.[32] Allí habrían hablado de "la cuestión de Méjico" y el general catalán habría dicho al emperador que su "sueño" era "mandar un cuerpo de tropas españolas y marchar en línea con las fuerzas de [S.M.] combatiendo por la misma causa".[33]

Este sueño se convirtió en realidad cuando fue nombrado, en noviembre de 1861, jefe de las fuerzas expedicionarias y comisario. La prensa española comentó mucho su nombramiento y un periódico progresista se preguntó: "¿A qué va el general Prim a México?" ¿Cómo era que habiendo defendido al gobierno mexicano en 1858 se aprestaba ahora a ir en son de guerra?[34] Varios fueron los rumores que circularon sobre los motivos de tal designación. Según unos, se debía al interés del gobierno en alejarlo del escenario político; según otros, Napoleón III había sugerido su nombramiento y aun lo había pedido, y otros más decían que había sido a petición del propio conde. Seguramente cada uno de estos rumores tenía cierto fundamento, pero en lo personal me inclino por la última hipótesis. A falta de documentos probatorios, no podemos más que conjeturar y, a mi parecer, fueron dos los resortes que lo impulsaron a postularse: su ambición personal y sus problemas económicos, sin que se apartara, sin embargo, de sus ideas políticas.

Es evidente que al tratarse de ir a resolver "la cuestión de Méjico", Prim pensó que él debía encabezar la expedición. ¿No lo había dicho así desde di-

[31] Ministerio de Estado a A. Mon, Madrid, 6 de septiembre de 1861, en ARRANGOIZ, *México desde 1808 hasta 1867*, p. 461.

[32] AGRAMONTE, *Prim. La novela de un gran liberal de antaño*, p. 104.

[33] Conde de Reus a Napoleón III, 17 de marzo de 1862, en OLIVAR BERTRAND, *El caballero Prim*, vol. II, pp. 423-425.

[34] *La Iberia*, Madrid (22 de noviembre de 1861).

ciembre de 1858? Tenía ahora 47 años y, si bien se había destacado como caudillo militar, desde el punto de vista político sólo se había desempeñado como senador sin haber ocupado ningún cargo en el gobierno, cosa que los otros generales de su generación habían logrado. El nombramiento conllevaba no sólo un relevante aspecto militar sino también diplomático, por lo que, de salir airoso de esta delicada misión, se le podrían abrir las puertas de una importante carrera política en España.

La segunda razón para pedir el mando de la expedición habría sido de tipo económico. Para mediados de 1861, el conde se encontraba en total bancarrota según sabemos por las cartas que escribió tanto a su madre como a su íntimo amigo, el empresario catalán Matías Vila. El único lugar en el que podría solucionar sus problemas financieros era México donde se le abrían dos posibilidades. La primera era la ocupación de las aduanas mexicanas, lo que le permitiría cobrarse los créditos que su esposa tenía en la convención española,[35] aunque esto no habría realmente solucionado los graves problemas financieros que tenía. La segunda posibilidad era la liquidación de la casa Agüero González que, planeada desde 1856, no se había podido realizar y que los socios pretendían llevar a cabo ahora,[36] con la cual le sería posible hacerse de una importante cantidad de dinero. Lo que sí parece seguro es que pensaba que, de una manera u otra, conseguiría recursos económicos, y por ello, cuatro días antes de salir de Madrid, escribió a su madre: "Veré lo que pasa en Méjico y como pueda le mandaré a usted las mil libras".[37]

Es evidente que ya fuera la ambición política o la necesidad económica, o ambas a la vez, entre las razones que impulsaron al conde a venir a México, no podemos hacer caso omiso del peso de sus ideas políticas. Es sabido que Prim comulgaba con las ideas liberales y, además, era masón; todo ello le había llevado a congeniar, en París, con el "Círculo liberal mexicano" más que con el de su suegra, que era netamente conservador. Si bien el conde era un monárquico convencido y los mexicanos de París eran republicanos, todos ellos compartían

[35] Una de las instrucciones oficiales que traía Prim era que reclamara "la fiel ejecución" de la Convención de 1853, ocupando las aduanas marítimas, cosa que permitiría a los acreedores resarcirse del pago de los réditos vencidos que se debían y ascendían, según la estimación del Ministerio de Estado, a no menos de "diez millones de reales", monto que el gobierno juarista "tendría que hacer efectivo antes de firmar cualquier otro convenio". Con ello se puede ver cómo España hacía caso omiso de las condiciones que habían llevado al gobierno de Juárez a la suspensión total de pagos. "Instrucciones oficiales dadas al conde Reus", Madrid, 17 de noviembre de 1861, en AMAE, leg., H-2550.

[36] Efectivamente, se especuló el porqué había traído a su esposa y pequeño hijo en la expedición. Una explicación podría ser para que estuviese presente y firmase los papeles necesarios para la liquidación.

[37] PI-SUÑER LLORENS, *El general Prim y la cuestión de México*, pp. 129-130.

la idea de la necesidad de un gobierno fuerte que permitiera conjugar la libertad con el orden. Por ello, ya desde su llegada a La Habana, empezó a correr el rumor de que el conde venía a apoyar al partido liberal moderado.

Cuando Prim arribó a tierras mexicanas a principios de enero de 1862, al frente del Ministerio de Hacienda se encontraba, desde el 4 de noviembre, José González Echeverría, hermano de su suegra y socio accionista de la casa comercial Agüero González. Según explicó confidencialmente el plenipotenciario inglés al Foreign Office, don José acababa de llegar de Europa "con el fin de arreglar sus negocios antes de dejar el país para siempre", persuadido de que nada podía salvar a México fuera de la intervención extranjera.[38] La prensa comentó mucho el nombramiento, ya que el alto rango social, las relaciones familiares y comerciales de González Echeverría impedían ver en él a un liberal, a pesar de que se había sumado a la revolución de Ayutla.[39] Por su parte, Francisco Zarco, editor de *El Siglo Diez y Nueve*, comentó que era de "celebrarse que persona de tan honrosos antecedentes, de tan notoria probidad, dotada de patriotismo y de prestigio, [hubiera] consentido en servir al país en puesto tan difícil y en circunstancias tan críticas".[40] En efecto, el puesto implicaba una gran responsabilidad, por lo que cabía esperar medidas drásticas. Con miras a destensar la situación, don José las llevó a cabo al lograr que se derogaran, el 23 de noviembre, las disposiciones de la ley del 17 de julio que suspendían el pago de la deuda externa y las convenciones diplomáticas, comprometiéndose a poner inmediatamente en vías de pago las asignaciones respectivas.

Cuando se supo en México, con certeza, que el general Prim venía al frente de la expedición española, el mismo *Siglo Diez y Nueve* comentó que "el nuevo ministro de Hacienda, González Echeverría, tío de la condesa de Reus, sólo [necesitaría] media hora de conversación con su sobrino para arreglar la cuestión española".[41] Cabe por tanto preguntarse si, en efecto, estos dos personajes podrían haberse puesto de acuerdo en París y qué tanto habrían hablado sobre la disolución de la casa Agüero González, en la que estaban interesados tanto don José como su hermano Ángel, quien también residía en aquella ciudad y era socio de la casa Agüero González. Esto nos lleva a una pregunta más: ¿Vino el general Prim con la idea de apoyar a alguna facción política

[38] Sir Charles Lenox Wyke a lord Russell, México, 28 de octubre 1861, en HIDALGO, *Apuntes para escribir la historia de los proyectos de monarquía en México desde el reinado de Carlos III hasta la instalación del emperador Maximiliano*, pp. 38-39.

[39] González Echeverría había sido gobernador de Zacatecas de 1851 a 1853 y se había distinguido por sus medidas de corte liberal. Para más datos sobre don José, véase PI-SUÑER LLORENS, "José González Echeverría, mediador ante las fuerzas intervencionistas", pp. 11-28.

[40] *El Siglo Diez y Nueve*, México (19 de noviembre de 1861).

[41] *El Siglo Diez y Nueve*, México (28 de noviembre de 1861).

mexicana? ¿Qué instrucciones secretas se le podrían haber dado para solucionar "la cuestión de Méjico", problema que, a su decir, conocía a fondo? ¿Qué podía haberle recomendado el Ministerio de Estado?

De nuevo, a falta de de pruebas escritas, sólo podemos responder con conjeturas. Si bien corrió en Madrid el rumor de que el gobierno de S.M. Católica venía a apoyar el establecimiento de un monarquía española, en la correspondencia oficial —y aun en la confidencial— no hay pruebas fehacientes que confirmen dicha intención. Lo que sí se repitió hasta la saciedad fue que se quería para México "un poder estable y duradero", pero nunca se definió que éste tenía que ser monárquico. Según el general Serrano, el conde contaba, aparte de las instrucciones escritas, con una carta particular e instrucciones verbales que daban amplio margen a sus propias iniciativas y le autorizaban a terminar "la cuestión de Méjico" como lo juzgase conveniente.[42] Y así parece confirmarlo el propio general Prim en una carta que envió a Calderón Collantes a pocos días de llegar a Veracruz, asegurándole que "aprovecharía cuantas ocasiones se le presentaran para neutralizar" las gestiones de sus colegas, teniendo siempre presentes "las instrucciones verbales y reservadas" que se le habían dado, pues:

> más bien que pasar por la vergüenza de que una nación en que ejercimos dominio durante tres siglos, que nos debe su existencia, en que se habla nuestro idioma, venga a ser regida por un príncipe austriaco, trabajaré porque conserven los mejicanos sus instituciones republicanas, si bien con las reformas indispensables al establecimiento de un poder fuerte y duradero.

Como dijimos antes, es evidente que España tenía que sentirse molesta por la injerencia francesa y la imposición de un candidato ajeno a la casa real española en una zona que consideraba de su influencia.

Por su parte, los comisarios franceses intuyeron que ésta sería la actitud del general Prim. Así hicieron saber a París la respuesta tan exaltada que les había dado al afirmar, contundentemente, que los mexicanos "jamás" aceptarían el establecimiento de un imperio con Maximiliano de Habsburgo a la cabeza, comentando que "suponían" que, antes de enviarlo, "el gobierno español debía de haber sabido la política que iba a seguir".[43] Ya unos días antes, estos mismos comisarios habían señalado al Ministerio de Asuntos Extranjeros que

[42] SCHEFER, *Los orígenes de la intervención francesa en México (1858-1862)*, p. 154. R. Rafael a J. Gutiérrez de Estrada, Nueva York, 15 de enero de 1862, en DÍAZ, *Versión francesa de México. Informes diplomáticos. 1853-1867*, vol. II, p. 395.

[43] PI-SUÑER LLORENS, *La deuda española en México...*, p. 139.

> El general Prim [...] por razones de simpatía, o de debilidad misma ante un país y un gobierno, cuyas instituciones responden más o menos a sus propias preferencias políticas, se muestra resuelto a valerse de miramientos y de una gran benevolencia hacia el gabinete de México.[44]

Como veremos, los franceses no estaban tan equivocados en su percepción. Una vez en Veracruz, el conde se convirtió en la cabeza de la intervención, tanto porque el ejército español era superior en número como por la facilidad del idioma y su capacidad de mando.[45] Las discrepancias entre los comisarios afloraron inmediatamente y a duras penas llegaron a ponerse de acuerdo sobre la nota colectiva que enviarían al presidente Juárez en lugar de los respectivos ultimátums que exigían el inmediato pago de las reclamaciones. La nota fue finalmente redactada por Prim, aunque corregida por Saligny y resultó muy confusa. Empezaba diciendo que la sospecha de que el plan de las potencias era atentar contra la independencia de México era absurda, que sólo venían a ser "testigos" y, si fuera necesario, "protectores de la regeneración de México". Su misión era indicar a México el camino que conduciría a su felicidad, camino que el pueblo mexicano, "con absoluta libertad y sin intervención extraña", seguiría como mejor le pareciera. Ésta era la única manera de asegurar, "en un país trabajado por las revoluciones", un orden de cosas estable y permanente.[46] La nota se puso en manos de los mensajeros, dos por cada país, quienes, al entregarla, deberían de solicitar del Presidente la autorización para que los ejércitos intervencionistas avanzaran hacia Jalapa debido a la insalubridad del trópico.

Los mensajeros llegaron a la Ciudad de México el 20 de enero y se quedaron allí tres días. Entregaron la nota colectiva al presidente Juárez, se entrevistaron por separado con el ministro de Relaciones Exteriores, Manuel Doblado, y con los de Justicia y Hacienda, Jesús Terán y José González Echeverría. Este último, la víspera del regreso de los mensajeros a Veracruz, les ofreció una cena en su honor. Por su parte, el comisionado español, Lorenzo Milans del Bosch —íntimo amigo de Prim y compañero de armas en la guerra de África— no sólo se entrevistó con don José privadamente, sino que le entregó correspon-

[44] PI-SUÑER LLORENS, *La deuda española en México...*, p. 137.

[45] El contingente español era de 6 000 hombres, el francés de 3 000 al mando del contralmirante Edmond Jurien de la Gravière y en Veracruz se incorporó Saligny como comisario, ambos tenían instrucciones de promover un cambio de gobierno e instaurar la monarquía. El contingente inglés consistía sólo en una pequeña fuerza naval a cargo del comodoro Hugh Dunlop, al que se sumó Wyke como comisario, a quien se le había dado gran libertad de acción, depositando en él toda la confianza.

[46] ZAMACOIS, *La historia general de México*, vol. XVI, pp. 33-34.

dencia de su sobrina, la condesa de Reus y a la vez recibió, por parte suya, cartas para la misma.[47] Al decir del mensajero francés, Milans del Bosch se distinguió por hablar, "por todas partes", de la legalidad del gobierno de Benito Juárez y "los elogios inmoderados" que de él hacía el partido liberal "descubrían suficientemente el fondo de las ideas que él emitía".[48] Esta actitud del emisario español podría, quizá, ser prueba de las simpatías que su jefe sentía por los liberales mexicanos.

La respuesta de Manuel Doblado, ministro de Relaciones Exteriores del gobierno juarista desde diciembre de 1861, a la nota colectiva fue tan hábil como enérgica. Hacía hincapié, antes que nada, en la legitimidad constitucional del gobierno y en que el país ya no se encontraba en estado de guerra civil. Luego invitaba a los comisarios a entrar en negociaciones, convocándolos a presentarse en Orizaba con una escolta de 2 000 hombres. Finalmente les requería que reembarcasen el resto de las fuerzas a fin de que no pudiera pensarse que el acuerdo al que podrían llegar hubiera sido obtenido por la fuerza.[49] Doblado puso esta nota en manos de Manuel María de Zamacona, antiguo ministro de Relaciones quien conocía bien a Wyke por haber negociado juntos, a finales de 1861, el tratado que lleva su nombre. Zamacona debía explicar, verbalmente, a los comisarios "la verdadera significación de la respuesta del gobierno", en el sentido que su propósito de satisfacer las reclamaciones era sincero y firme y que la condición de reembarcar las tropas no debía interpretarse como una desconfianza. Lo que seguramente ignoraba Zamacona al llegar a Veracruz para entrevistarse con los jefes intervencionistas era que Juárez había emitido, el 25 de enero, un decreto que declaraba fuera de la ley a los intervencionistas y condenaba a muerte a todos los mexicanos que colaborasen con ellos.[50]

Al conocer el decreto, la postura de los comisarios se endureció, hicieron caso omiso de las indicaciones de Zamacona y le entregaron una nota en la que declaraban que habían venido "a llenar una misión civilizadora" y que habían concebido realizarla "sin derramar una gota de sangre mexicana", pero que debían asegurar un campamento sano a sus tropas por lo que a mediados de

[47] Estas cartas no han llegado hasta nosotros por lo que ignoramos su contenido.

[48] El capitán del Estado Mayor a Jurien de la Gravière, México, 19 de enero de 1861, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1965-1973, vol. 5, p. 586. Este comportamiento es confirmado por VIGIL, "La Reforma, la Intervención francesa y el Imperio", vol. X, p. 33.

[49] M. Doblado a comisarios, México, 23 de enero de 1862, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1965-1973, vol. 5, pp. 596-600.

[50] Para una clara explicación de este decreto véase HAMNETT, "Benito Juárez: la perspectiva internacional", pp. 168-169.

febrero se pondrían en marcha hacia Orizaba y Jalapa donde esperaban "una acogida sinceramente amistosa". Los comisarios habían pues decidido internarse en el país sin el permiso del gobierno, a pesar de que Zamacona les había hecho ver la delicada situación en la que lo iban a colocar frente al país por sus exigencias. Es indudable que la situación del gobierno juarista era sumamente delicada ya que la política de negociación con las potencias interventoras no era bien vista por buena parte de la opinión pública mexicana ni por algunos ministros del propio gabinete. Así, muchos clamaban por la guerra y esperaban una actitud más decidida y más agresiva por parte del Ejecutivo.[51]

La respuesta de Doblado a los comisarios consistió en prohibirles el avance de sus tropas a menos de que explicaran "de un modo claro y preciso" cuáles eran sus intenciones. Para ello proponía que enviaran a un comisionado a conferenciar con un delegado del gobierno y que, una vez establecidas las bases, se podría conceder el permiso y que, por el momento, el avance sería considerado como una traición. Esta nota tan categórica venía acompañada de una carta particular de González Echeverría para el conde de Reus en la que le explicaba que la razón de tal misiva era que, como corría el rumor de que los intervencionistas venían a establecer una monarquía, ello "imponía al gobierno deberes de patriótica conducta si no quería exponerse a una acusación de traición".

Prim, que hasta aquel momento estaba satisfecho de cómo se estaban presentando las cosas, tal como se lo escribió a su madre, diciendo que las negociaciones iban bien y que esperaba que podría "salvar" a México y avanzar sin disparar un tiro, reaccionó furioso ante la carta de Doblado e, incluso, la de su tío político. Respondió a éste, muy indignado, preguntándole si acaso el lenguaje "respetuoso, digno y amigo" que había utilizado había dado la impresión de debilidad, y señalándole que el gobierno mexicano no podría impedir que las tropas aliadas avanzaran a Orizaba y Jalapa y que llegarían allí aunque fuera perdiendo mil hombres. Terminaba su carta diciendo "lo que después sucederá, Dios lo sabe, y nosotros podemos presumirlo, pero de seguro no será nada bueno para este país ni para su actual gobierno".[52] Tal parece ser que con "nosotros podemos presumirlo", el conde se estaba refiriendo a la imposición monárquica y que quizá no podría lograr la política que se había impuesto. Fue en ese momento que decidió pedir más contingentes a Cuba pues consideró necesario reforzar sus fuerzas ya que un buen número de ellas estaban en muy malas condiciones.

[51] Pi-Suñer Llorens, *El general Prim y la cuestión de México*, pp. 140-142.

[52] J. González Echeverría al conde de Reus, México, 10 de febrero de 1862, en Díaz, *Versión francesa de México. Informes diplomáticos. 1853-1867*, vol. II, p. 445. El conde de Reus a José González Echeverría, La Tejería, 13 de febrero de 1862, en Olivar Bertrand, *El caballero Prim*, vol. II, p. 367.

Debido en gran parte a la prudencia de Wyke, Prim recapacitó y los comisarios aceptaron entrevistarse con algún delegado del gobierno. Éste resultó ser el propio Doblado a quien Juárez instruyó que no diera permiso para que las tropas intervencionistas se instalaran en Jalapa y Orizaba si los aliados no reconocían expresamente al gobierno constitucional, y si no ofrecían respetar la independencia y la soberanía de la nación.[53] Por parte de los intervencionistas, el designado fue, lógicamente, el general Prim. El 19 de febrero el conde y Doblado firmaron los famosos Preliminares de La Soledad, convenio que conllevaba un reconocimiento implícito —no explícito, como había requerido el Presidente, debido a que Prim no accedió a ello—[54] del gobierno de Juárez y que, por tanto, restaba fuerza a la idea de que la intervención tripartita venía a inmiscuirse en la política interna mexicana. Doblado convino en que las fuerzas aliadas se acantonaran en Córdoba, Orizaba y Tehuacán debido a las malas condiciones climáticas de la costa y acordó entrar en negociaciones durante el mes de abril.[55] Cabe señalar que los cinco comisarios firmaron el convenio, si bien Saligny lo hizo a regañadientes pues consideró que, de hecho, se estaba reconociendo al gobierno juarista.

Prim se mostró muy satisfecho por lo logrado y explicó a Calderón Collantes que como el gobierno de Juárez consideraba que tenía los elementos suficientes para pacificar al país y consolidar el gobierno, él había creído, "como ya [habían] creído [sus] colegas" que "no había derecho para rechazar a este gobierno, prestando auxilio moral o material al partido que le [era] contrario". Por ello, añadía, había escrito a La Habana pidiendo se suspendiese el envío de tropas.[56] Por su parte, González Echeverría comunicó a su sobrino, que "todo estaba arreglado y que él y Juárez estaban muy contentos". En cambio, y como era de esperarse, el ala más radical del gabinete no aprobó el convenio ya que su postura era estar en contra de toda intervención, "aun amistosa".[57] Y, en cuanto a los conservadores, lógico fue que considerasen los Preliminares como una traición por parte de los comisarios.

El conde había escrito a su madre, a principios de febrero, que "como el diablo no se [mezclara]", esperaba poder salvar a México.[58] La llegada, al cabo

[53] Benito Juárez, "Efemérides", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1965-1973, vol. 1, p. 333.

[54] J. de la Gravière a Ministerio de Asuntos Extranjeros, México, 21 de febrero de 1862, en DÍAZ, *Versión francesa de México. Informes diplomáticos. 1853-1867*, vol. II, p. 460.

[55] "Preliminares de La Soledad", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1965-1973, vol. 5, pp. 752-759.

[56] J. Prim a Ministerio de Estado, La Tejería, 20 de febrero de 1862, en ESTRADA, *Don Juan Prim y Prats y su gestión diplomática en México*, p. 77.

[57] VIGIL, "La Reforma, la Intervención francesa y el Imperio", vol. X, p. 39.

[58] J. Prim a Teresa Prats, La Tejería, 5 de febrero de 1862, en OLIVAR BERTRAND, *El caballero Prim*, vol. II, p. 423.

de un mes, del general Almonte y de varios conservadores destacados, y poco después la del general Lorencez con un refuerzo de 4 000 soldados, representaron para el general catalán la aparición del mismísimo diablo. Si bien de momento el conde obró por cuenta propia y mandó que el gobernador español de Veracruz decretara que ninguna persona podía salir de la ciudad sin un permiso expreso del gobierno,[59] todo se le complicó pues, ante la nueva situación, la política de Juárez se endureció, la facción radical de su gabinete se opuso a todo arreglo con los invasores y se aprestó a ir a la guerra. Doblado mismo siguió esta corriente y obtuvo el permiso de Juárez para recabar 500 000 pesos para gastos de guerra.

Ante tal situación, las relaciones entre el gobierno juarista y los comisarios se fueron deteriorando. Por un lado, éstos se habían rehusado a entregar la aduana de Veracruz —compromiso que habían adquirido desde hacía un mes— alegando que no se había eximido a los extranjeros del pago del impuesto extraordinario de 2.5% sobre capitales para la defensa del territorio nacional, contribución general que había sido decretada a fines de noviembre de 1861 y que, ante la inminencia de la guerra, se volvía a exigir.[60] Por otro lado, el propio Doblado había comunicado a Prim que el gobierno aprehendería a "todos los mexicanos traidores y reaccionarios" y que confiaba en que las fuerzas aliadas no cobijarían "con el amparo de sus pabellones los subversivos de una facción".[61] Ante esta delicada coyuntura, Prim y Wyke consideraron que lo mejor sería tener una conferencia con el canciller mexicano en la que abordarían todos los problemas que habían ido surgiendo, por lo que invitaron a De la Gravière a acompañarlos a Puebla el 20 de marzo y allí negociar con Doblado. Los comisarios franceses no estuvieron dispuestos a tratar con el gobierno mexicano ya que, para entonces, habían recibido órdenes terminantes de seguir con el plan de instaurar el imperio de Maximiliano de Habsburgo.[62]

Fue en ese momento que González Echeverría volvió a adquirir protagonismo. Doblado, quien como acabamos de señalar había radicalizado su actitud y se mostraba ahora menos conciliador, se negó a ir a la conferencia. Juárez, por su parte, pensó que convenía "allanar esta dificultad" y decidió enviar a

[59] F. Miranda a J. Gutiérrez de Estrada, Veracruz, 6 de marzo de 1862, en DÍAZ, *Versión francesa de México. Informes diplomáticos. 1853-1867*, vol. III, p. 6.

[60] Sobre la entrega de la aduana de Veracruz, véase PI-SUÑER LLORENS, *La deuda española en México...*, pp. 198-204. Dicho impuesto había sido decretado por González Echeverría y si bien estipulaba el 2% los comisarios siempre se refirieron al 2.5%. Ignoramos por qué razón.

[61] M. Doblado a J. Prim, México, 10 de marzo de 1862 en AMAE, rollo 22, 1862-1864.

[62] J. Prim a Ministerio de Estado, Orizaba, 17 de marzo de 1862, en ESTRADA, *Don Juan Prim y Prats y su gestión diplomática en México*, p. 84.

Jesús Terán y a don José, quien, cabe señalar, dejó la cartera de Hacienda mientras se ausentaba.[63] En cuanto Prim fue informado de este cambio escribió de inmediato una carta a su tío político en la que manifestó toda su contrariedad por el giro que habían ido tomando las cosas. Empezó por negarse a ir a Puebla, conminándole a presentarse en Orizaba, "rápido y con instrucciones precisas y terminantes" por parte del gobierno que diesen solución a los problemas que habían surgido. Le señaló, además, que la situación se complicaba por momentos, tanto "por los que iban llegando" —es decir, Almonte y compañeros— lo que, sin embargo, "se podía conjurar", como por la insistencia del gobierno en no eximir a los extranjeros del impuesto de 2.5% y en pedir, además, un préstamo forzoso —que Doblado, en calidad de ministro de Hacienda, acababa de decretar— a seis casas comerciales, entre las que se encontraba Agüero González y Cía.[64] El conde consideraba que semejante proceder era "ingrato sabiendo lo que había hecho" y amenazó con que si Doblado quería continuar "esa política de perdición para su partido y de tantos y tantos males para la República", él estaba dispuesto a marchar sobre la capital. Desde Puebla, González Echeverría turnó inmediatamente la carta a Juárez, diciéndole que si les ordenaba que "no transaran en lo absoluto se volverían sin decirles una palabra", aunque señalándole que "abrigaba la confianza" de poder volver "a reanudar la buena inteligencia" que antes existía.[65]

El 23 de marzo don José y Jesús Terán conferenciaron largamente con Prim y Wyke. Esa misma tarde, ambos ministros informaron a Juárez sobre el resultado de las negociaciones. El asunto de la aduana había quedado pendiente debido a que los comisarios consideraron que tenían que acordarlo con los franceses, mientras que el del impuesto de 2.5% a los extranjeros había quedado arreglado ya que el gobierno había decidido eximirlos. Había surgido, sin embargo, otro problema que podía complicar las cosas: Doblado había dado la orden de desterrar a Miguel Buch —cuñado de los González Echeverría y socio de la casa Agüero González— por haberse negado a pagar el préstamo que había impuesto a esta casa comercial. Terán señaló a Juárez que, para tener el apoyo de Prim, era indispensable que se revocara el destierro de Buch. Por

[63] Benito Juárez, "Efemérides", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1965-1973, vol. 1, pp. 340-341.

[64] El préstamo consistía en 500 000 pesos repartidos entre las seis casas comerciales y, seguramente, respondía a la cantidad que Doblado había pedido a Juárez que le autorizara conseguir. Como lo digo en el texto, ignoro el cambio de política de Doblado y considero interesante saber a qué se debió.

[65] J. Prim a J. Echeverría, Orizaba, 18 de marzo de 1862; J. González Echeverría a B. Juárez, Puebla, 20 de marzo de 1862, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1965-1973, vol. 6, pp. 117 y 123-124.

su parte, don José se mostró muy contrariado por la orden e indicó al Presidente que le parecía extraño que se procediera "tan fuertemente con un hombre cargado de familia y anciano de más de 70 años". Insistió en que ello complicaba la situación y que, si bien el conde no conocía la orden de Doblado, si ésta no se revocaba ello podría traerles problemas con el general que "defendía a México más que un mexicano". Finalmente, ambos comisionados se refirieron a la última noticia de que Almonte y varios monarquistas avanzarían hasta Tehuacán escoltados por los franceses, y, al respecto, Terán señaló que Wyke y Prim se oponían totalmente a esta medida y don José apuntó que Prim, "con toda la fuerza de su carácter," intentaba evitarlo.[66]

El 31 de marzo, a su regreso a la Ciudad de México, González Echeverría volvió a ocupar la cartera de Hacienda.[67] Por su parte Prim, gracias a su habilidad diplomática, logró que el general Lorencez diera la orden de que Almonte y sus compañeros, que ya iban camino a Córdoba, retrocedieran a Veracruz. El día 2 de abril comunicó a un amigo su intención de reembarcarse y dejar a los franceses "solos y únicos responsables de los males" que causaban a México y que ellos [los españoles], "dando muestras de lealtad", ganarían aquí y en todo el continente americano "más simpatías que cien batallas".[68]

Curiosamente, un día antes, el 1 de abril, se había firmado la disolución de la casa Agüero González, siendo los firmantes Miguel Buch —cuya orden de destierro fue obviamente revocada— como socio gerente y apoderado de las señoras viuda de Agüero y condesa de Reus, y José González Echeverría, como socio y apoderado de su hermano Ángel. La compañía poseía numerosas fincas rústicas y urbanas, créditos y valores, y sus activos se repartieron conforme se había acordado en 1856: 35% para la testamentaría del señor Agüero, en la que se incluían todos los derechos e intereses de su viuda y de su hija única y heredera universal, 25% tanto para Miguel Buch como para Ángel González Echeverría y 20% para José González Echeverría.[69]

El 4 de abril, don José presentó su renuncia como ministro de Hacienda; curiosamente, también ese mismo día cedió para fines caritativos la suma que le

[66] J. González Echeverría a B. Juárez, Orizaba, 23 de marzo de 1862; J. Terán a B. Juárez, Orizaba, 23 de marzo de 1862, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1965-1973, vol. 6, pp. 146-147 y 148.

[67] Benito Juárez, "Efemérides", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1965-1973, vol. 1, p. 335.

[68] J. Prim a Mariano Pons, Tehuacán, 2 de abril de 1862, en OLIVAR BERTRAND, *El caballero Prim*, vol. II, p. 428.

[69] AHNM, Protocolo 715, Notario José Villela. Llama la atención que la suma del reparto de los activos entre todos los socios suma 105%. Para mayor detalle sobre la casa Agüero González y Cía., véase MEYER COSÍO, "Agüero González y compañía: una empresa familiar en el México independiente", pp. 23-50.

correspondía por concepto de sueldos durante el tiempo que había desempeñado el cargo de ministro. Pienso que con este gesto daba por terminada su contribución a las negociaciones del gobierno mexicano con España e Inglaterra.

Los comisarios de las potencias aliadas se reunieron el 9 de abril en Orizaba y, después de una larga y tensísima discusión en torno a los propósitos de la Convención de Londres y a la inadmisibilidad, bajo los términos de la misma, de solapar una conspiración contra el gobierno establecido, se llegó a la ruptura. Los franceses declararon que iniciarían las hostilidades y los comandantes británico y español manifestaron que sus fuerzas se reembarcarían inmediatamente.[70] Una vez rota la alianza tripartita, Doblado cambió de actitud y volvió a mostrarse muy conciliador. Así, el 12 de abril comunicó a Prim y a Wyke que estaba dispuesto a firmar nuevos tratados con ellos "para satisfacer todas las reclamaciones justas de aquellas naciones". En carta personal al conde le expresó el agradecimiento de México por su "comportamiento noble, recto y verdaderamente diplomático".[71]

Los condes de Reus —puesto que el general había traído consigo a su esposa e hijo— abandonaron el territorio mexicano a principios de mayo, sin haber nunca llegado a la Ciudad de México. La forma en que Prim resolvió "la cuestión de Méjico" no fue del agrado de ningún sector de la política española. Unos consideraron que no había seguido las instrucciones del gobierno, otros que el costo financiero había sido demasiado alto y otros más, en fin, estimaron que no se había salvado el "honor de España". Así, cuando llegó a la península se encontró con un ambiente sumamente hostil y tuvo que defender, en el Senado, su manejo de la "cuestión de Méjico".[72] Para ese momento había abandonado las filas de la Unión Liberal, cuyo líder, el general Leopoldo O'Donnell, había caído en el descrédito total, entre otras razones por las inconsecuencias de su política hacia México. El conde se alineó entonces, definitivamente, con los progresistas españoles aprovechando el prestigio adquirido ante los liberales españoles por la manera en que había apoyado al gobierno de Juárez.

Cabe, finalmente, preguntarnos si el general catalán llegó a cumplir sus objetivos con la expedición a México. Hemos visto cómo, en lo que concierne a la cuestión económica, la disolución de la casa Agüero González le permitió resolver sus problemas financieros e incluso llevarse una cierta cantidad de dinero, cosa que dio pie para que los intervencionistas mexicanos hicieran correr

[70] "Acta de la última conferencia de los comisarios aliados", Orizaba, 9 de abril de 1862, en ARRANGOIZ, *México desde 1808 hasta 1867*, pp. 499-508.

[71] M. Doblado a comisarios aliados, México, 12 de abril de 1862; M. Doblado a J. Prim, México, 12 de abril de 1862, en AHEEM-Colmex, rollo 2.

[72] "Discurso del general Prim en el Senado, 9-11 de diciembre de 1862", en PI-SUÑER LLORENS, *El general Prim y la cuestión de México*, pp. 215-250.

el rumor de que el conde se había dejado sobornar.[73] En cuanto a su ambición política, es evidente que la manera en que ayudó al gobierno liberal mexicano, tomando partido en contra de los franceses y los monarquistas mexicanos, le allanó el camino para convertirse en la cabeza del progresismo español. A partir de este momento, supo aglutinar a todas las facciones antiisabelinas hasta lograr, en septiembre de 1868, derrocar a la monarquía borbónica y dar inicio al famoso Sexenio revolucionario español, alcanzando la presidencia del Consejo de Ministros. Su ambición personal había pues sido colmada.

Por otra parte, es interesante señalar cómo el presidente Juárez, quien nunca llegó a conocer personalmente al conde de Reus, supo valerse de la carrera política que éste se labró en España, aprovechando la relación que habían construido en México. Así, en 1864, en plena guerra contra la intervención francesa, don Benito envió a Europa a Jesús Terán como agente confidencial con la tardía misión de evitar que Maximiliano viniera a México. En Madrid, Terán se entrevistó varias veces con el general catalán, a quien, como vimos antes, había conocido personalmente en Orizaba. Si bien Prim le brindó su apoyo en lo que pudo, evidentemente la misión se frustró. El acercamiento más importante entre el conde y Juárez se dio en 1869 cuando uno y otro ocupaban la presidencia de sus respectivos países[74] y ambos supieron aprovechar la coyuntura para resolver, cada uno por su lado, problemas fundamentales para sus gobiernos. Prim buscaba que México no reconociera la beligerancia de los insurrectos cubanos al inicio de la primera guerra de independencia de la isla antillana y así evitar el fracaso del proceso revolucionario español que había comenzado en septiembre de 1868. Por su parte, Juárez, después de haber dado por rotas las relaciones entre la República mexicana y aquellas potencias que habían reconocido al imperio de Maximiliano, se encontró en la necesidad de reabrir el acceso a las fuentes de capital europeas para la tan anhelada reconstrucción del país. A tal efecto, restablecer relaciones con España representaba un primer paso. Si bien el acuerdo entre los dos mandatarios no se llegó a concretar en vida de Prim, ya que éste murió asesinado a fines de 1870, las relaciones hispano-mexicanas quedaron en vías de restablecimiento en junio del año siguiente.

Finalmente, pienso que el análisis de los motivos personales que llevaron al general Prim a interesarse en la política mexicana y que han sido idealizados por los mitos patrióticos nos ha mostrado que, en realidad, el único punto de

[73] Julián Romanos a Francisco Miranda, Orizaba, 9 de junio de 1862, en *Correspondencia secreta de los principales intervencionistas mexicanos*, p. 99.

[74] Cabe señalar que el conde de Reus fue nombrado, en 1869, presidente del Consejo de Ministros, mientras la Regencia era ocupada por el general Francisco Serrano.

contacto entre Benito Juárez y el conde de Reus fue su ideología política, ya que en muchos otros puntos seguramente habrían chocado. Es evidente que la habilidad de un político consiste en saber intuir la mejor solución para un problema y, puesto que esta mejor solución es la única, dos políticos dotados pueden llegar a coincidir en ella, a pesar de encontrarse en bandos opuestos. Creo que esto fue lo que ocurrió entre Juárez y Prim.

JUÁREZ Y MAXIMILIANO: DOS CARAS DE UNA MONEDA EN EL IMAGINARIO FÍLMICO DEL CINE CLÁSICO MEXICANO

JULIA TUÑÓN
Dirección de Estudios Históricos,
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Benito Juárez es una figura fundamental de la historia decimonónica de México y un emblema para la nación. Su imagen se convierte en un icono de la lucha contra los invasores franceses y la monarquía de Maximiliano de Habsburgo, y significa también la avanzada del liberalismo frente a las ideas conservadoras de quienes apoyaron el Segundo Imperio, paradójicamente entregado a un emperador imbuido de ideas liberales. Esta imagen ha sido difundida en diferentes soportes, entre otros las pantallas cinematográficas. Aquí se analiza particularmente en el cine clásico, que se realiza entre 1931 y 1954, muchos años después de los sucesos que el prócer protagonizó y que ha sido llamada la "edad de oro" del cine mexicano.

Juárez es un personaje que conjuga una historia personal interesante y dramática con una función política clave para la nación. El pastorcito zapoteca, huérfano desde los tres años, que huye a la ciudad de Oaxaca con la ambición de aprender el alfabeto, el idioma español y de ampliar sus horizontes, llega a ser presidente de la República durante casi veinte años. Es una historia filmable, porque además se pueden aprovechar escenarios históricos de una época saturada de sucesos: guerras civiles, invasiones extranjeras, tránsitos políticos insólitos... Sin embargo, Juárez se convirtió en un símbolo con características precisas, y muy pronto inseparables de su figura pública, del mito que encarnó y que fue estereotipado: la austeridad republicana (su llamada "honrada medianía"), la moral cívica, la mesura y parsimonia, el sentido del deber, su carácter granítico a fuerza de coherencia. Una suma impresionante de virtudes cívicas que nos hacen decir con Héctor Pérez Martínez: Juárez "el impasible", el prócer que siempre espera, en una actitud "no por estoica fatalista, porque su espera estaba llena de [...] mística, irreductible y ansiosa para la obra de su generación".[1] Dice Carlos Monsiváis que "los héroes son serenos cuando la patria es turbulenta [...] y Juárez es impasible porque la patria tiene epilepsia".[2]

[1] PÉREZ MARTÍNEZ. *Juárez (el impasible)*, 1945, p. 137.

[2] Conversación en el Taller de Historia del Libro en la DEH-INAH, 2 de mayo de 2006.

Norberto Bobbio, en "Elogio de la templanza", distingue, sin afán axiológico pero sí analítico, entre "virtudes fuertes" y "virtudes débiles".[3] Las primeras son típicamente ejercidas por los hombres de poder, los encargados de gobernar, por lo que pueden llamarse "regias" o "señoriales" y entre ellas destacan la firmeza, la valentía, la audacia, la prudencia, la generosidad y la clemencia. Las "virtudes débiles" que supuestamente adornan a quienes están fuera del ámbito del poder, a los "sin historia", son la humildad, la modestia, la moderación, el pudor, la honestidad y la sobriedad. En los héroes o figuras excepcionales es lícito aquello que no es para el común, acciones que merecen epítetos como "magnánimo", "victorioso", "temerario", aunque impliquen crueldad o autoritarismo. La templanza es la virtud fundamental que enaltece Bobbio y que encontramos en el símbolo en el que se convirtió Benito Juárez, siempre opuesto a la ostentación. Su importancia como icono radica en esto y en el hecho de dirigirla al ideal republicano por el que tanto luchó, pero, ¿es acaso filmable este carácter?

LA CONSTRUCCIÓN DE UN ICONO

La figura de Juárez se asocia primordialmente a la defensa contra el invasor extranjero, a la consolidación del Estado, al liberalismo político y económico, a la separación de la Iglesia y el Estado, a la secularización de los bienes de la Iglesia y a su condición racial de indígena. Todos estos aspectos adquieren un aroma mítico al referirse a sus orígenes y aparecen en la narración que cuenta la construcción de la nación moderna y en la enseñanza de la historia.[4] Es muy evidente en *México a través de los siglos*, coordinada por Vicente Riva Palacio entre 1884 y 1889, y en Justo Sierra (*Evolución política del pueblo mexicano* y *Juárez, su obra y su tiempo*), Juárez aparece como encarnación de la patria. En los libros de texto del periodo posrevolucionario la figura de Juárez contrasta con la de Maximiliano, a quien se observa desde un lente ambiguo. En algunos textos se culpa a Napoleón III y se disculpa al emperador presentándolo como un ingenuo idealista.[5] Las obras de Egon Caesar Conte Corti, publicadas en alemán en 1924, contribuyen a estas ideas al presentar a la pareja imperial llena de ilusiones y de nobleza, aunque aquejados de un talante débil por cuanto bondadoso. Para este autor la muerte de Maximiliano borra sus faltas y lo convierte en un héroe[6] y esa idea se trasminará en nuestros filmes.

[3] Bobbio, "Elogio de la templanza", pp. 47-65.
[4] Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, 1976, p. 253.
[5] Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, 1976, pp. 235, 178, 774 y 244.
[6] Conte Corti, *Maximiliano y Carlota*, p. 9.

Pero también es claro que la historiografía no es la única forma de transmitir o configurar significados históricos. La construcción simbólica de una nación se organiza y se expresa en una narración, pero puede tener registros diversos, soportes en letra escrita, oral o en imágenes. Cada uno de sus soportes tendrá sus códigos propios y requerirá análisis específicos. Las ceremonias para honrar a Benito Juárez se observan a partir del porfirismo: en 1884 un homenaje luctuoso en su honor, en 1906 el centenario de su nacimiento, en 1910, en el marco de las fiestas del Centenario de la Independencia, se le nombra "héroe nacional" y símbolo de la unidad nacional. También las obras de arte lo exaltan: en 1891 una estatua de Miguel Noreña es colocada en Palacio Nacional y en 1910 se inaugura el Hemiciclo a Juárez, en la avenida que lleva su nombre. Las pinturas han sido también múltiples, como las realizadas por Juan Escudero y Espronceda, Federico Rodríguez, Pelegrín Clavé, y en el siglo XX José Clemente Orozco, Jorge González Camarena, Diego Rivera, entre los más destacados. Todos ellos respetan la tónica oficial, tanto en el estilo como en los acontecimientos y muchas de estas pinturas se exhiben en edificios públicos.[7]

Cualquier representación tiene un poder cuasi mágico, pero en el retrato político es quizá mayor, pues éste se realiza para ostentarse en las oficinas públicas y habrá de formar parte del linaje simbólico de los gobernantes en turno. El retrato político oficial muestra al retratado en el centro del cuadro, de medio cuerpo o cuerpo entero y con seriedad evidente, con los accesorios distintivos que dan cuenta de su función, sea religiosa, militar o civil, de su carácter y aun de sus gustos, su categoría social y rango; a menudo los rostros aparecen iluminados mientras el resto del cuadro aparece en sombras,[8] lo que nos previene de lo que es importante observar. Su valor estético es sólo incidental, porque su función es ritual, al decir de Pascal Lardellier, esta pintura es "al menos tan contemplante como contemplada, densificada por una presencia que permitiría con absoluta eficacia paliar la ausencia, para obtener el poder de una ubicuidad sinónima de omnipresencia y omnipotencia".[9] El retrato del poder ritualiza al retratado que se convierte en un emblema, se coloca en un tiempo no cotidiano, en una dimensión legendaria. Juárez adquiere, por este medio, una ubicuidad simbólica.

Juárez se ha convertido en el retrato oficial por antonomasia y representa el civismo, la ley y la templanza necesaria para los momentos de crisis. En esto

[7] WEEKS, *El mito de Juárez en México*, pp. 128-131.

[8] FRANCASTEL y FRANCASTEL, *El retrato*, p. 66, cit. en SALA, "Retrato de familia. La historia de un fracaso".

[9] LARDELLIER, "Image incarnée. Une genealogie du portrait politique", cit. en SALA, p. 128.

radica su fuerza y su debilidad. ¿Puede ser acaso entrañable? Su carácter granítico lo encierra y lo estereotipa. Su imagen funciona muy bien en estatuas y en pinturas, si son rígidas y solemnes, y las características indígenas de su figura acentúan la sobriedad, ejercen un poder acumulativo en su estereotipo. A todo lo largo y ancho del país se inauguran estatuas con su figura y calles con su nombre. Al decir de Carlos Monsiváis, se convierte en un santo ubicuo y laico porque en cada pueblo hay monumentos y calles en su honor. Charles Weeks menciona cómo el periódico *El Nacional* homologa su figura con la de Lázaro Cárdenas durante la expropiación petrolera, con el argumento de su resistencia al invasor, y lo mismo sucede al participar México en la segunda guerra mundial o al enfrentar conflictos territoriales como el de El Chamizal en 1960: Juárez aparece siempre asociado a la defensa de la soberanía.[10] Maximiliano es el símbolo de lo contrario pero, como veremos, tiene también sus admiradores.

Además, desde los gobiernos de Juárez y Lerdo el calendario de fiestas oficiales desplazó al de las fiestas religiosas, en una búsqueda de identificación de la nación con la República y sus símbolos (bandera, escudo e himno nacional),[11] en suma, por imágenes, ritos y las llamadas por Eric Hobsbawm y Terence Ranger "tradiciones inventadas"[12] que cubren en este proyecto una función precisa, como bien sabía el emperador Maximiliano, que entre 1864 y 1867 mandó pintar retratos de los insurgentes (Hidalgo, Morelos, Guerrero, Iturbide y Matamoros) y convirtió la Academia de San Carlos en Escuela Nacional de Bellas Artes.[13] Erika Pani hace notar que Maximiliano echó mano de símbolos y emblemas de poder tradicionales, como el escudo, festejos diversos y el culto a la Guadalupana, para asentar su imperio a través de la corte, la etiqueta, los bailes, y así logró atraer a la nobleza "colonial" en aras del Segundo Imperio Mexicano.[14]

Es necesario exaltar la figura de los héroes, tanto en los libros como en las imágenes, porque como plantea Anthony P. Smith "lo que constituye una patria, por oposición a un territorio nacional, es lo que las personas invierten en ella en cuanto a significado y emoción"[15] y los símbolos deben renovarse generacionalmente para continuar con su vigencia. Las imágenes tienen en esto un papel

[10] WEEKS, *El mito de Juárez en México*, pp. 128-131.

[11] FLORESCANO, *Etnia, Estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, p. 439.

[12] HOBSBAWM y RANGER (eds.), *The Invention of Tradition.*

[13] CUADRIELLO, RAMÍREZ y ACEVEDO, *Los pinceles de la historia. De la patria criolla a la nación mexicana.* También, ACEVEDO, *Testimonios artísticos de un episodio fugaz (1864-1867).*

[14] PANI, "El proyecto de estado de Maximiliano a través de la historia cortesana y el ceremonial publico".

[15] SMITH, "Conmemorando a los muertos, inspirando a los vivos. Mapas, recuerdos y moralejas en la recreación de las identidades nacionales", pp. 61-80.

medular, pues son la materia prima de los imaginarios y conforman las ideas que cada sociedad se da de sí misma y de su pasado. Si la nación es un constructo social, se impone preguntar por el papel de las imágenes y los símbolos que permiten concretar la idea abstracta de patria o nación para, como ha expresado Roger Chartier, sacarlas de la abstracción y poder así transmitirlas y aprehenderlas.[16] Las imágenes son entonces representaciones que construyen imaginarios, los expresan y concretan y propician el reconocimiento de ideas, a menudo las estereotipan, e inciden en un mundo de significados compartidos.

IMAGEN FÍLMICA

El cine cuenta con un lenguaje propio que influye de manera notable en sus audiencias. Sus imágenes tienen una fuerza emocional muy evidente, asociada a su forma de proyección y a los símbolos conque construye significados. El lenguaje cinematográfico, conformado por imágenes en movimiento, asociadas al sonido y organizadas de manera que produzcan emociones por medio de la edición, los encuadres y movimientos de cámara, produce lo que se ha llamado "efecto de realidad", que es mucho mayor que en cualquier otra forma de representación. Sin embargo, la elección de los símbolos toma elementos de los que ya existen, del que Baczko llama "caudal simbólico" de cada cultura[17] y los selecciona de una manera que no es ni absolutamente aleatoria ni absolutamente ineluctable: "todo simbolismo se edifica sobre las ruinas de los edificios simbólicos precedentes y utiliza sus materiales".[18] Así se aprovecha el reconocimiento y se construye un conjunto de representaciones compartidas que conforma la cultura. La figura de Benito Juárez es un símbolo que construye patria en diversos registros que interactúan y se retroalimentan entre sí, y que ha logrado una larga continuidad. Para expresarse en las películas debe adecuarse a su lenguaje, en el que los estereotipos son formas contundentes de expresar significados.

Juárez es un mito fundante del Estado mexicano moderno, pero que además refiere al origen que funde los contrarios, encarna las cualidades asignadas estereotipadamente al indio: la resistencia, sobriedad, paciencia y la muy especial de la templanza, con las del occidental: la fuerza, la autoridad, el orden, la ley. Weeks escribe que "para los mexicanos el mito de Juárez ha brindado una manera importante de expresar valores o de estar en desacuerdo con ellos"[19]

[16] CHARTIER, *El mundo como representación: estudios sobre historia cultural entre la práctica y la representación*, pássim.

[17] BACZKO, *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, p. 9.

[18] CASTORIADIS, *La institución imaginaria de la sociedad*, vol. I, p. 208.

[19] WEEKS, *El mito de Juárez en México*, p. 177.

y su figura representa la "búsqueda continua por parte de un pueblo en pos de identidad y unidad evasivas".[20] Esta representación ha difundido su estereotipo: "Juárez el impasible", la figura granítica que funciona tan bien en estatua o en pintura, porque estos medios deben condensar en una imagen fija sus contenidos. El cine, en cambio, los desenvuelve con la sucesión de imágenes que sugieren el movimiento, y eso le permite narrar historias. La pintura de historia requiere la composición, distribuir los elementos en un cuadro para representar una escena, elaborar un argumento mediante el "instante preñado" para sugerir el antes y el después de la acción descrita, pero en el cine la imagen se desarrolla sin tregua en la narración y arrastra al espectador en su dinámica. En el cine, con su ilusión de movimiento, se narran historias y es requisito elegir los contenidos significativos y suprimir los superfluos, simbolizar los principios abstractos de manera contundente. Estas necesidades pautan el discurso sobre el pasado[21] pero, como escribe Robert Rosenstone: "La historia no existe hasta que es creada. Y la creamos en términos de nuestros valores subyacentes".[22] Respecto a Juárez estos valores están reificados y es difícil que esta figura se adecue a la historia fílmica, porque el filme clásico busca provocar emociones y la identificación del espectador, pero Juárez implica la virtud de la templanza, que es importante, pero poco excitante.

Héroes y próceres son necesarios para construir imaginariamente una nación y Juárez es uno de excelencia pero, ¿qué tipo de héroe representa? Claudio Magris, a partir de Norberto Bobbio, llama "valores fríos" a los del civismo, encarnados en el Estado y las leyes, fundamentales para la democracia y cuya adhesión requiere la reflexión y el conocimiento racional frente a las "virtudes calientes", que remiten a sentimientos y al mundo de lo privado, el amor, la amistad, el erotismo, el arte, la religión, que en política dan pie a las ideas de patria o nación como pertenencia a una tierra, una tradición, un grupo étnico o religioso y que se defienden desde la pasión y la emotividad.[23] Juárez es un héroe que resiste y se identifica con la ley, la lucha por la soberanía y el espíritu cívico; es además un héroe consagrado por la historiografía y la plástica y responde a un carácter moderno, pero el "caudal simbólico" del héroe ofrece otros modelos que serán aprovechados en los filmes.

[20] WEEKS, *El mito de Juárez en México*, pp. 177-178.

[21] TUÑÓN, "Torciéndole el cuello al filme: de la pantalla a la historia".

[22] ROSENSTONE, "History in Images/History in Words: Reflections on he Possibility of Really Putting History onto Film", p. 1185. Véase también de este autor, *Visions of the Past. The Challenge of Film to Our Idea of History*.

[23] Claudio Magris, entrevista en *El País*, Madrid (25 de febrero de 2004). También, "Defensa de la civilidad", *Portal El Día. Es* (31 de octubre de 2004).

El concepto de héroe está presente desde la Antigüedad con diferentes características. En el siglo XVII remite al soberano, pero en la Revolución francesa hace su aparición el héroe popular, que en el romanticismo adquiere un carácter propio, moderno, que proviene de la epopeya napoleónica y del surgimiento de las naciones, así, mientras en el antiguo régimen los mitos se encarnan en reyes y príncipes, en el mundo moderno se hace en ciudadanos y patriotas.[24] Michel Vovelle ha hecho notar que con la Revolución francesa la figura del héroe se convierte en un modelo paradigmático[25] y, en este sentido, Stacie Widdifield agrega que para la construcción de la nación mexicana la representación pictórica de los héroes, y también la de los indígenas, fue tan medular como las de los mitos fundacionales.[26]

Juárez sería claramente un héroe cívico, de "valores fríos", pero ¿es esto filmable? Para Carlos Reyero el héroe adquiere, al igual que los santos, una vida perpetua, porque su memoria causa en los fieles un ánimo edificante, pero el tiempo histórico entra en colisión con el religioso, por lo que el momento de la muerte es definitorio: sufrir martirio es un valor que permite la trascendencia.[27] El héroe romántico es el que resiste pero si muere heroicamente es también muy cotizado.[28] Natividad Gutiérrez Chong propone que los héroes mexicanos son básicamente los defensores y protectores de la nación, más que los "mártires sufrientes",[29] pero en el cine que nos ocupa Juárez resulta demasiado sobrio mientras que Maximiliano concilia el ser un príncipe romántico y morir como un mártir, y esto le da un gran prestigio, algo notable si observamos, con Carrera Damas la dificultad de convertir en héroes a los no consagrados por la historiografía oficial.[30]

Nos encontramos entonces ante una paradoja. Maximiliano de Habsburgo representa el antiguo régimen y al invasor, pero representa también al príncipe de la tradición y el romanticismo de la nobleza, pero además su muerte dramática convoca a la trascendencia. Benito Juárez es un héroe cívico, un héroe de la modernidad, ¿cómo trasladarlo a la pantalla? Las películas clásicas buscan organizar lo dramático y conmover a su público, no explicar o comprender una situación social, y el efecto de ilusión se logra a expensas de la

[24] MÍNGUEZ, "Héroes clásicos y reyes héroes en el antiguo régimen", p. 51.

[25] VOVELLE, "La Revolución francesa: ¿matriz de la heroización moderna", pp. 19-29.

[26] WIDDIFIELD, *The Embodiment of the National in Late Nineteenth Century Mexican Painting*, p. 122 y ss.

[27] REYERO "¡Salvemos el cadáver! Inmortalidad y contingencia del héroe en la plástica española del siglo XIX", p. 177.

[28] REYERO "¡Salvemos el cadáver! ...", p. 179.

[29] GUTIÉRREZ CHONG, "Los héroes cívicos del liberalismo", p. 211.

[30] CARRERA DAMAS, "Del heroísmo como posibilidad al héroe nacional-padre de la patria".

posibilidad crítica, por eso: "la historia en el filme siempre violará las normas de la historia escrita"[31] ya que, como explica Marc Ferro, su afán primoridal es dar placer.[32]

Es evidente que un filme histórico no es un libro de historia, pero lo es también que influye en el imaginario de sus audiencias, conforma las representaciones con que la sociedad se imagina a sí misma o a su pasado y le da inteligibilidad a su vida. El lenguaje cinematográfico se desenvuelve y al narrar historias nos conmueve, pero, ¿cómo lograrlo con una figura granítica como la de Benito Juárez?, ¿cómo dar emociones al bronce en que ha devenido la figura del Benemérito? Surge entonces, en pantalla, como su anverso necesario, el emperador Maximiliano, al que se dotará de un talante débil y afectivo, doméstico y entrañable, íntimo, aun a pesar de tratarse de un príncipe; que remite a un héroe mártir y no cívico y por lo tanto alude a "valores calientes". Con este contraste se construye una díada. ¿Cómo se logra este efecto?

NUESTRAS PELÍCULAS

El corpus elegido para este trabajo pertenece a la llamada edad de oro del cine mexicano, periodo de abundante producción, resultado de una industria consolidada que establece modelos institucionales de representación y se desarrolla entre los años treinta y los tempranos cincuenta del siglo XX. Esta cinematografía puede ser trabajada como una representación cultural, que construye matrices del imaginario al tiempo de expresarlo, particularmente porque tiene una forma de narratividad propia que cuenta con códigos y convenciones tanto en las formas como en los contenidos, las que constituyen un estilo fílmico dominante, entendido y aceptado por las audiencias. Las películas que nos ocupan han creado un modelo institucional de la figura de Juárez y han sido, a su vez, inspiradas por la historiografía, la pintura y la escultura del prócer, pero también construyen una imagen propia, debido a las necesidades del registro fílmico y así discursos de diferente orden campean en franca tensión en todas las cintas. La imagen fílmica de Benito Juárez implica la de Maximiliano, que se convierte en su anverso necesario.

En este texto se analizarán las cintas de Miguel Contreras Torres: *Juárez y Maximiliano (La caída de Imperio*; antes *Antorchas de libertad*, 1933), *La paloma* (1937), *The Mad Empress* (1939), *Caballería del Imperio* (1942); *Guadalupe la Chinaca* (Sevilla, 1937), *Mexicanos al grito de guerra!* (antes *Historia del*

[31] ROSENSTONE, "The Historical Film as Real History", p. 15.
[32] FERRO, *Cinéma et histoire*, p. 215.

himno nacional, Gálvez y Fuentes, 1943) y *El joven Juárez* (Gómez Muriel, 1954).[33] También se verá aquí el filme norteamericano *Juarez* (Dieterle, 1939). En otras películas aparece la presencia de Benito Juárez en forma importante, como en *Río Escondido* (Emilio Fernández, 1947) en la que la maestra Rosaura Salazar relata sus enseñanzas con notable entusiasmo, pero se trata ya de la figura histórica, el icono reificado y el filme no aspira a su tratamiento como personaje. Otros filmes más tardíos, que no se abordarán aquí, son *Aquellos años* (Cazals, 1972) y *Visita al pasado* (*El tesoro escondido*, René Cardona, 1979) y para la televisión se produjeron las series de *La tormenta* en 1967 y *El carruaje* en 1972.

Los cuatro filmes de Contreras Torres dialogan entre sí, aprovechan escenas de la primera de ellas (*Juárez y Maximiliano*) que vuelven a editarse en las siguientes y mantienen una estructura temática similar. La primera cinta tuvo apoyos notables por parte del gobierno y recibió derechos de locación y manejo de tropa en calidad de extras, su presupuesto fue de 500 000 pesos, lo que era superlativo en esos años y se estrenó en el Palacio de Bellas Artes, permaneciendo después seis semanas en cartelera.[34] Está basada en la obra de teatro *Maximiliano y Carlota* de Franz Werfel y la novela *Maximiliano y Carlota. La corona fantasma* de Bertita Harding.[35] Entre las escenas que se repiten destaca el desfile de entrada a la ciudad, el tedeum en la catedral, acto que remite a una preocupación religiosa del director que no se toca explícitamente en los filmes pero sí en forma oblicua, y la recepción de gala, que remite a un punto medular: la vida cortesana, el *glamour*, la elegancia que es uno de los sustentos iconográficos de los filmes y una de las marcas del Segundo Imperio. También se repite la revista de la guardia que realiza Carlota montada de lado en su caballo, el despertar en su real cama y la serenata en la que le cantan *La paloma*.

En *Caballería del Imperio* y en *La paloma* el personaje de Benito Juárez no aparece en el filme, pero lo sostiene de manera firme y clara, como en la primera de estas cintas en que Vera Donna (Miliza Korjus), la cantante de ópera austriaca que ha sido asaltada por los chinacos en el camino a la Ciudad de México y se muestra fascinada por uno de ellos, se ve atraída por un niño indígena que concentradamente toca su flauta de carrizo mientras ella lo observa embelesada, como si fuera algo sagrado, en una alusión al Benemérito que sólo podría ser evidente a los iniciados en la historia nacional.

Juárez y Maximiliano presenta la historia amplia, con pretensión generalizadora, mientras las tres restantes desarrollan subtramas: *La paloma* relata una

[33] Para las fichas técnicas, véase García Riera, *Historia documental del cine mexicano*, vols. I-VII.

[34] Ramírez, *Miguel Contreras Torres. 1899-1981*, p. 42.

[35] Cit. en Quirarte, "De pastor a patricio. Benito Juárez en la literatura", p. 69.

anécdota particular en el marco de lo tratado en el primer filme, la de unos liberales que serían fusilados por los franceses pero son perdonados, a instancias del ruego materno, por la emperatriz y "por gratitud" dos de ellos se pasan a las tropas del Imperio. *The Mad Empress* es una versión de *Juárez y Maximiliano*, centrada en la figura y el drama de Carlota, y fue la primera película que se dirigió y produjo por un mexicano en Estados Unidos de América. Pensada para un mercado estadounidense, aparece un personaje norteamericano, el periodista John Stephenson, que se encarga de hablar de la doctrina Monroe y de las similitudes entre Abraham Lincoln y Juárez: "un hombre que se hizo a sí mismo como Lincoln: dos hombres del pueblo y para el pueblo que sustentan las mismas ideas". Con esto se argumenta a favor del vecino país del norte y de la democracia, situaciones que se mantienen en el filme de Dieterle, protagonizado por Paul Muni y Bette Davies.

The Mad Empress fue comprada por la Warner's Brothers para evitar una posible demanda por plagio, dado que el *Juarez* de Dieterle se le parece mucho y mediaba una demanda de Contreras en contra de la productora. En ambas se incorpora el asunto de las tribulaciones de la pareja imperial por la ausencia de un heredero legítimo y su proyecto de adoptar a un niño de la familia Iturbide además de otras coincidencias en el guión. Efectivamente, salvo el hecho de que, en la de Dieterle, Juárez tiene a Abraham Lincoln como su numen tutelar y lleva su retrato bajo el brazo a lo largo y ancho de su periplo por el país, para acomodarlo amorosamente en la pared principal de sus despachos, las menciones a la doctrina Monroe y la defensa de la democracia que —supuestamente— Juárez emula y la mención explícita, no sólo tácita, al carácter indígena de don Benito, la trama es muy similar y los puntos medulares se reifican, aunque tiene un sentido propio para las audiencias estadounidenses en los albores de la segunda guerra mundial.[36] *The Mad Empress* quedó enlatada; Warner's evitó con su compra los problemas legales.[37]

Caballería del Imperio narra una historia de amor entre un chinaco y una austriaca de la corte; en la película la emperatriz es suplantada para arreglar asuntos del interés de los protagonistas en varias ocasiones y se recrea la idea del amor melodramático. *Guadalupe la Chinaca* atiende igualmente una historia de enamorados en bandos políticos diferentes y *Mexicanos al grito de guerra!* refiere a la creación del himno nacional y al periodo que se entronca con la Intervención francesa, destacando el episodio de la batalla del 5 de mayo. *El joven Juárez*, como su nombre lo indica, rastrea su biografía y primeros años en

[36] Vanderwood, "The Image of Mexican Heroes in American Films".

[37] Para ver los problemas legales al respecto, véase Ramírez, *Miguel Contreras Torres. 1899-1981*, pp. 54-55.

Oaxaca, de manera que tenemos un Benito Juárez antes del trato con Maximiliano, pero que ya ostenta sus rasgos icónicos. En estas cintas hay varias constantes que surgen de Contreras Torres y que conviene abordar.

MELODRAMA Y GUERRA CIVIL

Estas películas se hacen en un periodo que saborea la paz posterior a la Revolución mexicana y que transita a la modernidad, conservando y/o adaptando muchas de las ideas y de las prácticas previas. El director de la mayor parte de ellas, y las de más envergadura, Miguel Contreras Torres, es un conservador que gustaba de realizar películas de tema histórico y religioso, y a quien la elección del periodo de la Intervención le permite exaltar la figura de Juárez, pero también las de Maximiliano y Carlota, que a todas luces le son más entrañables, además de ofrecerle un terreno para argumentar acerca de la división de opiniones políticas en dos bandos, tema frecuente en las discusiones de una época álgida tanto por la Revolución, muy reciente, como por "la cristiada" y por la guerra civil española, que la opinión pública seguía con atención. Pero, si el tema de las cintas es de orden histórico, el género es el melodrama, que encuentra en la lucha entre el deber y el querer uno de sus problemas medulares y en el tema amoroso un pretexto para enfrentar a padres e hijos y a grupos de diferente clase o grupo social. Ciertamente se trata de melodramas cuajados de canciones y números musicales y en los que los patiños, que dan la clave cómica, están siempre presentes. Peter Brooks muestra cómo este género literario (y fílmico) propone un código de valores y una jerarquía de emociones ante la pérdida del canon religioso, de manera que es también una forma de construcción nacional.[38]

La música se presenta en estos filmes de acuerdo con la forma clásica del cine mexicano, pautada por el melodrama: por un lado la de fondo ilustra los estados de ánimo de los protagonistas, por otro, los intermedios musicales adquieren forma de serenatas o de números artísticos, pero además en estos filmes la polarizacion ideológica se expresa musicalmente, a menudo en forma de debate entre los himnos, el mexicano y *La Marsellesa*, que en *Juárez y Maximiliano* aparece desde los créditos, pero también en las dos canciones que aluden a la figura de Carlota, con *Adiós mamá Carlota*, de clara raigambre liberal, con letra de Vicente Riva Palacio, y por otro la habanera supuestamente muy gustada por la emperatriz: *La paloma*.

[38] Brooks, *The Melodramatic Imagination. Balzac, Henry James, Melodrama and the Mode of Excess.*

El tema del amor entre opuestos es una constante del melodrama, que remite a la contradicción entre el deber y el querer. En estas películas el varón cortejante pertenece a los grupos liberales y puede ser aun un chinaco, mientras que la dama cortejada es familiar o forma parte del grupo de los invasores. Es el caso de *Caballería del Imperio, Guadalupe la Chinaca* o *Mexicanos al grito de guerra!* Ellas habrán de dudar de sus valores ante el designio de la historia. Está en juego el amor fundante, la relación mítica que concilia a los contrarios para fundar un linaje, relación original que suprime las contradicciones. Además se destaca un supuesto amor romántico entre Carlota y Maximiliano.

Los recursos del *mélo* no se alteran necesariamente con el afán de exactitud histórica de que hace gala Contreras Torres. El vestuario, las ropas adornadas de joyas y armillos, en colores claros y brillantes, se facturan copiando los cuadros de historia colgados en el castillo de Chapultepec: Emma Roldán explica que se encargó de contar las perlas del vestido de Carlota del retrato de Chapultepec, donde además se filmaron muchas escenas, para dar realismo a la película.[39] Las obras artísticas que se representan son copiadas de Palacio Nacional, catedral y el mismo castillo de Chapultepec donde, como en el cerro de las Campanas, se filmaron muchas escenas en un afán de reproducir la fidelidad histórica. Sin embargo, sí hay un límite a la emotividad del melodrama y es la notable abundancia de anclajes escritos en los filmes que no se deben solamente a la precariedad del lenguaje fílmico, que antes que narrar los sucesos en imágenes prefiere contarlos en letra escrita mediante manifiestos, cartas, intertítulos que separan y organizan los acontecimientos, sino que además procura fincar lo que sucede en el filme en algo tangible y dador de certidumbre, como es la letra escrita. La crítica de *The Mad Empress* hacía notar que "poquísimas veces se habrá tenido mayor respeto a la verdad, sin sacrificio del decoro artístico".[40] Este carácter le da un tono solemne a las películas y las hace participar de un concepto de la historia que sólo la concibe aburrida y tiesa, protagonizada por héroes y figuras que siempre hablan para la posteridad.

Una acotación necesaria es que la figura del Benemérito debe concretarse a uno o pocos episodios, por la lógica propia de la narración fílmica, y la que se ha elegido en la mayoría de estas películas es la que refiere a la Intervención francesa, el papel de defensor de la soberanía aparece entonces como el más importante, a expensas de otros episodios que fueron fundantes para la nación mexicana. Sin embargo, esta lucha por la soberanía tiene sus entretelas y se encarna en el binomio Juárez-Maximiliano. El punto peliagudo es que la In-

[39] GARCÍA RIERA, *Historia documental del cine mexicano*, vol. I, p. 84.

[40] *Excélsior* (12 de diciembre de 1939), cit. en RAMÍREZ, *Miguel Contreras Torres. 1899-1981*, p. 170.

tervención encierra una guerra civil. *La paloma* lo aborda explícitamente como la tensión entre miembros de una misma familia, lo que cubre los requisitos del melodrama. Las razones de pertenencia a uno u otro bando parecen ser tan sólo de índole sentimental: Alejandro, el protagonista (Arturo de Córdova), era juarista y fue tomado preso e indultado por la emperatriz, con lo que pasa a formar parte de su guardia personal, pero además está platónicamente enamorado de ella. Enfrenta sus emociones a los argumentos patrióticos que le esgrimen sus parientes, Joaquín, Refugio y Vicente, y sólo la madre lo entiende: "es por gratitud", dice. Hasta el radical Refugio, que se mantiene leal a la República, manifiesta respecto a los emperadores: "qué pena me da saber que personas de tan hermosos sentimientos tienen que ser nuestros adversarios". Aun quienes son de ideas firmes se mueven por razones de índole privada y sentimental, y ciertamente la ley, con todo lo que debería implicar, parece de difícil aplicación y los problemas sólo pueden arreglarse mediante recomendaciones y actos de excepción, al estilo del antiguo régimen, por ejemplo cuando el viejo Refugio quiere dirigir un cuerpo del ejército liberal, pero su hijo Vicente lo manda a su casa, ya que ha recibido órdenes de no aceptar a personas mayores. El anciano le replica: "eso será para tus subordinados, pero yo soy tu padre", y aunque el joven militar plantea que él fue quien le enseñó a obedecer, el viejo no se resigna y con apoyo de sus subordinados engaña al hijo.

La ley y el civismo parecen lejanos ante una guerra cuyo motor parece más la venganza y las añejas lealtades, y los "valores fríos" que adornaban a Juárez no son generalizados. Vicente, el jefe chinaco declara: "ojo por ojo y diente por diente: que sepan cómo reaccionan los guerrilleros cuando matan a los nuestros". Así las cosas, la guerra civil se resuelve por argumentos de emociones y sentimientos, por "valores calientes". El siguiente diálogo es explícito en *La paloma*: Joaquín se mantiene leal a los juaristas y declara sentirse "muy honrado de servir a la República y a un hombre humilde, probo y patriota como Benito Juárez", reclamando a Alejandro que "la gratitud es buena sin renunciar a servir a la patria" y que es traición renegar de las propias ideas y combatir a los viejos amigos, a lo que el joven alega que "Maximiliano y Carlota sólo desean el bien de nuestro país". Ambos resisten los ruegos conciliatorios de la madre cuando llegan a aprehender a Joaquín y éste sospecha que Alejandro lo ha denunciado: "¡Imperialista sí, Judas no!", reclama el joven y el perseguido concilia: "Perdón Alejandro, sigue tus sentimientos y que Dios me ayude", y huye a refugiarse en una iglesia donde el cura lo protege, a pesar de ser juarista confeso.

Aparece en este filme un argumento que será manejado en todos los que le siguen: "México no encuentra su lugar. Los pueblos se desangran en luchas intestinas que desmiembran el territorio nacional". Esta idea se desarrolla par-

ticularmente en *Caballería del Imperio* en la que don Joaquín (Joaquín Pardavé) es un cortesano ridículo y simpático que en algún momento opina que Maximiliano es "demasiado bueno para nuestro pueblo que necesita mano de hierro, dureza y decisión", pero cuando al final la corte se deshace, justo a tiempo para salvar a Ramón, su sobrino liberal que iba a ser fusilado, los ideales se confunden: el joven opina: "Yo que he luchado tanto contra el Imperio y que hubiera dado mi vida por luchar contra los emperadores ahora siento una gran pena porque se van", y su tío confiesa con lacrimosa actitud:

> No era mi afecto al Imperio, era mi amor a Maximiliano y a Carlota. Vuelvo a ser juarista [...] Siempre lo fui, fue la guerra y la desavenencia entre nosotros mismos los que me hicieron pensar que quizá un extraño, un príncipe bueno nos daría la paz y la concordia y acabaría con la guerra entre hermanos. Pero me equivoqué: México y América entera no quieren intrusos aunque se nos desgarren las entrañas. Preferimos la libertad a todo coste. Juárez es la esperanza de México.

La cámara abre entonces el cuadro para mostrar el retrato del Benemérito que preside la pared, detrás del escritorio y el sobrino concluye: "Si, tío, el respeto al derecho ajeno es la paz", sin importar que esa frase se haya dicho unos meses mas tarde del episodio que se representa. Esta situación da cuenta de un lapsus:[41] los juaristas están en todos lados, se filtran como la humedad, sostienen todo espacio en México, aun el de los cortesanos que apoyan al Imperio, pero cambian de bando con suma facilidad. Además se dedican a cortejar a las austriacas en el mismísimo Chapultepec, como hace Ramón. El problema del país no son los invasores sino los propios mexicanos, que no lograr fincar la paz, y de ahí que las películas de Contreras pongan el énfasis en la necesidad de unión entre connacionales.

En *Mexicanos al grito de guerra!* la preocupación es la misma y se expresa en los conflictos del protagonista, el liberal Luis (Pedro Infante), con un padre conservador y con una novia de apellido Saligny. En este caso la unidad la consigue el himno, convocado en 1854, que cubre la función que el personaje de González Bocanegra esperaba:

[41] Marc Ferro habla de la atención a los lapsus cinematográficos como un recurso para la investigación, ya que "la cámara consigue desestructurar lo que varias generaciones de hombres de Estado, pensadores, juristas, dirigentes o profesores habían logrado ordenar en un bello edificio. Destruye la imagen del doble que cada institución, cada individuo se habían constituido ante la sociedad. La cámara revela el funcionamiento real de aquéllos, dice más de cada uno de cuanto quería mostrar. Desvela el secreto, ridiculiza a los hechiceros, hace caer las máscaras, muestra el reverso de la sociedad, sus lapsus. FERRO, "El cine, ¿un contraanálisis de la sociedad?", en LE GOFF y NORA (dirs.), 1974, vol. III, p. 245.

> México necesita un himno, pero no un himno cualquiera, algo grande, genial, algo que nos una y nos haga sentirnos como hermanos. Algo épico, solemne, que nos haga creer en México como en una cosa grande y sublime, que nos induzca a defender su suelo con todas nuestras fuerzas y por encima de los odios internos que ahora separan a los mexicanos.

El himno demuestra su eficiencia en la escena final del filme, cuando en el fragor de la batalla es tocado por Luis con una trompeta y consigue, incluso, levantar a los muertos y heridos para continuar la lucha. El himno logra la victoria del 5 de mayo.

JUÁREZ Y MAXIMILIANO: LAS DOS CARAS DE LA MONEDA

En este contexto de pugna interna la figura de Benito Juárez, el multifacético personaje que tuvo roles diversos en el país, se observa en las películas de Contreras Torres en relación intrínseca con otra figura medular, la de Maximiliano, convertida en su álter ego, su "otro" necesario. El papel del prócer, como suele suceder en los filmes históricos, no es el del protagonista, sino una suerte de telón de fondo que da pauta del escenario, pero el de Juárez es el que otorga sentido a todos los demás: se trata de un principio, eje ético vertebrador, y las historias giran en su entorno, aun cuando su presencia sea escasa o nula.

La raza de Juárez, su carácter indígena habrá de ser también muy importante en estas narraciones, y también expresa ambigüedades, pues aunque se respetan algunos de los estereotipos más sobados se presenta de tal manera que se da la vuelta a la imagen tradicional de los aborígenes mexicanos. En 1864, en plenos conflictos juaristas, Francisco Pimentel, conde de Heras y Soto, conservador de ideas liberales, escribió que "hay dos pueblos diferentes en el mismo terreno, pero lo que es peor, dos pueblos hasta cierto punto enemigos",[42] y Jesús Hermosa informaba que para mediados del siglo XIX 50% de la población en México era indígena.[43] Pimentel consideró necesaria la unidad y argumentó que los aborígenes debían modificar radicalmente su cultura para permitir la emergencia de los nuevos tiempos, y esta idea siguió vigente en el siglo XX para lograr el mestizaje, del que Benito Juárez era el mejor ejemplo, pues había casado con criolla y su forma de vida fue básicamente europea. Él fue un

[42] PIMENTEL, *Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena en México y medios de remediarla*, cit. en VILLORO, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, p. 175.

[43] HERMOSA, *Manual de geografía y estadística de la república mejicana*, pp. 27-29.

indio que dejó de serlo, si se entiende como tal la pertenencia a ese grupo como una cultura propia.

La indianidad sigue siendo un símbolo valorado, a pesar de la devaluación a los indios vivos, y en Juárez parece pervivir el estereotipo de las virtudes de su raza: Juárez es el "impasible" y sabe resistir el sacrificio e imponerse con silencio. Las representaciones que lo han construido desde el siglo XIX exaltan su tipo físico y la moderación de su carácter, su lenguaje pausado y escueto. Jorge Ayala Blanco ha hecho notar que en los filmes clásicos mexicanos la presencia indígena es muy escasa, si tomamos en cuenta que cerca de 10% de la población mexicana pertenecía a estas etnias y que más de la mitad era mestiza.[44] En estas cintas las escasas figuras indígenas suelen ser comparsas o fungir de telón de fondo y carecen de capacidad de acción o de ideas propias, son el bonachón que propicia el humorismo, porque habla mal el español y no entiende las novedades técnicas, o el indio enigmático que parece impenetrable y forma parte del escenario o del paisaje. En ambos casos se trata a los indígenas como rezagos sociales que dificultan la modernidad a la que se aspira. La mención a la indianidad de Juárez se manifiesta constantemente en algunos de los filmes aquí tratados de un modo peculiar. Es interesante el siguiente triálogo en *Caballería del Imperio*, entre Ramón (Julián Soler), el héroe protagonista liberal, y sus subalternos El Cenzontle y El Tejón:

> Tejón: Jefe, tengo una duda muy grande [...] ¿es cierto lo que dice El Cenzontle?
> Ramón: ¿Qué dice?
> T: Que el presidente Juárez es un indio
> R: Sí un indio puro, ¿por qué?
> T: Yo no creiba que un indio puede ser presidente
> R: ¡Claro que puede ser presidente! Ahora, que Juárez no es un indio cualquiera; ha dedicado su vida al estudio y ahora, ya hombre culto y preparado, pone su esfuerzo en el bien de la Patria
> T: ¡Que grande es Juárez! [...] ¿De modo que yo también puedo ser presidente?
> R: ¿Por qué no? Haz méritos, estudia, defiende tu patria y lucha por merecerlo
> T: Se me hace que ya estoy grandecito para estudiar. Me conformaría con ser capitán cuando usted sea general y aquel [dirigido al Cenzontle, representado por Pedro Vargas] cantante de ópera.
> R: Ya lo oyes, que no hay mexicano que no quiera ser o músico o general
> Cenzontle: Si la cuestión no es querer sino poder.

Así las cosas, don Benito se convierte en un modelo que propicia la movilidad social, cuando existe un racismo vigente que distingue entre el indio simbó-

[44] AYALA BLANCO, *La aventura del cine mexicano*, p. 193.

lico y el real, para valorar al primero y devaluar al segundo. Juárez concilia lo indígena y lo occidental y propicia la idea del mestizaje, pero respecto a Maximiliano también la diferencia racial es signo de lo opuesto complementario: la indianidad de Juárez contrasta con la tez blanca y el cabello rubio del austriaco.

Es claro que su figura fílmica recoge la imagen reificada: del héroe cívico, de "valores fríos" y "virtudes templadas". En *Juárez y Maximiliano* se le caracteriza como "de cuna humildísima pero de rara inteligencia y energía". Se hereda incluso la imagen visual. La iconografía que lo rodea implica el traje de levita negro, el sombrero de copa y el bastón. El peinado de Juárez es todo un estilo: ahí sí que el aire no le hace nada. La discreción en el lenguaje y la moderación del tono, al que para darle un carácter indígena se estereotipa hablando lento, incluso con un acento aborigen, como cuando el joven Pantaleón lo visita para recibir órdenes en *Guadalupe la Chinaca* y el presidente errante lo escucha con atención y cortesía, hasta encontrar en la experiencia de pastor del chamaco la estrategia de guerrillas a seguir para defender la República. Juárez es " templado" aun de niño: en *El joven Juárez*, ante su madre muerta, no llora y se mantiene firme, y en la medida en que pasa a la adolescencia y a la juventud su atuendo, hoy típico, va configurándolo, al hacerse cada vez más oscuro.

El punto clave es que, en las cintas de Contreras, estos principios cívicos encarnados en su figura y heredados de la historia, la pintura y la escultura no son suficientes para conmover a un público acostumbrado a ciertas convenciones y requiere su complemento, que sorpresivamente es su anverso: el monarca. Efectivamente, como ha escrito Emilio García Riera: "Si la razón la tenía Juárez, el *show* lo tenía Maximiliano".[45] El punto molesta a Luz Alba, la célebre crítica de cine que se pregunta en *Ilustrado*, el 4 de julio de 1934: "¿Por qué Contreras Torres quiso hacer la exaltación del imperio en vez de hacer la de Juárez, Díaz y los mexicanos que lucharon hambrientos, sin armas y cubiertos de harapos?".[46] La escritora hace notar que el fusilamiento aparece en pantalla como si fuera un acto de crueldad de don Benito "y tanto es así que los espectadores se vuelven partidarios del imperio",[47] y Tamiko, en *Todo*, del 17 de julio de 1934, considera un milagro, que a pesar de tratarse de cine histórico, no aparezca "el menor vestigio de odio que caracteriza desde el más humilde texto de historia patria hasta las elucubraciones de nuestros más sabios historiadores" y opina que la película ayuda a rectificar opiniones respecto a "nuestros más odiados villanos".[48]

[45] García Riera, *Historia documental del cine mexicano*, vol. I, p. 84.
[46] Cit. en Ramírez, *Miguel Contreras Torres. 1899-1981*, p. 147.
[47] Ramírez, *Miguel Contreras Torres. 1899-1981*, p. 147.
[48] Cit. en Ramírez, *Miguel Contreras Torres. 1899-1981*, pp. 146-147.

Esta estructura que sólo puede presentar a la figura de Juárez mediante un contraste, también la vemos en una secuencia muy interesante de *Mexicanos al grito de guerra!*, que trata de un periodo anterior al Imperio, la presidencia de Miguel Miramón y el contrato que firma con el banquero suizo U.B. Jecker en 1859. La pantalla se divide en dos y en cada cuadro se desarrolla una escena de un presidente con su secretario: uno de ellos es Miramón, que suplanta a Juárez en su derecho a serlo como presidente de la Suprema Corte de Justicia, ante el vacío dejado por Comonfort, y el otro es Juárez. Los titulares de la prensa, en pantalla, nos han informado de la situación. Ambos tratan con su secretario la oferta de un préstamo por parte de Jecker, pero la reacción es diametralmente opuesta. Cuando un cuadro se activa el otro queda en silencio e inmóvil. Va así:

Secretario a Miramón: —Éste es el estado de nuestros recursos	
	Juárez: —Habrá que hacer muchos sacrificios
Secretario: —Éste es el estado del tesoro, señor presidente. Miramón-: —Habrá que crear nuevos impuestos. Necesitamos derrotar a ese loco que se empeña en llamarse presidente	
	Juárez: —Estoy pensando que después de todo no necesitamos el dinero para triunfar. Basta con tener la justicia de nuestra parte. Lo demás vendrá solo
Miramón: —No importa que cometamos una injusticia. Aceptaré el crédito de Jecker Secretario: —Pero señor presidente, eso sería poner nuestra nación en manos extranjeras, ese banquero cobra cuatro mil pesos de réditos anuales Miramón: —Sin embargo necesito el dinero. Déme el contrato: lo firmaré ahora mismo.	
	Juárez: —Reduciremos nuestros sueldos a la mitad. Nos moriremos de hambre antes de pedirle un préstamo al extranjero. En las actuales circunstancias equivaldría a traicionar a la patria. Que no caiga sobre nosotros esa mancha.
Miramón (tirando el frasco con tinta, y levantándose rápidamente para limpiarse): —¡Ay! ¡Me manché!	

Estas escenas paralelas nos dan la figura de Juárez reificada: él piensa con claridad y no duda: la voz de su secretario no se oye siquiera: Juárez es quien habla o pontifica y actúa. Su voz tiene tono indígena, pero es contundente y definitiva, aunque templada, lo que en el cine mexicano es un hecho subversivo: los indios siempre hablan con sumisión. Juárez no viste adornos: es oscuro, como lo es también su traje y su despacho, el tono de voz denota modestia, mientras el despacho de Miramón está cubierto con papel decorado, él viste uniforme militar y habla mucho y duda: el tono de su voz denota arrogancia y premura. Ciertamente son los opuestos complementarios y la razón la tiene Juárez: la secuencia que le sigue se sitúa en Francia y en ella Napoleón alega: "México está en nuestras manos: no podrán pagar", pues del préstamo original de un millón de pesos se ha pasado a quince millones. Son los preámbulos de la invasión y la película sigue su curso.

Este recurso fílmico aparece también con Juárez y Maximiliano, conformando entonces figuras opuestas-complementarias. En *Guadalupe la Chinaca* el imperialista Fabián opina del Benemérito que "tiene el brillo del genio en la mirada. También es un gran mexicano pero encabeza la causa que yo combato. Es implacable y el único obstáculo fuerte que se le presenta al Emperador", y en la estadounidense *Juarez*, el mismo Maximiliano, que admira a su adversario, considera que "somos oponentes pero unidos, como polos magnéticos. Nos atraemos: es el destino".

Benito Juárez, el solitario y austero presidente itinerante, el de gran firmeza y paciencia, dotado de amplia información que le permite no tener dudas, contrasta con Maximiliano y Carlota, establecidos en un palacio, rodeados de lujo, *glamour*, muebles costosos, joyas y un grupo de sumisos cortesanos, pero que, ignorantes de la situación nacional, están desinformados, trémulos de dudas y confusiones y cometiendo actos erráticos. Un ejemplo que aparece en tres de las cintas de Contreras Torres es el decreto del 13 de octubre contra el bandidaje, que castiga con la pena de muerte a los rebeldes, que primero Maximiliano se niega a firmar, para después hacerlo cediendo ante las presiones de Bazaine. La firmeza de Juárez contrasta con el carácter dulce e ingenuo del emperador, cuya supuesta buena fe lo coloca en una situación equívoca, en la que sus ideales liberales, que tanto lo acercan a los del Benemérito, no lo eximen de un papel despistado y torpe. Si en el castillo hay comidas suculentas, copas de licor, descanso y placer y vemos a Carlota cómodamente en la hamaca, en la recámara escuchando *Las mañanitas* y a Maximiliano en el jardín Borda de Cuernavaca realizando sus afanes científicos con la caza de las mariposas y admirando la belleza de una mujer que se baña (¿Concepción Sedano?) y le da un tono erótico al filme, en Juárez todo es austeridad: despachos sobrios y oscuros como su atuendo, militares dignos y solemnes, pulcramente vestidos, alejados del baile

de salón o de las recepciones, y sus tropas, cuando son populares, aparecen a la intemperie, cantando y gozando del paisaje, dueños del país, mientras Maximiliano está en una especie de burbuja elegante pero artificial y es (mal)aconsejado por sus subalternos. Él tiene cambios de opinión constantes mientras Juárez pareciera saberlo todo y no equivocarse nunca. En *Juárez y Maximiliano* el emperador dice: "Juárez no obedece más voz que la de su propia conciencia y ésta parece ser inflexible conmigo", y el Benemérito, que aparentemente está ausente en estas tramas, en realidad las sostiene y les da equilibrio. Su figura es tan perfecta, tan coherente, tan redonda, que cancela su abordaje cinematográfico.

También la cámara da cuenta de este contraste que los hermana: al retratar a los republicanos es fija y sobria, en tanto que con las escenas de la vida palaciega panea para mostrar los lujosos trajes u objetos y parece dedicada a mostrar las minucias de la joyería, los diferentes aposentos, el mobiliario, los cuadros colgados en las paredes o los ritos que intentan dar lustre a la vida cortesana, bastante deslucida por la escasez de extras. La variedad musical también se exalta en las tomas de la monarquía.

Estas dos figuras se inscriben en principios opuestos: una representa el espíritu cívico y al héroe moderno, de "valores fríos" y con la virtud de la templanza, con un carácter mas ético que épico que da cuenta de la segunda independencia, momento fundador de la historia nacional, mientras Maximiliano aparece como héroe del antiguo régimen, que exalta su linaje y hereda, con apariencia romántica, la emotividad y las cualidades del buen gobierno. Juárez se representa como lo harían las pinturas de historia, el retrato oficial que es solemne y tieso, mientras que Maximiliano muestra la faceta del retrato de *socialité*, más amable y glamoroso, con variedad de atuendos y posturas. La organización fílmica da cuenta de esta oposición complementaria. A una escena de los juaristas o del campo de batalla le sigue indefectiblemente la de las peripecias del palacio, y pueden ser las cómicas de don Joaquín en *Caballería del Imperio* o las solemnes de *La paloma*, pero en ese alternar se nos muestra el anverso y el reverso de una realidad que requiere las dos caras de la moneda, al menos para representarse en su versión cinematográfica.

Y el canto de esa moneda, lo que pese a los hechos los hermana marcha de acuerdo con la historia oficial. Álvaro Matute ha planteado que el gran beneficiario de la historiografía oficial fue el Estado, que hereda una larga tradición y observa que el ideologema de *México a través de los siglos* sería: "la historia del pueblo mexicano es la de su lucha por su libertad", pero los componentes, "pueblo" y "libertad" pueden asociarse a cualquier enfoque ideológico, aun contarios,[49] de manera que este modelo es adaptable a diferentes regímenes:

[49] MATUTE, "La historia como ideología", p. 10.

"La astucia de la historia oficial mexicana [es que] hasta donde es tolerable, acepta dentro de ella a tirios y troyanos" y sólo se excluyen casos extremos como el virrey Calleja, Santa Anna o Victoriano Huerta; "son pocos los expulsados del panteón de la nomenclatura y la estatuaria".[50] Maximiliano ha quedado incluido, al menos en las películas. Así, la ideología "liberal" del emperador, de la que hacen gala los filmes, lo muestran imbuido del espíritu que domina en Europa en esos años y apreciando una esencia de lo mexicano que, según Contreras Torres, reside en algún lugar esencial del alma y se define por el gusto artístico, la galantería y los gestos heroicos... el director insiste en que "los mexicanos sabemos admirar la belleza y el arte en todas sus manifestaciones", "los chinacos no asesinan" y en que "no todos somos traidores". Las diferencias entre el emperador y el presidente son el tipo de gobierno que proponen. El Habsburgo dice en *Juárez y Maximiliano*:

> Los pueblos no se han hecho para los soberanos, sino los soberanos para los pueblos. El pueblo en masa no tiene inteligencia sino instinto y este instinto es siempre justo. Esta buena nación me ha pedido que la gobierne con las bendiciones del cielo y con ellas, el progreso y la libertad [...] sepultemos los odios de las pasiones y que la aurora de la paz y la felicidad renazca.

Se trata de un concepto aristocrático, pero de servicio. En *Juárez* el emperador convence a Porfirio Díaz de las bondades de su propuesta, y lo libera para enviarlo a convencer a don Benito, que le hace cambiar de opinión al afirmar que en una democracia el pueblo puede destituir a un gobernante ineficaz, lo que no sucede en la monarquía. Maximiliano, se dice en todos los filmes que lo abordan, es un ingenuo de buena fe, trémulo y enamorado de su mujer más que del poder, que escribe a su esposa: "muero gloriosamente como soldado y como emperador, vencido, pero no deshonrado"; que declara en el paredón: "Voy a morir por una causa justa: la de la libertad y la independencia de México: que mi sangre selle las desgracias de mi nueva Patria: ¡Viva México!", mientras Juárez es también un héroe, pero claro y conciso. Representan el primero los "valores calientes" y el segundo los "valores fríos", como lo dice, a su modo, una nota anónima sobre *Juárez y Maximiliano*, aparecida en *El Redondel* el 1 de julio de 1934: "Ahí en pantalla, vemos los hechos mismos, que hablan por sí solos. La nobleza admirable de aquella pareja de príncipes soñadores. La firmeza férrea del íntegro presidente".[51] El héroe romántico y el cívico aparecen frente a frente.

[50] MATUTE, "La historia como ideología", p. 13.
[51] Cit. en RAMÍREZ, *Miguel Contreras Torres. 1899-1981*, p. 145.

En cambio, las figuras del mariscal Bazaine y de Napoleón III cubren el papel de detonadores de la historia, el necesario rol del villano. En *Juárez y Maximiliano* el cocinero francés se muestra satisfecho del pastel destinado a la emperatriz y al emperador, pero cuando ha de dar el visto bueno al que comerán Bazaine y el arzobispo de México hace gestos de echarles la sal y de disgusto: ellos no se salvan por su ignorancia e ingenuidad como los monarcas, ellos son firmes y decididos, informados y maliciosos, no les adorna una ideología liberal sino el espíritu de la invasión y el carácter conservador del clero. Sus virtudes son las asociadas a la política tradicional: la arrogancia, la prepotencia, el afán de competir y de ganar. Y así la ancestral desconfianza respecto al poder que existe en la cultura mexicana, en el caso de Juárez y de Maximiliano se neutralizó. Se les otorgan virtudes "débiles" y adquieren el carácter de villanos.

Es Bazaine quien presiona al emperador a firmar el decreto de octubre y en *La paloma* quien se opone a que la emperatriz indulte a los liberales condenados, faltando a las reglas del melodrama. Cuando Carlota viaja a Europa a pedir ayuda, tanto la imagen de Napoleón como la del papa son negativas y la expresividad enloquecida de Carlota (*The Mad Empress*) contrasta con la displicencia y el silencio del monarca francés y del sumo pontífice, que sólo mueven la cabeza negando con decisión, sin responder a las acaloradas acusaciones de Carlota. En *Mexicanos al grito de guerra!*, Napoleón III es quien representa los valores negativos: planea una intervención militar cuando ni siquiera sabe dónde está situado México, en qué continente o en qué latitud. En esta secuencia hay un hermoso lapsus que da cuenta del americacentrismo del director: cuando el monarca francés acude a un mapamundi para buscar el país que piensa invadir, América está colocada al centro del cuadro, como sucede en los mapas de este continente, pero no ciertamente en los europeos, que sitúan su propio territorio como el central.

LA INERCIA DE LA RELIGIÓN

El papel relevante de la política liberal pensada como el imperio de la ley queda mencionada, como parte del léxico, pero no es el tema y lo que se filtra es la preeminencia de los valores del antiguo regimen. Por otro lado el papel fundamental de la secularización de los bienes de la Iglesia y la libertad de credos no se toca en estos filmes, parecería que se soslaya o deforma, por ejemplo, cuando en *La paloma* el chinaco perseguido por los imperialistas encuentra refugio en una iglesia. En *El joven Juárez* se presenta su preocupación por liberar a México del fanatismo y sus dilemas personales respecto a la religión, pero en las cintas de Contreras Torres, con mucho las más importantes, el tema de la Ley Juárez se obvia explícitamente.

Sin embargo, un filme no es nada más lo que el discurso argumenta, sino los que esconde y muestra de manera velada, y hay que atender al modo de los indicios de los que habla Carlo Ginzburg.[52] Ciertamente una película es su diégesis, la historia que cuenta, pero también su mímesis y los lapsus (Ferro *dixit*) que muestran en forma oblicua las obsesiones de su autor y/o de su tiempo. En las cintas que aquí vemos encontramos argumentos religiosos de manera velada, que dan cuenta de una preocupación vigente ciertamente en la época de Juárez, pero también en los años de factura de las películas de Contreras, pues la guerra cristera acababa de pasar. Ciertamente las inercias de las mentalidades son insidiosas y el tema provocó muchos conflictos, de manera que a menudo la fe no logró contenerse y emergió en manifestaciones aparentemente laicas, como sucede en las representaciones fílmicas. El melodrama sostiene en gran medida un discurso religioso, aunque sea en soporte republicano y así observamos en estas películas un campo de tensión en que campean ideas diversas.

Salvo una escena suelta en *El joven Juárez*, en la que Benito niño carga una oveja al modo del buen pastor, las figuras que encarnan la pulsión religiosa, en las cintas de Contreras, son las de Maximiliano y de Carlota, que a fuerza de ser héroes mártires acaban asemejándose al cordero, sacrificado de Dios. Si su adversario, héroe cívico de la modernidad y de la laicidad era exaltado en lo evidente como la figura central de una historiografía que construía la nación, los vencidos adquieren un prestigio más acorde con las emociones privadas de la fe, pues al fin y al cabo en una cultura católica como la mexicana, los perdedores del mundo habrán de ganar el cielo. Una serie de escenas adquieren este sentido por la edición y la sucesión de imágenes que la significan, además de utilizar una serie de símbolos tradicionales, como las aureolas.

En *Juárez y Maximiliano,* los tres derrotados (Tomás Mejía, Miguel Miramón y el propio emperador) aparecen de tres cuartos de perfil, colocados en fila en una iglesia en que se oficia una misa, y un paneo nos lleva a la imagen de Cristo en la cruz y de la virgen María, de manera que los tres vencidos se homologan a la santidad y recuerdan a los tres sacrificados del Gólgota. En *Juarez,* Maximiliano tiene incluso una última cena con sus partidarios antes de ser aprehendido. Esta homologación de Maximiliano con Cristo es aún mayor en el fusilamiento del cerro de las Campanas, en las cintas de Contreras, con la solemnidad de un acto en que la indiferencia de la plebe que mastica caña de azúcar agrega al dramatismo la indiferencia de los infieles, a pesar del cura que reza compungido.

Otro elemento en este sentido es la aureola que rodea la cabeza de Maximiliano en los momentos previos al fusilamiento, cuando reflexiona y escribe

[52] GINZBURG, "Huellas. Raíces de un paradigma indiciario".

en un escritorio en el que un crucifijo ocupa un lugar bien visible. También la emperatriz adquiere estos atributos de santidad, y en *The Mad Empress* tiene claramente un carácter sagrado. En su visita a Europa, Carlota transita del orgullo que muestra ante Napoleón III a la locura y de ahí a la santidad con que se ilumina en el Vaticano. Es claro quién es el Judas de esta historia.

El juarismo implicó de manera fundamental la laicidad de la República, la separación de la Iglesia y el Estado y como dice Monsiváis "donde había santos hay [entonces] héroes",[53] pero el tema de las mentalidades marcha a ritmos más insidiosos que los políticos y las inercias son manifiestas. Setenta años después de los hechos, las películas que representan la Reforma santifican a los vencidos y así los salvan por y para la fe.

Desde este prisma, la historia nacional aparece como una narración de sacrificio, en la que el momento climático es el de los héroes que mueren por la patria y se santifican, de manera que la mentalidad religiosa se seculariza al ser aplicada a situaciones históricas. Ya nos ha advertido Peter Brooks de este carácter del melodrama. En *Juárez y Maximiliano*, al terminar la larga secuencia del fusilamiento, el himno nacional inunda el silencio de las escenas previas, sólo roto por las campanadas que remiten a la iglesia y al nombre del cerro, y después de los gritos jubilosos de la plebe, aparece en pantalla el Hemiciclo a Juárez como un verdadero altar de la patria. En lo explícito se cumple con el concepto oficial. En lo implícito se filtra un concepto de lo sagrado que permea la vida política y convierte en santos, ni más ni menos, a los invasores de la nación.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La nación no es una esencia ni una realidad tangible, sino un producto cultural que requiere una narración que dé cuenta de un origen mítico que permita desarrollar un proyecto y una historia. Esta historia se construye por varias vías y en diferentes soportes y el cine es uno de ellos, uno de privilegio, porque configura un imaginario social de gran fuerza. Las imágenes son la materia prima de los imaginarios y las cinematográficas cuentan con el llamado "efecto de realidad", que provoca una influencia anímica sobresaliente.

Benito Juárez es una figura que llega al cine reificada por el arte plástico y la historiografía. Es un icono: brilla con luz propia y representa a la patria, la ley, a la nación moderna, laica, liberal que ha sido el ideal político oficial en el México del siglo XX. Sin embargo, el soporte fílmico tiene sus exigencias, y la

[53] MONSIVÁIS, "En el bicentenario del nacimiento de Benito Juárez", p. 10.

figura de Juárez mal se aviene a ellas por ser un principio ético, por encarnar un ideal cívico, "valores fríos" poco excitantes para una sociedad como la mexicana y para públicos acostumbrados a otro tipo de exaltaciones. En cambio, Maximiliano y Carlota pueden representarse como seres humanos en situación dramática y además son vencidos, lo que se interpreta como sacrificio y se asimila a las creencias religiosas muy presentes en los ánimos populares. Juárez es "el impasible", y si en las estatuas se congelan los gestos y adquieren con ello la solemnidad necesaria, en el cine esto es más complicado. Benito Juárez fue una persona que seguramente sintió, vibró, tuvo dudas, pero es también simbólicamente un fundador de la patria y sus rasgos personales pasan a segundo término, frente al icono. Por eso en las películas lo encontramos repitiendo su estereotipo, al que Contreras Torres le agrega, sin modificar, su sello particular.

No obstante, las películas intentan narrar una historia que lo incluya y para ello destacan su papel de defensor de la soberanía, lo que le otorga el carácter de prócer reonocido oficialmente, y en cambio minimizan la política interior y las reformas dirigidas a revitalizar la economía, la sociedad y la cultura mexicanas. Los valores que se muestran no son los de la modernidad, sino los del antiguo régimen. De la misma manera minimiza explícitamente la secularización y la separación Iglesia-Estado, pero la religión se traslapa en la santificación de los invasores. Así se respeta la historia oficial aunque, al mismo tiempo, de manera oblicua, se contradiga. Se trata de dobles mensajes que no se explican y, por lo tanto, influyen en las audiencias de manera todavía más sutil. Otro punto a destacar es la presentación del carácter indígena de Juárez, pues al hacerlo como un indio aculturado, al que adornan la templanza y las virtudes indígenas, pero también los valores occidentales, lo aborigen adquiere un papel novedoso en el cine mexicano.

Benito Juárez no tuvo en las pantallas el notable protagonismo que tuvo en la historia, su rol fílmico no fue de estrella, pero mantuvo la "honrada medianía" que era su ideal y su propósito.

BENITO JUÁREZ Y SUS CONTEMPORÁNEOS BRASILEÑOS: ENTRE MONÁRQUICOS Y REPUBLICANOS

MARIA LIGIA PRADO COELHO
Facultade de Filosofía y Letras e Ciencias Humanas, Departamento de Historia, Universidade de São Paulo

En el siglo XIX, Brasil se mantuvo distante de la parte de Iberoamérica colonizada por los españoles. Allí se construyó un poderoso discurso que marcaba las diferencias entre "nosotros" y "ellos". Por un lado, la sólida monarquía brasileña, garantizadora de la unidad territorial y el orden político y social y, por otro, —según el vocabulario de la época— las fragmentadas repúblicas hispanoamericanas permisivas con el caos, el desorden y la anarquía.

Por eso, cuando comencé mi investigación estaba segura de que Benito Juárez se escondería en completa sombra y que el enemigo histórico de Juárez, Maximiliano de Habsburgo, estaría presente con muchas referencias. Una de las razones de mis expectativas se basaban en la proximidad dinástica entre el austriaco y el emperador brasileño, don Pedro II, que eran primos hermanos. Algunos biógrafos llegan a afirmar que Maximiliano estaba enamorado de la hermana de Pedro II, Maria Amélia; la muerte de la joven habría puesto fin a los sueños de boda. Maximiliano también visitó Brasil, en 1860, en un viaje de cinco meses. No causó buena impresión y fue considerado "extremadamente aristocratizado" por el propio Pedro II. Tampoco él se llevó una imagen positiva de la corte de Río de Janeiro, la cual, en su opinión estaría más cómoda encima de los árboles (según dice en su diario). Por otro lado, se le ocurrió la idea de promover una alianza entre los imperios brasileño y mexicano, y propuso que su hermano Luis Víctor se casase con la hija de Pedro II, Isabel (que se casaría en 1864 con el francés conde D'Eu).[1]

Como bien demostró Guillermo Palacios en su *Intimidades, conflictos y reconciliaciones. México y Brasil: 1822-1993*, las relaciones entre el Imperio brasileño y el gobierno de Maximiliano nunca fueron apacibles. El Imperio reconoció al gobierno del austriaco, pero los documentos indican la frialdad y

[1] Véanse las memorias de Maximiliano de Habsburgo, *Recuerdos de mi vida: memorias de Maximiliano.*

la mala voluntad brasileña para con el enviado diplomático de Maximiliano, Pedro Escandón, quien tuvo dificultades para establecer relaciones sociales y profesionales en Río de Janeiro. Si las afinidades monárquicas y los lazos dinásticos los aproximaban, la intervención europea y la presencia de un rey extranjero en un país iberoamericano despertaban un profundo malestar en la corte de Río de Janeiro.[2]

Una referencia importante para nuestro debate es Eduardo Prado.[3] Sus opiniones positivas sobre Maximiliano están expresadas en su famoso libro, *A ilusão americana* [La ilusión americana], publicado en 1893. Monárquico convencido, hace en él una apasionada crítica del régimen republicano brasileño y, al mismo tiempo, presenta un manifiesto contra Estados Unidos. La primera edición del libro fue secuestrada. Según el autor, en São Paulo se vendieron todos los ejemplares disponibles el primer día. Prohibida su venta, al día siguiente el jefe de policía se dirigió a la imprenta y secuestró toda la edición. La segunda edición fue publicada en 1894, en París. En el prefacio, Prado narra los problemas ocurridos con la primera edición y dispara contra el gobierno republicano: "Todos juzgaban definitiva esta conquista liberal [la ausencia de censura], pero el gobierno republicano de Brasil, tristemente predestinado a reaccionar siempre contra la civilización, les quitó la ilusión. En la República, el libro no tuvo más libertad que el periódico o la opinión, ni más garantías que el ciudadano".[4]

Los objetivos políticos del texto son expuestos claramente. El autor afirma que desea reaccionar contra "la locura de la absoluta confraternización que se pretende imponer" entre Brasil y Estados Unidos. Para él, ese país estaba separado de Brasil por los más diversos elementos, desde la distancia hasta "la religión, la raza, la lengua, el carácter, la historia y la tradición".[5] Irónicamente, declara que el hecho de que Brasil y Estados Unidos estuviesen en el mismo continente era apenas un accidente geográfico. Como Prado era antirrepublicano, su perspectiva con relación a los países iberoamericanos es bastante negativa. Conocedor de la historia de cada país de Iberoamérica, Prado enumera los conflictos entre esos países en el siglo XIX y concluye: "La fraternidad americana es una mentira. Tomemos las naciones ibéricas de América. Hay más odios, más enemistades entre ellas, que entre las naciones de Europa".[6] Pero el blanco principal de su virulencia es Estados Unidos: "Sería un error colosal

[2] PALACIOS, *Intimidades, conflictos y reconciliaciones. México y Brasil 1822-1993*, p. 55 y ss.

[3] A família Silva Prado era rica, com grande influência política. Eduardo foi fazendeiro y escritor eventual. Sobre el tema, véase LEVI, *A família Prado*.

[4] PRADO, *A ilusão americana*, pp. 5-6.

[5] PRADO, *A ilusão americana*, p. 7.

[6] PRADO, *A ilusão americana*, p. 8.

creer que en los Estados Unidos existen simpatías por América del Sur, Brasil y especialmente por la forma de gobierno que les fue aplicada hace cuatro años. De mil maneras se manifiesta el desprecio americano por los *hermanos* del sur del continente".[7] Y continúa: "La corrupción política y administrativa es la propia esencia del funcionamiento del gobierno americano". Taxativamente, concluye que "el espíritu americano es un espíritu de violencia", y, por tanto, "no hay razón para querer que Brasil imite a los Estados Unidos".[8]

Prado afirma que la política de "fraternidad" de Estados Unidos con relación a México fue la guerra de conquista de casi la mitad de su territorio. Sin embargo, si denuncia la política expansionista norteamericana, por otro lado no le da ninguna importancia a la actuación de la política externa de Estados Unidos en el sentido de presionar para que las tropas francesas saliesen de México. Coherente con sus convicciones monárquicas, ofrece opiniones positivas del gobierno de Maximiliano. Para él, fue "el gobierno más honesto que tuvo México desde la independencia".[9] El imperio de Maximiliano, "aunque acusado de extranjero, fue el más flexible, el más civilizado, en una palabra, que jamás tuvo ese desgraciado país".[10] En contrapartida, su visión de la República mexicana es bastante peculiar. Al citar a Juárez, considera que en México, así como en otros países de Iberoamérica, la República nunca será algo impersonal: "La república aquí siempre será cosa de un hombre. Juárez fue un hombre representativo, un hombre que representó el odio al extranjero".[11] Está de acuerdo con Comte sobre el papel del amor en la construcción del progreso de la humanidad, de ahí un sofisma: si el odio sólo destruye, y si Juárez el republicano encarna el odio, la conclusión es clara: no creó nada. La única personalidad mexicana a quien admira es Sebastián Lerdo de Tejada, "hombre de ley y jurista". Cuando a éste lo hicieron salir del Ejecutivo, el gobierno cayó en manos de Porfirio Díaz, que Prado ataca por absolutista y contrario a las libertades. El peor de sus crímenes fue haber entregado México a Estados Unidos: "México dejó de ser de los mexicanos". Se dice amigo personal de Lerdo de Tejada y cuenta que, exiliado en Nueva York, le había dicho irónicamente: "Los generales mexicanos, en mi época, robaban carreteras; ahora roban compañías. Es un progreso".[12]

Ilusão americana tuvo muchas ediciones en Brasil hasta la segunda mitad del siglo XX. En la lectura de Augusto Frederico Schmidt, autor del prefacio de la edición de 1933, la fuerza del texto de Prado está "en la intención justa de

[7] PRADO, *A ilusão americana*, p. 199.
[8] PRADO, *A ilusão americana*, respectivamente, pp. 218, 225 y 235-236.
[9] PRADO, *A ilusão americana*, p. 42.
[10] PRADO, *A ilusão americana*, pp. 47-48.
[11] PRADO, *A ilusão americana*, p. 44.
[12] PRADO, *A ilusão americana*, p. 49.

prevenir a su patria del imperialismo norteamericano, imperialismo ya practicado en otros países, presas fáciles e ingenuas... del impulso expansionista que está en todos los pueblos fuertes".[13] Y es por esta misma razón que una parte del libro, particularmente crítica con Estados Unidos, mereció estar en una antología de textos sobre Iberoamérica en el siglo XX organizada por Mario Contreras e Ignacio Sosa y publicada por la UNAM en 1973.[14]

Entiendo que la peculiar situación política de Brasil en las décadas de 1860 y 1870 explica las sorpresas con que me topé durante la investigación. Encontré opiniones muy favorables a Benito Juárez defendidas por algunos de sus contemporáneos brasileños. Aunque Brasil fuese una sólida monarquía basada en la esclavitud, las voces liberales, abolicionistas o republicanas nunca fueron completamente silenciadas durante todo el siglo XIX. El 3 de diciembre de 1870, los pilares de la monarquía fueron sacudidos por el "Manifesto republicano", firmado por 57 personas y publicado en el primer número del periódico *A República* de Río de Janeiro, cuyo editor era Quintino Bocaiúva. En un determinado párrafo, muy sintomático, decía el texto: "Somos de América y queremos ser americanos". Entre 1870 y 1872 aparecieron 20 periódicos republicanos en Brasil. La República llegaría 19 años más tarde. Es en este contexto de debate político en el que se pueden comprender las opiniones sobre Benito Juárez.

La primera referencia a México de este periodo está en la poesía de uno de los mayores escritores brasileños, Machado de Assis (1839-1908). Machado, aunque consagrado como novelista, también escribió poesía y en su volumen *Crisálidas*, editado en 1864, se encuentran los versos de "Epitáfio do México". Escrito en 1862, después de la invasión de México por las potencias europeas, el poema lamenta la intervención y la dominación extranjera de México: "Ponte de rodillas: —es una tumba./ Abajo amortajado/ Yace el cadáver tibio/ De un pueblo aniquilado;/ La oración melancólica/ Rézala en torno a la cruz". En la lucha entre la fuerza y la justicia, venció —temporalmente— "la espada" y la "fuerza indómita". Con todo, en el futuro, México reaccionará y vencerá: "Y cuando la voz fatídica/ De la santa libertad/ Venga en días prósperos/ A clamar a la humanidad/ Entonces resucitado México/ Del sepulcro surgirá". Machado también se conmovió con la situación de Polonia, dividida por fuerzas extranjeras y, en la misma época, le dedica un largo poema que termina así: "No ama la libertad/ Quien no llora contigo tus dolores; / Y no pide, y no ama, y no desea/ ¡Tu resurrección, difunta heroica!".[15]

[13] PRADO, *A ilusão americana*, p. 6.

[14] CONTRERAS y SOSA, *Latinoamérica en el siglo XX (1898-1945). Textos y documentos*, t. 1.

[15] ASSIS, *Obra completa*, vol. III. p. 22. Machado también escrcribió un poema para Carlota de Habsburgo, llamado "La Marchesa de Miramar", en que lamenta o destino de la: "Pobre

Pero vamos a pasar a un semanario humorístico, llamado *Cabrião*, publicado en São Paulo y dirigido por Ângelo Agostini, Américo de Campos y Antônio Manoel dos Reis, abolicionistas y críticos severos de la monarquía. Circuló entre el 30 de septiembre de 1866 y el 29 de septiembre de 1867, y gozó de bastante popularidad. El nombre *Cabrião* viene de Cabrion, personaje de la novela-folletín de Eugène Sue, *Los misterios de París*, cuyo comportamiento era siempre inoportuno e irreverente. En él, encontramos dos largos poemas dedicados a Juárez, un artículo y un retrato.

El primer y largo poema es de Fagundes Varela (1841-1875), uno de los grandes poetas del romanticismo brasileño, lo tituló "Ao general Juarez" [Al general Juárez] y fue publicado en la edición de 8 de septiembre de 1867. Comienza invocando al general: "¡Juárez! ¡Juárez!". Y en la segunda estrofa completa: "Será tu nombre la mágica palabra/ Que el mundo pronunciará recordando las glorias/ De la raza mexicana". Juárez es elevado a la condición de héroe y las metáforas en torno a su figura se suceden, asociándolo a la libertad: él es "ave sublime", "jaguar de los desiertos", "águila del porvenir", "cóndor soberbio". Pastores y doncellas "Cantan tus hechos junto al lar tranquilo/ En las noches perfumadas y risueñas/ De la tierra americana". Viajantes susurran cuando otean el horizonte: "¡Juárez! Juárez, en todas partes/ ¡Tu espíritu vaga!..". El poema termina de forma dramática y esperanzada con relación al porvenir: "Deja que las turbas del terror esclavas/ Junto al falso trono se arrodillen/ Los brindis y los bailes continúan,/ Pero la mano invisible del destino/ En la sala del banquete austera escribe/ ¡El embargo irrevocable!..".[16]

En la edición del 15 de septiembre de 1867 del mismo *Cabrião*, Ulysses Vianna, poeta y político, publica un poema con fecha de 23 de julio de 1867 con el título "A Juarez". Las mismas metáforas: Juárez como "cóndor del nuevo mundo" y "jaguar de las selvas". Y, cantando a la victoria de Juárez sobre Maximiliano, los versos son fuertes: "La Europa noble y altiva/ En los mundos de Colón se rinde cautiva/ ¡A los pies de Juárez!"; "¡Quebraste los hierros, la nación es libre!/ Ayer esclavos, vagando por las selvas,/ Hoy — ¡todos héroes!/ ¡Gloria a la nación que se libró del yugo!/ ¡Bendición al pueblo que limó las cadenas!/ ¡Gloria a todos vosotros!";/ "Y muestra el mundo a las generaciones futuras,/ Que el pueblo americano sólo se curva/ ¡A las libertades y a Dios!".[17]

Carlota! O intenso desespero/Enche de intenso horror o horror da morte,/Viúva da razão, nem já te cabe/ A ilusão da esperança", p. 45.

[16] *Cabrião*, Semanário Humorístico editado por Ângelo Agostini, Américo de Campos e Antônio Manoel dos Reis: 1866-1867, p. 383.

[17] *Cabrião*, Semanário Humorístico editado por Ângelo Agostini, Américo de Campos e Antônio Manoel dos Reis..., p. 391.

En el artículo del 11 de agosto de 1867, "Coisas do México" [Cosas de México], los editores de *Cabrião* informan que Maximiliano había sido fusilado y escriben: "Lastimosa es sin duda la muerte del hombre. No es, sin embargo, lastimosa, ni mucho menos criminal, la caída del ambicioso invasor del país". Sobre Napoleón III: "Lo que más le molesta es la quiebra del orgullo, el mal efecto del terrible ejemplo y el tristísimo y ridículo resultado de su más querido proyecto de gran águila política que tiene al mundo atrapado en sus garras". Más adelante: "A la nación mexicana, sobre todo a Juárez, al Pelayo de América, nuestras más ardientes felicitaciones. Querétaro reproduce Covadonga".[18] No deja de ser interesante la demostración de conocimiento de la historia de España y la comparación de Juárez con Pelayo, el noble godo, considerado el fundador del reino de Asturias y líder de la victoriosa batalla de Covadonga sobre los moros. Finaliza la serie, en el último número de *Cabrião*, de 29 de septiembre de 1867, en el que Ângelo Agostini publicó una buena ilustración de: "Benito Juárez, Presidente de México".[19]

Y finalmente visitemos a Castro Alves (1847-1871), el popularísimo poeta republicano y abolicionista cuyos versos todavía son recitados hoy día, como es el caso de su conocido "O povo ao poder" [El pueblo al poder], que dice: "La plaza es del pueblo [...] donde la libertad cría águilas en su calor". En la última estrofa, proclama: "Hermanos de la tierra de América,/ Hijos del suelo de la cruz,/ Erguid las frentes altivas,/ [...] Lanza una proclama, oh pueblo,/ Proclama que el mundo nuevo/ Manda a los tronos y las naciones".[20] En 1866 escribe un poema en homenaje al 2 de julio de 1823, fecha en que fue decidida la guerra de independencia en Bahía. En esta provincia, el general portugués Madeira de Mello había desafiado la proclamación de la independencia y se había alzado en armas. Para nuestros objetivos, el interés de estos versos, cuyo tema es la independencia de Brasil, está en la inclusión de Benito Juárez y de México bajo Maximiliano en una de las estrofas: "Alta noche, cuando pena/ Sobre Árcole, sobre Iena,[21]/ Bonaparte —el rey de reyes—,/Que el dolor del alma le revienta,/ Al ver su águila sangrienta/ ¡En el sable de Juárez!".[22] En otro poema, "O século" [El siglo], denuncia la opresión de las poderosas naciones

[18] *Cabrião*, Semanário Humorístico editado por Ângelo Agostini, Américo de Campos e Antônio Manoel dos Reis..., p. 347.

[19] *Cabrião*, Semanário Humorístico editado por Ângelo Agostini, Américo de Campos e Antônio Manoel dos Reis..., p. 405.

[20] ALVES, "O povo ao poder", en *Obras completas*.

[21] Arcole (1796) y Jena (1806) son dos famosas batallas en las que Napoleón dirigió a los ejércitos franceses frente a los austriacos (Arcole) y los prusianos (Jena), ambas saldadas con victorias para las tropas napoleónicas.

[22] ALVES, "Ao dois de julho", en *Obras completas*.

y se solidariza con las oprimidas. Menciona a la Polonia dividida, a la Grecia de Byron, a Hungría, e incluye al México invadido: "Aquí el México ardiente,/ Vasto hijo independiente/ De la libertad y el sol/ Yace en tierra ... y allí se lamenta/ Juárez, que se inclina/ y le dice: ¡Espera al amanecer!". En la última estrofa, parafraseando a Napoleón Bonaparte, recita: "Jóvenes, de lo alto de los Andes/ Pirámides vastas, grandes,/ ¡Os contemplan mil siglos!".[23]

En suma, si el discurso oficial y hegemónico de la monarquía brasileña no osaba mencionar a Juárez, los poetas románticos brasileños le dedicaron sus poemas. No ignoraron la situación de México bajo Maximiliano y los franceses. Se solidarizaron con Juárez, elevado a la condición de héroe y de legítimo representante del pueblo mexicano. Lo asociaron a los valores más altos, como la libertad y la justicia. Y creo que, para mi grata sorpresa, demostraron un sentimiento de pertenencia a Latinoamérica que no imaginaba encontrar.

[23] ALVES, "O século", en *Obras completas*.

JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO

JUÁREZ Y LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Andrés Lira
El Colegio de México

EL PODER Y LA CONSTITUCIÓN

Gobernar en nombre de la Constitución de 1857 fue obsesión del presidente Benito Juárez; salvar las limitaciones que ésta imponía al Poder Ejecutivo, valiéndose del otorgamiento de facultades extraordinarias y de la suspensión de garantías, fue necesidad insoslayable. El empleo de estos medios y hasta el del extremo recurso de la inconstitucionalidad —como ocurrió en noviembre de 1865, cuando se negó a entregar la Presidencia de la República al presidente de la Suprema Corte de Justicia Jesús González Ortega, vicepresidente por ministerio de ley— ha sido señalado negativamente por sus críticos y ponderado por quienes reconocen el innegable mérito del estadista que salvó a la República enfrentando la guerra civil, llamada de Reforma, que habría de prolongarse en la intervención extranjera y el Imperio de Maximiliano, cubriendo un periodo de casi diez años, de diciembre de 1858 a mediados de 1867.

Derrotado el Imperio, el presidente Juárez hizo su entrada triunfal en la Ciudad de México el 15 de julio de ese año. Al mes siguiente, el 14 de agosto, convocó a elecciones que debían celebrarse de septiembre a octubre en todo el país, para renovar los supremos poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, dando así por terminada la prórroga irregular asumida en noviembre de 1865 y llamando a normalidad constitucional. Sólo que, para darle al Ejecutivo el margen de posibilidad que requería, propuso en esa convocatoria que los electores se pronunciaran sobre la conveniencia de ciertas reformas constitucionales que implicaban, como veremos con algún detalle más adelante, la organización del Legislativo en dos cámaras y la definición de las relaciones de este poder con el Ejecutivo en términos más favorables, o menos difíciles, comparadas con la situación del momento, para el presidente de la República. La convocatoria, además, se hacía en términos conciliatorios para aquella sociedad dividida por la guerra, ampliando el derecho al voto activo y pasivo, procurando la participación de los excluidos por las sanciones decretadas en las contiendas pasadas.

Señaladamente se aludía a los miembros del clero, a quienes se llamaba a ejercer el voto activo, privándoles, eso sí, del ejercicio de cargos públicos.

La convocatoria se dio a conocer con una circular del ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación, Sebastián Lerdo de Tejada, en la que hacía énfasis en la bondad y en la urgencia de las reformas para afirmar la paz que apenas se iniciaba. Era la consagración del "cauce racional", que resultó imposible en "el curso político" que tomaron los acontecimientos.[1]

Pese a la actitud conciliadora, las propuestas de reforma de la Constitución sirvieron de bandera a la disidencia y a la rebelión. Con todo, Benito Juárez fue reelegido en 1867 y en 1871, esta última vez con un margen de votos menor que el logrado en la anterior y en medio de mayores oposiciones. Desde el pretendido inicio de la normalidad constitucional, el Presidente tuvo que valerse del uso de facultades extraordinarias y del regateo con el Congreso para mantener en vigor la legislación penal contra bandidos y plagiarios de los azarosos años de las contiendas civiles. En 1872 enfrentaba una oposición que parecía insuperable, se había enajenado la voluntad de colaboradores y amigos, en grado tal que Justo Sierra, admirador del estadista y benévolo historiador de aquella escabrosa realidad política, llegó a decir: "La muerte de Juárez, que en el conjunto de nuestra historia puede considerarse como una calamidad nacional, en los momentos en que se produjo pareció un gran bien, porque desarmó *incontinenti* la guerra civil".[2]

Benito Juárez fue un convencido de la autoridad presidencial, no cedió en ese terreno ni cejó en procurar los medios que servían a ese propósito. La reforma de la Constitución fue uno de éstos, y así se vio el último día que despachó en su oficina de Palacio, el 17 de julio de 1872. Esa ocasión, sobreponiéndose al malestar de los ataques de angina de pecho que sufrió en marzo y a principios de ese mes de julio, insistió en el asunto. "Los ministros notaron su indisposición, pues don Benito se levantaba continuamente. Eso no impidió que discutiera los asuntos que le preocupaban en especial: la reforma de la Constitución y la conclusión del ferrocarril a Veracruz. Todavía por la noche —dice Josefina Z. Vázquez— intentó continuar la lectura del *Cours d'histoire des législations comparées* de M. [Jean Louis Eugène] Lerminier, pero tuvo que abandonarla por los dolores".[3] Al día siguiente, tuvo ánimos para recibir al ministro de Relaciones, José María Lafragua, y falleció ese 18 de julio de 1872.

[1] Véase Cosío Villegas, *Historia moderna de México. La República Restaurada. La vida política*, 1959, pp. 141-172.

[2] Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, 1957, p. 376.

[3] Vázquez, "Benito Juárez y la consolidación del Estado Mexicano", p. 109.

Como hemos visto, el programa de reforma constitucional fue propuesto en la convocatoria a elección de los supremos poderes de 1867. Resultó imposible para Juárez intentar su discusión en forma durante los años en que gobernó. Quien procuraría llevarlo a la práctica, lográndolo en parte, fue su sucesor, Sebastián Lerdo de Tejada, secretario de Relaciones y Gobernación en aquel año y autor de la circular que acompañó la propuesta incluida en la convocatoria a elecciones.

Vamos a examinar la propuesta y la circular, no sin antes reparar en la lectura del *Cours d'histoire des legislations comparées* de Lerminier que hacía Juárez, pues esto abona la firmeza de sus propósitos. Se trata de un texto en el que se pondera el carácter histórico de la legislación como manifestación del derecho y la necesidad de contar con la historia en un siglo de euforia legislativa, obra que al decir de Charles Hale frecuentaron críticos de la Constitución de 1857, como Emilio Rabasa, a quien tendremos que acudir para referir antecedentes de la convocatoria de 1867.[4] No deja de llamar la atención que la señal que Juárez dejó en el libro de Lerminier se encontrara en las páginas relativas a la dictadura como institución política.[5] Estos detalles apuntan al empeño que aquellos hombres de Estado tenían en el fortalecimiento del Poder Ejecutivo, sobre todo en relación con el Legislativo unicameral establecido en la Carta de 1857. Urgía entonces la adecuación de la forma constitucional a la razón política en que debía asentarse la autoridad.

EL CAUCE RACIONAL

Así llamó Daniel Cosío Villegas a la propuesta expresada en la convocatoria de 1867, en sus considerandos y en la circular que la acompañó.[6] Son textos que llaman la atención por la sensatez y el buen sentido de las autoridades encargadas de organizar la elección y de convocar a los electores para manifestarse sobre la posible reforma de la Constitución.[7]

En los considerandos se daba por concluida la prórroga de la presidencia en la persona de Benito Juárez, declarada el 8 de noviembre de 1865, una vez

[4] HALE, "La tradición del derecho continental europeo y el constitucionalismo en México en el siglo XIX: el legado de Emilio Rabasa", pp. 97-125. Del mismo, *Emilio Rabasa and the Survival of Liberalism (1856-1930). The Man, His Career and His Ideas in Twentieth-Century Mexico*, mecanuscrito.

[5] Conferencia de Diego Valadés en el foro nacional "El legado de Juárez", Ciudad Universitaria, UNAM, 7 de diciembre de 2006.

[6] COSÍO VILLEGAS, *Historia moderna de México. La República Restaurada. La vida política*, 1959, pp. 141-156.

[7] Se encuentran en *Legislación electoral mexicana, 1812-1973*, pp. 172-188.

superado el estado de guerra, lo que permitía proceder a la elección presidencial; se advertía la posibilidad de reformar y adicionar la Constitución defendida con ahínco durante las contiendas pasadas, pero se hacía notar el inconveniente de proceder con la lentitud y parsimonia exigidas por los medios ordenados dispuestos en el artículo 127 de la Constitución, por lo que se señalaba la conveniencia de apelar al pueblo para que expresase, en el mismo acto de las elecciones, su voluntad sobre las reformas y adiciones que debería hacer el próximo Congreso elegido, sin seguir el procedimiento ordinario, haciendo, por las mismas razones, extensiva la expresión de la voluntad a los congresos de los estados para que procedieran en consecuencia a la reforma y adición de sus respectivas constituciones.

Los considerandos aludían también a otras cuestiones, como eran las distancias y las exigencias de tiempo para la realización de las elecciones; la situación de Coahuila erigido en estado de la Unión en tiempos de guerra y, consecuentemente, su desprendimiento de Nuevo León; el final de las restricciones al voto decretadas por el gobierno en Monterrey, y el ánimo general de restituir los derechos ciudadanos a quienes por exigencias de la guerra se les habían negado, ampliando en todo posible la participación electoral hasta donde lo permitieran las exigencias de justicia.

Lo relativo a la reforma de la Constitución se estableció en el artículo 9° de la ley, cuyo texto conviene transcribir íntegro:

> Art. 9. En el acto de votar, los ciudadanos para nombrar electores en las elecciones primarias [el domingo 22 de septiembre conforme a lo dispuesto en el artículo 2], expresarán además su voluntad acerca de si podrá el próximo congreso de la Unión, sin necesidad de observar los requisitos establecidos en el artículo 127 de la Constitución Federal, reformarla o adicionarla sobre los puntos siguientes:
>
> Primero.- Que el poder legislativo de la Federación se deposite en dos cámaras, fijándose y distribuyéndose en ellas las atribuciones del poder legislativo.
>
> Segundo.- Que el presidente de la República tenga la facultad de poner veto suspensivo a las primeras resoluciones del poder legislativo, para que no se puedan reproducir, sino por dos tercios de votos de la cámara o cámaras en que se deposite el legislativo.
>
> Tercero.- Que las relaciones entre los poderes legislativo y ejecutivo, o los informes que el segundo tenga que dar al primero, no sean verbales, sino por escrito; fijándose si serán directamente del presidente de la República, o de los secretarios de despacho.
>
> Cuarto.- Que la diputación o fracción del congreso que quede funcionando en sus recesos, tenga restricciones para convocar al congreso a sesiones extraordinarias.

Quinto.- Que se determine el modo de proveer la sustitución provisional del poder ejecutivo, en caso de faltar a la vez el presidente de la República y el presidente de la Suprema Corte de Justicia.

La voluntad debía expresarse en el reverso de la misma boleta de elecciones, donde se transcribiría íntegro el artículo 9 (art. 10). El resultado de esta consulta debía contarse por separado y constar en actas específicas y distintas, que se enviarían a las juntas electorales de distrito junto con los demás documentos de los expedientes de las elecciones. Las juntas sacarían copia y luego del escrutinio las remitirían junto con su dictamen a los gobiernos de los estados, del Distrito Federal o Territorio, todo se enviaría después al Ministerio de Gobernación, para que hiciera entrega al Congreso de la Unión (arts. 12 y 13). Si éste encontrara que el resultado era favorable a la reforma de la Constitución, se declararía facultado para hacerla (art. 14). En el artículo 17 se disponía lo conducente a la armonía entre las reformas de la Constitución federal y las de los estados.

Como se advierte, la intención de la consulta era lograr un acuerdo favorable para el Ejecutivo, a fin de que saliera de la postración en que se hallaba en aquel sistema de convención o asamblea permanente, señalado por los críticos de la Carta de 1857 desde el momento de su aprobación. Ahora, después de la guerra, cuando la Constitución dejaba de ser bandera para convertirse en manto protector, se imponía su adecuación a nuevas circunstancias para poder gobernar con ella.

El ambiente electoral y el predominio de la facción juarista en que se hizo la convocatoria, los resabios de la guerra y la exigencia de castigo a los reaccionarios y a los acusados de infidelidad por su participación en el Imperio, hicieron que las protestas contra la convocatoria subieran de tono al advertir la extensión del derecho de voto activo a los miembros del clero, y del pasivo, además, a aquellos ciudadanos que habían permanecido en el territorio dominado por el gobierno imperial, colaborando en cargos de menor importancia y por tiempos determinados. Molestaba también la posibilidad de rehabilitación que abría para un futuro cercano el artículo 26 a quienes se impedía el derecho al voto activo y pasivo en el presente, de acuerdo con diversos artículos de la misma ley (15, 22, 23, 24 y 25). En fin, el llamado a la concordia no halló buena acogida en aquel ambiente de exaltación y menos aún la propuesta de la reforma constitucional por aquel medio extraordinario con el que se trataba de evitar el sistema rígido impuesto por el artículo 127 de la Constitución, que exigía la aprobación de dos terceras partes de los miembros del Congreso de la Unión, para someter la propuesta a las legislaturas de los estados. Sólo contando con la mayoría de éstas, cuyo cómputo debía hacer en su momento el mismo Congre-

so de la Unión, procedería la reforma constitucional. Es decir, todo el proceso quedaba en manos de aquella asamblea investida de máximos poderes y que, en un momento dado, podía convertirse en asamblea permanente.

Ello explica los temores y aprensiones que revela la circular que acompañó la convocatoria. Se trata de una ampliación ponderada de los considerandos, ya de por sí explícitos, en que se aprecian las circunstancias del gobierno que deja su carácter de excepcional para entrar en la normalidad y se destaca el ánimo conciliador e incluyente con el que se procura la participación en las elecciones. Tal es el objeto de las dos primeras páginas. Las ocho restantes se dedican a la reforma constitucional, haciéndose cargo de antecedentes históricos y retos del presente.

Una historia de desengaños había llevado a los constituyentes a establecer no un congreso sino una convención permanente. La guerra que se suscitó a poco de promulgada la Constitución la puso en suspenso y, así, en situación anormal, se consumó a marchas forzadas y con medidas extraordinarias la reforma social. Logrado este objetivo, el curso normal de la administración exigía que no lo fuera todo el Legislativo y que ante él no careciera de facultades propias el Ejecutivo; en tiempos de paz se hacía evidente que la dictadura de una convención podía ser peor que la de un dictador. El bienestar de la sociedad requería equilibrio de poderes y a esto atendían los cinco puntos de reforma propuestos en la convocatoria que, bien vistos, no implicaban novedad, pues cuatro de ellos se hallaban en la Constitución federal de 1824 y los cinco correspondían a lo dispuesto en la Constitución de los Estados Unidos de América.

El primero, relativo al establecimiento de dos cámaras integrantes del Legislativo, implicaba la afirmación del principio federal, pues lograda la representación de la población en la Cámara de Diputados, compuesta conforme al número de habitantes (uno por cada 40 000 hasta 1901 y uno por cada 60 000, a partir de entonces), urgía el contrapeso de la representación estatal, asegurando la participación de un número igual de senadores por cada estado de la Federación. Este equilibrio se consagró en la Constitución de 1824 cuando se estableció el Senado, que no obró, según temían y argumentaban algunos opositores, como cuerpo aristocratizante en el régimen republicano. Los efectos benéficos de su actuación eran palpables en la historia del vecino país del norte, donde se advertía cómo ante la aprobación precipitada de medidas perjudiciales en la Cámara de Representantes, que hubieran podido dar al traste con la Federación, la oportuna y mesurada intervención del Senado la había salvado. El secreto estaba, pues, en confiar en la sabiduría del Congreso y dejarlo discurrir sobre la adecuada combinación de ambas cámaras.

Por lo que hace al veto presidencial, segundo punto de la reforma, también establecido en la Constitución de 1824, no cabía duda de su procedencia y

necesidad. Se daban situaciones que sólo el Ejecutivo podía prever y sopesar como responsable directo de la administración. Imponerle disposiciones sin considerar su parecer era inconsecuente con esa responsabilidad. Y así ocurría en el régimen de 1857, pues si en el artículo 70 de la Constitución se establecía que el Congreso oyera el parecer del Ejecutivo y tomara en cuenta sus observaciones, en el artículo 71 se le autorizaba a dispensarse de oírlo, cuando ante situaciones urgentes esta exigencia calificara ese requisito de mero trámite —calificación que, como era evidente, quedaba en manos del Poder Legislativo.

El tercer punto, referente a las relaciones del Legislativo con el Ejecutivo, implicaba una adición, pues nada se establecía en la Carta de 1857. Sin embargo, el propósito era que se derogaran disposiciones del Reglamento del Congreso —que databa del régimen legal de 1824, pero esto no lo dijo Sebastián Lerdo de Tejada, autor de la circular— que autorizaban al Congreso a llamar a los secretarios de despacho para que informaran y para que participaran voluntariamente en las discusiones públicas. Lo propuesto en este punto era lo que se observaba en Estados Unidos, donde las relaciones del Ejecutivo con el Congreso eran sólo directas con el presidente y por escrito.

Esta adición propuesta atendía la congruencia y conveniencia del régimen republicano y presidencialista. Según el autor de la circular, dentro del orden republicano en México se había adoptado un sistema propio de las monarquías representativas, donde el jefe de gobierno —de Estado, tenemos que decir para ser congruentes con la visión y la terminología de nuestros días— era perpetuo e irresponsable ante el Legislativo, pues éste nombraba a un ministro —jefe de gobierno, propiamente dicho— que respondía ante él. En una república —presidencial, habrá que agregar también—, el presidente era responsable ante el Congreso y su cargo era de corta duración, por lo que la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo debía regirse por medios adecuados, evitando la comparecencia de los secretarios ante el Congreso y las faltas de respeto de las que eran víctimas debido a reclamos y discusiones enojosas, así como el cambio incesante de ministros —secretarios en realidad— a que esto daba lugar, con el consiguiente perjuicio público. En este delicado punto, Lerdo de Tejada temía, con razón, la posibilidad de que aquel Congreso unicameral elevara a ley el reglamento interno, en virtud del cual, dentro de un régimen republicano y presidencialista, se imponían al Ejecutivo responsabilidades y deberes propias de un sistema parlamentario.[8]

El cuarto punto se proponía limitar las facultades del Legislativo para convocar a un congreso permanente. Así se había dispuesto en la Constitución

[8] Sobre este particular véase PANTOJA MORÁN, "Juárez entre la Constitución de 1857 y la de 1917", pp. 767-794.

federal de 1824 cuando se daba esa atribución al Consejo de Gobierno (compuesto de la mitad del Senado y erigido como tal en los tiempos en que no sesionaba el Congreso), exigiendo para tal efecto que concurrieran el voto de dos terceras partes de los consejeros convocantes.

Si bien en la Constitución de 1857 se había dispuesto que en periodos ordinarios el Congreso sesionara por tiempos limitados y que no fuera fácil convocar a congresos extraordinarios, la regla se desvirtuaba desde el momento en que la diputación permanente, integrada por un representante por cada estado, podía convocar a sesión extraordinaria del Congreso por el voto de la mitad más uno de sus miembros, lo que equivalía a dejar la decisión, siguiendo la fracción II del artículo 74 constitucional, en manos de siete diputados (consecuencias funestas de esa posibilidad se habían asomado en julio de 1861, cuando estuvo a punto de realizarse un cambio de gobierno al exigir que se abriera causa al presidente de la República).

Finalmente, el quinto punto se refería a la necesidad de establecer reglas para la sustitución provisional del encargado del Poder Ejecutivo en caso de que faltaran simultáneamente el presidente de la República y el de la Suprema Corte de Justicia, caso previsto tanto en la Constitución de 1824 como en la de Estados Unidos. El Congreso había suplido la falta de disposición constitucional en 1865, cuando facultó al presidente de la República para nombrar al presidente de la Suprema Corte de Justicia, como se hizo el 8 de noviembre de ese año en circunstancias excepcionales. Precisamente por eso, a causa de tan difícil experiencia, era indispensable prever cualquier circunstancia, como la simple posibilidad de que el Congreso no estuviera reunido cuando se necesitara nombrar a quien debiera hacerse cargo de la Presidencia.

Lerdo insistía en la necesidad de las reformas y de la adición propuesta para asegurar el desempeño normal del gobierno. Hacía notar que el pueblo soberano tenía el derecho inalienable de modificar la forma de gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución, y que sin llegar a ese extremo lo que ahora se demandaba era la autorización para que el Congreso considerara las reformas propuestas. Por lo demás, la experiencia acreditaba la posibilidad. Había que recordar que el Congreso había dictado disposiciones que implicaban reformas constitucionales, como la del artículo 27, al nacionalizar los bienes eclesiásticos en 1859; las de los artículos 83 y 94, al suprimir el juramento y la ley de cultos, y el artículo 123, al establecer la separación de la Iglesia y el Estado.

La apelación al pueblo en la convocatoria estaba más que justificada dadas las circunstancias y, si lo vemos a la luz de los antecedentes cercanos, el expediente se ofrece como el más lógico. El régimen republicano parecía frustrado por el desequilibrio de poderes, el Ejecutivo se las había tenido que ver con un Legislativo dispuesto a regatearle facultades y a negárselas en los momentos más difíciles.

ANTECEDENTES VISIBLES E INMEDIATOS (ALAMÁN Y COMONFORT)

Nunca fue más evidente la necesidad de superar el límite, por no decir la inmovilidad, que el sistema de un congreso unicameral (verdadera asamblea o convención revolucionaria, según sus críticos) imponía al Ejecutivo, responsable de la marcha regular de la administración y, en los casos críticos, de un gobierno eficiente y respetado —gobernabilidad, decimos ahora. Pero, como nunca antes, se imponía en esos momentos la obligación de respetar la Carta de 1857, bandera de lucha en las pasadas guerras y enseña de las libertades en los tiempos de paz que se anunciaban. De ahí el tono comedido y mesurado de los considerandos y de la circular y, lo que es bien importante, los antecedentes invocados al mencionar la preciada Constitución federal de 1824, que en muchas ocasiones fue traída a cuento por los constituyentes de 1856 (recordemos que al iniciarse los debates ese año, hubo más de una propuesta para restaurarla incluyendo las reformas que fueran necesarias).

¿La Constitución de 1824 tenía los mecanismos que ahora se echaban de menos y trataban de introducirse en la de 1857 para hacerla verdadero orden de gobierno constitucional? Es la pregunta que cabe hacer. Para orientarnos hacia una posible respuesta, valdría la pena recordar la crítica que en los años treinta hizo Lucas Alamán al régimen de la Constitución de 1824,[9] ahí donde Lerdo encontraba antecedentes que debían considerarse para moderar el desequilibrio de poderes que, con perjuicio del Ejecutivo, imponía la Carta de 1857. Lo que no deja de llamar la atención, pues advertimos que semejante desequilibrio perjudicial para el orden de gobierno fue, precisamente, lo que señaló Alamán al tratar del sistema impuesto por los constituyentes de 1824.

Como haya sido, lo cierto es que Alamán y Lerdo —en su momento, claro está— coincidieron en señalar que el Legislativo era todo en cuanto autoridad, pues si bien el sistema de 1824 era bicameral, Alamán se encargó de señalar la imperfección de su diseño y la atrofia de su funcionamiento, sobre todo por lo que hace a la falta de claridad en las instancias y prerrogativas en la formación de las leyes, cuestión que era urgente reglamentar estableciendo el papel y las prerrogativas de la cámara de origen y las facultades de la cámara revisora.

Por lo que hace al veto presidencial, Alamán advertía su carácter débil y limitado, ineficaz, a fin de cuentas, cuando se pretendía usarlo una vez que se había manifestado la soberana voluntad del Congreso.

[9] ALAMÁN, *Examen imparcial de la administración del General Vicepresidente D. Anastasio Bustamante. Con observaciones generales sobre el estado presente de la República y consecuencias que éste debe producir* (1835), pp. 161-200.

Tocante a la reglamentación de la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo, inexistente en los antecedentes que ofrecía nuestra primera Constitución federal, podemos decir que había un pleno acuerdo entre la crítica que hizo el líder conservador —Alamán asumía esa posición al seguir las *Reflexiones sobre la Revolución Francesa* (1790) de Edmund Burke, cuando escribió su *Examen imparcial* en 1835— y el liberal republicano de 1867. Baste recordar el tono del texto de Alamán cuando refiere los repetidos ejemplos de debilidad del Ejecutivo frente a la prepotencia e irresponsabilidad del cuerpo legislativo encarando a los "ministros", que ya fuera por el llamado de los legisladores o por la necesidad insoslayable de ganarse su voluntad para un asunto en el gobierno, acudían a las cámaras a informar o a proponer lo relativo a la marcha del gobierno. Traía a cuento Alamán aquel vestigio monárquico incorporado en nuestro primer régimen republicano, pues si en Estados Unidos se había dotado al presidente con los medios propios para ser el responsable del gobierno, acá, tomando ejemplo de la Constitución Política de la Monarquía española de 1812, los constituyentes de 1824 habían revivido el "fantasma de rey" creado por los sombríos y desconfiados diputados de Cádiz, haciendo del Legislativo el perpetuo enemigo del Poder Ejecutivo. En este punto hallamos coincidencia y continuidad en lo dicho por Lerdo cuando advertía el traslape histórico de instituciones propias del régimen monárquico en un régimen republicano y presidencialista, además.

Debemos recordar el temor expresado en la circular de 1867 ante la posibilidad de que el reglamento interno del Congreso se elevara a rango de ley, dando plena fuerza a un orden que acentuaba la desventaja del Ejecutivo, sometiéndolo a las exigencias de un régimen monárquico y parlamentario. Lerdo hablaba de una adición a la Constitución de 1857, pues no había en ella disposiciones referentes a las relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo y, supuestamente, faltaban en el orden constitucional de 1824, al que se podía y debía acudir en busca de antecedentes propios. Ello era cierto si vemos las disposiciones de rango constitucional; sin embargo, en el eficiente y probado nivel reglamentario regía en 1824 y en 1867 el decreto del 25 de abril de 1823, Reglamento del Soberano Congreso, en virtud del cual los legisladores podían exigir la presencia de los secretarios e indiciarlos, lo cual implicaba un control de orden parlamentario a un gobierno supuestamente presidencial. Y lo cierto es que ese reglamento se mantuvo vigente hasta 1897, imponiendo una suerte de parlamentarismo al sistema presidencial mexicano.[10]

Por lo que hace a la prolongación del Congreso en periodos extraordinarios, vista como un peligro dada la facilidad con la que la Comisión Perma-

[10] Véase Pantoja Morán, "Juárez entre la Constitución de 1857 y la de 1917", pp. 773-775.

nente podía convocarlos, Lerdo advertía un contraste desfavorable entre el sistema de 1857 y el de 1824. En éste, advertía, el Consejo de Gobierno de la primera República federal aseguraba la moderación, dado su tamaño y la duración de los periodos en que se reunía. Pero lo cierto es que para los protagonistas de esa época no pareció así. Precisamente, Alamán señaló que aquel cuerpo en apariencia reducido por estar constituido por la mitad del Senado y por su actuación limitada a los periodos en que el Congreso no sesionaba, resultaba, al fin y a cabo, una prolongación y permanencia de esta asamblea, de suerte tal que en ningún momento podía funcionar como asesor o consejero del Ejecutivo, pues sus miembros eran parte del Legislativo y, siguiendo la rivalidad asumida, consideraban al gobierno un poder al que había que vigilar y controlar.

La posterior experiencia acreditaba lo que en 1835 había hecho ver Alamán cuando se refería al fracaso del gobierno del vicepresidente Anastasio Bustamante. Incluso en los regímenes centralistas de 1836 y 1843, la rivalidad entre el Legislativo y el Ejecutivo dejó a éste en situación muy desfavorable, que se hizo verdaderamente crítica en 1853, con el régimen de 1824 restablecido en 1846 y reformado en 1847. En enero de 1853, bajo los más negros augurios, renunció el presidente Mariano Arista; el régimen dictatorial de Antonio López de Santa Anna, cuyo punto de partida fue la eliminación del Congreso, se mantuvo hasta mediados de 1855, luchando contra una revolución que prometió revisar lo actos del dictador y una nueva constitución a tono con las exigencias del movimiento. En tal situación no puede extrañar la conformación unicameral y, menos aún, la preponderancia del Legislativo impuesta por el Congreso General Extraordinario en 1857.

La difícil situación en la que Ignacio Comonfort promulgó y juró la Constitución se manifiesta en el apunte que transcribe Emilio Rabasa al ocuparse de ese liberal moderado, a quien dedica páginas muy significativas de su libro *La Constitución y la dictadura.*[11] Se trata de una apretada relación de lo que el presidente advertía que debía considerarse en vistas a ciertas reformas y medidas prácticas que hicieran posible la conciliación de la sociedad y la efectiva autoridad del Ejecutivo. El apunte íntegro es el siguiente:

> Juramento.- Religión del País.- Consejo de Gobierno.- Extensión de facultades al Poder central Ejecutivo general.- Elección de clérigos.- Elección por voto universal del Presidente.- Tierras para los indígenas.- Aclaración del artículo 123.- Votos

[11] Rabasa, *La Constitución y la dictadura. Estudio sobre la organización política de México*, pp. 87-96. El apunte de Comonfort que a continuación citamos está en la nota 2 de la p. 91; desafortunadamente Rabasa no indica la fuente.

monásticos.- Enseñanza libre.- Munguía.- Costas judiciales.- Inamovilidad de la Corte de Justicia y requisito de abogacía.- Represión de excesos de los Estados.- Alcabalas.- Clasificación de rentas.- Elección de magistrados de la Corte.- Comandancias generales.- Bagajes y alojamientos.- Prisión militar.- Movilidad de los jueces inferiores.- Extensión del veto.- Cartas de naturaleza y pasaportes.- Capacidad de los extranjeros residentes depués de cinco años para obtener cargos públicos.- Reducción del número de diputados.- Reglas para evitar que la elección pública sea falseada.- Requisito de saber leer y escribir para ser elector.- Curso gradual.- Libertad de imprenta.

27 puntos entre los cuales reconocemos los incluidos en la propuesta de reforma constitucional que acompañó a la convocatoria electoral de 1867 y a los que aludía la circular del secretario Lerdo de Tejada. No hay duda de que tanto el presidente Juárez como el secretario de Relaciones y Gobernación, al igual que otros actores políticos del México republicano, eran conscientes de las deficiencias y de los obstáculos que ofrecía la Carta de 1857. No es descabellado pensar que en su fuero interno y quizá hasta en el muy cercano de sus allegados compartieran las propuestas que alcanzó a enunciar Comonfort en su apunte. Pero de ahí a proclamarse abiertamente críticos de la Constitución había una distancia, imposible de librar sin exponer la legitimidad republicana, sobre todo después de la derrota del Imperio. Por ello el tono moderado de aquel "cauce racional" propuesto y que resultó, pese a ello, impracticable en el "curso político" de los acontecimientos.

Como haya sido, la reforma constitucional era una necesidad. Formó parte de los programas políticos expresados en la prensa de aquellos años y, finalmente, en la reflexión histórico-política que habría de tomarse en cuenta en el Congreso de 1916-1917, convocado como reformador de la Carta de 1857. Las señales más claras de ese proceso fueron recogidas por Daniel Cosío Villegas en *La Constitución de 1857 y sus críticos*,[12] donde analiza los editoriales de Justo Sierra en el diario *La Libertad*, de fines de 1878 y a lo largo de 1879, y en *La Constitución y la dictadura*, de Emilio Rabasa, principio y fin de un ciclo en el que se puso de manifiesto la necesidad de cambios radicales en la Constitución de 1857 y también el cúmulo de obstáculos que obligó a postergar la reforma, suplida en muchos puntos por la vía de las facultades extraordinarias y por la acción legislativa reglamentaria en manos del Ejecutivo, mediante lo cual se abrieron cauces para el crecimiento de la acción gubernamental.

[12] Cosío Villegas, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, en sus ediciones 1a. de 1957 y 5a. de 1998.

REFORMAS Y ACOMODOS

Publicada en 1907, la 5ª edición de la *Constitución federal* (corregida y aumentada, con todas sus leyes orgánicas y reglamentarias, anotadas, concordadas y explicadas por el licenciado Juan de la Torre)[13] nos pone al tanto de 19 adiciones y reformas que afectaron el texto constitucional (el de 43 artículos, algunos reformados más de una vez).[14] De esas 19, sólo tres responden *directamente* a lo propuesto en 1867: la relativa a la organización del Poder Legislativo en dos cámaras, del 13 de noviembre de 1874; la relativa al artículo 79, del 24 de abril de 1896, tocante a la manera de sustituir al presidente de la República, facultando al Congreso y estableciendo el procedimiento para hacerlo, y la del 6 de mayo de 1904, por la que se creó la Vicepresidencia de la República. Es decir, otra reforma relativa a la forma de sustituir al presidente, correspondiente al último punto de la convocatoria de 1867.[15]

Así visto, advertimos que en las sucesivas reformas que se hicieron a la Carta de 1857, sólo se tocaron dos puntos de aquella propuesta, la reorganización del Congreso y la suplencia y nombramiento del presidente de la República. Nos preguntamos entonces, ¿hasta dónde se logró afirmar el Ejecutivo frente a un Poder Legislativo que no por estar dividido en dos cámaras dejó de conservar y hasta acrecentar facultades? La impresión general es que todas y cada una de esas reformas favorecieron la acción del Ejecutivo federal, desde el momento en que al ampliar la gama de materias sobre las cuales debía legislar el Congreso de la Unión, se abrió el cauce a la iniciativa del Ejecutivo establecida en el artículo 66 de la Constitución. Esto, al lado de las facultades extraordinarias, incluyendo la de legislar sobre determinadas materias, y de la afirmación de atribuciones propiamente administrativas, allanó el terreno para la "federalización", entendida como prerrogativa de los poderes federales y, señaladamente, del presidente de la República, quien pudo asumir sin reparos legales la ordenación y el manejo de cuestiones que fueron sustraídas a los poderes de los estados y a las autoridades municipales. Pero, en fin, el pormenor y exactitud de esta impresión, con la que termino este texto, deben ponderarse a la luz de estudios en los que se aprecia con rigor encomiable la historia institucional de aquellos años.[16]

[13] México, Antigua Imprenta de Murguía, 1907.

[14] Cfr. *Constitución federal*, pp. 95-144.

[15] Congruente con su propósito práctico de actualización del texto vigente, esa edición de la Constitución con sus reformas, adiciones y leyes reglamentarias, no incluyó las reformas del mismo artículo 79, del 80 y del 82, del 3 de octubre de 1882, en virtud de las cuales correspondía al presidente del Senado hacerse cargo de la Presidencia de la República en ausencia del jefe del Ejecutivo. Véase TENA RAMÍREZ, *Leyes fundamentales de México, 1808-1971*, 1971, pp. 705-707 y ss.

[16] Pienso en el libro de LUNA ARGUDÍN, *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*, que apareció cuando redactaba estas líneas.

JUÁREZ: USO Y ABUSO DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS

JAIME DEL ARENAL FENOCHIO
Escuela Libre de Derecho

> "Benemérito de la Patria", "Benemérito de las Américas", "Fundador de la Nación", "inmortal sostenedor" de la Constitución de 1857, "hombre ejemplar", "indio sublime", "épico", "gigante de Guelatao", "coloso de Guelatao", "estadista mexicano", "símbolo de eternidad mexicana", "forjador de la nacionalidad mexicana", "redentor de una patria y de una raza", "paladín de la libertad y la justicia social", "inmortal", "espíritu de México", "impasible", "ilustre mexicano", "titán", "católico apostólico romano", "intervencionista"..., "dictador y estadista".

INTRODUCCIÓN

El presente ensayo quiere acercarse al conocimiento del uso de las llamadas facultades extraordinarias, dentro del orden constitucional moderno, por parte del presidente Benito Juárez desde que asumiera el Poder Ejecutivo federal a raíz del golpe de Estado que diera el presidente Ignacio Comonfort, en enero de 1858, y hasta su muerte, acaecida en julio de 1872. En este sentido su lectura ha de ser hecha a partir del necesario conocimiento del libro de José Antonio Aguilar Rivera, sobre el todavía polémico asunto del ejercicio de "los poderes de emergencia" dentro de aquel orden,[1] lo que equivale, ni más ni menos, a reflexionar sobre el aspecto dictatorial —en el sentido clásico— que por fuerza ha de asumir un régimen constitucional si intenta salvarse frente a fuerzas que pretenden ponerlo en entredicho o, de plano, destruirlo. Pero también constituye una excelente oportunidad para acercarse al conocimiento de cómo en aras de este fin pueden excederse en forma injustificada los poderes y facultades constitucionales en servicio de la cínica perpetuación del poder en beneficio de una persona o de una camarilla política en particular.

[1] AGUILAR RIVERA, *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México. 1821-1876.*

Dada la importancia del tema y de su trascendencia en la historia constitucional mexicana, resulta sorprendente la escasísima bibliografía que se ha producido alrededor del mismo: además del libro de Aguilar Rivera, habría que mencionar estudios sueltos como los de Felipe Tena Ramírez,[2] Mario de la Cueva[3] y Elisur Arteaga;[4] tesis de licenciatura como las de Ramón J. Palacios,[5] J. Manuel Labastida Rojas[6] y Guillermo Cárdenas Pérez,[7] y las naturales referencias al tema en los principales manuales de derecho constitucional mexicano. No aparecen mencionadas, en cambio, en diccionarios clásicos como el *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia* de Joaquín Escriche.[8] Sin duda, el único autor que se ha ocupado del tema en lo particular, es decir, en relación con el largo gobierno del presidente Juárez fue mi inolvidable maestro Genaro María González, en su desconocido libro *Catolicismo y revolución*[9] donde hizo referencia al todavía poco conocido *Nuevo código de la Reforma* de Blas José Gutiérrez.

EL LARGO CAMINO CONSTITUCIONAL

Para estar en posibilidades de entender el tema propuesto, ha de partirse de un supuesto básico: que las facultades extraordinarias o poderes de emergencia implican una notable excepción al principio de la división de poderes, tal como la concibieron los publicistas europeos y americanos de finales del siglo XVIII y de todo el siglo XIX, y, por lo mismo, deben estar perfectamente justificadas dentro del orden constitucional que las supone y bajo la dirección del principio de legalidad característico de los regímenes constitucionales modernos. No pueden entenderse pues —y menos ejercitarse— como una forma de justificar

[2] TENA RAMÍREZ, "La suspensión de garantías y las facultades extraordinarias en el derecho mexicano".

[3] CUEVA, "Las facultades extraordinarias del Poder Ejecutivo" y "La suspensión de garantías y las facultades extraordinarias".

[4] ARTEAGA, "La suspensión de garantías y las facultades extraordinarias".

[5] PALACIOS, "Las facultades extraordinarias al Ejecutivo".

[6] LABASTIDA ROJAS, "El problema de las facultades extraordinarias".

[7] CÁRDENAS PÉREZ, "Las facultades extraordinarias en nuestro régimen constitucional".

[8] Con varias ediciones publicadas tanto en España como en diversos países latinoamericanos durante los siglos XIX y XX. Cabe advertir que el muy difundido *Diccionario jurídico mexicano* del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM tampoco las menciona expresamente aunque sí en la voz "suspensión de garantías", pp. 3029 y 3030.

[9] Páginas 147-148. Sobre los límites de estas facultades: GONZÁLEZ, "Génesis del derecho mexicano", pp. 219-220. En general, sobre el tema de la relación de Juárez con la Constitución de 1857, y en particular sobre el ejercicio de las facultades extraordinarias, en un sentido diverso al autor anterior, véase BETANZOS TORRES, "Discordia constitucional: Benito Juárez y la Constitución de 1857", particularmente pp. 689-711.

cualquier acción o decisión de gobierno, por más que con ellas se garantice la permanencia de un determinado proyecto político constitucional. Otra cosa sería incurrir en la tan olvidada distinción entre dictadura como régimen de excepción transitorio, y dictadura como ejercicio de un poder absoluto e ilimitado que raya en la tiranía. De aquí que el primer debate que haya necesariamente de plantearse es el de las facultades extraordinarias "constitucionales" frente a facultades extraordinarias "ilegales". El segundo, sería, en consecuencia, el de su alcance y sus limitaciones.

Sin ánimo de repetir lo que en su momento ha escrito Aguilar Rivera, considero oportuno en esta ocasión precisar algunas ideas surgidas del análisis de los antecedentes del ejercicio de estas facultades antes del primer gobierno juarista.

Aguilar, en efecto, estudió primero su presencia en el debate y uso políticos durante el largo periodo de 1824 a 1857, para después ocuparse del abuso que Juárez mismo hizo de las mencionadas facultades en contra de sus enemigos al triunfo de la República. Incluso se extendió al análisis del gobierno de Lerdo de Tejada (1872-1876). Durante estos dos periodos de la historia constitucional mexicana puede concluirse que el tema de las facultades extraordinarias estuvo rodeado de una ausencia total de una doctrina constitucional acerca de las mismas y, que en consecuencia, estuvo determinado más por el triunfo de una praxis fruto de la triste experiencia histórica (recuérdense los casos de los presidentes Mariano Arista y Juan Bautista Ceballos), que de una decantada y fina teoría constitucional.

Hasta la promulgación de las Bases orgánicas de 1843, es posible observar las siguientes tendencias en el ejercicio de las facultades extraordinarias:[10]

> Primera: limitarlas por tiempo, por persona y por materia.
>
> Segunda: ubicarlas dentro del capítulo de los derechos del hombre.
>
> Tercera: entenderlas como excepción al goce y disfrute de estos derechos, no para aumentar las facultades de los poderes constituidos.
>
> Cuarta: concebirlas, en su caso, como aumento de facultades ejecutivas, sin extenderlas a la función legislativa.
>
> Quinta: ubicarlas y concebirlas como la manera de establecer una "dictadura" y, como tal, siempre y por fuerza, transitorias. Para los hombres de la época, incluidos los constituyentes de 1856-1857, no significaron otra cosa que una forma de ejercicio de un poder excepcional transitorio.

[10] Los diversos decretos de "excepción" pueden consultarse en la imprescindible colección de leyes y decretos formada por Manuel Dublán y José María Lozano, y que hoy, gracias a Mario Téllez, puede consultarse en un CD-Rom. Téllez y López Fontes, *La legislación mexicana de Manuel Dublán y José María Lozano.*

Será la Constitución de 1857 la que en su artículo 29 establezca el término "autorizaciones" para designar las facultades que el Congreso (unicameral) daría al Ejecutivo federal en caso de suspensión transitoria de "las garantías otorgadas" por la propia Constitución. Y sería Juárez el que elevaría a rango legislativo y sin limitación alguna el ejercicio de dichas facultades.

Si Genaro María González inició el camino respecto del periodo juarista, yo, por mi parte, he analizado los años de la gran década nacional[11] para tratar de entender la evolución de una institución que sirvió para expandir durante decenios el poder del Ejecutivo federal a un grado excesivo e injustificado, lo que a su vez obligó a "corregir" el rumbo mediante la reforma constitucional del artículo 49 de la Constitución federal de 1917 del 12 de agosto de 1938, cuando expresamente se señaló que "En ningún otro caso [salvo el de la suspensión de garantías] se otorgarán al Ejecutivo facultades extraordinarias para legislar".[12]

FACULTADES DESORBITADAS:

Polémicos y cuestionables casos del amplísimo e ilimitado uso que Juárez hizo de unas facultades extraordinarias que afirmó tener como resultado de haberlas "heredado" del presidente Ignacio Comonfort son los siguientes: 1] su carácter, precisamente, de "heredadas"; 2] su prórroga automática; 3] el inconstitucional abandono del territorio nacional en 1858 por el puerto de Manzanillo; 4] la promulgación, en Veracruz y en la Ciudad de México, de las inconstitucionales Leyes de Reforma, y 5] la firma de diversas convenciones internacionales al margen de la Constitución, como los tratados McLane-Ocampo y Corwin-Doblado. Con posterioridad a la guerra de tres años (1858-1861), Juárez, en abuso de las facultades extraordinarias recibidas ahora sí por parte del Congreso, decidió, entre otras cosas no poco importantes: 6] la promulgación de la terrible ley del 25 de enero de 1862 contra los partidarios de la Intervención francesa; 7] su autorreelección que como presidente de la República llevó a cabo a finales de 1865 en contra de las pretensiones del "vicepresidente" general Jesús González Ortega; 8] la publicación de la polémica convocatoria a elecciones federales del 14 de agosto de 1867; 9] las excepciones hechas a la aplicación de los decretos promulgados en contra de los traidores una vez alcanzado el triunfo republicano, y 10] los injustos decretos que emitiera en contra de sus enemigos políticos al triunfo de la República.

[11] ARENAL, "Cuando errante… Juárez legislador durante la Intervención y el Segundo Imperio".

[12] TENA RAMÍREZ, *Leyes fundamentales de México*, 1983, p. 895.

Analicemos, a continuación, algunos de estos casos:

Cuando en enero de 1858 el presidente Comonfort, después de arrepentirse por haber secundado el Plan de Tacubaya, dejó en libertad a don Benito Juárez, éste automáticamente se convirtió en el sustituto del presidente electo, toda vez que en ese momento era el presidente electo de la Suprema Corte de Justicia conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución de 1857. En tal virtud, si como supremo magistrado de la nación había únicamente durado unas cuantas horas —habida cuenta de su inmediata licencia para encargarse del Ministerio de Gobernación—,[13] como presidente de la República ejercerá el poder sin interrupción alguna hasta su muerte, ocurrida quince años después.

En este largo periodo Juárez usó frecuentemente de las llamadas facultades extraordinarias o "autorizaciones"; es decir, aquellas que, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución del 57, otorgaba el Congreso de la Unión al presidente de la República en los casos de "invasión, perturbación grave de la paz pública o cualesquiera otros que pongan a la sociedad en grande peligro o conflicto" para que el Ejecutivo pudiera hacer "frente a la situación";[14] y que implicaban e implican una auténtica delegación de las facultades inherentes al propio Congreso. Es decir, dichas facultades suponen una excepción al principio de la división de poderes que manda que cada uno de éstos han de gozar de facultades exclusivas y diferentes a las de los otros. Por su gravedad ("poderes de emergencia", excepcionales), dicha delegación siempre queda limitada por tiempo ("por un tiempo limitado", decía el mencionado artículo) y materia, "por medio de prevenciones generales", y a favor del presidente a quien se otorgan; no pudiéndose ni ampliar, ni extenderse más allá de lo previsto, "contraerse a determinado individuo", ni mucho menos heredarse o transferirse automáticamente.

El Congreso federal había concedido este tipo de autorizaciones a Comonfort el día 5 de noviembre de 1857,[15] a efecto de "proveer a la conservación de las actuales instituciones, a la defensa de la independencia nacional, y al restablecimiento del orden público", e implicaron la posibilidad jurídica para que el presidente, primero, se proporcionase "extraordinariamente y con el menor gravamen posible hasta la cantidad de seis millones de pesos, afectando a su pago la parte libre del producto de las rentas federales", y "[para] dictar las medidas necesarias para regularizar la percepción de dichas rentas, sin que por esto se entienda que pueda arrendarlas"; segundo, "para arreglar la deuda flotante pro-

[13] Juárez fue presidente de la Corte del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1857. En Tamayo (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 2, p. 271.

[14] Véase Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, 1983, pp. 610 y 611.

[15] Véase Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, t. viii, pp. 644-647.

cedente de contratos, sin que por estos arreglos pueda aumentar el monto de dicha deuda"; tercero, "para disponer de hasta veinte mil hombres de la Guardia Nacional de los estados y Distrito Federal, cuidando de emplearla de la manera menos gravosa, según las exigencias del servicio público, y señalando a cada Estado lo que le corresponde"; cuarto, "para situar las fuerzas en poblaciones en que a su juicio fuere necesario, a fin de atender a la defensa de la independencia y conservación de la paz pública", y, por último, para que pudiera "cuando lo estime necesario, separarse del lugar de la residencia de los supremos poderes". Estas "autorizaciones" durarían desde la publicación de la ley hasta el 30 de abril de 1858, y de su ejercicio debía dar cuenta el Presidente al Congreso una vez pasada la situación de emergencia que las había motivado.

Lo interesante de este caso es que el autor de la circular por medio de la cual el gobierno federal comunicó este decreto a los gobernadores de los estados —y tal vez hasta el propio autor del decreto— fue el ministro de Gobernación Benito Juárez,[16] quien aprovechó la oportunidad que se le presentaba para exponer su propia visión de las facultades que se le otorgaban a Comonfort; visión que sin duda anticipa la del propio Juárez cuando meses más tarde le corresponda ejercitarlas en su carácter de presidente de la República. En esta circular, fechada el mismo día de la promulgación del decreto del Congreso, Juárez subrayó en forma reiterada el carácter "amplio" que debían gozar las facultades extraordinarias, no el estrecho o limitado de las mismas, más propio y conforme a la letra de la Constitución: "amplia autorización", "amplia facultad que se le concede", "amplias facultades de que se trata", "facultades amplias que tiene", son las frases utilizadas, lo que, según él, llevaba a tomar o a asumir "medidas extraordinarias", pues suponían un auténtico "poder extraordinario". Desde luego, este poder extraordinario lo concibió Juárez limitado en el tiempo, pero anticipó que eventualmente podía servir para reformar incluso la propia Constitución; en efecto, al final de la circular afirmó:

> Fiado en la justicia de la causa que defiende, [el gobierno] se lisonjea con la esperanza de que pronto logrará el restablecimiento de la paz, para deponer ante la representación nacional el poder extraordinario que se le ha confiado, pues su mayor gloria la hace consistir en gobernar constitucionalmente y con arreglo a las leyes, sin perjuicio de iniciar las reformas que estime convenientes sobre algunos artículos de la Constitución.[17]

[16] Juárez fue ministro de Gobernación entre el 3 de noviembre y el 11 de diciembre de 1857, con excepción de los dos días como presidente de la Corte.

[17] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 2, pp. 281 y 282.

Juárez también se refirió al temor que sus opositores sentían por el abuso que el Ejecutivo pudiera hacer de las facultades extraordinarias otorgadas —como en efecto ocurrió durante la guerra de tres años, durante la Intervención francesa y durante el Segundo Imperio—, pero pretendió tranquilizar las conciencias de los gobernadores con unas consideraciones que lejos de conseguirlo abrían la posibilidad al uso ilimitado y arbitrario de aquéllas:

> Aquí terminaría esta nota que no debiera tener otro carácter que el de una amplia comunicación del decreto adjunto; pero como al revestirse al Poder Ejecutivo de la Nación de las amplias facultades de que se trata, los enemigos del orden han difundido la alarma en la sociedad, juzgando desfavorablemente el uso que pudiera hacer el Gobierno de aquella autorización, creo de mi deber consignar aquí de una manera franca y explícita, para rectificar la opinión, que para restablecer la paz, para sostener las instituciones y para proveer a la defensa de la independencia nacional, y procurará hacerlo en los casos en que sea absolutamente indispensable obrar con rapidez y energía.[18]

Con estos fundamentos y una vez asumido el Poder Ejecutivo federal, el primer ejercicio expreso de dichas facultades no lo llevó a cabo Juárez sino hasta el día 3 de noviembre de 1858, ya en el puerto de Veracruz, cuando al disponer las penas en que incurrirían los que directa o indirectamente auxiliaran a los sustraídos a la obediencia del gobierno constitucional afirmó que lo hacía "en uso de las facultades de que me hallo investido",[19] sin reparar en el hecho de que nunca nadie lo hubiera investido de las mismas, ni que las facultades otorgadas a Comonfort hubieran caducado expresamente seis meses antes. Para entonces, ya había violentado gravemente el orden constitucional y había puesto en duda su propia legitimidad como presidente al abandonar sin permiso del Congreso no sólo la sede de los poderes federales, sino el propio país, al embarcarse el 11 de abril de 1858 en Manzanillo rumbo a Panamá, y de ahí a La Habana y Nueva Orleans, con destino a Veracruz, a donde arribó el 4 de mayo. En efecto, si bien la fracción v del artículo 1º del decreto que otorgó a Comonfort las facultades extraordinarias autorizaba a que éste pudiera, cuando lo estimara necesario, "separarse del lugar de la residencia de los supremos poderes", esto no implicaba abandonar el país, lo que representaría ni más ni menos que una falta absoluta del presidente. Consciente de esto, antes de salir del país Juárez pretendió cubrir su inconstitucional decisión me-

[18] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 2, pp. 281 y 282.

[19] DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. VIII, p. 658.

diante una nueva circular dirigida una vez más a los gobernadores estatales, en la cual les informó que mudaría "la residencia del gobierno a puntos donde las comunicaciones" fueran más fáciles (¿Panamá, La Habana y Nueva Orleans?), advirtiéndoles, sin embargo, "que no se crea que abandona el país o deserta del puesto que la Constitución le asigna".[20] Seis días después, Juárez dejó el país, sin ni siquiera tomarse la molestia de legitimar una decisión tan grave.

Será, pues, a partir del 3 de noviembre cuando Juárez dé comienzo a una interpretación en extremo elástica y desmedida de la extensión de las facultades extraordinarias, que incluso lo llevó a considerarlas como "heredadas" del presidente anterior. Por si fuera esto poco, las amplió injustificada e ilimitadamente en cuanto a su materia para incorporar en ellas la totalidad de la función legislativa, de forma tal que precisamente en el ejercicio de estas facultades heredadas promulgó las trascendentales y polémicas Leyes de Reforma —leyes que por su evidente inconstitucionalidad hubieron de ser elevadas a rango constitucional hasta el mes de septiembre de 1873 por el presidente Sebastián Lerdo de Tejada—[21] y suscribió polémicas y riesgosas convenciones internacionales con el gobierno norteamericano sin justificación constitucional en ningún caso.

La obra culminante de esta labor legislativa heterodoxa de Juárez debe considerarse precisamente la Reforma, proceso que llevó a la secularización del Estado, al separarlo definitivamente de la Iglesia católica y de cualquier otra confesión religiosa, y a consolidarlo como la única y excluyente esfera del poder político de la nación mexicana. En un periodo relativamente corto —en Veracruz y en México— Juárez nacionalizó los bienes de la Iglesia, separó los asuntos civiles de los eclesiásticos, suprimió las órdenes religiosas masculinas y femeninas, estableció la más amplia libertad de cultos, secularizó los cementerios, los hospitales y las instituciones de beneficencia, creó el Registro Civil, estableció el matrimonio civil y fijó el calendario de los días festivos.[22]

Una vez triunfante sobre el partido conservador, Juárez fue elegido presidente constitucional, pero dada la continuación de la inestabilidad política y económica del país requirió nuevas facultades extraordinarias que le fueron otorgadas —ahora sí— por el Congreso en diversas ocasiones durante los años de 1861, 1862 y 1863.[23] Con ellas gobernaría durante los difíciles años de la Intervención francesa y del Segundo Imperio, si bien el Congreso se cuidaría en estas ocasiones de fijarle límites expresos para que en uso de esas facultades

[20] Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, t. viii, p. 654.

[21] Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, 1983, pp. 697 y 698.

[22] Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, 1983, pp. 630-667.

[23] Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, t. ix. Véase Arenal, "Cuando errante... Juárez legislador durante la Intervención y el Segundo Imperio".

no comprometiese de ninguna manera el territorio ni la soberanía del Estado mexicano, ni menos se ausentase por ningún motivo del territorio nacional. No obstante, Juárez continuaría desarrollando su propia y singular interpretación acerca de los alcances de dichas facultades, y ya con éstas nuevamente en la mano supo emplearlas para prorrogarse en la Presidencia de la República, lo que ocurrió a finales de 1865 —cuando cesó el periodo presidencial para el que fue elegido— mediante un decreto promulgado el 8 de noviembre. Si durante la guerra de Reforma, su abandono del territorio mexicano, los tratados con Estados Unidos y las propias Leyes de Reforma habían representado excesos evidentes al ejercicio responsable y constitucional de las facultades extraordinarias, ahora, en 1865 y 1866 el exceso mayor lo representó la cuestión de la reelección presidencial en contra de las aspiraciones legítimas del entonces presidente de la Suprema Corte de Justicia: Jesús González Ortega, quien, paradójicamente, sería víctima del argumento de abandonar el territorio mexicano para declararlo inhabilitado para acceder a la Presidencia de la República. El eficaz y nada imparcial uso de las facultades extraordinarias mantuvo a Juárez en la presidencia hasta las elecciones federales de 1867, una vez vencido el Imperio, y en las cuales resultó nuevamente elegido.

LEYES DE EXCEPCIÓN

Las facultades extraordinarias constituyen, además, un excelente observatorio para estudiar la relación de Juárez con la ley.

"En uso de las amplias facultades con que me hallo investido" fue la fórmula que Juárez prefirió usar para fundamentar jurídicamente las decenas de leyes y decretos que expidió durante los años de su prolongada presidencia. En algunas ocasiones prefirió hablar de "omnímodas facultades", y a veces agregó la frase "por la representación nacional". En el trascendental caso de la autoprórroga de su presidencia en noviembre de 1865 se vio obligado, por la importancia del tema, a ser mucho más explícito y empleó la siguiente fórmula: "Que en uso de las amplias facultades que me confirió el Congreso nacional, por los decretos de 11 de diciembre de 1861, de 3 de mayo y de 27 de octubre de 1862, y de 27 de mayo de 1863".[24]

Después del triunfo sobre el partido conservador, el otorgamiento de facultades extraordinarias u "omnímodas" por parte del Congreso se fundamentó en una serie de decretos que remitían al inmediato anterior, hasta llegar al primero, el del 11 de diciembre de 1861, que dispuso lo siguiente:

[24] *Colección de leyes*, t. II, p. 279.

> Se faculta omnímodamente al Ejecutivo para que dicte *cuantas providencias juzgue convenientes* [delegación de la facultad legislativa] en las actuales circunstancias, sin más restricciones que las de salvar la independencia y la integridad del territorio nacional, la forma de gobierno establecida en la Constitución y los principios y leyes de Reforma.[25]

Aun en este caso, tanto la suspensión de garantías como el otorgamiento de facultades durarían hasta treinta días después de reunido el Congreso.

El 3 de mayo del año siguiente —a dos días del triunfo del general Zaragoza en Puebla— el Congreso autorizó nuevamente a Juárez en los términos de la ley anterior, "con las limitaciones que la misma demarca, y además, la de no intervenir en negocios del orden judicial que sigan o deban seguirse entre particulares".[26] Con base en la experiencia anterior, en esta ocasión el artículo 3 de esta ley sí previó que en caso de guerra extranjera o por no haberse celebrado elecciones, las facultades durarían hasta que se verificase la primera reunión del próximo congreso. La ley del 27 de octubre del mismo año fue más explícita: en su artículo 2 dispuso que: "La suspensión de garantías y las autorizaciones concedidas al ejecutivo por la presente ley, durarán seis meses, siempre que antes no se restableciere la paz con Francia. Si la guerra durare más de seis meses dicha suspensión y autorizaciones durarán hasta treinta días después de la reunión del congreso". El artículo 4 prohibió al Ejecutivo intervenir ni decidir en los negocios entre particulares, "o criminales en que solo se verse ofensa al derecho privado", y el 5 excluyó de las facultades otorgadas contrariar "en modo alguno" lo dispuesto en el título IV de la Constitución, es decir, el relativo a la "responsabilidad de los funcionarios públicos".[27] Por último, poco antes de partir de la Ciudad de México, Juárez recibió del Congreso la prórroga de las facultades concedidas con anterioridad. El 27 de mayo de 1863 los diputados dispusieron que:

> Art. 1. Se prorroga la suspensión de garantías individuales, ordenada por la Ley de 27 de octubre de 1862, y la concesión de facultades que por ella se otorgó al ejecutivo, hasta treinta días después de la próxima reunión del congreso en sesiones ordinarias, ó antes si termina la guerra con Francia, continuando también en vigor las condiciones y restricciones impuestas al Ejecutivo por la ley antes citada.
>
> Art. 2. En lo relativo a tratados, convenios y convenciones diplomáticas que el gobierno celebre, se tendrá entendido que no podrá admitir ninguna especie de intervención.[28]

[25] DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. IX, p. 334.
[26] DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. IX, p. 440.
[27] DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. IX, pp. 548 y 549.
[28] DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. IX, p. 622.

Resulta más que evidente el temor del Congreso a que Juárez volviera a comprometer la soberanía nacional mediante la celebración de tratados como el McLane-Ocampo o el Corwin-Doblado que tantas críticas —en su momento y después— le acarrearían. Él sabría respetar esta limitación, si bien no rechazaría alguna "especie de intervención" por parte del gobierno norteamericano. En este sentido, es necesario considerar que la legislación juarista promulgada durante la Intervención y el Segundo Imperio toma en cuenta la experiencia anterior del periodo de la guerra de Reforma, cuando Juárez llevó a un extremo inconcebible el uso de dichas facultades extraordinarias, comprometiendo incluso la soberanía mexicana sobre el territorio nacional. Recuérdese que el propio Presidente, en mayo de 1861, durante la solemne apertura de las sesiones del Congreso de la Unión, aceptó la responsabilidad de que no todas las medidas dictadas por su gobierno durante la guerra habían estado "en la estricta órbita constitucional".[29]

Con base en esta dramática experiencia, el Congreso federal de 1863 se cuidó muy bien de imponerle límites al ejercicio de dichas facultades, así como de enfatizarlos. Juárez, en el discurso que dirigió a los diputados el 31 de mayo de aquel mismo año, agradeció la amplia pero a la vez limitada delegación: "El voto de confianza con que me habéis honrado de nuevo empeña en sumo grado mi reconocimiento hacia la asamblea de la nación, aunque no es ya posible que empeñe más mi honor y mi deber en defensa de la patria". Por su parte, Sebastián Lerdo de Tejada, presidente del Congreso, le contestó en los siguientes términos: "Para que prosiga la lucha sin descanso, el Congreso ha prolongado de nuevo al ejecutivo la concesión de las mas amplias facultades que pueda necesitar [...] El magistrado supremo que ha defendido los derechos de México en las más difíciles circunstancias, queda con toda la suma de poder que le dan la libre elección de los pueblos y los repetidos votos de confianza de la representación nacional".[30]

En suma, Juárez gobernaría en ejercicio de facultades extraordinarias —"heredadas" u otorgadas expresamente— durante la mayor parte de los casi quince años que fue presidente de la República; asunto que Emilio Rabasa trataría en forma espléndida en el capítulo dedicado a "La dictadura democrática" de su célebre *La Constitución y la dictadura*:

> Juárez —nos dice— no paró mientes en los errores de la Constitución que imposibilitaban la buena organización del Gobierno; no trataba de gobernar, sino de revolucionar; no iba a someterse a una ley que para él y los reformistas era moderada e incompleta [...].

[29] JUÁREZ, *Discursos y manifiestos*, p. 27.
[30] *Colección de leyes*, t. I, pp. 6 y 8.

> La Constitución, que para Juárez no podía ser más que título de legitimidad para fundar su mando, y bandera para reunir parciales y guiar huestes, era inútil para todo lo demás. La invocaba como principio, la presentaba como objeto de la lucha; pero no la obedecía, ni podía obedecerla y salvarla a la vez. Como jefe de una sociedad en peligro, asumió todo el poder, se arrogó todas las facultades, hasta la de darse las más absolutas, y antes de dictar una medida extrema, cuidaba de expedir un decreto que le atribuyese la autoridad para ello, como para fundar siempre en una ley el ejercicio de su poder sin límites [...].
>
> Así gobernó de 1858 a 1861, con la autoridad más libre que haya habido en jefe alguno de Gobierno [...].
>
> No es posible asumir poder más grande que el que Juárez se arrogó de 63 a 67, ni usarlo con más vigor ni con más audacia [...] sustituyó no sólo al Congreso, sino al pueblo, prorrogando el término de sus poderes presidenciales por todo el tiempo que fuese menester.[31]

Fue en virtud de estas facultades que Juárez lo mismo decretó la erección de nuevos estados de la Federación que se prorrogó en el ejercicio de la presidencia; nombró gobernadores y cambió la capital del país; erigió villas y ciudades e impuso derechos al consumo; estableció contribuciones y nombró a los ministros de la Corte Suprema, reformó aduanas marítimas y liberó de derechos a la importación de libros; declaró estado de sitio en diversas regiones y estados y autorizó la construcción de "caminos de fierro"; invalidó los actos del gobierno imperial y ratificó la vigencia de las leyes de desamortización y de nacionalización; estableció oficinas públicas y otorgó amplias facultades a militares y funcionarios adictos a la causa republicana; permitió el paso de tropas norteamericanas en persecución de indios hostiles y autorizó la construcción de canales navegables; concesionó la apertura de comunicaciones interoceánicas por el istmo de Tehuantepec y organizó la celebración de elecciones; premió a los extranjeros que ayudaran a las fuerzas republicanas y derogó indultos concedidos por autoridades locales; reglamentó la estancia de los extranjeros en México y cerró puertos al comercio; estableció condecoraciones y desconoció gobiernos estatales; impuso el tratamiento a los prisioneros de guerra y señaló quiénes serían considerados como traidores; decretó bajas en el ejército federal y reformó diversas leyes; promulgó códigos, permitió la exención en el pago de los derechos por la importación del maíz y estableció juzgados de distrito y tribunales de circuito; mandó acuñar moneda y ordenó guardar lutos solemnes; habilitó a menores de edad y derogó decretos; prohibió toda clase de loterías y rifas públicas por inmorales, y negó el indulto a Maximiliano, a Miramón y a

[31] Rabasa, *La Constitución y la dictadura*, pp. 97-99.

Mejía. Nadie antes, ni nadie después de él, ejerció en forma tan amplia estas facultades.

A ellas se refirió el Congreso general antes de disolverse definitivamente el 27 de noviembre de 1863 en San Luis Potosí:

> En la alta previsión del éxito final de esta lucha, y por la consideración de los medios extraordinarios que exige, dos Congresos han facultado ampliamente al ejecutivo para que emplee todos los recursos de la Nación en salvarla [...].
>
> La amplia autorización concedida al Presidente de la República, tiene, como es natural, sus necesarias taxativas, que de ningún modo se refieren al ciudadano que desempeña en la actualidad la primera magistratura, quien ha dado y sigue dando toda clase de garantías a la causa que sostenemos; sino para evitar que se creyese por nadie que la independencia de México y sus leyes constitutivas pueden depender de otra personalidad que la del mismo pueblo que las ha creado y las sostiene. Por esto se halla prevenido en la ley de autorización referida, que no podrá el Gobierno admitir ninguna clase de intervención, ni obligación alguna que afecte la integridad del territorio, el cambio de sus instituciones o sus leyes de Reforma.[32]

Al comenzar 1865, Juárez se dirigió a los mexicanos desde la ciudad de Chihuahua. Aquí, además de asegurar que al triunfo de la causa republicana "la justicia nacional será inflexible y severa", afirmó que "la existencia del poder arbitrario es una violación permanente del derecho y de la justicia, que ni el tiempo, ni las armas pueden justificar jamás".[33] ¿Se habrá dado cuenta de que estas palabras se revertirían en su contra?

Sin embargo, y tal como lo había hecho a comienzos de 1861, en el célebre mensaje dirigido a los mexicanos al entrar a la Ciudad de México el 15 de julio de 1867, Juárez no pudo evitar referirse a la posición ambigua que había asumido frente a la Constitución y a la ley durante los casi cuatro años que estuvo peregrinando por el norte del país. Si bien afirmó enfáticamente que había "cumplido el Gobierno el primero de sus deberes no contrayendo ningún compromiso en el exterior ni en el interior, que pudiera perjudicar en nada la independencia y soberanía de la República, la integridad de su territorio ó el respeto debido a la Constitución y á las leyes", no pudo dejar de aclarar que había tenido que "conservar el poder que [se] me había conferido" conformándose "al *espíritu* de la Constitución", con "el único fin de sostener la causa del pueblo durante la guerra".[34] Si durante la guerra de tres años el asunto de los tratados

[32] *Colección de leyes*, t. I, p. 207.

[33] *Colección de leyes*, t. II, p. 133.

[34] *Colección de leyes*, t. III, pp. 287 y 288. Las cursivas son mías.

suscritos por el gobierno juarista con Estados Unidos puede cuestionarse válidamente a la luz de la legalidad y de los límites de las facultades extraordinarias —unas facultades entonces "heredadas"—, en el periodo del Segundo Imperio fue sobre todo el asunto de la prórroga del mandato presidencial en contra de las legítimas pretensiones del por entonces presidente de la Suprema Corte de Justicia, lo que habría que reprochar a un Juárez que pretendió encarnar todo: la nación, la patria, la ley, la Constitución y el derecho.

En aquella misma ocasión —julio de 1867— llamó a los mexicanos a que cooperasen en el futuro a la prosperidad y bienestar de la nación, lo que sólo podía conseguirse "con un inviolable respeto a las leyes", si bien párrafos atrás había reconocido "su deseo de moderar en lo posible el rigor de la justicia, conciliando la indulgencia con el estrecho deber de que se apliquen las leyes, en lo que sea indispensable para afianzar la paz y el porvenir de la nación".[35] Su posterior y polémica política de indultos, así como la necesidad de reconocer la validez legal de los hechos y actos jurídicos realizados por y ante las autoridades imperiales le obligaron, una vez más, a reconocer la vigencia de una concepción del derecho anclada en la realidad y, por lo mismo, prudencial y no por fuerza legalista.[36] Atrás quedaba su promesa de hacer que la justicia nacional fuera "inflexible y severa". En fin, una vez más, como en la guerra de tres años, quedarían también muy atrás tanto sus propias palabras como las de Sebastián Lerdo de Tejada, pronunciadas éstas cuando, al darle a conocer al general González Ortega la resolución de que el presidente Juárez continuaría en el ejercicio del Poder Ejecutivo, aseguró que "el C. presidente respetaría en esta vez, como ha respetado siempre, la ley".[37]

[35] *Colección de leyes*, t. III, pp. 287 y 288.

[36] ARENAL, "La crisis de la legalidad a la caída del Imperio, los puntos de vista del gobierno juarista y de Blas José Gutiérrez", pp. 453-482.

[37] Oficio del 30 de noviembre de 1864, en *Colección de leyes*, t. II, p. 123.

EL DERECHO EN LA LUCHA POR EL PODER POLÍTICO: LA LEY DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE NOVIEMBRE DE 1855. "LEY JUÁREZ"

JAIME HERNÁNDEZ DÍAZ
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

INTRODUCCIÓN

El presidente provisional Juan Álvarez a instancia de su secretario de Justicia y Asuntos Eclesiásticos en noviembre de 1855, con fundamento en las facultades otorgadas por el Plan de Ayutla, emitió un decreto reorganizando la administración de justicia en el país conocido como "Ley Juárez". Dicha disposición desató encontradas reacciones y férrea resistencia por parte del clero y en general de la jerarquía eclesiástica. El pensamiento liberal triunfante ubicó en esta ley el punto de partida de la Reforma que se profundizaría después en la guerra civil marcando, sin duda, un parteaguas, pues, el asunto venía incubándose, y el nacimiento del Estado mexicano había detenido su marcha.

El pensamiento liberal consideró esta ley como la base de la Reforma, Justo Sierra señalaba que la Ley Juárez organizó la administración de justicia y puso "la piedra fundamental de la Reforma"; explicaba sus razones para considerarla así: "su artículo cuarenta y dos suprimía los tribunales especiales (eran muchos todavía, de comercio, de hacienda, etc.), y exceptuaba de esa supresión a los tribunales eclesiásticos y militares. Pero éstos sólo subsistían temporalmente, los primeros (mientras se expidiese una ley que reglamentase definitivamente el punto, es decir, el fuero) para los delitos comunes de individuos del fuero eclesiástico".[1]

Es un lugar común en la historiografía mexicana entender el movimiento de Reforma mexicano como el proceso que concreta en el país la separación Estado-Iglesia; se sitúa en el análisis en la disputa por el poder político, sin embargo la idea de que la Ley Juárez representa una ruptura total, no refleja suficientemente el hecho de que diversos mecanismos políticos de ejercicio de poder ya estaban en un claro proceso de disolución, especialmente en el orden eclesiástico, que venía por lo menos desde fines del siglo XVIII. México no se había sustraído a los procesos de cambio en las formas de ejercicio del poder,

[1] SIERRA, *Juárez, su obra y su tiempo*, 1960, p. 106.

la construcción del Estado moderno, pero la soberanía enfrentaba concepciones antiguas que se resistían a morir.

Lo que no cabe duda es que en el siglo XIX mexicano, siguiendo los pasos del ejemplo europeo, hay un proceso de reorganización del sistema político en su conjunto en el que procesos relativamente autónomos se van articulando, como bien aprecia Antonio Manuel Hespanha para el caso portugués, como son: construcción del Estado como "ente imaginario"; la centralización política-institucional que incluye la reforma del derecho y la organización judicial; la creación de formas no coercitivas de control, y finalmente el establecimiento de una nueva materia de los contrapoderes (constitucionalismo, liberalismo, Estado de derecho).[2]

Estos factores autónomos están presentes en la vida política mexicana. En el discurso político de la clase dirigente se aceptaba la existencia del Estado como ese imaginario que tenía en el centro de la reflexión la idea de la soberanía, lo que era reconocido y aceptado por los grupos ilustrados, pero que, plasmado en los textos jurídicos constitucionales, había dejado de ser un mero referente doctrinario para convertirse en eje del pensamiento sobre el Estado. Por otra parte, aunque no se había logrado concluir había una reforma del derecho que se expresaba en una convivencia del derecho antiguo con la idea de un nuevo derecho vigente de carácter nacional. Además, el derecho que sobrevivía era fundamentalmente el derecho real de la antigua legislación española. Habían pasado a un segundo plano los componentes del *ius commune* tradicional, es decir el derecho romano y el derecho canónico, que seguían siendo ejes de la enseñanza y formación del jurista, aunque en los tribunales predominara el derecho español.

Desde el siglo XVIII se había planteado un debate jurídico que tiene no sólo repercusiones en el campo del derecho sino en la vida política, situación que marca el fin del *ius commune* globalmente considerado, frente a la alternativa de su sistema civil y político diverso. Este debate y el desarrollo de un *ius publicum* exclusivo de la administración de la monarquía, como afirma Bartolomé Clavero, "lleva a que durante este siglo aparezca cada vez más el *ius canonicum* como un orden particular de la Iglesia, en su sentido institucional, válido tan sólo para sus propias jerarquías y no ya para la sociedad cristiana en su conjunto. Este repliegue del derecho canónico hacia ámbitos más estrictamente eclesiásticos no es desde luego nada pacífico y la reacción es fuerte en razón también de que tales tendencias regalistas y relativamente liberales afloran y arraigan por igual ahora en algunas escuelas del mismo 'derecho canónico'".[3]

[2] HESPANHA, "La revolución y los mecanismos del poder (1820-1850)", pp. 17-18.

[3] CLAVERO, *Historia del derecho: derecho común*, pp. 102 y 103.

Por ello, sin dejar de reconocer la importancia del conflicto desde una perspectiva política, parece insuficiente para lograr una adecuada explicación del significado de la ley que nos ocupa y se hace necesario colocar, en el centro de la reflexión, el derecho público siguiendo a Denis Richet en su estudio sobre la Francia moderna y como él afirma: "Digamos ya de entrada que, de ninguna manera [...] se trata de que sobrestimemos la influencia que ejerce el derecho en los diversos factores de la evolución histórica. Se trata, simplemente, de que la lectura de ese pasado, al mismo tiempo tan lejano y tan próximo, resulta imposible sin seguir ese camino inicial".[4]

LEY SOBRE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES DE LA NACIÓN, DEL DISTRITO Y TERRITORIOS ("LEY JUÁREZ")

El gobierno liberal provisional encabezado por Juan Álvarez duró en el poder de octubre a principios de diciembre de 1855, debatiéndose en una lucha de corrientes internas. No obstante, hacia finales del mismo, el 23 de noviembre, la "Ley sobre administración de justicia y orgánica de los tribunales de la nación, del distrito y territorios", fue expedida por el Presidente a propuesta del ministro de Justicia, Benito Juárez, razón por la cual se le conoció como "Ley Juárez". La ley constaba de 77 artículos y cuatro transitorios; un primer apartado estaba dedicado a la Suprema Corte de Justicia, otro a la Corte Marcial, uno más a los juzgados de primera instancia en el Distrito y territorios y contenía un apartado de disposiciones generales, además de los transitorios.[5]

La ley abolió la Corte que se encontraba en funciones creando otra en su lugar y modificó la estructura original de las tres salas compuesta de tres ministros, una de cinco y un solo fiscal; en su lugar autorizaba tres salas de uno, una de tres y otra de cinco ministros y un fiscal. La ley dejaba el nombramiento de magistrados al Ejecutivo mientras se expedía la nueva Constitución. El apartado de disposiciones generales fue el que generó mayor polémica, en especial sus artículos 42 y 44. Conviene transcribir el primero de ellos para analizar su alcance: "42. Se suprimen los tribunales especiales, con excepción de los eclesiásticos y militares. Los tribunales eclesiásticos cesarán de conocer en los negocios civiles, y continuarán conociendo de los delitos comunes de los individuos de su fuero, *mientras se expide una ley que arregle ese punto*. Los tribunales militares cesarán también de conocer de los negocios civiles, y conocerán tan sólo de los delitos puramente militares o mixtos de los individuos

[4] RICHET, *La Francia moderna: el espíritu de las instituciones*, p. 31.
[5] DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. VII, pp. 598-606.

sujetos al fuero de guerra. Las disposiciones que comprende este artículo, son generales para toda la República y los Estados no podrán variarlas o modificarlas";[6] se complementaba con el artículo 44 que establecía que el fuero eclesiástico en los delitos comunes era renunciable.

Juárez nos dejó constancia de los motivos que tuvo para la elaboración de la ley: "yo me ocupé en trabajar la ley de administración de Justicia. Triunfante la revolución era preciso hacer efectivas las promesas reformando las leyes que consagraban los abusos del poder despótico que acababa de desaparecer. Las leyes anteriores sobre administración de justicia adolecían de ese defecto, porque establecían tribunales especiales para las clases privilegiadas haciendo permanente en la sociedad la desigualdad que ofendía la justicia, manteniendo en constante agitación al cuerpo social. No sólo en este ramo sino en todos los que formaban la administración pública debía ponerse la mano, porque la revolución era social".[7]

¿A qué abusos del poder se refería Juárez? Él mismo menciona en sus apuntes un asunto que atraía la atención en la época: el pago de las obvenciones parroquiales del que había sido testigo en el pueblo de Loxicha. En el año de 1834, "los vecinos del pueblo de Loxicha ocurrieron a mí para que elevase sus quejas e hiciese valer sus derechos ante el tribunal eclesiástico contra su cura que les exigía las obvenciones y servicios personales, sin sujetarse a los aranceles. Convencido de la justicia de sus quejas por la relación que de ellas me hicieron y por los documentos que me mostraron me presenté al Tribunal o Provisorato como se le llamaba".[8]

Los resultados de la queja fueron desastrosos, al grado que Juárez estuvo en prisión por algunos días; el caso al que se refiere Juárez se repetía en muchos lugares y es un buen ejemplo de cómo se habían tensado las relaciones Iglesia-Estado al correr el siglo; conocedor de las competencias, Juárez había acudido a resolver el caso en un tribunal eclesiástico.

En el estado de Michoacán tuvo lugar una histórica polémica sobre el asunto de las obvenciones parroquiales, cuando en el año de 1851 el senador Melchor Ocampo solicitó ante la Cámara de Diputados local que revisara el arancel de la materia, igualmente argumentando abusos en el ejercicio del cobro del mismo. El asunto se tornó interesante porque Ocampo partía de la idea de que el Congreso del estado tenía autoridad: "rige en la Diócesis de Michoacán, al menos como ley ostensiblemente reconocida, el arancel que en 1731 mandó observar, previo el permiso de su Alteza los Señores Virrey, Presidente y Oido-

[6] DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. VII, p. 603.
[7] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, 2005, pp. 39-40.
[8] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, 2005, p. 21.

res de la Real Audiencia, el Ilmo. Sr. Don Juan José de Escalona y Calatayud".[9] La iniciativa presentada por Ocampo contenía otras consideraciones sobre la situación que debería cumplir el clero, sujeto a convertir a los curas en asalariados. Lo importante para los fines de este trabajo es el papel del Estado y el reconocimiento que hacía Ocampo de ley vigente a los aranceles, con plena vigencia en un nuevo orden constitucional.

La respuesta del clero no se hizo esperar y fue por medio del llamado "cura de Michoacán" que la mayoría de los autores ubica como Clemente de Jesús Munguía. Su réplica se centró en cuestionar la posibilidad de abrir la libertad de creencias, pero en el caso de la propuesta específica de Ocampo reconocía el carácter obligatorio de la cooperación de los fieles, en virtud de la vigencia del Patronato y de la fraternidad que entonces reinaba, razón por la cual se dio conocimiento al gobierno de México. Así lo explicaba Clemente de Jesús Munguía: "En uso de la fraternidad que entonces reinaba entre ambas autoridades y a virtud del Patronato que la Sede Apostólica concedió al Soberano de España se le dio conocimiento al Gobierno de México de las asignaciones que determinó el Ilmo. Sr. Obispo Calatayud en 1731, para que los fieles cooperasen al sostenimiento temporal de sus párrocos. Estas asignaciones llamadas impropiamente arancel, fueron aprobadas por el Virrey y su Audiencia, y tomaron por lo mismo, desde entonces, un carácter legal de que resultaba que las autoridades civiles protegiesen su cobro en los casos muy remotos en aquella época de resistencia. Entonces no había reclamaciones de ninguna clase contra las prestaciones obvenciones".[10] El centro de la polémica era la competencia del Estado para intervenir en asuntos que la Iglesia reclamaba como exclusivamente propios, por ello, Clemente de Jesús Munguía insistía en que Ocampo utilizaba una instancia equivocada.

LOS FUEROS

La Iglesia protestó por la medida y Juárez contestó al arzobispo de México el 30 de noviembre de 1855. De los argumentos esgrimidos en su respuesta se desprende y complementa el pensamiento juarista sobre la materia: la ley expedida no toca materia alguna de religión y señala el principio de igualdad como base de sustentación, al afirmar, "ella no ha hecho otra cosa que restablecer en la sociedad la igualdad de derechos y consideraciones desnivelada por la gracia de los sobe-

[9] OCAMPO, "La polémica sobre obvenciones parroquiales", p. 250.

[10] "Impugnación a la representación sobre reforma de obvenciones parroquiales por un cura de Michoacán", p. 265.

ranos".[11] Agregaba el ministro de Justicia que en ejercicio de un derecho legítimo, que no le era lícito desconocer a la Iglesia, era decisión de la libre atribución del Estado soberano. Por ello señalaba: "recuerde V.S.I. el origen del fuero y penetrado de esta verdad, no encontrará motivo para que el soberano ocurra al Sumo Pontífice y acuerde y combine con su Santidad un punto que es de su libre atribución y respecto del cual, no reconoce en la tierra superior alguno".[12]

El obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, protestó igualmente por los artículos 42, 44 y 4º transitorio; solicitaba la suspensión de la aplicación de la ley y pedía se sometiera a la consideración del jefe de la Iglesia, partiendo de la base que el fuero en materia civil no era de la competencia del jefe de la nación mexicana, por lo menos sin el previo acuerdo con el sumo pontífice; Juárez contestó a nombre del presidente de la República que no era posible aceptar tal petición y que no consideraba suspender sus efectos, instándolo a cumplir con la ley.[13]

Los fueros eclesiásticos eran un asunto antiguo. La discusión no se iniciaba en el México del siglo XIX, ni era exclusiva de nuestro país, en el caso español alcanzó momentos espectaculares en el siglo XVIII, cuando las políticas regalistas de la familia real habían llevado al extremo los derechos de la Corona sobre la Iglesia, más bien la independencia mexicana representó una oportunidad para la Iglesia de lograr un respiro en esa discusión, al contemplar el derecho constitucional mexicano tanto el fuero eclesiástico como el militar.

A pesar de los avances obtenidos por la monarquía española, desde la época de los Reyes Católicos, la formación de un Estado de tipo moderno en España evolucionó de una manera muy lenta, de tal modo que la justicia penal real había dejado en manos de la Iglesia católica la jurisdicción de diversas materias delictivas, como el derecho de castigar a sus miembros que incurrieran en actos delictivos. No fue sino hasta el reinado de los Borbones, particularmente con Carlos III y Carlos IV, cuando se revisó la tradicional relación que sostenía la Corona con la Iglesia católica en materia de justicia criminal. De tal forma que, como parte de su política regalista, durante el siglo XVIII la monarquía consiguió desligar de la Iglesia la competencia en asuntos penales relacionados con adulterios, amancebamientos, embriaguez, usura, simonía, perjurio, sodomía, blasfemia y otros semejantes. Finalmente, las disposiciones contenidas en el denominado Nuevo Código, retiraban la inmunidad al clero en delitos atroces y de lesa majestad, autorizando a los juzgados ordinarios reales a procesar a los clérigos acusados de cometer ese tipo de delitos.

[11] TAMAYO, *Epistolario de Benito Juárez*, 2006, pp. 95-96.
[12] TAMAYO, *Epistolario de Benito Juárez*, 2006, pp. 95-96.
[13] TAMAYO, *Epistolario de Benito Juárez*, 2006, pp. 96-97.

La dinastía de la casa de Borbón hispana se inició con el reinado de Felipe V. A partir de entonces se dictaron innumerables disposiciones en materia de gobierno, justicia, hacienda y economía, que modificaban la organización político-administrativa en los territorios americanos, exigiendo la elaboración de un nuevo cuerpo general de legislación que sustituyera la antigua Recopilación de las Leyes de Indias del año de 1680. Así lo comprendió Carlos III, al ordenar la realización de un proceso recopilador, que tuvo éxito parcial hasta después de su muerte. Correspondió a su sucesor Carlos IV aprobar mediante real decreto del 25 de marzo de 1792, el Libro I del Nuevo Código de las Leyes de Indias, referido en lo fundamental a los asuntos eclesiásticos, sin embargo, el propio monarca, inexplicablemente ordenó que no se publicase en su totalidad, sino que a las disposiciones en él contenidas se les fuera dando obligatoriedad cuando resolvieran los casos concretos que se presentaran.[14]

El antiguo conflicto entre el Estado y la Iglesia católica por ejercer el monopolio del derecho de castigar (el *ius puniendi*), asumió en Michoacán características peculiares al finalizar el siglo XVIII. En 1799 el deán de la catedral de Valladolid, Manual Abad y Queipo, por encargo del obispo fray Antonio de San Miguel, redactó una importante representación dirigida a la Corona, protestando enérgicamente por las limitaciones impuestas a la inmunidad del clero en asuntos criminales graves y delitos de lesa majestad, que en adelante serían atendidos directamente por los tribunales reales de justicia ordinaria. En aquella representación, Abad y Queipo reclamaba el abuso que hacía la sala del crimen de la Audiencia de México de las disposiciones contenidas en el Nuevo Código.[15]

Abad y Queipo, además de hacer un recuento histórico del asunto, sostenía como tesis fundamental que "las inmunidades eclesiásticas son debidas a la Iglesia y sus ministros". Y agregaba, "resulta pues que por cualquier aspecto que se miren las inmunidades eclesiásticas, ya sea por el motivo de ellas, ya por su objeto o por el sujeto, se debe concluir que ellos son conformes al derecho natural y de gentes, expresamente establecidos por el derecho divino en la ley escrita; y que tienen igual y aun mayor motivo en la ley de gracia; que de hecho se establecieron o confirmaron por las leyes civiles de los Estados católicos; y en suma, que purificadas de los abusos, como ya lo están, son debidas de justicia a la Iglesia y sus ministros".[16]

[14] MURO, *Lecciones de historia del derecho hispano-indiano*, p. 136; SÁNCHEZ, DE LA HERA y DÍAZ, *Historia del derecho indiano*, pp. 100-101.

[15] ABAD Y QUEIPO, *Representación sobre la inmunidad personal del clero reducida por las leyes del nuevo código en la cual se propuso al rey el asunto de diferentes leyes, que establecidas harían la base principal de un gobierno liberal y benéfico para su metrópoli*, en MORA, 1963, pp. 175-213.

[16] ABAD Y QUEIPO, *Representación sobre la inmunidad personal del clero...*, en MORA, 1963, p. 178.

En el centro del debate se situaban las relaciones Estado-Iglesia y una concepción diversa del papel del derecho de ambas instituciones en la sociedad, y desde luego en ese contexto, el problema de los fueros eclesiásticos.

Las facultades o no del Estado para intervenir en asuntos eclesiásticos fue una de las controversias más profundas sostenidas durante los siglos XVIII y XIX y resucitaban viejas polémicas sobre las jurisdicciones y limitación de los poderes espiritual y temporal. Las dificultades para precisar la jurisdicción entre dos poderes, sobre determinadas materias temporales, se remontaban al establecimiento de relaciones entre ambos, en los orígenes de la Edad Media. En efecto, el desarrollo político medieval se había caracterizado por el ascenso de los dos grandes poderes: el emperador y el papa. Al inicio no se estableció una separación de ámbitos de acción, pues se pensaba que éstos gobernarían conjuntamente de una manera armónica dentro de una Iglesia-Estado universal.[17]

La realidad demostró la imposibilidad de tal Estado y al surgir los conflictos entre los poderes rivales del papa y el emperador, la teoría jurídico-política tradicional se definió por la separación de las dos grandes actividades humanas: la espiritual y la temporal con la teoría expuesta por el papa Gelasio I conocida comúnmente como doctrina de las dos espadas que, sin desconocer las necesidades de ayuda mutua y colaboración entre ambas instancias, estableció que "los intereses espirituales y la salvación eterna están bajo la guarda de la Iglesia y forman la provincia especial de la enseñanza dirigida por el clero; los intereses temporales o seculares y el mantenimiento de la paz, el orden y la justicia, corresponden a la guarda del gobierno civil y constituyen los fines que deben lograrse mediante el esfuerzo de los magistrados".[18]

Esta teoría política significaba ya una concepción distinta a la expresada originalmente, orientada a la consecución de una comunidad universal y preparaba la tendencia a la separación del Estado y la Iglesia, impuesta definitivamente con la idea de soberanía del Estado moderno y la consecuente subordinación de la Iglesia al Estado.

Nuevos fenómenos políticos vinieron a fortalecer esta tendencia: el surgimiento del Estado nacional por un lado y la centralización política de la monarquía por el otro, condujeron a la teoría moderna de la soberanía entendida como "la idea de un poder supremo y único en el interior de cada Estado, como el complemento inmediato de la independencia de la organización política en la comunidad de naciones".[19]

[17] GETEL, *Historia de las ideas políticas*, t. I, pp. 176-215.

[18] SABINE, *Historia de la teoría política*, p. 151.

[19] GETEL, *Historia de las ideas políticas*, t. I, p. 296.

Inicialmente Marsilio de Padua y después de manera más precisa Juan Bodino encontraron en la soberanía el elemento esencial del Estado, es decir, como la fuente única suprema y última de la autoridad y del derecho en el seno de cada Estado, constituyéndose éste "como comunidad exclusiva, como una sociedad humana perfecta en sí que no admite el ser parte de una sociedad mayor, ni requiere —y legalmente aun puede ignorar— la existencia de otras sociedades humanas al lado. El Estado lo abarca todo, y es la única expresión jurídica de la vida común que tomada en conjunto adquiere personalidad propia la cual es colocada por encima de la vida y de la personalidad individuales; concepto radicalmente opuesto al prevaleciente en el medievo".[20]

Esta nueva concepción del Estado afectó radicalmente las relaciones entre la Iglesia y el poder temporal, derivando en una separación total de ambos, mediante el proceso denominado secularización del Estado. Éste cobró gran fuerza con el surgimiento de las monarquías modernas y fue un fenómeno común a los estados europeos, del que no escapó España, aunque con relativo retraso.

Con el surgimiento del Estado soberano, éste intentaría recuperar ciertas áreas de poder ejercido por la Iglesia por medio de la potestad pontificia. El proceso reivindicativo del poder civil se denominó regalismo y puede ser considerado "como el forcejeo constante y secular por atribuir a la potestad real los derechos que se creen inherentes a su soberanía; por dirimir tantas cuestiones en las que la jurisdicción civil concurre con la eclesiástica —o con la pontificia para ser más exactos— en un tiempo, no hay que olvidarlo, sustancialmente sacralizado y en el que los límites y competencias del monarca católico y del pontífice monarca cabeza de la Iglesia tienen que abarcar a una colisión forzosa".[21]

Este tipo de Estado modificaba asimismo la forma como se legislaba o emitía el derecho por los diversos cuerpos o corporaciones que anteriormente tenían posibilidades de hacerlo, de esta manera, el Estado asumió para sí todo el poder: "no concibe dentro de su marco territorial poder alguno feudal o patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que no sea una mera delegación de su poder soberano. Paralelamente a ello, el Estado es la única fuente del derecho, el legislador supremo dentro de la esfera de su jurisdicción; el Estado define la norma de justicia para su territorio y es el legislador supremo dentro del mismo".[22]

La constitución de este tipo de Estado se dio tardíamente en España, aunque el regalismo del siglo XVIII, impulsado con fuerza por los Borbones, tenía

[20] WEEKMANN, *El pensamiento político medieval y las bases para un nuevo derecho internacional*, p. 282.

[21] EGIDO, "El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII", p. 127.

[22] WEEKMANN, *El pensamiento político medieval...*, p. 283.

antecedentes en los gobiernos anteriores. Sin embargo, "tanto en la península como en Indias quedaron ciertas reliquias de la dispersión jurídica —legislativa y judicial— del medievo, lo que dio lugar a [...] jurisdicciones especiales".[23]

Un Estado con estas características ofrecía en el siglo XVIII serias debilidades, dándose cuenta de ello, el núcleo gobernante español encabezado por los Borbones aspiró a alcanzar modificaciones sustanciales. La política absolutista y regalista los llevó a reivindicar la supremacía del poder real sobre la Iglesia y a intentar arrebatar la parte del poder que ésta detentaba. Tal política reformista, alentada por Carlos III, fue retomada por el constitucionalismo español de Cádiz en 1812 y posteriormente en 1820.

La política regalista repercutió en la Nueva España a fines de su existencia como colonia española, y después en el momento conflictivo caracterizado por la lucha armada en pos de su emancipación, truncándose temporalmente por el logro de la independencia. En el México independiente la inquietud reformista no desapareció, manifestándose en diversas ocasiones en la primera mitad del siglo XIX.

El Estado mexicano surgido en 1821 heredó una situación peculiar con la Iglesia, por ello, en sus primeras décadas como nación independiente intentó replantear su relación con la Iglesia lo que dio lugar a enfrentamientos. El Estado mexicano aspiraba a ejercer el regio Patronato suscrito por el Estado español con la Iglesia. Lo malograron los problemas para obtener el reconocimiento del Vaticano como país independiente, situación que provocó gran tensión en las relaciones Estado-Iglesia.

La soberanía estuvo presente en nuestros textos constitucionales. El Acta Constitutiva en su artículo 3º decía: "la soberanía reside radical y esencialmente en la nación y por lo mismo pertenece exclusivamente a ésta el derecho de adoptar y establecer por medio de sus representantes la forma de gobierno y demás leyes fundamentales que le parezca más conveniente para su conservación y mayor prosperidad, modificándolas o variándolas, según crea convenirle más".

Esta forma de ejercicio del poder basado en la soberanía enfrentaba concepciones antiguas que se resistían a morir, frente a esa posición, la Iglesia opuso su carácter independiente y soberano. Uno de los teóricos y dignatarios de la misma, Clemente de Jesús Munguía, en su obra *Del derecho natural* señalaba: "Comencemos recordando que la Iglesia es una verdadera sociedad independiente y soberana en su constitución, en su administración",[24] afirmación que desarrolló

[23] SOBERANES, *Los tribunales de la Nueva España*, p. 11.

[24] MUNGUÍA, *Del derecho natural en sus principios comunes y en sus diversas ramificaciones, o sea, curso elemental de derecho natural y de gentes, público, político, constitucional y principios de legislación*, t. IV, p. 310.

para identificar prácticamente a la Iglesia como un Estado, "según dejamos dicho en otra parte, cuatro son los atributos constitutivos de una sociedad, esto es, conjunto de individuos, relaciones mutuas, leyes y gobierno; y como todas éstas concurren en la Iglesia, hemos asegurado que ella es una verdadera sociedad [...] De donde resulta, que la sociedad católica, por su naturaleza, objeto y fin, es una sociedad visible y complica en sí el orden interior, el orden exterior y el orden público".[25] De este último derivaba tres conjuntos o sistemas de leyes: "primero, el de aquellas que rigen el orden interior o puramente espiritual, o como dicen los teólogos, la conciencia; segundo el de aquellas que arreglan la conducta exterior o visible de todos sus miembros; tercero el de aquellas que miran a su constitución y a sus relaciones con los Estados civiles".[26]

LOS TRIBUNALES ESPECIALES

El apartado correspondiente a la reorganización de la Suprema Corte fue recibido con malestar por la misma y no era para menos, puesto que en la práctica significaba su desaparición. La inconformidad de la Corte en torno a la Ley Juárez se centraba en ello y lo que esto representaba en la vida jurídico-política mexicana. Así lo consignó en su última sesión celebrada el 24 de noviembre de 1855: "En la dilatada serie de pronunciamientos y revoluciones de la República, ninguna, hasta la que puso en la dictadura al general Antonio López de Santa Anna, se había atrevido a poner la mano sobre el poder judicial y éste a pesar de su arrogancia y osadía, no lo hizo sino con timidez y paso incierto, pues no se atrevió a destituir a los funcionarios que encontró".[27] Este punto requiere un estudio especial.

La Ley Juárez establecía que la administración de justicia se regiría por las leyes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1852, es decir la legislación vigente hasta antes de la dictadura santanista. Derogaba las diversas disposiciones emitidas en este periodo, en especial la ley orgánica de tribunales y juzgados de hacienda del 20 de septiembre de 1853 y la ley para el arreglo de la administración de justicia del 16 de diciembre de 1853. La modificación es comprensible toda vez que en el Plan de Ayutla se restablecía el sistema federal, en consecuencia, todas las disposiciones referidas a los jueces locales, jueces de partido y los tribunales superiores pasaban a ser competencia de los estados miembros de la Federación.

[25] MUNGUÍA, *Del derecho natural en sus principios comunes...*, t. IV, pp. 195-196.
[26] MUNGUÍA, *Del derecho natural en sus principios comunes...*, t. IV, p. 197.
[27] *Libro de actas del pleno de la Suprema Corte...*, p. 94.

En relación con el primer punto, la constitución gaditana había iniciado el proceso de supresión de tribunales especiales que había caracterizado a la justicia novohispana y ese ideal había pasado al constitucionalismo mexicano a partir de 1824. No obstante, persistía la idea de contar con ese tipo de tribunales que estaba presente en los gobiernos mexicanos. Durante el gobierno de 1844 se habían restablecido los tribunales especiales de comercio y de minería, además de realizado algunos juicios contra ladrones y los llamados monederos falsos. Manuel Baranda, ministro de Asuntos de Justicia e Instrucción Pública, expresaba las razones de su restablecimiento. En torno a los Tribunales de Comercio y de Minería consideraba que "no sólo se dictaba una medida que aliviaba en gran parte las múltiples atenciones de los jueces ordinarios, sino que se atendía a otras miras benéficas de suma influencia en la marcha de la nación",[28] lo que significaba un impulso a la industria. Pero el ministro abundaba sobre un asunto que tenía que ver con la propia legislación vigente, "una parte de todo ese plan y cuya combinación exigía que los intereses mercantiles y de minería fuesen tratados en su parte judicial por los mismos a quienes tocaban. De esta manera, a más de la relación estrecha que tienen estas disposiciones con ese plan vasto, se lograba otro muy directo, en ventaja de la legislación. El comercio y la minería se han regido por leyes especiales que tienen un espíritu bien marcado y miras demasiado peculiares, que comprenden muy bien el comercio y el minero, pero que solía perderse y confundirse en el laberinto de las otras leyes a que tenían que atender de preferencia los jueces ordinarios".[29] Se apreciaban además como elementos para avanzar en una reforma de las leyes, conociendo mejor y sistematizando las materias específicas.

La medida había sido recibida con opiniones diversas aunque no había una oposición o rechazo completo; la idea que expresaba el ministro de Justicia un año después era de desaprobación parcial, pues consideraba que "no cree que para esto sea necesario introducir un fuero más ni menos aún que aquel fin se halle perfectamente realizado con tribunales cuya organización esencial en último análisis, muy poco se separa de los comunes. La diferencia de las jurisdicciones, será siempre un mal gravísimo y el gobierno iniciaría desde luego las reformas correspondientes".[30] Sin embargo, no se comenzó con dichas reformas, porque se apreciaba y reconocía "que por otra parte los tribunales mercantiles se hallan bien recibidos, en su concepto, porque ellos han realizado algunas

[28] *Memoria del secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública... enero de 1844*, p. 142.

[29] *Memoria del secretario de Estado... enero de 1844*, p. 142.

[30] *Memoria del Ministerio de Justicia... 1845*, p. 150.

reformas que debían ser generales y que inclinan a conservarlos por los mismos que las han realizado".[31]

En 1849, el ministro de Justicia concluía que prácticamente nada había cambiado en el país en materia de justicia, con excepción de las leyes orgánicas de tribunales, "la misma multitud de códigos para la decisión de los negocios civiles, las mismas penas establecidas para los criminales, la misma relajación en aplicaciones, igual modo de proceder en unas y otras causas, las mismas fórmulas aun en los oficios de los escribanos y para hacer un todo completo hasta en el restablecimiento de los tribunales especiales de minería y comercio, se dio a este último su antigua ordenanza de los años de 1737 y 1814, siendo así que nuestros padres ya habían mejorado aquélla en 30 de mayo de 1849".[32]

En suma, lo que pretendía en conjunto la Ley Juárez era lograr la igualdad jurídica. Como bien señala Walter V. Scholes, "es importante recordar que uno de los objetivos liberales era la igualdad ante la Ley y, por lo tanto, considero la Ley Juárez como un paso en esa dirección",[33] pues no sólo reorganizaba el sistema judicial, sino además limitaba los privilegios judiciales de la milicia y el clero y abolía los tribunales especiales.

[31] *Memoria del Ministerio de Justicia...1845*, p. 150.

[32] *Memoria de la Secretaría de Justicia de 1849...*, pp. 165-166.

[33] SCHOLES, *Política mexicana durante el régimen de Juárez, 1855-1872*, pp. 24-25.

LA LEY JUÁREZ: REFLEJO DE LA CULTURA JURÍDICA Y LEGAL DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

GEORGINA LÓPEZ GONZÁLEZ
El Colegio de México

Desde la época virreinal existió una tendencia acumulativa en las disposiciones legislativas. En el México independiente, si bien cada uno de los gobiernos que asumió el poder elaboró su propia legislación para darle coherencia, legitimidad y fortaleza al régimen con que pretendía hacer funcionar al país, no necesariamente rechazó la legislación anterior, aun cuando se tratara de disposiciones emitidas por gobiernos de tendencias contrarias, sino que algunas leyes, o partes de ellas, se volvieron a poner en vigor de acuerdo con las necesidades del momento histórico-político. También se fue haciendo costumbre recibir informes periódicos acerca de los negocios a cargo de cada una de las instancias judiciales y ordenar que en todos los juzgados del país hubiera una colección de leyes.[1]

Con ello empezó a conformarse una nueva cultura legal, en el ámbito de los poderes supremos, simultáneamente acumulativa, incluyente y excluyente, que a su vez fue parte de un proceso de conformación de una cultura jurídica positivista y de la construcción de las instituciones judiciales. Proceso que, pese a las crisis y dificultades por las que atravesara el país, se mantuvo constante a lo largo del siglo XIX y que sobrevivió a todo tipo de gobierno que se instituyó, tomando o rechazando de cada uno de ellos los elementos necesarios para responder a las necesidades de la litigiosa sociedad mexicana.

El hecho de que los mismos problemas persistieran durante toda la primera mitad del siglo —y algunos aún más tiempo—, hace evidente que las adecuaciones hechas a la estructura de administración de justicia no eran todavía suficientes, sobre todo en una época en la cual los periodos de paz fueron de poca duración, si los comparamos con los de revueltas armadas, siendo casi imposible comprobar la efectividad de dichas reformas.

Un reflejo de esta cultura legal, y de la cultura jurídica que se fue conformando con la práctica, fue la Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica

[1] Por ejemplo, lo que estipula la circular del 12 de agosto de 1828, "Modelos para las listas de causas y negocios", en GUTIÉRREZ FLORES ALATORRE, *Nuevo código de la Reforma...*, t. III.

de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios del 23 de noviembre de 1855.[2] Gran parte de las disposiciones en torno a las atribuciones y jurisdicción de las diversas instancias de justicia (tanto en el fuero común como en el federal) se mantuvieron tal como se habían establecido en constituciones, leyes y decretos anteriores, incluso, en algunos casos, remontándose a lo estipulado en la época virreinal.[3] De ahí que el análisis de esta única ley implique toda una recapitulación de lo legislado con anterioridad en torno a la administración de justicia (excepto las leyes y disposiciones promulgadas durante el gobierno de Santa Anna), además de que hace evidente una tendencia de continuidad en la administración de justicia, característica de la primera mitad del siglo XIX.

AYUTLA Y LA LEY JUÁREZ: CENTRALISMO JURÍDICO LIBERAL

La derrota de México en la guerra contra Estados Unidos y la pérdida de más de la mitad del territorio contribuyeron a que, desde 1848, tanto liberales como conservadores advirtieran la necesidad de hacer reformas radicales para superar la crisis, si bien mediante caminos diferentes. Los liberales hicieron constantes llamados a la unidad de sus militantes y a la reafirmación de las instituciones republicanas para conseguir la paz y la estabilidad política, pero se enfrentaron a un ambiente de escepticismo, desaliento y desesperación respecto al futuro del país. La incapacidad del pueblo mexicano para unirse en contra del enemigo extranjero y evitar una pérdida tan considerable hizo evidentes dos de los principales problemas de la nación. El más grave, la miserable situación en la que vivía la mayor parte de la población, sobre todo los indígenas que prácticamente no se habían visto beneficiados con el triunfo de la Independencia ni con el ascenso al poder de tantos y tan distintos gobiernos "nacionales". En segundo término, la existencia de un ejército desorganizado, indisciplinado, con grandes carencias económicas y con escasa o nula fidelidad al gobierno en turno. Ante este escenario la independencia mexicana se encontraba en riesgo, por lo que era necesario redefinir el rumbo del país.[4]

[2] En adelante, "Ley Juárez", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. VII, CD-Rom, pp. 598-606.

[3] Durante la discusión en el Constituyente respecto a ratificar o modificar la Ley Juárez, el secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Ezequiel Montes, señaló que sería imposible que el Congreso revisara "todo lo que la ley declaraba vigente, es decir, las leyes de 1837, de 1853, de 1834, y, además, el Fuero Gótico, el Fuero Juzgo, las Leyes del Toro, las Siete Partidas, y, en fin, todos los códigos españoles". Sesión del 22 de abril de 1856, en ZARCO, *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente, 1856-1857*, p. 82.

[4] HALE, "La guerra con Estados Unidos y la crisis del pensamiento mexicano", pp. 46-50.

Después de varios años de discordias y de imputarse las culpas nacionales entre liberales moderados y radicales, la llegada al poder del enemigo común, el gobierno conservador del general Santa Anna, hizo el milagro de que los liberales cerraran filas y presentaran en 1854 un programa de reformas relativamente sólido, defensor ante todo de los principios republicanos. Una nueva generación de liberales, en cuyas filas se encontraban Melchor Ocampo, Benito Juárez, Guillermo Prieto, Ignacio Ramírez y Francisco Zarco, se dieron a la tarea de evaluar la condición del país y plantear reformas. En primer término, había que controlar los abusos del clero en cuanto a los impuestos y cuotas parroquiales que cobraban, sin ningún control y guiados sólo por el capricho de los clérigos, convirtiéndose en una carga económica para los más pobres.[5] A partir de entonces comenzó la campaña anticlerical de los liberales de esta época, que tiene que ver no sólo con el freno necesario a los abusos del clero, sino también con la tendencia que desde Cádiz se planteó de terminar con el fuero eclesiástico y restarle poder a la Iglesia.[6]

El Plan de Ayutla reformado en Acapulco (11 de marzo de 1854) estableció las reformas que los liberales consideraban necesarias para rescatar al país del caos. En primer término, declaraba que las instituciones liberales eran las únicas que convenían al país. Otorgaba al presidente interino amplias facultades para reformar todos los ramos de la administración pública, así como para promover todo aquello que condujera a la prosperidad, progreso y engrandecimiento de México. De acuerdo con la interpretación de O'Gorman, el Plan de Ayutla apoyaba una revolución que en realidad era un movimiento armado en contra del despotismo de Santa Anna, pero que adscrito a un programa liberal, otorgaba la posibilidad de crear "un poder dictatorial y omnímodo dentro de la estructura jurídica de la nación". Se abrió entonces la puerta a "un dictador reformista". La reforma social y el progreso, la igualdad y la legalidad,

[5] HALE, "La guerra con Estados Unidos y la crisis del pensamiento mexicano", pp. 52-53.

[6] Desde las discusiones del proyecto de Constitución, en Cádiz, se hizo notar que "nada ha contribuido tanto á la mala administración de justicia entre nosotros, como la multiplicación de los fueros privilegiados"; por tanto, sería conveniente que "en los negocios comunes, civiles y criminales, no haya más que un solo fuero para toda clase de personas", que se limitara el fuero militar "a los delitos que se oponen á la disciplina" y que se hiciera lo mismo respecto a los eclesiásticos, porque de hecho, éstos no habían tenido fuero sino hasta las leyes de Partida. "En el fuero Juzgo era desconocido", y una de las leyes de ese código imponía una pena de 50 sueldos a todo obispo que se negara a comparecer ante el llamamiento de un alcalde, "lo cual, sin duda, es una prueba de que los Obispos estaban sujetos á la jurisdicción de los jueces ordinarios". Sesión del 16 de noviembre de 1811, en *Diario de Sesiones*, núm. 410, p. 2267. El artículo 248, título V, de la "Constitución política de la monarquía española. Promulgada en Cádiz", 19 de marzo de 1812, estableció: "En los negocios comunes, civiles y criminales, no habrá más que un solo fuero para toda clase de personas". Véase DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. I, CD-Rom, p. 369.

sólo podrían llevarse a cabo si se contaba con un poder firme y enérgico capaz de mantener la paz en el país y hacer posible la reforma.[7]

En consecuencia, el régimen liberal encabezado por los triunfadores de Ayutla tuvo tendencias claramente centralizadoras en todos los ámbitos, incluyendo el judicial; sin embargo, en sus memorias Juárez explica los motivos de sus acciones en esa época, entre ellas la promulgación de su ley sobre administración de justicia de 1855 sin tomar en cuenta la opinión de los ministros de la Corte. Señala que se trató de un periodo crítico (a partir de derrocamiento de Gómez Farías, cuando Juárez era diputado federal), durante el cual los embates del clero, los liberales moderados y los conservadores se habían redoblado no sólo para quitar del camino al que consideraban líder del partido liberal, sino también para destruir la ley.[8]

Exiliado en La Habana entre 1853 y 1855, llegó en junio a Acapulco, donde se unió a la campaña de Juan Álvarez e Ignacio Comonfort. Una vez que el último fue nombrado presidente, Juárez se ocupó de trabajar en la ley de administración de justicia. De acuerdo con sus propias palabras, la ley había tenido que elaborarse y sancionarse de manera muy rápida porque

> triunfante la revolución, era preciso hacer efectivas las promesas reformando las leyes que consagraban los abusos del poder despótico que acababa de desaparecer. Las leyes anteriores sobre administración de justicia adolecían de ese defecto, porque establecían tribunales especiales para las clases privilegiadas haciendo permanente en la sociedad la desigualdad que ofendía la justicia, manteniendo en constante agitación al cuerpo social. No sólo en este ramo, sino en todos los que formaban la administración pública debía ponerse la mano porque la revolución era social.[9]

Su objetivo había sido discutir el plan de la ley en el seno del gabinete, pero no fue posible porque éste se encontraba incompleto después de la separación de Ocampo, además de que Comonfort "no estaba conforme con las tendencias y fines de la revolución". Por si fuera poco, el gobierno de Álvarez era combatido tenazmente. Ante esta difícil situación, las reformas consignadas en la ley de justicia "fueron incompletas", por lo que se limitaron a extinguir el fuero eclesiástico en el ramo civil, dejándolo subsistente en lo criminal, "a reserva de dictar más adelante la medida conveniente sobre este particular". En el ramo militar, había conservado el fuero en delitos y faltas puramente mili-

[7] O'Gorman, "Precedentes y sentido de la revolución de Ayutla", pp. 66-95.
[8] Juárez, *Los apuntes para mis hijos*, 1963, pp. 26-27.
[9] Juárez, *Los apuntes para mis hijos*, 1963, pp. 29 y 34-35.

tares, además de extinguir todos los tribunales especiales. Una vez terminada, fue aprobada por el presidente Álvarez y publicada el 28 de noviembre de 1855. La premura en su elaboración y promulgación lo hicieron aceptar que se trató de una ley "imperfecta", que sin embargo "se recibió con grande entusiasmo por el Partido Progresista", y en contrapartida, "fue la chispa que produjo el incendio de la Reforma que más adelante consumió el carcomido edificio de los abusos y preocupaciones [...] el cartel de desafío que se arrojó a las clases privilegiadas". No obstante las reacciones que provocó, Juárez afirmaba que había tenido una aceptación general, logrando que se pusiera en vigor aún bajo el gobierno de Comonfort, cuya tendencia moderada hacía dudar a Juárez de su compromiso con la causa liberal. Los opositores a dicha ley eran los defensores del gobierno de Santa Anna.[10]

Juárez en ningún momento reconoció que las disposiciones de su ley eran claramente centralizadoras, pero sí hizo notar que el gobierno de Comonfort fracasó cuando ejerció "su poder central y omnímodo" en una época en la cual estaba aún vivo, en el pueblo mexicano, "el recuerdo de la opresión reciente del despotismo de Santa Anna". Por si esto fuera poco, Comonfort expidió un estatuto orgánico que centralizaba todavía más la administración pública, lo que "causó la alarma general de los estados". Como resultado, el estatuto no entró en vigor.[11]

Juárez consideraba que la reacción más violenta (y la única que él menciona) ante la ley de 1855 fue la del clero (especialmente del oaxaqueño); sin embargo, Justo Sierra señalaba que "la exaltación de los ánimos era inmensa". Tanto los periódicos conservadores como los liberales reaccionaron con alarma, ya que se trataba de una ley "dada por una autoridad que tenía por sola fuente de poder la revolución". Una ley que por su carácter federal, no podría ser modificada por los estados.[12]

[10] JUÁREZ, *Los apuntes para mis hijos*, 1963, pp. 35-37.

[11] JUÁREZ, *Los apuntes para mis hijos*, 1963, p. 38. En una carta enviada a Matías Romero el 20 de agosto de 1866, el ex gobernador de Oaxaca insistía en que el objetivo principal de su ley sobre administración de justicia era eliminar los tribunales especiales "por ser notoriamente nocivos a la sociedad por el abuso de las clases a cuyo favor se dictaron y por estar en pugna abierta con el principio de igualdad de la nación". Citado en BAZ, *Vida de Benito Juárez*, p. 153.

[12] SIERRA, *Juárez. Su obra y su tiempo*, 1970, p. 74. Véanse las críticas en torno a la Ley Juárez en el conservador *Diario de Avisos*, el cual trata de demostrar a la opinión pública que las medidas tomadas por el gobierno liberal en materia de justicia no habían funcionado. Algunos ejemplos de estas críticas: la denuncia de un juez de Chalco que practicaba la tortura para obtener una confesión; la denuncia contra un juez de la Ciudad de México que continuaba ejerciendo no obstante estar suspendido por el resultado en su contra de un juicio de responsabilidad; la queja de un preso de la cárcel de Jalapa, a quien después de seis años de prisión no se le había iniciado juicio; la concentración de los jueces menores de la Ciudad de México en algunas calles de la

CENTRALIZACIÓN JURÍDICA Y CONTROL POLÍTICO: UN NUEVO ESCENARIO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Hasta antes de los acontecimientos de Ayutla, la Suprema Corte, institución caracterizada por su continuidad desde la Independencia, había logrado suficiente apoyo político para ejercer cierta autonomía financiera, además de contar con el respaldo necesario para cubrir su plantilla de personal (al menos durante los años en que prevalecieron las políticas de cooperación sobre las de enfrentamiento).[13] Sin embargo, de acuerdo con Linda Arnold, la Ley Juárez de 1855 y la ley que se decretó tres días después (por medio de la cual se designaron nuevos magistrados) fueron los instrumentos legales que el Poder Ejecutivo utilizó para instituirse como el poder dominante, no sólo porque no había en ese momento un Congreso federal constituido, sino también porque mediante estas dos leyes subordinaba el Poder Judicial a su voluntad, además de que había abolido y reemplazado, sin tomar en consideración más que su propio arbitrio, las tres cámaras de la Suprema Corte de Justicia. Acciones que ningún gobierno anterior había sido capaz de realizar. Además, la Ley Juárez quitó de la jurisdicción de la Corte los casos de apelación provenientes de los territorios federales y del Distrito Federal y dio al Poder Ejecutivo la facultad de nombrar magistrados, jueces, fiscales y todo tipo de empleados del ramo judicial.[14]

No obstante las airadas protestas de los ministros por no haber sido tomada en cuenta su opinión en la elaboración de la Ley Juárez,[15] la Suprema Corte

---

misma, dejando olvidados muchos otros cuarteles; el que algunos jueces siguieran cobrando costas judiciales o que se negaran a brindar sus servicios a quienes no contaran con los recursos para pagar sus honorarios. Véase *Diario de Avisos,* año II, t. I, núm. 159 (8 de mayo de 1857), p. 3; núm. 165 (16 de mayo de 1857), p. 2; núm. 194 (19 de junio de 1857), p. 2; núm. 200 (26 de junio de 1857), p. 2; núm. 269 (15 de septiembre de 1857), p. 1; núm. 278 (25 de septiembre de 1857), p. 3; y núm. 286 (5 de octubre de 1857), p. 3.

[13] ARNOLD, *Política y justicia. La Suprema Corte mexicana (1824-1855),* pp. 143-146.

[14] ARNOLD, "La política de la justicia: los vencedores de Ayutla y la Suprema Corte mexicana", pp. 442-443. Véase también art. 48 de la "Ley Juárez", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. VII, CD-Rom, p. 603. De acuerdo con González Navarro, además de la crítica porque esta ley tan importante se había elaborado en secreto, "la protesta jurídica se apoyaba en una larga tradición que aseguraba a la magistratura inamovilidad e independencia". GONZÁLEZ NAVARRO, "La ley Juárez", p. 957.

[15] El acta de la sesión del pleno del 24 de noviembre de 1855 hace notar: "Aun la misma administración pasada, cuyos desaciertos ha venido a reparar la última revolución, no hubo a menos presentar al Tribunal por medio de su Ministro de Justicia el borrador de la ley de 16 de Diciembre de 1853, solicitando se hicieran las objeciones que parecieran al Tribunal". Documento 20, "Sesión de Pleno con motivo de la ley de Benito Juárez sobre administración de justicia", 24 de noviembre de 1855, en CABRERA ACEVEDO, *La Suprema Corte de Justicia a mediados del siglo XIX,* p. 273. Véase también ARNOLD, *Política y justicia. La Suprema Corte mexicana (1824-1855),* pp. 159-160.

quedó dividida en tres salas: la primera, unitaria en primera instancia; la segunda, de segunda instancia, integrada por tres ministros; y la tercera, revisora, compuesta por cinco ministros. En total, habría nueve ministros propietarios y cinco suplentes, dos fiscales (con un escribiente cada uno), un escribiente de diligencias y un ministro ejecutor en cada una de las tres salas, las cuales contarían con los servicios de un secretario y un oficial letrados, dos escribientes, un portero y un mozo de aseo.[16]

Sus competencias y jurisdicción se limitarían al fuero federal, ya que los negocios del fuero común del Distrito y los territorios fueron turnados a la competencia del Tribunal Superior del Distrito, tribunales de circuito y juzgados de distrito. Por tanto, sería competente en primera, segunda y tercera instancias para conocer los juicios contenciosos en que recayera formal sentencia, promovidos de uno a otro estado; juicios contra un estado y uno o más vecinos de otro; causas constitucionales contra el presidente y vicepresidente de la Federación, diputados, senadores y secretarios del despacho; disputas sobre contratas o negociaciones celebradas por el gobierno supremo o con su expresa y determinante orden; negocios civiles y criminales de empleados diplomáticos de la República; causas criminales contra jueces de circuito por delitos cometidos en el desempeño de sus cargos; y causas de responsabilidad de los gobernadores de los estados, gobernador del Distrito y magistrados del Tribunal Superior del mismo, así como de los jefes políticos de los territorios.[17]

Respecto a la segunda y tercera instancias, serían de su competencia las disputas sobre contratas o negociaciones celebradas por comisarios generales sin orden expresa del supremo gobierno, y las causas criminales contra comisarios generales y jueces de distrito por delitos cometidos en el desempeño de sus destinos.[18] En tercera instancia, exclusivamente: demandas de un estado a

[16] Arts. 2-8 de la "Ley Juárez", en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, t. vii, cd-Rom, p. 599. Véase en el anexo 1 de este texto el resumen de sus competencias y los empleados que la integraban.

[17] En lo que se refiere a la responsabilidad de los gobernadores de los estados, se mantiene la vigencia del artículo 38 de la Constitución, inciso 4o: "De los gobernadores de los estados, por infracciones de la Constitución federal, leyes de la unión, u órdenes del presidente de la federación, que no sean manifiestamente contrarias a la Constitución y leyes generales de la unión y, también por la publicación de leyes o decretos de las legislaturas de sus respectivos estados, contrarias a la misma Constitución y leyes". Véase "Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos", 4 de octubre de 1824. El resto de las competencias corresponden al artículo 22 de las "Bases para el reglamento de la Suprema Corte de Justicia", 14 de febrero de 1826, y al artículo 22 de la "Ley Juárez", en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, t. i, p. 722 y 773-774, y t. vii, cd-Rom, p. 599.

[18] Estas atribuciones se encuentran en el artículo 23 de las "Bases para el reglamento de la Suprema Corte de Justicia", 14 de febrero de 1826, en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, t. i, cd-Rom, p. 774.

un individuo de otro, discrepancias entre tribunales de la Federación y entre éstos y los estados, diferencias entre particulares por tierras bajo concesión de diversos estados, disputas sobre contratas o negociaciones celebradas por agentes subalternos a los comisarios generales (sin orden de éstos ni del gobierno supremo), causas de contrabando, almirantazgo y presas de mar y tierra, crímenes en alta mar, ofensas contra la nación, causas civiles y criminales de cónsules de la República, causas criminales contra empleados de Hacienda por delitos cometidos en el desempeño de sus empleos, y los negocios civiles del interés de la Federación,[19] dirimir diferencias entre estados, consultar sobre pase o retención de bulas pontificias breves y escritos expedidos en asuntos contenciosos, causas criminales contra diputados, senadores y secretarios del despacho, y de los negocios civiles y criminales de los enviados diplomáticos.[20]

Asimismo, tendría que distribuir los negocios entre los fiscales, recibir de abogados a los que los solicitaran, conocer de los recursos de protección y fuerza en negocios correspondientes a los juzgados de distrito y tribunales de circuito, así como de los que se suscitaran en el Distrito y los territorios, conocer de los recursos de nulidad interpuestos de sentencias pronunciadas por la segunda sala de la Corte y por la sala colegiada del Supremo Tribunal del Distrito y, finalmente, habría de erigirse en corte marcial para conocer de las causas criminales militares o mixtas.[21]

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO

Este tribunal fue creado por la Ley Juárez, tal vez con la intención de restarle poder a la Suprema Corte de Justicia, ya que las competencias que tenía en segunda y tercera instancias sobre los negocios civiles y criminales del Distrito Federal y el territorio de Tlaxcala, le fueron conferidas a esta nueva instancia de justicia que para la capital del país significó, "*por primera vez en la historia del Distrito Federal*, una administración de justicia privativa del mismo".[22]

[19] Véase artículo 24, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. I, CD-Rom, p. 774.

[20] Art. 137, "Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos", 4 de octubre de 1824, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. I, CD-Rom, p. 733.

[21] Arts. 10-22, "Ley Juárez", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. VII, CD-Rom, pp. 599-600. Las atribuciones que no se incluyen en esta ley, y a las que se refiere el artículo 4 de la misma: "ejercer las demás atribuciones que las leyes vigentes en 1852 le encomendaron", se encuentran en el art. 22, "Bases para el reglamento de la Suprema Corte de Justicia", 14 de febrero de 1826, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. I, CD-Rom, pp. 773-774.

[22] ECHÁNOVE y FERRER MENDIOLEA, *Breve historia de la administración de justicia en la ciudad de México y su Distrito.* Cursivas en el original.

El tribunal estaría dividido en tres salas: dos unitarias para la segunda instancia y una compuesta por tres ministros para la tercera. En total el gobierno elegiría cinco ministros propietarios y cinco suplentes, y dos fiscales (con un escribiente cada uno). Los empleados designados para cada sala serían: dos abogados de pobres, un escribano de diligencias, un archivero, un ministro ejecutor, un portero y dos mozos. Asimismo, se establecería una secretaría en cada sala, integrada por un secretario, un oficial letrado y dos escribientes.[23]

Las facultades que le confería el artículo 28 de la Ley Juárez respecto a los negocios civiles y criminales del fuero común del Distrito Federal, que hasta entonces habían sido competencia de la Suprema Corte de Justicia, eran conocer en segunda y tercera instancias de los negocios pertenecientes a los jueces menores y letrados.[24] Asimismo, la sala colegiada del tribunal conocería en tercera instancia de los negocios pertenecientes al territorio de Tlaxcala que fueran suplicables conforme a las leyes, además de ejercer las funciones de tribunal de circuito de México. Esta última atribución implicaba, en el fuero federal, atraer en primera instancia todos los casos en que la Suprema Corte conociera en segunda y tercera instancias; y en segunda, todos aquellos que fueran competencia de la misma Corte en tercera instancia. También tendría que conocer las causas de responsabilidad de los jueces de primera instancia del mismo tribunal y de los jueces menores de la Ciudad de México, recibir de abogados a quienes lo solicitaran, dirimir las competencias entre jueces del distrito y conocer de los recursos de nulidad que se interpusieran de las sentencias pronunciadas por las salas unitarias.[25]

[23] Arts. 23-29, "Ley Juárez", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. VII, CD-Rom, pp. 600-601.

[24] "Para el conocimiento de los negocios civiles y criminales del Distrito, el Tribunal Superior se sujetará a las leyes que sobre administración de justicia regían en 31 de diciembre de 1852, conociendo en los grados y conforme lo hacía la Suprema Corte de Justicia de la Nación en aquella época". Art. 28, "Ley Juárez", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. VII, CD-Rom, p. 601. El decreto de 1826 señala: "Se habilitan la segunda y tercera Sala de la Corte suprema de Justicia, para conocer en las segundas y terceras instancias de las causas civiles y criminales pertenecientes al distrito y territorios de la federación, mientras se dan leyes de administración de justicia respectivas á estos puntos". Véase "Se habilita la Corte Suprema de Justicia para conocer en segunda y tercera instancia de las causas pertenecientes al distrito y territorios", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. I, CD-Rom, p. 781. En el mismo sentido, ratifica la *Curia filípica*, en 1850: "Las segundas y terceras instancias corresponden à la suprema corte de justicia en el distrito y territorios, y en los Estados à los tribunales superiores". *Curia filípica mexicana*, p. 9.

[25] Arts. 29 y 30, "Ley Juárez", y art. 11, "Ley de los tribunales de circuito y juzgados de distrito", 22 de mayo de 1834, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. II, p. 696, y t. VII, p. 601, CD-Rom. Véase también "De los tribunales de circuito y jueces de Distrito", 20 de mayo de 1826, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. I, CD-Rom, pp. 796-797.

TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO

Deben su origen a la Constitución de 1824, y su organización, a la ley del 20 de mayo de 1826 (la cual posteriormente se integró a la del 22 de mayo de 1834). Fueron creados para atender, en primera y segunda instancias, los negocios del fuero federal que correspondían en tercera a la Suprema Corte de Justicia.[26] Lucio Cabrera afirma que, en virtud del peso que tenía, cuando se elaboró la Constitución de 1824, el derecho procesal español (que tradicionalmente comprendía tres instancias), los jueces de distrito atenderían la primera instancia, los de circuito la segunda y la Suprema Corte la tercera. Sin embargo, las dificultades por las cuales atravesó el país durante la primera mitad del siglo XIX contribuyeron a que su funcionamiento no se apegara del todo a estas pretensiones.[27]

Desde su creación enfrentaron diversas dificultades, entre otras, la falta de una división judicial, si no permanente, por lo menos con la estabilidad necesaria para que los tribunales y juzgados fueran instituidos y pudieran funcionar con cierta continuidad. En su memoria de 1831, el secretario de Justicia, Juan Ignacio Espinosa, señalaba la necesidad de limitar el número de tribunales de circuito y juzgados de distrito, ya que los existentes "sólo sirven de gravar á la Nación sin utilidad conocida". Los principales problemas que había detectado eran la mala distribución de estos tribunales y juzgados en relación con el número de habitantes a los que debían atender, dando como resultado que algunos de ellos estuvieran sobrecargados de trabajo y otros no recibieran más que eventualmente algún caso. Además, su mal funcionamiento obedecía también a la falta de escribanos y otros subalternos (incluyendo testigos de asistencia) que hacían muy lenta la administración de justicia.[28]

Pese a estas y otras dificultades en su organización, instalación y funcionamiento, y después de haber sido suprimidos durante los gobiernos centralistas,

[26] Arts. 140-142, "Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos", 4 de octubre de 1824, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. I, CD-Rom, p. 734.

[27] CABRERA ACEVEDO, *Los tribunales colegiados de circuito*, p. 20.

[28] *Memoria que en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos leyó el secretario de Estado y del despacho universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos en la Cámara de Diputados el día 8 y en la de senadores el día 11 de enero del año de 1831, sobre los ramos del ministerio a su cargo*, pp. 81-82. Todavía en 1874, Jacinto Pallares señalaba que el problema de la división judicial, nuevamente establecido en la Constitución de 1857, no había podido resolverse: "dicha ley en su art. 1° promete una división judicial de circuitos en la República; pero tal división no se ha hecho, y la que la misma ley hace está modificada por leyes posteriores y es objeto de cada presupuesto". Véase "Tribunales de circuito", en PALLARES, *El poder judicial o tratado completo de la organización, competencia y procedimientos de los tribunales de la república mexicana*, p. 526.

la Ley Juárez los restableció, señalando en el apartado correspondiente sólo aquellos que habían sufrido algún cambio jurisdiccional. Los tres restantes, así como los estados que no fueron incluidos dentro de su respectivo circuito, pero que sí habían sido contemplados por la ley de 1834,[29] se encuentran en el anexo que se integra al final de la Ley Juárez, en la recopilación hecha por Blas José Gutiérrez Flores Alatorre:[30]

- México. La sala colegiada del Tribunal Superior del Distrito ejercería las funciones de tribunal de circuito de México y conocería en tercera instancia de los negocios del territorio de Tlaxcala que fueran suplicables conforme a las leyes.
- Culiacán.[31] Tendría jurisdicción en Sinaloa y también se haría cargo de los negocios del territorio de Baja California en grado de súplica. Incluye el estado de Sonora de acuerdo con la ley de 1834, con el Código de la Reforma y con la Ley de presupuestos de 1856.[32]
- Guanajuato. Con sede en Celaya. Incluye los estados de Michoacán (en el texto de la ley dice "Morelia") y Querétaro, y el territorio de Sierra Gorda. De acuerdo con la ley de 1834, el Código de la Reforma y la Ley de presupuestos de 1856,[33] comprende también el estado de San Luis Potosí.
- Guadalajara. Incluye los estados de Zacatecas y Jalisco, y el territorio de Colima.
- Mérida. Formado por los estados de Chiapas, Tabasco y Yucatán, y el territorio de Isla del Carmen.
- Puebla. Incluye los estados de Veracruz y Oaxaca.

[29] "Ley de los tribunales de circuito y juzgados de distrito", 22 de mayo de 1834, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. II, CD-Rom, pp. 695-699.

[30] "Planta de sueldos de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal Superior del Distrito, tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito y de primera instancia de los Territorios", en GUTIÉRREZ FLORES ALATORRE, *Nuevo código de la Reforma,* t. I, pp. 49-58. En el anexo mapa 1 se observan con mayor claridad la jurisdicción de los siete circuitos federales y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (que cumplía las funciones de tribunal de circuito de México), reorganizados por la "Ley Juárez".

[31] La sede original había sido Rosario, pero durante el periodo comprendido entre su instalación (1827) y 1855, había cambiado de lugar por lo menos una vez más, cuando por una epidemia de cólera en el noroeste del país "se le permitió al juez de circuito de Occidente, con residencia en Hermosillo, trasladar su sede a Culiacán". CABRERA ACEVEDO, *Los tribunales colegiados de circuito,* p. 22.

[32] Esta ley fue publicada en *El Monitor Republicano,* tercera época, año XI, núm. 3064 (27 de enero de 1856), sección "Parte oficial", p. 2.

[33] *El Monitor Republicano,* tercera época, año XI, núm. 3064, (27 de enero de 1856), sección "Parte oficial", p. 2.

• Monterrey. Comprende los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.[34]

• Durango. Integrado por los estados de Durango y Chihuahua.[35]

Dos casos interesantes son el territorio de Aguascalientes y el recién creado estado de Guerrero: ambas entidades fueron ignoradas por la Ley Juárez y su anexo. En el primer caso, un territorio creado en 1835, declarado departamento por la 6ª Ley Constitucional de 1836, estado por decreto de 1846, nuevamente territorio por el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847, y otra vez departamento por decreto de Santa Anna de 1853.[36] Si bien la Ley Juárez había determinado que todas las disposiciones emitidas durante el último gobierno de Santa Anna serían nulificadas, lo cual querría decir que Aguascalientes dejaría de ser departamento, entonces tendría que respetarse su anterior calidad de territorio, pero ésta no llegó a confirmarse de manera constitucional. Tal vez por esa indefinición se omitió cualquier referencia a dicha entidad.

En el segundo caso, Guerrero se erigió en estado el 18 de mayo de 1849, siendo ratificado el 27 de octubre del mismo año.[37] Quizá porque su creación era entonces muy reciente, en esos años de inestabilidad política no fue posible determinar si formaría parte del circuito de Guanajuato, de México o de Puebla. Lo único que puedo suponer es que tanto el caso de Guerrero como el de Aguascalientes fueron asuntos pendientes, como muchos otros del ámbito judicial en esas primeras décadas del siglo XIX, por lo menos hasta la promulgación de la Constitución de 1857.

Todos los tribunales, excepto el de Culiacán, conocerían en tercera instancia de los negocios civiles y criminales de los territorios federales incluidos en sus respectivas jurisdicciones.[38] En cada uno habría un juez letrado, dos jueces asociados, un promotor fiscal, un ministro ejecutor y un escribiente (este último, siempre y cuando se tomara conocimiento de negocios civiles y criminales de los territorios).[39]

[34] En la ley de 1834 incluía a Texas unido a Coahuila. "Ley de los tribunales de circuito y juzgados de distrito", 22 de mayo de 1834, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. II, CD-Rom, p. 695.

[35] En la ley de 1834 comprendía también el territorio de Nuevo México, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. II, CD-Rom, p. 695.

[36] Véase O'GORMAN, *Historia de las divisiones territoriales en México,* pp. 71, 85, 99-100, 107 y 114-116.

[37] O'GORMAN, *Historia de las divisiones territoriales en México,* pp. 109-110.

[38] Art. 30, "Ley Juárez", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. VII, CD-Rom, p. 601. Al respecto véase también "Sección primera. Fuero Común. Artículo primero. De la organización del poder judicial del fuero común", p. 63.

[39] Arts. 30-32, "Ley Juárez", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. VII, CD-Rom, pp. 601-602.

Sus atribuciones en materia federal serían, en primera instancia, todos los asuntos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia en segunda y tercera instancias; y en segunda, los negocios a cargo de la misma Corte en tercera instancia. El juez letrado del tribunal realizaría las visitas ordinarias (generales y semanarias) a las cárceles.[40]

Al igual que los tribunales de circuito, los juzgados de distrito fueron creados por la ley de 1826 que fue integrada en la de 1834. De acuerdo con esta última, se erigiría un juzgado de distrito en cada uno de los entonces 20 estados de la Federación, "entre tanto se realiza la conveniente división de distritos", específicamente en las capitales de los estados y territorios que no fueran litorales, o bien, en el principal puerto de los que sí lo fueran.[41] Años más tarde, la Ley Juárez los reorganizó de la siguiente manera:[42]

- Sinaloa (con sede en Mazatlán). En grado de apelación, también los negocios del territorio de Baja California.
- Guadalajara. Residiría en Colima y resolvería, en segunda instancia, los negocios de dicho territorio.
- México. Ubicado en el Distrito Federal (incluyendo el Estado de México), sería responsable, en segunda instancia, de los negocios del territorio de Tlaxcala.
- Querétaro y Guanajuato. Con sede en la capital del segundo, tendría también conocimiento en segunda instancia de los negocios del territorio de Sierra Gorda.
- Campeche. Con jurisdicción, en segunda instancia, de los negocios del territorio de Isla del Carmen.

[40] "Los tribunales de circuito y juzgados de Distrito, conocerán de los negocios y en la forma que se determinó por las leyes de su creación y posteriores relativas hasta 31 de diciembre de 1852, ejerciendo además las atribuciones que se les encomiendan por esta ley", art. 31, "Ley Juárez", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. VII, CD-Rom, pp. 601-602; y arts. 11-13, "Ley de los tribunales de circuito y juzgados de distrito", 22 de mayo de 1834, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. II, pp. 695-696, y t. VII, p. 602, CD-Rom.

[41] Arts. 4 y 7, "Ley de los tribunales de circuito y juzgados de distrito", 22 de mayo de 1834, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. II, CD-Rom, pp. 695-696. El artículo 5 especifica que "el territorio de Tlaxcala y el Distrito Federal, se entenderán unidos al Estado de México; el Territorio de Colima al Estado de Michoacán; el de la Baja California al Estado de Sinaloa, y el de la Alta Sonora, para el preciso efecto de que los jueces de distrito respectivos, lo sean también en los expresados distritos y territorios para las causas y negocios pertenecientes a la federación". El artículo 6 designaba un juez de distrito para Nuevo México y otro para los territorios de las Californias.

[42] Al igual que los tribunales de circuito, los que no fueron modificados dentro del cuerpo de la "Ley Juárez", pueden encontrarse en el anexo que incluye GUTIÉRREZ FLORES ALATORRE, *Nuevo código de la Reforma.* Véase también el mapa 2 anexo.

- Chiapas (San Cristóbal de las Casas)
- Chihuahua (Chihuahua)
- Durango (Durango)
- Puebla (Puebla)
- Sonora (Ures)[43]
- Tabasco (San Juan Bautista)[44]
- Tamaulipas (Tampico)[45]
- Veracruz (Veracruz)
- Guerrero (Acapulco)[46]
- Nuevo León y Coahuila (Monterrey)[47]

[43] El juzgado de distrito de Sonora no se menciona en la relación de salarios anexa a la "Ley Juárez", sin embargo, sí fue incluido como parte del tribunal de circuito de Culiacán, por lo que puede suponerse que se trata de un error de la edición del *Código de la Reforma,* y no de una omisión voluntaria como en el caso de Aguascalientes. De acuerdo con la ley de 1834, el juzgado de distrito de Sonora debería estar situado en su capital, Ures; sin embargo, se instaló en Guaymas y funcionó en esa ciudad desde julio de 1834 hasta abril de 1839, cuando fue trasladado, por decreto presidencial, a la ciudad de Nogales. Véase ALMADA, *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses,* p. 416.

[44] Por decreto del 27 de octubre de 1826, el Congreso del estado cambió a la capital su antiguo nombre, Villahermosa, sustituyéndolo por el de San Juan Bautista. Posteriormente, por decreto del 3 de febrero de 1916, se le restituyó su nombre original. *División territorial del estado de Tabasco de 1810 a 1995,* p. 86.

[45] Por bando del 27 de julio de 1833 se determinó que el distrito de Nuevo León extendiera su jurisdicción "a la parte del Territorio del de Tamaulipas, que se comprende en las municipalidades de Burgos, Cruillas, San Fernando y demás hacia el Norte, hasta los términos de Coahuila y Tejas", quedando ubicado su juzgado en el puerto de Matamoros. El juzgado de Tamaulipas, con sede en Tampico, fue ratificado, extendiéndose su jurisdicción al cantón de Tampico el Alto, en Veracruz. Por decreto del 7 de julio de 1856 se extendió a todo el territorio del estado la jurisdicción del juzgado de Tamaulipas. Después de promulgada la Constitución de 1857, se derogó el decreto de julio de 1856, tomando en cuenta los informes del juez de circuito de Monterrey y de los gobernadores de los estados de Tamaulipas y Nuevo León, respecto a los inconvenientes de que el de Tamaulipas se hiciera cargo de los negocios de primera instancia de Hacienda de todo el estado, quedando vigente el decreto del 24 de julio de 1833. Véanse "Sobre juzgados de Distrito del Estado de Nuevo León y del de Tamaulipas, lugares á que han de extender su jurisdicción y en que han de residir, sueldos de sus jueces y suplentes", 27 de julio de 1833; "Se designa la jurisdicción del juzgado de distrito de Tamaulipas", 7 de julio de 1856; y "Deroga la ley de 5 de julio de 1856, que extendió la jurisdicción del juzgado de Tamaulipas a todo el territorio del mismo estado", 4 de agosto de 1857, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. II, p. 544, y t. VIII, pp. 205 y 545, CD-Rom.

[46] "Se establece un juzgado de distrito en el Estado de Guerrero, y se suprimen los de Nuevo León y Querétaro", 18 de septiembre de 1851, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. VI, CD-Rom, pp. 121-122.

[47] "Al juzgado de distrito de Coahuila se unirá el de Nuevo-León con la parte del territorio del de Tamaulipas que á éste le agregó la ley de 24 de julio de 1833, y la residencia de ese juzgado unido será en la ciudad de Monterrey", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. VI, CD-Rom, p. 122.

- Michoacán (Morelia)
- Oaxaca (Oaxaca)
- San Luis Potosí (San Luis Potosí)
- Zacatecas (Zacatecas)

En los cuatro últimos, los empleados de Hacienda respectivos desempeñarían las funciones de promotor fiscal. En cada uno de los juzgados habría un juez letrado, tres jueces suplentes, un promotor fiscal, un ministro ejecutor y un escribiente (siempre y cuando se tomara conocimiento de negocios civiles y criminales de los territorios). Sus competencias en el fuero federal serían: conocer sin apelación de los negocios cuyo monto no fuera mayor a 500 pesos y en que estuviera interesada la Federación, y en primera instancia, todos los asuntos que los tribunales de circuito conocieran en segunda instancia. Los juzgados que tuvieran dentro de su jurisdicción algún territorio, se encargarían en segunda instancia de los negocios civiles y criminales del mismo, así como de revisar los fallos de sus jueces y definir su responsabilidad. Igualmente, estaba dentro de sus atribuciones hacer las visitas a cárceles y asesorar a los tribunales militares de su localidad.[48] Finalmente, la Ley Juárez estipuló que en los lugares donde residiera un juzgado de distrito y el tribunal de circuito, el promotor fiscal de éste lo sería también del primero.[49]

Se puede apreciar en los cambios experimentados por estas dos instancias de la justicia federal un rasgo muy característico de la cultura legal de la primera mitad del siglo XIX: el dar por hecho las permanencias no mencionadas dentro de la legislación que elaboraba un nuevo gobierno en turno (de la tendencia político-ideológica que fuera). Esto quiere decir que bastaba con señalar, a veces de manera muy vaga y hasta contradictoria, qué parte del corpus legal acumulado hasta entonces volvería a estar vigente y cuáles disposiciones serían nulificadas.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

De acuerdo con la Ley Juárez, continuaría vigente la ley de 17 de enero de 1853 (siempre y cuando no se opusiera a aquélla) respecto a la creación de los jueces

[48] "De los tribunales y jueces de la república", en *Curia filípica mexicana,* pp. 10-11; arts. 13, 26-74, "Ley de los tribunales de circuito y juzgados de distrito", 22 de mayo de 1834; y arts. 30-32, "Ley Juárez", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. II, pp. 696-699, y t. VII, pp. 601-602, CD-Rom.

[49] Por la ley de 1834 se exceptuó al Distrito Federal, "en que cada juzgado tendrá su respectivo promotor". Art. 45, "Ley de los tribunales de circuito y juzgados de distrito", 22 de mayo de 1834, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. II, CD-Rom, p. 698.

menores.[50] Por tanto, fueron designados para el Distrito Federal 16, dos para cada uno de los cuarteles en que fue dividida la ciudad. Además, se elegirían jueces auxiliares en el número que considerara conveniente el supremo gobierno para garantizar el orden, tranquilidad y seguridad, y los necesarios para las municipalidades de las poblaciones ubicadas fuera de la capital, de acuerdo con los datos estadísticos de éstas. Quienes fueran elegidos para tales cargos, no necesariamente tendrían que ser abogados de carrera; bastaría con que fueran ciudadanos en ejercicio de sus derechos, mayores de 25 años y de profesión o ejercicio conocido y honesto, además de contar con notoria probidad. Sus principales competencias serían oír y determinar sobre juicios de conciliación, y juicios verbales cuyo monto no excediera de 100 pesos, presentarse en los lugares donde se cometieran delitos para impedir o terminar el desorden y aprehender a los delincuentes, así como detener a los posibles testigos, tomar declaraciones de los reos y realizar todas las primeras diligencias de presuntos actos criminales, y asistir a las visitas generales a cárceles (los que tuvieran reos, también a las semanarias).[51]

Habrían de nombrarse también 10 jueces letrados de primera instancia (cinco para los negocios civiles y cinco para los criminales), con las mismas atribuciones que los jueces menores (cuando fuera necesario), además de conocer en juicio verbal hasta la cantidad de 300 pesos, hacer la formación de inventarios, dar tutores y curadores a los menores y conceder licencia para enajenación de sus bienes. Asimismo, podrían conocer de los negocios no contenciosos que eran competencia de los alcaldes: negocios criminales sobre injurias y faltas que merecieran sólo una corrección ligera, todas las diligencias judiciales sobre asuntos civiles hasta que llegaran a ser contenciosas entre las partes, así como diligencias contenciosas de suma urgencia. También tendrían que conocer de los negocios de comercio y de minería, de acuerdo con las ordenanzas y leyes de cada uno de los ramos. En cada juzgado de lo criminal y en los juzgados que reunieran los dos ramos (tanto en el Distrito como en los territorios), habría un escribano, un escribiente, un comisario (que serviría también de ministro ejecutor). Asimismo, en cada juzgado de lo civil se contrataría a un ministro ejecutor y a un comisario.[52]

[50] Art. 34, "Ley Juárez", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. VII, CD-Rom, p. 602.

[51] Arts. 1, 8, 15-18 y 94-96, "Decreto del gobierno. Se establecen los jueces menores", 17 de enero de 1853, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. VI, CD-Rom, pp. 294-299. Véase el anexo 1.

[52] Arts. 3, 16 y 32, "Decreto del gobierno. Se establecen los jueces menores", 17 de enero de 1853; arts. 45 y 76, "Ley Juárez"; y arts. I-VII, "Capítulo III. De los alcaldes constitucionales de los pueblos", en "Reglamento de las audiencias y juzgados de primera instancia", 9 de octubre de 1812; art. 76, "Ley. Arreglo provisional de la administración de justicia en los tribunales y juzgados del fuero común", 23 de mayo de 1837, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. I, pp. 394-395, t. III, p. 399, t. VI, pp. 294-297, y t. VII, pp. 603 y 605, CD-Rom.

En lo que se refiere a los territorios federales, habría los siguientes partidos judiciales, cuyos jueces de primera instancia deberían tener las mismas características y atribuciones que los del Distrito Federal: en Colima, un solo partido judicial con dos jueces de lo civil y de lo criminal; en Tlaxcala dos partidos judiciales: Tlaxcala y Huamantla, con un juzgado para los ramos civil y criminal cada uno; en Baja California, Isla del Carmen y Sierra Gorda, un solo juzgado de lo civil y de lo criminal cada uno de ellos. La parte del territorio de Tehuantepec que no se había agregado al estado de Oaxaca quedaría sujeta a las disposiciones del gobierno de Veracruz, y el partido judicial de Balancán, que se había segregado de Tabasco, se sujetaría a las disposiciones de ese estado.[53]

Como ya he señalado, los principales problemas que exponían desde sus primeras memorias los secretarios de Justicia de la primera mitad del siglo XIX, en la mayor parte del territorio nacional, era la falta de letrados que se hicieran cargo de los juzgados de todas las instancias. Este problema era mayor en los territorios federales, sobre todo en aquellos que eran más distantes del centro del país y en los que había una cantidad escasa de pobladores, porque resultaba muy difícil encontrar el número suficiente de individuos que tuvieran las características necesarias para administrar justicia adecuadamente. Esto sólo en la primera instancia, pero más complicado era, como lo había señalado en 1835 el ministro de Justicia, Joaquín de Iturbide, que los habitantes de estos territorios pudieran acceder a la justicia en segunda y tercera instancias, porque la mayor parte de los tribunales de apelaciones se encontraba

> á unas distancias tan enormes, que no tienen continuas ó siempre seguras comunicaciones, y que por estar interpuestos en los caminos de algunos de ellos, mares pocos frecuentados, ó desiertos habitados de bárbaros, redoblan el trabajo, costos y riesgos que exige un viaje para venir á seguir hasta la capital de la federación sus segundas y terceras instancias. De ahí es, que aquellos infelices ciudadanos se ven obligados, ó á aventurarse á todos esos sacrificios, ó á prescindir de sus negocios más justos, ó a confiarlos á algunos agentes acaso desconocidos, que no toman muchas veces el sincero y activo interés que se les recomienda, y que consumen impunemente el tiempo y el dinero en implicar tal vez y hacer interminables los pleitos, cuyo resultado solo es útil para ellos.[54]

[53] Arts. 35-41, "Ley Juárez", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. VII, CD-Rom, pp. 602-603.

[54] *Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos de la República Mexicana presentada a las cámaras del Congreso de la Unión, en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal, al principio de sus sesiones ordinarias. Año de 1835*, p. 129.

Estas y otras complicaciones de la época dieron como resultado que en diversas localidades del país la impartición de la justicia fuera muy lenta y que los encargados de la misma (en no pocas ocasiones legos con escasa experiencia en el ramo) realizaran su trabajo con deficiencias, echando mano de las leyes que conocían, algunas de ellas francamente obsoletas y poco adecuadas para la realidad que se vivía en el México independiente. En distintos grados, estos problemas fueron una constante durante toda la mitad del siglo XIX, en todo el país.

CONSIDERACIONES FINALES

El tránsito hacia la modernización de las instituciones que se vivió durante la primera mitad del siglo XIX implicó, en el ámbito del poder judicial, la creación de leyes coherentes con la nueva sociedad que pretendían construir los gobernantes (tanto conservadores como liberales): una sociedad igualitaria, regida por leyes claras, justas, universales y generales, donde se terminara con la interpretación de las leyes por parte de los teóricos y prácticos del derecho, y se evitaran arbitrariedades y abusos de poder. La síntesis de este proceso se hace patente con la Ley Juárez. El periodo siguiente, hasta la llegada de Maximiliano de Habsburgo al poder, mostraría con mayor claridad las continuidades de esta cultura legal y jurídica que se fue construyendo paralelamente a las instituciones judiciales, destacando, sobre todo, el avance de un proceso que nunca fue interrumpido, ni por la guerra, ni por los conflictos políticos, ni por las carencias económicas, si bien su consolidación abarcaría casi la totalidad de la centuria.

La cultura legal que se fue construyendo durante la primera mitad del siglo XIX, con sus omisiones y contradicciones, lejos de lograr dar coherencia a las instituciones judiciales, hizo aún más complicado el trabajo de los jueces, quienes en muchos casos tuvieron que recurrir a su propio criterio para determinar qué ley o decreto aplicar en cada uno de los asuntos, sobre todo en el caso de los encargados de los tribunales federales, ya que se trataba de un ámbito de la justicia nuevo que hizo aún más complejo su trabajo. Estas circunstancias marcaron también un aspecto importante en la cultura jurídica de la época: una continuidad en la aplicación de los procedimientos y en el orden de prelación, aunque en combinación con los establecidos en nuevas leyes.

Más de 30 años de fallidos intentos de instituir un gobierno capaz de lograr un consenso entre las diversas esferas de poder en México habían hecho germinar, en las conciencias de conservadores y liberales, la certeza de que sólo una mano fuerte, capaz de mantener el orden en el país, lograría terminar con los

problemas que se venían arrastrando desde los últimos años de la época virreinal. ¿República federal, monarquía? En cualquier caso la centralización aparecía como la única medida político-administrativa adecuada en medio de la crisis. Ése fue uno de los principales objetivos del Plan de Ayutla y de la Ley Juárez. Una legislación que incluye las tendencias de la cultura legal y jurídica de la época: recuento y síntesis de las disposiciones emitidas hasta entonces sobre administración de justicia, búsqueda de la igualdad jurídica y evitar la arbitrariedad de los jueces; un proceso continuo de reforma institucional que pretendía dejar atrás el pluralismo jurídico para entrar al monopolio del derecho por parte del Estado, la igualdad ante la ley y la supremacía de ésta sobre las demás fuentes del derecho. Pero sobre todo, se trató de una ley elaborada al calor de la crisis política y social, sin tiempo para razonarla, llena de lagunas y contradicciones. Una más que justificaba su existencia por sus "nobles objetivos", aunque sólo hubiera tiempo para oponerse a ella y repudiarla, y muy poco para ponerla en práctica.

Y pese a todas estas complicaciones e insuficiencias, la administración de justicia siguió su marcha, tambaleante a veces, pero sin dejar de dar respuesta (en ocasiones insuficiente) a las necesidades de una sociedad litigiosa que exigía justicia, haciendo evidente la continuidad en el proceso de institucionalización de la justicia y en la conformación de una cultura jurídica en transición hacia el absolutismo jurídico.

Anexo 1. Esquema de administración de justicia de acuerdo con la Ley Juárez, 23 de noviembre de 1855

Suprema Corte de Justicia →

3 salas:
- Unitaria, 1ª instancia
- 2ª instancia (3 ministros)
- Revisora (5 ministros)

→

9 ministros propietarios
5 ministros suplentes
2 fiscales (1 escribiente cada uno)

Por cada sala:
1 escribano de diligencias
1 ministro ejecutor

1 secretaría por cada sala, compuesta de:
1 secretario letrado
1 oficial letrado
2 escribientes
1 portero
1 mozo de aseo

←

Competencias:
- Distribuir los negocios entre los fiscales, recibir de abogados a los que los solicitaran, conocer de los recursos de protección y fuerza en negocios correspondientes a los juzgados de distrito y tribunales de circuito y los que ocurrieran en el Distrito y territorios, resolver los recursos de nulidad interpuestos de sentencias pronunciadas por la segunda sala de la Corte y la sala colegiada del Supremo Tribunal del Distrito, y erigirse en corte marcial.
- 1ª, 2ª, y 3ª instancias: juicios contenciosos entre un estado y otro, juicios contra un estado y uno o más vecinos de otro, causas constitucionales contra el presidente y vicepresidente de la Federación, diputados, senadores y secretarios del despacho, disputas sobre contratas o negociaciones celebradas por el gobierno supremo o con su expresa y determinante orden, negocios civiles y criminales de empleados diplomáticos de la República, causas criminales contra jueces de circuito por delitos cometidos en el desempeño de sus destinos, negocios y causas de responsabilidad de los gobernadores de los estados, gobernador del Distrito y magistrados del Tribunal Superior del mismo, así como de los jefes políticos de los territorios.
- 2ª y 3ª instancias: disputas sobre contratas o negociaciones celebradas por comisarios generales sin orden expresa del supremo gobierno; causas criminales contra comisarios generales y jueces de distrito por delitos cometidos en el desempeño de sus destinos; y conocer de los recursos de protección y fuerza en negocios de los juzgados de distrito, tribunales de circuito o de la Suprema Corte, así como los que ocurran en el Distrito y territorios.
- 3ª instancia: Demandas de un estado a un individuo de otro, discrepancias entre tribunales de la Federación y entre éstos y los estados, diferencias entre particulares por tierras bajo concesión de diversos estados, disputas sobre contratas, causas de contrabando, almirantazgo y presas de mar y tierra, crímenes en alta mar, ofensas contra la nación, causas civiles y criminales de cónsules de la República, causas criminales contra empleados de Hacienda por delitos cometidos en el desempeño de sus destinos, negocios civiles del interés de la Federación, diferencias entre estados, disputas sobre contratas o negociaciones celebradas por agentes subalternos a los comisarios generales, sin orden de éstos ni del gobierno supremo, consultar sobre pase o retención de bulas pontificias, causas criminales contra diputados , senadores y secretarios del despacho, negocios civiles y criminales de los enviados diplomáticos.

Tribunal Superior del Distrito →

3 salas:
- 2 unitarias, 2ª instancia
- 1, 3ª instancia (3 ministros)

→

5 ministros propietarios
5 ministros suplentes
2 fiscales (1 escribiente cada uno)

Por cada sala:
2 abogados de pobres
1 escribano de diligencias
1 archivero
1 un ministro ejecutor
1 portero
2 mozos de aseo

1 secretaría por cada sala, compuesta de:
1 secretario letrado
1 oficial letrado
2 escribientes

←

Competencias:
- Causas de responsabilidad de los jueces de 1ª instancia del mismo tribunal y de los menores de la Ciudad de México.
- Recibir de abogados a los que lo soliciten.
- Dirimir las competencias entre jueces del distrito y conocerá de los recursos de nulidad que se interpongan de las sentencias pronunciadas por las salas unitarias.
- Funcionar como tribunal de circuito de México.
- 2ª y 3ª instancias, negocios civiles y criminales pertenecientes al los jueces menores y letrados del Distrito.
- 3ª instancia: negocios del territorio de Tlaxcala, que sean suplicables conforme a las leyes.

Tribunales de circuito y juzgados de distrito

TRIBUNALES DE CIRCUITO

- México. Funciones ejercidas por la sala colegiada del Tribunal Superior del Distrito. En 3ª instancia, los negocios del territorio de Tlaxcala suplicables conforme a las leyes.
- Culiacán. Conocerá en grado de súplica los negocios del territorio de Baja California. Incluye Sonora (Ley de 1834).
- Guanajuato. Comprende los estados de Michoacán, Querétaro y territorio de Sierra Gorda. (En el último también en 3ª instancia). Incluye San Luis (Ley de 1834).
- Guadalajara. Integrado por los estados de Zacatecas y Jalisco y el territorio de Colima. (En el último también en 3ª instancia).
- Mérida. Comprende los estados de Chiapas, Tabasco, Yucatán y el territorio de Isla del Carmen. (En el último también en 3ª instancia).
- Puebla. Incluye los estados de Veracruz, Puebla y Oaxaca.
- Monterrey. Comprende los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.
- Parral. Integrado por los estados de Durango y Chihuahua.

1 juez letrado
2 jueces asociados
1 promotor fiscal
1 ministro ejecutor
1 escribiente (si se toma conocimiento de negocios civiles y criminales de los territorios).

Competencias

- 1ª instancia (fuero federal): Todos los negocios que la Suprema Corte conoce en 2ª y 3ª instancias.
- 2ª instancia (fuero federal): Todos los negocios que la Suprema Corte conoce en 3ª instancia.
- 3ª instancia (fuero común): Negocios civiles y criminales de los territorios federales señalados.
- Visitas a cárceles.

- En los lugares donde residiere un juzgado de distrito y el tribunal de circuito, el promotor fiscal de éste lo será también del juzgado de distrito.

JUZGADOS DE DISTRITO

- Sinaloa. Conocerá en grado de apelación de los negocios de Baja-California.
- Guadalajara. Conocerá en 2ª instancia de los negocios del territorio de Colima
- México. Conocerá en 2ª instancia de los negocios del territorio de Tlaxcala. Por la ley de 1834, incluiría también al Distrito Federal.
- Querétaro y Guanajuato. Conocerá en 2ª instancia de los negocios del territorio de Sierra Gorda.
- Campeche. Conocerá en 2ª instancia de los negocios de Isla del Carmen.
- Michoacán, Oaxaca, San Luis y Zacatecas. Los empleados de Hacienda respectivos desempeñarán las funciones de promotor fiscal.
- Chiapas, Chihuahua, Durango, Puebla, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Guerrero.
- Coahuila (incluyendo Nuevo León).

1 juez letrado
3 jueces suplentes
1 promotor fiscal
1 escribano
1 ministro ejecutor
1 escribiente (si se toma conocimiento de negocios civiles y criminales de los territorios).

Competencias

- Sin apelación: de los negocios que no pasen de 500 pesos y esté interesada la Federación.
- 1ª instancia (fuero federal): todos los asuntos que el tribunal de circuito conoce en segunda.
- 2ª instancia (fuero común): negocios civiles y criminales de los territorios federales señalados.
- Revisar los fallos de los jueces de los territorios y definir su responsabilidad.
- Asesorar a los tribunales militares de su localidad.
- Visitas a cárceles.

Juzgados de primera instancia en el Distrito y territorios

- 16 jueces menores, 2 para cada cuartel mayor de la ciudad.
- Jueces auxiliares (número variable)

Competencias:

- Oír y determinar sobre juicios de conciliación y juicios verbales no mayores de 100 pesos.
- Persecución de vagos y malhechores.
- Presentarse en los lugares donde se cometan delitos para impedir o terminar el desorden, aprehender a los delincuentes, detener a los posibles testigos y tomar declaraciones de ambos.
- Visitas generales a cárceles (los que tengan reos, también a las semanarias).
- Realizar las primeras diligencias del presunto acto delictivo, y remitir al juez de 1ª instancia de lo criminal el expediente.

Jueces de 1ª instancia

Competencias:

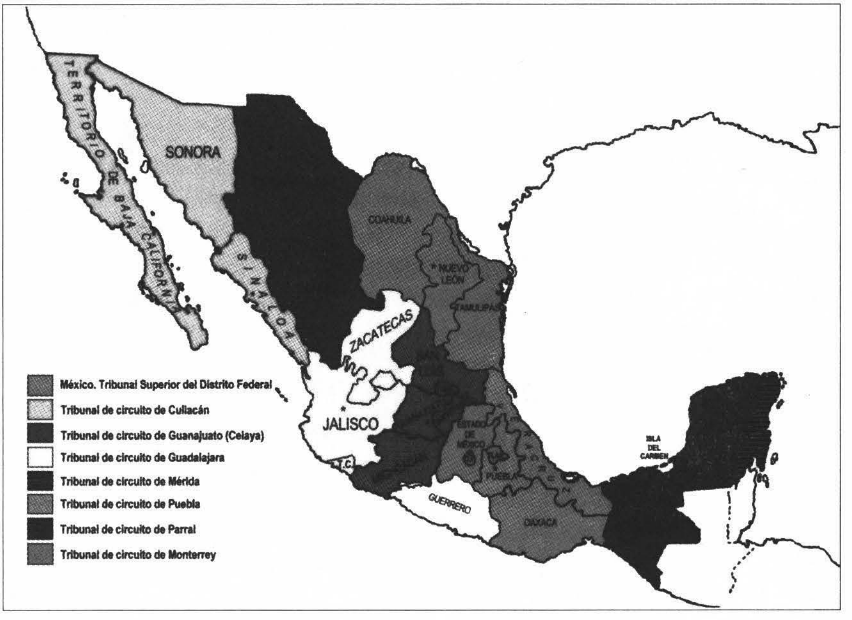
Las mismas que los jueces menores, cuando sea necesario.

- Formación de inventarios.
- Dar tutores y curadores a los menores y conceder licencia para enajenación de sus bienes.
- Conocer de negocios no contenciosos que eran competencia de los alcaldes: negocios criminales sobre injurias y faltas que merezcan sólo una corrección ligera; todas las diligencias judiciales sobre asuntos civiles hasta que lleguen a ser contenciosos entre las partes; diligencias contenciosas de suma urgencia.
- Negocios de comercio y minería.

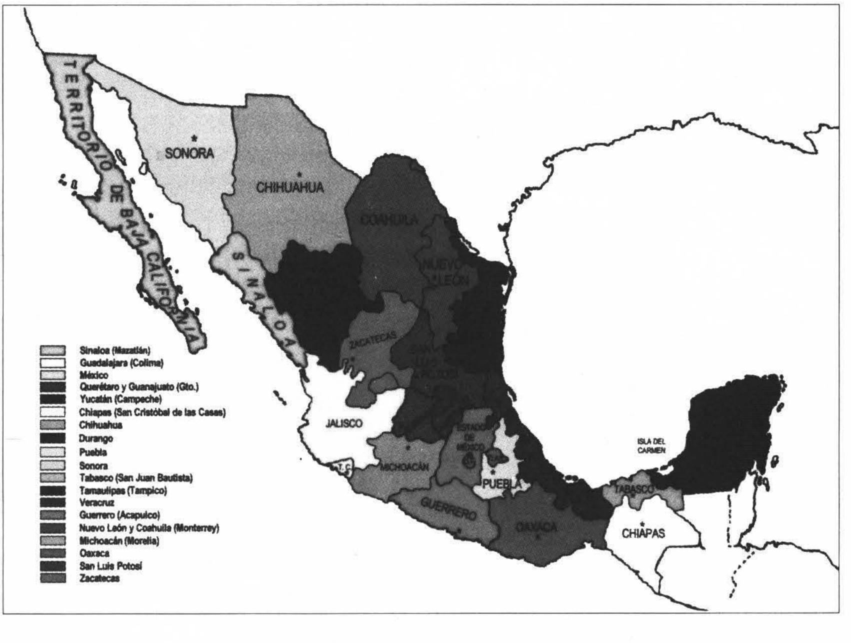
- En el Distrito Federal:
  5 en el ramo criminal
  5 en el ramo civil
- En el territorio de Colima, un solo partido judicial con 2 jueces de lo civil y de lo criminal
- En el territorio de Tlaxcala 2 partidos judiciales: Tlaxcala y Huamantla, con 1 juzgado para los ramos civil y criminal cada uno.
- En los territorios de Baja California, Isla del Carmen y Sierra Gorda, 1 solo juzgado de lo civil y de lo criminal cada uno.
- La parte del territorio de Tehuantepec que no se ha agregado al estado de Oaxaca queda sujeta a las disposiciones del gobierno de Veracruz.
- El partido judicial de Balancán que se había segregado del estado de Tabasco se sujetará a las disposiciones de ese estado.

- En cada juzgado criminal y en los juzgados que reúnan los dos ramos:
  1 escribano
  1 escribiente
  1 comisario (que servirá también de ministro ejecutor)
- En cada juzgado civil:
  1 ministro ejecutor
  1 comisario

Mapa 1. Tribunales de circuito de acuerdo con la Ley Juárez.



Mapa 2. Juzgados de distrito de acuerdo con la Ley Juárez.



EL GOLPE DE ESTADO EN EL IMAGINARIO JUARISTA

SILVESTRE VILLEGAS REVUELTAS
Instituto de Investigaciones Históricas,
Universidad Nacional Autónoma de México

> La calumnia [...] me supone todavía la pretensión de aspirar al mando absoluto, atribuyéndome el intento de dar lo que en el nuevo lenguaje político se llama golpe de Estado.
>
> MARIANO ARISTA, enero de 1853

Como alguna vez escribió Ernesto de la Torre refiriéndose al trabajo intelectual de José Fernando Ramírez, aquellos personajes que nacieron previamente o durante el movimiento de Independencia y cuya participación política e intelectual se desarrolló entre los años de 1840 y finales de 1870 no tuvieron la calma del gabinete académico, ni el de un Estado consolidado que les permitiera vislumbrar un futuro de felicidad. Por el contrario, personajes de la talla de Otero, Lafragua, Comonfort y Juárez se formaron al calor de "la revolución", como se decía en el siglo XIX, de las innumerables mudanzas jurídicas, de los diagnósticos que mostraban un país en franco proceso de desintegración y de la realidad del golpe de Estado que se cebó contra el Poder Legislativo, desconoció textos constitucionales, fue perpetrado por presidentes que se negaron a gobernar bajo lo que la ley establecía y, sobre todo, materializaba una manifiesta repulsa al trabajo y opiniones de los diputados. Asimismo los *coups d' État* que siguieron al nacimiento de la República, y que por lo menos se reprodujeron tres veces a lo largo del siglo, concretaron el problema político del México decimonónico: la falta de un verdadero Estado de derecho y el asunto de la sucesión presidencial.

El presente trabajo se divide en tres secciones que a nuestro juicio evidencian dos golpes de Estado y un intento de; sucesos todos ellos que, como en el primer caso, alimentaron el imaginario de Juárez y su generación; en el segundo, la consecuencia del golpe colocó a Juárez en la presidencia interina, y el tercero fue perpetrado por el Benemérito, tras una lectura de la situación política imperante y como un abuso en la interpretación de la ley. Los hechos

aludidos y que se expondrán en las siguientes páginas son: el de Juan Bautista Ceballos de 1853, el de Ignacio Comonfort de 1857 y el de Juárez de 1865 cuyo corolario se alargó hasta mediados de 1868.

EL CASO CEBALLOS

La historiografía coincide que después de la derrota de 1847 y de la firma del tratado de Guadalupe-Hidalgo del año siguiente, no solamente había un abatimiento general sino que, en particular, el desprestigio de los militares mexicanos era tan evidente que a lo largo de la presidencia de José Joaquín de Herrera aquéllos se mantuvieron en relativa calma. Después de muchos años de presidencias de facto, producto de cuartelazos con sus respectivos planes providenciales, situación que puede rastrearse desde 1829 con el levantamiento de Guerrero, la sucesión presidencial de 1851 fue pacífica y las diversas corrientes políticas reconocieron, no sin cierta incomodidad, el triunfo del general Mariano Arista. No se trata de hacer una relación pormenorizada de su gobierno al cual le hace falta una investigación in extenso, lo mismo que un libro sobre las capacidades políticas de su antecesor, sino hacer hincapié en ciertas características sobre su administración que se ligan con su caída, con la llegada de Ceballos al interinato y la forma como alcanzó la presidencia Antonio López de Santa Anna.

Arista carecía de prestigio lo mismo dentro de las filas castrenses como entre las diversas facciones políticas. Estas últimas lo veían con desconfianza porque al igual que sus contemporáneos había transitado de un bando al otro, siendo primordialmente sus simpatías por lo que propugnaban "las gentes de bien", esto es, la importancia social de la religión católica, la necesidad de un Ejecutivo fuerte y el respeto irrestricto a la propiedad. Era propietario de grandes extensiones de tierra en el noreste mexicano, pero lo más preocupante, como señalaría Olavarría y Ferrari, era "su falta de dotes para desempeñar la primera magistratura".

Los editorialistas de la prensa periódica argumentaron una y otra vez su falta de talento. En este sentido, durante el tiempo del régimen de Mariano Arista, la actitud de la prensa paulatinamente contribuyó en mucho a crear un ambiente totalmente adverso al presidente, campaña que se ha considerado como una de las principales causas de que finalmente el régimen se despeñara. Lo mismo pasaría décadas después con Francisco I. Madero y en ambas ocasiones, 1852 y 1912, las siguientes administraciones, la de Antonio López de Santa Anna por medio de la Ley Lares y la de Victoriano Huerta con la intimidación y los asesinatos, silenciaron a la prensa y a los críticos.

El cuartelazo todavía no relacionado con Arista apareció en Guadalajara, donde el sombrerero y coronel José María Blancarte se insurreccionó contra el gobernador Jesús López Portillo (septiembre de 1852). Las peticiones de los levantiscos se reducían a asuntos de índole local, pero rápidamente se sucedieron otros levantamientos en el mismo estado de Jalisco que unidos al movimiento de Bahamonde en Michoacán contra el gobernador Melchor Ocampo, a quien se le acusaba de haber atentado contra las propiedades e inmunidades del clero, produjo que "la revolución" diera un giro de carácter regional y contrario a las personas e ideas identificados como liberales. Para noviembre, en una junta compuesta por vecinos principales de Guadalajara, comerciantes, eclesiásticos y magistrados, se redactó un documento en el que, además de desconocer al presidente de la República, se pedía la reunión de un congreso constituyente para que elaborara una carta constitucional bajo el esquema federal. De esta forma se materializó el conocido Plan del Hospicio. El gobierno de Arista mandó al general José López Uraga para combatir a los sublevados pero éste defeccionó inmediatamente en San Miguel el Grande. El puerto de Veracruz se pronunció en contra de Arista, igual pasó en Mazatlán y Puebla, por lo que el Presidente pidió al Congreso facultades extraordinarias para organizar la defensa de la legalidad y para imponer contribuciones que financiaran a las tropas, en síntesis, para hacer frente al levantamiento que cundía por todo el centro del país. De acuerdo con Arrangóiz, "el Congreso no hizo nada para contener la revolución". En el discurso de clausura de sesiones, Arista afirmó que la abierta lucha que mantenían los seguidores del progreso y los del retroceso del país provocaba que los poderes del gobierno no pudieran tener un asiento sólido, y que pareciera normal un estado de perpetua anarquía. Por su parte, Olavarría también sentenciaba:

> ninguno de los poderes públicos disimulaba lo terrible de la situación creada por la debilidad del gobierno, hábilmente explotada por las intrigas de los monarquistas, favorecidas con más o menos responsabilidad por las torpezas y vacilaciones de los moderados, y por falta de centro, ánimo y energía de los liberales.[1]

Agregaba que en el caso de Arista se evidenciaba su vehemente deseo de abandonar la pesada carga del poder. Se le había hecho una guerra tan mezquina que llegó a ver con desprecio toda aquella pequeñez que formaba la clase política de México. Asimismo y como dato interesante, Olavarría consideró que el presidente Arista no tenía condiciones de reformador y que la sociedad mexicana clamaba por una mudanza radical. Sin embargo, y en otro sentido,

[1] Olavarría y Ferrari, "México independiente", t. viii, p. 356.

interpretó perfectamente que, cuando una persona o movimiento podía vilipendiar impunemente al individuo o la dignidad del mandatario, en ese momento se golpeaba el poder que representaba el Ejecutivo y se dañaba la institucionalidad de la presidencia, la cual era sin lugar a dudas "la clave del edificio social".

En la madrugada del 6 de enero de 1853, ante el ministro de Guerra y sin esperar la resolución del Congreso, Arista presentó su renuncia y mandó llamar al presidente de la Suprema Corte de Justicia que, de acuerdo con la Constitución, sería el depositario interino del Poder Ejecutivo. Éste era Juan Bautista Ceballos. Durante aquel día el presidente del Congreso, Ezequiel Montes, y el diputado Juan José Baz tomaron nota de la renuncia presidencial y aunque claramente la Constitución señalaba a quién le tocaba desempeñar el interinato, las facciones políticas empezaron a sugerir nombres y lo mismo mencionaban a un candidato del moderalismo, como Mariano Riva Palacio, que a Benito Juárez o Melchor Ocampo para espanto de conservadores y de la clerecía. Éstos propusieron a Juan Nepomuceno Almonte, pero fue el mismo Riva Palacio quien ejerció la mayor influencia en favor de Ceballos para no romper con la legalidad que debía cumplirse frente a la petición más importante que el Plan del Hospicio todavía no había resuelto cabalmente, esto es, la aceptación y el retorno de Santa Anna a la Presidencia de la República.

El presidente Ceballos compuso un gabinete de moderados y conservadores, y para hacer frente a la revolución que ya se desbordaba por todas partes pidió facultades extraordinarias al Congreso. Éste, que se las había negado a Arista, rápidamente las otorgó por tres meses, restringiéndolas en el sentido de que el Ejecutivo no podía atacar la forma de gobierno del país, no podía impedir o alterar el ejercicio de los otros poderes de la Unión, tampoco remover a las autoridades de los estados, menos dañar la soberanía de éstos, ni resolver los asuntos eclesiásticos que México tenía pendientes con la Santa Sede. Finalmente, pero no por ello menos interesante, se le prohibía, respecto a los otros poderes en funciones, adjudicarse atribuciones judiciales. Los límites que se le estaban imponiendo al gobierno del presidente interino Ceballos resultan de suma importancia porque temas parecidos, particularmente el que se refiere a la invasión del Poder Ejecutivo en las facultades de los otros dos poderes, serán cuestiones que argumentarán aquellos individuos que condenaron la ampliación del periodo presidencial de Juárez en 1865 y que profundizaron sus fundamentos cuando se materializó la acusación y encarcelamiento de Jesús González Ortega.

El Senado refrendó lo hecho por los diputados instalándose ambas cámaras en sesión permanente. Sin embargo, debido a las opiniones que pretendían eliminar la Constitución de 1824 o que miembros de las cámaras trabajaban

con López Uraga para el triunfo de la revolución y la evidente vuelta del soldado jalapeño, aunado a la grita de la prensa conservadora que señalaba la inutilidad de los trabajos del Legislativo, todas en su conjunto terminaron por convencer al Presidente de materializar una acción de fuerza. El procedimiento no fue novedoso, primero se esparció el rumor, que típico en la forma como fluye la información dentro de la cultura política mexicana indicaba su intencionalidad al repetir que el presidente Ceballos preparaba un golpe de Estado en contra del Legislativo. Segundo, la murmuración se concretó cuando el contraalmirante Tomás Marín fue en persona a disolver el Congreso y el Senado. Como los representantes populares se opusieron, fueron conducidos a la gendarmería pero no se les fincaron cargos; algunos terminaron por reunirse en la casa del diputado Olaguíbel. Estos pocos se constituyeron en Gran Jurado, desconocieron a Ceballos y eligieron como siguiente presidente interino al gobernador de Puebla, Juan Múgica y Osorio, quien no aceptó el cargo. Lo anterior significa una especie de doble y sucesivo golpe de Estado en el cual el Ejecutivo arremete contra el poder que le dio ser, los congresistas se defienden y a su vez desconocen al individuo a quien nombraron. La pregunta que salta es: ¿dónde quedan las bases de legitimidad que fundamentan la existencia de los poderes constitucionales de la República?

Cuando se supo del forcejeo, el general Manuel María Lombardini, jefe militar de la Ciudad de México, y la plana mayor del ejército se pronunciaron por el Plan de Jalisco y reconocieron a Ceballos como presidente de la Corte. Es decir, los generales nombraron a su propio presidente nulificando el nombramiento hecho por el Congreso. Olavarría comenta que las facciones "retrógradas" vieron en todo este periplo otro "18 brumario cuna y principio de una era de gloria y tal vez de un imperio".[2] El presidente Ceballos envió al entonces coronel Manuel Robles Pezuela a tratar con los alzados de Jalisco y en particular con el general López Uraga. Como resultado se hicieron los convenios de Arroyozarco del 4 de febrero de 1854, un poco más de un año después de haber caído Arista; éstos proponían la reunión de una junta de notables que reuniera a las fuerzas vivas del país quienes nombrarían un gobierno interino, discrecional, que no tendría más restricciones que las emanadas por su propia conciencia. Ceballos procedería a realizar la convocatoria para elecciones presidenciales; el nuevo régimen contaría para la buena marcha de la administración con la ayuda de un consejo consultivo; al término de un año de gobierno, el presidente interino expediría una convocatoria para la reunión de un congreso constituyente que elaborara el texto constitucional; el plan lo limitaba únicamente en el sentido de conservar el sistema representativo y popular. Ni

[2] Olavarría y Ferrari, "México independiente", t. viii, p. 363.

una palabra de federalismo, tampoco del sistema contrario. Finalmente, el artículo noveno subrayaba que siguiendo el Plan de Jalisco se hacía un llamamiento solemne para que volviera al país Antonio López de Santa Anna. Previendo una negativa de Juan Bautista Ceballos para el interinato que se le confería, el artículo transitorio número dos convenía que "los generales de las divisiones unidas" podrían nombrar a otra persona para desempeñar el cargo: el patiño fue Lombardini. Treinta y tanto años después, una vez pasados la guerra civil (1854-1861), la Intervención francesa, el fin de la generación de la Reforma y siendo parte del afianzamiento de una época de paz, Olavarría sentenció en 1888:

> ¡A Cuan miserable cábala se prestaron los tristemente célebres gobernantes de México Ceballos y Lombardini! Pero a eso y mucho más alcanza el ciego encono de partido. Los retrógrados, los monarquistas, los conservadores, bajo la firma de uno de sus más eminentes talentos, se confesaron autores de toda aquella ruina.[3]

Efectivamente, el triste desempeño de ambos personajes y el recuerdo de los años de 1840, cuando una y otra vez Canalizo sustituía a Santa Anna y éste buscaba refugio en su hacienda veracruzana, llevaron a Lucas Alamán a sistematizar en un documento aquellos temas que podrían fundamentar un gobierno sólido y una ruta viable para el país; fue ésta la tan famosa carta en la que Alamán le indicaba a Santa Anna las causas que a su juicio habían iniciado el movimiento en Jalisco. En términos generales presentaba las ideas y creencias que aglutinaban a aquellas personas que se les apellidaba de conservadoras, enumeraba el tipo de fuerzas con las que contaban en el interior de México, insistía que los peticionarios se oponían al sistema federal y a lo que se llamaba elección popular: "mientras no descanse en otras bases". Como dato curioso, Alamán hablaba de la religión católica como el único lazo de unión que para 1854 quedaba entre los mexicanos. Al mismo tiempo pero en otro tenor, Miguel Lerdo de Tejada le escribía a don Antonio señalándole que todos los males del México republicano provenían de errores económicos que hacían inviable cualquier proyecto de nación y condenaban el eficaz desempeño de toda administración, independientemente de la filia o fobia política del titular del Ejecutivo, de la tendencia de su gabinete o de la facción que fundamentara su existencia. Sin duda alguna, los dos, Alamán y Miguel Lerdo, querían el bien de su patria pero eran de generaciones distintas. Uno representaba las preocupaciones del pasado con argumentos que tenían solidez en la experiencia de la administración

[3] OLAVARRÍA Y FERRARI, "México independiente", t. VIII, p. 371.

colonial, el otro moriría en 1861 viendo a medias su reforma económica netamente liberal y vislumbrando las potencialidades de la cercanía con Estados Unidos.

La impopularidad de Arista, la múltiple y mezquina oposición que se le hizo desde el Congreso y la prensa, el inicio de la revolución en Guadalajara y sus posteriores mutaciones que en diversos planes transformaron una protesta local en una petición de reforma de índole federal, para terminar en un proyecto que fue cooptado al mismo tiempo por santanistas que por conservadores, el cual distaba mucho de las intenciones iniciales, fue una experiencia que marcó a toda una generación de liberales radicales que vieron en aquellas componendas la desnaturalización que podía sufrir cualquier intento de reforma. Insistimos, la manera como llegó Juan Bautista Ceballos a la presidencia, "el golpe de Estado" que contra el Poder Legislativo efectuó, su desconocimiento por parte de aquellos elementos activos de un Congreso disuelto, la aquiescencia inicial del propio Ceballos en ser peón de los militares levantiscos en la capital, para cantar la palinodia una vez conocido el texto de Arroyozarco, fue todo ello un proceso que dejó honda huella en el imaginario de Juárez y en el de otros liberales. Por ello, en noviembre de 1855, Ocampo le espetó a Comonfort que él trabajaba para sustentar una revolución "a la Quinet", y que en su ideario no había cabida para las transacciones.

En este mismo sentido, y cuidándose de la censura existente en tiempos de Su Alteza Serenísima, Francisco Zarco en su crítica social y política del México decimonónico y con el seudónimo de *Fortún,* retrató elegantemente lo que le aconteció a Ceballos, otrora presidente de la Suprema Corte de Justicia, luego presidente interino:

> este collar de perlas, a pesar de su sencillez, requiere todo el tacto que se necesita para encontrar el justo medio; muy flojo, parecerá lazada de cordel; muy estrecho parecerá sofocar el cuello y se asemejará a los golpes de estado, que mal dados son contrarios a quien los da.[4]

Resultado del movimiento de Jalisco, se iniciaba el último gobierno de Santa Anna el cual no adoptaría las sabias medidas señaladas por Alamán, como tampoco los proyectos liberales de Lerdo de Tejada. Oropel, ventas forzosas de territorio a Estados Unidos, pero sobre todo, como lo señaló Andrés Serra Rojas, fue la intolerancia del régimen, el haberse ensañado contra sus opositores lo mismo Juárez que Prieto y Arista, lo que de nueva cuenta provocó que se enseñoreara la revolución. El Plan de Ayutla, reformado por Ignacio Comonfort

[4] VILLEGAS REVUELTAS, "La experiencia literaria en Francisco Zarco", pp. 301-319.

en Acapulco, retomó en su artículo seis la filosofía que respecto a la libertad de comercio interior y exterior resultaba de, quizá, la única medida realmente positiva del régimen de Ceballos, esto es, el arancel que para las aduanas marítimas lleva su nombre.[5]

EL CASO COMONFORT

Entre diciembre de 1855 y octubre de 1857 el gobierno de Ignacio Comonfort se caracterizó por enfrentar exitosamente múltiples alzamientos, que lo mismo fueron los dos motines en Puebla que movilizaron a cerca de 20 000 hombres, provocaron la intervención de los bienes inmuebles de la diócesis de aquella ciudad y la expulsión de su obispo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, que el combate mes a mes de gavillas que al grito de religión y fueros pululaban lo mismo en la Sierra Gorda que en el cantón de Tepic e infestaban los caminos de los estados de Oaxaca, México y el hoy estado de Morelos. Hacia principios de 1857 cuando en la Ciudad de México, su gobernante Juan José Baz lograba descubrir una y otra conspiración, "los reaccionarios", como los calificó el ministro de Gobernación José María Lafragua, terminaron por convencerse que parecía que la administración suriana contaba con la protección divina y a ellos les tocaba sufrir las penalidades de una manda que al final de cuentas daría sus frutos. En otro sentido, el segundo gobierno resultante de la revolución de Ayutla había nacido como una dictadura liberal, así lo reconocían propios y extraños. El exacto cumplimiento del plan le otorgaba a Comonfort facultades extraordinarias en todos los campos, y así como éstas fueron importantes en el terreno militar para combatir todos los cuartelazos, resultaron cardinales cuando se utilizaron para convertir al Poder Ejecutivo en un legislador paralelo al Congreso Constituyente. Aquél elaboró las leyes más radicales del bienio. Las llamadas leyes del periodo reformista comenzaron en 1855 durante el breve interinato de Juan Álvarez, quien promulgó la Ley de Administración de Justicia o Juárez, cuando se desempeñaba como ministro de Gobernación. Durante el bienio de Comonfort, sin lugar a dudas la más importante fue la Ley de Desamortización o Ley Lerdo. El ordenamiento provocó múltiples alzamientos y anatemas por parte de la jerarquía eclesiástica, como la siguiente de Clemente de Jesús Munguía:

[5] El gobierno de Ceballos promulgó varios decretos en los que se tocaban asuntos fiscales importantes como era la rehabilitación de diversos puertos mexicanos, la uniformación de los derechos aduanales y la suspensión de pagos a los constructores del ferrocarril ¡¡Veracruz-Toluca!! Véase, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. VI, pp. 305-307.

> Es un verdadero escándalo lo que pasa hoy [...] esas angustias y agitaciones de los moribundos, esos cismas domésticos, esas retractaciones repentinas, ese desconcepto sobre sí de los que no las hacen, esas fortunas improvisadas sin resultado de importancia para el erario público, esos desórdenes diversos [...] Suplico al gobierno revoque dicho decreto y vuelva la Iglesia con sus preciosas garantías a la conservación e incremento de los hospitales, casas de beneficencia, colegios [...] y culto sagrado.[6]

La Ley de Desamortización no sacó al gobierno mexicano de su crisis fiscal pero sí generó un movimiento de capitales, el fortalecimiento de una serie de intereses que alrededor de la posesión de bienes inmuebles ligó indefectiblemente a muchos particulares, mexicanos, extranjeros, liberales y también conservadores, al éxito de la causa progresista. Propició igualmente el acaparamiento de casas y terrenos en las ciudades igual que de grandes extensiones de tierra en el campo, siendo el origen del futuro latifundismo porfiriano. Por último interesó sobremanera a los representantes británicos en México, al premier lord Palmerston y su ministro del Exterior lord Russell, no sólo porque súbditos ingleses se hicieron de propiedades, sino porque vieron en los alcances de la desamortización un medio de ingresos seguros para las liquidaciones que el gobierno mexicano debía realizar a favor de los tenedores de bonos de la deuda inglesa.

A pesar del escándalo, la administración suriana continuó su radicalismo ponderando la necesidad de que se hiciera realidad el proyecto de una ley de registro civil. Una nación moderna necesitaba datos sobre la vida y muerte de sus habitantes. De igual forma se presentaba el problema de la secularización de cementerios, que era también una preocupación de ingleses, prusianos y hamburgueses, la mayoría protestantes radicados en la República, los cuales presionaban para poder ser enterrados dignamente. Si México pretendía migración e inversiones de la Europa industrializada debía, al menos, consentir una tolerancia religiosa. La otra reforma que causó hondo revuelo fue la ley que, formulada por el ministro de Gobernación Lafragua, le tocó a José María Iglesias promulgar: la Ley de Obvenciones Parroquiales. Manuel Doblado señaló lo siguiente:

> el pueblo esperaba con ansia esa ley porque se prometía de ella el alivio de sus necesidades; porque creía que ella venía a librarlo de una de las cargas que más le hacen sufrir [...] para libertarse de la coacción con que se le exige un tributo que sus padres han pagado por más de tres siglos.[7]

[6] Villegas Revueltas, "Los obispos y la reforma liberal", p. 97.
[7] Villegas Revueltas, "Los obispos y la reforma liberal", p. 98.

La clerecía respondió que ello era un entrometimiento en la administración interna de la Iglesia, y tenía razón. Agregaba que los sacerdotes no les cobraban a "los pobres de solemnidad" aunque meses después, durante la guerra de Reforma, la propaganda liberal difundió el suceso de "sálalo y cómetelo". Respecto al articulado de la Ley de Obvenciones, al clero le molestaba sobremanera aquella parte de la ley donde de hecho se transformaba a los sacerdotes en burócratas del gobierno mexicano, y se preguntaban obispos, igual entonces que en la actualidad: el régimen mexicano ha sido y es incapaz de pagar a tiempo a sus empleados civiles y militares, ¿cómo le va a hacer para sostener económicamente a los señores y señoras religiosas distribuidos por todo el territorio nacional? ¿Con qué va cubrir los gastos de las funciones de culto, que diariamente y varias veces al día se llevan a cabo? ¿Qué pasará con las obras de hospital y beneficencia que al gobierno le es imposible brindar?

El otro asunto que dividió a las facciones políticas molestó a los mexicanos de cultura, se convirtió en bandera de los intolerantes y fue la razón del golpe de Estado de Comonfort: fueron los trabajos del Congreso Constituyente y la propia Constitución federal de 1857. Durante los primeros meses, el cometido de los diputados estuvo en armonía con el programa del Presidente, quizá porque en el discurso de apertura de las sesiones, aquél les recomendó hacer una ley fundamental que reflejara y fuera acorde a las características e historia de México. Asimismo les dejó ver que si los diputados eran verdaderamente democráticos debían tomar en cuenta los sentimientos del pueblo —el cual no estaba compuesto por Ocampos, así lo había expresado en noviembre de 1855 José María Lafragua. Frente a ciertos temas constitucionales, como el de la libertad religiosa, algunos diputados vieron en las manifestaciones de repudio, tanto en las calles como en el recinto parlamentario y en los propios hogares, una genuina protesta contra los principios "exaltados, inmorales e inadecuados" que se estaban debatiendo. Otros diputados eran de la idea de que los principios revolucionarios tendían a arrastrar al conglomerado social, a pesar de que las propuestas de cambio fueran mayormente contrarias a su idiosincrasia. Pensaban, y con razón, que ninguna transformación se había producido sin reticencias ni violencias, de igual forma preveían que los conservadores y el clero combatirían con la misma ferocidad tanto las medidas liberales "a medias" como aquellas que constituyeren una modificación absoluta del marco normativo de la República. Defendían la visión unicameral del Legislativo, la integridad del Congreso Constituyente y los más radicales pensaban que el Poder Ejecutivo había sido y sería siempre un tirano, aunque lo fuese de manera velada. Recordaban los diputados aquellas iniquidades que no hacía mucho se habían llevado a cabo por la falta de una Constitución, por la inexistencia de un Legislativo poderoso o por la complicidad del mismo. Era la lucha por el cambio de sentido en la política mexicana. Los

constituyentes querían llegar al estadio de la evolución política en el cual la Asamblea Nacional era prácticamente el Ejecutivo, hacer práctica la teoría y eliminar una herencia cultural hispánica de cesarismo y centralización del poder. Comonfort y su gabinete subrayaban la necesidad de contar con todas las facultades para enfrentar a un enemigo resuelto que perseguía acabar no sólo con el régimen sino con todo intento de reforma liberal. Íntimamente coincidían con los conservadores en el sentido de propugnar la jefatura indiscutible de un Estado responsable en una sola persona. El Presidente expresaba así su malestar:

> Son a veces tan ridículas y exageradas las pretensiones del partido puro, de cuya confianza absolutamente necesito hoy más que nunca para marchar en el camino de las reformas, que verdaderamente me vienen ganas de abandonarlo por ingrato y largarme fuera de la república [...] Busque usted la causa del malestar social en las exageraciones de algunos de nuestros diputados y en la perpetua discordia de la familia republicana, y creo la hallará usted con más seguridad.[8]

Este pleito lo explicó sugerentemente Cosío Villegas en el marco de una discusión y definición sobre las diversas formas para lograr la reforma. Ello afectaba su trabajo: en "esas horas de fiebre donde el Congreso Constituyente conspiraba contra el Ejecutivo usando la Constitución como un arma de intriga, éste conspiraba contra aquél levantando una opinión adversa, y el militar y el cura conspiraban contra todos los poderes".[9] A pesar de todo, después de un año, los trabajos del Congreso Constituyente concluyeron. Cada "discusión había sido una erupción volcánica que estremecía hasta las entrañas a la sociedad", pero a nadie satisfacía, escribió Guillermo Prieto en su libro de texto de historia de México en pleno porfiriato. El periódico *El Tiempo* manifestó que los conservadores veían la reforma como la expresión de todos los delirios demagógicos; los liberales moderados "dicen" que pica por el exceso de trabas que impone al poder público; los exaltados creen que todavía se ha quedado atrás en materia de innovaciones; sin embargo, los hombres religiosos encuentran en ella una compendio de impiedades revolucionarias. Francisco Zarco subrayó que el Congreso sabía muy bien que ante lo rápido que avanzaba el siglo XIX un pueblo estacionario estaba condenado a su pronta perdición; por estas y otras razones los diputados habían dejado abierto el camino para que pudieran hacérsele a la Constitución saludables reformas, siempre y cuando

[8] Carta de Ignacio Comonfort a Joaquín Moreno, México, D.F., 24 de julio de 1857. Benson Latin American Collection, García Papers, f. 17, en VILLEGAS REVUELTAS, "La Constitución de 1857 y el golpe de Estado de Comonfort", p. 59.

[9] *La Constitución de 1857 y sus críticos*, 1980, p. 40, cit. en VILLEGAS REVUELTAS, "La Constitución de 1857 y el golpe de Estado de Comonfort", p. 60.

éstas fueran reclamadas por el pueblo. Si se querían más libertades podrían obtenerse por medios legales; si por el contrario se creía "que el poder de la autoridad necesita más extensión y robustez, pacíficamente también podéis llegar a este resultado".[10] Las últimas eran alusiones al rumor ya extendido desde principios de 1857 de que existía la posibilidad de una maniobra violenta para cambiar completamente de orientación política del gobierno.

El lapso transcurrido a partir de septiembre estuvo marcado por algún tipo de censura hacia la prensa y por la renuncia del gabinete en pleno, a fin de dejar en libertad al Presidente para que pudiese formar un gabinete homogéneo y fresco ante el inicio del primer gobierno constitucional. Tanto *El Eco* como *Le Trait d' Union* proponían un ministerio con nombres eminentemente conservadores. Al examinarlos, bien puede uno percatarse de que en esencia era el grupo que apoyó a Santa Anna en su última administración: Rafael y Rafael, Sierra y Rosso, Lares y Díaz de la Vega entre otros. Para octubre y noviembre ningún movimiento reaccionario de importancia se detectaba en la República, aunque sí se palpaba la quietud imperante antes de la tormenta, pero lo más sorprendente fue que el periódico liberal y radical *El Monitor Republicano,* resultó ser el primero en proponer abiertamente un golpe de Estado como medio idóneo para reformar la Constitución. José María Vigil al historiar el momento subrayó que todo lo que fuera separarse del camino trazado por la Constitución no podía ser más que golpe de Estado, "y el golpe de Estado implicaba la llegada de la reacción por una necesidad política indeclinable".[11]

Cuando el 1 de diciembre de 1857 Comonfort tomó protesta como presidente constitucional su discurso fue harto significativo:

> [El remedio] más eficaz de éstos será hacerle al código fundamental saludables y convenientes reformas. A este fin el gobierno os dirigirá muy en breve las iniciativas que estime necesarias; y espera confiadamente que serán resueltas por vuestra sabiduría, con la prontitud y el acierto que demandan los más caros intereses de la sociedad. La lealtad con que he llenado las promesas de la revolución de Ayutla me hace esperar que mis indicaciones serán escuchadas. Creedme, señores: no basta para la felicidad de la República que sus armas victoriosas abatan la reacción armada. La patria antes que todo necesita disfrutar de una paz firme y estable, y el que acierte a darle este precioso bien recibirá las bendiciones de la posteridad. ¡Ojalá que a vosotros toque esa gloria![12]

[10] *El Estandarte Nacional* (8 de febrero de 1857). VILLEGAS REVUELTAS, "La Constitución de 1857 y el golpe de Estado de Comonfort", p. 65.

[11] VIGIL, "La Reforma", 1980, t. IX, p. 252.

[12] VIGIL, "La Reforma", 1980, t. IX, p. 264. Primero Anselmo de la Portilla, luego Vigil, posteriormente Emilio Rabasa reprodujeron una serie de reformas a la Constitución, que según

El discurso no dejaba dudas que su afecto por la Constitución era mayúsculo. El texto, como expresión soberana del pueblo mexicano, quedaba por el momento en pie, pero los cambios tendrían que hacerse rápidamente. Apelaba, y siempre lo había hecho a lo largo de todo su régimen, al Plan de Ayutla reformado en Acapulco como el fundamento legal de su existencia y de todas las acciones de gobierno desarrolladas por el Ejecutivo. Ello también dejaba traslucir un desprecio por la legalidad que pudiera emanar de la novel Constitución. Su insistencia en que dos años de triunfos militares no podían constituir las bases de un proyecto de nación era una interpretación correcta.

> Era la desesperada lucha entre dos ideas antiguas y modernas; era el espíritu religioso convertido en arma poderosa; era el general trastorno que precede siempre a las grandes evoluciones sociales. ¡Cuánta firmeza, cuán profunda convicción, qué constancia y qué valor eran indispensables para afrontar una situación como aquélla, no sólo dificultosísima, sino también nueva, sin precedentes en la historia de nuestras civiles discordias de nuestra vida independiente![13]

Y en efecto, Comonfort no tuvo la convicción profunda de que el sentido de las reformas liberales contaba con un amplio respaldo popular. Congruente, como después lo exigiría Manuel Doblado en diciembre de 1861, el gabinete constitucional se formó de moderados como De la Fuente en Relaciones, Payno en Hacienda, García Conde en Guerra, Bernardo Flores en Fomento. Las excepciones hacia el radicalismo eran Manuel Ruiz en Justicia y Benito Juárez en Gobernación, quien además había sido elegido presidente de la Suprema Corte de Justicia,[14] lo que de acuerdo con la Constitución de 1857 lo hacía prácticamente vicepresidente y sucesor legal de Comonfort. Días después, el

ellos, Comonfort había redactado durante una entrevista que sostuvo con Manuel Doblado. Éste le señalaba que lo políticamente correcto era, primero, presentarlas al Congreso y, si eran desechadas, se podría escoger como segundo camino la vía del hecho, aunque fuese en sumo discutible. No se ha encontrado el original de tales reformas, pero, como ejemplo, los autores mencionados afirman que una modificación constitucional considerada por Comonfort estribaba en que los miembros de la Corte de Justicia debían cumplir con el requisito de ser abogados. Lo que sí es cierto, es que la representación diplomática de la Gran Bretaña en varias ocasiones había protestado porque se nombraba para tales puestos a individuos que carecían de dicha formación académica. Lo anterior simplemente debe ser tomado como un respaldo a tales hipótesis o como una afortunada coincidencia.

[13] Sosa, *Biografías de mexicanos distinguidos*, p. 266.

[14] Resulta entonces que Juárez pertenecía al mismo tiempo al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial; irregularidades de un tiempo de excepción, iguales a las de 1861 cuando González Ortega era gobernador de Zacatecas y también presidente de la Corte. ¿Cuál era la verdadera diferencia entre una y otra circunstancia?

Presidente llegó a tener conocimiento de una intriga en la que según algunos participaban Payno, Félix Zuloaga y Juan José Baz. Procedió a llamarlos para saber cuáles eran los motivos que orillaban a un ministro, a un comandante general, que además era compadre suyo, y a un dedicado perseguidor de conspiraciones ultramontanas, a tomar el camino del alzamiento y subvertir el orden constitucional.

El llamado golpe de Estado de Comonfort del 17 de diciembre de 1857 ha sido, desde aquellos años y a lo largo de buena parte de la producción historiográfica liberal, el suceso que condenó a la segunda administración resultante de la revolución de Ayutla. Para sus contemporáneos, el autogolpe desprestigió las formas de proceder de un proyecto político reformista que quiso conciliar los positivos legados de las instituciones del pasado —tomando en cuenta las tradiciones del pueblo mexicano— con las necesidades de un presente más secular que pugnaba por la consecución de diversas libertades, entre ellas, como constantemente insistían los representantes de las potencias extranjeras, la de la liberación comercial y en general la importancia de los fenómenos económicos para la construcción de un Estado nacional, como ya lo había señalado años atrás Miguel Lerdo de Tejada. Ésta era la postura de los liberales moderados.

Pasado el encono de la guerra civil, desde el porfiriato hasta la actualidad han existido estudios que, aunque reconocen el monumental error que significó el cuartelazo de Tacubaya, han centrado sus análisis en el radicalismo de una reforma liberal en el marco de un gobierno moderado (1855-1857). La viabilidad de un Estado eficiente sólo pudo consolidarse una vez que el país disfrutó de una prolongada época de paz (1880-1910). El esquema de un gobierno fuerte, una de las ideas más caras al moderantismo, se concretó con el gobierno del general Porfirio Díaz. Era la de un régimen capaz de controlar a las otras dos ramas del poder y de someter las tendencias centrífugas existentes en los diversos estados de la República mexicana. Además, era la existencia de un régimen que, aprovechando las ventajas de una estabilidad financiera, pusiera las bases para el desarrollo, a corto plazo, de un auténtico programa de inversiones extranjeras.[15]

La situación en los últimos días de 1857 era distinta a la de enero de 1853, porque Arista renunció voluntariamente a la presidencia y Comonfort, como él mismo lo expresó, había tirado a la basura sus legítimos títulos de presidente y los había cambiado por los de un vulgar revolucionario. Sin embargo, la coyuntura era parecida, porque de acuerdo con el marco legal vigente en las dos fechas, a falta del presidente constitucional sería el de la Corte de Justicia

[15] Villegas Revueltas, "La Constitución de 1857 y el golpe de Estado de Comonfort", p. 74.

el que lo sustituiría de modo interino, para que en un breve lapso de tiempo éste hiciera la convocatoria para nuevas elecciones. No se trataba, como fue el caso de Ceballos y tampoco sería en el de Juárez, de que los presidentes interinos ocuparan la presidencia por tiempo indefinido. También debe considerarse que la situación de diciembre de 1857 era distinta a la de febrero de 1853, porque Juan Bautista Ceballos era un ciudadano libre y su reconocimiento fue consensuado, en cambio, el oaxaqueño estaba preso en Palacio Nacional debido a que se había negado a participar en el cuartelazo contra la Constitución. Antes y durante los convenios de Arroyozarco los militares usaron a Ceballos y éste finalmente renunció. Por el contrario, don Benito fue liberado por Comonfort en enero de 1858 y de inmediato se trasladó a Guanajuato. La prensa local señaló: "ha llegado hasta aquí un indio llamado Juárez que se dice presidente de la República". Paulatinamente los gobernadores, criollos todos ellos, con ascendiente local, armas y dinero suficientes, reconocieron en su figura una bandera de combate que sustentaba la legalidad y la defensa de una desconocida Constitución. Juárez se llamó presidente interino; los conservadores a lo sumo lo denominaron "el que fuera presidente de la Corte"; para Londres era el jefe de una facción beligerante.

En los meses posteriores a la caída de Ceballos se instauró el gobierno discrecional santanista, luego vino la revolución de Ayutla. A partir de enero de 1858 dos características dominaron la vida pública de Juárez: el carácter itinerante de su gobierno y la perpetua lucha por ser reconocido como el legítimo presidente de México.[16]

INGLATERRA Y EL CASO GONZÁLEZ ORTEGA

No se trata de hacer un repaso de la guerra de Reforma tan llena de detalles y con diversas interpretaciones, pero sí poner como ejemplo dos acontecimientos que se ligan al tema de este artículo. El primero se refiere al papel desempeñado por Gran Bretaña, su relación con los gobiernos mexicanos de Zuloaga y Miramón, y las presiones que ejerció el gobierno liberal de Palmerston sobre el gobierno de Juárez en el puerto de Veracruz.

A principios de 1858, Alexander Grant, comerciante, tenedor de bonos e informante del Foreign Office, comentó que él no creía que el cambio de administración entre la de Comonfort y la conservadora de Zuloaga fuera a modificar el desorden político imperante y la irresponsabilidad que respecto al servicio de la deuda habían demostrado tirios y troyanos. Añadía, que la guerra

[16] VILLEGAS, "Juárez", en *Los hombres de la historia…*, p. 32.

que se estaban haciendo ambos partidos no presagiaba nada bueno y sí, en cambio, un trastorno para todos aquellos que tuvieran algo que ver con los gobiernos mexicanos o que hubiesen vislumbrado la posibilidad de invertir sus capitales en este "remedo de nación". Por su lado, el ministro Percy Doyle, que había estado en el país desde antes del fin de la guerra con Estados Unidos, que había participado en las negociaciones del tratado de Guadalupe-Hidalgo y que durante el régimen de Arista consiguió el reconocimiento de diversas reclamaciones británicas que se unificaron en lo que Whitehall conoció como la Convención Doyle, se opuso terminantemente a una intervención militar porque ella lastimaría aún más el ya de por sí disminuido comercio entre la República y el exterior, ocasionando que fuera todavía más difícil que los acreedores tuvieran oportunidad de que México les pagara lo que ya se había acordado en negociaciones pasadas. Se unió a este coro el recién llegado plenipotenciario Charles Otway quien, de acuerdo con la correspondencia diplomática, consiguió que un número considerable de personajes sobresalientes de la sociedad mexicana, como el conde De la Cortina, el marqués de Salvatierra, el marqués de San Juan de Rayas y otros individuos entre los que no estaban ni los obispos ni los generales más importantes de la República, terminaran por enviar a la reina Victoria una petición para que fuerzas de la protestante Gran Bretaña ocuparan el país, con objeto de fin poner a la desastrosa guerra civil. Otway señalaría más adelante que el proyecto británico no tendría como fin adueñarse de México, sino establecer un protectorado civilizador; podría invitarse a otras potencias europeas a unirse a la empresa y también informar a Estados Unidos que la ocupación de territorio mexicano duraría a lo sumo 10 o 15 años. Este tiempo sería suficiente para poner a México en aptitud de recibir importantes cantidades de inversión y con ello insertarlo en el camino del mundo industrializado; la no intervención significaba que el país continuaría en un estado de desintegración el cual ya afectaba el balance de poder mundial. Londres no apresuró las decisiones pero decidió abrir otro frente.[17]

Hacia febrero de 1859 llegó a costas veracruzanas el comodoro Dunlop para presionar al gabinete liberal y lograr la negociación de un tratado que reiniciara el pago de la deuda inglesa. Debe recordarse que el gobierno de Herrera había conseguido un plazo de gracia que terminaba en 1857 y que para la fecha de los acontecimientos, la suspensión ya era sin duda una flagrante violación de los acuerdos suscritos. Asimismo, es importante subrayar que Londres había reconocido diplomática y sucesivamente a los gobiernos de Zuloaga y Miramón; y que en el particular caso del de Benito Juárez, no le había otor-

[17] Villegas Revueltas, "Los intereses británicos durante el Segundo Imperio mexicano", pp. 251-253.

gado ni tan siquiera el tratamiento de facción beligerante. A pesar de esta anormalidad o doble lenguaje, como lo ha señalado la historiografía, el marino inglés consiguió lo que se conoce como la Convención Dunlop, que además de precisar montos e intereses anualizados y de incrementar los porcentajes hipotecados respecto a las sumas facturadas en las aduanas marítimas del Golfo y las del Pacífico, precisaba que el pago pronto y cumplido era una condición fundamental para que cuando el gobierno juarista se posesionara de la capital del país, ambas circunstancias sirvieran de base para que fuese reconocido por Su Majestad Británica como gobierno de facto.

En 1861, la interpretación que los ministros Zarco y luego Zamacona le ofrecieron al recién llegado plenipotenciario Charles Wyke fue que el acuerdo firmado en Veracruz en 1859 tendría validez solamente cuando el gobierno liberal de México estuviese instalado en la Ciudad de México, se hubieran normalizado las condiciones políticas en la República y sin la presión que significaba la presencia de la flota británica en el puerto veracruzano. Una vez conseguidas estas condiciones se procedería a negociar una verdadera convención entre los dos países.

El abismo interpretativo que ambas partes le daban al acuerdo Dunlop es evidente. Por ello, cuando Wyke se enteró del decreto que por dos años suspendía el pago de las deudas internas y externas de México (17 de julio de 1861) significó para Londres la violación de los términos de la Convención Dunlop, la ruptura de por los menos dos años de negociaciones y que se minaran totalmente las bases del reconocimiento otorgado pocos meses antes. En ello se fundamentaba Wyke para que Inglaterra rompiera con la República: el decreto de Juárez era una muestra más de que la comunidad internacional no podía confiar en los gobiernos mexicanos, indistintamente de que hubiesen sido federales, centralistas, luego conservadores y liberales. Como lo subrayaba el ministro del Exterior, John Russell, existía en el gabinete juarista la firme intención de no pagar a sus legítimos acreedores y de no honrar los acuerdos bilaterales; éstas circunstancias justificaban la ruptura y obligaban a un cambio de política. Asimismo, el Foreign Office informó a su representante en México, que de ahora en adelante cualquier negociación debía estar perfectamente traducida al inglés para evitar torcidas interpretaciones, a las cuales estaban acostumbrados los abogados mexicanos; prevención la de los ingleses que se manifiestara claramente en los reportes diplomáticos que entre 1882 y 1884 analizaban las circunstancias para la reanudación de relaciones bilaterales.

El segundo acontecimiento señalado al inicio de este apartado se refiere al permanente problema que significó la detentación de la presidencia. En diversos trabajos Brian Hamnett ha señalado que hasta algunos años antes, tanto desde el referido a los tiempos santanistas como a la época juarista hasta la

República Restaurada, no se le había dado demasiada importancia a la controvertida relación entre el gobierno que indistintamente se encontrara establecido en la Ciudad de México y los diversos intereses que en los niveles regional y local defendieron su autonomía, oponiéndose de muy diversas formas a lo que consideraban una intromisión irresponsable por parte del centro.[18] Juárez, entre 1858 y su muerte, tuvo que maniobrar para conseguir la cooperación de diversos hombres fuertes estatales; en otros casos buscó la manera de someterlos y, cuando todo fallaba, se sirvió de la eliminación física con la idea de continuar en la Presidencia de la República. Este problema en torno a la detentación del poder político se materializó en la relación Juárez-González Ortega, en el siempre controvertido mundo de la política, llena de resquicios, de ambiciones y errores que terminan en la nulificación de una de las partes.

González había pasado de ser diputado local por Tlaltenango, Zacatecas, a convertirse en general de los ejércitos liberales porque el mismo Juárez lo había impulsado debido a la derrotas de Vidaurri y por el "robo de Laguna Seca", asumido por Santos Degollado pero ideado y perpetrado por Manuel Doblado en conjunción con don Jesús. Aunque civil como muchos otros, se convirtió en militar y derrotó a Miramón en Silao y Calpulalpan, entregándole a Juárez la capital liberada. Hasta aquí, enero de 1861, todo iba bien en su relación con don Benito, pero ésta se empezó a corromper cuando la oposición liberal perdió prematuramente a Miguel Lerdo como contrincante presidencial de Juárez, y González Ortega asumió la candidatura. Fue derrotado pero obtuvo el voto mayoritario para la presidencia de la Corte; por algún suceso inesperado podría llegar a la Presidencia de la República y Juárez lo sabía perfectamente, sobre todo cuando a mediados de año el Congreso estuvo a punto de removerlo. En otro sentido el zacatecano consideraba que la Corte era poca cosa, porque todavía no se vislumbraba un genuino Estado de derecho y el conflicto militar estaba lejos de terminarse; era preferible continuar como gobernador de su estado y ser comandante de la guardia cívica del mismo. González actuaba igual que Doblado quien desde 1855 había organizado y pertrechado la división Guanajuato; lo mismo pasaba con Vidaurri el hombre fuerte de Monterrey, Epitacio Huerta en Michoacán, Álvarez en el estado de Guerrero, Terrazas en Chihuahua y otros más. Todos ellos eran caciques frente a un Ejecutivo que estaba lejos de consolidarse, pero como la tejedora de calceta del barrio de San Antonio en París, Juárez apuntaba todos los acontecimientos, todas las ofensas y todas las lealtades para cobrarlas o premiarlas con creces. Gobernador y presidente de la Corte, ¿duplicidad de funciones? En estricto

[18] HAMNETT, "Liberalism Divided: Regional Politics and the National Project During the Mexican Restored Republic, 1867-1876", pp. 659-667.

sentido sí, pero por qué preocuparse si en 1857 a Juárez le había pasado algo parecido (ministro de Gobernación de Comonfrot y presidente de la Corte). En 1861 González había recibido del mismo Presidente la licencia requerida para, como general del ejército mexicano, combatir y liquidar "para bien de la humanidad" a Leonardo Márquez, Tomás Mejía y Félix Zuloaga.

Pasó la batalla del 5 de mayo, murió Zaragoza y la defensa de Puebla le fue confiada a González Ortega; meses de sitio, derrota de Comonfort en San Lorenzo y rendición de la plaza. José González, nieto del zacatecano, afirmó que la ciudad cayó porque la estrategia se planeó desde Palacio Nacional. El hecho es que Forey tomó prisionera a la oficialidad y don Jesús se escapó de ir a parar a la Francia napoleónica. Lo que sí se puede aventurar es que Juárez, aunque considerara que cualquier derrota siempre era lastimosa, la de Puebla sí minaba los laureles de González Ortega. Por experiencia propia sabía que la causa no estaba perdida y que al trasladarse a San Luis Potosí y de allí a los desiertos del norte mexicano, la legalidad, la resistencia, el prestigio y la autoridad estarían donde él se encontrara. Uraga, Doblado, Prieto y González le pidieron a Juárez que renunciara porque el enemigo había sostenido que jamás trataría con él. Don Benito contestó que las evidencias mostraban que los franceses querían cambiar la forma de gobierno y que no había garantías de que tratarían con el presidente de la Corte porque además lo consideraban un fugitivo que había traicionado su palabra. Ese mensaje era el segundo intento por removerlo de la presidencia. Juárez y sus allegados alcanzaron Saltillo, pasaron a Monterrey y regresaron a tierras coahuiltecas. Fue en el año de 1864 cuando todo se convirtió en una auténtica desbandada. Doblado se hizo derrotar en Matehuala y posteriormente salió por Matamoros para dirigirse a Nueva York, le seguirían Zarco y Berriozábal. Uraga defeccionó a favor del Imperio, lo mismo hizo Vidaurri para "proteger su ínsula barataria". Los franceses ocuparon Zacatecas y como dice la maledicente correspondencia juarista: se convirtió en cacique sin cacicazgo. Pasaron por Durango y finalmente llegaron a Chihuahua. El Presidente y su gabinete en una casa; en otra, alejado, sin Corte, sin fuerza qué mandar y sin misión qué cumplir, estaba González Ortega. Ésta era la situación a finales del otoño de 1864.

Siglo y medio después, Josefina Vázquez escribió en un libro para jóvenes editado para conmemorar el segundo centenario del natalicio de Benito Juárez lo siguiente:

> A principios de agosto de 1865, los franceses empezaron a entrar en Chihuahua y Juárez tuvo que trasladarse al Paso del Norte, donde encaró el problema del fin de su periodo presidencial y el reclamo de González Ortega quien, como presidente de la Suprema Corte, reclamaba desde Estados Unidos que le entregara el poder.

> Juárez tuvo que vencer enormes dudas y, en uso de las facultades extraordinarias, prorrogó su gobierno hasta que fuera posible hacer elecciones. Además enjuició a González Ortega por permanecer fuera del país sin licencia. Estas decisiones ahondaron su distanciamiento de los radicales.[19]

La afirmación es básicamente correcta, general como el sentido de la publicación, se echa de menos un poco de crítica, pero sirve de punto de partida para las siguientes reflexiones.

El 30 de noviembre de 1864 González Ortega le escribió al ministro Sebastián Lerdo de Tejada preguntándole si Benito Juárez, en cumplimiento de los preceptos constitucionales, "me entrega el mando supremo el día de mañana, o en caso contrario, como supongo que acontecerá", se termine por acordar, al menos, la interpretación que sobre el periodo presidencial establece la Constitución. Añadía que semejante resolución no solamente podría evitar la anarquía sino robustecería "el legal ejercicio de las funciones del ciudadano Presidente, y lo que es más, dejaría incólume la ley".[20] La inmediata respuesta del ministro indicaba que dado que la elección se había hecho a mediados de 1861, el fin del periodo era el 30 de noviembre de 1865, pero que fundamentado en las facultades extraordinarias que poseía el Presidente, éste podría prorrogar su periodo todo el tiempo que durase la guerra extranjera. Acontecimiento este último que hacía imposible la verificación de elecciones presidenciales, además de que resultaba inconveniente para "la campaña patriótica" que se estaba llevando contra los invasores. Asimismo, y más importante, le recordó que el artículo 118 de la Constitución prohibía ejercer dos cargos de elección popular al mismo tiempo, pero el mismo texto ofrecía una salida, permitiendo en un supuesto caso elegir el que más se quisiese desempeñar: "y usted en San Luis Potosí marchó para ejercer el gobierno del estado de Zacatecas". Fue evidente para el gabinete de aquel entonces su preferencia por aquel cargo, pero se le advirtió que debido al trastocamiento que estaba produciendo la guerra, su alejamiento como presidente de la Corte dificultaba una nueva elección en el caso de que faltase el presidente de la República, porque ya no habría sustituto legítimo y expedito. Y agregaba, "por las amplias facultades delegadas al Presidente, lo anterior se habría solventado fácilmente si usted hubiese solicitado una licencia para separarse de la magistratura, pero no lo hizo".[21]

Antes de haber recibido la respuesta de Lerdo, y casi simultáneamente, González Ortega solicitó a Juárez le extendiera un pasaporte para retirarse de

[19] VÁZQUEZ, *Juárez, el republicano*, 2005, p. 81.

[20] Carta citada en ROSEN [Sobre la polémica González Ortega-Juárez], manuscrito, [p. 3].

[21] Carta citada en ROSEN [Sobre la polémica González Ortega-Juárez], manuscrito, [pp. 5-10].

Chihuahua y poder servir como soldado a la República. Puntualizaba que el permiso debería incluir que se podría dirigir a cualquier punto, situado en el interior o en sus costas "por las vías que yo estime conveniente, aun atravesando por algún país extranjero". El permiso oficial del Presidente indicaba: "licencia por tiempo indefinido, hasta que vuelva a presentarse en la residencia del gobierno o hasta que él mismo llame a usted o le de alguna comisión [...] pudiendo atravesar de tránsito el mar o algún territorio extranjero [para dirigirse] al punto de la República no ocupado por el enemigo".[22]

En medio de un invierno extremadamente riguroso, Ortega cruzó la frontera y llegó a Santa Fe de Nuevo México donde permaneció más de un mes, lo anterior lo informaba Juárez a Pedro Santacilia quien estaba en Nueva York. Don Benito se quejaba que el zacatecano bien pudo dirigirse a Sonora o Baja California para tomar un buque y presentarse a combatir en Acapulco o Puerto Ángel, todavía controlados por los republicanos. Y condenaba: "lo que quiere es descansar y sólo cuando la vea frita y cocida se volverá para reclamar la presidencia".

A lo largo de 1865, el intercambio de correspondencia entre diversos personajes demuestra que tanto el gobierno en Paso del Norte como sus contactos en Nueva York y Washington, y por el otro lado los orteguistas, todos estuvieron madurando argumentos en pro y en contra acerca de la extensión del régimen, acerca de los derechos del presidente de la Corte para sustituir a Juárez y convertirse en presidente interino, acerca del carácter militar de Ortega y de los delitos que podría hacerse acreedor. El 25 de octubre se emitió una circular señalando que serían reducidos a prisión todos los militares que teniendo que pasar de tránsito por el exterior hubiesen permanecido fuera del país sin comisión alguna. Prieto le escribió a Zarco: "es la careta jesuítica con que se resuelve por sorpresa [...] es el prólogo del golpe de Estado, pero dado por envenenamiento; es el asesinato de la ley pero con el estilete del disimulo. ¿Es virtuoso romper la ley? El documento es tan oscuro y tan alevoso como calla el nombre de Ortega".[23]

El 8 de noviembre, el presidente Juárez, haciendo uso de las amplias facultades que le fueron conferidas por el Congreso Nacional y considerando que la Constitución sólo dispuso confiar interinamente el Poder Ejecutivo en el presidente de la Corte de Justicia, sentenció:

> He tenido a bien decretar lo siguiente: artículo 1° [...] deben prorrogarse y se prorrogarán las funciones del Presidente de la República por todo el tiempo nece-

[22] González Ortega, *El golpe de estado de Juárez.* pp. 225-226.
[23] Prieto, *Obras completas,* t. xxvi, pp. 404-408.

> sario fuera del periodo ordinario constitucional, hasta que pueda entregar el Gobierno al nuevo Presidente que sea elegido, tan luego y como la condición de la guerra permita que se haga constitucionalmente la elección.[24]

El decreto se acompañaba de una exposición de lo que había hecho González Ortega desde San Luis hasta Chihuahua y procedía a acusarlo, primero, por el abandono voluntario del cargo de presidente de la Corte, y segundo, por el delito común de permanecer voluntariamente en el extranjero durante la guerra, sin licencia del gobierno y con abandono del ejército. Asimismo declaraba que en el uso de las amplias facultades que ostentaba, se procedería al nombramiento de un presidente de la Corte para que pudiera sustituir al jefe del Ejecutivo en el caso de que éste llegara a faltar.[25] Fueron tan importantes tanto la medida que prorrogaba el periodo como las acusaciones contra Ortega, que éstas se acompañaron por un tercer escrito elaborado por el mismo Sebastián Lerdo de Tejada donde explicaba, in extenso, desde la redacción de los artículos constitucionales hasta, pasando una y otra vez por lo extraordinario que la intervención extranjera había colocado al gobierno de Juárez, en particular, respecto a la imposibilidad de efectuar elecciones presidenciales. Además, ahondaba en el argumento de que la posible sustitución en la presidencia no funcionaba porque el presidente Juárez ni había abandonado su puesto, ni desaparecido como "director" de la causa republicana.

El ex gobernador de Durango, José María Patoni, exiliado y compañero de infortunio del zacatecano le escribió a Juárez lo siguiente:

> Por hábil que haya sido la tergiversación de la ley, por diestras y sagaces que sean las inducciones que de su espíritu saca el Ministerio [...] percibe el ciudadano honrado que la ley se ha despedazado, que no existen en usted títulos bastantes para el ejercicio del poder, y que en lo sucesivo no queda en el país sino el despojo y los peligros de la anarquía [...] No me cabe duda alguna que la retención del poder por parte de usted [Juárez] después del 30 de noviembre es una usurpación; que el señalamiento por usted de su sucesor, es una herencia desconocida en nuestro código y apenas ensayada por Santa Anna en sus días de mayor aturdimiento y que este conjunto de anomalías comprometen altamente nuestro nombre en el extranjero.[26]

[24] DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. IX, pp. 718-719.

[25] DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. IX, pp. 719-721.

[26] Carta de Patoni a Juárez, 25 de diciembre de 1865. Carta citada en ROSEN [Sobre la polémica González Ortega-Juárez], manuscrito, [pp. 83-85]. Patoni murió a mediados de 1868 en circunstancias sospechosas. No se persiguió a los victimarios que dejaron viva a la esposa del duranguense. Desde aquellos años los rumores señalaron que de esa forma hacía efectivos sus odios "la esfinge zapoteca".

En sentido opuesto, Zarco, Juan Álvarez, Ramón Corona y Porfirio Díaz, entre otros, no entraron tanto al debate de los argumentos jurídicos, pero sí todo ellos condenaron los afanes presidenciales de González Ortega, las supuestas alianzas con el santanismo y el hecho de que éste hubiese vivido en Nueva York disfrutando de la comodidad de la urbe, del placer del vino y las mujeres de mala nota como lo informaba el puritano de Matías Romero, mientras ellos continuaban en campaña contra las tropas al mando del mariscal Bazaine. En su historia, el profuso José María Vigil le dedicó menos de una página al asunto que se viene tratando y cuando señaló que diversos personajes habían secundado lo hecho por Juárez y Lerdo, asumió una postura que hubiera sonrojado a los operadores políticos de tiempos de Ruiz Cortines o López Mateos:

> ellos comprendieron que en el extremo conflicto que atravesaba la nación, se trataba de salvarla, antes que todo, y que habría sido el colmo de la insensatez el sacrificar intereses de tanta magnitud a escrúpulos legales y bien discutibles. Reducir cuestión de tanta trascendencia a la estrecha pauta constitucional, es empequeñecerla, inmolar el ser a una simple fórmula, sostener la reprobada máxima de salvar el principio aunque perezca la patria.[27]

Tal afirmación, aunque discutiblemente pragmática porque sólo tomó en cuenta la parte oficial, la que ganó el conflicto y se eternizó en el poder, provocó que la Constitución de 1857 fuera y continuara siendo hasta su liquidación más un símbolo que el marco jurídico para el afianzamiento de un Estado de derecho, de virtudes republicanas y democráticas. Violar "la estrecha pauta constitucional" generó y continuó multiplicando la perniciosa simulación, que ha sido origen de todo tipo de corrupción.

Hacia diciembre de 1866 Ortega y Patoni finalmente se internaron en México y llegaron a Zacatecas los primeros días de enero de 1867; Epitacio Huerta que los acompañaba rápidamente se dirigió a Michoacán. En su correspondencia, León Guzmán urgía que el gobierno juarista "les cortara el vuelo". Se procedió a la detención de ambos en aquella ciudad y personalmente, Juárez desde San Luis Potosí ordenó el traslado de ambos reos a la ciudadela de Monterrey. A mediados de año el Imperio cayó, y como sucedió en 1861, de inmediato se procedió a realizar elecciones presidenciales. Posteriormente apareció la convocatoria que pretendía reformar la Constitución alarmando a liberales como Zarco, Ramírez y Altamirano quienes habían subrayado los peligros de un Poder Ejecutivo más fuerte; agregaban que realizar las modificaciones por

[27] VIGIL, "La Reforma", 1980, t. x, p. 270.

la fuerza significaba un verdadero golpe de Estado. Mientras todo esto sucedía, Patoni y González Ortega permanecieron confinados en la capital regiomontana entre marzo de 1867 y el 18 de julio de 1868. Durante la privación de la libertad de uno y otro personajes en ningún momento medió un proceso judicial, tampoco una sentencia que estableciese cargos y penas que cumplir en prisión. Cuatro meses después de su detención llegó de la Ciudad de México la siguiente carta:

> Acerca del juicio por el delito oficial, creyó el Gobierno aplazar su resolución porque era superior a todo el interés de la guerra, sin distraer a los que la sostenían con cualquiera otro objeto [...] Aunque han variado las circunstancias [...] debiendo verificarse próximamente las elecciones, el Gobierno prefiere reservar al Congreso que conozca la responsabilidad por el delito oficial [...] y en cuanto compete a un juez lugar a proceder por el delito común [...] el Gobierno cree preferible reservar también esto para que lo resuelva, después de las elecciones, quien haya merecido la confianza y los votos del pueblo para Primer Magistrado.[28]

Once meses después, el mismo Mejía volvió a escribir a Monterrey señalando que una vez pasados los peligros, el gobierno había resuelto que el señor González Ortega fuera puesto en libertad para que pudiera dirigirse a residir a cualquier lugar de su elección. Llegó a Saltillo y en un manifiesto a la nación interpretó que la realidad de la República mexicana eran congresos, tribunales de justicia, gobiernos estatales, ayuntamientos instalados y funcionando, sin que ninguno hubiese protestado contra la prisión que a manera de exilio interno continuaba cebándose en contra del presidente de la Suprema Corte. Se habían grabado medallas, títulos de benemérito, distinciones; los hombres que se habían alzado con él para defender la integridad de la ley formaban parte de la administración juarista o por su silencio la reconocían tácitamente. "He quedado, pues, solo, absolutamente solo y sin más círculo que el que forma una conciencia tranquila [...] [y preguntándose en la amargura de la soledad decía] ¿es conveniente, es justo, es patriótico retener títulos en nombre del pueblo, cuando ese mismo pueblo no ha querido salvarlos ni aun reconocerlos".[29] Tremenda recriminación, que un poco más de sesenta años después le haría a ese mismo pueblo displicente el maestro José Vasconcelos.

[28] Carta del ministro de la Guerra, Ignacio Mejía, al comandante militar de Nuevo León, citada en ROSEN [Sobre la polémica González Ortega-Juárez], manuscrito, [pp. 147-149].

[29] Carta citada en ROSEN [Sobre la polémica González Ortega-Juárez], manuscrito, [pp. 161-164].

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Los tres casos que se comentaron en estas páginas pueden ser considerados como los más característicos en torno a la problemática del golpe de Estado, sin que el tema se agote con ellos.

Podemos señalar que el asunto durante los tiempos de Arista y de Comonfort tuvieron como denominador común la falta de energía en la coyuntura política en la que se necesitaban acciones firmes y contundentes. Asimismo, una oposición conservadora pero también dentro de las filas liberales contribuyó a crear, junto con la prensa, un ambiente propicio para denostar cualquier acción de gobierno y que en el caso concreto de Comonfort éste dudara de la pertinencia de las reformas propiciadas por su gobierno y de los apoyos en que se fundamentaba su permanencia en el puesto.

De igual forma los conflictos en 1853, 1857 y 1865-1868 tienen otras características, como el espinoso tema sobre la autoridad que la Constitución le asignaba al Ejecutivo; el otorgamiento, uso y abuso de las facultades extraordinarias para controlar un estado de excepción, y la reflexión común en todos ellos acerca de la necesidad y peligros al instalar un vigoroso sistema presidencial. Asimismo, una profunda desconfianza hacia las facultades del Legislativo, tanto en su versión con senadores como la opción unicameral.

Es evidente en los casos analizados en estas páginas, que la llegada a la presidencia interina por parte de Ceballos, Comonfort y Juárez se pensó como un paso provisional mientras se procedía a la instalación de un régimen constitucional. Sin embargo, tanto para Ceballos como años después para Comonfort, su perdición consistió en la realización de un autogolpe de Estado que minó las bases de su legitimidad. Los dos cayeron porque al final de su maniobra no tuvieron el respaldo de la plana militar. En cambio don Benito, como se dijo páginas atrás, no desechó sus credenciales sino por el contrario, una de las constantes en su lucha fue el ser reconocido como el legítimo depositario de la titularidad del Poder Ejecutivo, frente a civiles y militares liberales de distinto ascendiente local, quienes además de tener afanes presidenciales proclamaban su autonomía frente al llamado poder del centro.

El caso de González Ortega sin duda es paradigmático y requiere una profunda interpretación jurídica para salir de los argumentos de la conveniencia política frente a la intervención extranjera o referente a los delitos que fueron formulados para su detención. Una lectura detenida de los artículos 78 al 82 constitucionales le da la razón a quienes señalaron la existencia de un golpe de Estado en 1865. El abuso en la interpretación de la ley podía y puede llevar a que toda frase, todo artículo, cada palabra tengan muchos significados en su conjunto, alejados del espíritu que originalmente les dio el legislador.

Lo que sí es un hecho era la necesidad de normalizar la vida institucional del país. Postergar la consolidación de un estado de cosas que resultara en un clima de paz, en un marco jurídico preciso, instituciones funcionando y una normalización en las relaciones entre México y el exterior; posponer todo ello pronto hubiera culminado en otra intervención extranjera. Como lo había manifestado Russell y años después lo haría el premier inglés, el liberal William Gladstone, el imperialismo económico del último cuarto del siglo XIX necesitaba países, regiones y continentes aptos para recibir las inversiones del mundo industrializado. Estados y gobiernos que se opusieran a ello resultaban un peligro para el club de naciones civilizadas. México, como alguna vez en la Cámara de Westminster dijo el célebre economista inglés Walter Bagehot, no era confiable por su evidente "carácter bohemio".

RELACIONES ESTADO-IGLESIA

RELIGIÓN Y CIUDADANÍA: CRISIS NACIONAL Y DISPUTA POR EL LEGADO CRISTIANO EN LA ÉPOCA DE JUÁREZ

BRIAN CONNAUGHTON
Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

RELIGIÓN, CIUDADANOS RELIGIOSOS Y CRISIS SOCIAL

Pocas personas han dedicado tanto tiempo de su vida a pensar en el valor de la religión para la sociedad mexicana, y a defender sus propios actos a la luz de la fe católica, como los hombres de la Reforma. Debe tomarse en cuenta que muchos de ellos fueron formados en seminarios, como Benito Juárez, Ignacio Vallarta y Melchor Ocampo, y allí o rozándose socialmente con sus pares y con sacerdotes adquirieron elementos de teología, derecho canónico e historia eclesiástica. El joven Vallarta fue admirador de Blas Pascal y de Felicité de Lamennais, dos franceses asociados con intentos de reforma católica; se mostraba convencido en 1850 de "las funestas influencias que un equivocado sistema de religión ejerce en el principio de toda sociedad".[1] A comienzos de 1851 confesaba el poderoso atractivo que ejercían sobre él los libros proféticos de la Biblia y la traducción en hechos humanos de la palabra de Dios.[2] En los primeros días de junio de 1851 devoraba las conferencias sobre Jesucristo del padre Henri Lacordaire, connotado católico liberal francés, y celebraba que, con hechos de la historia profana, Lacordaire hubiera desbaratado los argumentos de racionalistas que ponían en duda o ridiculizaban la historicidad de Jesús. Vallarta asentaba que el famoso orador francés había "comprendido á su siglo", hablaba con "severa y exacta crítica" y resultaba en consecuencia "un eminente predicador filósofo destinado por la Providencia para iluminar el entendimiento de los que han abandonado la fé por quiméricos fantasmas".[3]

[1] VALLARTA, *Obras completas,* vol. 3, t. 6, p. 332; sobre su admiración por Pascal y Lamennais, vol. 3, t. 6, pp. 352-353 y 357.

[2] VALLARTA, *Obras completas,* vol. 3, t. 6, pp. 358-359.

[3] VALLARTA, *Obras completas,* vol. 3, t. 6, pp. 370-371. Las conferencias de Lacordaire habían llamado la atención en España y México. Véanse LACORDAIRE, *Conferencias de Nuestra Señora de París,* y la edición mexicana titulada *Conferencias de Nuestra Señora de París sobre Jesucristo: año de 1846.*

Meses después, en diciembre, se admiraba del ingenio y el "valor civil" de Juan Bautista Morales en sus ataques periodísticos publicados bajo el seudónimo de El Gallo Pitagórico, en los que ponía en "el más visible ridículo" al gobierno formado por Antonio López de Santa Anna en el primer lustro de los años cuarenta. Repudiaba Vallarta la "tiranía militar" que había representado el general veracruzano.[4] Pasando unos días, tenía palabras positivas para el propósito central del libro de Dominique Raymond, *Del catolicismo en las sociedades modernas, considerado en sus relaciones con las necesidades del siglo XIX*.[5] Vallarta encontraba plausible que "el Catolicismo es el único puerto de salvación para todas las sociedades: fuera de él, todo perece ó se destruye, y el gran día de la humanidad será aquel, en que unidos el Catolicismo y la filosofía, concurran ambos á hacer la felicidad de las naciones". Pero objetaba el estilo del libro y cierta falta de originalidad.[6]

Mientras Vallarta se expresaba convencido de la obra de la Providencia en la vida del hombre y apoyaba sin matices "la verdad, de que la religión es la base de la sociedad", repudiaba un ensayo político-religioso de Juan Donoso Cortés por sus "ideas políticas [...] retrógradas y falsas", ya que el autor español tergiversaba las cuestiones religiosas para ponerlas al servicio de sus afinidades políticas conservadoras.[7] Condenaba el añejo uso de la Inquisición por España, asimismo, para castigar delitos políticos y afirmar su dominio.[8] En cambio, proponía que su generación ejerciera el "sacerdocio tan santo con que están ahora revestidos los sabios" para sacar a México adelante en la carrera de la civilización, recurriendo a los progresos del conocimiento humano. Y preguntaba a su generación sobre el deseo de progreso: "¿quién de vosotros no siente los impulsos de esa pasión, hija del Cielo, que es potente á convertir las espinas de la vida en flores del paraíso, que en momentos de inefable placer que proporciona, paga con usura los padecimientos contínuos que forman la suerte del hombre; esa pasión que eleva al hombre casi puede decirse, hasta darle atributos de la Divinidad?".[9]

Melchor Ocampo también iniciaba la década de los años cincuenta, formidable década de la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma de 1859-1860, aceptando que "no puede haber sociedad sin religión" y que México

[4] VALLARTA, *Obras completas,* vol. 3, t. 6, pp. 374-375. Los artículos de Morales aparecieron en *El Siglo XIX* en 1844 y 1845 y fueron luego publicados en un libro ilustrado en 1845 como *El Gallo Pitagórico.*

[5] RAYMOND, *Del catolicismo en las sociedades modernas: considerado en sus relaciones con las necesidades del siglo XIX.*

[6] VALLARTA, *Obras completas,* vol. 3, t. 6, pp. 376-377.

[7] VALLARTA, *Obras completas,* vol. 3, t. 6, pp. 386-389 y 397-399.

[8] VALLARTA, *Obras completas,* vol. 3, t. 6, p. 404.

[9] VALLARTA, *Obras completas,* vol. 3, t. 6, pp. 452 y 457.

formaba "parte de la civilización cristiana".[10] También se proclamaba católico identificado con el papa Pío IX y con el Cabildo eclesiástico de Michoacán.[11] Asentaba que el México independiente había favorecido la Iglesia y la religión: "nosotros [...] tanto respetamos a la Iglesia, que la hemos puesto en la situación más brillante que nunca", a la vez que expresaba su aspiración "a la conservación de la religión".[12] Recomendaba al canónigo de Guadalajara Pedro Espinosa por igual la lectura del teólogo galo Nicolás Bergier y del antiguo obispo de Francia Jacobo Benigno Bossuet para conocer a fondo diversos aspectos religiosos y eclesiásticos de interés para la Iglesia mexicana.[13]

Francisco Zarco no se quedaba atrás en sus apreciaciones religiosas. El Viernes Santo, 28 de marzo de 1850, escribía que "no puede Dios ser más liberal que dándonos a su misma persona" en el sacrificio de la cruz.[14] A la vez que rechazaba, igual que Vallarta, el pensamiento político-religioso conservador de Donoso Cortés, Zarco expresaba en junio de ese año que "Dios existe por sí mismo, es increado, es infinitamente bueno, es el dispensador de la vida, a él se debe cuanto existe, sus designios son inescrutables, pero todos de amor y de bondad infinita. Para poner en duda su existencia, se necesita o una suma estupidez o un extravío lamen[t]able de la mente humana".[15] El 20 de junio Zarco ligaba su propuesta de dar un salto adelante en la labor educativa nacional a la *respetabilidad* y participación del clero:

> El clero mexicano ha sido un ejemplo de virtudes cristianas, ha manifestado nobles sentimientos patrióticos, de su seno salieron los primeros caudillos de nuestra independencia, y [...] él sigue cumpliendo su misión evangélica de una manera digna y honrosa, sin pensar en turbar la paz ni alterar las instituciones del país. Pues bien: ese clero puede contribuir muchísimo a la civilización del pueblo.[16]

El 9 de marzo de 1853 Zarco sostenía como incontrovertible que "la conservación de la pureza de los dogmas, igualmente que la disciplina y el culto, son objetos en que están tan interesadas la sociedad y la tranquilidad pública", que son particularmente sensibles al jefe del Estado, que es a su vez protector de la Iglesia.[17] En las pascuas de ese año, Zarco recordaba que Cristo había

[10] OCAMPO, *La religión, la Iglesia y el clero*, pp. 27 y 88.
[11] OCAMPO, *La religión...*, p. 113.
[12] OCAMPO, *La religión...*, pp. 130 n. y 148.
[13] OCAMPO, *La religión...*, pp. 153 n. y 155-156.
[14] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. I, p. 35.
[15] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. I, p. 189.
[16] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. I, pp. 242-243.
[17] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. IV, p. 231.

sacado al hombre de un mundo hobbesiano en que "los hombres no reconocían ya ni respetaban ningunos vínculos sociales". Afirmaba que: "El cruento sacrificio de la cruz es la más sublime de todas las enseñanzas, el más poderoso de los estímulos para encaminarnos al bien, para hacernos dignos del bien inmenso de que somos deudores al Cristo".[18]

Es indudable, en el contexto de estos abundantes comentarios religiosos, que una de las preocupaciones principales de los pensadores de la Reforma era la vinculación misma entre religión y política. Rechazaban terminantemente el empleo de la religión para fines políticos conservadores, así como la lectura en clave conservadora de los textos y los dogmas de la fe. Repudiaban la pretensión del ejercicio de una autoridad cuasi religiosa por políticos tradicionalistas y clérigos politizados. En este sentido se preocupaban por la enseñanza de la fe y el signo político de las creencias y las prácticas de los ciudadanos como personas religiosas. Vallarta, Ocampo y Zarco ponían en duda a Juan Donoso Cortés y otros pensadores que presentaban al cristianismo en apoyo de posturas políticas y culturales que veían como conservadoras.[19] Zarco, quien publicó bastante sobre esta temática, temía que la "intolerancia y el rencor" se introdujeran a la política so capa de ortodoxia religiosa y que el clero se volviera "facción política". El mal uso político e inquisitorial de la religión fomentaría la impiedad.[20] No obstante, es interesante que tanto Zarco como Vallarta tuvieran comentarios favorables en torno al pensamiento cristiano de Jaime Balmes, si bien Ocampo tenía sus reparos por considerarlo persona "apasionada e injusta".[21]

Los pensadores liberales se preocupaban porque la falta de preparación y las prácticas tradicionales de la fe por parte de los ciudadanos religiosos los hicieran presa fácil en las manos de políticos y clérigos manipuladores. Zarco se lamentaba a comienzos de 1852 de "esa mezcla de idolatría y religión verdadera" en los pueblos de la República.[22] El año anterior Ocampo había achacado la ignorancia de conocimientos cristianos de la población al descuido del púlpito por los curas párrocos. Acusaba que por la falta de prédica no había "nada más omún que suspender el casamiento de los novios porque no saben qué o quién

[18] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. IV, pp. 356-357.

[19] VALLARTA, *Obras completas*, vol. 3, t. 6, pp. 397-399, donde el autor muestra su rechazo a las ideas de Donoso Cortés; Zarco hace otro tanto en *Obras completas de Francisco Zarco*, t. I, pp. 186-192; t. XVIII, pp. 35, 564 y 656; así como t. XIX, pp. 38, 381, 385-387 y 396-399. Ocampo no se ocupa tan directamente de este personaje, pero sus alusiones a Lamartine, Lacordaire, al antiguo obispo de Michoacán fray Antonio de San Miguel y al uso de la economía política demuestran una opinión diametralmente opuesta a él. Véase OCAMPO, *La religión*..., pp. 24-25, 44, 78 y 95-99.

[20] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. VII, pp. 44-45.

[21] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. IV, p. 360; VALLARTA, *Obras completas*, vol. 3, t. 6, pp. 294, 315 y 462; OCAMPO, *La religión*..., p. 83.

[22] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. II, p. 209.

es Dios".[23] Agregaba poco después que consideraba tal desconocimiento "muy grande, muy triste y lamentable".[24] Zarco en diversos momentos ligaba el analfabetismo popular en materia de fe a la confusión de celebraciones religiosas con bacanales, con el fanatismo y la falta de depuración de la moral religiosa, así como con el poder del clero en materia política mediante el abuso del púlpito.[25]

Dentro de este cuadro de preocupaciones político-religiosas irrumpió la crisis en el país que se disparó tras la guerra con Estados Unidos entre 1846 y 1848. Todos la sufrían y todos la comentaban. El enojo ciudadano se volvió no sólo contra el expansionismo norteamericano sino hacia el desgobierno nacional. El jurista y político liberal José María Iglesias compararía a los mexicanos en su discurso del 16 de septiembre de 1848 con el hijo pródigo de la Biblia: "¡nosotros hemos convertido en un mezquino patrimonio la magnífica herencia que nos legaron nuestros padres!" No estaba hablando simplemente de territorios perdidos sino de "los vicios que carcomen hace tiempo nuestra sociedad", que dejaban al país inerme, dividido y sin verdaderos elementos de defensa. Proclamaba Iglesias que "la nación entera [...] debe pasar por un crisol de fuego, para salir limpia de las impurezas que encierra, y presentar entonces una materia blanda a la mano hábil del reformador".[26] El tono de denuncia se intensificó en 1849 y a finales de ese año el Ayuntamiento conservador de la Ciudad de México renunció debido a la presión. Para 1850 y 1851 proliferaron las oraciones cívicas en las fiestas patrias capitalinas que reclamaban reformas y la continuación de la obra emprendida por el movimiento de Independencia nacional que inició el padre Hidalgo.[27]

También en un discurso de 1850 o 1851 pronunciado en la Sociedad Literaria "La Esperanza", Ignacio L. Vallarta describía para su público la situación de México. La nación se hallaba

> destruida por los partidos, desmoralizada por las continuas contiendas civiles, mi[n]ada hasta sus cimientos por la falta de leyes justas que atiendan á las necesidades de la época, cercenado su territorio por un puñado de codiciosos aventureros, y siendo cada día más inminente el peligro de perder, del todo, su nacionalidad, por la incorporación del terreno que le queda, al de sus insaciables vecinos [...] no le falta más que un so[l]o golpe para hundirse en el polvo y ser borrado su nombre del catálogo de las naciones libres.[28]

[23] Ocampo, *La religión...*, p. 24.

[24] Ocampo, *La religión...*, p. 106.

[25] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. v, pp. 93-96; t. vi, p. 410; t. vii, p. 72.

[26] Connaughton, "Entre la palabra hablada y la escrita: la cultura política nacional en el foro de la Alameda, 1827-1854", especialmente pp. 134-135.

[27] Connaughton, "Entre la palabra hablada y la escrita...", pp. 135-141.

[28] Vallarta, *Obras completas*, vol. 3, t. 6, p. 402.

Denunciaba Vallarta la "pesada inacción de nuestros compatriotas" y lamentaba la situación de "nuestra sociedad semi destruida". En otro escrito, el 1 de noviembre de 1853, Vallarta sentenciaba que "hay naciones aletargadas en un sueño punible, para quienes los hechos son mudos, y contentas de lo que son, no aspiran á caminar al paso de la civilización". Ésta era la situación de México, afirmaba, hasta que su joven generación llegó. Así, los mexicanos, "despertándose de un profundo sueño, han comprendido la importancia de los tiempos y cumplen con la ley del adelanto".[29]

Pero mientras se agitaban los ánimos y se discutían los derroteros a futuro, el país se precipitó del gobierno del general Mariano Arista (15 de enero de 1851-6 de enero de 1853) a la última dictadura del general Antonio López de Santa Anna (20 de abril de 1853-12 de agosto de 1855), defraudando las expectativas de cambio. Escribía Francisco Zarco el 4 de abril de 1853 sobre la caída de Arista que "[l]a última revolución era inevitable, incontenible, porque el país estaba cansado de la ineptitud y de la inmoralidad del gobernante; porque las leyes eran una quimera; las instituciones un sarcasmo, y no había más que un poder arbitrario y discrecional que todo lo humillaba, que todo lo envilecía".[30] Dos años después, el 11 de octubre de 1855, justificaba el Plan de Ayutla y la caída de Santa Anna porque el suyo había sido un gobierno "que se fundaba en el principio de la autoridad ilimitada, en la fuerza de las bayonetas, en la supresión de toda discusión y que se había librado [por ende] hasta de la más ligera censura".[31]

Comenzaba la Reforma dentro de esta tónica de denuncia y con sus propuestas de cambios profundos para el país. Desde sus inicios, la Reforma se ofrecía como una cirugía de rescate nacional. Pero ¿qué papel desempeñaba la religión en ese México que reivindicaba su nacionalidad y reclamaba su presencia en los avances de la civilización? Desde el 11 de agosto de 1853, en sus polémicas con el periódico conservador *El Universal*, Zarco había afirmado categórico:

> El partido que quisiera destruir o desarraigar el catolicismo, sería demente e insensato, porque intentaría lo imposible, lo peligroso, lo criminal [...] Nosotros que tenemos la dicha de ser católicos, pero que por lo mismo somos liberales, pues en las sublimes verdades del cristianismo encontramos condenado el despotismo y la opresión, deseamos sinceramente que no se extinga ni se debilite la religión de nuestros padres, y creemos que en los pocos [¿?] negocios religiosos de que hemos tenido que ocuparnos, no nos hemos apartado de los más sanos principios de la Iglesia Católica.[32]

[29] VALLARTA, *Obras completas*, vol. 3, t. 6, pp. 412-413 y 448-449.
[30] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. IV, p. 387.
[31] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. VI, p. 227.
[32] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. V, p. 447.

El 15 de septiembre de 1855 planteaba Zarco lo siguiente:

> El partido liberal proclama el dogma cristiano de la igualdad de todos los hombres; no quiere para hacerla efectiva que los ricos y los inteligentes desciendan de la esfera en que están, sino que suban hasta ellos los pobres y los ignorantes teniendo las mismas obligaciones; pero a la vez los mismos derechos.[33]

El 28 de septiembre de 1855 abundaba sobre el mismo tema de la convergencia del cristianismo y el liberalismo, y de éstos con el patriotismo:

> La civilización cristiana reduce el *yo* de los bárbaros a la dignidad, a la independencia individual; destruye el egoísmo y estableciendo la fraternidad humana hace que el hombre acepte gustoso el sacrificio de su vida con tal que sea útil a los demás [...] El ejemplo del sacrificio voluntario, se encuentra con una sublimidad patética y tierna en la víctima inocente del Calvario, en el Dios hecho hombre para morir y salvar a los hombres. Desde entonces perdieron su causa los opresores y la ganaron los oprimidos; desde entonces se ennobleció el suplicio de los mártires de la idea y de la reforma. Desde que Cristo pereció en la cruz, el oprobio no estuvo en el cadalso, sino en el crimen.
>
> La idea grande, la idea de regeneración y libertad se hace hombre; en los periodos de más horrenda opresión, disipa las tinieblas, enseña la virtud, fulmina sus anatemas contra el crimen, y si perece es para resucitar más llena de vida y de fuerza. Muere Hidalgo, mueren mil valientes, pero no perecen con ellos ni el valor, ni el patriotismo, ni el amor a la libertad. La misma idea anima más tarde a Iturbide [...]
>
> Sólo un amor inmenso a la humanidad, una abnegación sublime, y la creencia de otro mundo mejor, pueden ser estímulos bastante poderosos para que un hombre se lance a la muerte sin temblar y consagre su sangre a la causa de la libertad y a servir de acusación a los tiranos [...]
>
> Las pompas religiosas, los sufragios de la Iglesia, las palabras de los sacerdotes en el púlpito borran hoy las excomuniones y las degradaciones decretadas por un clero que unió su suerte a la de nuestros opresores [...]
>
> el Salvador enseñó que nadie ama más a Dios y a la humanidad que el que da la vida por sus hermanos.[34]

Tres años después, Ignacio L. Vallarta completaba las ideas de Zarco en plena guerra de Reforma. En un discurso patriótico del 16 de septiembre de

[33] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. VI, p. 98.
[34] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. VI, pp. 267-270.

1858 en Sayula, Jalisco, Vallarta proclamaba que "la revolución es una exigencia de la perfectibilidad del hombre, es el necesario resultado de la ley moral, es el cumplimiento de la voluntad de Dios".

Declaraba ese día que la revolución cristiana era el prototipo de todas las revoluciones:

> Jesucristo, el Hombre Dios, se encaró con el mundo antiguo, abolió su culto inmoral e hipócrita, censuró sus costumbres, predicó contra las leyes, mejoró la sociedad doméstica, fundó la teoría de la propiedad y el mundo antiguo se derrumbó aplastando en sus ruinas a las generaciones de tres siglos, y la palabra vivificadora del Verbo fundó un nuevo orden religioso y social; y esa palabra que aún no tiene su complemento político ni internacional, está todavía levantando gentes contra gentes y pueblos contra pueblos, mientras la doctrina evangélica no sea un precepto constitucional, un tratado de paz entre las naciones.

Vallarta, igual que Zarco, pretendía tomar la bandera cristiana para la causa revolucionaria y constitucionalista. Y de paso atacaba a personas como Lucas Alamán, quien en su *Historia de Méjico* había tenido palabras duras para Miguel Hidalgo. Vallarta espetaba: "Los que condenan la obra de Hidalgo habrían sido contemporáneos de Jesucristo, los que gritaban con necesidad sacrílega ante Pilatos: *crucifixe, crucifixe eum*".[35]

Ese mismo 16 de septiembre el ministro de Gobernación del gabinete juarista, Melchor Ocampo, pronunciaba el discurso cívico en el puerto de Veracruz.[36] Tachaba de fraude la Independencia nacional bajo Iturbide en 1821, alegando que había servido para entregar el poder real a los españoles dominantes en México en aquel entonces, dar al clero alas para alebrestarse contra el poder civil y confundir a todos los habitantes en una igualdad hipotética que esquivaba los justos reclamos "de los antes conquistados". Así, los respetables vocablos de *independencia*, *religión* y *unión* se habían viciado de raíz.

Enseguida, el ministro y portavoz liberal vinculaba los conceptos de cristianismo y progreso:

> Tres son los fundamentos filosóficos del cristianismo que siempre precederán y acompañarán perfectamente los adelantos de la especie humana. Fe, esperanza,

[35] VALLARTA, "Discurso pronunciado en Sayula el 16 de septiembre de 1858", citas en pp. 142-144 y 147.

[36] "Discurso pronunciado en la Alameda de la H.C. de Veracruz, la tarde del 16 de septiembre de 1858, por el C. Melchor Ocampo, Ministro de Gobernación. Mandado imprimir por la junta patriótica de la misma Ciudad", en OCAMPO, *Obras completas...*, 1978, t. II, *Escritos políticos*, pp. 89-101.

caridad. Sin la primera no hay resorte interno que mueva al individuo o a las masas; sin la esperanza, el resorte no tendría objeto, sin la última, el resorte y el impulso no serían benéficos.

Asentaba el prohombre de la Reforma que "la religión y la política son una y mismísima cosa bajo uno de los aspectos de aquélla". Es decir, tanto la religión como la política se ocupaban de las relaciones de los hombres entre sí. Para decirlo puntualmente:

> en las relaciones por las cuales el hombre se llama prójimo, en el precepto magno *Ama a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a ti mismo*, en las relaciones necesarias que dan origen al derecho y al deber, como en las libres que se llaman caridad, amor fraterno, filantropía, en una palabra, sobre las relaciones de justicia y benevolencia que los hombres deben tener entre sí, la religión y la política no tienen ni pueden tener más que un objeto: procurar que cada hombre sea lo más benéfico posible para los demás.

Ocampo afirmaba luego que el dogma político de los liberales era la soberanía popular y preguntaba a su público si tenían *fe* en él. Y arengaba a la República y a sus escuchas con las palabras de Cristo, a quien llamaba "el Divino Maestro": "¡Hombre de poca fe! ¿Por qué no creíste?"

Comparaba a los liberales que luchaban por "la regeneración de lo que puede llamarse la nueva humanidad", conducida por la razón y el amor, con los perseguidos apóstoles de Cristo. Faltando éste como actor material contemporáneo, "bastan las doctrinas que él sembró", declaraba, para que los elementos activos de la democracia adelanten la frontera del espíritu humano, y proseguía:

> ¿Quién de nosotros desde niño no oyó nombrar a Dios mil veces *Rey de Reyes y Señor de Señores*? ¿Quién, si no habrá sido por rara contingencia, le ha oído llamar *Padre de los padres o Amante entre los amantes*? Se ha preferido decirle *el Dios de los ejércitos* y no *el Dios de los consejos*.

Rechazaba Ocampo la idea de un Dios *cruel*, *rencoroso* y *justiciero*. Atacaba como absurda la idea de un hombre más inclinado al mal que al bien, porque tal concepto viciaría la prédica de que el hombre "ha sido creado a imagen y semejanza de Dios".

Con reiteradas exclamaciones de que "estamos mal educados, señores", Ocampo exhortaba a los mexicanos a una regeneracion moral que se olvidara de exterioridades y se concentrara en enganchar la conducta personal ética a

los "deberes naturales y civiles". En pos de la conservación de la nacionalidad y la patria, el ministro exigía "estrictas economías" por parte del gobierno y una entrega total al *ethos* del trabajo por parte de la población, porque "es acaso la última de las oportunidades de que México se salve". Ocampo terminaba pidendo la construcción de una nueva humanidad fundada en "*Ciencia, Justicia, Industria*", pero no sin haber primero planteado a la nación: "¡Pocas probalidades te quedan ya de salvarte; pero si Dios te ayuda y te ayudas a ti misma, siguiendo a los guías que te dio en la razón y la conciencia, aún puedes levantarte!".

Es en el contexto de este compromiso liberal con la religión, de su persistente deseo de casar religión, libertades y progreso con una nueva ética, donde uno puede comprender la evolución de don Benito Juárez. Es preciso comprender el profundo disgusto que suscitaba entre los liberales lo que veían como las manipulaciones de la religión a favor de políticas conservadoras. Balanceaban su práctica de la fe con la convicción de que había que depurarla de vicios históricos. Juárez, ocupándose de la religión por gusto o por necesidad, pasaba de ser alumno seminarista a alumno y catedrático del Instituto de Ciencias y Artes, de gobernador de Oaxaca promotor de relaciones armoniosas pero de signo progresista entre clero y Estado, a ministro nacional responsable de la llamada Ley Juárez que, aseguraba, no afectaba en absoluto los intereses de la religión, hasta ser el presidente de las denominadas Leyes de Reforma, mismas que separaron legalmente la fe y la política, a la vez que nacionalizaron los bienes eclesiásticos. El presidente de la Reforma llegó, como gobernador de Oaxaca en 1857, a encarcelar a un sacerdote por negarse a administrar el sacramento de la extremaunción y a sepultar en camposanto a un alcalde liberal. Y sin embargo, en plena República Restaurada, era capaz de aceptar una invitación para apadrinar un templo en Orizaba, Veracruz. Juárez, como los demás liberales de su generación, quería religión, quería catolicismo, pero ligados a un compromiso de avance de la sociedad republicana en múltiples horizontes.[37]

[37] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, especialmente vol. 1, 1964-1970, pp. 508-509, 519-523, 528-530, 560, 606-607, 612-615, 669-671, 718-719, 721, 730-731, 732, 739-740, 751, 753, 760-761 y 772. Sobre el encarcelamiento del cura de Zaachila, Andrés Jiménez, por negar los sacramentos a un alcalde constitucionalista, véase vol. 2, p. 248; para las Leyes de Reforma, véase vol. 2, pp. 479-510. Sobre el apadrinamiento de un templo en Orizaba en 1869, véase TAMAYO, *Epistolario de Benito Juárez,* 1972, p. 484. Juárez defendió la Ley Juárez ante el arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros, como lo señala MECHAM, *Church and State in Latin America*, p. 360. Brian Hamnett trata la política eclesiástica reformista pero conciliadora de Juárez, en *Juárez*, 1994, pp. 86-113 y 240-242.

LA DISPUTA POR EL LEGADO CRISTIANO

Al morir en 1872, Benito Juárez fue llamado en una oración fúnebre "el legislador de la Reforma".[38] Curiosamente, el mismo orador tuvo otras expresiones sobre el patricio cuya desaparición se comentaba sentidamente. Asentaba categórico:

> Juárez era México encarnado en un hombre. Dios permitió que el genio tutelar de la patria fuese un indio; hijo de la estirpe legítima poseedora de la comarca i en quien el amor patrio tuviese hasta la legalidad de la raza. En lo futuro, nadie podrá hablar de México sin hablar de Juarez, como nadie puede hablar de Galilea sin nombrar á Jesus.

El orador proseguía, invocando al público a venerar al presidente desaparecido y luego exclamaba:

> [¡]Espíritu del más grande de los mexicanos, alma que tanto sufriste encarcelada en la materia, luchando por la dicha de tu patria, derrama las bendiciones del Eterno sobre esa bandera que ha sido tu sudario, fortalece el corazon de tus compatriotas, alienta á los débiles, dulcifica á los irritados, aleja las nubes que ennegrecen el cielo i enciende en las alturas inmensurables el iris anhelado de la paz mexicana!

¿Se ensalzaba al legislador secular o a un emisario de la divinidad? Juárez, a quien recordamos como el benemérito, se acerca al Unigénito y al Verbo Encarnado en esta oración fúnebre pronunciada poco después de su muerte. ¿Fueron Juárez y los hombres de la Reforma la antítesis de un México católico, de profunda herencia cristiana, o representaron un peculiar desarrollo de ese mismo México y su legado? ¿Sus seguidores se precipitaron a desvanecer el legado o disputaron a sus contrarios los derechos sobre él?

La época de la Reforma en México transcurrió en tiempos de Felicité de Lamennais y Alphonse de Lamartine en Europa, que culminó en 1848 con una revolución católico-liberal, malograda por el golpe bonapartista de Luis Napoleón. Hay indicios de que en México hubo muchos que deseaban repetir los iniciales éxitos de aquélla, que dio al mundo el ejemplo del católico-liberal Lamartine como presidente de la República de Francia.

Muchos jóvenes mexicanos tenían una formación que había combinado la religión con estudios seculares y liberales. Juárez, por ejemplo, cursó sus primeros estudios superiores en el Seminario Pontificio de Santa Cruz, en Oaxaca, donde estudió y discutió formal e informalmente teología. En el Instituto de

[38] TORROELLA, *A la memoria del ilustre C. Presidente Benito Juárez*, p. 15.

Ciencias y Artes de esa ciudad estudió derecho natural y civil, derecho público constitucional y de gentes, así como derecho canónico e historia eclesiástica. Al terminar sus exámenes de leyes en diciembre de 1833, se convirtió en el primer abogado de Oaxaca titulado después de la Independencia. Durante los años inmediatos de 1834 y 1835 fue catedrático de derecho canónico en ese instituto, y más tarde de física y otras materias.[39]

Veinte años después, tras una carrera marcada por triunfos personales y profesionales tanto en el Instituto de Ciencias y Artes, donde fue director en dos ocasiones, como en la escena política de su estado, donde fue legislador y gobernador de Oaxaca, Benito Juárez signó su breve estancia en el gobierno nacional de Juan Álvarez por la emisión de la Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios, mejor conocida siempre como la Ley Juárez (23 de noviembre de 1855). Esa ley fue el detonador jurídico de la Reforma, seguida por la Ley Lerdo (25 de junio de 1856), la Constitución de 1857 (5 de febrero de 1857) y la Ley Iglesias (11 de abril de 1857), culminando todo en las famosas Leyes de Reforma de 1859-1860. No todas estas leyes las hizo Benito Juárez, pero así como inició el estruendoso comienzo legal de la Reforma en 1855, fue plenamente partícipe y la mayor autoridad política al cerrarse la década con unas medidas jurídicas que rebasaban significativamente lo planteado hasta ese momento en cuanto a la secularización de la esfera pública, la supeditación del poder de la Iglesia y el encumbramiento de la autoridad gubernamental.

¿Cuál era la coyuntura de México cuando se promulgó la Constitución de 1857? Al comienzo de la Reforma, en noviembre de 1855, Zarco había proclamado que "[n]uestro siglo, nuestra época, nuestro país, son eminentemente religiosos".[40] En sus constituciones y en los escritos de sus más connotados políticos, no cabe duda que la nación mexicana se autoproclamaba católica hasta 1857. Pero, ¿hemos de concebir esta herencia de cultura católica como uniforme y como garantía de paz, o más bien habríamos de entenderla como motivo de conflicto? Desde luego habría que considerar aspectos políticos y culturales diversos, incluida la percepción creciente de que los países católicos se estaban rezagando en el desarrollo del mundo atlántico, como lo había expresado Juan Bautista Morales.[41] En Zarco en particular, pero en otros muchos escritores liberales también, para 1857 se enderezaban fuertes críticas contra el clero, a la vez que se rescataba el papel y la relevancia del legado cristiano para el país. Es significativo que aun

[39] SÁNCHEZ, *Vida literaria del Benemérito de las Américas C. Lic. Benito Juárez*, pp. IV-X.

[40] *Obras completas de Francisco Zarco*, t. VI, pp. 402-415.

[41] "Una declaración del doctor Cano", *La Cruz*, t. III, núm. 3 (21 de agosto de 1856), pp. 92-96.

en las defensas jurídicas de la Constitución de 1857, se defendía la religión e incluso se pretendía marcar pauta para un clero católico ilustrado.

El debate del Congreso Constituyente, la promulgación de la Constitución y finalmente el juramento obligado para los funcionarios de gobierno, agitaron profundamente el medio político nacional. Los esfuerzos por hacer jurar la Constitución en los ayuntamientos de los pueblos se dio junto con la prohibición episcopal del juramento, transmitiéndose ésta tanto o más por rumores y acusaciones que por formal comunicación.[42]

Es sintomático del México de ese entonces que una de las refutaciones más comentadas de la postura episcopal que desautorizaba los juramentos y pretendía castigar a los sacerdotes que administraran sacramentos a los juramentados, aseguraraba haber "demostrado que las circulares diocesanas ha[bía]n derogado el derecho canónico general de la Iglesia Católica".[43] Es decir, argumentaba que los obispos estaban fuera de la ley canónica y por ende fuera de la misma normatividad eclesiástica. Avanzando un paso más, agregaba que "pecan mortalmente los sacerdotes que en artículo de muerte niegan la absolucion al pecador arrepentido, so pretesto de que no retracta un juramento, cuya ilicitud es disputable por lo menos, puesto que se han dado razones muy graves por la prensa, demostrando que la Constitución no tiene los defectos que se le atribuyen". Siguiendo la tónica de los reformadores dentro del catolicismo, el autor del opúsculo, el juez y presidente de la Suprema Corte de Michoacán, Manuel Teodosio Alvírez, asentaba que la opinión respetable de los obispos sobre la constitución "no es regla de fé ni de costumbres".[44] Mientras no fuera reformada, la carta magna debía ser obedecida, ya que como cristianos los mexicanos debían obedecer la autoridad secular como cuestión de conciencia. Y esto valía igual para los obispos, quienes también eran "ciudadanos de la República". El juez Alvírez rescataba una vieja polémica que ya había tocado el obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, en 1799: ¿el Estado está en la Iglesia o la Iglesia en el Estado? Abad y Queipo, igual que ahora el juez Alvírez, había argumentado que en las cuestiones temporales la Iglesia indudablemente estaba en el Estado.[45]

[42] CONNAUGHTON, "1856-1857: conciencia religiosa y controversia ciudadana. La conciencia como poder político en 'un pueblo eminentemente católico'".

[43] ALVÍREZ, *Reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional, Escritas por el C. Lic..., Primer Magistrado y Actual Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Soberano de Michoacan*, p. 14. Firmado en Morelia, 26 de abril de 1857.

[44] ALVÍREZ, *Reflexiones...*, p. 15.

[45] ABAD Y QUEIPO, *Representación sobre la inmunidad personal del clero, reducida por las leyes del Nuevo Código, en la cual se propuso al Rey el asunto de diferentes leyes, que establecidas, harían la base principal de un gobierno liberal y benéfico para las Américas y para su metrópoli* (11 de diciembre de 1799), en MORA, 1837, vol. 1, pp. 3-69.

La tónica de los tres sustanciales folletos que el juez Alvírez dedicó a la defensa de la Constitución se orientó a demostrar que los obispos mexicanos no acataban la ley de Cristo al mezclarse en política y que la Constitución de México carecía de herejías y por ende estaba dentro de la ortodoxia católica.[46] Para Alvírez, la Iglesia —entendida como la reunión de todos sus miembros— era una comunidad de debate y reflexión, no sólo de mandatos precisos. Su historia era un recuento de los conflictos de opinión en torno a relevantes doctrinas. En el caso de la Constitución, los obispos manifestaban una muy respetable opinión de que no podía hacerse el juramento ni obligaba a los jurados. Alvírez no compartía tales opiniones y se proponía desbaratarlas, pero procedía apelando a la historia eclesiástica y a la teología.

Por la parte eclesiástica sus planteamientos tuvieron contestación, lo que propició que la polémica se ahondara. En su segundo manifiesto, Alvírez refutó la idea de que los obispos debían actuar interviniendo en política cuando ésta les pareciera contrariar la ley divina y la humana:

> cuando la licitud o ilicitud de las mismas leyes es punto de controversia no definido por la Iglesia católica, y en esta controversia son partes interesadas los mismos obispos, no pueden ser ellos los que resuelvan la cuestion, porque son jueces y partes, y esta es la cuestion del dia. Ella solo puede resolverse por la buena aplicación de los principios generales de derecho y por la doctrina de escritores católicos que han escrito antes de las disputas promovidas, y esta es la conducta que yo observo en mi opúsculo.[47]

El polemista laico pero católico aseguraba que la Constitución era un asunto político por lo que al intervenir los obispos contravenían lo dispuesto por Cristo. Haciéndose eco de una larga disputa tanto jurídica como política en los países católicos a lo largo del siglo XVIII, Alvírez asentaba que: "[d]eclarar cual es el sentido de la Constitucion mejicana, no es propio de los señores obispos" sino del soberano, en este caso el Congreso de México. Los tribunales superiores, ciertamente mediante el recurso de la fuerza que los franceses desarrollaron como defensa de su monarquía contra las invasiones jurídicas de los funcionarios eclesiásticos, debían "declarar la nulidad de los decretos episcopales que mand[ab]an retractar el juramento constitucional". Y el juez declaró que así había procedido él en el caso del estado de Michoacán y sostenía sus ideas en "reflexiones sólidas apoyadas en la doctrina de doctores á todas luces ortodoxos".[48]

[46] Los otros dos fueron: ALVÍREZ, *Reflexiones... Segunda Parte...*, p. 9. Firmado en Morelia, 20 de mayo de 1857; y ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...* Firmado en Morelia, 21 de junio de 1857.

[47] ALVÍREZ, *Reflexiones... Segunda parte...*, p. 9.

[48] ALVÍREZ, *Reflexiones... Segunda parte...*, pp. 9-10.

Alvírez, juez constitucional y combativo defensor de la Constitución, insistía en que todo poder venía "de Dios 'inmediatamente'". Según su entendimiento esto para nada afectaba la libertad para los cristianos. En este contexto, consideraba lícito defender la libertad de conciencia, consultando cada quien "de ordinario con su confesor ó director espiritual, ó con persona de ciencia y conciencia. De esto resulta que cada uno abunda en su sentir: lo contrario es un rigorismo inaudito".[49] Recordaba que hay "tantas opiniones en todas las ciencias morales, y [...] tantos escritores casuistas, sin que por esta libertad se quite á la Iglesia docente la facultad de fijar la licitud ó ilicitud de muchas especies de casos. La célebre controversia del probabilismo ó probabiliorismo en las escuelas de moral, es una demostracion de toda la libertad que hay en la Iglesia en materias de opiniones". En el caso de la Constitución mexicana de 1857, argumentaba que no se podía condenar a los que siguiendo su conciencia habían rehusado jurar la Constitución, pero tampoco a sus contrarios.[50]

El magistrado de Michoacán aceptaba que los obispos hicieran una declaración doctrinal, en la que precisaran su opinión sobre el carácter no obligante del juramento, pero rechazaba que por decreto formal virtualmente derogaran la Constitución.[51] Nuevamente se acogió a principios emanados de las luchas en países católicos en el siglo XVIII: "La coecsistencia de la ley es imposible con los decretos episcopales [...] luego hay usurpacion de soberanía, y si la hay, tales decretos son subversivos del órden público".[52] Rechazaba el argumento contrario de que hubiera persecución de la Iglesia y recordaba en cambio que la "Iglesia es la congregacion de los fieles regida por Cristo, mediante el ministerio del Papa y demas legítimos pastores".[53] Los decretos episcopales se ponían entre Cristo y sus fieles, quienes no tenían la culpa. Y hablando con cierto dejo monárquico, afirmó que las leyes y los artículos de la Constitución impugnados eran asunto de la conciencia de los legisladores ante Dios, no de los *simples fieles*.[54]

Alvírez reflejaba un común parecer entre los políticos católicos desde los tiempos de Carlos III: "la religion, ese depósito sagrado que tiene la Iglesia, debe ser absolutamente estraño á las querellas políticas de este mundo".[55] Y repudiaba absolutamente la comparación de la Constitución mexicana de 1857 con lo sucedido en Francia en 1791:

[49] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, pp. 11-12, cita en p. 12.
[50] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, p. 14.
[51] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, p. 15.
[52] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, p. 16.
[53] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, p. 17.
[54] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, pp. 16-18.
[55] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, p. 18.

> El juramento de la constitucion civil del clero en Francia era herético y cismático, porque la constitucion fue obra de la autoridad civil que usurpaba las facultades legislativas de los concilios generales y del Sumo Pontífice, restableciendo la antigua disciplina eclesiástica y despojando al Sumo Pontífice de la facultad de nombrar los obispos: en consecuencia, toda esa constitucion era esencialmente mala é ilícita, contraria á la institucion divina de la iglesia en su régimen espiritual y canónico, y comprendida por lo mismo en el can. 7º de la ses. 23, del concilio Tridentino. Los fieles no fueron los que juraron esa constitucion, sino los arzobispos y obispos franceses, que de este modo recibian su potestad de manos del poder secular incurriendo en heregía y cisma, y separándose de la cabeza de la iglesia católica, que es el Sumo Pontífice [...] En una palabra, la heregía y cisma de Francia fué de los pastores y no de los simples fieles. Nada de esto puede decirse de la Constitucion mejicana, toda es esencialmente política y secular en el sistema y forma de gobierno, en las garantías individuales, en los derechos de los mejicanos; y tan lejos está de usurpar las facultades de la iglesia católica, que los vicios y defectos que se le oponen son negativos. El clero la reprueba, no por lo que dice, sino por lo que no dice, no por lo que hace, sino por lo que no hace, á saber: porque no establece la coaccion civil para los votos religiosos, porque [los artículos] no permiten á las corporaciones eclesiásticas adquirir bienes raices, á los eclesiásticos el ser diputados, y gozar, como antes, de fuero civil: únicos defectos positivos que pueden en verdad oponérsele por los que están por la continuacion de los privilegios eclesiásticos: los demas defectos que se le imputan son puramente imaginados, ó por el espíritu de partido, ó por una inteligencia errónea, como son: el que se niega la perpetuidad del matrimonio, la admision canónica de los votos monásticos, el orígen divino de la soberanía democrática, la proteccion legal de la religion católica, atribuyéndose al art. 123 un sentido igual al de la constitucion civil del clero francés.[56]

No era herética la Constitución mexicana, como sí lo era a su juicio la francesa aludida, por lo cual eran nulos los decretos episcopales de los obispos mexicanos. Más aún: "poniendo en conflicto el espíritu de los fieles, se han separado [los obispos] del espíritu de benevolencia y caridad, que es la guía de la potestad sacerdotal de todas sus disposiciones".[57] Apelando a los actos de anteriores papas, reclamaba el jurista liberal la aplicación de "la doctrina de los escritores católicos e imparciales". En caso de duda, por conflicto de opiniones, se debía seguir el camino menos malo, que sería jurar la Constitución, procediendo sobre la restricción del juramento según ya había expuesto.[58]

[56] Alvírez, *Reflexiones... Segunda parte...*, pp. 20-21.
[57] Alvírez, *Reflexiones... Segunda parte...*, p. 21.
[58] Alvírez, *Reflexiones... Segunda parte...*, p. 26.

La disputa iba en aumento y las tensiones también. Reflejando esta situación Alvírez exclamaba: "'¡Oh patria mia! ¡oh hija predilecta de la Iglesia católica! solo tú has podido obligarme á romper mi silencio para defender públicamente tu catolicismo y tus derechos políticos".[59] Los obispos eran incompetentes jurídicamente para fijar el "sentido anticatólico" de los artículos 3, 5, 6, 7, 9, 13, 27, 39 y 123. Si "la mayoría de los señores diputados [...] escluyeron los sentidos anticatólicos de los artículos constitucionales" era el deber de los jueces constitucionales después desbaratar los "sentidos falsos y anticatólicos" que se adscribieran a tales artículos, porque la nación y el Estado seguían siendo católicos.[60] El que los obispos y confesores exigieran la retractación del juramento, además de ser teológicamente improcedente, era atizar "nuestras contiendas religioso-políticas". Se podían hacer reformas a la Constitución que la nación determinara. Mientras tanto, "[l]ejos, pues, de cometer un pecado los Sres. sacerdotes que absuelvan sin exijir la retractacion del juramento constitucional, harán una obra acepta al Espíritu Santo, autor de la gracia, por quien Jesucristo perdona los pecados".[61] Había que apartar de México una guerra religiosa en que "de una parte se dirá que el clero defiende, no la religion, sino sus intereses terrenos; y de otra que la nacion está entregada á los impíos que persiguen á los ministros del Señor".[62]

El juez se dedicó a repasar diversos artículos de la Constitución, incluso el 15 relativo a la tolerancia, que había sido descartado en su versión original. Atribuía a la *providencia* que no se hubiese aprobado el artículo 15 originalmente propuesto, porque se manifestaba como "opinion decidida de la nacion la intolerancia religiosa".[63] Asimismo, encontraba que la parcial supresión del fuero, planteada por la Ley Juárez y recogida en el artículo 13 de la Constitución, era procedente porque desde san Pablo se entendía que tal privilegio era una concesión civil y no divina.[64] La Ley Lerdo, recogida en el artículo 27, obedecía al espíritu cristiano y era acorde con el Concilio de Trento, ya que únicamente afectaba la propiedad raíz y no los capitales de las corporaciones eclesiásticas y autorizaba la propiedad individual de los clérigos.[65] De la misma manera, todos los artículos impugnados por el alto clero podían leerse dentro de un claro *sentido católico*. El espantajo de los abusos futuros no podía agitarse para denostar la Constitución, porque se debía juzgar la recta intención y no

[59] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, p. 27.
[60] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, p. 28.
[61] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, pp. 34-35.
[62] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, p. 36.
[63] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, pp. 40-42.
[64] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, p. 48.
[65] ALVÍREZ, *Reflexiones...Segunda parte...*, pp. 49-50.

posibles distorsiones siempre posibles. Incluso en el caso del *vacío* constitucional producido al no declarar una religión de Estado, los estados de la República tenían derecho a suplir esa ausencia en sus constituciones propias, como ya lo había hecho Michoacán.[66]

Desde luego, las precisiones del juez Alvírez no convencieron a sus contrincantes eclesiásticos, así que tuvo que emitir todavía otro opúsculo más. Allí declaraba lisa y llanamente que era "sincero católico [...] hombre de probidad y de educacion". Incluso profesaba una estimación especial por el obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, con quien declaraba tener "relaciones [...] estrechas y confidenciales". Daba a entender que aceptaba la pastoral del obispo del 16 de mayo de ese año, pero sólo en lo canónico y moral.[67] Veía una clara distinción en cuanto a lo político:

> En vano se pretende sostener que el juramento constitucional es de cosa eclesiástica: primero, porque la esencia de la Constitucion es política y secular: segundo, porque los artículos que se llaman eclesiásticos, lo son, ó por una equivocada inteligencia que se les da, ó de un modo indirecto y secundario: tercero, porque los artículos que miran á la religion é Iglesia, como el 123, es en lo político. El artículo 30 de la Constitucion de 1824, era mas amplio en estas frases "leyes sábias y justas" y no se consideró como eclesiástico, sino como político. Luego con mas razon es puramente político el artículo 123 que solo habla de leyes de "intervencion" y el artículo 13 que solo habla de fueros seculares y profanos por naturaleza, y el 27 que trata de toda clase de corporaciones.[68]

Apuntaba que el peligro era que el "órden público ya no se [rija] por la ley civil, sino por las circulares diocesanas". Muy por el contrario debían ser las cosas, pues: "[e]n materias seculares la ley civil es preferente al derecho canónico, y esto es de práctica corriente en las naciones católicas".[69] Los obispos no tenían base alguna para meterse de legisladores:

> el legislador cristiano es solo responsable, como soberano que no tiene superior en la tierra á Dios rey de reyes y señor de señores [...] De aquí se sigue que el poder ejecutivo que no tuvo parte en la Constitucion y que tiene el deber de acatar la ley fundamental, no ha podido eximirse de la obligacion de exigir el juramento de la Constitucion, sin mezclarse en la cuestion moral de su ilicitud.[70]

[66] ALVÍREZ, *Reflexiones... Segunda parte...*, pp. 53-56.
[67] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 5.
[68] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, pp. 7-8.
[69] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 14.
[70] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, pp. 17-18.

Alvírez ya estaba decidido a cuestionar más radicalmente el proceder de las autoridades eclesiásticas. Así que retomó y planteó de manera más frontal algo que ya había mencionado antes:

> La Iglesia mexicana se compone de ocho millones de individuos, y su clero apenas llegará á siete mil personas: á ninguna persona quita la Constitucion el derecho á ninguna especie de bienes; por la inversa declara la propiedad como una de las garantías individuales, en el art. 27. Las corporaciones no son Iglesia, sino miembros ó parte integrante de la Iglesia. La creacion y derechos de las corporaciones eclesiásticas siempre han dependido de la legislacion canónica y civil, de aquella en todo lo espiritual, y de esta en todo lo temporal. El derecho de propiedad en todas sus especies seculares es cosa temporal, y por lo mismo del resorte de la ley civil.[71]

La lógica del Congreso mexicano era no permitir a las corporaciones tal propiedad, "con el fin de que estos bienes no se quiten á ocho millones de fieles que forman la Iglesia mejicana, para que solo los posean en comun unos cuantos individuos de la misma Iglesia". El valor o capital de dichos bienes, en cambio, sí podía corresponder a las corporaciones.[72] Pero la Iglesia mexicana "es la congregacion de todos los fieles cristianos". Además, el artículo 27 prohibía adquisiciones de bienes raíces a futuro, y así no hacía más que "revivir el derecho español".[73]

En materia del fuero, en el artículo 13, Alvírez puntualizaba que una cosa era el fuero propio *espiritual*, y otra el concedido por las leyes.[74] Nuevamente el jurista fincaba sus conceptos en los antecedentes de los tiempos de Carlos III. El principio fundamental era que "[n]i los bienes de este mundo y menos los delitos son parte integrante espiritual de la Iglesia". Claramente se venía reduciendo el fuero criminal por diversas leyes bajo el dominio español, como el contrabando, delitos atroces, conspiración y lesa majestad.[75] Le parecía que no hubo reclamos contra tales desafueros ni se habían declarado ilícitos, no obstante que no hubo concordato al respecto.[76] Entonces,

> si el legislador secular tiene potestad para derogar, esto es, para quitar en parte y parte muy sustancial el fuero criminal de los eclesiásticos, la tiene tambien para

[71] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 21.

[72] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 22.

[73] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, pp. 22-23.

[74] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, pp. 23-24.

[75] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, pp. 25-26.

[76] Desde luego, sí hubo protestas. CONNAUGHTON, "El piso se mueve: religión, clero y feligreses en una nueva época política".

> "abrogar", esto es, quitarlo del todo, y en ambos casos proceda válida y lícitamente: si tiene facultad para quitar el fuero en delitos mayores, la tiene sin duda para quitarlo en los menores.[77]

Alvírez alegaba que no había ningún ataque a la institución, doctrina y derechos de la Iglesia, aunque un obispo había dicho que sí.[78] Afirmaba que el obispo Munguía, por salvar la religión, no estaba apegándose a sus propios conocimientos políticos y legales. El juez opinaba, por contraste, que

> es mejor interpretar la Constitucion en sentido católico, que reprobarla como anticatólica. En el pr[i]mer estremo no hay riesgo alguno, ni político ni religioso; nada sufrirá el órden público, ni la religion. En el segundo estremo sucede lo contrario: la Constitucion sufrirá rudos ataques y la religion quedará sin garantía alguna: el choque de los partidos será seguro y la guerra se encenderá de nuevo ¿quién podrá calcular los resultados y la suerte de la nacion?[79]

Para el magistrado de Michoacán era indispensable mostrar que había un debate dentro de la Iglesia católica, un foro público entre católicos, y en tales circunstancias la condena episcopal del juramento era improcedente. Todos sus argumentos se orientaban a probar lo controvertible de los asuntos a discusión "y por lo mismo los fieles no debemos escandalizarnos mutuamente reputando pecadores á los de opinion contraria á la nuestra". Así, ya no habría escándalo y se aplicarían las palabras de Jesucristo: "no juzgueis mal, para que no seais juzgados de la misma manera". Confesaba el jurista que él había jurado la Constitución en la convicción de que nada tenía contra la religión y la Iglesia.[80]

La pastoral del obispo de Michoacán, a juicio de Alvírez, concedía la licitud del juramento de la Constitución en cuanto a muchos de los artículos constitucionales. Esto implicaba que el único árbitro posible de la disputa en México era el papa mismo.[81] Mientras tanto, proponía obedecer pero no acatar a los obispos porque lo contrario sería darles el poder secular, que no les correspondía según la misma Iglesia católica. Recordaba en este contexto que la Iglesia católica también ha reconocido "como forma legítima de gobierno la república".[82]

Reconocía el juez, no obstante, que la Constitución de 1857 distaba de ser perfecta, y aceptaba que se le podía reformar. Sin embargo, sostenía con de-

[77] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 26.
[78] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 29.
[79] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, pp. 33-34.
[80] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 38.
[81] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 41.
[82] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 44.

nuedo que la conciencia de los obispos no podía ser la base de la legislación nacional, aunque sí reconocía su poder espiritual para gobernar sus diócesis y ser obedecidos en materia religiosa.[83] A sus ojos, el poder papal también tenía sus claros límites. El reino de Cristo era meramente espiritual y "nada tiene que ver la Santa Sede con el reparto de las tierras de este mundo: nada tiene que ver la potestad eclesiástica en el arreglo de las constituciones políticas, nada con las leyes seculares".[84]

El michoacano no resistió referirse histórica y críticamente al papado. Lo concebía, al abusar de su autoridad, como "un poder estraño y degenerado, ó mejor dicho, creado por la política de los siglos medios" que creaba deseos a los fieles de romper con él por hacerlos temer por "su independencia política y su soberanía, que queda sometida al poder espiritual del clero". Tal ensanchamiento de los alcances del papado, tergiversando su lícita autoridad, era obra de Satanás, porque se manipulaba la cruz. Si bien hubo un tiempo en que la barbarie de los pueblos justificaba la tutela del papado, los tiempos habían cambiado y ni España creía ya en el poder de la "bula política" de Alejandro VI.[85]

La angustia de la situación era mayúscula, porque parecía que México retrocedía de una digna actitud dentro de la Iglesia, mientras "la Escuela ultramontana" del país se encasillaba en una postura "verdaderamente retrógrada" por comparación con años pasados. Pues cuando la encíclica de León XII (de 1824) exhortaba a los mexicanos "para que volviéramos á la obediencia del monarca español, fué combatida [...] por todos los gobiernos diocesanos; y ahora se nos dice que la alocucion secreta de Pio IX es obligatoria. ¿Qué mas?".[86] Apesadumbrado, Alvírez recordaba que cuando los reyes de España expulsaron a los jesuitas y vendieron algunos de sus bienes, la jerarquía eclesiástica no se pronunció al respecto y "[l]os nuevos poseedores no tuvieron el menor escrúpulo de conciencia por la adquisicion de esos bienes eclesiásticos. A nadie se exijió retractacion, ni restitucion, ni se le negó la absolucion sacramental. Esta novedad canónica estaba reservada para el año de 1857". En buen estilo decimonónico terminaba el juez apelando a la opinión pública: "el mundo fallará y dirá de parte de quién está la razon, la justicia y el sincero y verdadero catolicismo". Si bien se comprometía a abstenerse de mayores debates a futuro, invocaba a los periódicos a ocupar un papel relevante en esta cuestión y defender su "honor religioso".[87]

[83] Alvírez, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 48.
[84] Alvírez, *Reflexiones... Tercera parte...*, pp. 51-52.
[85] Alvírez, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 52.
[86] Alvírez, *Reflexiones... Tercera parte...*, pp. 52-53.
[87] Alvírez, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 53.

En una nota final, el juez defensor de la Constitución de 1857 aseguraba que él no había escrito por motivo de partido sino en defensa de "la soberanía de la nacion como independiente del poder espiritual de la Iglesia docente". Hacía un deslinde oportuno: en lo religioso y moral se sometía a la Iglesia católica, mientras en la política se confiaba a los sabios.[88] No resistía remarcar una vez más su postura, por si alguien no lo hubiera entendido. La opinión de los obispos era perfectamente respetable pero era eso: una opinión discutible. Con todo cuidado sentenciaba una última vez que

> no es punto de fé que el juramento constitucional es ilícito; y así sin dejar de ser católicos han podido los mejicanos defender la validez y licitud de su juramento político, sin faltar por esta defensa al respeto y obediencia debida á nuestros pastores.[89]

Los obispos eran *maestros* y *pastores* que debían proceder mediante el *consejo*, la *exhortaci[ó]n* y la *persuasi[ó]n*. Alvírez, apelando a autoridades eclesiásticas del siglo XVIII, exhortaba a que se restablecieran "el respeto y obediencia debida al soberano". Justificaba la diversidad de *opiniones morales* porque "la conciencia es la regla inmediata de los actos humanos" y había percepciones diferentes. No aceptaba al episcopado sino a Dios como el juez final.[90] Alvírez aseguraba que su postura no era extremista sino simplemente "un término medio", al justificar el juramento con exclusión de "cualquier sentido anti-católico" de los artículos de la Constitución.[91] Y cerraba el juez su escrito con otras muchas reformulaciones de sus ideas, la invocación del "juicio de la posteridad" y comentarios como éste: "Amo al clero como católico, y entre sus dignos miembros siempre he tenido personas que me favorecen con su amistad".[92] Bregando contra el rechazo que recibía por parte del alto clero mexicano, se esforzaba pese a todo por dejar abierta la discusión. Pretendía deslindar un debate en el foro político-religioso en el que un pasado de ideas encontradas entre católicos era tanto el marco para explicar la pugna entre mexicanos como la justificación de la licitud de la Constitución de 1857.

Esta misma tónica de defender la Constitución desde dentro de la catolicidad, y explicar que sus partidarios representaban fielmente una corriente cristiana digna, se ve en otras publicaciones de la época como los *Apuntamientos sobre derecho público eclesiástico*;[93] aquí se asentaba que:

[88] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 54.
[89] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, pp. 55-56.
[90] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, pp. 57-60.
[91] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, pp. 59 y 63.
[92] ALVÍREZ, *Reflexiones... Tercera parte...*, p. 65.
[93] *Apuntamientos sobre derecho público eclesiástico.*

> Lo cierto es, que la Iglesia ès el orbe cristiano, compuesto de monarquías y repúblicas, notablemente diversas é independientes, y todas sujetas en lo espiritual, á una ley, y á una cabeza [...] en cada parte independiente, concurren dos altísimas potestades, que siendo soberanas en su línea, léjos de embarazarse en su ejercicio, se fortifican y perfeccionan. Así es, que cada una tiene en sí, todo el poder que necesita. La una, para los objetos de la sociedad civil; la otra, para los fines de la comunion religiosa.[94]

El autor anónimo, a quien Emeterio Valverde Téllez identificó como el político liberal Manuel Baranda con base en las afirmaciones de Anselmo de la Portilla,[95] plantea que la división entre lo temporal y lo espiritual es parte fundamental del legado cristiano y es imprescindible respetarla por el bien de la Iglesia, en sentido restricto, del Estado, y de la Iglesia ecuménica de todos los cristianos. Alega que los autores erigidos en defensores de la soberanía temporal son en realidad la corriente principal dentro de la tradición cristiana:

> Los defensores de la autoridad temporal, tienen la ventaja de ser ecsesivamente mas numerosos, y una superioridad incontestable en sus capacidades, su saber, y la distinguida posicion de muchísimos de ellos; siendo muy notable, que cuando [nos] encontramos con escritores del órden secular, vemos en su número, personas altamente distinguidas en todos los Estados de Europa, ó los escritores de mas descollado talento: en las personas eclesiásticas hallamos, Prelados muy eminentes de la Iglesia, algunos de los cuales se veneran en los altares: vemos otros, que han merecido el título, de los primeros génios del Universo: encontramos tambien, algunos Soberanos Pontífices; llegamos mas adelante, y encontramos aún, muchos Santos Padres, cuyos testimonios no pueden contestarse, ni mucho menos, cuando se fundaron, en recientes tradiciones àpostólicas, de que fueron sus intérpretes.[96]

Puntualmente, en materia del articulado constitucional, absolutamente todos eran ortodoxos en su catolicismo, que hacían una lectura de buen fe acorde con los mejores autores católicos:

> Últimamente, si se cree que la redacción de los espresados artículos, admite las interpretaciones siniestras que han recibido, tampoco se podrá negar que son susceptibles de la interpretacion que se acaba de dar, y que nada tiene de anti-

[94] *Apuntamientos...*, p. 22.

[95] VALVERDE TÉLLEZ, *Bibliografía filosófica mexicana*, especialmente t. 1, p. 204; PORTILLA, *México en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort*, pp. 234-235 (originalmente publicado en Nueva York en 1858).

[96] *Apuntamientos...*, p. 16.

católica, y se sabe que por las prudentes leyes de la interpretacion, siempre se debe adoptar la esplicacion racional y justa, y no tomar la que contiene absurdos y errores, con agravio del legislador.[97]

El autor justificaba su escrito como un aporte al "derecho público eclesiástico, libre de dificultades, porque eso es lo único que puede fundar una paz duradera".[98] Igual que el juez Alvírez, este polemista sugería que el problema no era el apreciado legado cristiano sino la convergencia de conservadores y clero:

El clero mexicano, tan respetable no solo por su augusto ministerio, sino por las calidades personales de gran parte de sus individuos, deseamos que tenga presente, que pertenece á esta nación cuya cultura medirán en gran parte los demás pueblos por la que tuviere la distinguida clase eclesiástica: nosotros anhelamos verla tan grande como en los tiempos de Bossuet y Fenelon: por eso nos duele ver que uno de los partidos que nos divide, casi desde la independencia aspira á degradarla, convirtiéndola en instrumento de su política ambiciosa, queriéndola aislar de todo el resto de la nación, y presentarla á los demás partidos como un enemigo poderoso, halagándola con los encantos del poder y con el atractivo de la dominación, ejerciendo así un remedo de una de las tentaciones de Jesucristo, en que Satán le ofrecía los reinos del mundo, si postrándose lo adoraba. Pero confiamos en que solo contestara las mismas palabras que se dijeron al tentador: *Vade retro*.[99]

El ideal que proponía este defensor de la Constitución era "la unión íntima con el cuerpo de la nación y con sus gobiernos":

Se ha tenido la audacia de querer, que nuestros eclesiásticos aparezcan enemigos de ciertas instituciones, cuando se sabe que la religion es de todos los tiempos, de todos paises y de todos los gobiernos. Llega hasta nosotros el estruendo de un torrente que corre por la Europa, que ruge en torno de los tronos, y que hace vacilar aquellas monarquías; pero tambien miramos desde aquí, que la religion elevándose sobre las nubes, ve pasar tranquila debajo de sus piés, esa tormenta asoladora, y que estiende sus brazos para recoger á los pueblos y abrigarlos bajo su seno maternal.[100]

Sabemos hoy que los esfuerzos de los liberales por hacer aceptable la Constitución y la Reforma a los portavoces católicos fracasaron, y que sobrevino una

[97] *Apuntamientos...*, p. 74.
[98] *Apuntamientos...*, p. 75.
[99] *Apuntamientos...*, pp. 75-76.
[100] *Apuntamientos...*, p. 76.

desastrosa guerra civil que empobreció y enlutó el país por una década. Pero al final, se queda uno con la visión de la sacralización del presidente Juárez en la oración fúnebre de 1872 y con palabras como éstas dedicadas a Francisco Zarco en el periódico *El Siglo XIX* (22 de diciembre de 1869) por su muerte en 1869:

> las tablas de la ley, que tu inspirado has hecho descender del Sinai de la revolucion, se guardan y se respetan en el santuario y ellas serán la guía y la felicidad de tu pueblo.

En sus escritos privados, en sus polémicas públicas, en sus oraciones cívicas y tratados a favor de la Constitución de 1857, los liberales se dedicaron a transformar la visión que se tenía en México sobre el legado cristiano del país y aunarlo a los signos de progreso y al lenguaje de libertad y cambio. No sólo ganaron a la larga la guerra civil, sino hicieron cundir entre la población una visión amalgamada, en que los mismos hombres de la Reforma dejaron atrás en aquellas agrias polémicas de época cualquier oposición al cristianismo que les hubiera sido denunciada, transformándose en santos y mártires de la causa más liberal y más cristiana a la vez: la libertad y la salvación de una nación. Como explicaba años después Matías Romero, gran colaborador y admirador de Benito Juárez, el problema había sido el clero. El peligro había sido éste, juzgado fanático, y sus aliados. Pero sobre todo después de la caída del Segundo Imperio, se había logrado que muchos "católicos progresistas" aceptaran la nueva institucionalidad liberal y rechazaran cualquier seducción reaccionaria.[101] Un paso preciso del liberalismo había sido la resignificación del legado cristiano en sus implicaciones éticas y libertarias, deslindando la autoridad secular de la religión, incluso dentro de una nación católica.

[101] ROMERO, *Geographical and Statistical Notes on Mexico*, pp. 94-95.

EL MODELO DE LAICIDAD DE BENITO JUÁREZ

Roberto Blancarte
El Colegio de México

INTRODUCCIÓN

Benito Juárez es, sin lugar a dudas, el fundador del Estado laico en México. La propia "Ley Juárez" que comenzó por extinguir tímidamente el fuero eclesiástico en el ramo civil aunque dejándolo subsistir en materia criminal, sería el inicio de una serie de medidas que culminarían con la desamortización de bienes eclesiásticos, la eliminación definitiva de la obligación del diezmo, la separación de los asuntos eclesiásticos y los del Estado y el establecimiento de instituciones civiles esenciales para la construcción del Estado moderno, como el registro civil y el matrimonio civil, así como la secularización de los cementerios. A pesar de ello, o quizá por la evidente relación entre Juárez y el Estado laico mexicano, poco se ha estudiado acerca del modelo que este prócer oaxaqueño tenía en mente en el momento de establecer las medidas secularizadoras señaladas. ¿En que creía personalmente? ¿Cuáles eran sus convicciones? ¿Cuál era el espíritu de la época y el pensamiento predominante en esta materia? ¿Cuál era el modelo de laicidad que tenía Juárez? ¿Cuáles fueron sus influencias ideológicas? ¿Qué pensaba que era necesario hacer en materia de Estado e iglesias, libertades y leyes, igualdad y privilegios? ¿Seguía acaso el modelo español, el francés, el norteamericano o uno propio? El objetivo de este capítulo es responder a estas interrogantes y mostrar así la eventual originalidad del pensamiento, su trayectoria y la entereza o audacia de las acciones políticas de Benito Juárez.

Este texto es entonces una contribución a la historia de las ideas, precisamente para tratar de desmitificar, pero al mismo tiempo justipreciar las ideas de Juárez y su obra política. Simultáneamente, aunque sea de manera inicial, se puede enmarcar en el contexto de las ideas y acciones, tanto de sus antecesores y correligionarios, como de sus sucesores en el poder. Porque si bien es cierto que Benito Juárez es el fundador del Estado laico mexicano, es necesario reconocer los antecedentes ideológicos y políticos que sentaron las bases para

su acción, así como la continuidad que le dieron los liberales de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. En suma, se trata de reconocer las bases del modelo de Estado laico de Benito Juárez, el cual es, de hecho, el modelo de laicidad mexicano.

Juárez no fue un escritor prolífico. Sus *Apuntes para mis hijos*[1] son apenas unas breves notas que él escribió para su familia y que quedaron inconclusas, aunque no por ello dejan de ser reveladoras de algunas de las motivaciones personales que empujaron al político oaxaqueño a llevar a cabo las medidas secularizadoras. Queda claro entonces que la obra de Juárez debe apreciarse más bien en su obra legislativa y de gobierno, en sus decretos, en sus actas, discursos, correspondencia y otro tipo de documentación que son un reflejo de sus acciones cotidianas y de sus esfuerzos permanentes para construir un Estado de derecho, apegado a las leyes y por medio de ellas, a la equidad y la justicia.

Antes de pasar al cuerpo principal de esta argumentación, es indispensable hacer una anotación metodológica acerca de un anacronismo intencional en la misma: Juárez no conoció el término *laicidad*. Este neologismo fue inventado por los franceses, con motivo de la instauración de la escuela laica, hacia 1871. Lo cual no significa por supuesto que Juárez no haya conocido y apreciado los principios de una instrucción científica no confesional y de un gobierno alejado de toda influencia religiosa, así como de otras medidas que hoy llamaríamos laicas. El término "Estado laico" no comienza a difundirse en México sino hasta finales del siglo XIX y principios del XX. Justo Sierra lo menciona por ejemplo en su *Evolución política del pueblo mexicano*, cuando señala, a propósito de la Constitución de 1857, que "ciegamente el episcopado protestó y la guerra quedó definitivamente declarada entre el estado laico y el eclesiástico".[2] En la época de Juárez, el término más comúnmente utilizado para describir el paso de bienes eclesiásticos a la esfera civil era el de *secularización*. Originalmente y todavía a mediados del siglo XIX, el término se utilizaba para definir el paso de bienes y administración de las órdenes religiosas a la jurisdicción del clero secular. Pero de esta primera forma de secularización se pasa a designar, en medio del combate entre Estado e Iglesia, a todas aquellas medidas tendientes a disminuir ámbitos de acción antes exclusivos de la Iglesia y específicamente del poder eclesiástico. Las acciones emprendidas por Benito Juárez se situaban en un contexto general de regalismo y liberalismo, que terminaba por afectar la vieja estructura de poder que unía estrechamente a las monarquías y la sede pontificia. En ambos casos, los poderes seculares o civiles se veían for-

[1] México, Asamblea de Representantes del Distrito Federal, I Legislatura, s.f.

[2] SIERRA, *Evolución política del pueblo mexicano*, 1977, p. 200.

talecidos a expensas de la Iglesia, pero ello no siempre significaba la constitución de un espacio de autonomía laico, sino el simple sometimiento del clero a los dictados del poder civil, monárquico o republicano. Benito Juárez habría de establecer las bases para un modelo distinto de laicidad, cuya esencia sería distinta a la simple prolongación del Patronato o a la aniquilación de la Iglesia. Buscaría por el contrario la constitución de una República donde no hubiese "más que una sola y única autoridad: la autoridad civil del modo que lo determine la voluntad nacional sin religión de Estado".[3] Ése sería el gran anhelo de Juárez y el centro de sus esfuerzos por construir un Estado laico.

Ahora bien, en este proceso de desmitificación es importante trazar los cambios y evolución del pensamiento de Juárez, a lo largo de sus más de cuarenta años de actividad política. Dicho de otra manera, no es lo mismo el joven Juárez, cuidadoso de no romper los equilibrios políticos establecidos con la jerarquía católica en su natal Oaxaca, que el Juárez de la madurez, que a sus cuarenta y tantos años, influido por eminentes ideólogos liberales, cansado de abusos e injusticias sufridos incluso en carne propia y deseoso de conocer otro México, basado en principios modernos, habría de radicalizar sus posturas. En ese sentido, queda más claro todavía que su batalla no sería contra una institución, sino a favor de un Estado autónomo y capaz de llevar adelante las reformas necesarias para conducir al país a un plano de mayor desarrollo económico y libertades políticas. El Estado laico y moderno no sería más que el mejor instrumento para lograrlo.

LA "RELIGIOSIDAD" DE JUÁREZ

¿Era Juárez un furibundo antirreligioso, deseoso de eliminar ese catolicismo popular, supersticioso y fanático? ¿Era un creyente preocupado por liberalizar el catolicismo de las garras de un clero demasiado acostumbrado a vivir y abusar de sus feligreses? ¿O era un político agnóstico, poco interesado realmente en las creencias populares, sino más bien en la fuerza y el poder de la institución eclesial?

Es difícil, por supuesto, adentrarse en la psicología y pensamientos del prócer oaxaqueño, pero existen suficientes indicios que nos permiten adivinar sus creencias personales. Justo Sierra consideró que Juárez "fue siempre creyente y católico, lo que trascendía a sus actos gubernativos hasta poco antes de la Reforma". Pero la realidad era probablemente más compleja. Como se sabe, Benito Juárez fue un indígena huérfano, educado en las primeras letras por su

[3] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, s.f., p. 32.

tío, quien le habría indicado lo útil y conveniente que era saber el idioma castellano y sus deseos de que estudiara para ordenarse sacerdote. Juárez, en sus *Apuntes*, no hace ninguna referencia a convicciones religiosas profundas o a alguna espiritualidad que lo hubiese empujado a estudiar en el seminario de Oaxaca. Por el contrario, señala que "entonces era sumamente difícil para la gente pobre, y muy especialmente para la gente indígena adoptar otra carrera científica que no fuese la eclesiástica".[4] Así pues, lo que el pequeño Benito tenía era "un deseo vehemente de aprender", de tal manera que decidió trasladarse a la capital del estado. Allí, mientras se alojaba en casa de don Antonio Maza, recibió la instrucción y apoyo de un franciscano terciario llamado Antonio Salanueva.[5] Juárez lo recuerda como un hombre que, "aunque muy dedicado a la devoción y a las prácticas religiosas, era bastante despreocupado y amigo de la educación de la juventud" [subrayado mío]. En otras palabras, el Juárez maduro era capaz de distinguir entre un lego franciscano y el aparato eclesiástico al que había que limitar en su poder, además de destilar una opinión negativa de los muy devotos o practicantes. Según el mismo Juárez, sería el trato desigual sufrido en la Escuela Real, lo que lo empujaría a ingresar al Colegio Seminario que había en la ciudad. Pero él mismo aclara que su ingreso se debió más al estatus de que gozaban los clérigos e incluso los estudiantes del seminario, quienes eran respetados "por el saber que se les atribuía". Y agregaba Juárez: "Esta circunstancia más que el propósito de ser clérigo para lo que sentía una instintiva repugnancia, me decidió suplicarle a mi padrino [...] para que me permitiera ir a estudiar al Seminario".[6]

Es difícil saber si la "repugnancia" de Juárez a la carrera eclesiástica se manifestaba realmente desde su adolescencia o si, tratándose de un escrito posterior, él mismo se atribuye un sentimiento que quizá fue construido a lo largo de los años. En todo caso, se puede decir que, temprana o tardíamente, Benito Juárez sentía un enorme disgusto por lo que esa carrera representaba. En sus *Apuntes*, Juárez menciona el enorme interés que manifestaba su padrino para que después de la gramática estudiara teología moral, y la enorme pena que eso le causaba, "tanto por la repugnancia que tenía a la carrera eclesiástica, como por la mala idea que se tenía de los sacerdotes que sólo estudiaban Gramática latina y Teología moral".[7] Aun así, para 1827 el joven Juárez comienza a estudiar dicha materia y de no ser por la creación ese mismo año del Instituto de Ciencias y Artes, muy probablemente él habría terminado por estudiar

[4] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, s.f., p. 8.
[5] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, s.f., p. 14.
[6] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, s.f., p. 19.
[7] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, s.f., pp. 22-23.

la tan odiada carrera eclesiástica. En efecto, un año después Juárez decide, junto con muchos otros estudiantes del seminario, cambiar la teología por la jurisprudencia. Como dice el mismo Juárez, "sea por la impresión que hizo en mí el discurso del Dr. Canseco [en sus palabras inaugurales como director del Instituto], sea por el fastidio que me causaba el estudio de la Teología por lo incomprensible de sus principios, o sea por mi natural deseo de seguir otra carrera distinta de la eclesiástica, lo cierto es que yo no cursaba a gusto la cátedra de Teología".[8]

Hay quienes no dudan de la religiosidad de Juárez. Sin embargo, algunos indicios podrían mostrarnos que la pareja Juárez-Maza compartía por lo menos un relativo agnosticismo. En carta enviada el 13 de abril de 1866 desde Nueva York, Margarita Maza, completamente afligida por la muerte de varios de sus hijos, le dice a Juárez:

> El lunes llegué de Washington donde pasé tres semanas. La primera fue muy buena porque no sabían que yo estaba, pero luego comenzaron las invitaciones y yo con mis nervios y mi corazón afligido he llorado antes de ir a la diversión, porque yo no estoy contenta sino en la soledad, porque lo que es diversión me pone en peor estado, tanto por lo que te llevo dicho, como porque la familia no piensa más que en confesarse y ayunar y hablar de jubileo, de indulgencias y una porción de beatitudes *que yo me hago esfuerzos para creer y no puedo*. La pobre señora es muy buena y su hermana, pero muy cerradas creyendo que todos los protestantes se condenan y sólo los fanáticos como ellas se van al cielo. Yo las envidio porque *si yo pudiera tener la fe que ellas tienen sería feliz*, no que estoy en un estado que nada creo y esto me hace más desgraciada *porque si yo creyera que mis hijos eran felices y que estaban en el cielo, no sufriría tanto como sufro*. Pero no puedo, soy muy desgraciada. Recibe mil abrazos de tus hijas.[9] [Cursivas mías].

Aunque la angustia y desesperanza de Margarita Maza pudiera explicar su falta de fe, es evidente que la esposa de Juárez no era una creyente fervorosa ni mucho menos una convencida católica. Cualquiera que haya sido el caso, difícilmente hubiera tenido un intercambio epistolar tan franco con su esposo si Juárez no hubiera compartido al menos su crítica por las "beatitudes" y un relativo agnosticismo acerca del destino ultramundano de sus hijos fallecidos.

De esa manera, si bien es cierto que en estas cartas como en su relato autobiográfico hay muchos indicadores que señalan un relativo anticlericalismo de Juárez, no hay nada que nos indique algo acerca de la religiosidad del per-

[8] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, s.f., p. 39.

[9] GALEANA (ed.), *La correspondencia entre Benito Juárez y Margarita Maza*, pp. 69-70.

sonaje. Habrá muchos otros elementos que nos permitirán construir su creciente oposición al poder eclesiástico, pero prácticamente nada acerca de sus convicciones íntimas. Como si Juárez hubiera querido mostrar la importancia de distinguir entre lo público y lo privado. Como si las creencias religiosas no tuvieran que incidir en una política que se requiere por interés nacional, independientemente de las convicciones personales. Y quizá es esto una parte importante del legado de Juárez, es decir la importancia de señalar que, más allá de las creencias de cada quien, lo importante era construir un poder civil capaz de eliminar fueros y privilegios, para trabajar por el bien común.

EL "ANTICLERICALISMO" DE JUÁREZ

Si la religiosidad de Benito Juárez no es relevante para comprender su modelo de laicidad, lo es mucho más su comprensión de lo nocivo del fuero eclesiástico, así como la necesidad de eliminar la colusión entre las autoridades civiles y eclesiales, que se hacía en contra de los intereses de la población. Se puede decir incluso que la experiencia jurisprudencial y política de Juárez lo habría de llevar, lenta pero inexorablemente, a la convicción acerca de la necesidad de un Estado laico, completamente separado de los negocios eclesiásticos. Pero el camino fue relativamente largo. En la primera parte de su actividad pública, entre 1829 y 1853, Juárez puede haber sido un convencido de la justicia y de las leyes, alineado natural y crecientemente con la corriente liberal. Pero al mismo tiempo, por su mismo respeto de las leyes y el orden, no dudaba en transigir con el poder eclesiástico e incluso en buscar una relación armoniosa con el obispo local. Las circunstancias locales y nacionales habrían de conducirlo, desde los primeros años de la década de los años cincuenta, a un rompimiento radical con el antiguo orden y con sus principales componentes, entre ellos la Iglesia.

Es necesario aclarar: Juárez vivió en un México independiente que todavía se debatía entre la pretensión de heredar el Patronato Real y una lejana pero creciente convicción de que quizá era necesario separar lo que entonces se definían como los negocios eclesiásticos de los del Estado. Pero en cualquier caso, la mayoría de los viejos insurgentes y nuevos independentistas no concebían una nación sin el lazo unitario de la religión católica. Así se perdería Texas, con la ilusión de recibir únicamente a inmigrantes católicos. De la misma manera, con temores y ambigüedad se enfrentaba el creciente problema de los comerciantes extranjeros, portadores de ideas y creencias diversas. Era muy difícil concebir la libertad de cultos y un país pluralmente religioso, con un Estado laico o secularizado.

El ingreso de Juárez al seminario se hace apenas concluida la Independencia nacional, en octubre de 1821. Y el joven y brillante indígena pasó toda esa década preparándose para nuevas responsabilidades administrativas y políticas. En 1831 fue nombrado, por elección popular, regidor del Ayuntamiento de Oaxaca y dos años después fue elegido diputado al Congreso del estado. En 1834 recibió el título de abogado y a los pocos días fue nombrado magistrado interino de la Corte de Justicia del estado.

Juárez estaba acostumbrado, desde sus primeros actos de gobierno, a acudir a la catedral para escuchar los tedeum en acción de gracias a Dios. Así lo hizo en 1844, con motivo de su nombramiento como fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.[10] Después, cuando fue elevado a la primera magistratura del estado, dijo en su discurso inaugural que necesitaría "del auxilio de la Providencia Divina" así como de la eficaz cooperación de los pobladores.[11] Posteriormente, en medio de la guerra de intervención norteamericana, Juárez pidió el auxilio eficaz de todos los habitantes del estado y en particular el del obispo y su clero:

> Muy robusto e importante es el de V.S.I. [Vuestra Señoría Ilustrísima] y el de su venerable clero secular y regular para reanimar el espíritu del pueblo, hacerle conocer el peligro de perder la Patria y religión, y la obligación estrecha, imprescindible, en que se haya de sacrificarse por estos dos objetos sagrados. A este fin me dirijo a V.S.I. para que por su parte y excitando a su venerable clero secular y regular se inculquen estas verdades en las pláticas y sermones públicos, y valiéndose de todos los medios que estime conveniente.[12]

Juárez firmaba, bajo el lema "Dios y libertad", en enero de 1848, congruente con la idea entonces en boga de que Dios y la religión católica eran inseparables del destino nacional. De hecho, el mismo lema aparecería en la Ley de Libertad de Cultos, de diciembre de 1860. El entonces gobernador de Oaxaca no era ni un iconoclasta ni un radical anticlerical, mucho menos en momentos en que se necesitaba la unidad de todo el país y de todos los sectores de la sociedad. Al tomar posesión como gobernador del estado, Juárez volvió a asistir, después de la instalación formal, al tedeum, en "acción de gracias al Todopoderoso por este plausible suceso".

Se puede decir que fueron las circunstancias políticas y sociales por las que atravesaba el país las que fueron empujando a Benito Juárez a una toma de

[10] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, vol. 1, p. 141.
[11] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, vol. 1, p. 503.
[12] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, vol. 1, p. 519.

conciencia acerca de la necesidad de fortalecer las medidas secularizadoras y eventualmente el Estado laico. La caída del gobierno de Valentín Gómez Farías en 1834 provocaría el derrumbe de la administración pública de Oaxaca en la que Juárez colaboraba, por lo que él fue confinado un tiempo a Tehuacán. En esa época, como el mismo Juárez afirma: "Se hallaba todavía el clero en pleno goce de sus fueros y prerrogativas y su alianza estrecha con el Poder civil, le daba una influencia casi omnipotente". Uno de los elementos que dificultaba la aplicación de la justicia era precisamente el fuero eclesiástico, el cual le servía al clero "de escudo contra la ley y de salvoconducto para entregarse impunemente a todos los excesos y a todas las injusticias".[13]

La visión de Juárez sobre esta situación, si bien escrita a posteriori, muestra de cualquier manera la percepción que en términos generales él acabó de tener acerca del papel del clero entre las comunidades. El prócer de Oaxaca señalaba así, intentando ser objetivo, pero al mismo tiempo siendo tajante en su juicio:

> Los aranceles de los derechos parroquiales eran letra muerta. El pago de las obvenciones se regulaba según la voluntad codiciosa de los curas. Había sin embargo algunos eclesiásticos probos y honrados que se limitaban a cobrar lo justo y sin sacrificar a los fieles; pero eran muy raros estos hombres verdaderamente evangélicos [...] Entretanto los ciudadanos gemían en la opresión y en la miseria, porque el fruto de su trabajo, su tiempo y su servicio personal todo estaba consagrado a satisfacer la insaciable codicia de sus llamados pastores. Si ocurrían a pedir justicia muy raras veces se les oía y comúnmente recibían por única contestación el desprecio, o la prisión.[14]

De manera sintomática, después de hacer ese juicio, Juárez agrega en sus *Apuntes*: "Yo he sido testigo y víctima de una de estas injusticias", y enseguida narra un hecho que fue sin duda crucial en su trayectoria. El joven litigante Juárez termina encarcelado por defender a los vecinos de un pueblo (Loxicha) que se atrevieron a elevar sus quejas ante el tribunal eclesiástico porque un cura les exigía obvenciones y servicios personales, sin sujetarse a los aranceles. La denuncia había prosperado al principio porque Juárez era diputado, pero una vez que cayó la administración liberal, el clero, al decir de Juárez, "volvió con más audacia y sin menos miramientos a la sociedad y a su propio decoro, a ejercer su funesta influencia a favor de sus intereses bastardos". El juez eclesiástico dispuso que el acusado volviera a su curato y éste, tan pronto llegó al

[13] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, s.f., p. 49.

[14] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, vol. 1, pp. 49-51.

pueblo, mandó aprehender a sus acusadores. Juárez acudió a Miahuatlán donde estaban los presos, para intentar liberarlos, pero allí el juez local, coludido con el cura, lo amenazó de acusarlo por vagancia, ante lo cual el joven abogado tuvo que regresar a la capital del estado. "Quedaban pues cerradas las puertas de la justicia para aquellos infelices que gemían en la prisión, sin haber cometido ningún delito y sólo por haberse quejado contra las vejaciones de un cura". Juárez agrega un señalamiento devastador en contra del clero: "Implacable éste [el cura] en sus venganzas *como lo son generalmente los sectarios de alguna religión*, no se conformó con los triunfos que obtuvo en los tribunales sino que quiso perseguirme y humillarme de un modo directo" [cursivas mías]. Así, el sacerdote hizo firmar al juez una orden de aprehensión en contra de Juárez, acusándolo de querer sublevar a los vecinos de Loxicha en contra de las autoridades y de esa manera el joven abogado fue aprehendido y encarcelado por nueve días, pese a su queja ante el Tribunal Superior.[15]

Juárez hace un balance muy claro de lo que significó ese episodio (y otros similares) en su vida:

> Estos golpes que sufrí y que veía sufrir casi diariamente a todos los desvalidos que se quejaban contra las arbitrariedades de las clases privilegiadas en consorcio con la autoridad civil, me demostraron de bulto que la sociedad jamás sería feliz con la existencia de aquéllas y de su alianza con los poderes públicos y me afirmaron en mi propósito de trabajar constantemente para destruir el poder funesto de las clases privilegiadas. Así lo hice en la parte que pude y así lo haría el Partido Liberal. Pero por desgracia de la humanidad el remedio que entonces se procuraba aplicar no curaba el mal de raíz, pues aunque repetidas veces se lograba derrocar la administración retrógrada reemplazándola con otra liberal, el cambio era sólo de personas y *quedaban subsistentes en las leyes y en las constituciones los fueros eclesiástico y militar, la intolerancia religiosa, la religión de Estado y la posesión en que estaba el clero de cuantiosos bienes* de que abusaba fomentando los motines para cimentar su funesto poderío.[16] [Cursivas mías].

El programa de Juárez se fue gestando a lo largo de esos primeros veinte años de actividad política, administrativa y privada. Por un lado, se trataba de combatir las injusticias y por el otro de fomentar el desarrollo social y económico del país. El núcleo del problema lo constituía esa "clase privilegiada", que ahora llamaríamos "poderes fácticos", de la nación: militares y clero, ambos con fuero, y los grupos conservadores que se oponían a cualquier cambio real del

[15] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, vol. 1, pp. 51-61.
[16] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, vol. 1, pp. 61-62.

país. Esencial en esa lucha era entonces combatir la riqueza de la Iglesia, la religión de Estado, la intolerancia religiosa y los fueros eclesiástico y militar. Pero hacerlo no era tarea fácil, como el joven abogado Juárez lo había podido comprobar. Particularmente enojosa y compleja era la colusión entre autoridades eclesiásticas y civiles, en detrimento de las comunidades y pueblos. Pero es evidente que Juárez ponía por delante de cualquier reforma, la necesidad de respetar la ley, cualquier ley, mientras ésta estuviese vigente.

Muy probablemente, la intención de Juárez, como la de muchos liberales, no era romper abiertamente con el clero, sino conducirlo de manera pacífica a la comprensión y aceptación de sus ideales; de pasarlos a su causa. Algunos especialistas han señalado, de hecho, que todavía hasta 1855 una parte considerable del clero tenía afinidades con el proyecto liberal.[17] Durante su gobierno en Oaxaca en 1848-1852, Juárez señalaba, hablando de sí mismo, en tercera persona: "entraba en los designios del gobernador de Oaxaca, no enajenarse sino hacer venir a sus miras al clero y todo oaxaqueño acaba por obrar así". Todavía hacia el final de su mandato y muy pocos años antes de la revolución de Ayutla, Juárez expresaba en su informe del 2 de julio de 1852 ante el Congreso local:

> Luego que me encargué del Gobierno, comencé a recibir quejas repetidas de los señores curas acerca de la resistencia de los pueblos a satisfacer los derechos y obvenciones parroquiales y aunque el Gobierno no puede permitir que se exijan a los pueblos derechos excesivos y contra lo prevenido en los aranceles legales, tampoco puede ver con indiferencia ni tolerar que se niegue a los ministros de culto, lo que la ley les ha señalado para su congrua sustentación. En tal concepto expedí la circular que acompaño, excitando el celo de las autoridades para que inculcaran a los pueblos la obligación que tienen de pagar con la debida puntualidad los derechos y obvenciones establecidas por las leyes y para que libraran sus órdenes a fin de hacer efectiva en obligación.[18]

De hecho, esta circular había sido difundida por la Secretaría de Gobierno a los gobernadores de los departamentos desde enero de 1849. En ella, el gobierno de Oaxaca ponía en claro la obligación de los ciudadanos de pagar las obvenciones estipuladas por la ley a los curas: "Ellos tienen un derecho legítimo a percibirlas por el cuidado espiritual de que están encargados; por su residencia formal en aquéllos; por la eficaz puntualidad en la administración de los sacra-

[17] Véase, por ejemplo, CONNAUGHTON, "The Enemy Within: Catholics and Liberalism in Independent Mexico, 1821-1860", pp. 183-202.

[18] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, vol. 1, p. 468.

mentos". Y se agregaba: "porque como cultivadores de la viña deben alimentarse de sus frutos, en un palabra, porque como operarios en los espiritual son dignos del sustento temporal". Se enfatizaba que "un sistema democrático y eminentemente liberal como el que nos rige tiene por base esencial la observancia estricta de la ley" y que "a nombre de la libertad jamás es lícito cometer el menor abuso". La circular finalmente puntualizaba:

> Demostrado como está que todos los feligreses de cualquiera parroquia tienen una obligación inexcusable y forzosa de satisfacer las obvenciones y emolumentos parroquiales; que los señores curas tienen un derecho legítimo para percibirlas y exigirlas, sin que el sistema liberal destruya este derecho ni menos aquella obligación, S. E., el gobernador del Estado quiere que V. S. inculque estas verdades a todos los pueblos del departamento de su cargo por medio de las autoridades que le están subalternadas, que les haga entender que están obligadas al pago de las obvenciones y derechos que cada parroquia tenga señalados en su respectivo arancel, persuadiéndolos del desagrado con que este gobierno ve su resistencia y su demora en concepto para destruir una y otra, V. S. dictará a su vez las providencias prudentes y eficaces que convengan al remedio de este abuso, dando cuenta con el resultado para acordar las más que sean indispensables.[19]

En suma, Juárez no albergaba resentimiento alguno hacia el clero por los vejámenes sufridos y no utilizó su poder como gobernador para afectar a los sacerdotes. Lo cual no significa tampoco que estuviera conforme con la imbricación entre Estado e Iglesia; aplicaba la ley, porque era lo que allí y en ese momento se establecía. Pese a su experiencia con los abusos a comunidades, decidió que no era adecuado que ellas se rebelaran contra las obvenciones y que era conveniente que pagaran lo establecido en los aranceles para cada parroquia. Así que se puede aventurar que los epítetos y calificativos sobre el clero utilizados por Juárez en sus *Apuntes* corresponden más bien a una apreciación posterior o eventualmente producto de una acumulación de experiencias negativas.

Algunas de estas experiencias tienen que ver con la desastrosa situación de las finanzas públicas y la intención de Juárez como gobernador para impulsar obras sociales y educativas. Fueron numerosos los esfuerzos del gobierno de Oaxaca para incitar al obispo a utilizar los fondos de obras pías y cofradías para el establecimiento de un hospital público. En 1849 Juárez le envía una misiva al obispo, señalándole la deplorable situación en que estaban los tres hospitales, por lo que le sugería la reunión de capitales piadosos para formar un fondo común y sostener un solo hospital, para lo cual le ofrecía el apoyo del gobierno,

[19] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, vol. 1, p. 613.

"ya para el mejor arreglo y servicio de la casa, ya para el cobro de los réditos destinados a su sostén y de los capitales que no se hallen en vía de producir, por falta de voluntad en los deudores, por defecto de acción de los cobradores". En otras palabras, ofrecía Juárez a la Iglesia el brazo secular del Estado, para los fines comunes de beneficio social. Llamados similares le hizo el entonces gobernador de Oaxaca al obispo, para mejorar la instrucción primaria en algunas poblaciones, sin mucho éxito al parecer.[20]

Aunque la fuente no es absolutamente confiable, los *Documentos, discursos y correspondencia* de Benito Juárez recogen un documento escrito por el historiador oaxaqueño de la segunda mitad del siglo XX, Manuel Martínez Gracida, en el cual se narra el desenlace del episodio relativo a las peticiones del gobernador al obispo. Juárez habría comisionado a su secretario de Gobierno, el licenciado Manuel Ruiz, para que tratara el asunto con el obispo Antonio Mantecón y conseguir, de ser posible, el establecimiento de un hospicio. En dos ocasiones el obispo de Oaxaca se habría negado a recibir al secretario de Gobierno y la tercera le expresó que no reconocía en el gobernador autoridad superior a la suya y, como consecuencia, no podía ni debía tratar con él ni con su representante, el asunto de su entrevista. Según el historiador mencionado, enterado Juárez de tal respuesta, habría mandado el siguiente recado profético al obispo:

> Comprendo bien, padre obispo, que la fundación del Hospicio no se llevará a afecto porque el clero no soltará de sus manos los fondos que deja el benefactor; pero sepa usted que si hoy aprovecha la preocupación religiosa, que le da superioridad, llegará un día en que esa ficticia superioridad de que hace usted alarde para despreciar al gobierno, quede para siempre bajo la férula del poder civil que es como debe estar. Dios dé vida a usted para que lo vea, y a mí para que se lo haga notar.[21]

De ser cierto este pasaje, Dios no le habría concedido tal deseo a Juárez, porque el obispo murió en febrero de 1852. No hay, sin embargo, prueba documental de tal mensaje. Sí existe, por el contrario, un documento de noviembre de 1851, en el que Juárez, en tanto gobernador de Oaxaca, acusa recibo de una nota del obispo, mediante la cual éste le transcribía un breve "de nuestro Santísimo padre el Sr. Pío IX". En dicho documento se condenaba y se pedía a los gobiernos evitaran la circulación de la obra en seis tomos *Defensa de la autoridad de los gobiernos y de los obispos contra las pretensiones de la*

[20] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, vol. 1, p. 656.
[21] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, vol. 1, p. 659.

curia romana, escrita por Francisco de Paula Vigil y publicada en Lima en 1848. Juárez agregaba en su respuesta:

> En el acto he librado las órdenes necesarias a la administración general de alcabalas y a todas las autoridades políticas del Estado, para que activa y empeñosamente impidan la introducción y circulación de la obra referida, y puedo desde luego asegurar a V. S. I. que esta disposición será fielmente cumplida, como ya V. S. I. se lo prometía del sentimiento religioso de este gobierno.[22]

Lo anterior significa que, o bien el pasaje señalado por el historiador Martínez Gracida no existió y forma parte de la posterior construcción de Juárez como temprano héroe anticlerical, o Juárez quería todavía al final de su periodo como gobernador congraciarse con el obispo de Oaxaca, por las razones que fueran.

LA IDEOLOGÍA DE JUÁREZ

¿Hay entonces un joven Juárez, moderado y condescendiente con el clero hasta 1853, y un Juárez maduro, convertido al radicalismo y al anticlericalismo, después de esa fecha? Algunos autores, como Justo Sierra, tenderían a pensarlo:

> En la política de paz interior, hay necesidad de repetirlo, entraba en los designios del gobernador de Oaxaca, no enajenarse, sino hacer venir a sus miras al clero, y todo oaxaqueño acaba por obrar así. Cuando fue necesario, no le escaseó las amonestaciones; pero mientras éste se manifestó decidido partidario de la paz y poco hostil al progreso general, mantuvo sus buenas relaciones con los jefes de la Iglesia y apoyó en cuanto en las leyes podía servir para mantener la dignidad social de los servidores del altar.[23]

Sierra dejó también, junto con otros, la idea que si bien todos los liberales coincidían en la necesidad de "someter el ejército a la autoridad civil, y privar al clero de sus riquezas para fundirlo en el resto de la sociedad civil", Juárez pertenecía a los liberales moderados, "que pretendían que dicho programa no podía realizarse sino por partes", mientras que los puros "creían que todo podía y debía hacerse de golpe".[24] Todavía en su exilio en Nueva Orleans, en 1853,

[22] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, vol. 1, p. 732.
[23] SIERRA, *Juárez, su obra y su tiempo*, 1972, p. 81.
[24] SIERRA, *Juárez, su obra y su tiempo*, 1972, p. 90.

Juárez al parecer tenía posiciones condescendientes con el clero. Sierra señala claramente las diferencias entre Melchor Ocampo y él: "Las convicciones liberales de ambos eran firmes [...] pero mientras Juárez, a fuerza de condescendencias aparentes, se esforzaba en mantener quieto al clero, Ocampo le había arrojado el guante en la cuestión de las obvenciones". Mientras que Juárez sostenía la necesidad de mantener las obvenciones al clero, Ocampo se oponía a su pago. Como bien señala Jorge L. Tamayo en sus notas introductorias a la obra de Juárez, "a la larga, al radicalizarse el grupo liberal para poder contestar a la reacción conservadora, predominó la posición de Ocampo".[25]

De esa manera, el Juárez autobiográfico, el de los *Apuntes para mis hijos*, donde se muestra a un político intransigente en sus principios y radical en su anticlericalismo, es una imagen autoconstruida y después idealizada, que responde esencialmente a la segunda etapa de la vida del prócer oaxaqueño. Antes del destierro en Nueva Orleans, Juárez era ciertamente un político liberal y deseoso de transformar su estado y su país, eliminando fueros y privilegios. Pero en su gestión se había mostrado como un político condescendiente y hasta obsequioso, pero sobre todo, muy cuidadoso con el clero, siendo consciente del poder de éste.

Juárez no fue el mismo después de la experiencia del destierro y de su encuentro con Ocampo. Su gran virtud fue que, una vez convencido de la necesidad de impulsar las reformas, no dudó en llevarlas adelante. Y muy probablemente su visión acerca del clero se fue haciendo más negativa, a medida que las guerras de Reforma y de Intervención se desarrollaron. Un ejemplo de esta creciente radicalización y del cambio de postura de Juárez es evidente en el momento que toma posesión de su cargo como gobernador de Oaxaca. Como Juárez mismo explica, "era costumbre autorizada por ley de aquel Estado lo mismo que en los demás de la República, que cuando tomaba posesión el gobernador, éste concurría con todas las demás autoridades al *Te Deum* que se cantaba en la catedral". Pero en 1857 "el clero hacía una guerra abierta a la autoridad civil" y muy especialmente a Juárez por la ley de administración de justicia que había expedido el 23 de noviembre de 1855, por lo cual consideraba a los gobernantes como "herejes y excomulgados". Así que los canónigos de Oaxaca aprovecharon la situación "para promover un escándalo" y decidieron cerrar la puerta de la iglesia para no recibir al gobernador, con "la siniestra mira de comprometer a usar la fuerza mandando abrir las puertas con la policía armada y aprehender a los canónigos".[26] Juárez no cayó en la trampa:

[25] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, vol. 1, pp. 7-10.
[26] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, s.f., pp. 123-124.

> Aunque contaba yo con fuerzas suficientes para hacerme respetar procediendo contra los sediciosos y la ley aún vigente sobre ceremonial de posesión de los gobernadores me autorizaban para obrar de esta manera; resolví sin embargo, omitir la asistencia al Te Deum, no por temor a los canónigos, sino por la convicción que tenía de que los gobernadores de la sociedad civil no deben asistir como tales a ninguna ceremonia eclesiástica, si bien como hombres pueden ir a los templos a practicar los actos de devoción que su religión les dicte. Los gobiernos civiles no deben tener religión porque siendo su deber proteger imparcialmente la libertad que los gobernados tienen de seguir y practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente ese deber si fueran sectarios de alguna [...] Además, consideré que no debiendo ejercer ninguna función eclesiástica ni gobernar a nombre de la Iglesia, sino del pueblo que me había elegido, mi autoridad quedaba íntegra y perfecta, con solo la protesta que hice ante los representantes del estado de cumplir fielmente mi deber. De este modo evité el escándalo que se proyectó y desde entonces cesó en Oaxaca la mala costumbre de que las autoridades civiles asistiesen a las funciones eclesiásticas.[27]

Es claro entonces, como señala Justo Sierra, que "la influencia, el ascendiente de Ocampo sobre el grupo de New Orleans era inmenso". Pero más específicamente, "sobre Juárez fue evidente".[28] Lo cual refuerza la hipótesis de que el fundador de la laicidad mexicana tuvo un cambio importante de visión y de actitud a partir de su encuentro con otros liberales destacados de su época y ciertamente en la medida que la lucha fue polarizando las posiciones. Se puede afirmar entonces que existe el Juárez previo a 1853 y el posterior a esta fecha. La continuidad entre los dos Juárez la ofrece la convicción siempre existente de que la ley requería ser respetada hasta las últimas consecuencias. El quiebre entre uno y otro lo da la certidumbre creciente de que el programa de regeneración de la República debía pasar por "la emancipación completa del poder civil", por lo que era necesario destruir de manera radical el poder material y la influencia social y política de la Iglesia.

Dicho programa ya existía en realidad desde por lo menos dos décadas antes. Las primeras discusiones en torno al tema Estado-Iglesia en el México independiente habían girado alrededor del tema del Patronato. Desde España llegaba la influencia anticlerical de la corriente secularizadora, mezclada con influencias regalistas y con el galicanismo. Pero al mismo tiempo, muy tempranamente, en las discusiones del Congreso Constituyente de 1823, algunos personajes impulsan la idea de que la soberanía reside en el pueblo, que el Estado representa al pueblo, que su soberanía se extiende al orden civil y que la religión

[27] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, s.f., pp. 125-128.
[28] SIERRA, *Juárez, su obra y su tiempo*, 1972, p. 95.

y sus autoridades están confinados al orden espiritual.[29] Sin embargo, los independentistas no podían concebir todavía al Estado separado de la Iglesia y a una nación religiosamente diversa. Al final, la Constitución de 1824 retomaría la de Cádiz, señalando que la religión de la nación mexicana era y sería perpetuamente la católica, apostólica, romana, y que la nación la protegería por leyes sabias y justas, prohibiendo el ejercicio de cualquier otra.[30] Tendría que pasar una generación para que las ideas sobre la separación maduraran. Jesús Reyes Heroles lo señala claramente: al determinar las reformas requeridas por la Constitución de 1824, después de realizar uno de los estudios más penetrantes de este texto, José María Luis Mora proporciona la que habría de ser la pauta del liberalismo mexicano en las relaciones Estado-Iglesia y el criterio que, prescindiendo de Patronato y concordato, permitiría no sólo afirmar la potestad civil, la supremacía del poder político, sino realizar la cabal secularización de la sociedad. Reyes Heroles reproduce enseguida un texto de Mora que merece analizarse con detalle, en la medida que, en efecto, veinte años antes de la Constitución de 1857, marca las bases para la posición de los liberales en materia Estado-Iglesia:

> De la Constitución se debe también hacer que desaparezca cuanto en ella hay de concordatos y patronato. Estas voces suponen al poder civil investido de funciones eclesiásticas, y al eclesiástico de funciones civiles, y ya es tiempo de hacer que desaparezca esta mezcla monstruosa, origen de tantas contiendas. Reasuma la autoridad civil lo que le pertenece, aboliendo el fuero eclesiástico, negando el derecho de adquirir a las manos muertas, disponiendo de los bienes que actualmente poseen, sustrayendo de su intervención el contrato civil de matrimonio, etc., etc., y deje que nombren curas y obispos a los que gusten entendiéndose con Roma como les parezca. Lo demás es dar importancia a lo que por sí mismo no lo tiene; es exponerse a hacer mártires, y a que se grite más alto *persecución e impiedad*. Indudable es que se obtendrá el triunfo, pero será sangriento y desastroso, cuando del otro modo se conseguirá lo mismo sin que tengamos mártires que es lo peor que puede suceder a un gobierno. Si se adoptase el principio que proponemos, nadie aparecerá castigado como defensor de sus opiniones sino como un sedicioso; y entonces las armas de nuestro clero quedarán reducidas a muy poco, y ciertamente a menos de lo que hoy son: el clero es algo porque todavía se le reconoce como autoridad por el hecho de mandarle que haga tal o cual cosa; el día en que el gobierno lo olvide no se vuelven a acordar de él los Mejicanos, y sólo buscarán al sacerdote para sus necesidades espirituales.[31]

[29] REYES HEROLES, *El liberalismo mexicano*, 1988, vol. I, p. 285.
[30] REYES HEROLES, *El liberalismo mexicano*, 1988, vol. I, p. 301.
[31] MORA, *México y sus revoluciones*, 1986, pp. 341-342.

Mora no lograría ver reflejadas en políticas públicas duraderas su esquema de relaciones Estado-Iglesia. Pero la experiencia fallida de Vicente Gómez Farías en 1833-1834 habría de ser un antecedente importante que serviría para acciones futuras. Los debates sobre el derecho de las naciones independientes del Patronato, o sobre la posibilidad de un concordato se habían empantanado y complicado, a medida que el conflicto entre liberales y conservadores se desarrollaba.

Entre las ideas de José María Luis Mora y las acciones políticas de Benito Juárez hay un puente establecido por otros ilustres pensadores. Dos se destacan por la transmisión de un ideal relativo a las relaciones del Estado con la Iglesia: Melchor Ocampo y Francisco Zarco. Como señala Ralph Roeder: "El hombre que Juárez conoció en Nueva Orleans fecundó su conciencia e influyó en su evolución en la única forma en que una influencia puede surtir efecto: estimulando sus propias aptitudes".[32] Melchor Ocampo combatió en particular el asunto de las obvenciones eclesiásticas, en un tiempo en que la Iglesia se negaba a aceptar que el Estado fijase los aranceles que el clero podía cobrar por los servicios prestados. Pero detrás del problema de las obvenciones se encontraban otros, como el de la libertad de cultos y la regulación estatal de los efectos sociales de los actos del clero. La comisión encargada de este asunto señala en efecto que, en la medida que el proyecto de Constitución no contemplaba una religión de Estado, no se podía hablar de contribuciones para la dotación de los párrocos. Todo esto, en el marco más general de las relaciones entre el Estado y la Iglesia, así como las tesis conflictivas que proponían por un lado la doctrina de dos sociedades perfectas, o por el otro, la tesis de la supremacía del poder civil sobre el religioso. En los mismos debates, Francisco Zarco establece nuevamente el ideal de Mora en materia de relaciones Estado-Iglesia:

> El medio de llegar a un resultado satisfactorio, sería declarar a la Iglesia independiente del Estado. La emancipación de la Iglesia que quedaría reducida a congregación espiritual, extraña a todos los negocios temporales, sería útil a la paz pública, libraría al gobierno de disputas y embarazos, no alarmaría las conciencias, y sería un bien para la religión y para el Estado.[33]

De esa manera, en el plano nacional la perspectiva sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia había evolucionado paulatinamente hacia la idea de que la separación era la mejor solución para terminar con los problemas en materia de Iglesia y religión.

[32] ROEDER, *Juárez y su México*, 1972, p. 166.

[33] Citado por REYES HEROLES, *El liberalismo mexicano*, 1988, vol. III, p. 208.

LOS MODELOS DE LAICIDAD DE JUÁREZ

En muchos otros textos ya ha sido expuesta la influencia ideológica que recibieron los independentistas y liberales mexicanos de las ideas de la Ilustración. Menos numerosas han sido las investigaciones acerca de los aportes en ideas y modelos en materia de relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas. Es necesario por lo tanto hacer un breve análisis de las condiciones internacionales prevalecientes en la época que vivió Juárez. De esa manera podremos entender mejor la originalidad y características del modelo de laicidad del prócer oaxaqueño.

A mediados del siglo XIX, la secularización de la sociedad y la laicización de las instituciones públicas no era lo más común en el mundo occidental. Benito Juárez tenía ante sí esencialmente tres modelos: el proveniente de la experiencia española durante el periodo colonial y el incipiente liberalismo peninsular; el norteamericano, por medio de la revolución de independencia y sus consecuencias, y el francés, particularmente con la revolución de 1789 y los ideales de libertad expandidos durante la época napoleónica. Ninguno de ellos, sin embargo, se ajustaba exactamente a las necesidades del naciente Estado mexicano. Por diversas razones, las medidas establecidas en dichos países eran producto de situaciones históricas específicas y no servían a la realidad nacional. Juárez y los hombres de su generación tuvieron que tomar ideas y aportes de las diversas experiencias para crear un modelo propio.

En el caso de la experiencia española, el regalismo de la Corona y la institución del Patronato habían marcado la relación con la Iglesia católica, acostumbrada a ser una institución esencial del Estado español, con todos los privilegios que ello conllevaba. El liberalismo en la península se alimentaba de esta tradición, pero no llegaba a cuestionar ese papel de la Iglesia dentro del Estado; en todo caso la sometía a una subordinación propia de la tradición borbónica. Eso fue lo que intentaron hacer los primeros independentistas mexicanos, al promover la continuidad del Patronato en la nueva República independiente y la sumisión de la autoridad eclesiástica al poder civil. El fracaso de estos esfuerzos, por las circunstancias políticas internacionales y nacionales, por la postura monarquista de la Santa Sede y por las pretensiones jurisdiccionalistas de conservadores y liberales mexicanos, hicieron imposible dicho modelo y eso fue evidente a mediados del siglo.

La experiencia de Estados Unidos de América, si bien resultaba atractiva en muchos sentidos para los liberales mexicanos, era producto de una realidad completamente distinta. Los norteamericanos habían decretado mediante la primera enmienda la prohibición del establecimiento de iglesias oficiales como fórmula para garantizar la libertad de conciencia y de religión, en el marco de

una pluralidad confesional. Jefferson interpretó luego dicha enmienda como la necesidad de establecer "un muro de separación" entre el Estado y las iglesias, para poder garantizar dichas libertades. Pero esto era posible, en el contexto de una pluralidad, porque ninguna Iglesia era hegemónica y no había un poder eclesiástico que cuestionara la supremacía del poder civil. Aunque para otros efectos el modelo estadounidense fuera ejemplar para los liberales (incluida la idea de que la necesaria libertad de cultos era importante para la propia activación del comercio) por los resultados que había arrojado en materia económica, el modelo de secularización no podía importarse. Los colonos norteamericanos habían hecho la revolución entre otras razones para garantizar la libertad de religión y porque odiaban tener que sostener una Iglesia que no fuera la suya. Pero dada la historia de sometimiento al poder político de la Iglesia anglicana y la tradición libertaria de las iglesias reformadas, el asunto de la separación se presentaba eminentemente como una lucha para establecer la autonomía del poder civil frente al enorme poder económico y político de la Iglesia monopólica y hegemónica. La famosa frase de Jefferson sobre el "muro de separación", por ejemplo, se dio en el marco de una respuesta a iglesias bautistas que sostenían esta idea de necesaria separación del Estado y las distintas confesiones para la preservación de la libertad de conciencia. Se construía así, al mismo tiempo, la idea de una religión civil, donde la idea de un Dios, más allá de las denominaciones religiosas específicas, ligado al destino estadounidense, podía ser invocado por cualquiera. Juárez y los liberales de su época tenían entonces en mente dicho modelo, pero rescataban sobre todo la idea de la libertad de cultos como benéfica para el progreso del país. Pero entendían que se movían en el contexto de un país cien por ciento católico, con una religión muy identificada con la cultura y la identidad nacionales.[34]

En ese sentido, el modelo francés, en tanto se aplicaba en un país mayoritariamente católico, podría haber parecido a muchos como más lógicamente aplicable al caso mexicano. Sin embargo, la Revolución francesa había derivado pocos años después de la *Declaración de derechos del hombre y del ciudadano*, que establecía la libertad de creencias, en múltiples ensayos de relación entre el Estado y las iglesias o confesiones religiosas. Del culto a la Razón, a la Iglesia constitucional, a la separación absoluta y a diversas formas de jurisdiccionalismo, se llega finalmente durante el Imperio de Napoleón Bonaparte a un régimen de cultos públicos reconocidos oficialmente, mismo que permanece durante un siglo, hasta la separación de 1905. El régimen de cultos reconocidos esta-

[34] Respecto al modelo norteamericano de separación y libertad religiosa, véase BLANCARTE, "La libertad religiosa como noción histórica", pp. 42-48.

blecía la libertad privada para todas las creencias, pero la libertad pública con reconocimiento oficial de culto para cuatro confesiones: la católica, la luterana, la reformada o calvinista y la judaica.[35] Eso convierte a los ministros de culto en funcionarios públicos y a dichas confesiones en parte esencial del Estado francés. De hecho, durante Napoleón III, los ministros de los diversos cultos, que suman casi cincuenta mil personas (de los cuales cuarenta mil son sacerdotes católicos) constituyen el personal más numeroso remunerado por el Estado francés, sólo después del las fuerzas armadas. Durante la época del Segundo Imperio, el régimen hace construir iglesias católicas, templos protestantes y sinagogas, con cargo al erario.[36]

Ésta fue la situación política en materia religiosa que Juárez conoció de Francia. Nada más distante por lo tanto de lo que liberales mexicanos tenían en mente cuando comenzaron a poner en práctica sus medidas reformadoras. Aunque eso no significa que ellos no tuvieran como ideal el otro modelo francés, el republicano y laico, que habría de abrirse paso a partir de la caída de Napoleón III y la llegada de la Tercera República. Sin embargo, para ese momento, Juárez y los hombres de su generación ya se habían adelantado cincuenta años, decretando la absoluta separación del Estado y la Iglesia, en las llamadas Leyes de Reforma.

Paradójica y sintomáticamente, la última lectura de Juárez fue el libro de un libertario francés. A un lado de la cama en la que falleció el presidente Juárez se encontraba el libro de Jean Louis Eugène Lerminier (1803-1857), *Cours d'histoire des législations comparées*. Lerminier fue un notable intelectual, profesor en el prestigiado Collège de France, cuyas lecciones, estenografiadas y reproducidas suscitaron en su momento gran atención por parte del público. Masón y miembro de la orden de la Legión de Honor, siendo hijo de alsaciano aunque nacido en París, realizó estudios de derecho en Berlín y de regreso en Francia, de filosofía. Desde 1831 comenzó a enseñar en el Collège de France la historia general y filosófica de las legislaciones comparadas, cátedra que años después tuvo que abandonar por razones políticas. Desde esa institución se convirtió en un entusiasta promotor de las nuevas doctrinas y el estudio del liberalismo, cercano en algún momento a la escuela saint-simoniana. Aunque sus ligas con el socialismo utópico fueron cortas, su reputación se extendió a otros autores. Pierre-Joseph Proudhon, fundador del anarquismo, lo cita en su conocido libro *¿Qué es la propiedad?*, ensayo sobre el principio del derecho y del gobierno:

[35] BOUDON, *Napoleón et les cultes. Les religions en Europe à l'aube du XIXe siècle 1800-1815.*

[36] BRULEY, *Histoire de la laïcité à la française*, pp. 54-59. También BAUBÉROT, *Histoire de la laïcité française.*

> Un profesor de legislación comparada, el señor Lerminier, ha ido aún más lejos. Se ha atrevido a decir que la nación tomó del clero todas sus posesiones, no por ociosidad, sino porque ellos no valían nada. "Ustedes han civilizado al mundo" clama este apóstol de la igualdad, hablándole a los sacerdotes; "y por esta razón sus posesiones les fueron dadas. En sus manos fueron al mismo tiempo un instrumento y una recompensa. Pero ustedes no las merecen pues desde hace mucho que no civilizan absolutamente nada".[37]

Justo Sierra se refiere también a Melchor Ocampo como "discípulo de Rousseau y alumno de Proudhon".[38] Así que no es extraño que Juárez haya muerto con un libro de Lerminier en su buró. Pertenecía a las lecturas de aquellos liberales radicales, que veían en el clero un estamento retrógrada y a la Iglesia una institución opuesta al progreso.

¿Desde cuándo era Juárez un lector de textos liberales radicales? Es difícil saberlo. Pero la línea de José María Luis Mora y Melchor Ocampo parece complementarse con la de autores que fueron grandes críticos de la teocracia y del poder clerical. Sin embargo, a juzgar por las acciones gubernamentales de Juárez, su intención no era aniquilar ni a la Iglesia ni a la religión. El objetivo principal de las medidas secularizadoras fue fortalecer el Estado de derecho y permitir así la gestación de instituciones modernas y una sociedad más justa. Pero el modelo no fue ni el del Patronato o regalismo, seguido por la tradición española. Ni podía emular el seguido por los norteamericanos, que se apoyaba en la existencia de una pluralidad religiosa para crear una religión civil, ligada a un destino manifiesto. Tampoco podía ser el que en esa época se había puesto en práctica en Francia, con un régimen de cultos reconocidos y las iglesias al servicio del orden social y político. Juárez quería que en la República no hubiese "más que una sola y única autoridad: la autoridad civil, del modo que lo determine la voluntad nacional sin religión de Estado y desapareciendo los poderes militares y eclesiásticos".[39] Al final, el régimen de separación que estableció fue uno de los más perfeccionados, pues al mismo tiempo que acabó con la práctica del Estado como brazo secular de la Iglesia, nunca pretendió, como hicieron otros gobiernos en América Latina y Europa, usar la religión para fines políticos o sociales. Buscaba, como se decía en esa época, una perfecta separación de los asuntos eclesiásticos y los civiles.

[37] PROUDHON, *What is Property, or An Inquiry into the Principle of Right and Government*, IV parte, p. 8.

[38] SIERRA, *Juárez, su obra y su tiempo*, 1972, p. 93.

[39] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, s.f., pp. 32-33.

A MANERA DE CONCLUSIÓN: LA LAICIDAD MEXICANA COMO MODELO PARA EL MUNDO

En 1905, como preparación para la ley de separación que habría de aprobarse en diciembre de ese año, el parlamento o Asamblea Nacional de Francia encargó la preparación de un informe sobre la situación de la laicidad en dicho país y en el mundo. El Informe Briand, llamado así por el diputado que encabezó dicha comisión, llegó a la conclusión de que "México posee la legislación laica más completa y armoniosa que haya sido jamás puesta en vigor hasta nuestros días".[40] Después de analizar la situación de Francia, el informe describía la situación internacional y la presentaba como una evolución que, por grados sucesivos, conducía a las naciones del antiguo régimen teocrático al de la completa laicidad. De acuerdo con los miembros de la comisión, varios países de Europa estaban todavía en la primera fase teocrática o cuasi teocrática "en la cual el Estado está, si no subordinado a la Iglesia, al menos estrechamente unido a ella, reconoce el predominio de una religión sobre las otras y no admite más que instituciones sociales conformes a esta religión". Otros, agregaba el informe, mucho más numerosos en Europa, habían alcanzado el segundo estadio, el de la "media laicidad". En esos países, señalaba el informe, "proclaman los principios de libertad de conciencia y libertad de cultos, pero consideran sin embargo, algunas religiones determinadas, como instituciones públicas que reconocen, protegen y subvencionan". Finalmente —sostenía el Informe Briand— en algunos países de Europa y sobre todo en algunas grandes repúblicas americanas, aparece el tercer estadio de la evolución: "El Estado es realmente neutro y laico; la igualdad y la independencia de los cultos son reconocidos; las iglesias están separadas del Estado".[41] La comisión se abocó por lo mismo a estudiar estos casos, concluyendo con los que le parecían más importantes, el de Estados Unidos de América y el de México. Sin embargo, a los miembros de la comisión les parecía que existían elementos que minaban el carácter laico de la separación norteamericana. De hecho, al tratar el caso de México, el informe señala: "La separación de las iglesias y del Estado aparece en la legislación mexicana bajo un aspecto completamente diferente que el de los Estados Unidos. No se puede hablar aquí de una estrecha unión moral entre el Estado y la Iglesia temperando o alternado los efectos de la separación jurídica".[42]

[40] BRIAND, *Rapport fait le 4 mars 1905 au nom de la Commission relative a la séparation des Églises et de l'État et de la dénonciation du Concordat chargé d'examiner le projet des lois et les divers propositions des lois concernant la séparation des Églises et de l'État.* Véase al respecto la introducción a la edición en español del libro de BAUBÉROT, *La laicidad en Francia.*

[41] Véase el capítulo IV, "Législations étrangères", p. 1, en BRIAND.

[42] Véase el capítulo IV, "Législations étrangères", p. 13, en BRIAND.

Después de reseñar los principales elementos de las Leyes de Reforma, tal como habían sido incorporadas a la Constitución en 1873 (que por error se señala como de diciembre de 1874), el informe culmina con la frase citada respecto al hecho de que México poseía la legislación más completa y la más armónica que hubiese sido jamás puesta en vigor hasta esos días: "Se libró desde hace treinta años de la cuestión clerical y se pudo consagrar a su desarrollo económico: conoce realmente la paz religiosa".

Así que, al final, puede afirmarse que Juárez y los hombres de su generación, junto con sus predecesores y con quienes consolidaron dichas normas, establecieron un modelo de laicidad que habría se ser emulado por muchas naciones, incluso por aquéllas, como Francia, que habían estado en los orígenes de la laicización y la secularización de las instituciones públicas. Cada experiencia histórica, en Europa, en América Latina o en Asia habrían de ser distintas. Pero no cabe duda de que la solución puesta en práctica por Benito Juárez y los liberales mexicanos habría de ser un modelo de laicidad, respetuoso de la libertad de conciencia, de la creación de un espacio de autonomía política frente a lo religioso y de la eliminación de privilegios, necesario para una igualdad de los ciudadanos ante la ley, independientemente de las creencias de cada quien. Pero sobre todo, sería un modelo de laicidad preocupado esencialmente porque la fuente de la legitimidad de las instituciones políticas del Estado mexicano fuese la voluntad y soberanía popular, más que la autoridad proveniente de las instituciones religiosas.[43] En ese sentido, el modelo de laicidad mexicano establecido por Juárez, centrado en la necesidad de fundar un Estado secularizado, donde "la suprema ley de la República sea el respeto inviolable de los derechos de los hombres y de los pueblos" y donde "no haya más que una sola y única autoridad: la autoridad civil", habría de tener una enorme vigencia en los siglos posteriores.

[43] Sobre la definición de laicidad y los debates en México al respecto, véase BLANCARTE, *Laicidad y valores en un Estado democrático*.

EL ROMPIMIENTO DE UN DELICADO EQUILIBRIO: POSICIONES ANTAGÓNICAS DE ESTADO E IGLESIA[1]

ANNE STAPLES
El Colegio de México

No siempre reinó la concordia en las tierras designadas como el virreinato de la Nueva España.[2] Las autoridades civiles recelaban de las eclesiásticas y éstas, en mayor o menor medida, se sometían a aquéllas cuando les convenía. A partir de la Independencia, los altos cargos de la jerarquía eclesial dejaron de depender del gobierno y ambos poderes establecieron comunicación directa con el Vaticano. Dentro de la Iglesia mexicana el papa tomó su lugar como jefe efectivo y comenzó una lucha que llegó hasta los campos de batalla para determinar si en el país habría un Estado dentro de otro o si la Iglesia estaría sujeta, como cualquier otra organización, a la Constitución mexicana. Las reglas del juego cambiaron una vez que cesó la tutela del rey por medio del Patronato Real. Subsistió el catolicismo como religión de Estado, la única tolerada, pero frente a los bríos de la Iglesia, que se sentía por primera vez libre de las imposiciones gubernamentales, el Estado reaccionó con dureza, lo que provocó, a su vez, una respuesta cada vez más agresiva de parte de su contrincante. Este artículo busca explorar algunos indicios de la enemistad entre ambos poderes y reflexionar acerca de sus causas. Los resultados de la escalada son conocidos por todos: las Leyes y la guerra de Reforma, en las que Juárez desempeñó un papel clave.

METAS ENCONTRADAS

No es difícil rastrear el deterioro de las relaciones entre el Estado y la Iglesia desde principios del siglo XIX, por tomar arbitrariamente un punto de partida.

[1] Agradezco a Nidia Cisneros Chávez su apoyo en la investigación y redacción de este artículo.

[2] Las 23 provincias mayores del virreinato, más Chiapas y Soconusco, que pertenecían a la Audiencia y Cancillería Real de Santiago de Guatemala, se dividieron posteriormente en provincias internas y 12 intendencias. Éstas, a su vez, con la independencia de México se convertirían en estados, Distrito Federal y territorios, o en departamentos, según el régimen político vigente. Desde las Cortes de Cádiz hubo un esfuerzo por hacer coincidir estas divisiones territoriales con la de los obispados.

Con sólo recordar las secuelas de la expulsión de los jesuitas, las reformas borbónicas, la consolidación de los vales reales, la supresión de la inmunidad eclesiástica en 1812, la expulsión de las órdenes mendicantes y hospitalarias y el cierre de noviciados, ordenados por las Cortes de Cádiz, se percibe un cuadro de resentimientos, ira, dolor, inconformidad y temores de cisma y heterodoxia. Un momento de reconciliación tuvo lugar en 1821, con el Plan de Iguala y la jefatura del movimiento independentista desempeñada por Iturbide. Los apologistas decían que México se había constituido en el último refugio de la verdadera religión, amenazada en Francia, Italia y España.

Podría uno afirmar que, en términos generales, el Estado trataba de armonizar sus intereses con los de la Iglesia, aunque hubo nubes negras en el horizonte. Iturbide aceptó prohibir los libros que eran anatema para la ahora extinta Inquisición y buscó la opinión de la jerarquía acerca de si podía hacer uso del ex Real Patronato. Los representantes de los obispados, reunidos en 1822 en la Ciudad de México, concluyeron que se tendría que recurrir a Roma para solicitarlo y que el nuevo gobierno no lo podría ejercer de manera automática como inherente a la soberanía del país. Era un primer paso en un largo camino para sustraerse del dominio del Estado. El arzobispo Pedro Fonte se exilió antes de la coronación del primer emperador y nunca renunció a su sede, lo que causó innumerables dificultades en el manejo administrativo de la iglesia metropolitana. La primera constitución de Jalisco tenía un artículo que levantó ampollas entre el clero de Guadalajara, que se negó a jurarla.[3] Se suscitaron pleitos por la división de los diezmos entre el Estado de México y el Distrito Federal, y en muchos estados entre las autoridades hacendarias y los obispados correspondientes.[4] Por eso no se puede hablar de una luna de miel entre las dos potestades al separarse de la madre patria, pero tampoco hubo amenazas de golpes de Estado, como la efectuada al grito de "Religión y fueros", consecuencia de las leyes aprobadas o proyectadas por los congresos de Michoacán, Estado de México y Veracruz que llevarían a la desamortización de bienes del clero.[5]

[3] El artículo 7 de la Constitución de Jalisco decía que "La religión del Estado es la católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna". Esta parte era igual a la Constitución federal. Pero a continuación decía que "El Estado fijará y costeará todos los gastos necesarios para la conservación del culto", posición inaceptable a una Iglesia que buscaba su autonomía frente al Estado. El presidente Guadalupe Victoria daba a entender, para disminuir resistencias a los cambios, que eventualmente se firmaría un concordato con Roma, donde estos conflictos quedarían resueltos. Nunca se firmó tal concordato.

[4] Macune, *El Estado de México y la Federación mexicana: 1823-1835*.

[5] Los planes radicales expuestos por Lorenzo de Zavala alarmaron profundamente a muchos sectores de la sociedad. Desde luego que no se pusieron en práctica, pero el solo anuncio de leyes confiscatorias y anticlericales, lanzado desde el Estado de México en momentos de agudo conflicto con el gobierno central, provocaron una reacción de igual magnitud y en sentido contrario.

Ya para los años de 1830, como indica este pronunciamiento, las relaciones entre ambos poderes se hicieron tensas. Y sin embargo, no llegaron al grado de odio exhibido en los cuarenta y llevado a su última expresión en la guerra de los tres años de los cincuenta.

UNA INCIPIENTE SECULARIZACIÓN

Las reformas de la década de 1820 y las de 1830 son conocidas. Eran tiempos nuevos, la experimentación y la observación, enfoques cognitivos ilustrados, dejaban su huella en la vida intelectual. La teología dejó de ser la reina de las ciencias para dar paso al derecho. Tanto los seminarios diocesanos como los nuevos institutos literarios se dedicaban a producir abogados. Las profesiones adquirían distintos pesos específicos. Incluso los médicos se volvieron respetables. Surgieron nuevos oficios y profesiones, aunque los clérigos seguían teniendo gran influencia.[6] Como Juárez relata en las cartas a sus hijos: "Era una opinión generalmente recibida entonces no sólo en el vulgo, sino en las clases altas de la sociedad, de que los clérigos y aun los que sólo eran estudiantes sin ser eclesiásticos, sabían mucho, y de hecho observaba yo que eran respetados y considerados por el saber que se les atribuía".[7]

Con el correr del siglo XIX el ambiente se volvía más secular, más ubicado en el aquí y en el ahora. Innumerables actividades políticas y económicas se llevaban a cabo sin la injerencia de la Iglesia. Aumentó el comercio, se extendió la minería, llegaron extranjeros con ideas distintas, credos no católicos, extrañas costumbres, otras maneras de gastar el tiempo y el dinero —hasta nuevos deportes, como el futbol y el críquet.[8]

Surgió en México una Iglesia que no se acomodaba fácilmente a los nuevos tiempos. Entre otros problemas, para 1829 no había un solo obispo, no se podían tomar decisiones canónicamente válidas ni diseñar estrategias adecuadas. Los miembros de los cabildos en sede vacante, que administraban las diócesis en ausencia de los obispos, eran viejos peninsulares poco dispuestos a entender la política republicana. Los nuevos obispos, nombrados a partir de 1831, tomaron en serio su juramento de proteger los bienes y prerrogativas de la Iglesia. Era la primera generación de prelados que se echó encima la respon-

[6] STAPLES, "La participación política del clero: Estado, Iglesia y poder en el México independiente", pp. 333-351.

[7] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, 1972. Los libros que formaron parte del acervo cultural de Juárez muestran esta misma renovación intelectual: clásicos al lado de Humboldt, Prescott y Chateaubriand. JUÁREZ, *Las lecturas de Juárez*, p. 9.

[8] COSTELOE, "The Mexico Union Cricket Club".

sabilidad de defender a la Iglesia frente al Estado, en vez de suplicar la benevolencia del soberano.

La grey era cada vez menos atendida por sus curas de almas. Hacia 1825 apenas había unos 1 200 sacerdotes para 6 millones de habitantes. Hubo diócesis, como la de Michoacán, donde no se había hecho una visita pastoral completa en más de 100 años, dando por resultado que había creyentes que no habían sido bautizados, mucho menos celebrado la primera comunión. Sin obispos, tampoco se podían ordenar sacerdotes. La Iglesia, entre 1821 y la guerra de Reforma, sufrió enormes lagunas en la atención a los feligreses; se cometieron abusos por parte del clero sin respuesta de las autoridades; existió una mala distribución de la riqueza y un grado generalizado de ignorancia; hubo religiosos, como los franciscanos, cuya razón de ser, la evangelización, ya no les competía, así que se recluían en sus conventos carentes de entusiasmo y de vocación. Hubo un decaimiento de las órdenes regulares, que no reclutaban a buenos candidatos para sus noviciados, sino a muchachos sin otro medio para ganarse la vida.

Al comenzar la década de 1830, ya no resonaba la voz de los grandes clérigos liberales como fray Servando Teresa de Mier, Miguel Ramos Arizpe, José María Luis Mora y frailes radicales y masones.[9] Su lugar en el debate público lo tomaron los nuevos obispos, cuyo discurso aumentó en violencia con el paso de los años. El liberalismo, para éstos, sólo existía en su variedad radical, equivalente al comunismo, aunque en la práctica los prelados se empeñaron en volver eficiente la administración de las diócesis y la atención a los fieles.

AMENAZAS A LA FE

La mentalidad individualista que caracterizaba al liberalismo mexicano temprano incursionó en la moral: la ética se volvía, para algunos, una preocupación de tipo más personal que comunitaria. La Iglesia empezó a temer que la razón

[9] Hamnett, *Juárez*, 1997, p. 25, encuentra que sí hay, todavía en los años 1830, voces liberales clericales. Está el caso notorio del poblano Francisco Pablo Vázquez, ansioso de imprimir un papel moderno, en estrecho contacto con Roma, a la Iglesia mexicana, es decir, sacarlo de su modelo de dependencia de la política nacional, fuera española o mexicana. Es el primer obispo, después de la Independencia, que intenta uniformar y fortalecer la Iglesia. Posteriormente, habrá eclesiásticos como el jesuita Basilio Arrillaga que desempeñarán un papel influyente en la política nacional. A pesar de la ideología liberal de algunos clérigos de la época, sobre todo los relacionados con la masonería, éstos no olvidarían los usos y costumbres antiguos, haciendo imposible que aceptaran medidas como que el gobierno obligara a la jerarquía a nombrar curas y sacristanes para los curatos vacantes.

científica se impusiera a la religiosa, que las verdades científicas, comprobables mediante la experimentación y la observación, se convirtieran en la base de la sociedad moderna. En este periodo previo a la guerra de Reforma, la Iglesia sintió que había dejado de ser el vocero de la sociedad; la sustituyó un ejército de abogados, literatos, políticos y hasta militares. A la jerarquía le preocupó el indiferentismo religioso, que definía como la disminución de las manifestaciones públicas del culto, y la secularización, que le dejaba un papel limitado en la vida pública. Después de la guerra de Reforma, la Iglesia se vio obligada a abandonar actividades como el manejo de instituciones de beneficencia y a reducir su papel de proveedora de símbolos.

La reacción fue apocalíptica. El combativo obispo Labastida veía comunistas donde había un liberalismo radical y la amenaza de protestantismo en cada propuesta por reducir la esfera de influencia católica.[10] La evidente inmoralidad que traería a México la presencia de unos cuantos protestantes, según él, indica una ignorancia profunda acerca del enemigo. Sería interesante averiguar qué tanto sabían del protestantismo los obispos que escribieron palabras aterradoras en contra de la tolerancia religiosa.

UNA BREVE APERTURA

Sabemos que desde mediados de la década de 1830, en algunas partes del país hubo una actitud de apertura hacia el mundo parecida a la que se podía encontrar en Europa o en Estados Unidos. Se puede sostener esta afirmación con algunos ejemplos. En el seminario diocesano de Morelia, que preparaba a los jóvenes tanto para las carreras del derecho como para el sacerdocio, éstos seguían estudios preparatorios que incluían materias tan sorprendentes como arquitectura civil. Hacían prácticas de campo para tomar medidas topográficas. El rector decía que nunca se les podría enseñar suficientes matemáticas y se preocupaba por introducir la educación física en el plan de estudios; quería que hubiera natación, equitación y esgrima.[11] Le interesaba que los alumnos adquirieran las habilidades necesarias para convivir en sociedad, anticipándose a la

[10] "Sexta carta pastoral" y "Carta pastoral... acompañada de la protesta que hizo contra varios artículos de la constitución mexicana del 5 de febrero de 1857", en Magaña Ocaña, "Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos obispo y arzobispo de México frente a la Reforma y el Segundo Imperio", pp. 40 y 42.

[11] *Memoria que del estado que guarda la educación literaria en el Colegio Seminario de esta capital, presenta al público el C. Lic. Manuel Ángel Vélez como secretario del mismo establecimiento,* Morelia, reproducida en *Guide to Latin American Pamphlets from the Yale University Library*, núm. 8002125, p. 19. Mariano Rivas estuvo al frente de ese seminario hacia 1829.

queja de Melchor Ocampo, unos años después, de que los internos de los colegios salían de ellos como tímidas doncellas, sin conocer sus obligaciones como esposos ni como padres de familia.[12] Este ambiente secular, de preparación para vivir en el siglo, dentro de una sociedad orientada hacia el progreso (aunque todavía no manejaban el lema positivista de "Orden y progreso", hacia allí iban) se acabó abruptamente en 1843 en el seminario de Morelia, curiosamente el mismo año del Plan General de Estudios que introdujo materias modernas y la uniformidad en los estudios de preparatoria y las carreras profesionales. Clemente de Jesús Munguía, quien reemplazó al rector progresista (que también era periodista y diputado al Congreso local), no comulgaba con sus ideas e hizo retroceder el reloj. Se quejó del desorden académico en el seminario, de haber quitado el silogismo y la escolástica del plan de estudios, de lo perjudicial que era leer a Condillac y de que se había caído, con tanta novedad, en "el extravío de la razón, de las ilusiones del espíritu y del capricho de las pasiones". Las materias debían relacionarse, explícitamente, con la religión. Las que no, estaban impregnadas de materialismo y del espíritu de novedad "que todo lo halla defectuoso y ridículo". El consenso que se había disfrutado entre la gente letrada en cuestiones educativas, sólido en la educación primaria, tenue para los estudios superiores, empezaba a resquebrajarse.

UNA OPINIÓN PÚBLICA EN CIERNES

La historiografía mexicana ha prestado menos atención a la siguiente etapa, la de la década de 1840, cuando son otros factores los que influyen en la retórica. Ya no inquietaba la herencia del liberalismo gaditano o el pensamiento ilustrado o reformista borbónico. Los protagonistas de los cuarenta habían nacido durante la guerra de Independencia o poco después, en un mundo más secular, en más estrecho contacto con Europa y con las ideas modernas. Sin embargo, algunos hombres de esa generación reaccionaron con disgusto y miedo ante las innovaciones en costumbres y conocimientos, el indiferentismo religioso, el socialismo y el papel predominante del Estado en la vida de los ciudadanos.

En el campo de la opinión pública, expresada en las cada vez más activas imprentas locales, los años cuarenta marcaron la aparición de una voz antes encubierta o callada: las representaciones firmadas por mujeres. Son un indicio del endurecimiento de posiciones ideológicas, en este caso relacionado con la tolerancia religiosa. El tema había hecho su aparición desde los años veinte, cuando se retrasó la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con

[12] *Memoria... Colegio Seminario*, p. 18.

Gran Bretaña, al no poder compaginar la intolerancia oficial del artículo III constitucional con el protestantismo de muchos británicos.[13] El problema de dónde enterrar a sus muertos era uno de los más urgentes por resolver, ya que el jardín de las casas de los diplomáticos no era una solución adecuada para el eterno descanso de los despojos mortales no aceptados en camposantos consagrados por la Iglesia católica. La presencia de inmigrantes o trabajadores, como los mineros galeses y alemanes, complicaba la interpretación de la intolerancia. Fue un tema que surgió desde la apertura de las fronteras de México a los viajeros de todo el mundo. Las inquietudes provocadas por la presencia novedosa de extranjeros desde la década de 1820 palidecían ante la llegada masiva de soldados protestantes durante la invasión norteamericana. No sólo las acciones de guerra sino la probabilidad, vista desde aquella perspectiva, de que los vencedores anularan la religión católica, angustiaba a una población que jamás había contemplado la diversidad religiosa. No era fácil introducir el concepto de la tolerancia en un momento de derrota y de posiciones ideológicas extremas. Las representaciones firmadas por mujeres y por maestros en contra de la tolerancia muestran esta defensa de la religión a ultranza.

Habría que añadir que no era la primera vez que se usaba una representación para expresar la opinión pública. Las representaciones de los consulados y de los ayuntamientos dirigidas a la Corona eran formas de comunicación muy socorridas; el obispo Abad y Queipo mandó su famosa representación advirtiéndole al rey de la inquietud de sus súbditos justo antes de la guerra de Independencia. De las muchas representaciones producidas en esa época, existen 143 redactadas entre 1821 y 1855, resguardadas en la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional, por lo que hay que insistir en lo común que era recurrir a ellas. El tono exaltado de las representaciones hechas durante la guerra se redujo considerablemente después de la Independencia. Un periodo de relativa calma envolvió a la República, hasta principiar la década de 1840, cuando la violencia verbal volvió a ser pan de todos los días en las representaciones y otras comunicaciones colectivas o en las cartas pastorales.

Varios personajes contribuyeron a elevar el tono agresivo del discurso de la Iglesia en esa década. El obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, y posteriormente el obispo de León, José Díez de Sollano y Dávalos,[14] pusieron

[13] RABADÁN FIGUEROA, *Propios y extraños: la presencia de los extranjeros en la vida de la ciudad de México. 1821-1860*, p. 48. El problema concreto de los entierros de protestantes dificultó la firma del tratado, ya que el gobierno mexicano no podía permitir los entierros en sagrado si el muerto no era católico. Finalmente se creó el Cementerio Inglés para resolver esta bochornosa situación.

[14] SÁNCHEZ RANGEL, "La labor pastoral de José María Díez de Sollano y Dávalos en el obispado de León (1863-1881)".

de su parte para caldear los ánimos. Mediante comunicados de distinto tipo crearon conflictos que tuvieron consecuencias nefastas. Ninguno de los dos fue conciliador. Ambos buscaron acentuar las diferencias entre el punto de vista de la Iglesia y el del Estado, con un grado creciente de intransigencia.

La Iglesia vio como un atentado al respeto que le debía el Estado cualquier forma de indiferentismo, falta de respeto o cuestionamiento acerca de lugares preferenciales en el protocolo. Un ejemplo basta para ilustrar cómo se iban tensando las relaciones entre grupos que siempre habían estado emparentados pero que empezaban a pertenecer a familias y clases sociales distintas. El desprecio de las autoridades civiles hacia las religiosas constituía un caso que hizo sonar la alarma. En Michoacán, en la fiesta de Corpus Christi, sólo la tercera parte de los funcionarios del gobierno se presentó en la catedral, a pesar del reglamento que hacía obligatoria la asistencia. Antiguamente aportaban su prestigio a la festividad todos los individuos del Ayuntamiento, la Asamblea Departamental, el Tribunal Superior de Justicia, los jefes de las oficinas y el juez de paz, pero en 1844 sólo llegó el gobernador con siete acompañantes. "Jamás habíamos visto que el excelentísimo señor gobernador se presentase con tanto desaire a un acto de tal naturaleza", decía un periódico.[15] Evidentemente, ya no era posible ni siquiera mantener las apariencias.

Otro indicio de la secularización fue el requisito surgido en los años cuarenta del certificado de bautizo. No se había pedido antes porque no era posible que alguien no lo tuviera. La presencia de protestantes en la República mexicana en esos años ameritaba esta precaución, sobre todo cuando se trataba de maestros. ¿Qué efectos nocivos no tendría un pedagogo hereje en el desarrollo de los jóvenes? Para contrarrestar ese peligro, y también como señal del cambio de los tiempos, el gobierno de Santa Anna sintió la necesidad en 1843 de proclamar, oficialmente, que la base de la educación era la religión.[16] Nunca antes había hecho falta decirlo específicamente. Era un sobreentendido de la sociedad.

EL DINERO ENCIENDE LOS ÁNIMOS

Una frase ilustrativa del papel que desempeñaba el dinero o falta de él en las relaciones entre Estado e Iglesia, entre los grupos políticos en formación y dentro de las familias, es ésta del historiador Jan Bazant al referirse a los liberales y a sus adversarios: "Los primeros emplearon a la Iglesia como fuente de ingresos en

[15] *La Voz de Michoacán* (9 de junio de 1844), Morelia, p. 4.

[16] Artículo 60 del "Plan general de estudios de la república mexicana", 18 agosto de 1843, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, vol. IV.

virtud de sus convicciones; los últimos a pesar de ellas".[17] Ambos representaban una amenaza permanente a las finanzas de la Iglesia y explican, en alguna medida, las reacciones airadas de los eclesiásticos obligados a defender en lo posible el patrimonio heredado de generaciones anteriores. Por citar un ejemplo, en Yucatán, en 1844, un presbítero publicó una queja contra abusos de la autoridad civil. En un lenguaje provocador que se volvía cada vez más común, llamó "proyecto intempestivo, proyecto impío, antipolítico [y] subversivo del orden público [...] que condena a la Iglesia a un vergonzoso y degradante pupilaje" al decreto sobre rentas eclesiásticas. Según el autor, se había empezado a "despojar a las parroquias de parte de sus rentas" desde 1840, nuevamente en 1843 y ahora en 1844.[18] Detrás de su protesta se hallaban los conflictos que llevarían a Yucatán a la guerra de castas. Explicaba el religioso que la Asamblea Departamental, por decreto del 29 de septiembre de 1840, había dispensado "a las hembras [indígenas] de la obvención que pagaban", con el fin de animar a sus esposos e hijos a ingresar a las filas del ejército. El desprecio hacia sus personas, con lo de "hembras", es elocuente. Para 1843 Yucatán había abolido la obligatoriedad de las obvenciones parroquiales con el fin de ganarse a la población indígena, dejando sin recursos a los curas.[19] Los esfuerzos de parte de la Iglesia de defenderse de los préstamos forzosos, como los dos y medio millones prometidos para pagar los reclamos del gobierno de Estados Unidos en 1843 y los 15 millones impuestos como castigo a la Iglesia, agriaron un ambiente que ya de por sí adolecía de muchas tensiones. El vocabulario empleado en la prensa da fe del disgusto provocado en sectores de la población que desaprobaban esta confiscación, conscientes como estaban de la injusticia de la medida y de su inutilidad: "Nuestros insensatos y plagiarios reformadores nada edifican, pretenden distraer cuanto bueno existe, y que esos caudales tan impropiamente llamados de manos muertas, pasen a las suyas, demasiado vivas, para disiparlos en el meretricio".[20]

Después del interludio entre 1833 y la guerra provocada por Estados Unidos, las relaciones entre el Estado y la Iglesia no hicieron más que deteriorarse. Los préstamos forzosos (y los voluntarios, habría que subrayar) para defender a la patria, la división entre los que querían la paz y los que querían pelear hasta sucumbir y las secuelas de las intervenciones extranjeras crearon un ambiente de cada vez mayor sospecha y de menos confianza. Y sin embargo, en

[17] BAZANT, *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*, p. 6.

[18] *Impugnación de un proyecto de decreto sobre rentas eclesiásticas, presentada por el gobernador de Yucatán a su asamblea departamental el 18 de abril del presente año por el Dr. D. Domingo Campos, presbítero del aquél País*, p. 7.

[19] *Impugnación de un proyecto de decreto sobre rentas eclesiásticas...*, pp. 1 y 7.

[20] *Ligeras indicaciones sobre lo injusto y perjudicial que sería despojar al estado eclesiástico de sus bienes por el ciudadano Francisco Javier de la Peña*, p. 12.

este escenario, las actitudes de Juárez parecen ser conciliatorias hacia la Iglesia. La idea de un cisma todavía asustaba a clérigos y a laicos por igual.

JUÁREZ Y LA REFORMA

Juárez era creyente, como buen liberal mexicano del siglo XIX, y a la vez anticlerical cuando se enfrentaba a individuos revestidos de autoridad eclesial que obstaculizaban el proyecto modernizador. También era providencialista; no sólo era una fórmula retórica decir que el cielo había hecho o deshecho tal o cual acontecimiento. Pero más allá de sus creencias personales y simpatías o antipatías por algún clérigo en particular, le tocó a Juárez actuar en un ambiente de grandes tensiones, en el que la concordia y la buena voluntad se habían perdido.[21] Las posiciones se habían endurecido, la Iglesia se sentía atacada y se defendía como si estuviera en juego su existencia misma, el Estado actuaba como si fuera imposible caminar hacia delante sin aniquilar a quien se había convertido en rival y enemigo a muerte. Las Leyes de Reforma y la guerra que les siguió se explican no sólo en términos de reivindicaciones y proyectos de un Estado moderno, sino por el deterioro de la convivencia, de la confianza, de un consenso en cuanto a valores que habían sido rectores en la vida mexicana desde tiempos virreinales.

¿Cuál fue la experiencia de Juárez con la Iglesia? Sabemos que estuvo en el seminario, que decidió no hacerse sacerdote pero terminó sus estudios de trívium y quadrívium y derecho canónico en su versión moderna tanto con sacerdotes de mentalidad moderna y ánimo progresista como de ideas tradicionalistas e intolerantes. Uno de ellos escribió a favor de las Leyes de Reforma; otros participaron en las revueltas armadas a favor del liberalismo, tanto en Oaxaca como en Chiapas, y uno más participó en el gobierno cuando Juárez fue gobernador.[22] Desde entonces, él estuvo al tanto de las desavenencias entre los dominicos, por malquerencias dentro de su convento y por una elección del prior cuyo resultado provocó la insurrección de los perdedores. El caso pasó a manos del obispo Antonio Mantecón quien mantenía informado a Juárez de la evidente descomposición de la vida monacal. Los secretos del claustro, los conflictos que causarían escándalo en la opinión pública, fueron de su conocimiento. Al mismo tiempo, Juárez estuvo al corriente del buen juicio y pruden-

[21] Y, sin embargo, hay que subrayar la cooperación que hubo entre Juárez, siendo gobernador de Oaxaca, y la Iglesia. También están documentadas las relaciones de respeto entre Juárez y el arzobispo Labastida en los años 1870, cuando el Presidente autorizó al prelado regresar del exilio.

[22] Es el caso de fray Mauricio López que fue su consejero y uno de los pocos regulares afectos al liberalismo. Véase RAMOS GÓMEZ-PÉREZ, "El clero liberal del siglo XIX", p. 498.

cia del obispo, su aliado en muchas ocasiones, que trataba de calmar unas "pasiones que en los primeros momentos estaban terriblemente electrizadas"[23] entre los religiosos bajo su jurisdicción. Todavía como gobernador de Oaxaca, Juárez debió enterarse de otro problema de disciplina eclesiástica, el de un religioso que levantó a varias poblaciones para evitar ser trasladado al istmo de Tehuantepec, presa de una epidemia de cólera. El provincial de los dominicos pedía al brazo secular "impartirme los auxilios necesarios para hacerme respetar y contener la insubordinación de mis súbditos".[24] El Estado todavía desempeñaba el papel de garante de la autoridad eclesiástica, tan necesaria, se creía, para preservar el orden y la paz, no solamente en la sociedad sino entre el clero regular (los dominicos en este caso) y el episcopado. La actitud ante este conflicto fue característica de Juárez: mandó avisar que "aun cuando entiendan los habitantes que las providencias dictadas por las autoridades les son perjudiciales no deben desobedecerlas".[25]

Como muchos hombres de su tiempo, Juárez conoció a la Iglesia desde dentro; sabía de su fortaleza y de sus flaquezas y ninguna le espantaba. Insistió en el respeto mutuo, pero en contraste con la retórica que llevaba décadas *in crescendo*, de una agresividad cada vez mayor, Juárez se caracterizó por la prudencia, por tener una actitud equilibrada hacia una institución que podría ser el sostén del buen orden o instigar a la rebelión.

Al correr los años lo que dominó fue un diálogo de sordos y puntos de vista opuestos, como a la hora de abolir o conservar los fueros, sin buscar una negociación o compromiso. El obispo Clemente de Jesús Munguía insistió en no modificiar el fuero eclesiástico sin permiso de Roma, y Juárez, en que el gobierno tenía el deber de normar las relaciones entre los ciudadanos. El conflicto de jurisdicciones era evidente, así como el de conciencias, pues las católicas estaban divididas entre obedecer al jerarca religioso o a la autoridad civil. Juárez se negó a entrar en discusiones con el prelado y sólo le recordó que él estaba "en el deber muy estrecho de cumplir la ley y no puede permitir que se suspendan sus efectos".[26]

[23] Spores (comp.), *Benito Juárez, gobernador de Oaxaca. Documentos de su mandato y servicio público*, pp. 307-310.

[24] Carta de fray Jacinto Castro, provincial de los dominicos, al gobernador de Oaxaca, 19 de diciembre de 1850. Borrador de Juárez ofreciendo intervenir si se altera la paz en Ocotlán... En Spores (comp.), *Benito Juárez, gobernador de Oaxaca. Documentos de su mandato y servicio público*, pp. 342-345.

[25] Spores (comp.), *Benito Juárez, gobernador de Oaxaca. Documentos de su mandato y servicio público*, p. 350.

[26] Olimón Nolasco, "Las leyes liberales como conflicto de conciencia. Reflexión inicial", p. 72.

Juárez fue obediente a los dictados de la Iglesia, respetuoso de las formas, cumplido, de mentalidad legalista, que se dejó traslucir en muchas ocasiones. Por ejemplo, en 1849 insistió en la justicia de una congrua suficiente para los párrocos y que las comunidades pagaran las obvenciones parroquiales justas o acordadas, sin escudarse en el pretexto de un México independiente que eximían, sobre todo, a los indígenas de su responsabilidad de mantener al clero. No admitía que confundieran el tributo, ya abolido, con los aranceles que todavía debían pagar por los sacramentos.[27] Reconoció la influencia de la Iglesia al solicitar al clero en sus sermones "reanimar el espíritu del pueblo, hacerle conocer el peligro en que se halla de perder su patria y religión" debido a la invasión norteamericana.[28] Es curioso contrastar esta solicitud de Juárez con la circular de Gómez Farías en 1833 prohibiendo al clero hablar de política desde el púlpito.[29]

Como gobernador de Oaxaca, Juárez estuvo de acuerdo con no permitir la circulación de un libro peruano, que estaba en el índice, a pedimento del obispo Antonio Mendoza.[30] Igual que se hizo en tiempos de Iturbide, el gobierno tomó el lugar de la Inquisición, a la hora de prohibir la circulación de libros que representaran una amenaza a la Iglesia y, en este sentido, a la paz social.[31] Hubo cooperación entre Juárez y el obispo para llevar a cabo la obra de construir el camino de la ciudad de Oaxaca a Tehuacán y otro al puerto de Huatulco. Las parroquias en el camino debían contribuir con mano de obra y material, y más que nada, no combatir la presencia de los fuereños que trazarían la ruta.[32]

Como observó recientemente un estudioso de los dominicos, Juárez mantuvo un diálogo con los frailes oaxaqueños y promovió la cooperación entre las organizaciones eclesiales y el Estado liberal bajo sus órdenes, pero tanto una parte como la otra adolecían de la falta de "instituciones académicas, los peritos en derecho que habrían indicado el camino y clarificado los planteamientos". No hubo el apoyo intelectual necesario ni "los canales de diálogo" para separar los prejuicios y las costumbres de un análisis desapasionado de las necesidades de la sociedad en su conjunto.[33]

[27] Circular del 24 de enero de 1849, nota a la página 420, citado en POLA (comp.), *Exposiciones (cómo se gobierna) Benito Juárez*, t. I, pp. 174-175.

[28] Carta de Benito Juárez al obispo de la entidad, 25 enero de 1848, citado en POLA (comp.), *Miscelánea, Benito Juárez*, t. III, p. 89.

[29] Circular de la Secretaría de Justicia, 6 de junio de 1833, en la que se recuerda a las autoridades eclesiásticas que el clero secular y regular no trate ni predique sobre asuntos políticos, en GÓMEZ FARÍAS, *Informes y disposiciones legislativas*, p. 71.

[30] Comunicado del gobierno del estado de Oaxaca, 25 de noviembre, 1851, citado en POLA (comp.), *Miscelánea, Benito Juárez*, t. III, p. 191.

[31] Véase un trabajo mío sobre libros prohibidos en *Historia de la lectura en México*.

[32] POLA (comp.), *Miscelánea, Benito Juárez*, t. III, p. 108.

[33] RAMOS GÓMEZ-PÉREZ, "El clero liberal del siglo XIX", pp. 511-512.

UNA IGLESIA DESEQUILIBRADA

La década de 1850 fue testigo de un viraje en las relaciones entre Juárez y la jerarquía, debido a la intransigencia del arzobispo. En esta relación salió a relucir uno de los problemas fundamentales del México moderno: quién tenía más poder. Juárez le tuvo que insistir al arzobispo en el "acatamiento que debe a la autoridad suprema de la nación", que "sin trámite ulterior manifestará [usted] obediencia a la ley [...] en el concepto de que las consecuencias del desobedecimiento de la ley serán de la exclusiva responsabilidad" [del arzobispo]. Al mismo tiempo, la Iglesia empezaba a decir muy en público que no obedecía más que a la Santa Sede. La escena estaba puesta para la tragedia que pronto seguiría con la destrucción de los bienes del clero y la guerra de Reforma. Ni liberales ni conservadores acertaban a hacer una síntesis de las creencias y costumbres del catolicismo, liberalismo, progreso y modernidad que permitiera la convivencia.

Para mediados del siglo XIX la Iglesia se encontraba más fragmentada que nunca con instituciones exitosas y otras anquilosadas; unas ricas y otras pobres; con personal culto e ignorante; liberal e intolerante; con el afán de condenar todo, viejo y nuevo; con confianza en el futuro y con un miedo paralizante provocado por las corrientes de la modernidad y de la secularización. Los clérigos y seglares dispuestos a asignarle a la Iglesia un papel de mediador, de influencia moderada, de política de centro, perdieron influencia frente a individuos decididos a imponer el criterio de una Iglesia dogmática e intolerante a una sociedad plural y a un gobierno que exigía la primacía de sus derechos. El lenguaje comedido del virreinato degeneró en los insultos y agresiones de los años previos a la guerra de Reforma. El campo de batalla fue la manifestación física de odios expresados verbalmente. Se había roto el consenso, el equilibrio se perdió, las diferencias se impusieron a los acuerdos y el pueblo mexicano se vio envuelto en una guerra fratricida. En nada ayudaron a mantener la paz las Leyes de Reforma —sólo aumentaron la ira del sector afectado adversamente. Hombres como Juárez supieron cuándo exigir el respeto a la ley, fuera a favor de la Iglesia o del gobierno. Pero la intransigencia demostrada en sermones, discursos, publicaciones periódicas y hojas sueltas terminó por imponerse y romper, a mediados del siglo XIX, la íntima convivencia de Iglesia, Estado y sociedad que había sido la característica dominante del mundo colonial.

CUESTIÓN AGRARIA Y PUEBLOS DE INDIOS

LAS LEYES DE REFORMA DE 1856: ¿INICIO O CULMINACIÓN DE UN PROCESO?

Leticia Reina
Dirección de Estudios Históricos,
Instituto Nacional de Antropología e Historia

El título de este trabajo es un tanto artero, pues no se trata en realidad de determinar si la ley del 25 de junio de 1856 fue el inicio o la culminación de un proceso de enajenación de tierras comunales, sino de mostrar y comparar el impacto diferencial que tuvieron las leyes liberales en la primera mitad del siglo XIX con respecto a la segunda. Asimismo trataré de explicar en cuál de los dos periodos hubo mayor transformación agraria y cuándo la población expresó su oposición al despojo, con mayor ímpetu, por medio de las armas. De modo que trataré de desmitificar las Leyes de Reforma, pues a diferencia de los resultados de muchas otras investigaciones, me parece que la desamortización de tierras comunales no fue un elemento importante en las rebeliones de la época juarista, amén de haber sido un periodo de reflujo del movimiento campesino decimonónico. Entonces, el título debería haber sido: "El impacto de las leyes de desamortización. Revisando el largo siglo XIX".

La ley del 25 de junio de 1856 la expidió el presidente Comonfort y se refiere a la desamortización de las fincas rústicas y urbanas de las corporaciones civiles y religiosas de México. También se le llamó la Ley Lerdo porque Miguel Lerdo de Tejada, tuvo un papel relevante en su formulación, reglamentación, interpretación y ejecución.[1]

La historiografía social durante muchos años ha estigmatizado las Leyes de Reforma, en particular la Ley Lerdo, y las ha responsabilizado de la enajenación de las tierras comunales y de la consecuente rebelión campesina del siglo XIX. ¿Hoy día, podríamos pensar lo mismo con respecto al cambio del artículo 27 constitucional en el año de 1992? ¿Esta privatización del ejido la podemos hacer responsable del movimiento neozapatista y del ascenso del los movimienos étnicos de

[1] Miguel Lerdo de Tejada era secretario de Hacienda en el momento de la promulgación de la ley y hermano de Sebastián, el hombre más cercano a Juárez y quien ocuparía la presidencia de manera interina en 1872.

nuestro país? Una revisión rápida de la historia reciente nos muestra que el neolatifundismo se gestó varias décadas atrás y que la crisis agraria tuvo lugar en la década de los setenta. Lo cual nos habla de sucesos anteriores a la promulgación de la ley. Por tanto, ésta no hizo más que sancionar un proceso. Así, nos parece prudente hacer una revisión de larga duración en torno a los grandes despojos de tierras comunales y a las transformaciones agrarias del siglo XIX, con objeto de ubicar el momento de la emisión de la leyes de 1865 y evaluar su impacto.

Cuantiosa tinta ha corrido en torno al análisis de la desamortización de los bienes corporativos de 1856 y en especial de los de las comunidades indígenas. Como bien señaló hace diez años Jan Bazant cuando argumentaba que mucho se había discutido en relación con el contenido jurídico, político e ideológico de las leyes, pero que muy poco o de manera sintética nos habíamos ocupado de su impacto social y económico.[2] Hoy día no podemos decir lo mismo, ya que existen muchos trabajos de este corte, aunque sean locales o regionales y de muy corta temporalidad; e incluso existen excelentes balances historiográficos como los de Menegus (1995), Escobar, Falcón y Buve (2002) o Falcón (2005).[3] Por lo tanto, la siguiente reflexión historiográfica no pretende superarlos, sólo puntualizar algunos aspectos e incorporar nuevos elementos a un examen colectivo sobre el tema.

Sin entrar por el momento en detalles teóricos, podemos decir lo siguiente sobre los estudios sobre la cuestión agraria en México en el siglo XIX:

a] La gran mayoría de los trabajos sobre procesos de desamortización son de corte local o regional y aunque reconocen sus antecedentes en la Constitución gaditana o en las reformas borbónicas, el tejido fino de las investigaciones y el aporte de los análisis concretos, realizados a partir de fuentes primarias, siempre versan sobre la segunda mitad del siglo XIX. Dan por sentado que las Leyes de Reforma causaron el despojo agrario de las comunidades indígenas e incluso en muchos casos arrancan a partir de la República Restaurada.

b] Los análisis cuantitativos globales (nacionales) anteriores a 1856 están ausentes, con la admirable excepción de las arduas investigaciones de Jan Bazant,[4]

[2] BAZANT, "La desamortización de los bienes corporativos en 1856", p. 101.

[3] Entre los balances historiográficos destacan: MENEGUS (comp.), *Problemas agrarios y propiedad en México. Siglos XVIII y XIX*; ESCOBAR, FALCÓN y BUVE (comps.), *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina. Siglo XIX*; FALCÓN (coord.), *Culturas de pobreza y resistencia Estudios de marginados, proscritos y descontentos. México, 1804-1910*, por nombrar algunos y entre los estudios particulares: DUCEY, "Indios liberales y liberales indigenistas: ideología y poder en los municipios rurales de Veracruz, 1821-1890"; KNOWLTON, "La división de las tierras de los pueblos durante el siglo XIX: el caso de Michoacán".

[4] BAZANT, "La desamortización de los bienes corporativos en 1856", pp. 109 y 110. También, véase *Memorias de Hacienda*, 1856-1857.

quien ha demostrado que en el ámbito nacional, el mayor impacto de las leyes desamortizadoras se ubica mayoritariamente (el doble) en las fincas urbanas con respecto a las rústicas. Es decir, que las leyes liberales afectaron más a las corporaciones eclesiásticas que a las comunidades indígenas, tal como lo demostrara Charles Berry para el caso específico del estado de Oaxaca.[5]

c] Otro aspecto es que para la segunda mitad del siglo, sí existen varios análisis cuantitativos, globales o nacionales sobre desamortizaciones, pero con especial énfasis en el momento del estallido de la Revolución mexicana. Sin embargo, los resultados no pueden ser comparados porque además de no explicar el proceso, cada uno de ellos fue hecho con distintos fines. Por lo tanto, los resultados de González Navarro (1954 y 1969), Jean Meyer (1973), Lorenzo Meyer (2002) y Alan Knight (1986), contienen diferentes cifras, desgloses e interpretaciones.[6]

Sólo por citar dos ejemplos, Lorenzo Meyer señala que "la concentración del ingreso en el México de fines del siglo XX se puede resumir así: en 1996, 10% de los hogares mexicanos recibían 43% del ingreso, en tanto que el 10% más pobre se la tuvo que arreglar con apenas 1% del ingreso disponible para los hogares".[7] En cambio, los parámetros que maneja Knight para dar un panorama de la propiedad rural al final del siglo XIX, la sintetiza en estas cifras: "las cuatro quintas partes de todas las comunidades rurales mexicanas, es decir, la mitad de la población rural de un país fundamentalmente rural se encontraban dentro de los latifundios privados".[8]

Esto muestra que, a pesar de la abundancia de los materiales contenidos tanto en los archivos estatales como en los nacionales, junto con la carencia de análisis de larga duración, hay diferentes interpretaciones de índole diversa sobre la tenencia de la tierra en el prolongado siglo XIX, a lo largo de la República mexicana.

Como afirma Menegus: "La historiografía es pobre y existen graves problemas para reconstruir el proceso de desamortización de las comunidades".[9] El otro gran problema es que no contamos con un análisis comparativo sobre el impacto diferencial de las leyes liberales, no sólo entre propiedades rústicas y urbanas, o de región a región, sino tampoco entre la primera y la segunda mitad del siglo XIX.

[5] BERRY, *La Reforma en Oaxaca. Una microhistoria de la revolución liberal, 1856-1876.*

[6] GONZÁLEZ NAVARRO, "Instituciones indígenas en México" y "Tenencia de la tierra y población agrícola (1877-1960)"; MEYER, *Problemas campesinos y revueltas agrarias, 1821-1910*; MEYER COSÍO, "Reformas y reformadores: dos intentos del liberalismo mexicano. Un ensayo comparativo", y KNIGHT, *The Mexican Revolution*, vol. I.

[7] MEYER COSÍO, "Reforma y reformadores: dos intentos del liberalismo mexicano...", p. 358.

[8] KNIGHT, *The Mexican Revolution*, vol. I, p. 96.

[9] MENEGUS, "Ocoyoacac: una comunidad agraria en el siglo XIX", pp. 144-147.

A pesar de los muchos estudios que se han hecho para ciertas épocas y regiones específicas, sabemos que persiste la dificultad no sólo para rendir cuentas sobre los cambios en la tenencia de la tierra por la vía de desamortización "legal", sino también por aquellos efectuados "de facto". Estos cambios en el régimen de propiedad al margen de la ley fueron producto de la modernización económica del agro, con su consecuente privatización de tierras comunales. En síntesis, actualmente no tenemos los elementos suficientes para dar un panorama general, ni tampoco estamos en condiciones de explicar las tendencias más importantes de despojo y transformación agraria en el país, a lo largo de la complicada centuria decimonónica.

Además, tenemos que agregar otro problema historiográfico. De la misma manera que Edgar Mendoza señala que existen posiciones extremas y resultados controvertidos de investigación en cuanto al impacto que tuvo la Ley Lerdo en el estado de Oaxaca, lo mismo podemos decir sobre los análisis generales en el plano nacional.[10] Estas interpretaciones van desde posiciones como la de Knowlton que plantean que no hubo cambios en la tenencia de la tierra con la ley de 1856, hasta quienes aseguran lo contrario, como Falcón, que aunque apelan a los antecedentes de la ley, mencionan las Leyes de Reforma como el principio del proceso de enajenación de tierras comunales o por lo menos como el inicio de una reestructuración profunda de la propiedad.[11]

Por lo tanto, mientras no tengamos un mapa completo de las desamortizaciones y su impacto en todo el país ya en el México independiente, en este ensayo vamos a recurrir al análisis cualitativo y a deducir su impacto por las transformaciones agrarias y por la protesta de la población afectada por las leyes liberales entre los dos periodos siguientes: 1824-1856 y 1857-1910.

LEGISLACIÓN AGRARIA

El México independiente nació para bien o para mal a la sombra de las ideas liberales triunfantes en el mundo occidental. Ideología con base en la cual se construyeron las nuevas naciones decimonónicas y que también habría de guiar la edificación de la nuestra; compuesta de ciudadanos y no de corporaciones como la comunidad indígena, con propiedad privada de la tierra y no con propiedades corporativas como las comunales y eclesiásticas, con un mercado libe-

[10] MENDOZA, "Desamortización comunal y expansión agrícola en el distrito de Cuicatlán, Oaxaca, 1856-1910", y "Poder político y económico de los pueblos chocholtecos de Oaxaca: municipios, cofradías y tierras comunales, 1825-1890", 2005.

[11] KNOWLTON, "La división de las tierras de los pueblos...", pp. 124 y 157; FALCÓN, *Las naciones de una república. La cuestión indígena en las leyes y el Congreso mexicanos, 1867-1876*, p. 119.

ralizado, y otras ideas más. Para ello, los gobernantes liberales en turno se dieron a la tarea de instrumentar las leyes que reglamentarían su proyecto de nación.

Desde la promulgación de la Independencia, la nueva clase gobernante se propuso la descorporativización de la sociedad como una de las tareas más importantes para convertir a México en una nación moderna. En la base de la idea de la modernización rural existía la certeza de una necesaria redistribución de las tierras que pusiera en "mejores manos" las tierras comunales, porque como no producían para el mercado se les consideraba "tierras en manos muertas". También, porque se pensaba que los recursos naturales de los pueblos indígenas eran una riqueza formidable para que México se convirtiera en un país próspero, semejante a las naciones "civilizadas".

La población rural se opuso a este proyecto y a sus distintas variantes promovidas por los diferentes grupos de poder, porque tendían más a la exclusión que a la inclusión de los grupos indígenas y campesinos pobres de los beneficios que esos cambios producirían en el agro. La legislación agraria favoreció transformaciones en provecho de hacendados, rancheros, comerciantes, autoridades locales y, en general, de los grupos sociales relacionados con la agricultura comercial; pero el campesinado indígena, cuya cultura estaba basada en una economía comunal, fue despojado de su base material de sustento y reproducción. Por lo tanto, su resistencia no era al cambio sino a la extinción.

Pero no todo el despojo y la transformación agraria comenzaron con las Leyes de Reforma. Aunque los especialistas lo saben y conocen los antecedentes, de cualquier forma subyacen mitos en torno a la ley de 1856 sobre la desamortización de los bienes comunales, sobre todo cuando se establece este punto como el arranque del despojo comunal. En ocasiones no son tan tajantes, pero de cualquier forma la parte de investigación empírica por lo regular arranca en esta fecha que se empieza a utilizar como cabalística. Por ello, ahora haremos un rápido recorrido por la legislación, las transformaciones agrarias y las protestas indígenas y campesinas, comparando lo acaecido antes y después de dichas leyes, y así intentaremos evaluar su impacto diferencial.

Las leyes y decretos españoles se volvieron cada vez más liberales frente a la creciente participación popular en el movimiento independentista. López de Cancelada pidió, en diciembre de ese año, que se concediesen ejidos a los pueblos de América que carecieran de ellos, y al siguiente año las Cortes otorgaron libertad a los naturales y habitantes de América para sembrar y realizar todo tipo de actividades que antes les tenía prohibida la metrópoli. Un año más tarde se propuso repartir la tierra en forma individual entre los indígenas casados mayores de 25 años, echando mano para ello de la mitad de las tierras de comunidad y de las realengas o baldías en caso necesario; en esta disposición se excluyó a las castas.

La idea de descorporativizar triunfó y la propiedad privada se convirtió, desde entonces, en sinónimo de progreso. De tal suerte que la legislación española derivó progresivamente hacia la disolución de la propiedad comunal, hasta culminar con el decreto del 4 de enero de 1813. En él se ordenaba la división de todas las tierras comunales, con excepción de los ejidos necesarios para los pueblos; ésta fue la pauta que se siguió al consumarse la Independencia.[12] Los decretos anteriores emitidos por las Cortes simplemente habían pretendido desmovilizar a la población indígena y a las castas que, con los mismos argumentos y promesas, los insurgentes se esforzaban por levantar en armas contra los españoles.

Al consumarse la Independencia no trataron de resolver el problema agrario, tan discutido en el último cuarto de siglo XVIII, pues nadie volvió a impugnar el latifundio ni se tomaron en cuenta los decretos y disposiciones de 1810-1812 de las Cortes de Cádiz en el sentido de repartir tierras y aguas a los pueblos que tuvieran necesidad, con la obligación de cultivarlas. En la mente de la nueva clase en el poder prevaleció la idea de descorporativizar los grupos y modernizar la agricultura. El pensamiento liberal predominó en el México decimonónico, dando así continuidad al liberalismo que los Borbones habían tratado de implantar y a las propuestas de Abad y Queipo, en relación con la comunidad indígena.

Los liberales del México independiente retomaron la idea de que los privilegios concedidos a los indígenas en la legislación colonial habían contribuido a su atraso. José María Luis Mora, prominente liberal de la época, expresó su convicción de que tales privilegios estaban basados en la aceptación de la inferioridad de los indígenas. Por ello, en el Congreso del Estado de México, en 1824, propuso que el término "indio" se eliminara del uso público e insistió en que, por ley, los indios no deberían seguir existiendo.[13]

En la década de 1820 los intelectuales liberales comenzaron a criticar la política de protección de la Corona española hacia los indios, tachándola de maquiavélica. Lorenzo de Zavala manifestó que su propósito había sido "mantener el orden sistematizado de opresión"; por lo tanto, proponía un trato igual para todos los ciudadanos.[14] En sus declaraciones, los intelectuales mostraban preocupación por el progreso económico de la nueva nación y el interés por terminar con la división de las razas junto a los problemas derivados de los supuestos privilegios. Tenían confianza en que el progreso de los indios vendría

[12] Los diferentes decretos de las Cortes de Cádiz están tomados de ALBA, *La Constitución de 1812 en Nueva España*, pp. 79-81.

[13] MORA, *México y sus revoluciones*, p. 66.

[14] ZAVALA, *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, pp. 12 y 13.

como consecuencia de la igualdad civil. De esta manera, tal convicción se extendió al sistema de propiedad comunal de la tierra y constituyó el fundamento de la política indigenista liberal.

Los argumentos económicos y políticos para convertir la propiedad comunal en propiedad privada fueron muy fuertes, y en el Congreso Constituyente de 1822 se criticó formalmente la existencia de tierras en manos de corporaciones, porque se decía que estaban "condenadas, si no a una perpetua esterilidad, por lo menos al cultivo más descuidado y menos útil al público". En diferentes estados de la República se empezó a generalizar esta idea y aunque la Constitución federal de 1824 no contenía argumentos anticomunales, las constituciones de algunos de ellos, promulgadas en la década de 1820, sí incluían disposiciones que afectaban a las corporaciones indígenas.[15]

En los estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Sonora, Sinaloa, Texas, Veracruz y Zacatecas se proclamó la igualdad civil para los indígenas y se establecieron ayuntamientos iguales en todos los pueblos para uniformar las distintas formas de gobierno local que habían existido en la época colonial; los estados de Oaxaca y Guanajuato sólo "recomendaron" la aplicación de medidas semejantes.

La legislación estatal en materia de tierras variaba, pues mientras en la mayoría de las entidades federativas se ordenó la división de propios y de terrenos de repartimiento, dejando sin afectar el ejido, en otras como Puebla, Sonora, Sinaloa y Zacatecas quedó sujeta a división toda la tierra comunal, incluyendo el fundo legal.[16] Por ejemplo, en Oaxaca se emitió un decreto el 31 de marzo de 1824 señalando en su artículo primero lo siguiente: "Que en lo sucesivo no se dé en el territorio de este estado ningún fundo legal ni contra ninguna clase de colindante, entendiéndose, por tanto, derogadas todas las leyes y disposiciones del asunto".[17] Las leyes no fueron aplicadas en todas partes ni de inmediato, pero con ellas los hacendados tuvieron las armas legales para empezar a despojar a los indígenas de sus tierras. El proceso de desamortización se puso en marcha y los pueblos comenzaron a resistir con las armas en la mano.

Las reformas liberales de 1833 y 1834 promovidas por Valentín Gómez Farías, aunque estuvieron dirigidas fundamentalmente a la educación y a eliminar los fueros del clero y de los militares, de cualquier forma dejaron abierta la puerta a la privatización de los recursos naturales de los pueblos indígenas.

[15] REYES HEROLES, *El liberalismo mexicano*, 1957, vol. III, p. 565.

[16] MAZA, *Código de la colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana. Años de 1541 a 1892*, pp. 209-211; GONZÁLEZ DE COSSÍO (ed.), *Legislación indigenista de México*, pp. 168-169; *Memoria de Oaxaca 1827*, pp. 4-6; *Memoria de Guanajuato 1826*, pp. 10-11; GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, "El subsuelo indígena", p. 314.

[17] *Colección de leyes y decretos… de Oaxaca*, p. 16.

Además, la reforma fiscal quedó reforzada con los proyectos de ley agraria que se instrumentaron en diferentes entidades federativas. Por ejemplo, en el decreto para fijar las propiedades territoriales de Oaxaca y presentar un proyecto de ley agraria se pedía lo siguiente:

> Averiguar cuántos son los propietarios de terrenos que hay en el Estado, y cuánta sea la extensión de sus propiedades, si se puede hacer sin graves inconvenientes a juicio de la misma comisión. Segunda: Hacer el Padrón de todos los habitantes del Estado, especificando si son vecinos y a qué pueblo pertenecen. Tercera. Disponer el que se forme un mapa exacto en lo posible de todo el territorio del Estado. Cuarta: Calcular prudentemente la extensión de terreno que elaborado por una familia sea suficiente a su cómoda sustentación, atendiendo a las diversas calidades de tierras. Quinta. Formar un proyecto de Ley Agraria para el Estado, en vista de los conocimientos adquiridos en el desempeño de las atribuciones.[18]

Mediante proyectos como éste, la población rural quedó bajo supervisión para pagar los nuevos impuestos, como el de capitación, con sus consecuentes alzas. Elemento que si bien no enajenaba directamente a los campesinos de sus tierras, sí los obligaba a vender porciones de tierras que quizá sólo habían alquilado con anterioridad. Asimismo, las reformas fiscales trastocaron antiguos privilegios de ciertas élites, y grupos emergentes de clase media mestiza pugnaron por participar en la nueva composición del poder. Estos cambios reestructuraron redes sociales que habrían de capitalizar y liderar el descontento que se produjo al presionar y comprimir aún más la economía familiar campesina.

También hubo otros factores que, durante la primera mitad del siglo XIX, enajenaron tierras comunales y que no pasaron necesariamente por la emisión de leyes. Tales factores se debieron a la coyuntura política de la década de los cuarenta: confrontación de fuerzas en el nivel regional, continuos golpes de Estado con la finalidad de dirigir y definir un proyecto de nación, así como la situación bélica internacional. En particular, durante la intervención norteamericana algunos gobiernos estatales, como el de Querétaro, emitieron decretos de desamortización con el fin de poner a la venta tierras comunales y hacerse de recursos para pagar al ejército que combatía a las tropas extranjeras.[19] Esta enajenación, acompañada de despojos por la expansión de las haciendas para incorporar mayores extensiones de tierra a la agricultura comercial, tuvo un fuerte impacto en la tenencia de la tierra.

[18] "Decreto: Previene el nombramiento de una comisión para que fije las propiedades territoriales y presente un proyecto de ley agraria", en *Colección de leyes*..., p. 303.

[19] REINA, "La rebelión campesina de Sierra Gorda, 1847-1850".

La incomprensión de los gobiernos estatales sobre las causas de las rebeliones indígenas campesinas los llevó a pensar que las comunidades se oponían al progreso, cuando éstas sólo trataban de evitar que se les despojase del único bien material que poseían y de la forma de organización que desde la Colonia les había permitido sobrevivir. Pronto se puso en ejecución la ley de repartimiento de tierras de 1850, que implicaba la fragmentación de los terrenos comunales y su adjudicación en forma individual. Esta ley se aplicó primeramente en Michoacán y Guerrero; a éstos siguieron Chiapas, Coahuila, Nuevo León y Yucatán, en los cuales se exceptuó del reparto a los ejidos.[20]

El problema del campo para los liberales se reducía a dos cuestiones: hacer producir las tierras, según la lógica de producción para el mercado, y romper con la organización comunal para integrar a los indígenas a la nación, a fin de terminar con las guerras de castas e impedir la separación de la ciudadanía en dos razas. Estas cuestiones se discutieron ampliamente en los periódicos de la época y en el Congreso. Desde un principio y a lo largo de la primera mitad del siglo XIX hubo dos posiciones encontradas: la de los conservadores, representados por Lucas Alamán, quienes abogaban por la protección del indio, como en la época colonial, y por la no desamortización de los bienes de las corporaciones; y la de los liberales, que iba desde la más moderada de privatizar solamente ciertas áreas de la tierra comunal, hasta la más radical que pugnaba por la completa desaparición de la comunidad indígena; esta última incluía organización, forma de gobierno y proscripción del uso de las lenguas indígenas.

Las diferentes posiciones de los liberales empezaron a coincidir y a aglutinarse en torno a la idea de que el origen de la separación de las razas estaba en la existencia de las tierras comunales. Asimismo, pensaban que la política colonial había mantenido al indígena aislado y por ello ignorante y en estado semisalvaje. Pocos años antes de la Reforma, algunos de los más destacados liberales se pronunciaban contra la propiedad comunal porque obstruía la asimilación de los indios, dejaba sin iniciativa a los miembros de la comunidad y hacía que las tierras fueran improductivas. Por otra parte, José María Luis Mora recomendaba en sus escritos *traer colonos europeos* para civilizar al indígena por medio de la mezcla de las razas.[21]

El impacto de las desamortizaciones efectuadas en toda la República por estas diferentes vías y razones, produjeron una ola creciente de levantamientos

[20] GONZÁLEZ NAVARRO, "Instituciones indígenas en México", p. 154; MAZA, *Código de la colonización y terrenos baldíos...*, pp. 450-451 y 486-488; GONZÁLEZ DE COSSÍO (ed.), *Legislación indigenista de México*, pp. 172-176.

[21] MORA, *México y sus revoluciones*, pp. 63-73; ZEA, "La ideología liberal y el liberalismo mexicano", p. 501; HALE, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, p. 229.

indígenas en todo el país, a los que la oligarquía denominó "guerras de castas" por extensión de la de Yucatán. La intensa agitación rural, la invasión extranjera y los continuos cambios de gobierno llegaron a poner en entredicho la capacidad de sobrevivencia de la República.

LEY DEL 25 DE JUNIO DE 1856: CULMINACIÓN DE UN PROCESO

La idea de la desamortización de las tierras de las comunidades indígenas se fue aceptando poco a poco hasta por aquellos hacendados que estaban en contra de las ideas liberales, pero que en la práctica se iban apropiando y privatizando los recursos naturales comunales. Muchas contradicciones se expresaron, pues los mismos hacendados a veces se pronunciaban a favor y otras en contra, según se afectaran sus intereses. Un grupo de ellos atacó al gobernador del Estado de México porque proponía hacer concesiones a algunos pueblos que defendían sus tierras con las armas en la mano. Por su parte, Lucas Alamán rectificó su posición inicial afirmando que había que extinguir la propiedad colectiva para evitar la segregación del indígena. Todo indicaba que pocos años después, para la época de la Reforma, en el momento de promulgar la Ley Lerdo, el gobierno obtendría la anuencia general de los representantes en el Congreso.

La participación indígena-campesina en la revolución de Ayutla hizo posible el triunfo de los liberales en 1855, quienes a partir de este momento empezaron a poner en práctica su proyecto de nación para transformar al México rural tradicional en una sociedad moderna y fuerte por medio del libre comercio, la ciudad laica y la promoción de los negocios. Este proceso de transformación, que sería conocido después como la Reforma, desató la fuerte oposición de la Iglesia, de los conservadores y de habitantes de vastas zonas rurales, lo que dio lugar a una lucha de veinte años en la que se enfrentaron intereses económicos y posiciones ideológicas irreconciliables.

Las comunidades indígenas no respondieron con tanto ahínco como en la década previa pues ya se habían enfrentado con anterioridad al despojo de sus tierras. La promulgación de la ley no significó para ellas el inicio del proceso, sino la sanción legal de la desamortización. Incluso, la reubicación y confrontación de grupos para la conformación del Estado de derecho, les abrió un espacio de respiro porque la ley no se pudo aplicar de inmediato en todo el país.[22] Luego entonces los pueblos siempre encontraron la forma de evadir o de encubrir la enajenación de sus recursos naturales.

[22] CHÁVEZ CHÁVEZ, "Legalización de un sistema de colonialismo interno en el México del siglo XIX: las leyes de desamortización de 1856. Culminación de un proceso", p. 36.

El 25 de junio de 1856 los liberales decretaron la desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas. En 1857 el proceso de confiscación y enajenación de las tierras comunales alcanzó carácter constitucional.[23] Se pensaba avanzar, con tal medida, en la creación de la pequeña propiedad y con ello en la modernización del campo mexicano.

Es interesante resaltar que durante las discusiones en el Congreso sobre la forma de resolver el problema agrario del país hubo diferentes posiciones. Entre ellas destacan, por divergentes, las de los diputados que hoy podríamos llamar "agraristas": Arriaga, Olvera y Castillo Velasco, que apoyaban la necesidad de dar tierras a quienes no las tenían y de conceder mayor independencia a los ayuntamientos; su intención era fortalecer a los pueblos proveyéndolos de poderes legislativos y dotándolos de tierras. Este planteamiento fue rechazado porque, según otros liberales, atentaba contra el derecho de propiedad. Su argumento era que sólo el individuo dueño de la tierra la podía hacer producir, y alegaban, en prueba de ello, que las tierras de comunidad eran las peor trabajadas. Unido al gobierno indígena, el modo de propiedad comunal propiciaba, en su concepto, el atraso y el aislamiento del indio.[24]

El gran despojo de tierras laborables y de calidad se había efectuado, de modo que, ¿cuál era el fondo de las Leyes de Reforma? Las ideas individualistas se impusieron y la Ley Lerdo, al poner a la venta los bienes de la Iglesia y sobre todo las tierras "incultas" o "poco productivas" de las comunidades, más que tender a asimilar al indígena a la modernidad, perseguía en el fondo destruir sus propias formas de gobierno. Se trataba de hacer del indio un mexicano, pero sobre todo de eliminar cualquier elemento de resistencia cultural e impedir la organización comunitaria y la lucha armada. El terror a una nueva década de "guerras de castas" era suficiente para que los liberales se sintieran apremiados para sacar adelante su proyecto de nación, consumando la descorporativización de la sociedad.[25]

Paradójicamente, la Ley Lerdo fue ambigua y se prestó a diversas interpretaciones.[26] Y además prescribió la desamortización de casi todos los tipos de tierras comunales. Dos meses más tarde Lerdo declaró que, como el propósito real de la ley era "favorecer a las clases más desvalidas", las tierras debían ser entregadas bajo las siguientes condicione: *a*] adjudicar los terrenos valuados en

[23] CHÁVEZ CHÁVEZ, "Legalización de un sistema de colonialismo…", p. 164.

[24] FRASER, "La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872", 1972, pp. 628 y 629.

[25] CHÁVEZ CHÁVEZ, "Legalización de un sistema de colonialismo…", p. 112.

[26] Véase la ley en LABASTIDA, *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares, órdenes y acuerdos relativos a la desamortización de los bienes de corporaciones civiles y religiosas y a la nacionalización de los que administraron las últimas*, p. 3.

menos de doscientos pesos, estuvieran en arrendamiento o en usufructo; *b*] adjudicar sin el pago de alcabala o cualquier otro impuesto, y *c*] suprimir el plazo de tres meses para reclamar terrenos de repartimiento.

La presión de las luchas indígenas-campesinas hizo que el gobernador de Oaxaca solicitara al gobierno federal que las tierras arrendadas fueran divididas entre los vecinos y no adjudicadas. Por su parte, el gobernador de Michoacán pidió la exención completa de los pueblos indígenas de la Ley de Desamortización. Lerdo no accedió a estas peticiones pues, si bien trataba de dar facilidades financieras, no estaba dispuesto a quebrantar el principio de la propiedad privada. Además, explicitó el carácter político de la ley: "Incuestionable es que no debe tolerarse la subsistencia de comunidades indígenas, procurándose por el contrario la repartición de los bienes de que han sido propietarios, y éste es cabalmente uno de los principales preceptos de la ley".[27]

Puesto que el artículo 8º era confuso, y en algunos pueblos de Michoacán y del Estado de México empezó a haber reclamos y disturbios, Lerdo reiteró que habrían de dividirse todas las tierras poseídas pro indiviso por las corporaciones y delegó a las autoridades locales el poder para determinar cuáles podían quedar exceptuadas de acuerdo con el artículo 8º; esto dio origen a diferencias en la aplicación de la ley y a una serie de arbitrariedades. Algunos gobernadores, jefes políticos, jueces y otros funcionarios, lejos de instruir al indígena sobre la exclusión del ejido de la ley, o cobrarle lo mínimo por otorgarle los títulos de sus propias tierras, se coludieron con los terratenientes, que en muchos casos eran ellos mismos.[28] Como consecuencia, la ley tuvo efectos contrarios a su objetivo: favoreció la concentración de la tierra en pocas manos y no logró aniquilar a las comunidades, pues incluso aquéllas a las que les fueron arrebatadas todas sus tierras se mantuvieron como forma de organización social y política.

El gobierno liberal de Juárez se abstuvo de aplicar la Ley Lerdo en las regiones controladas por las fuerzas conservadoras, para evitar que los indígenas hicieran alianzas con ellas y las apoyaran en su empresa. Pero hacia el fin de la guerra de tres años el gobierno federal dictó la Ley de Nacionalización del 12 de julio de 1859, por la cual los pueblos podían quedar sin tierras de un plumazo. Sin embargo, vislumbrando su repercusión política, dos meses después rectificó y dispuso que continuara la fragmentación de las tierras de corporaciones en vez de expropiarlas. El 5 de febrero de 1861 el gobierno de Juárez dictó una ley reglamentaria a las de desamortización, en la cual reiteraba que

[27] Labastida, *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares...*, pp. 23 y 28-29.

[28] Labastida, *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares...*, pp. 28-35; Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, vol. 8, pp. 264-270.

la Ley Lerdo y los decretos relativos a ella aún estaban en vigencia; lo hizo con el fin de revocar las tendencias conservadoras a exceptuar a las propiedades eclesiásticas de la desamortización.

La política liberal hacia los pueblos indígenas se resumió, pues, en la abolición de la propiedad comunal, la disposición de suprimir los pagos y otros obstáculos para obtener títulos de propiedad individual, y la ampliación de ciertas concesiones al respecto.[29] Sin embargo, la ley no se aplicó de la misma manera en todas partes ya que, a pesar de los intentos de los liberales por conformar un Estado que rigiera a toda la sociedad, las oligarquías regionales conservaban el poder real y lo ejercían invariablemente en su beneficio.

La llegada de Maximiliano a México marcó un cambio de rumbo en la política indigenista. Con la instauración del Imperio, Maximiliano restituyó el 5 de julio y el 15 de septiembre de 1865 la personalidad jurídica a las comunidades indígenas y reconoció su derecho a la posesión de las tierras, pues estaba de acuerdo con la desamortización de bienes del clero, pero no con la de los indios; Jean Meyer opina que Maximiliano era más un déspota ilustrado que un liberal.[30]

Maximiliano trató de corregir la política agraria, tanto en el aspecto de la tenencia de la tierra como en lo relativo a las condiciones de vida y trabajo de la población indígena y campesina; condiciones que consideraba lamentables y anacrónicas. Para tal efecto dictó tres disposiciones: la del 1 de noviembre de 1865 que pretendía dirimir las diferencias entre los pueblos sobre tierras y aguas; la del 26 de julio de 1865 que establecía la cesión en propiedad de terrenos de comunidad, y la relativa al repartimiento a los naturales vecinos de los pueblos.[31]

Durante la República Restaurada, los políticos liberales se dedicaron a impulsar la modernización del país con obras materiales y a crear la infraestructura necesaria para el desarrollo capitalista. Poca importancia dieron al problema agrario, pues consideraban que con ser rígidos en la privatización de la tierra aquél se resolvería por sí solo: la política del gobierno era mantener la paz, no intervenir. No se dictó ninguna ley favorable a la población rural; se pensaba que la inmigración europea vendría a resolver el problema del campo.

A pesar de lo ambiguo del artículo 8° de la Ley Lerdo y de que su aplicación se dejó al criterio de las autoridades locales, algunas comunidades habían podido conservar el ejido y las tierras para servicio público. Sin embargo, a partir de 1868-1870 las dimensiones de estas últimas fueron restrin-

[29] GONZÁLEZ NAVARRO, "Instituciones indígenas en México", pp. 232-233.

[30] MEYER, *Problemas campesinos...*, p. 87.

[31] Véase la ley en GONZÁLEZ NAVARRO, "Instituciones indígenas en México", pp. 232-233.

gidas para dar cabida exclusivamente a panteones, hospitales, rastros y edificios públicos.[32]

En la década de 1870, la ejecución de las disposiciones relativas a la división y distribución de tierras comunales recayó sobre los jefes políticos, quienes utilizaron toda clase de medidas coercitivas y represivas contra los campesinos que se resistían a la desamortización. A pesar de que muchos de los pueblos siguieron el camino legal, mostrando sus títulos primordiales, las autoridades locales cometieron un sinnúmero de abusos e incluso llegaron a declarar las propiedades comunales como "terrenos baldíos para venderlos a particulares ajenos a la comunidad".[33]

Si partimos de hecho de que todo el proceso de desamortización de bienes comunales fue tortuoso, muchas veces inacabado y en otras tantas al margen de la ley, amén de todas las expropiaciones o privatizaciones de tierras que no fueron registradas, entonces, ¿cómo poder plantear una tendencia nacional a lo largo del siglo XIX? Por ello, queremos hablar a grandes rasgos de los grandes momentos de compresión y descompresión social, de modernización de la agricultura y su impacto en las transformaciones en la estructura agraria entre la primera mitad del siglo y las décadas que siguieron a las Leyes de Reforma hasta el inicio del porfiriato. La razón es que los procesos de modernización económica en México, al menos en materia agraria, han sido más fuertes y han tenido mucho más impacto que el alcance de las leyes, mismas que muchas veces han servido sólo para formalizar o sancionar un hecho existente en la realidad.

MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA

La hacienda sufrió un proceso de contracción general en la década de 1810 y parte de la siguiente, por diferentes razones. En algunas zonas del país los hacendados vendieron parte de sus propiedades, en otras simplemente la unidad productiva dejó de crecer, y en otras más las tierras fueron abandonadas o el administrador no pudo seguir cobrando las rentas cuando sus dueños huyeron a España o se escondieron en las ciudades. Este proceso permitió, al menos por algunos años, que los indígenas recobraran sus tierras y las comunidades se fortalecieran.

En los años siguientes, el proceso de despojo de tierras comunales se reinició. Hubo una tendencia constante a acaparar la tierra en pocas manos —con

[32] DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, vol. 8, p. 260; LABASTIDA, *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares...*, pp. 4-42.

[33] REINA, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, 1998, p. XVIII.

los argumentos y mecanismos que veremos más tarde— y las cosas volvieron a estar como antes: la tenencia de la tierra, las formas de trabajo y la tecnología se mantuvieron prácticamente iguales que en las últimas décadas de la Colonia.

En la comunidad indígena se preservó la unidad socioeconómica con propiedad común sobre la tierra y explotación familiar; en ella, la racionalidad comunitaria de redistribución y cooperación se imponía sobre la economía familiar.[34] Al mismo tiempo, en el transcurso del siglo XIX se mantuvieron las otras formas de explotación de la tierra asociadas a la hacienda. Se trataba de porciones de tierra no cultivada que la hacienda daba a una familia en arrendamiento, mediería o aparcería.

Si la estructura del mundo rural parecía la misma, sus componentes no corrían igual suerte. Al comparar el número de unidades productivas de 1862 con las de 1810, se advierte que la tendencia al acaparamiento de tierras en el siglo XIX aparece como un fenómeno diferente al del siglo anterior. El número de haciendas decrece en algunos estados: Durango, Guanajuato, México, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán, como consecuencia, en buena medida, de su venta o de su pérdida vía hipoteca por el estancamiento de la agricultura en la primera mitad del siglo; pero al paso que disminuyen en número, aumentan sus dimensiones en el norte y sur. En cambio, hay una tendencia general a la proliferación de ranchos. En los estados del centro se debe a que se impone otra racionalidad y a que las comunidades presentan una fuerte resistencia al despojo total; en los estados del norte, el aumento obedece a que muchas unidades de producción independientes y de grandes dimensiones toman el nombre de ranchos.

La nueva República independiente decretó anular las diferencias raciales: borró legalmente la desigualdad entre las castas y dio al indígena el estatus de ciudadano. Sin embargo, las diferencias continuaron por la diversidad cultural y, sobre todo, por el desprecio social que adoptaron los ricos (criollos y españoles) contra los pobres (indígenas). Ser indígena se convirtió en un sinónimo de pobre, incivilizado, ignorante y rebelde.

En 1850 casi la mitad de la población de México, o sea unos cuatro millones de habitantes, eran indígenas, la mayoría de ellos trabajaban y vivían en el campo y casi todos se encontraban concentrados en el centro y sur de la República. Las tierras de indígenas eran por lo general comunes y producían para el autoconsumo o para proveer mercados próximos; muchos de los que las poseían eran a la vez artesanos o pequeños comerciantes.

Los indígenas sin tierras trabajaban por lo regular en las haciendas y ranchos, pero también laboraban en las minas, talleres, fábricas y como sirvientes en las ciudades. Tal parece que a mediados del siglo antepasado había más in-

[34] BELLINGERI y GIL, "Las estructuras agrarias", pp. 99-100.

dígenas peones que indígenas comuneros, aunque esto no se puede determinar con exactitud por falta de datos estadísticos. Además de peones indígenas había peones mestizos y los demás que resultaron de la mezcla con las diversas castas. De tal suerte, el peonaje fue la forma de trabajo que dominó en el agro mexicano durante el siglo XIX.[35]

Pasada la revolución de Independencia y con el abandono de los campos productivos, se dio una etapa de descompresión campesina, de modo que los hacendados se quejaron constantemente de la falta de mano de obra, sobre todo temporal: los indígenas no deseaban ir a trabajar a la hacienda, a la mina ni a la fábrica, pues eran mal pagados y mal tratados. Al no haber una legislación que los obligara, como la encomienda en la época colonial, los hacendados empezaron a invadir sus tierras comunales y a monopolizar los recursos naturales para forzarlos a trabajar fuera de su comunidad. El acaparamiento de tierras empezó de nueva cuenta a finales de la década de 1820, con el apoyo de algunas legislaciones estatales y en menor medida por el simple despojo, pero siempre basado en la complicidad entre hacendados y autoridades civiles.

En la primera mitad del siglo XIX prácticamente no hubo grandes inversiones de capital en el campo ni se introdujeron nuevas técnicas de cultivo. Sin embargo, la hacienda empezó a imponer una racionalidad que, más que capitalista, era fundamentalmente descorporativista y sobre todo individualista en el usufructo de los recursos naturales de las comunidades, los cuales empezaron a ser privatizados. Algunos ejemplos: en la región central, el agua; en el norte cercano (Sierra Gorda), los bosques, y en el sur, las salinas del istmo.[36]

En un principio, dichos gravámenes sirvieron para proteger los mercados locales y como una fuente importante de captación fiscal, pero al paso de los años se convirtieron en un freno a la producción, un obstáculo a la libre circulación de mercancías y una fuente de conflicto e incluso motivo de disgusto popular en algunos levantamientos campesinos.

Al no haber condiciones ni incentivos para que las unidades de producción mayores invirtieran y renovaran sus técnicas, sus dueños sobrevivían gracias al control sobre la mano de obra y al acaparamiento de los recursos naturales. Así pues, la comunidad indígena comenzó nuevamente a ser despojada, de ahí los procesos de mayor concentración de tierras por la vía de la privatización, de acasillamiento de mano de obra, y por tanto de mayor transformación agraria.

[35] Para este tema, véase SEMO (coord.), *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880*; LEAL y HUACUJA, *Fuentes para el estudio de la hacienda en México, 1856-1940*; LEAL, *Simposio: La hacienda mexicana en el cambio, siglos XIX-XX*; BAZANT, "The Division of Some Mexican Haciendas During the Liberal Revolution, 1856-1862", "Peones, arrendatarios y aparceros en México: 1851-1853" y *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí.*

[36] REINA, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, 1998, pp. I-XXIII.

Desde los tiempos de la Reforma hasta los primeros años del porfiriato, la estructura agraria del país se mantuvo prácticamente igual que en el momento en que se emitió la Ley Lerdo; sólo algunos procesos de intensificación y, sobre todo, hubo una reorganización de las principales unidades productivas. La tenencia de la tierra permaneció más o menos igual en su esencia a lo largo de este periodo, aunque las Leyes de Reforma, las guerras intestinas, la Intervención francesa y las crisis agrícolas provocaron ciertos ajustes que tendieron al fraccionamiento de las haciendas y a una mayor racionalidad de los espacios productivos en la región central, con el consecuente crecimiento de las haciendas azucareras en el estado de Morelos y también en el norte del país.

Para esta época, los estados de Guanajuato, Querétaro, parte de San Luis Potosí, Michoacán y Jalisco ya vivían procesos socioeconómicos y políticos más parecidos al centro que a la región norte, a la cual se asemejaban de modo predominante en periodos anteriores. A medida que pasó el tiempo se restablecieron los caminos, se empezó a articular un mercado interno, y el aumento de la población en la ciudades (ubicadas fundamentalmente en el centro del país) comenzó a crear una fuerte demanda de los productos agrícolas de la región central. Aquí, donde la economía se articuló más rápidamente, la hacienda continuó fraccionándose en algunos estados (los que antes pertenecían al norte) y en otros se expandió pero sólo hasta el límite de mantener un equilibrio con la comunidad indígena. En 1810 había 474 haciendas en el estado de Guanajuato y en 1882, 442; la diferencia es bastante mayor en lo que respecta a los ranchos: de 416 que había en 1810, su número llegó a 2 716 en 1882. Esto se debía a que las haciendas vendían o arrendaban los ranchos o tierras dependientes de ellas y así las convertían en unidades productivas independientes.[37]

Lo riesgoso de la producción agrícola, unida a las constantes revueltas campesinas y a las guerras intestinas, provocó que la mayoría de los hacendados no invirtieran capital en nueva tecnología. Casi hasta el porfiriato se siguieron utilizando implementos agrícolas rudimentarios, aunque se supiera de la existencia de maquinaria más evolucionada en otros países; y los técnicos agrícolas que se formaban en la Escuela de Agricultura no eran suficientes para cubrir las necesidades de todas las zonas agrícolas del país. La hacienda, entendida como un complejo socioeconómico, comenzó a tener un sentido diferente para terratenientes y hacendados. En el sur siguió creciendo porque no había mucha presión demográfica sobre la tierra, pero sobre todo porque de esta manera se aseguraba mano de obra y se ejercía el control sobre la población, lo cual le daba fuerza frente a otros grupos de poder. En el norte también se expandió

[37] BRADING, *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajio Leon, 1700-1860*, 1980, p. 54; SEMO (coord.), *Siete ensayos...*, p. 13.

porque la producción ganadera así lo exigía. En cambio en el centro se fraccionó porque su papel económico empezó a ser cada vez más importante, sin dejar de constituir una fuente de poder y de dominio sobre la gente.

El fraccionamiento de la hacienda se debió en gran parte a la racionalización del espacio productivo y, en menor grado, a la venta de tierras anteriormente en manos de corporaciones eclesiásticas. Según Bazant, los beneficiarios del traspaso de propiedades de la Iglesia fueron, primero, los hacendados, que compraron a bajos precios; segundo, los financieros que habían hecho préstamos a los gobiernos conservadores, y tercero, los comerciantes foráneos y los abogados liberales.[38] De tal suerte, el fenómeno dominante en el centro fue que los hacendados prefirieron vender parte de sus propiedades para intensificar los cultivos y reorganizar las unidades productivas con el fin de reducir riegos y tener mayores ganancias.

Los cambios en la organización productiva de las haciendas y ranchos fueron particularmente notorios en lo relativo al trabajo. Mientras en periodos pasados mantenían un gran número de peones de planta o acasillados, en la República Restaurada redujeron su cantidad. Con todas las vicisitudes por las que atravesaba el país, sumadas a las crisis agrícolas, a los hacendados no les convenía mantener una planta grande de trabajadores permanentes a la que tenían que pagar un sueldo durante todo el año y dar un precio especial en la compra de maíz. Así, optaron por contratar peones sólo cuando la producción agrícola lo requería. Por ejemplo, en la hacienda de Bocas, San Luis Potosí, hubo un decremento de 12% en el número de empleados y trabajadores hacia la década de 1870, que coincidió con el cambio de propietario. Además, las deudas de los peones se redujeron considerablemente en comparación con 1850; tal parece que al hacendado ya no le interesaba seguir reteniéndolos por ese medio.[39]

Con el mismo objetivo de aumentar sus ganancias, el hacendado creó una serie de mecanismos para incrementar la producción. Así, en las décadas de 1860 y 1870 hubo varias crisis agrícolas, por lo que a los hacendados ya no les importaba tanto la renta de la tierra como la productividad. En vista de que no deseaban aumentar el número de peones decidieron convertir a muchos arrendatarios en aparceros. Para lograr su propósito, los dueños de la hacienda de Bocas elevaron 100% la renta del "piso" y tierras de cultivo, y simultáneamente ofrecieron estímulos y ventajas a los aparceros o a los que quisieran serlo; el interés era asegurar un mayor volumen de granos y compartir los riesgos Esto significó un grave deterioro en el nivel de vida de los trabajadores.[40]

[38] BAZANT, "The Division of Some Mexican Haciendas…".

[39] BAZANT, "Peones, arrendatarios y aparceros…", pp. 94 y 55.

[40] BAZANT, "Peones, arrendatarios y aparceros…", pp. 100-106.

En resumen, durante este periodo se mantuvo prácticamente igual la estructura agraria del país, pero con ciertos cambios en las unidades productivas: la hacienda racionalizó el espacio y los recursos naturales y se hicieron reajustes en la organización del trabajo. La comunidad, por su parte, cuando no desapareció a causa del despojo de tierras, estableció una creciente simbiosis con la hacienda; cada vez más trabajaban en ésta y en el rancho mayor número de comuneros como peones alquilados o como jornaleros temporales. Ello permitió la sobrevivencia de muchas comunidades.

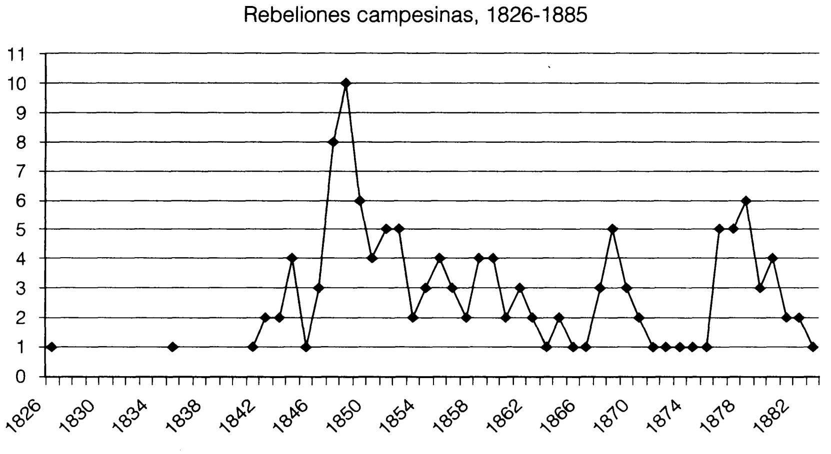
REBELIONES CAMPESINAS

Ahora bien, ya vimos que la mayor enajenación de recursos naturales de los pueblos indígenas fue anterior a la emisión de la Ley Lerdo y que la mayor transformación de la estructura agraria entre 1820 y 1880 se dio también antes de esta fecha cabalística y que estamos tratando de desmitificar; también ahora podemos exagerar afirmando, a diferencia de John Tutino, que el mayor número de insurrecciones campesinas no fue entre 1854 y 1855[41] sino en la década de los cuarenta, producto no sólo de las primeras reformas liberales, sino fundamentalmente de los procesos de "modernización", de reapropiación de espacios productivos por parte de particulares y sobre todo de la inestabilidad social provocada por los cambios en la remunicipalización, la nueva representación ciudadana acompañada del nuevo régimen fiscal, y en general debido a la ruptura de viejos acuerdos del antiguo régimen, que propició que las élites locales perdieran sus privilegios.

La rebelión de la gente del campo respondía en mucho a esta ambición modernizadora que no sólo hacía dudosos los beneficios individualizados para una recia cultura corporativa, sino que además en muchos casos intentó romper sus formas de organización política y social tradicional practicada por lo menos durante el periodo colonial. La otra cara de las modernizaciones fue el virulento proceso de concentración de la tierra en la que convergían muy diversos intereses: los de los hacendados, pueblos de indios, campesinos, Iglesia y especuladores, y que provocó todo un ciclo histórico de revuelta agraria. Pero la modernización no sólo fue una conmoción económica, fue ante todo un terremoto político.

Con la Independencia esta estructura política perdió la posibilidad conciliatoria que tenía en su punto más alto a la Corona, y empezó una profunda reestructuración con dos polos: los cuerpos y poderes regionales, viejos y nue-

[41] FALCÓN, *Las naciones de una república. La cuestión indígena…*, p. 12; TUTINO, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, p. 119.



vos, por un lado, y las nuevas cúpulas, los gobiernos locales y el gobierno federal, por el otro. Es en ese escenario móvil en el que se ubican las rebeliones agrarias, causadas por la redistribución de tierras pero también por la creación de nuevos espacios e instancias de poder. Se crearon y reforzaron grupos de caudillos y caciques que mediaron entre los campesinos y el Estado, algunas veces modificando viejas estructuras y en otras apoyando la continuidad de antiguas prácticas para lograr su enriquecimiento y fortalecer su poder. De tal suerte que el poder se convirtió en motivo de rebelión.

Los grupos de mediación que permitieron crear toda una cadena de relaciones en el conjunto de la sociedad, desempeñaron un papel contradictorio. A la vez que eran estos grupos los que despojaban a las comunidades agrarias de sus recursos naturales de manera directa y se beneficiaban de las políticas agrarias de modernización implementadas por el Estado, también pedían al poder moderno que los reconociera como interlocutores a los que había que oír, reconocer y hacerles concesiones. Esto mismo permitió a los grupos de poder local recurrir a los campesinos para lograr una fuerza social de apoyo considerable, capaz de enfrentar al Estado para lograr la autodeterminación de sus regiones, creando así alianzas coyunturales para (y con ello) lograr sus objetivos.

La política de descorporativización de las comunidades indígenas y la resistencia de éstas a romper con sus formas de organización tradicional (económica, social y política) provocaron una ola creciente de levantamientos en todo el país. Los comuneros de Jalisco, Oaxaca, Veracruz, Michoacán, Puebla, Guerrero, Estado de México, Sonora y Nuevo León tomaron las armas contra hacendados y autoridades que habían empezado a actuar contra ellos a partir de la década de 1820.[42]

[42] Reina, "Las luchas campesinas: 1820-1907", pp. 33-97.

La aplicación temprana de las leyes de desamortización en algunas entidades federativas de la nueva República agitó a las masas campesinas. La lucha contra la enajenación de sus tierras fue la causa fundamental de su protesta en los primeros cuarenta años del México independiente. De 77 rebeliones registradas en esta época, 46 de ellas declararon por medio de planes, programas o denuncias *su oposición a la invasión de tierras comunales y a la venta o expropiación de éstas.* Asimismo, los campesinos lucharon contra la privatización de los recursos naturales que desde tiempos ancestrales habían explotado en común. Tal ocurrió en Oaxaca con las salinas; en Sierra Gorda (Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí) con los bosques, y en Morelos, Guerrero y algunos otros sitios del centro con el uso del agua.

La exigencia del pago de impuesto del agua o la elevación de su monto por las autoridades, fue la segunda causa importante de los motines y levantamientos en el campo. En 11 de 77 disturbios los campesinos pidieron la reducción de los impuestos como condición para deponer las armas, ya que su economía de autoconsumo y las crisis agrícolas les impedían a veces pagar los impuestos que año con año se incrementaban, sobre todo en tiempos de guerras intestinas o de invasiones extranjeras. Este tipo de demanda fue común sobre todo en Hidalgo, Guerrero, Sierra Gorda, Michoacán, Oaxaca, México y Sinaloa.[43]

En siete ocasiones durante este periodo los campesinos se sublevaron señalando como razón primordial los malos tratos y las injusticias. A diferencia del periodo colonial, este motivo de agitación fue más común entre los trabajadores agrícolas de las haciendas de Morelos, Jalisco, Coahuila, San Luis Potosí y Aguascalientes (zonas en las que estaba más arraigado el trabajo asalariado) que en las comunidades. Por supuesto que éstas también sufrían malos tratos e injusticias, lo cual fue el elemento detonador de muchos levantamientos, pero ante todo los pueblos se organizaban para luchar por la defensa de su tierra como último recurso para conservar su autonomía comunal: único recurso para defenderse y sobrevivir como grupo.[44]

[43] Para las luchas del estado de Hidalgo: HN, *El Siglo XIX* (10 de marzo de 1850); ADN, exp. XI/481.3/3204; ADN, exp. XI/481.3/4821 y 8442, cartas e informes al ministro de Guerra y Marina. Para las luchas del estado de Guerrero: ADN, exp. XI/481.3/1961, carta de Nicolás Bravo al ministro de Guerra y Marina informándole que Juan Álvarez ofreció tierras y supresión de contribuciones a los pueblos indígenas del Sur. Para las luchas de Sierra Gorda: ADN, exp. XI/481.3/2827, Plan político de Tomás Mejía cuyo artículo 4ª ofrece la extinción de contribuciones. También, REINA, "Las luchas campesinas...", p. 236, y GONZÁLEZ NAVARRO, *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, p. 181. Para el Estado de México: HN, *El Siglo XIX* (29 de mayo de 1849). Para Sinaloa: ADN, exp. XI/481.3/2018.

[44] Para las luchas de Morelos: HN, *El Siglo XIX* (23 de junio de 1849); y en el mismo periódico, "Manifiesto a los pueblos cultos de Europa y América" (26 y 27 de julio de 1857); REINA, *Las rebeliones campesinas...*, 1998, pp. 169-177; GONZÁLEZ NAVARRO, "Las tierras ociosas", p. 431. Para Coahuila: HN, *El Siglo XIX* (26 de abril de 1849). Para San Luis Potosí: GONZÁLEZ NAVARRO, "Las tierras ociosas", p. 431. Para Aguascalientes, ADN, exp. XI/481.3/3115.

La contracción de la economía agrícola de mercado durante la guerra de Independencia y los años que le siguieron permitió el fortalecimiento de las comunidades indígenas. Este proceso, unido a la organización campesina para la lucha por la tierra, dio mayor solidez a las relaciones de parentesco, a las autoridades comunitarias y a las formas tradicionales de elección de éstas. De tal suerte, la comunidad indígena-campesina se convirtió en una forma de organización natural para la lucha, con lazos muy fuertes de solidaridad para enfrentar los conflictos y las agresiones de los grupos ajenos a la comunidad, es decir, de la sociedad dominante.

Los gobiernos locales se empezaron a dar cuenta de la fuerza que representaba la organización social y política de las comunidades y contra ellas dirigieron sus ataques, en especial contra sus autoridades. En los estados de Veracruz, Puebla y México trataron de debilitar a los pueblos imponiéndoles autoridades ajenas a ellos. La reacción fue violenta, pues los representantes tradicionales significaban además de un factor de cohesión interno la única posibilidad de tener un interlocutor confiable con el gobierno.[45]

Por otra parte, las quejas de los pueblos contra los curas durante este periodo fueron las de menor importancia; empezaron a aparecer sobre todo en el centro del país (Hidalgo y Estado de México). Los motines contra ellos se debieron a que cobraban fuertes cantidades de dinero por dar los sacramentos o simplemente se negaban a oficiar misa. Sin embargo, el papel de los curas en el campo fue diverso y con cierta frecuencia contradictorio; a veces eran la causa de los tumultos porque se quedaban con el excedente económico de los pueblos, pero en otras ocasiones promovían y hasta dirigían levantamientos contra la desamortización, o bien servían de intermediarios entre campesinos y autoridades civiles para pacificar la región.[46]

La guerra de Independencia había aprovisionado de armas y de instrucción militar a muchos indígenas y campesinos y les había permitido conocer su fuerza y capacidad de hacerse justicia por propia mano. De tal modo que el movimiento campesino durante el siglo XIX se caracterizó por los levantamientos armados, organizados y prolongados (duraban meses o años antes de ser reprimidos por completo), por basarse en la participación de varios pueblos de una amplia región y, en muchos casos, por contar con dirigentes de fuera de la comunidad como curas o militares de bajo rango.

Por otra parte, los movimientos campesinos cobraron una fuerza política inusitada cuando establecieron alianzas con caudillos o caciques. De esta forma

[45] Para Veracruz: ADN, exp. XI/481/.3/3378, los popolocas contra alcalde de "razón". Para Puebla: ADN, exp. XI/481.3/4117 y 5876. Para el Estado de México: ADN, exp. XI/481.3/5386.

[46] REINA, *Las rebeliones campesinas...*, 1998, pp. 29-32; POWELL, "Priest and Peasant in Central Mexico: Social Conflict During La Reforma".

se convirtieron en la fuerza social de apoyo de los diferentes poderes locales en los que quedó fraccionado el país al consumarse la Independencia: el poder real emanaba de la posesión de la tierra y del control que se tuviera sobre la población. Con estas alianzas, los campesinos en lucha apoyaron la consolidación de la autonomía federal de varias entidades, sostuvieron diferentes movimientos políticos de conservadores y de liberales, y participaron en las invasiones extranjeras.

En 1836 los totonacas de la zona de Papantla se levantaron en armas porque los hacendados habían invadido con ganado las tierras comunales, con la consecuente destrucción de sus campos de labor; además, el obispo de Puebla había prohibido las celebraciones indígenas de la semana santa y el administrador de aduanas los acusaba de haber hecho contrabando de armas por la barra de Tecolutla. Las autoridades civiles trataron de persuadir a los papantecos, por medio del cura, para que depusieran las armas, tal como se había acostumbrado en la época colonial, pero ahora la situación era diferente: "el estrépito de las armas ahogaba toda voz de persuasión y de buena voluntad". A partir de ese momento, el teniente coronel Mariano Olarte se puso a la cabeza de la lucha campesina porque conocía la miseria de los pueblos y las injusticias que se cometían contra los indígenas; éstos lo llamaban "Padre del pueblo" y lo siguieron porque veían en él la esperanza de recuperar sus tierras y seguir realizando sus festejos religiosos a la usanza indígena. Olarte, por su lado, sabía que su intención de hacer respetar el pacto federal jurado en 1832 cobraría mayor fuerza en condiciones de rebelión popular armada. El 20 de diciembre de 1836 emitió el Plan de Papantla, en el que incitaba a todos los mexicanos a restituir y sostener el régimen representativo, popular y federal. Al grito de "¡Federación o muerte!", las filas de Olarte aumentaban día a día con indígenas campesinos de los pueblos colindantes. En poco tiempo esta rebelión se propagó a Puebla, Veracruz, México y varias poblaciones del hoy estado de Hidalgo; fue llamada por el gobierno "la revolución de Olarte" y duró tres años, hasta la muerte de su caudillo.[47]

Aún más interesante fue la figura del general Juan Álvarez, cacique del territorio que actualmente ocupa el estado de Guerrero, quien siempre estuvo relacionado con los movimientos sociopolíticos de Oaxaca, Puebla y del ahora Morelos. Su participación en dichos movimientos fue contradictoria: lo mismo aparecía defendiendo a los campesinos que reprimiéndolos. Esta actitud se entiende no sólo por la distancia que había entre su origen social —era campesino— y los intereses que ahora representaba —los de los terratenientes—, sino

[47] ADN, exp. XI/481.3/2067. Varias cartas y documentos; FLORES, *La revolución de Olarte en Papantla (1836-1838)*, pp. 22-33 y 57-66.

por la diversas circunstancias políticas: defendía los intereses de los terratenientes frente a problemas que tuvieran que ver con la Federación, pero trataba de ganarse a los campesinos cuando los necesitaba para combatir al gobierno conservador. Esto explica en parte la fuerza que tuvo para enfrentarse a Santa Anna, su poder para constituir el estado de Guerrero y su capacidad para crear la base social de la revolución de Ayutla.[48]

Entre 1847 y 1850 se generalizaron los levantamientos campesinos en todo el país; durante estos años se registró el mayor número de luchas agrarias del primer periodo de vida independiente (1821-1855). Esto se debió tanto a las condiciones estructurales de la situación agraria como a la coyuntura política nacional.

La intervención norteamericana (1846-1848) afectó directamente a los campesinos: los impuestos se incrementaron para sostener al ejército, los campos de cultivo quedaron devastados y los pueblos fueron saqueados por las tropas mexicanas y por las invasoras. En algunas zonas del país el gobierno puso a la venta las tierras de las comunidades para fortalecer el erario; la reacción campesina a estos abusos no se hizo esperar. Asimismo, los golpes de Estado que se habían sucedido uno a otro en estos años y la crisis de poder tanto en el nivel estatal como en el nacional propiciaron que los levantamientos campesinos aumentaran y se dieran aun en aquellos lugares donde no había tropas extranjeras. El movimiento se extendió entre 1847 y 1850 a la Huasteca veracruzana, Sierra Gorda, Querétaro, Guanajuato, valles centrales y sur de México; la protesta la aglutinaron y encabezaron los militares y hacendados en favor o en contra del poder central o de los norteamericanos. La lucha campesina de estos años en dichos lugares fue particularmente importante, porque se desarrolló en torno a la defensa del país y a la vez puso en jaque el naciente sistema.

Los campesinos del actual estado de Morelos, que era parte del de México, cobraron conciencia del problema nacional y en 1848 emitieron un plan en Tantoyuca, en el que llamaban a todos los mexicanos a defender al país de la invasión norteamericana y declaraban que todas las propiedades agrarias debían ser repartidas a los pueblos. Las guerrillas campesinas cobraron importancia como forma de lucha para resguardar la tierra; era un método que Melchor Ocampo consideraba útil para la salvaguardia del territorio nacional. Pero este tipo de defensa era un peligro potencial para la clase terrateniente y la propiedad privada.

Las luchas campesinas anticolonialistas de Veracruz, Morelos y Sierra Gorda se alzaron a la voz de: "¡Organizar la defensa nacional con la defensa de la propia

[48] REINA, *Las rebeliones campesinas…*, 1998, p. 17; ADN, exp. XI/481.3/1960 y 1961 donde se encuentran diferentes oficios, comunicaciones y cartas. En especial el exp. XI/481.3/1962 que contiene cartas entre los distintos dirigentes campesinos y Juan Álvarez.

tierra!". Como consecuencia, la clase en el poder se encargó, por un lado, de reprimir la rebelión popular armada para evitar que se unieran los campesinos de diferentes regiones, y por otro lado, el gobierno apresuró los tratados de paz con el país del norte. De tal suerte que el gobierno mexicano prefirió transigir frente a Estado Unidos, a costa de perder parte del territorio mexicano, que poner en peligro su hegemonía de clase.

En otros lugares de la República también hubo levantamientos campesinos pero provocados por las contradicciones internas. En 1847 comenzó la gran rebelión maya. Destacan como causas la transformación de la propiedad comunal en privada (por la Ley de Enajenación de Terrenos Baldíos de 1841), la creación de las plantaciones de henequén y el incremento en las contribuciones civiles y eclesiásticas. La reacción violenta de los mayas se vio favorecida por el resquebrajamiento de la oligarquía: por un lado, Miguel Barbachano, sustentador del separatismo, y por el otro, Santiago Méndez, partidario del centralismo; ambos grupos habían armado a los indígenas en 1840 durante el conflicto político. La división entre la oligarquía campechana y la yucateca permitió que la protesta indígena cobrara fuerza y se convirtiera en la "guerra de castas" que se prolongó hasta 1904.

Las comunidades mayas, localizadas en los límites de la zona en donde el capital ejercía su influencia (plantaciones de henequén y caña de azúcar, e infraestructura para su transformación), constituían una frontera a la modernización. En esta zona comenzaba el territorio maya y ahí se inició la rebelión. Más tarde los indígenas se fueron internando en la selva hasta llegar a Chan Santa Cruz, donde surgieron las "cruces parlantes", las cuales tenía un sentido teológico-militar. En torno a este símbolo se aglutinó la comunidad maya para defender su territorio, su idioma y su cultura. La lucha agraria se convirtió en un combate a muerte contra el blanco en defensa de la autonomía comunal.

El mismo sentido tuvo la rebelión de los yaquis de Sonora, cuya cohesión étnica los llevó a luchar sin fin y sin posibilidad de conciliación de intereses con el Estado. Tomaron las armas en 1825 y prefirieron el suicidio colectivo, cuando estaban perdiendo alguna batalla, antes que ser sometidos y aceptar el reparto individual del "territorio que dios les dio". El gobierno no logró la pacificación de los yaquis hasta 1907, 82 años después, cuando comenzaron a ser desterrados de su territorio; miles de ellos fueron vendidos como esclavos en las plantaciones de henequén en Yucatán. Las rebeliones maya y yaqui han sido las más largas y sangrientas de todas las protagonizadas pro las etnias indígenas a lo largo de la historia de México.

En 1854, los campesinos del sur, acaudillados por el general Juan Álvarez, combatieron la dictadura de Santa Anna. Tenían la esperanza de recuperar las tierras y recursos naturales perdidos en décadas pasadas. De esta revolución, la

de Ayutla, surgieron el Estado liberal, la Constitución de 1857 y el proyecto de nación que habría de sentar las bases para la modernización de la agricultura y del país en su conjunto. Los liberales tomaron el poder gracias a la alianza y al apoyo que recibieron del campesinado indígena de los actuales estados de Morelos, Hidalgo y Guerrero, fundamentalmente.

Sin embargo, la situación social de los campesinos no cambió en los años siguientes y sus demandas quedaron excluidas de cualquier política gubernamental de desarrollo nacional.

Los políticos y administradores liberales, al igual que los del periodo anterior, consideraban al campesinado indígena como un obstáculo al progreso, pues en su concepto "los indios carecían de las virtudes en una sociedad capitalista y poseían, en cambio una tendencia innata a la violencia y la rebelión".[49] La ceguera de los liberales sobre la problemática indígena los llevó a concebir la insurrección campesina como la causa de los problemas agrarios y no la consecuencia de su propia política hacia el campo.

Muy pocos de ellos aceptaron que la conflictiva situación rural era producto de la pretendida modernización política y económica que había pauperizado a las comunidades antes autosuficientes. De tal suerte, el nuevo sistema tenía sometido al indígena en lo económico (enajenación de tierras comunales y bajos salarios a los jornaleros), en lo político (destrucción de la organización política tradicional y represión violenta) y en lo cultural (prohibición de ceremonias populares).

La política agraria e indigenista del Estado liberal dio continuidad a la de los gobiernos que le antecedieron: desarrollo de la agricultura comercial; anuencia, en la práctica, a la formación de latifundios a pesar de los intentos, en el discurso, por formar la pequeña propiedad capitalista estilo *farmer*, y exterminio de las comunidades indígenas. La política hacia la gran masa de población trabajadora del campo se concretó en prestar oídos sordos a las demandas del campesinado y en una fuerte represión a cualquier intento de atentar contra la propiedad privada y la nueva estructura política, o de alterar el orden y el progreso.

Las promesas incumplidas a los campesinos que participaron en la revolución de Ayutla y la culminación del proceso de despojo con las Leyes de Reforma, provocaron una serie de levantamientos y rebeliones en todo el país. Aunque fueron muchas las causas de la protesta, la fundamental durante este periodo (1856-1885) fue la recuperación de las tierras comunales: síntoma de la desamortización y enajenación temprana que habían sufrido los indígenas en la primera mitad del siglo XIX.

[49] POWELL, "Priest and Peasant...", p. 673.

El movimiento campesino se caracterizó, como en la etapa precedente, por la organización progresiva de los pueblos de una misma región para sostener enfrentamientos que podían durar meses y hasta años, con la consecuente represión, primero de las guardias nacionales (ejércitos estatales) y después del ejército federal. Sus dirigentes por lo regular eran los mayordomos (encargados de organizar las fiestas religiosas) o alguna persona de prestigio dentro de la comunidad, o bien podían ser los curas o algún militar de bajo rango. Eventualmente, los campesinos se aliaron con caudillos y caciques y con otros grupos sociales de fuera de la comunidad, lo cual generó conflictos agrarios regionales, ya fuera en defensa de la Federación o de los fueros eclesiásticos. Asimismo, sus luchas dieron sustento a diferentes planes políticos: éstos, algunas veces, proponían alternativas de proyectos de nación. Tanto el grupo de los conservadores como el de los liberales capitalizaron la protesta campesina en sus disputas por el poder. De igual modo hubo una amplia participación campesina durante la intervención armada extranjera.

Otros rasgos distintivos de este periodo fueron el bandolerismo y el gran número de revueltas que quedaron diluidas en los grandes movimientos nacionales. Hasta el momento se han podido registrar durante esos años 84 luchas con demandas claramente campesinas, de entre las cuales 61 tuvieron como causa fundamental el intento por recobrar la tierra. A esta causa central de los movimientos campesinos le siguen otras en importancia numérica pero que no son excluyentes, sólo que en las fuentes documentales apareció aquélla como la demanda más recurrente. Por ejemplo, hubo siete revueltas cuya causa fue el aumento de impuestos, obligado por la necesidad que tenía el Estado de incrementar sus ingresos, o bien en demanda por la disminución de impuestos que los campesinos no podían pagar cuando enfrentaban alguna crisis agrícola o el arrasamiento de las cosechas por los ejércitos en lucha. Otros tantos levantamientos fueron protagonizados por los trabajadores de las haciendas que exigían aumentos de salario.

Por otra parte, hubo seis movilizaciones campesinas cuya causa manifiesta fue la imposición de autoridades políticas ajenas a la comunidad. Aunque fueron pocas, son importantes porque reflejan la estrategia adoptada por los liberales para incorporar a las comunidades al sistema político nacional: es decir, terminar con la tradicional forma de elección de representantes por consenso. En dos casos la lucha se originó por la pérdida del control sobre el agua, y en otro más se debió a que el cura prohibió la celebración de cultos que no se apegaran a la ortodoxia católica.[50]

La mayoría de las movilizaciones campesinas tuvo lugar en la región centro del país: de las 84 que hemos hallado documentadas, 67 se dieron en esta región, distribuidas en 14 estados; en el norte hubo 14 en siete estados y en el sur sólo

[50] REINA, "Las luchas campesinas...", pp. 13-172.

acaecieron tres. Aunque es notable la diferencia, no refleja su importancia particular. En el centro se suscitaron en mayor número porque el proceso de desamortización fue más temprano y porque muchos pueblos se aliaron a diversos grupos de poder, dando sustento a varios movimientos políticos de las oligarquías regionales y a los ejércitos en campaña. Por otra parte, alguna de las rebeliones del norte y sur, como la de los yaquis de Sonora, la de los mayas de Yucatán o la de los chamulas de Chiapas, revistieron suma importancia porque permitieron a esas etnias mantener su autonomía y porque duraron muchos años sin que ningún ejército fuera capaz de pacificarlos.

Al inicio de este periodo se verificaron muchos motines y manifestaciones de protesta promovidas por el clero, debido a que el presidente Comonfort, al promulgar la nueva Constitución federal en 1857 y al ordenar que todos los funcionarios públicos le juraran lealtad, consumó en la letra la separación de la Iglesia y el Estado. El clero consideró agredidos sus intereses y amenazó con la excomunión a todas las autoridades que ratificaran la nueva ley, lo que provocó que el gobierno encontrara mucha resistencia. Los conflictos promovidos por los curas proliferaron y en Lagos, entre Jalisco y Guanajuato, hubo una gran manifestación campesina al grito de: "¡Viva la religión, mueran los impíos!".[51] En los inicios de esta lucha se aliaron los campesinos, los terratenientes y el clero, pero llegó un momento en que las demandas agrarias rebasaron la defensa de la religión. Los terratenientes, que al mismo tiempo eran funcionarios o parientes de las autoridades, apelaron entonces al ministro de Guerra para que enviara fuerzas federales a pacificar a los campesinos insurrectos.

El gobierno reprimió los levantamientos campesinos y a la vez enfrentó al clero y a los conservadores, que se oponían a la venta de bienes eclesiásticos y al proyecto liberal de modernización, desencadenando una guerra civil que duraría tres años. Benito Juárez y su grupo triunfaron nuevamente en 1861; pero antes de que pudieran reorganizar el gobierno, el ejército francés invadió el territorio nacional y logró eficazmente conseguir la adhesión de los campesinos de Puebla, Michoacán y el Estado de México que se encontraban levantados en armas porque se les exigía el pago de elevados impuestos para sostener la guerra. Los franceses prometieron a los campesinos que si se unían a ellos contra el gobierno mexicano no volverían a pagar impuestos. En el hoy estado de Hidalgo, el conservador Tomás Mejía les ofreció recuperar sus tierras.[52]

[51] POWELL, "Priest and Peasant...", p. 663.

[52] Para ver las promesas de las tropas francesas a nahuas y totonacas, véase AGN, exp. XI/481.3/8759 y exp. XI/481.3/9099, y REINA, *Las rebeliones campesinas...*, 1998, pp. 252-254. Para la relación entre otomíes, conservadores y franceses, véase ADN, exp. XI/481.3/8442, y DÍAZ, *Versión francesa de México. Informes diplomáticos. 1853-1867*, p. 38; REINA, *Las rebeliones campesinas...*, 1998, pp. 129-131.

La guerra de guerrillas era una forma de organización y estrategia de combate que los campesinos, debido a la falta de armamento y de instrucción militar así como a su conocimiento de la orografía, habían practicado casi en forma natural desde la Independencia cada vez que se enfrentaban a las fuerzas del gobierno. En el momento de la invasión francesa había guerrillas en Puebla, Veracruz y México (Hidalgo), y algunas de ellas pronto se aliaron al invasor. Juárez en vez de combatirlas las legalizó y formalizó para que pelearan a su favor, con la promesa de reducción de impuestos.[53] El ejército francés fue derrotado gracias al apoyo y a la acción de los campesinos.

Instaurada la monarquía en 1864, Maximiliano se esforzó por legitimar su gobierno frente a las clases populares. Dictó disposiciones en beneficio de las comunidades y del trabajo agrícola, se entrevistó y pactó con dirigentes campesinos y comuneros, y logró alianzas sorprendentes con los mayas en la península de Yucatán y con los coras, huicholes y tepehuanes del estado de Nayarit, norte de Jalisco, sur de Sinaloa y parte de Zacatecas y Durango (sierra de Álica). El Imperio representó un paréntesis en las rebeliones de estos grupos étnicos, que fueron de las más prolongadas y sangrientas que se han verificado en el agro mexicano. Maximiliano selló su pacto con Manuel Lozada —mejor conocido como el "Tigre de Álica"— regalándole una rica espada y un retrato suyo. Este dirigente campesino y cacique de la sierra de Álica fue acusado de veleidoso por los historiadores de principios del siglo XX, porque igual luchaba por la causa liberal que con el ejército francés. Sus razones tenía, como muchos otros dirigentes agrarios: su participación política tenía como objetivo principal recuperar las tierras de las comunidades indígenas que representaba y por ello se aliaba con quien le prometía conseguirlo.[54]

Tras la caída del imperio de Maximiliano, Benito Juárez volvió a la presidencia y con ello se restauró la República. Durante esta época se intentó iniciar un proceso de industrialización a base de traer capitales extranjeros. Sin embargo, éstos llegaron en pequeña escala y el desarrollo de centros industriales y mineros no generó fuentes de trabajo suficientes para absorber a la gran masa de población indígena despojada de su principal medio de subsistencia.

A pesar de que Juárez había prohibido la esclavitud en las plantaciones de henequén, ésta continuó. Tampoco la ley que prohibía el trabajo forzado pudo evitar que en la práctica se fortaleciera la coerción hacia los trabajadores del

[53] REINA, *Las rebeliones campesinas...*, 1998, pp. 129-131, y BNAH, periódico *L'Ère Nouvelle* (29 de mayo de 1866).

[54] REINA, *Las rebeliones campesinas...*, 1998, pp. 185-228, tomada de ADN, exp. XI/841. 3/4812, 9032.

campo. En circunstancias tales, a las que vino a sumarse la expedición de las primeras leyes de colonización y baldíos, las rebeliones cundieron por todas partes. En el sur, una de las más señaladas fue la de los chamulas en 1869.

El estado de Chiapas era una de las zonas más atrasadas del país. La explotación y el maltrato al indígena no sólo venían de los hacendados, sino de todas las instituciones de la sociedad. La rebelión camello tomó características mesiánicas en su inicio. Pedro Díaz Cuscat, fiscal del pueblo, interpretó como una señal milagrosa la aparición de unas "piedras parlantes" y empezaron a confluir grandes peregrinaciones para consultar el oráculo. Más tarde, como una respuesta colectiva a la opresión, los chamulas sacrificaron a un niño para tener su cristo, es decir, querían un señor propio a quien adorar, que tuviera su propia alma y su propia sangre.

La situación de dominación que vivían los indígenas, su organización tradicional y su identidad étnica les permitieron constituir un poder paralelo: restablecieron sus antiguos santuarios y elaboraron sus propios rituales, con lo cual no volvieron a asistir a la iglesia católica; dejaron de comprar en el mercado de los blancos y empezaron a hacer trueque entre las diferentes comunidades que participaban en el movimiento, y, finalmente, organizaron un gobierno teocrático militar. A pesar de que la represión comenzó muy pronto, la rebelión duró casi tres años. Aunque fueron los símbolos mesiánicos los que habían aglutinado a la población, ésta planteó sus demandas terrenales a las autoridades del estado. Pretendían recuperar sus tierras y terminar con ciertas estructuras de poder: el monopolio de los mercados, las obvenciones parroquiales, las contribuciones personales, los malos tratos, la escasa retribución de su trabajo y la falta de representación en el gobierno del estado.

El Estado liberal empezó a tener contradicciones en su interior, de tal suerte que el poder se dividió y originó que algunos militares comenzaran a insurreccionarse de nuevo. En diversas regiones los campesinos participaron en tales enfrentamientos. Ahora se trataba de una lucha entre la defensa de lo que debía ser el federalismo, planteado en un principio por los liberales, y lo que en la práctica significaba que el poder estuviera en manos del Ejecutivo.

Los primeros años del porfiriato fueron de intensa lucha en el campo, debido a los reacomodos de grupos de poder en diferentes regiones de México. Militares decepcionados por la política y la alianza de Porfirio Díaz con el grupo de los conservadores, capitalizaron y dinamizaron el descontento campesino y comenzó una nueva y fuerte ola de levantamientos campesinos, pero aun así, no fue de la magnitud de la vivida en los años 1840 que antecedió a las Leyes de Reforma.

CONCLUSIONES

1. Diversas leyes de desamortización se emitieron desde finales del siglo XVIII, sin embargo, no fue sino hasta después de 1869 que realmente se empezaron a instrumentar de manera extensiva en el territorio mexicano.

2. Los procesos de descorporativización, modernización y privatización de recursos naturales fueron más profundos y tuvieron mayor impacto en la primera mitad del siglo XIX que entre 1856 y 1880, a causa de diferentes factores, entre ellos: procesos de ciudadanización, de remunicipalización, de modernización de la tecnología agrícola y sobre todo de una nueva racionalidad de la producción (para el mercado) y de desmonopolización o liberación del cultivo o explotación de ciertos productos. La escasez de mano de obra aceleró e intensificó los procesos de enajenación de tierras comunales para obligar a los comuneros a ir a trabajar a las tierras de la hacienda y a las minas. La desamortización o venta de tierras de comunidades indígenas debido a la necesidad de recursos para pagar al ejército que resistía la invasión norteamericana. Todo ello dio lugar a una mayor transformación en la tenencia de la tierra y en general de la estructura agraria. En cambio, en la segunda mitad del siglo XIX, sin contar con los cambios profundos durante el porfiriato, la racionalidad del trabajo y la abundancia de mano de obra implicaron la contención del despojo agrario y el fraccionamiento de la hacienda, para dar paso a los ranchos (en tanto unidad productiva más racional). Con la experiencia de la posible articulación de los campesinos rebeldes, no volvieron a hacerse de recursos mediante la venta de tierras comunales para pagar al ejército durante la Intervención francesa, sino que el ejército liberal supo aprovechar y canalizar el descontento campesino reconociendo y regularizando la guerrilla campesina e incorporándola al ejército regular.

De tal suerte que el mayor número de expresiones de descontento y de rebeliones campesinas armadas, aunque fueran muy focalizadas y de corto alcance, se dieron hacia la década de los cuarenta del siglo XIX. Es el mayor pico de frecuencias registrado a lo largo de todo el siglo. No así en las décadas de los cincuenta y sesenta, como podríamos suponer, debido a la emisión de la Ley Lerdo y su concreción en el artículo 27 constitucional.

En resumen, las leyes se tuvieron que expedir una y otra vez desde 1827 hasta 1869, ya que se atravesó, primero, su anulación por parte de Santa Anna y luego la guerra de Reforma, la Intervención francesa y el efímero Imperio de Maximiliano. Después de este recorrido, podemos concluir y coincidir con Robert. J. Knowlton cuando afirma que "la Reforma fue la coronación de largos años de esfuerzos de los liberales mexicanos", al tiempo que afirma "que la legislación anticorporativa dirigida específicamente a las comunidades de

indios era inequívoca desde hacía mucho tiempo".[55] Coincido plenamente si entendemos que al promulgar ciertas leyes, sancionarlas y elevarlas a rango constitucional, en realidad se está cumpliendo con una especie de rito, de ceremonia, que al final de cuentas sólo sancionan el proceso. Asunto que además de haber sido tortuoso y en zig zag, más bien es un proceso *interminable*, perpetuo, sempiterno y difícil de aprehender.[56]

Hay un implícito inconsciente de que en el año 1856 se inicia la enajenación de tierras de los pueblos indígenas. Entonces, las Leyes de Reforma se convirtieron en el mito incuestionable y culpable del despojo, pobreza y marginación de los campesinos. No obstante, estas líneas no tratan de ser un círculo cerrado. Al contrario, lo que sí prueban, es que aún falta mucho por investigar del largo siglo XIX.

[55] KNOWLTON, "La división de las tierras de los pueblos...", p. 123.
[56] KNOWLTON, "La división de las tierras de los pueblos...", p. 142.

LA SUBLEVACIÓN INDÍGENA Y LAS REFORMAS LIBERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO (1855-1859)

DIANA BIRRICHAGA
Universidad Autónoma del Estado de México

PRESENTACIÓN

En agosto de 1855 los militares levantados en armas contra el presidente Antonio López de Santa Anna recibieron una carta de Ignacio Comonfort en la que exhortaba a los patriotas a no desviarse del Plan de Ayutla "para no perder los frutos de una revolución que tantos y tan inmensos sacrificios ha[bía] costado".[1] El general Plutarco González respondió que estaba encabezando el movimiento armado en el Estado de México y que diversos ayuntamientos de la entidad habían ratificado su adhesión al Plan de Ayutla y le reconocían como gobernador y comandante general de la entidad.[2] Al asumir el cargo el nuevo gobernador se manifestó como un liberal dispuesto a acatar los preceptos establecidos en el plan político. Así, el 13 de septiembre, con base en lo señalado en el artículo 4º del plan, González decretó el Estatuto Provisional para el Gobierno Interior del Estado, en el cual se determinó que el Poder Ejecutivo debía ser ejercido por el gobernador y un consejo de gobierno.[3] Respecto a la administración de los pueblos, en el estatuto se acordó respetar la organización política de distritos, partidos, municipalidades y municipios de 1852.[4] Una vez

[1] "Carta de Ignacio Comonfort a Manuel Doblado, 30 de agosto de 1855", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1964, t. II, p. 54.

[2] MALLON, *Campesino y nación. La construcción de México y Perú poscoloniales*, pp. 302 y 306.

[3] "Estatuto provisional para el gobierno interior del Estado", en *Decretos 1855-1857*, t. V, pp. 199-205. El artículo 4º del Plan de Ayutla señalaba que "en los Estados en que fuere secundado este Plan político, el jefe principal de las fuerzas adheridas, asociado de siete personas bien conceptuadas, que elegirá él mismo, acordará y promulgará, al mes de haberlas reunido, el estatuto provisional que debe regir en su respectivo Estado o territorio, sirviéndole de base indispensable para cada estatuto que la Nación es y será siempre una, sola, indivisible e independiente", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1964, t. II, p. 14.

[4] El estatuto determinó que el territorio del estado comprendía 11 distritos (Cuernavaca, Morelos, Huejutla, Sultepec, Texcoco, Tlalnepantla, Tlalpan, Toluca, Tula, Tulancingo y Cuautitlán) administrados por un prefecto y auxiliado por los subprefectos de partido.

más los habitantes de esta entidad tuvieron que reconfigurar el gobierno interior de sus pueblos al convocar a elecciones para integrar las municipalidades y municipios que habían sido suprimidas durante el gobierno de Antonio López de Santa Anna.[5]

Uno de los principales problemas que enfrentó el gobernador González fue resolver los conflictos suscitados por la ley del 31 de julio de 1854 que había ordenado la restitución a los pueblos de sus tierras y bienes comunales que estuvieran ocupados ilegalmente por particulares.[6] A esto se sumaba la inestabilidad política derivada de la revolución de Ayutla que había sumido a los pueblos en un clima de enfrentamientos bélicos entre los ejércitos de Santa Anna y de Juan Álvarez. Al triunfo de Álvarez, el gobierno liberal de Plutarco González asumió la tarea de aplicar las leyes emanadas del nuevo gobierno federal.

Esta investigación explica cómo los indígenas en el Estado de México recibieron e interpretaron el proyecto liberal para crear una clase propietaria, libre de vínculos con las corporaciones civiles y religiosas. En este trabajo abordo, en primer lugar, la relación establecida entre la Federación y el gobierno del Estado de México durante los conflictivos años de 1855 a 1857, a fin reconocer los acuerdos y desacuerdos políticos entre los gobiernos estatales y el gobierno federal encabezado por los liberales radicales, y destaco el impacto de las reformas impulsadas con la Ley de Administración de Justicia, la Ley de Desamortización y la Constitución de 1857 que provocaron el levantamiento de los indígenas. En un segundo eje de análisis explico la reacción de los pueblos ante los constantes cambios políticos y sociales que impusieron las primeras reformas liberales y los contraataques del grupo conservador.[7]

[5] El 20 de mayo de 1853 el presidente Antonio López de Santa Anna ordenó que sólo en las capitales de estado y en las cabeceras de prefecturas, cantones o distritos existieran ayuntamientos y se crearon jueces de paz en las jurisdicciones donde se suprimieron las corporaciones municipales. AGN, Ayuntamientos, vol. 30, f. 8, decreto, 20 de mayo de 1853.

[6] Con base en esta ley se presentaron numerosos reclamos de los representantes legales de distintas localidades solicitando a las autoridades estatales justicia para reconocer los títulos de propiedad de los pueblos. En BIRRICHAGA GARDIDA, "La organización municipal durante la dictadura de Santa Anna. La administración y justicia en los pueblos del Estado de México", pp. 176-177.

[7] HOBSBAWM sostiene que las sociedades tradicionales estaban acostumbradas a los constantes cambios de régimen político, pues siempre quedaba intacta la estructura social básica. Sin embargo, si un gobierno intentaba cambiar las normas de sociabilización, los campesinos podían involucrarse en un movimiento revolucionario cuando la bandera de lucha fuera la restauración del antiguo orden social. HOBSBAWM, *Bandidos,* pp. 118-131.

EL PRONUNCIAMIENTO DEL EJÉRCITO RESTAURADOR DE RELIGIÓN Y FUEROS

El 9 de octubre de 1855 el general Juan Álvarez fue designado presidente interino de la República mexicana para reorganizar la administración pública. Días después el presidente convocó a un congreso extraordinario para constituir "a la Nación bajo la forma de República democrática representativa".[8] En las reformas impulsadas por los liberales destacó la participación de Benito Juárez, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, como artífice de la Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación (22 de noviembre de 1855) que obligaba a los tribunales eclesiásticos a no juzgar los negocios civiles. En esta ley (conocida como Ley Juárez) se establecía que el fuero eclesiástico era renunciable para los delitos comunes.[9] Esta disposición fue rechazada por la alta jerarquía católica y por grupos de católicos que veían cómo el gobierno comenzaba a minar los privilegios del clero. En el Estado de México el gobernador Plutarco González también había impulsado una serie de medidas tendientes a revertir el poder económico de la Iglesia. En el Estatuto Provisional para el Gobierno Interior quedó establecido que en la entidad estaba prohibida la adquisición de bienes raíces por manos muertas.[10] La controvertida orden del gobernador estaba ceñida a las facultades extraordinarias que el Poder Legislativo había otorgado al gobernador González "para que obre según lo exijan las circunstancias políticas, con la obligación de dar cuenta al Consejo del uso que de ellas haya hecho, tan luego que restablecida la paz y el orden, volvamos al estado normal".[11]

El 8 de diciembre la presión política obligó a Álvarez a retirarse del gobierno para nombrar como presidente sustituto al general Ignacio Comonfort. Esta presidencia comenzó con los enfrentamientos de los opositores a la causa liberal. Los periódicos conservadores escribían que la Ley Juárez no sólo atacaba a la Iglesia sino al pueblo, pues era un ataque a la religión católica.[12] En este contexto, el 12 de diciembre de 1855 surgió un grupo conservador que decla-

[8] "Convocatoria para el Congreso Constituyente, 16 de octubre de 1855", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1964, t. II, p. 75.

[9] La ley también señalaba la supresión del fuero militar en materia civil y criminal. "Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1964, t. II, p. 104.

[10] "Art. 16 del Estatuto Provisional para el gobierno interior del Estado", 13 de septiembre de 1855, en *Decretos 1855-1857*, t. V, p. 215.

[11] El 19 de agosto de 1855 la Legislatura del Estado de México estableció formar un Consejo de Estado "para que consulte al gobierno en los negocios que éste tenga a bien proponerle". *Decretos 1855-1857*, t. V, pp. 217 y 221.

[12] MCGOWAN, *Prensa y poder, 1854-1857. La revolución de Ayutla, el Congreso constituyente*, p. 106.

ró la guerra al gobierno de Comonfort argumentando estar en desacuerdo con el ataque a los fueros del clero y de los militares. El primer movimiento se registró en Puebla, donde los sublevados recibieron el apoyo de la diócesis.[13] A este grupo se sumaron algunos vecinos de Tlaxcala, Jalisco, Estado de México y Guerrero.[14] En el Estado de México se formaron distintos grupos armados que apoyaban la causa de la Iglesia y sus defensores.[15]

El 14 de diciembre Juan Saavedra, prefecto de Sultepec, informaba al gobernador Plutarco González que la municipalidad de Amatepec se había sublevado y temía se acercaran los rebeldes a la municipalidad de Tejupilco.[16] Unos días después, Saavedra comunicaba haber recibido noticias indicando que eran falsos los rumores de la rebelión, pues los vecinos "están contentos con el actual orden, dispuestos a obedecer ciegamente las disposiciones de los excelentísimos señores Don Juan Álvarez y Plutarco González y satisfechos con la cesación de fueros". Además existía la confianza de que "en todos tiempos como la experiencia lo demuestra, las protestas de los indígenas con facilidad se reduce".[17] Sin embargo, los augurios del prefecto no fueron certeros, pues el movimiento contra la Ley Juárez se fue extendiendo hacia otros puntos de la entidad.

Las noticias sobre los triunfos de los "reaccionarios" eran difundidas en periódicos o por rumores. El 17 de enero el Ministerio de Justicia informaba que algunos eclesiásticos estaban predicando la sedición contra las autoridades nacionales y de los estados, "habiendo llegado al extremo la conducta escandalosa de algunos curas, que han convocado a sus feligreses para que en masa se rebelen contra las autoridades constituidas". En este tenor el gobierno advertía

[13] En Zacapoaxtla algunos vecinos y militares proclamaron un plan en el que afirmaban que el gobierno de Comonfort no era "la expresión de la voluntad nacional". "Plan de Zacapoaxtla, 19 de diciembre de 1855", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1964, t. II, p. 136. Con base en este plan los sacerdotes predicaban en las iglesias que el pueblo se levantara en armas en defensa de la religión. MCGOWAN, *Prensa y poder, 1854-1857...*, p. 139.

[14] AGN, Gobernación, vol. 1, 1856 (23), exp. 1/58, "Informe del nombramiento del coronel Manuel León como comandante militar de Texcoco", 9 de octubre de 1856.

[15] ALVIZU *et al.*, "Pronunciamientos reaccionarios en defensa de la religión y fueros: distritos de Cuernavaca, Morelos, Sultepec y Toluca, 1856-1857".

[16] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 2-3, "Informe del prefecto de Sultepec al gobierno del Estado", Sultepec, 14 de diciembre de 1855.

[17] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 4-5, "Informe del prefecto de Sultepec al gobierno del Estado", Sultepec, 21 de diciembre de 1855. El comentario del prefecto hacía referencia al trabajo realizado por la policía rural encargada de perseguir a las gavillas de bandoleros, pero también los actos de insubordinación en los pueblos. SOLARES ROBLES, "El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)", p. 37.

que castigaría severamente a los sublevados.[18] Para las autoridades esta disposición no era nueva, pues desde los levantamientos de los pueblos contra las haciendas por la usurpación de sus tierras comunales existía la política de reprimir cualquier sublevación "que invocando algún principio político cometa violencia de cualquier género, ya difundiendo la alarma entre los habitantes pacíficos, ya lanzando a la carrera del crimen a los incautos".[19]

El 24 de enero la ciudad de Puebla fue ocupada por el ejército conservador de Antonio de Haro y Tamariz.[20] La reacción se extendía rápidamente, pues algunos generales liberales, como Ignacio de la Llave o Severo del Castillo, secundaron el levantamiento armado. El general Leonardo Márquez también se había negado a reconocer al gobierno emanado de la revolución de Ayutla y con su ejército había combatido a las fuerzas de Comonfort en distintos puntos de Guanajuato, para posteriormente acudir a Puebla a ponerse a las órdenes de Haro y Tamariz. En diciembre Márquez recorrió el valle de Toluca para organizar la reacción.[21] En enero de 1856 se informaba que el general Márquez estaba de incógnito en alguno de los pueblos del distrito de Sultepec y que numerosos pueblos se iban a sublevar en contra del gobierno "a la voz de religión y fueros". Por la denuncia de los alcaldes auxiliares del pueblo de Almoloya pudo establecerse el paradero de Márquez en casa del vicario Matías López.[22] Pese a los esfuerzos de las milicias, Márquez escapó hacia Tenancingo.[23] El primer pronunciamiento, encabezado por Jesús Estrada, fue en el poblado de Coatepec Harinas. Este levantamiento formaba parte de la estrategia diseñada por Márquez que había programado movimientos similares en Sultepec, Villa del Valle, Toluca, Calimaya y Cuernavaca. Las autoridades locales solicitaron urgentemente al gobierno estatal recursos para detener la "nueva revolución".[24]

[18] "Comunicación del Ministerio de Hacienda sobre eclesiásticos que predican la sedición contra el gobierno", 17 de enero de 1856, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana,* t. VIII, p. 29.

[19] "Circular de 14 de julio de 1855 para perseguir a las gavillas del Departamento de México", en ILLESCAS, "Agitación social y bandidaje en el Estado de Morelos durante el siglo XIX", p. 76.

[20] Los militares que integraban al ejército conservador eran Francisco Güitián, Luis Gonzaga Osollo, Severo del Castillo, los hermanos Miguel y Manuel Andrade, Leonardo Márquez, Joaquín Orihuela, Miguel Miramón, José Vicente Miñón, Pánfilo Galindo, José Mariano Salas, José Ramón Pacheco y Agustín Zires. MCGOWAN, *Prensa y poder, 1854-1857...*, p. 143.

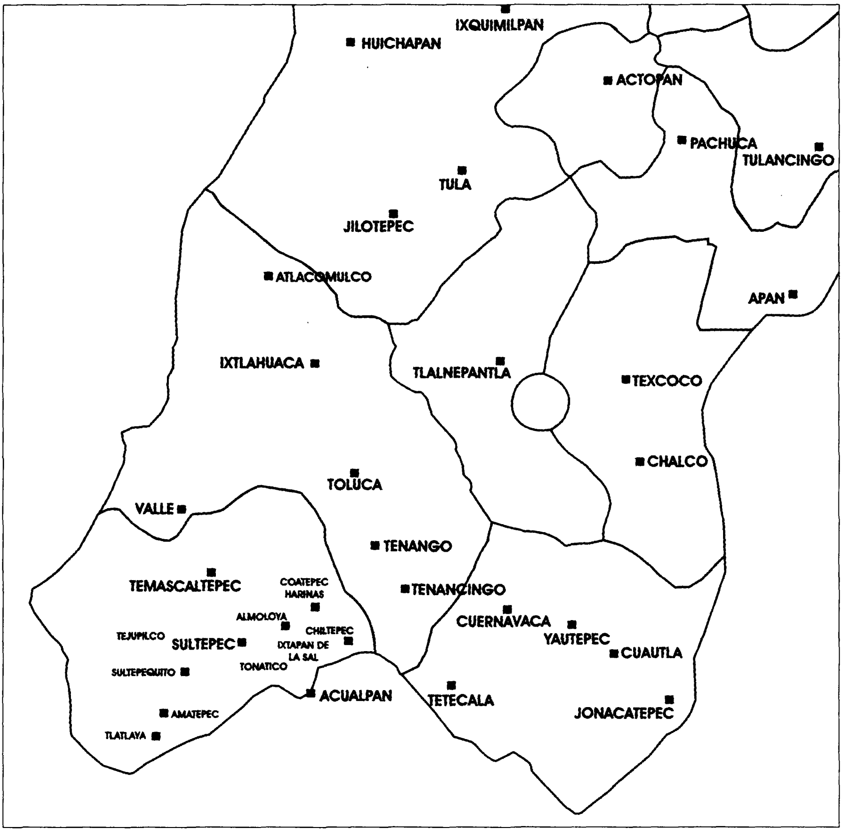
[21] "Causa mandada a formar a D. Leonardo Márquez...", p. 181.

[22] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 7-10, "Informe del prefecto de Sultepec al gobierno del Estado", Sultepec, 31 de enero de 1856.

[23] Desde 1848 Sultepec, Temascaltepec y Tenancingo formaban una región controlada por numerosas gavillas que estaban dispuestas a sumarse a los distintos proyectos políticos siempre que existiera un beneficio personal. Véase SOLARES ROBLES, "El bandidaje en el Estado de México...", pp. 41-42.

[24] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, f. 6, "Carta de Ignacio Rubí, presidente municipal de Coatepec Harinas, dirigida al gobernador Plutarco González", Coatepec, 1 de febrero de 1856.

Sublevación indígena en el Estado de México, 1855-1859



■ Pronunciamientos indígenas por "religón y fueros".
AHEM, GGG, vol. 59, exp. 84, 1856; AHEM, GGG, vol. 60, exp. 45, 1857; "Historia general del Estado de México" Zinacantepec, Estado de México: Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense, 1998, vol. 4, p. 227.

Juan Carmona organizó a los vecinos del partido de Villa de Valle para pronunciarse contra el gobierno de Comonfort y su programa político que atacaba el poder de la Iglesia católica. El 2 de febrero Carmona envió a las autoridades municipales el Plan de Zacapoaxtla instándolas a sumarse al movimiento político. Asimismo dirigió un comunicado a los militares en la región a fin de incorporarlos al Ejército Protector de Religión y Fueros. La misiva recibida por el capitán Juan Bárcenas señalaba que

> Hombres del temple de usted y de su patriotismo tan acrisolado como el suyo, no necesitan seguramente para moverse tener otra causa que el bien general del país

> que vieron la luz primera; y como los males que éste sufre, no creo le sean desconocidos o indiferentes, creo firmemente se lanzará cuanto antes echar por tierra a esa administración infame que hallando y desconociendo los deberes más sagrados ha llevado el luto a la sociedad entera.[25]

Inmediatamente el gobierno de González ordenó reunir las tropas de la milicia nacional y, en caso de ser ocupadas las poblaciones, "las abandonen situándose donde mejor convenga".[26] Los vecinos de Sultepequito y Sultepec se levantaron en armas al grito de "¡Viva la religión, muera el gobierno!".[27] Al frente de este grupo estaba José Nicolás Piña, alias *El Chueco*, que proclamaba "Religión y fueros", argumentando que el gobierno atacaba los dogmas de la religión católica. El 4 de febrero Piña envió un comunicado al prefecto de Sultepec indicando que estaba por atacar el mineral a "sangre y fuego", pero prefería invitarlo a trabajar con él para derrocar al gobierno que "asaltó las puertas del poder". Indicaba que el general Leonardo Márquez encabezaba el movimiento del Ejército Restaurador de Religión y Fueros que trataba de expulsar a la partida de demagogos que ocupaban el gobierno federal y el estatal.[28] Las disposiciones de Márquez para sostener el movimiento armado era crear milicias en los pueblos leales a la causa de la restauración de fueros y tomar recursos de las rentas de tabaco, diezmos y alcabalas, y "cuando esto no exista o no le fuere suficiente, podrá ocurrir al arbitrio de un moderado préstamo a ese comercio".[29]

El gobernador mexiquense ordenó "una persecución muy activa hasta exterminar completamente" a los sublevados.[30] Al frente de las operaciones estaría el subprefecto y comandante de batallón Juan Saavedra, quien recibiría

[25] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, f. 62, "Comunicado de Juan Carmona, general del Ejército protector de religión y fueros, al capitán Juan Barcenas", Villa de Valle, 2 de febrero de 1856.

[26] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, f. 13, "Orden militar del gobernador Plutarco González al prefecto de Sultepec", Toluca, 5 de febrero de 1856.

[27] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, f. 17, "Informe del prefecto de Sultepec al gobierno del Estado. Sultepec", Sultepec, 4 de febrero de 1856.

[28] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 24-26, "Comunicado de José Nicolás Piña, comandante del Ejército restaurador de religión y fueros, al prefecto de Sultepec", Campo de los Patoles, 4 de febrero de 1856.

[29] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, f. 62, "Comunicado de Juan Carmona, general del Ejército protector de religión y fueros, al capitán Juan Barcenas", Villa de Valle, 2 de febrero de 1856.

[30] En otras regiones del estado surgían movimientos apoyando la guerra de "Religión y fueros". Manuel Andrade en Tulancingo, Ignacio Solís en Pachuca y Tomás Mejía en la Sierra Gorda. HERNÁNDEZ LÓPEZ, "Militares conservadores en la Reforma y el Segundo Imperio (1857-1867)", p. 139.

apoyo de las tropas del sur encabezadas por Juan Álvarez.[31] Pese a las disposiciones militares numerosos pueblos del distrito de Sultepec comenzaron a sumarse a la reacción. Pese a una fuerte nevada, el 7 de febrero un grupo de 70 sublevados atacó el mineral de Sultepec. En la batalla murieron tres pronunciados y del lado del gobierno falleció Juan Calleja, teniente de nacionales y presidente del Ayuntamiento de Sultepec. En respuesta el gobernador González emitió un decreto ordenando dotar de una pensión vitalicia de 30 pesos a la viuda del teniente Calleja, pues murió "defendiendo la libertad, los derechos del pueblo y al gobierno establecido conforme el Plan de Ayutla".[32]

Los informes militares daban cuenta de pequeños grupos de sublevados recorriendo los territorios distritales de Toluca y Sultepec. En Acatitlán quedó asentado que el capitán Juan Julián persiguió a un grupo de pronunciados, los cuales sólo llevaban "cuatro armas de fuego y dos lanzas".[33] Las partidas de rebeldes eran grupos de entre 20 y 700 soldados. En la medida que crecía el levantamiento, las autoridades locales de los pueblos pedían al gobierno el envío de tropas y la habilitación de armas y municiones para combatir a los pronunciados. En contraparte, el Ejército Restaurador de Religión y Fueros ofrecía beneficios a los vecinos que se sumaran a su causa: dos reales diarios de sueldo a los soldados, tres a los que aportaran además sus armas y un sueldo "cabal" a los capitanes que se unieran con sus tropas.[34] Cabe suponer que las causas que orillaron a los pueblos a sumarse a la revolución de religión y fueros no sólo fueron de carácter ideológico. En la región del valle de Toluca y Sultepec existía disgusto con las medidas impuestas por el gobierno liberal de Comonfort. A los agricultores se les cobraba una contribución directa por sus mercancías además de la exigencia de derechos aduanales. Ambas imposiciones tributarias mermaban las exiguas ganancias que les había dejado el movimiento armado de la revolución de Ayutla. Para disminuir este efecto negativo en la economía local, el gobernador González decretó el restablecimiento del sistema de alcabalas, pues "las exigencias y grandes sacrificios de la revolución" hacían necesario continuar con el método establecido "para evitar los daños considerables a los agriculto-

[31] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 19-21, "Disposiciones militares del gobernador Plutarco González", Toluca, 6 de febrero de 1856.

[32] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, f. 38, "Decreto del gobernador Plutarco González para una pensión vitalicia", Toluca, 9 de febrero de 1856.

[33] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 63-64, "Informe de José Castañeda de los enfrentamientos con los sublevados en el pueblo de Acatitlán", Acatitlán, 21 de febrero de 1856.

[34] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 46-47, "Comunicado de José Nicolás Piña, comandante del Ejército restaurador de religión y fueros, al prefecto de Sultepec", Tejupilco, 12 de febrero de 1856.

res".[35] Además los rumores de una pronta destrucción de la vida comunitaria causaban alarma. El 12 de febrero José Nicolás Piña envió a las autoridades locales de numerosos pueblos un comunicado que expresa el sentir de los sublevados:

> Esta religión es la misma que nos legaron nuestros padres y si la más justa, la más sabia, la más verdadera. Pues es la misma religión que se quiere destruir para entregarnos a la más completa desmoralización, no se respeta a los ministros de nuestro señor Jesucristo [...] todavía más este gobierno trata de entregarnos al dominio de los malditos americanos del norte. Y entonces se poblará esto de güeros [sic] extranjeros y de ahí perderemos nuestra independencia, nuestra nacionalidad, nuestra religión, nuestras costumbres, nuestro idioma y de pilón nuestra raza, porque para [que] éstos pueblen nos quitarán nuestros terrenos y nos llevarán a vendernos como esclavos.[36]

Diversas estrategias fueron puestas en práctica a fin de sofocar la rebelión. Primero fue ofrecer el indulto a los pronunciados: el gobernador González decretó dar "la gracia del indulto" a los sublevados de Sultepec si acudían a la cabecera de distrito a firmar la rendición ante el gobierno. Entre el 22 de febrero y el 1 de marzo la oferta fue aceptada por 47 vecinos, mientras 24 prisioneros rechazaron el indulto.[37]

Una segunda estrategia para apaciguar a los rebeldes fue obligar a los indígenas de los pueblos a declarar su postura política. En este marco el prefecto de Sultepec ordenó acudir a la cabecera distrital a los principales vecinos de todos los pueblos a fin de que expresaran su lealtad al gobierno de Comonfort. Sólo los poblados de Sultepequillo, Zacualpan y Coatepec Harinas no respondieron a las autoridades por estar apoyando al ejército de Jesús Estrada.[38] Pese al reconocimiento que los pobladores manifestaban al gobierno existían serios cuestionamientos para elegir a algún partido. Así, el presidente municipal de Tejupilco señalaba que los alcaldes auxiliares de Ixtapa y San Lucas pedían opinión de qué rumbo elegir en la confrontación.[39] La respuesta es un indicador del grado de incertidumbre que existía entre los vecinos:

[35] "Restablecimiento de alcabalas", 9 de febrero de 1856, en *Decretos 1855-1857,* t. v, p. 221.

[36] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 46-47, "Comunicado de José Nicolás Piña, comandante del Ejército restaurador de religión y fueros, al prefecto de Sultepec", Tejupilco, 12 de febrero de 1856.

[37] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 69-72, "Listas de prisioneros indultados".

[38] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 49-50, "Informe de Teodosio Martínez al gobernador Plutarco González", Ocotepec, 16 de febrero de 1856.

[39] Hobsbawm ha estudiado cómo los nobles y funcionarios, al percibir signos de cambio social, hacen una transferencia de lealtades entre las autoridades gobernantes y el nuevo grupo de poder. HOBSBAWM, *Bandidos*, p. 123.

> Contesté que de ninguna manera podía dar mi opinión porque cualquier partido que ellos abrazaren por mi consejo fuere por una u otra parte si no salía bien me culparían, así es que me propuse no tomar participio y que ellos obrasen como les pareciere mejor y que lo más que les podía decir era que no les convenía tomar parte hasta no saber la suerte de México y Toluca, que eso debería servirles de norte para su gobierno.[40]

Así, los pronunciamientos de los pueblos no sólo eran cuestión religiosa sino de estrategia política. Las autoridades y vecinos del distrito de Sultepec manifestaban una ambivalente respuesta ante las noticias de los distintos grupos que se habían sumado a la rebelión de Zacapoaxtla.[41] Los amotinamientos eran recurrentes como forma de descontento social de los indígenas que intentaban obtener justicia ante los malos tratos recibidos por las autoridades locales.

La información sobre los amotinamientos llegaba a los poblados casi de manera inmediata. El 1 de marzo en el pueblo de Zacualpan los celadores de la cárcel y algunos soldados de la comandancia se amotinaron al grito de "¡Viva la religión!". Los celadores intentaron liberar a los presos, pero las tropas leales al gobierno sometieron a los amotinados.[42] Pese a que este movimiento fue reprimido la efervescencia política no cesaba, en la ranchería de Chiltepec los reaccionarios atacaron la población y asesinaron al capitán Santos Ramírez que los obligaba a incorporarse a las milicias. Aparentemente existía una visión triunfalista de los pronunciados, pues el 17 de marzo el batallón del general Juan Saavedra fue derrotado en el mineral de Sultepec. La acción militar permitió que los sublevados controlaran con más de 2 000 hombres las municipalidades de Tejupilco, Amatepec y Tlatlaya. El ambiente era festivo; incluso

[40] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, f. 53, "Carta del presidente municipal de Tejupilco a Ventura García, prefecto interino de Sultepec", Tejupilco, 17 de febrero de 1856.

[41] El español Joaquín Caraballeda estaba al frente de un pequeño ejército que proclamaba seguir el Plan de Haro y Tamariz. Asimismo estaban activas las tropas de Dionisio Izquierdo, Eufemio Herrera, Juan Carmona, Nicolás Torres, Francisco Castañeda y Jesús Estrada. AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 72-74, 90 y 91, "Informes de Ventura García, prefecto interino de Sultepec", Sultepec, 22 de febrero y 3 y 4 de abril de 1856.

[42] En el siglo XIX una práctica de los bandidos o pronunciados era la liberación de presos, pues era un símbolo de estar rompiendo con el orden legal que había condenado a los cautivos. Véase ILLESCAS, "Agitación social…", p. 71; SOLARES ROBLES, "El bandidaje en el Estado de México…", p. 40. En otros estados del país ocurrían hechos similares: en Jalisco, Veracruz, Puebla, Tamaulipas, Zacatecas y Oaxaca fueron reportados distintos motines y asonadas; las autoridades locales señalaban a los sacerdotes como actores principales de los pronunciamientos a favor de la "religión y los fueros". Véase CONNAUGHTON, "1856-1857: conciencia religiosa y controversia ciudadana. La conciencia como poder político en 'un pueblo eminentemente católico'".

los vecinos que habían sido indultados se reunieron en las plazas públicas "hostilmente con armas de fuego".[43] Cabe mencionar que este enfrentamiento ocurrió en la Semana Santa de 1856; así, en la noche del sábado 22 de marzo los amotinados entraron al mineral gritando "¡Viva la religión, muera el gobierno, muera Don Plutarco González y mueran las autoridades!". Los miembros del Ayuntamiento de Sultepec estaban aterrados, pues el lunes siguiente los vecinos fueron en su busca "golpeando las puertas de las casas y cantando versos desvergonzados y sediciosos". El martes siguieron el mismo sistema, insistiendo que "no dilataban en entrar los pronunciados del Valle".[44]

Mientras los sublevados de Sultepec incursionaban en los pueblos de la región, el ejército de Haro y Tamariz estaba defendiendo la ciudad de Puebla. El sitio militar sobre esta ciudad (10 al 21 de marzo de 1856) fue el punto final de las pretensiones políticas del retorno de los políticos santanistas, pues poco después la mayoría de ellos fue exiliada del país.[45] La rendición de Haro y Tamariz y sus generales Severo Castillo, Güitán, Osillo, Joaquín y Miguel Miramón y Leonardo Márquez fue una noticia que circuló entre los sublevados de Sultepec, pues las autoridades mexiquenses hicieron publicar en todos los pueblos el documento de la capitulación de Puebla.[46] Los pueblos sublevados en el distrito de Sultepec decidieron abandonar las armas mientras los instigadores fueron llevados a la cárcel, pues de lo contrario serían sometidos a la ley sobre conspiradores que ordenaba juzgar a los pronunciados en consejo de guerra para condenarlos a la pena de muerte.[47]

El 3 de abril de 1856 el presidente Comonfort convocó a los ciudadanos de la Ciudad de México a la Fiesta de la Paz para celebrar su triunfo sobre los pronunciados de Zacapoaxtla, la primera rebelión organizada en su contra.[48] Aparentemente había triunfado el gobierno liberal; así, el 16 de abril el Congreso Constituyente aprobó la Ley de Administración de Justicia cuyo rechazo

[43] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 77-80 y 83-84, "Informes de Ventura García, prefecto interino de Sultepec", Sultepec, 4, 28 y 31 de marzo de 1856.

[44] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 86-87, "Informe del ayuntamiento del Mineral de Sultepec al prefecto del Distrito", Sultepec, 1 de abril de 1856.

[45] Sobre el papel de Antonio Haro y Tamariz en la defensa de la ciudad de Puebla, véase BAZANT, *Antonio Haro y Tamariz y sus aventuras políticas, 1811-1869*, pp. 105-133; "Causa mandada a formar a D. Leonardo Márquez...", pp. 182-183.

[46] Los términos de la rendición señalaban que los generales, jefes y oficiales del ejército de Haro y Tamariz serían degradados a soldados rasos. "Penas a los generales, jefes y oficiales comprendidos en la capitulación de Puebla", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. VIII, pp. 142-143.

[47] "Ley sobre conspiradores", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. VI, pp. 624-625.

[48] PORTILLA, *México en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort*, p. 3.

había sido la bandera de lucha de los grupos conservadores.[49] Sin embargo, los ánimos no estaban derrotados, nuevos líderes del Ejército Restaurador de Religión y Fueros aparecieron en los pueblos del Estado de México. Un día después, el 17 de abril, en el pueblo de Sultepequito se presentó el diácono José Bernardo Campuzano solicitando gente y armas para unirse a los pronunciados de Aculco. En este pueblo liberó de la prisión a un número considerable de presos que inmediatamente se unieron al Ejército Restaurador, comandado por el coronel Diego Castrejón, líder de los pronunciados de Tierra Caliente.[50]

En mayo la calma había retornado a la región de Sultepec, mientras los involucrados en la asonada del 22 de marzo estaban presos esperando sentencia. Los pronunciados solicitaron salir de la cárcel "durante algunas semanas para trabajar en sus milpas, dando el efecto los fiadores de sus personas"; para los presos el tema del levantamiento armado era asunto del pasado, lo importante era regresar a su vida cotidiana.[51] Las autoridades locales suponían acabada a la rebelión, sin embargo meses después "apareció" otro grupo de militares que tomó la causa de la Iglesia. Los indígenas estaban a la expectativa para sumarse o rechazar las propuestas del ejército conservador; el embate liberal a las prácticas comunitarias sobre la tierra provocó un nuevo escenario de confrontación entre el Estado y los indígenas.

LA LEY DE DESAMORTIZACIÓN Y LA DEFENSA DE LA PROPIEDAD COMUNAL

Además de los conflictos por los fueros, existía otro foco rojo en la entidad: la demanda de los pueblos para la restitución de sus tierras usurpadas por las haciendas. Los ataques se suscitaban de manera constante en distintas poblaciones de los distritos de Cuernavaca y Morelos, situación que alarmó al gobierno federal.[52] En abril de 1856 el presidente Comonfort ordenó a Nicolás de la Por-

[49] "Decreto del Congreso Constituyente aprobando la Ley de 23 de noviembre de 1855", en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. VIII, pp. 148-149.

[50] El coronel Castrejón mantuvo la sublevación y el 11 de septiembre en Iguala proclamó un plan reivindicando las Bases Orgánicas y proponiendo al general Rómulo Díaz de la Vega para la presidencia. HERNÁNDEZ LÓPEZ, "Militares conservadores en la Reforma y el Segundo Imperio (1857-1867)", p. 141. MCGOWAN, *Prensa y poder, 1854-1857...*, p. 150. AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, ff. 94-95, "Informe de Ventura García, prefecto interino de Sultepec", Sultepec, 19 de abril de 1856; AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, f. 101, "Carta de Juan Saavedra al gobernador del Estado de México", 2 de mayo de 1856.

[51] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 59, exp. 84, 1856, f. 107, "Carta de Juan Saavedra al gobernador del Estado de México", 27 de mayo de 1856.

[52] Desde 1848 los pueblos de la región azucarera del distrito de Cuernavaca realizaron actos violentos contra las haciendas que habían usurpado sus tierras comunales. En estos levantamientos

tilla reprimir los disturbios en las zonas de Cuernavaca y Morelos a fin de garantizar la propiedad de las haciendas.[53] El 10 de junio el gobierno federal envió una misiva al gobernador Plutarco González informándole existir noticias de un inminente conflicto entre los hacendados de la Cañada y Amilpas con los pueblos cercanos. José María Lafragua, ministro de Gobernación, solicitó que el gobierno estatal realizara un deslinde y apeo de las tierras en disputa a fin de evitar una confrontación armada. Al mismo tiempo el gobierno de Comonfort ordenó el desarme de todas las poblaciones de los distritos de Cuernavaca y Morelos.[54] La idea era evitar una rebelión indígena, ya que estaba en puerta el programa de desamortización para liberar la propiedad raíz de las corporaciones públicas, civiles y religiosas.[55] El 25 de junio de 1856, Miguel Lerdo de Tejada, ministro de Hacienda, presentó la Ley para la Desamortización de los Bienes de la Iglesia y de Corporaciones que haría "en el país una verdadera revolución" al crear a los propietarios, clase social fundamental para el desarrollo económico de cualquier nación liberal.[56] La Ley Lerdo provocó el repudio de la Iglesia, junto con el descontento de los pueblos indígenas hacia el gobierno de Comonfort.[57]

Para Lafragua, los responsables de las protestas indígenas contra la ley eran los líderes de los pueblos "que especulando con la ignorancia y la credulidad de los hombres del campo, le hacen creer que no tienen ampliando más de lo justo la órbita de los que les concede las leyes".[58] Una medida que implementó el gobierno federal para paliar el descontento de los vecinos de los pueblos fue determinar que los terrenos desamortizados con un valor menor a 200 pesos se adjudicaran sin cobro de alcabalas o derecho alguno a sus arrendatarios.[59] Con estas medidas los liberales consideraban tener las condiciones para crear una numerosa clase proletaria.

las comunidades indígenas recibieron el apoyo de la guardia nacional para recuperar sus fundos legales y bienes comunales. ILLESCAS, "Agitación social y bandidaje en el Estado de Morelos...", pp. 76-78.

[53] MALLON, *Campesino y nación. La construcción de México y Perú poscoloniales*, pp. 332-333.

[54] Citado en ILLESCAS, "Agitación social y bandidaje en el Estado de Morelos...", pp. 77-78; REINA, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, 1988, pp. 169-170.

[55] VILLEGAS REVUELTAS, *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, pp. 131-135.

[56] "Carta de Manuel Siliceo a Manuel Doblado informando sobre la ley de desamortización, 25 de junio de 1856", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1964, t. II, p. 196.

[57] VILLEGAS REVUELTAS, *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, p. 139; PORTILLA, *México en 1856 y 1857...*, pp. 70-72.

[58] "Comunicación del Ministerio de Gobernación sobre los objetos de la ley de desamortización", 9 de octubre de 1856, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. VIII, pp. 246-247.

[59] "Resolución de 9 de octubre de 1856", en LABASTIDA, *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares, órdenes y acuerdos relativos a la desamortización de los bienes de corporaciones civiles y religiosas y a la nacionalización de los que administraron las últimas*, p. 13.

En el Estado de México el gobernador Plutarco González envió una circular a los prefectos ordenando aplicar cabalmente la Ley Lerdo, pues como liberal estaba convencido de las bondades de desvincular las tierras de cuerpos eclesiásticos y civiles (comunidades indígenas, pueblos y ayuntamientos). Sin embargo, no fue fácil aplicar el concepto de desamortización: las autoridades locales estaban confundidas porque la ley permitía que las adjudicaciones de las tierras comunales fueran comprendidas como ventas simples, remates al mejor postor o avalúos por prestación personal. Así, algunas autoridades solicitaban a la Secretaría de Hacienda instrucciones "deseosas de no equivocarse en la aplicación de la ley del 25 de junio último sobre desamortización".[60] Otra de las dudas era determinar si esta ley era sólo para los indígenas o incluía a todas las clases menesterosas.[61] Una vez aclarado que la ley beneficiaba "a todas las clases menesterosas", los ayuntamientos inmediatamente comenzaron a exigir a las comunidades que vendieran o remataran sus tierras y bienes comunales. Por ejemplo, los vecinos de Jilotepec solicitaron la adjudicación de los terrenos excedentes del fundo legal de esa municipalidad, "lográndose así a la vez que no haya motivo ni pretexto para que se altere la tranquilidad pública, y que se reduzcan a propiedad particular las tierras de comunidad".[62] Para la mayoría de las comunidades el proceso de desamortización de sus tierras fue una imposición por parte de las autoridades o de los notables de los pueblos. La desamortización tenía dos caras, en primer lugar era un mecanismo para ingresar recursos a las arcas municipales, y en segundo era el instrumento legal que propiciaba el despojo de las tierras comunales de los indígenas.[63]

No resulta extraño determinar que pese a los esfuerzos de las autoridades estatales por controlar el descontento de los pueblos, la efervescencia política provocada por la Ley de Desamortización llevó a los indígenas a sumarse a los movimientos armados que estaban gestándose en el centro del país. El subpre-

[60] Sobre las tres formas de desamortización, véase LABASTIDA, *Colección de leyes, decretos, reglamentos...*, pp. 50, 102 y 103, en particular la "Resolución de 20 de agosto de 1856".

[61] "Resolución del 4 de noviembre de 1856", en LABASTIDA, *Colección de leyes, decretos, reglamentos...*, p. 86.

[62] "Resolución del 2 de enero de 1857", en LABASTIDA, *Colección de leyes, decretos, reglamentos...*, p. 35. El 17 de septiembre el presidente y el síndico del Ayuntamiento de Huehuetoca realizaron un contrato de venta convencional de unos terrenos de la municipalidad.

[63] Los indígenas de Tecuantepec, sujetos a la municipalidad de Jilotepec, quedaron obligados por las autoridades municipales a cumplir con la Ley de Desamortización, quedando "faltos de recursos" y viéndose en la necesidad de "aumentar el número de vagos y mendigos a las capitales". AGN, Gobernación, vol. 3A 858 (2), exp. 9, "Solicitud de los indígenas del pueblo de San Pablo Tecuantepec para que no se les obligue a la adjudicación de las tierras comunales", 20 de junio de 1858.

fecto de Chalco informaba de la presencia de una organización secreta de indígenas que se oponía a la Ley Lerdo y proponía recuperar tierras de las haciendas colindantes con los pueblos de Chalco, Zula, Cocotitlán, Tlapa y Chimalpa, entre otros.[64] La alarma del gobierno federal por la sublevación de los "pueblos de indios" en Veracruz, Querétaro, Michoacán y Puebla por la posesión y propiedad de sus tierras comunales era porque estos grupos desconocían "los principios de libertad y progreso que ha proclamado y sostiene la actual administración".[65] El presidente Comonfort ordenó aplicar "todo el rigor de las Leyes" a los sublevados, pues

> Cierto es que los tristes tiempos de revueltas, y cuando la sociedad, sacudida violentamente, se encuentra fuera de sus quicios no es posible evitar algunos males que son desgracia consecuencia del estado del país, pero también lo es que no deben permitirse tan constantes atrasos y que las autoridades deben poner en ejecución cuantas medidas juzguen a propósito para impedir desórdenes que imprimen en nuestra historia notas bien poco honrosas.[66]

El temor de nuevos enfrentamientos no era infundado, pues en el mes de octubre surgió otra sublevación con el grito de guerra de "¡Religión y fueros!", y también se escuchaba el de "¡Religión o muerte!". El clero fue un actor clave en el fortalecimiento de la religión, pues los sacerdotes en los pueblos pronunciaban sermones en contra de la autoridad y las leyes liberales.[67] El presidente Comonfort señalaba al arzobispo de México "que para restablecer la paz alterada por los malos sacerdotes, el supremo gobierno tiene que mover tropas, y consumir fuertes sumas de dinero".[68] El movimiento del clero estuvo apoyado por los generales derrotados en Puebla. Así, fue impulsado de nueva cuenta el Ejército Restaurador reconstituido con las tropas de los generales Tomás Mejía, José María Cobos, Diego Castrejón, Joaquín Orihuela e Ignacio Gutiérrez, quienes atacaron distintos poblados en los estados de México, Puebla, Querétaro, San Luis y Michoacán.[69] En la

[64] Tutino, "Cambio social agrario y rebelión campesina en el México decimonónico: el caso de Chalco", p. 117.

[65] "Comunicación del Ministerio de Hacienda sobre los objetos de la ley de desamortización", 9 de octubre de 1856, en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, t. viii, p. 247.

[66] Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, t. viii.

[67] Connaughton, "1856-1857: conciencia religiosa y controversia ciudadana...".

[68] "Comunicación del Ministerio de Justicia sobre la conducta de los eclesiásticos que suscitan la rebelión contra el gobierno", 7 de octubre de 1856, en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, t. viii, p. 263.

[69] Portilla, *México en 1856 y 1857...*, pp. 105 y 108-109; Hernández López, "Militares conservadores en la Reforma y el Segundo Imperio...", p. 142.

entidad mexiquense los combates más intensos ocurrieron en las regiones de los Llanos de Apan, Tulancingo y Texcoco. El gobierno contraatacó y el 13 de octubre de 1856, el coronel Marcial León fue nombrado por Comonfort comandante militar de Texcoco con la instrucción de reprimir a "los revoltosos de aquel punto".[70] El 20 de octubre un nuevo pronunciamiento en la ciudad de Puebla dio origen a nuevos levantamientos indígenas en distintos puntos del país.[71] La situación en las poblaciones era de temor: por un lado las reformas liberales estaban afectando su vida cotidiana al imponer nuevas formas de convivencia, por el otro las constantes incursiones militares de ambos grupos obligaban a los indígenas a pronunciarse en algún sentido. En este contexto, para el gobierno estatal el orden social sólo era posible si las fuerzas armadas conseguían imponer la paz y las leyes. Para cubrir el primer punto el gobernador ordenó formar en cada partido compañías de celadores de policía "consagradas a proteger la propiedad".[72] Para lo segundo, hacer cumplir la Ley Lerdo, el gobernador del Estado de México recomendó al Congreso que

> dicte las leyes convenientes para que el Decreto de desamortización de 25 de junio del año próximo pasado tenga cumplido efecto respecto de los bienes de los ayuntamientos, a fin de conseguir los beneficios de la división de la propiedad y de que terminen los pleitos que hoy promueven los pueblos sobre sus tierras".[73]

Los esfuerzos de los políticos parecían no tener eco, pues en los pueblos las noticias de los levantamientos militares en todo el país sólo acarreaban mayor incertidumbre; en diciembre de 1856 los ánimos estaban exacerbados por los pronunciamientos políticos en contra de las reformas liberales y por la inminente promulgación de una nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[70] AGN, Gobernación, vol. 1A 1856 (23), exp. 1/38, f. 3, "carta del gobernador Plutarco González dirigida al ministro de gobernación, 13 de octubre de 1856". En diciembre de 1856 el gobernador Plutarco González, en su último informe de gobierno, mencionaba que la lucha constante "para defender los principios de libertad y orden villanamente atacados por los que, profanando el santo nombre de nuestra religión cometen toda clase de crímenes" había dejado entre los pobladores "cuadros de llantos, desolación y miseria". *Discurso... Mariano Riva Palacio...*, p. 4.

[71] En diciembre un grupo de indígenas atacó la hacienda de San Vicente en el distrito de Cuernavaca asesinando a cinco españoles. Por su parte los pueblos de indios de Chapala atacaron las haciendas "bajo el antiguo pretexto de recobrar los terrenos que decían tenían usurpados los blancos". PORTILLA, *México en 1856 y 1857...*, pp. 142 y 164.

[72] "Reglamento de policía", 25 de enero de 1857, en *Decretos 1857-1861*, t. V, pp. 228-236.

[73] *Discurso... Mariano Riva Palacio...*, p. 6.

LA REACCIÓN CONTRA LA CONSTITUCIÓN Y LAS REFORMAS LIBERALES

Para el gobierno de Comonfort la principal promesa del Plan de Ayutla era elaborar una nueva constitución. El 20 de febrero de 1856 comenzaron los trabajos del Congreso Constituyente; un año después el documento había sido promulgado. El 17 de marzo de 1857 fue señalado para la ceremonia de jura de la Constitución por parte de las autoridades federales. Ante las noticias contrarias a los intereses de la Iglesia católica, el clero incitó a los pueblos a la desobediencia para revertir las reformas en materia de fueros, privilegios y desamortización de bienes eclesiásticos. En particular, la Iglesia católica determinó excomulgar a los funcionarios y empleados que hicieran el juramento a la Constitución.[74]

En enero de 1857 el presidente Comonfort nombró gobernador del Estado de México a Mariano Riva Palacio esperando que impulsara el "desarrollo de los principios liberales".[75] Una de las primeras medidas del gobernador fue ordenar que todos los servidores públicos hicieran el juramento a la Constitución. En las ceremonias un gran número de funcionarios y empleados estatales se negaron a hacerlo por contener "artículos que atacaban la Religión".[76] El 12 de marzo el arzobispo de México advirtió a los católicos que no podía "jurarse lícitamente la constitución". El 22 de marzo en las parroquias del Estado de México aparecieron avisos dirigidos a la feligresía señalando "no prestarse al juramento de dicha constitución, aun cuando se le exija por su orden superior".[77]

[74] Una circular que el 20 de marzo el gobierno eclesiástico dirigió a los sacerdotes del arzobispado de México decía que "las personas que han jurado la Constitución no podrán ser absueltas en el tribunal de la penitencia, sino después de hacer pública y solemne retractación del juramento. Mientras no hagan tal retractación la Iglesia los considera fuera de su seno". Citado en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1964, t. II, p. 241.

[75] "Nombramiento de gobernador de Mariano Riva Palacio", 14 de enero de 1857, en *Decretos 1855-1857*, t. V, p. 228. Inmediatamente, este gobernador convocó a elecciones. En julio de 1857 Riva Palacio fue elegido gobernador constitucional. *Decretos de la tercera legislatura...*, t. V, p. 255.

[76] En Texcoco el general Reyes Veramendi, prefecto de Texcoco, fue destituido del cargo por no prestar el juramento a la Constitución. Los vecinos de la Purificación, Tezontla, San Joaquín y la Magdalena Tlaixpan solicitaron a las autoridades estatales que "en nombre de tanto desgraciado indígena como lloramos en nuestro infortunio" se restituyera al general Reyes, pues "no es nuestro prefecto sino nuestro hermano, nuestro protector, nuestro bienhechor, nuestro amante padre". La respuesta de Riva Palacio fue que había nombrado otro prefecto quien "prestó el juramento correspondiente". AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 60, exp. 20, 1857, ff. 1-3, "Representación de algunos pueblos del partido de Texcoco sobre la permanencia en la prefectura del Sr. Reyes Veramendi", 17 de febrero de 1857. La respuesta de otros funcionarios y autoridades en el país fue similar a la del general Reyes, veáse CONNAUGHTON, "1856-1857: conciencia religiosa y controversia ciudadana...".

[77] Para hacer más explícita la preeminencia del poder civil sobre el eclesiástico, el 11 de abril de 1857 se aprobó una ley para reglamentar las obvenciones parroquiales.

Los sacerdotes comenzaron a predicar que la nueva carta magna "atacaba directamente los dogmas de la religión, y que conducía inmediatamente a la herejía". Asimismo los sermones hacían hincapié en la sanción de excomunión a los ciudadanos que "observasen las órdenes del gobierno".[78]

La rebelión fue reactivada y los grupos armados seguían recorriendo el Estado de México; a principios de abril fueron detenidos varios mensajeros del general Tomás Mejía, cuando llamaban a los indígenas del distrito de Tula a sumarse a la lucha contra la Constitución. Los grupos armados eran comandados en Toluca por Miguel Miramón, en Cuernavaca por Manuel Ramírez Arellano y Juan Vicario, en Tenango por Mariano Arreola, en Atlacomulco por Francisco Vélez y en Jilotepec por un coronel Chávez. Todos estos pronunciados recorrían los pueblos invitando a los vecinos a sumarse a la guerra contra el gobierno.[79] Los presidentes municipales informaban a sus prefecturas de "movimientos formados por algunas masas de indígenas" que pasaban constantemente por sus pueblos gritando "¡Viva la religión!" y disparando tiros. Los ánimos se exaltaron aún más a finales de abril cuando fueron colocados carteles en los parajes públicos conminando a la jura de la Constitución para el 28 de abril.[80]

El 1 de mayo, el coronel Juan Vicario —jefe de las fuerzas restauradoras de la religión— presentó a los pueblos de Tierra Caliente, Cuernavaca y Morelos un plan contra "la inicua ley de desamortización" y la "horrible constitución". En su escrito afirmaba que estaba en contra de la Constitución y del juramento a la misma porque su contenido "pretende no menos que destruir nuestra religión; la aceptamos no siendo ésta más que un vil y despreciable documento con que a la vez el bandido gobierno desea plantar la herejía". Al final el coronel sublevado arengaba a los indígenas diciendo

> a las armas buenos ciudadanos y emprended conmigo la lucha contra el gobierno anti religión y estad seguros que contaremos con mejores recursos y mejores auxilios de lo cual carecerá el impío gobierno. Pueblos amigos del buen orden salid

[78] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 60, exp. 45, 1857, ff. 1-33, "Avisos colocados en las iglesias de Cuernavaca, Zacualtiplan, Tenango y Huichapan a sus feligreses sobre la jura de Constitución". También véanse las notificaciones del los feligreses al gobernador del Estado de México informando de las prédicas de los sacerdotes en los púlpitos, marzo y abril de 1857.

[79] La prensa de la Ciudad de México afirmaba que estos movimientos eran coordinados desde la capital por una junta directiva, es decir, los articulistas señalaban la existencia de una conspiración que involucraba a clérigos y militares. En enero de 1857 las tropas de Miguel Miramón fueron rechazadas al intentar ocupar la ciudad de Toluca; entre sus coroneles aparecen los nombres de Juan Vicario, Manuel Ramírez Arellano y Francisco Vélez. HERNÁNDEZ LÓPEZ, "Militares conservadores en la Reforma y el Segundo Imperio...", pp. 145 y 154.

[80] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 60, exp. 45, 1857, ff. 22-24, "Informes de del prefecto de Tula, Cuernavaca y Toluca, al gobernador del Estado de México", abril de 1857.

> con vuestras autoridades al auxilio de nuestra sagrada religión y de todo lo que pertenezca a nuestra madre santa iglesia porque defendiendo hasta el infinito este precioso tesoro cumplamos con nuestra verdad. Y estad ciertos que el mismo Dios omnipresente nos dará valor y fuerzas para combatir con los impíos. Valor y decisión ciudadanos honrados que mi sección y yo no prometemos otra cosa que derramar la última gota de nuestra sangre por ver restablecido en nuestro desgraciado país el buen orden, la paz, la tranquilidad y una religión que [el] mismo Dios instruyó como la perla más exquisita para todo católico. ¡Viva la religión cristiana, católica, apostólica romana! ¡Viva el clero y vivan los valientes defensores; mueran los impíos, muera el inicuo e indecente gobierno legislador de una horrible constitución![81]

Al pronunciamiento de Vicario habría que sumar las noticias de los ataques de Mejía a Cadereyta y San Juan del Río, donde derrotó al ejército constitucionalista. Todo este escenario de efervescencia política alarmó al gobernador del Estado de México, pues existía el riesgo de un levantamiento armado en todos sus distritos. En la región de Cuernavaca las acciones militares de Manuel Arellano y Antonio Vara obligaron al prefecto a invitar a los comerciantes y demás vecinos a la defensa de las poblaciones. En Atlacomulco las autoridades informaban que "el religionero Valdez" había logrado seducir algunos pueblos de los estados de México, Querétaro y Michoacán para iniciar una nueva rebelión. En Tlanepantla existía el rumor de una asonada encabezada por el cura coadjutor.[82] El gobernador González solicitó al presidente Comonfort el envío del ejército para perseguir a los pronunciados, pero la contestación fue en el sentido que

> El gobierno se ocupa muy preferentemente en prepararse para la guerra con España, que se cree probable y no puede distraerse de este interesante objeto a las fuerzas del ejército, que en consecuencia a los estados toca proveer su tranquilidad en lo interior a fin de que el gobierno general se dedique exclusivamente a rechazar a los que pretenden humillar a la nación.[83]

Entre junio y agosto aumentaron los grupos sublevados contra la Constitución, organizados en gavillas que atacaban a las poblaciones leales al gobierno

[81] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 60, exp. 45, 1857, vol. 60, f. 66, "Pronunciamiento del coronel Juan Vicario, 1 de mayo de 1857". En esta ocasión Vicario puntualizaba que no era el mismo plan que el presentado por Castrejón en septiembre de 1856.

[82] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 60, exp. 45, 1857, ff. 45-55, 60 y 63-64, "Reportes sobre operaciones de guerra, mayo de 1857".

[83] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 60, exp. 45, 1857, f. 56, "Notificación del presidente Comonfort al gobernador del Estado de México", 26 de mayo de 1857.

constitucional. Una de estas fuerzas ingresó a la ciudad de Toluca, casi al inicio del mandato de Riva Palacio, apoderándose de la artillería.[84] El ataque constante de los reaccionarios obligó al gobernador a establecer el estado de sitio en Toluca y Sultepec. En contraparte, los pueblos "adictos" a los levantados señalaban el hostigamiento de las fuerzas militares del gobierno. En Chilapa los soldados entraron insultando a hombres y mujeres y "cometiendo muchos desórdenes propios de la desmoralización y libertinaje"; incluso intentaron matar al sacerdote del pueblo, pero la oposición de los vecinos consiguió que se enviara al sacerdote a la fortaleza de Acapulco. Juan Vicario informó sobre el incidente señalando que la noticia se propagó entre los "paisanos y pueblos" que decidieron sumarse a su causa defendiendo la religión "armados con puñales y garrotes".[85]

En octubre de ese año, Mariano Riva Palacio solicitó una licencia para ausentarse del Estado de México; en su lugar fue designado gobernador sustituto Francisco Godoy, quien siguió combatiendo a las gavillas que apoyaban al clero y ordenó el estado de sitio en las ciudades de Texcoco y Cuernavaca.[86]

En diciembre los opositores al régimen liberal promovieron el Plan de Tacubaya desconociendo la carta magna. Comonfort se sumó al movimiento señalando "que la Constitución sólo era sostenida por la coacción de las autoridades" y que debían respetarse las costumbres y tradiciones de los pueblos respecto a la religión católica.[87] El presidente consideraba que la libertad y a la religión eran los pilares para la felicidad de las naciones; si bien pensaba que restaurando los fueros se eliminaría un foco de controversia no opinaba lo mismo sobre la Ley Lerdo, pues esta disposición había modificado los derechos de propiedad en el país.[88] Los partidarios del plan consideraban que una vez desconocida la Constitución de 1857 cambiarían:

> muchas de las graves cuestiones religiosas que se suscitaron con motivo de algunos de sus artículos, [pero] subsisten las dificultades relativas a la ley de 25 de junio sobre desamortizaciones de bienes de corporaciones. En este punto procurará el

[84] *Discurso... Mariano Riva Palacio...*, p. 4.

[85] AHEM, Gobernación, Gobernación, Gobernación, vol. 60, exp. 45, 1857, f. 67, "Comunicado de Juan Vicario a los pueblos informando de los sacrilegios cometidos por las fuerzas constitucionales en el pueblo de Tuxtla", 2 de junio de 1857.

[86] "Declaraciones de estado de sitio de las ciudades de Texcoco y Cuernavaca", 24 de octubre y 4 de noviembre de 1857, en *Decretos 1857-1861*, t. V, pp. 259-260.

[87] "Plan de Tacubaya, 19 de diciembre de 1857", en *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, p. 333.

[88] Al respecto Benito Juárez, desde Oaxaca, señalaba que aunque la Constitución no fuera del agrado del presidente "jamás volveremos atrás". "Carta de Benito Juárez a Matías Romero, 22 de septiembre de 1857", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1964, t. II, p. 259.

Gobierno tranquilizar la conciencia de los ciudadanos, conciliando el objeto de la reforma con el interés legítimo de las corporaciones y de los individuos.[89]

Los enfrentamientos en la capital de la República provocaron la renuncia del presidente Comonfort. El enero de 1858 asumió el mando el conservador Félix Zuloaga, quien además de desconocer la Constitución también derogó las disposiciones más radicales de los liberales: la Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación (23 de noviembre de 1855), la Ley para la Desamortización de los Bienes de la Iglesia y de Corporaciones (25 de junio de 1856) y la Ley de Obvenciones Parroquiales (11 de abril de 1857). Ante el golpe de Estado contra la Constitución, Benito Juárez fue nombrado presidente interino de la República. El gobierno juarista, después de distintos contratiempos, se instaló en el puerto de Veracruz.

Días después, la guarnición militar de Toluca se declaró a favor del Plan de Tacubaya.[90] Este movimiento tuvo el apoyo de Mariano y Vicente Riva Palacio, quienes consideraban que el país requería conciliar los intereses de todos los mexicanos.[91] Mientras, los militares sublevados aceptaron reconocer la autoridad del gobierno conservador de Zuloaga. Parte de la población mexiquense quedó bajo el control de las fuerzas militares leales al nuevo gobierno. Con la llegada de los conservadores al poder se reconstituyeron las fuerzas políticas en el Estado de México, y los liberales fueron expulsados del territorio mexiquense. El gobierno conservador restituyó la estructura política señalada en las disposiciones de la época centralista para los gobiernos internos en la que la República estaba dividida en departamentos, éstos en distritos y a su vez en partidos. El gobernador de filiación conservadora ordenó la reordenación del territorio mexiquense en los departamentos de Toluca, Tula, Valle de México y el territorio de Tulancingo. Asimismo, se revirtieron algunas disposiciones hechas con base en las leyes Juárez, Lerdo e Iglesias.[92] Los pueblos que habían visto cómo sus tierras de repartimiento fueron desamortizadas bajo el gobierno liberal encontraron un camino para reclamar la propiedad de las tierras.[93]

[89] "Plan de Tacubaya, 19 de diciembre de 1857", en *Planes políticos...*, p. 335.

[90] *Planes políticos...*, p. 336.

[91] Matías Acosta informaba que "estos últimos abandonaron su asiento en el Constituyente y aceptan el mandato de los soldados". "Carta de Matías Acosta al presidente Benito Juárez, 1 de enero de 1859", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1964, t. II, p. 411.

[92] "Carta de Matías Acosta al presidente Benito Juárez, 21 de mayo de 1859", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1964, t. II, p. 463.

[93] En octubre de 1858 los vecinos de Tixmadejé de la municipalidad de Acambay solicitaron que las autoridades declararan nula la adjudicación del rancho de la comunidad hecha a favor de Vicente González. AGN, Gobernación, 3A 858 (1), exp. 1. Véase BIRRICHAGA GARDIDA y SUÁREZ DOTTOR, "Entre dos estados: derechos de propiedad y personalidad jurídica de las comunidades hidalguenses, 1856-1900".

Sobre el aspecto religioso también se hacían peticiones: en abril de 1858 los vecinos del pueblo de la Purificación (Texcoco) solicitaban al presidente Zuloaga la permanencia de fray Juan Rodríguez al frente de su vicaría, pues de acuerdo con las Leyes de Reforma debería dejar su convento. Los pobladores expresaban su pesar, pues ellos eran:

> Un pueblo católico que necesita conquistar su bienestar [...] no por los medios comunes de un levantamiento contra las masas que acaudilla la impiedad ni del derramamiento de sangre toda mexicana, sino por el convencimiento y la firme creencia de los principios religiosos. Echemos mano del medio más a propósito [...] el de multiplicar los ministros celosos y ejemplares.[94]

Los pueblos iban sumando su adhesión al gobierno de Zuloaga, por lo que en algunos lugares se organizó una guardia civil para defender al vecindario de las "gavillas constitucionalistas" que atacaban los templos y robaban sus alhajas.[95] Los opositores a los liberales se encontraban en todo el territorio del estado. Los indígenas contrarios al gobierno de Juárez se enfrentaron al ejército en los poblados de Ameca, Tlalmanalco, Chalco, Ixmiquilpan, Tulancingo y Tenago.[96] El general Tomás Mejía controló hasta 1862 a los indígenas de la Sierra Gorda y de los partidos de Tula, Huejutla y Tulancingo. Sus fuerzas militares llegaron a reunir 14 000 indígenas y campesinos. Su influencia en esta región le permitió fundar el periódico *El Eco de la Opinión* que era el medio de difusión de sus ideas contrarias al liberalismo radical.[97] A principios de 1859 los reaccionarios tenían el control de los departamentos y del territorio de Tulancingo. Por su parte, el presidente Benito Juárez, para restituir un gobierno liberal en el Estado de México, envió en primera instancia al general Tomás Moreno para recuperar las poblaciones de Cuautla y Yautepec.[98] Desde mayo de 1859 aumentaron los reportes de "gavillas de bandidos" que estaban recorriendo los pueblos de Chalco, Texcoco, Morelos y Cuernavaca con la finalidad

[94] AGN, Justicia eclesiástica, vol. 146, f. 3, "Carta de los vecinos de la Purificación al gobernador Zuloaga", abril de 1858.

[95] AGN, Gobernación, vol. 1, 1859 (483), exp. 21/6, f. 3, "Informe del prefecto de Texcoco", 5 de febrero de 1859.

[96] AGN, Gobernación, vol. 1, 1859 (484), exp. 3/95, f. 1, "El prefecto de Texcoco informa de una partida de facciosos en los pueblos de Ameca, Tlalmanalco y Tenango", 29 de septiembre de 1859; AGN, Gobernación, vol. 1, 1859 (484), exp. 3/87, f. 1, "El prefecto de Texcoco informa de una partida de facciosos en Calpulalpan", 6 de septiembre de 1859.

[97] Véase REINA, *Las rebeliones campesinas...*, 1988, pp. 129-131; HAMNETT, "El partido conservador en México, 1858-1867: la lucha por el poder", p. 223.

[98] "Carta de Matías Acosta al presidente Benito Juárez, 4 de enero de 1859", en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia,* 1964, t. II, p. 413.

de extorsionar a sus pobladores. Al respecto Soto señalaba que era un escándalo el número de ladrones que asolaban los caminos; por ello determinó que los robos que se cometieran en el estado se castigarían con la pena de presidio de uno a 10 años e incluso con la pena de muerte.[99] La rebelión no estaba controlada, pero ahora la cuestión de los pronunciamientos sería combatida como un delito del fuero común.

En suma, en los años de 1855 a 1859 los indígenas tuvieron que aprender a convivir en un ambiente de confrontación política. El panorama que veían era de enfrentamientos entre grupos políticos, de gavillas de bandoleros que atacaban los poblados, de un ataque radical a la Iglesia católica y diversas disposiciones impuestas por los liberales para modificar el régimen de propiedad comunitaria que había funcionado en sus pueblos desde la época colonial.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En octubre de 1860 los liberales juaristas recuperaron el territorio ocupado por los ejércitos del partido conservador. Así, en noviembre fue restituido el gobierno liberal y el general Felipe Berriózabal fue designado gobernador provisional del Estado de México. Su primer decreto fue restituir "en todo el territorio del antiguo estado" las leyes que regían en enero de 1858 y las posteriores que emanaran del régimen constitucional.[100] Unos meses después los liberales retomaron totalmente el control político en el Estado de México, pues la derrota conservadora del 22 de diciembre de 1860 en Calpulalpan canceló la posibilidad del gobierno de Miguel Miramón.[101] En este escenario, el 11 de enero de 1861 Benito Juárez entró a la Ciudad de México; ahora la situación militar favorecía a los liberales. En el Estado de México quedó suspendido el estado de sitio y todas las autoridades volvieron "al ejercicio ordinario de sus funciones".[102] El arribo de las autoridades leales al presidente Benito Juárez no fue un factor de tranquilidad en los pueblos, pues los vecinos del estado recibían frecuentes noticias sobre levantamientos armados de los grupos que apoyaban las reformas liberales y de los contrarreformistas que rechazaban los postulados del juarismo.

[99] "Decreto contra los ladrones", 13 de marzo de 1861, en *Decretos 1857-1861*, t. v, pp. 273-275.

[100] "Decreto declarando las leyes vigentes en el Estado", 28 de noviembre de 1860, en *Decretos 1857-1861*, t. v, pp. 261-262.

[101] HAMNETT, "El partido conservador en México, 1858-1867...", p. 222.

[102] "Derogando el decreto del 17 de diciembre de 1860", 27 de enero de 1861, en *Decretos 1857-1861*, t. v, p. 265.

Las demandas de los indígenas para conservar sus tierras comunales encontraron poco eco en las autoridades, más bien vieron cómo al triunfo de los liberales se impulsó de nueva cuenta la desamortización. El 7 de diciembre de 1860 el gobernador Berriozábal ordenó, conforme al reglamento para el cumplimiento de la ley de nacionalización, que los tenedores de capitales pertenecientes al clero regular y secular —que pasaron al dominio de la nación— tenían la obligación de manifestarlos en las oficinas de Hacienda.[103] Los vecinos que habían adquirido bienes raíces de fondos eclesiásticos se presentaron ante las autoridades para solicitar la desvinculación de sus tierras, magueyes, casas y ranchos.[104] En mayo de 1861 el Congreso Constituyente del Estado de México nombró gobernador provisional al general Felipe B. Berriózabal con la premisa de fortalecer "el poder legítimo de la Nación, emanado de la Constitución federal de 1857".[105] El nuevo gobernador dispuso que las autoridades de los distritos y los encargados de las haciendas o ranchos estaban obligados a informar al gobierno estatal las noticias que tuvieren del enemigo. Las personas que fueran sorprendidas apoyando a los reaccionarios serían juzgadas sumariamente y "pasadas por las armas".[106] La coacción fue efectiva, pues se logró sofocar a un grupo de militares que se habían levantado en armas por los rumbos de Otumba; estos sublevados rechazaban las reformas juaristas contra la Iglesia católica argumentando que "primero eran católicos que mexicanos". Víctor Pérez, prefecto de Texcoco, organizó un Cuerpo de Lanceros para defender a la población para apoyar las acciones militares del coronel Paulino Noriega en los Llanos de Apan contra el faccioso Ordóñez. Para reducir a los rebeldes, los jefes políticos exigían al gobierno de Berriozábal que dotara de mayores recursos a las guardias nacionales que resguardaban las poblaciones, pues los indígenas estaban arruinados por la guerra.[107] Pese a los esfuerzos de las autoridades,

[103] "Decreto sobre bienes nacionalizados", 7 de diciembre de 1860, en *Decretos 1857-1861*, t. V, p. 263.

[104] AGN, Nacionalización de bienes, vol. 285, exp. 125/199, s/ff., "Escritura de venta de una casa perteneciente a la cofradía del Santísimo Sacramento de Calpulalpan", 21 de junio de 1860; AGN, Nacionalización de bienes, vol. 296-52, exp. 75, s/ff., "Juicio promovido por Guadalupe Mendoza contra Ambrosio Conde por la adjudicación de un terreno con magueyes", 17 de junio de 1870.

[105] "Nombramiento de gobernador", en *Colección de decretos del Congreso Constituyente*..., t. VI, p. 7. En octubre de 1861 el Congreso Constituyente aprobó la nueva Constitución Política del Estado de México que ratificaba los preceptos emanados de la Constitución federal de 1857.

[106] "Declarando el riguroso estado del sitio del distrito de Toluca", 20 de julio de 1861, en *Colección de decretos del Congreso Constituyente*..., t. VI, p. 26.

[107] Por los ataques de destintas partidas de malhechores, el pueblo de Tecualoya estaba arruinado desde la época de Ayutla, por ello el gobernador le concedió a la municipalidad algunos arbitrios: "tres centavos por cada carga de tejamanil que se extraiga de los montes de la munici-

continuaron los disturbios entre facciones en los distritos de Tenancingo, Texcoco, Cuernavaca y Tulancingo.[108]

El presidente Juárez, tratando de tranquilizar a la población sublevada, designó a Manuel Fernando Soto gobernador provisional y lo responsabilizó de encabezar a los liberales que redactarían la Constitución del Estado de México. La necesidad de una constitución se justificaba porque "los intereses de las localidades han sido desconocidos hasta aquí, por cuyo motivo el Estado no ha podido ponerse al frente de la civilización y del progreso, a pesar de los poderosos elementos con que cuenta para ello".[109] Resultaba imperioso elaborar ese documento básico para el progreso estatal. Después de amplias discusiones, el 12 de octubre de 1861 el Congreso Constituyente aprobó la nueva Constitución Política del Estado de México que consideraba un pilar del Estado el hecho que "toda autoridad que no emane de la Constitución de 1857 y leyes generales, Constitución y Leyes del Estado no podrá ejercer en él, mando ni jurisdicción".[110] Si bien los levantamientos militares continuaron era evidente que los liberales estaban definiendo el marco regulatorio del nuevo Estado de derecho.

palidad, otros tres centavos por viga y seis por docena de morillos y calihuales". "Creando fondos para la municipalidad de Tecualoya", 25 de diciembre de 1861, en *Colección de decretos del Congreso Constituyente...*, t. VI, pp. 120-121.

[108] AGN, Ayuntamientos, vol. 73, exp. 20, ff. 295-297, "Informe del prefecto Antonio Flores sobre las acciones de su antecesor en el distrito de Texcoco", 6 de septiembre de 1862; respuesta de Víctor Pérez a las acusaciones hechas por el prefecto Antonio Flores, 3 de noviembre de 1862, f. 306.

[109] "Decreto convocando a elecciones de diputado", 7 de febrero de 1861, en *Decretos 1857-1861*, t. V, p. 266.

[110] "Constitución Política del Estado", 12 de octubre de 1861, en *Colección de decretos del Congreso Constituyente...*, t. VI, pp. 40-68.

PUEBLOS COMUNEROS EN UNA ERA DE TRANSICIÓN. CONTRAPUNTOS DURANTE EL IMPERIO Y LA REPÚBLICA

ROMANA FALCÓN
El Colegio de México

Pocos temas más difíciles —probablemente más en la historiografía que en la realidad— y con más aristas a considerar que aquel que explora las condiciones de los pueblos comuneros e indígenas durante la era dominada por Benito Juárez en especial si, de acuerdo con la tónica que guía este libro, se intenta separar la realidad del mito que rodea a esta figura dominante en la construcción de la nación mexicana.

El siglo XIX es uno de transición y desgarramiento, y la era juarista, un punto de inflexión. Se echaron entonces a andar procesos de modernización de la justicia por los cuales el Estado-nación se fue abrogando la facultad de ser únicamente él quien pudiese determinar lo que era "justo" e "injusto", así como la integración y funcionamiento del aparato judicial.

En segundo lugar, en el México independiente se fue transformando a los pueblos en comunidades multiétnicas. Ello significó cambios importantes en la arquitectura política. Resalta el hecho de que se hubiese ampliado, de manera significativa, el grupo de habitantes que tenían acceso a los recursos de los antiguos pueblos de indios. Ahora era la categoría de vecino la clave para poder acceder a sus tierras y aguas. Además de cambiar las formas de representación en el nivel local, se impulsó la creación de un Estado nacional organizado con base en instituciones sólidas, en el cual la figura de Juárez fue determinante.

Por último, se buscó que los otrora pueblos comuneros fuesen transformando, de manera profunda, sus formas de propiedad así como la posesión y usufructo de tierras y aguas. Se intentó convertir a la sociedad rural corporativa, en la que vivía el grueso de los mexicanos, en una moderna y liberal donde los recursos naturales estuviesen debidamente parcelados como propiedad particular, certificados por las instancias gubernamentales y que fluyesen libremente entre los propietarios privados.

El objetivo de estas páginas consiste en explorar este último aspecto desde la perspectiva de los pueblos del valle de México durante el Segundo Imperio (1864-1867) y la República Restaurada (1867-1876).

Por un lado, y a pesar de su lucha a muerte, existió una evidente unidad de miras entre ambos regímenes. Maximiliano y Juárez eran hombres de su tiempo, liberales que confiaban en la modernización política de las leyes, la justicia y las formas de propiedad en el campo. Pero, por otro lado, también hubo contrapuntos importantes en las formas y ritmos de la individualización de la propiedad, en la representación y legitimidad que se les reconocía a los actores colectivos y, en última instancia, en el lugar que se consideraba que deberían ocupar éstos dentro de la nación que se buscaba construir. De ahí la diversidad de instrumentos y mecanismos de negociación que cada régimen abrió; espacios que, como probaré, fueron aprovechados por los pobres del campo con relativo éxito.

En términos metodológicos, este capítulo se alejará del análisis de la legislación y de las políticas de Estado —que han sido más examinadas tanto por autores "clásicos" como contemporáneos—, y asumirá la perspectiva pueblerina que, en buena medida, constituye el centro del debate actual. El trabajo terminará, precisamente, con una propuesta historiográfica en torno a cómo se vivió, se aceptaron, adaptaron o rechazaron los rasgos de la modernidad liberal en esos años.

El estudio de la cuestión agraria forma parte de un rico y añejo debate historiográfico. Hoy la gran pregunta no es tanto la dirección y el propósito de las disposiciones legales y políticas dictadas por las élites monárquicas y republicanas, sino ¿cómo, dónde, cuándo, de qué manera, a qué costos y en beneficio de quiénes avanzaron los procesos de individualización de la propiedad, posesión, usufructo y acceso a tierras y aguas? A pesar de los avances significativos en el conocimiento de los cambios que en numerosos rincones del país fueron dándose en estos ámbitos, dichas temáticas siguen constituyendo la principal laguna historiográfica a llenar, en especial si la óptica que interesa es la social.

Una tesis ampliamente compartida el día de hoy, y que aquí se suscribe, resalta la habilidad de los pueblos para adaptar, adoptar y utilizar en su favor todos los espacios institucionales así como las estructuras informales de poder. Fueron más capaces de lo que se había supuesto para mantener parte de su acceso, usufructo y propiedad de recursos naturales, así como de su cultura y cohesión social.[1]

Antes de entrar en materia, valga un par de aclaraciones. No propongo una interpretación simple de un antes y un después del verano de 1867 cuando se consumó al triunfo de los republicanos juaristas. Es falso que los pueblos hu-

[1] ESCOBAR, "¿Fraccionamiento o pérdida de los espacios agrarios de los indígenas. 1870-1930", pp. 121-125; FALCÓN, *México descalzo. Estrategias de supervivencia frente a la modernidad liberal*, pp. 79-122.

biesen obtenido siempre un apoyo sistemático por parte del Segundo Imperio mismo que se hubiera revertido una vez restaurado el gobierno republicano. Para empezar, la intención última de los gobernantes —liberales y conservadores, imperiales y republicanos— era casi la misma; todos estaban convencidos de la bondad de la individualización y titulación de los recursos naturales no sólo para el país en su conjunto sino para las propias comunidades.

También se está lejos de suponer que los pueblos comuneros intentaran permanecer en el pasado, como "indios" condensados en el tiempo. Numerosos campesinos aceptaron trozos de las transformaciones propuestas para lograr la individualización de la propiedad de la que Juárez fue un adalid. Abrazaron nuevas identidades y profundizaron la integración multiétnica en sus pueblos. Pero también hubo quienes rechazaron determinadas partes y quienes buscaron conservar fragmentos de sus costumbres y del pasado que les eran benéficas.

No se trataba de dos grandes bloques, blanco y negro. Cada indígena, cada comunero, cada pueblo hacía una aceptación selectiva de fragmentos del pasado y del presente que les eran convenientes. La mayor parte de las veces, enmendaban el contenido de las políticas gubernamentales mientras alargaban o acortaban el tiempo para su puesta en práctica. Es en torno a cómo fueron trenzando, en su vida cotidiana, partes de lo viejo y de lo nuevo que se centrará este capítulo.

Cabe remarcar que, de ninguna manera, se puede sostener que las fuerzas imperialistas o las republicanas hayan logrado un apoyo diferenciado de manera horizontal entre clases y estratos. En parte por la misma incertidumbre de la guerra, ambas facciones obtuvieron respaldos en toda la jerarquía social: desde peones, pueblos, comuneros y rancheros hasta acaudalados e influyentes. Además, ambos regímenes fueron presas de ineficiencia, corrupción y abuso de autoridad.

Los pobres del campo encontraron tanto autoridades imperiales y republicanas, y de todas las ramas de gobierno, que apoyaron sus demandas, como otras que las estorbaron o a las que se opusieron. Ni siquiera la Junta Protectora de las Clases Menesterosas (JPCM), institución imperial abocada a oír y buscar soluciones a los reclamos de los grupos populares, apoyó siempre los requerimientos subalternos pues, con frecuencia, éstos fueron considerados fuera de la ley, de la lógica administrativa y de lo razonable. Un ejemplo típico es la contestación de la junta a la solicitud de los pueblos de Amajac, Sactorum, Los Reyes, Santa Catarina y San Lucas de Tulancingo que pidieron ayuda para la obtención de sus títulos virreinales a fin de revertir lo que ellos consideraban la usurpación de sus terrenos cometida por los hacendados vecinos. La junta se declaró sin atribuciones para apoyar dicha demanda y se concretó a remitir el

caso al juez letrado de Tulancingo así como a solicitar una pronta resolución en consonancia con las órdenes de "S. M. la Emperatriz".[2]

Sobran también los casos concretos de apoyo a pueblos e indígenas por parte de funcionarios del régimen de Juárez y de Sebastián Lerdo de Tejada. Sobresale la circular del verano de 1867, que más tarde se comentará, por medio de la cual el presidente Juárez cuidó que la puesta en práctica de las leyes sobre terrenos baldíos no fuese a lastimar las propiedades indígenas.

EN POS DE UNA "GRACIA ESPECIAL"[3]

Los contrapuntos entre los dos regímenes son fundamentales. El Segundo Imperio estuvo bastante más inmerso que el régimen republicano en las contradicciones propias del desgarrado siglo XIX mexicano. Maximiliano conjuntó leyes y políticas proteccionistas de viejo cuño con otras de carácter liberal y aun con tintes socialistas característicos de América Latina y Europa en ese entonces. Dictó varias medidas con el fin de mitigar los costos de la transición de un mundo rural corporativo a otro de corte individualista basado en la propiedad privada, la vecindad y la ciudadanía. Además, no intentó a cualquier costo individualizar las tierras corporativas.

En contraste, la autoridad juarista fue más unidimensional e hizo menos concesiones a las antiguas prácticas y usanzas, así como a quienes aún se presentaban en calidad de corporaciones. Impuso de manera más decidida la modernidad liberal. Estas diferencias determinaron que, desde el punto de vista de los pueblos indios y comuneros, el Imperio ofreciese más espacio para negociar quiénes y cómo tendrían acceso, usufructo, posesión y propiedad de tierras y aguas, así como los cargos de política local.

* * *

La política imperial hacia los pobladores rurales estuvo escindida y en perpetua tensión, para empezar, porque la administración estaba dividida en numerosas facciones en competencia. Por un lado, ratificó las leyes de desamortización de corporaciones civiles —en especial, mediante la ley de junio de 1866 que ordenó la división y adjudicación de los terrenos de comunidad y de repartimien-

[2] AGN, Junta Protectora de las Clases Menesterosas, vol. 2, exp. 17, "Queja de los pueblos de Amajac, Sactorum, Los Reyes, Santa Catarina y San Lucas del departamento de Tulancingo a Junta Protectora de las Clases Menesterosas", septiembre de 1865, ff. 164-172.

[3] AGN, Junta Protectora de las Clases Menesterosas, vol. 2, exp. 21, "Escrito de autoridades y vecinos de San Pedro Xalostoc", 7 de septiembre de 1865, ff. 260-270.

tos— tendientes a crear una sociedad homogénea, individualista y liberal que lograra el tránsito de indígenas y actores colectivos a individuos, ciudadanos y propietarios privados capaces de defender jurídicamente sus bienes y su representación política.[4]

En contradicción con este propósito, dictó otras leyes que restablecieron el derecho de los pueblos, en tanto actores colectivos, a administrar, poseer e incluso ser dotados de tierras suficientes. La ley del 16 de septiembre de 1866 concedió fundo legal, ejido y tierras de labor a los pueblos que de ellos careciesen. Aseguró que, de acuerdo con las particulares "necesidades de los habitantes", el gobierno les proporcionaría "terreno bastante y productivo para ejido y tierras de labor". Estas tierras se tomarían de los baldíos, realengos o mediante compra o convenio con particulares. Incluso fue al extremo —y ello constituye un antecedente importante de las leyes agraristas de la Revolución mexicana— de supeditar el interés de los particulares al general. En efecto, estableció que si para dotar a los pueblos de los terrenos necesarios no había otro recurso se recurriría a la expropiación. En caso de que

> *fuere para esto preciso compeler a los dueños de los terrenos a la venta forzosa de ellos*, en los casos prevenidos por derecho, la expropiación se hará [...] [mediante] declaración formal de ésta en su caso, manera de fijar la indemnización, y pago de ella.[5]

Además, la política imperial estuvo teñida de un proteccionismo de viejo corte, que se fue desdibujando en la era republicana, como lo prueba la ley para evitar el maltrato a los peones de las haciendas y, sobre todo, la instauración de la JPCM. Fue esta instancia la encargada de recoger las demandas de los pueblos y los pobres del campo y de avanzar en el estudio detallado de las condiciones en que éstos vivían para proponer soluciones. También fue correa de transmisión entre campesinos, indígenas, vecinos, comuneros y otros subalternos con la cúspide de la jerarquía imperial.

Sus archivos comprueban la primacía de la cuestión agraria para los pobres del campo: la mayoría de las solicitudes —alrededor de las dos terceras partes— reclamaban la propiedad, usufructo y acceso a tierras y aguas que consideraban injustamente arrebatadas. Estos conflictos se suscitaron tanto con particulares colindantes como con pueblos y barrios vecinos. Sobran los casos

[4] ARENAL, "La protección indígena en el Segundo Imperio mexicano: la Junta Protectora de Clases Menesterosas", p. 159.

[5] Leyes reproducidas en INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, *Legislación indigenista de México*, pp. 69-77. El artículo 9 de la ley del 16 de septiembre de 1866 aquí citado en p. 75. (Cursivas mías).

concretos en los que la junta apuntaló los argumentos y demandas de los pueblos, especialmente aquellos fundados en la necesidad de preservar sus costumbres de antes y su —supuesto o real— carácter inmemorial.[6]

De manera paralela, destaca que las autoridades imperiales reconocieran el derecho de los actores colectivos a tener una representación institucional, a ser tomados en cuenta con sus particularidades, a emitir opiniones sobre la justicia, así como a administrar y poseer bienes. Hicieron a un lado, tanto en las leyes —en especial, la de septiembre de 1866 que dotaba a los pueblos de ejidos y tierras de labor— como en la práctica, la falta de personalidad jurídica que dichos actores colectivos habían sufrido con la Constitución de 1857.

Quienes ocupaban el fondo de la escala social ayudaron a abrir estos espacios y rápidamente los aprovecharon. Cientos de pueblos signaron sus requerimientos ante la junta en tanto colectividades: "naturales", "indígenas", "comunidad indígena", "el común" o "los pueblos", frecuentemente representados por "vecinos", apoderados, patronos y autoridades menores como jueces de paz, alcaldes o bien notables, es decir, los "indios principales".

Con todo ello, las instancias imperiales permitieron a indígenas y comuneros una defensa más apegada a su cultura jurídica tradicional, hasta cierto punto ajena a la visión moderna de ceñir a los protagonistas a la simple puesta en práctica de determinado apartado legal, constreñimiento que se fue haciendo relativamente más común al triunfo de la República. Los pueblos aún trataban de convencer con base en considerandos antiguos y nuevos, así como en sus condiciones particulares. Solían negociar las directrices hacia el campo, y hacia todos los demás ámbitos, con buenos argumentos, apoderados, abogados y asesores que ayudaban a manejar la legislación, los valores y el discurso apropiado a cada régimen y a cada coyuntura política.

En términos de política agraria, la muestra más clara de esta capacidad de los pueblos para aprovechar las aperturas institucionales es su reclamo, nada más y nada menos, de quedar exentos de la puesta en práctica de las leyes desamortizadoras, ello, debido a sus condiciones específicas. Está lógica, totalmente contraria a la idea moderna y positiva del derecho que busca la aplicación general sin excepciones de las leyes, fue argüida con frecuencia y sofisticación ante autoridades imperiales e incluso, como se verá, ante las de la República juarista menos dadas a aceptar excepciones y particularidades.

La JPCM está llena de estos requerimientos de actores colectivos para que se les eximiese de la puesta en práctica de determinadas leyes. Típica fue la súplica de autoridades y vecinos de San Pedro Xalostoc, Estado de México para que no

[6] FALCÓN, "El arte de la petición. Rituales de obediencia y negociación. México, segunda mitad del siglo XIX", pp. 472-475.

se no se les aplicasen las disposiciones relativas a la desamortización de corporaciones civiles —incluida la Ley Lerdo. Dijeron buscar que no se alterasen sus "costumbres" y plantearon su alegato en términos adecuados a los oídos liberales. Adujeron poseer estos terrenos desde el siglo XVI en calidad de absoluta propiedad particular. Sus títulos primordiales mostraban "de una manera indudable" que éstos se les habían cedido como "dominio directo y útil sin reservación alguna". Terminaban suplicando "humildemente" un "positivo bien", que

> *se digne acordarnos la gracia especial de que nuestros privilegios y concesiones sean respetadas y continuemos*, como hasta hoy, sin obligación de adjudicarnos los terrenos, que consideramos y poseemos como propiedad particular, según expresan nuestros títulos.[7]

Se debe resaltar que en la propia JPCM había actitudes encontradas con respecto a las excepciones solicitadas frente a la aplicación de las políticas agrarias liberales. De ello da muestra el trato contradictorio que dentro de la junta encontró la petición de los "principales indígenas vecinos de Santa Ana Tepatitlan", Jalisco, quienes abiertamente solicitaron "que se exim(iese) a su pueblo del reparto de tierras que poseen en comunidad desde tiempo inmemorial o que se conceda un plazo más largo" que el señalado en la ley respectiva. El argumento se basaba en la certeza de que su bienestar se vería empañado ya que se "perjudicarían con la división de aquellos bienes" debido a la "miseria en que los trabajan".

La junta auxiliar pidió "al supremo gobierno" otorgar "la excepción que reclama(ban)" los indígenas, para empezar, porque en Jalisco era frecuente que los pueblos poseyesen "en comunidad sus propiedades", según los decretos pretéritos, por lo que no sería "irregular" que a estos indígenas se les concediese practicar lo mismo.

Para la junta auxiliar, lo central eran las particularidades, costumbres y miseria de los "indígenas peticionarios", el estar "acostumbrados a vivir de la herencia territorial que les legaron sus antepasados", y el temor que manifestaban a arruinarse si se dividían sus terrenos comunes. La aplicación estricta de la ley no era medular; por lo que incluso sugirió un artificio: que "después de practicada la distribución de dichos terrenos" se les permitiera "asociarse en común bajo los convenios legales que celebren entre sí como propietarios. Así se conciliarán los extremos referidos sin atacar el punto principal de la ley".[8]

[7] AGN, Junta Protectora de las Clases Menesterosas, vol. 2, exp. 21, "Escrito de autoridades y vecinos de San Pedro Xalostoc", 7 de septiembre de 1865, ff. 260-270. (Cursivas mías).

[8] AGN, Junta Protectora de las Clases Menesterosas, vol. 5, exp. 36, "Carta de Lubiano Banda, presidente e Ignacio Aguirre, secretario de la Junta Auxiliar de Guadalajara", 1 de octubre de 1866, ff. 261-267.

Aun cuando, para la primavera de 1867, la debilidad del régimen imperial hacía prácticamente inefectivas sus instituciones, los funcionarios de la JPCM central opinaron en contra de esta solicitud de excepción. Consideraron que no se debería suspender la puesta en práctica de la ley ni permitir que los indígenas continuasen "en comunidad como hasta hoy".[9] Había pues, al igual que en la República, una meta general a la cual todo lo demás debería supeditarse: apoyar la formación de pequeños propietarios.

Pero no siempre los pobres del campo trataban de esquivar las disposiciones generales. En otros casos, pidieron que se les hiciese justicia poniendo en práctica disposiciones imperiales. Así, en septiembre de 1866, los pueblos de Zacualpan solicitaron a la JPCM ayuda para recuperar sus tierras usurpadas. Ante la actitud negativa de las autoridades locales, la junta auxiliar les dio a conocer la ley que en breve se expediría sobre la adjudicación de terrenos suficientes de labor y ejido a la que tenían derecho los pueblos. Según este recuento, probablemente exagerado, los campesinos "no hallaban cómo elogiar las leyes de S.M. por ser a favor de los pobres y desvalidos pueblos", así como a Faustino Chimalpopoca, el presidente de la junta; al grado de que varios suplicaron "con lágrimas" el cumplimiento estricto de las leyes del Imperio.[10]

* * *

Otro hilo explicativo que permite iluminar cuán contradictorio y accidentado fue, desde la perspectiva pueblerina, el intento por ir instaurando un Estado moderno y liberal alude al difícil tránsito de pueblos de indios a municipios multiétnicos. Desde épocas tempranas de la era independiente se dejó de considerar la categoría racial como aquella que permitía el acceso y propiedad de recursos naturales en los pueblos, así como en la representación política local. Su lugar fue ocupado por las categorías de vecino y ciudadano.

Aun cuando desde la era virreinal y, de manera particular desde el siglo XVIII, muchos de estos pueblos habían venido intercambiando y vendiendo tierras, así como asimilando a una población no indígena, ir poniendo en práctica estas previsiones agrarias y políticas fue también un proceso largo y de resultados contradictorios. A lo largo del siglo XIX, pocos ayuntamientos acabaron siendo controlados por los personajes más acaudalados e ilustrados de

[9] AGN, Junta Protectora de las Clases Menesterosas, vol. 5, exp. 36, "Carta incompleta de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas a la Junta Auxiliar de Guadalajara", 20 de marzo de 1867, ff. 261-267.

[10] Se trataba de la ley del 16 de septiembre de 1866, *vid supra*. AGN, Junta Protectora de las Clases Menesterosas, vol. 5, exp. 26, "Queja de Juan Cataño, presidente de la Junta Auxiliar de Cuautla, Morelos", 1 de septiembre de 1866, ff. 215-219.

los que antes eran pueblos cabecera; es decir, en su mayoría, personajes que no provenían de las capas bajas indígenas.

En la renuencia que manifestaron algunos para asumir estos cambios fueron medulares partes estratégicas de disposiciones y costumbres de antes que les servían para apuntalar sus argumentos y como fuente de legitimidad. De ahí la relevancia que en este capítulo tienen las peticiones para que se diese o conservase un trato especial a los "indígenas", término cuya utilización había sido prohibida en las leyes y en la documentación decimonónica pues, en especial para los liberales, se trataba de un término incluso injurioso. El objetivo era ayudar a los indios a "superarse" e integrarse a la nación como un ciudadano más.[11]

Una vitrina de observación la ofrecen los autollamados "indígenas" de los pueblos de San Andrés Jimilpa y Santiago Maxdá en Jilotepec, Estado de México, que, en 1866, exigieron la destitución del alcalde municipal y sus colaboradores —entre ellos el juez de paz y el maestro de escuela—, por los múltiples males que decían les ocasionaban autoridades que no eran "de su raza". La queja principal era que

> esos hombres se ha(bía)n apropiado valiéndose de intrigas y otros recursos ilegales de los cargos públicos, *con exclusión de los de nuestra raza, á quienes por pura necesidad se les nombra auxiliares en los barrios,* sujetándolos en todo á su voluntad ó capricho.

Dado que ni el alcalde ni el resto de autoridades municipales eran "*originario(s) de nuestro pueblo, ni de nuestra raza*" carecían de interés por el bien público y siempre se hallaban en oposición "con todo el pueblo que se compone de mas de dos mil indígenas; y solo se cuenta con ellos cuando se trata de sacar algún provecho".

Larga era la lista de quejas de los pueblos de San Andrés Jimilpa y Santiago Maxdá —por cierto secundadas del todo por la JPCM. Otras autoridades exigían cuotas para su beneficio personal, además de "vejar y oprimir a los indios" acostumbrándolos "á la humillación, para argüirles con ella de ineptos para los cargos públicos"; fomentar a un grupo de disidentes que había quemado uno de los barrios y que amenazaba con repetir la agresión; privarlos de la protección del padre vicario; robar los materiales que el vecindario había pagado para reedificar las casas curales y del cabildo, y corrupción en el manejo de los pagos que los indígenas habían hecho al erario.[12]

[11] BONFIL, *México profundo; una civilización negada,* pp. 122-124; FALCÓN, *México descalzo...*, pp. 31-52.

[12] AGN, Junta Protectora de las Clases Menesterosas, vol. 4, exp. 14, "Pueblos en Jilotepec se quejan de numerosos abusos y cargos de injusticia de autoridades locales", 9 de julio de 1866, ff. 128-138.

Aun cuando es probable que en la realidad estas quejas y demandas no hayan encontrado solución, el caso permite conocer los términos de la negociación que el Imperio permitió a algunos de quienes fueron afectados por el proceso que fue haciendo de la vecindad y la ciudadanía las categorías básicas de la nueva arquitectura de gobierno.

* * *

Especialmente destacado para la argumentación de este capítulo es el intento de otro pueblo indígena por no perder aquellas partes de la legislación novohispana que, por lo menos en teoría, les beneficiaban en materia de propiedad.

En efecto, en 1866 los "indígenas" de Atlacomulco intentaron excluir a los vecinos "de razón" de una propiedad que entre todos acababan de adquirir. En una reflexión que claramente muestra su recuerdo de leyes virreinales solicitaron que no se considerara a los vecinos de "razón" entre los beneficiaros del rancho San Martín. Aun cuando ya corría el año 1865, se puso en marcha la cadena burocrática —alcalde, cura párroco, subprefecto, prefecto y gabinete ministerial— para tratar de determinar si los terrenos pertenecían "exclusivamente a los indígenas como ellos pretenden o deben también pesar en ellos los llamados de razón", tal como sostenía el Ayuntamiento, que representaba los intereses de los notables.[13]

Es relevante el contrapunto entre Ayuntamiento e indígenas de Atlacomulco. Mientras el ministro de gobernación de Maximiliano se limitó a pedir informes, el prefecto buscó lavarse las manos y propuso que esta materia contenciosa la resolviese el aparato de justicia. Quien tomó partido por los indígenas fue Chimalpopoca, el presidente de la JPCM, quien en junio de 1865 mandó pedir informes a la jefatura y al cura del pueblo para conocer "las constancias que acrediten que los indios del expresado pueblo han contraído matrimonio con mujeres que no son indígenas, y al contrario".[14] La marcha burocrática prosiguió. Dos meses tardó el curato de Atlacomulco en certificar que en sus registros solamente aparecían "cuatro matrimonios de Mestizos con Españolas y Españoles con Mestizas, y dos de Indios con Españoles", por lo menos uno de ellos celebrado en el mismo año de 1865.[15] Aunque el expediente está incompleto y no tardaría el Imperio en desintegrarse, es notable que este régimen todavía considerara los registros de mestizos, españoles e indios como las categorías adecuadas para dirimir la propiedad.

[13] AHEM, vol. 66, exp. 58, "Subsecretario del Ministerio de Gobernación a Prefecto político de Toluca", 31 de enero de 1865; "Nota del Subsecretario de Gobernación", 1 de abril de 1865.

[14] AHEM, vol. 66, exp. 58, "Secretario de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas a Prefecto del Departamento de Toluca", 20 de junio de 1865.

[15] AHEM, vol. 66, exp. 58, "Certificado del Curato de Atlacomulco", 14 de agosto de 1865.

En suma, el Segundo Imperio formó parte de la era liberal y modernizadora y compartió valores, metas y leyes con el resto de los regímenes de la segunda mitad del siglo XIX mexicano. Al mismo tiempo, estaba escindido en su interior, y en el trato con los pobres del campo y la ciudad adoptó un viejo tono paternalista que quedó plasmado en leyes e instituciones. En contradicción con otras metas y piezas legislativas que el propio Imperio ratificó y promulgó, otorgó un reconocimiento institucional y una personalidad jurídica a los actores colectivos del campo, a los que incluso les aseguró la dotación de ejidos y tierras de labor suficientes.

Todo ello abrió un espacio no deleznable de negociación que fue aprovechado por indígenas y pueblos para defender parte de sus formas acostumbradas de relación con la tierra y el agua, y que no necesariamente se limitaban a la propiedad privada. En ocasiones, adoptaron las nuevas propuestas y valores. En otras, se apegaron a tradiciones y añejas piezas legislativas. En su vida cotidiana, y mediante numerosos mecanismos, adaptaron, negociaron, matizaron, peticionaron y rechazaron parte de lo viejo y parte de lo nuevo.

AMINORAN LAS CONTRADICCIONES

Los regímenes republicanos que sucedieron al Imperio fortalecieron el carácter liberal de las disposiciones agrarias. Fueron depurando esas mezclas del gobierno imperial que amalgamaban leyes que buscaban consolidar la pequeña propiedad con otras que otorgaban a los pueblos ejidos y tierras de labor.

También se fueron acabando los tintes paternalistas. Como en muchas otras partes del mundo, el gobierno se fue alejando del tradicional tipo de relación con los sectores populares. Benito Juárez, el abogado y estadista convencido del imperio de las leyes y la modernidad, trató de consolidar una vida institucional en la cual la igualdad ante la ley fuese uno de los cimientos. El trato especial o preferente a pobres, comuneros, indígenas, fue haciéndose cada vez más raro.

Pero como toda transición social de tal envergadura, este proceso —al igual que la individualización de la propiedad— implicó complejas negociaciones y contradicciones. Veamos algunas de ellas.

RESABIOS PATERNALISTAS

Despojarse de lo de antes no era sencillo para nadie y los contrasentidos aparecieron en las acciones y actitudes de comuneros y autoridades por igual. En

la República que Juárez estaba restaurando, sobre todo en sus inicios, existen muestras claras de esta tensión entre el espíritu proteccionista —que aún daba cabida institucional a los grupos étnicos— y los anhelos de impulsar la igualdad de todos los miembros de la sociedad.

Muestra particularmente clara de esta tensión es la circular que para el país entero expidió Juárez en el verano de 1867, al momento de la victoria sobre Maximiliano, cuando el oaxaqueño estaba entregado a la gran tarea de reconstrucción política e institucional de la República. Esta circular, que originalmente se había expedido en septiembre de 1866 por el término de seis meses sólo para el estado de Chihuahua, tuvo como fin expreso amparar a los indígenas de todo el país ante posibles injusticias a raíz de la puesta en práctica del fraccionamiento de baldíos.

En concreto, cuidó que la titulación de baldíos no fuese a comprometer las propiedades de los indígenas cuando éstos sólo estuviesen en "posesión" de los terrenos y careciesen "del título respectivo dado por autoridad competente". En este caso, las autoridades cantonales deberían expedir los títulos de propiedad correspondientes que los legitimarían de manera definitiva.[16]

La medida constituyó una de las pocas disposiciones —probablemente la última— que, con el objetivo de proteger a los grupos étnicos, emitieran los gobiernos de Juárez y Lerdo. Además de implícitamente reconocer los costos sociales de la política de baldíos, también muestra las líneas de continuidad con el Imperio, pues exactamente el mismo objetivo había perseguido el presidente de la JPCM, a mediados de 1865, cuando solicitó a Maximiliano expedir una legislación que amparara a los indígenas de las consecuencias negativas que podrían acarrearles las concesiones hechas a las compañías deslindadoras.[17]

Por un lado, Juárez buscaba salvaguardar a los desprotegidos y acabar con formas imperfectas de relación con los recursos naturales, como era la típica posesión indígena, por medio de la demarcación, legalización y titulación los terrenos en todo el país.

Pero también, y con la misma intensidad, perseguía encontrar salidas a los temores de la sociedad de que no se fuese a fracturar la relativa paz recién alcanzada. Y entre los factores desestabilizadores destacaban los indígenas y los pueblos quienes, por cuestiones agrarias, bien podían caer en una espiral conflictiva. De manera explícita, esta circular llamó a "impedir pleitos y cuestiones futuras" logrando que los indígenas acudiesen a las autoridades para titular, de

[16] Circular núm. 8, 14 de septiembre de 1866, que se hizo extensiva a toda la República, 30 de septiembre de 1867, en INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, *Legislación indigenista*..., pp. 35-36. *El Diario Oficial* (2 de octubre de 1867). Al Estado de México la circular llegó el 17 de julio.

[17] AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, serie Clases Menesterosas, vol. 36, exp. 7, "Chimalpopoca a Ministro de Estado y del Despacho de Gobernación", 3 de julio de 1865, f. 70.

manera gratuita, los terrenos que tenían en posesión lo que dejaría así "legitimada la propiedad, que de otra suerte no podrán reclamar".

A fin de evitar los posibles abusos en la titulación de tierras, el Presidente advirtió a las autoridades encargadas de expedir los títulos, la necesidad de cerciorarse primero de que los indígenas estuviesen

> real y verdaderamente en posesión actual de los terrenos que reclamen, por ser éstos los únicos en que se les ha de atender, sin que en ningún caso se deba ampliar esta gracias a terrenos que no estén actualmente poseyendo.

Igualmente significativo era impedir "que otras personas tomen el nombre de los mismos indígenas, o induzcan a éstos a que hagan reclamaciones, solicitando la posesión de terrenos que no poseen ellos, sino sus instigadores".[18]

Es en particular interesante seguir el curso de esta circular en 1867, cuando se hizo extensiva a la República pues, conforme iba alcanzando los diversos escalones jerárquicos y rincones del país, la relativa autonomía regional permitía cambiar el énfasis hacia una u otra parte de la ley. El Estado de México ilustra cómo se fue coartando su carácter proteccionista a fin de no lastimar lo que constituía el interés central de las autoridades: apoyar a la propiedad privada y a las empresas agrícolas.

Un primer punto a resaltar, ya que Juárez apenas estaba volviendo a tomar las riendas del país, es la eficiencia y rapidez con que el Ministerio de Fomento hizo llegar esta circular hasta los más pequeños rincones del país. En el mismo julio de 1867, todos la recibieron con una insistencia acerca de cómo los beneficios para los "indígenas" que la circular comprendía, se traducirían en "un bien positivo a la clase menesterosa e indigente".[19]

En el Estado de México se pusieron cortapisas a fin de controlar las dinámicas pueblerinas. Aquí, en 1867 y 1868, se estaba también en plena restauración, reorganizando los distritos electorales y las delimitaciones municipales, así como dictando leyes relativas a las instituciones políticas y la propiedad rural, entre otras.

Campeaba un espíritu emprendedor y empresarial, en buena medida porque en los corredores del poder sobresalía la figura de Mariano Riva Palacio, hacendado, abogado, empresario, casado con la hija de Vicente Guerrero y hombre fuerte en la región. Fue un propietario destacado, de visión empresarial,

[18] Circular del 30 de septiembre de 1867, en INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, *Legislación indigenista...*, pp. 35-36.

[19] AHMSVCH, Ramo Tierras, vol. 1, exp. 1, "Notificación firmada por Francisco Maldonado en Texcoco a autoridades municipales", 17 de julio de 1868.

particularmente interesado en grandes obras hidráulicas: perteneció a la Junta de Desagüe del Valle de México en 1856 y, cuatro años más tarde, dirigió la empresa Canal de Chalco. En esta tónica no sorprende que las autoridades de la entidad consideraran que eran grandes los trastornos que la circular juarista podía acarrear, y pocas las previsiones presidenciales para evitarlos. A su parecer, esta medida bien podría "constituir un ataque a la propiedad particular" por lo que sin más detuvieron su puesta en práctica, y ordenaron "a toda autoridad" abstenerse por el momento de "su ejecución".

Más aún, para el gobierno mexiquense, esta circular podía causar "la ruina de los pueblos y de los particulares y ser un foco permanente de desórdenes y la rémora de todo progreso" por lo que consideró su deber impedir "males de aquella magnitud". Con tal fin, recomendó a los jefes políticos medidas precautorias: que la titulación de estos terrenos a los indígenas no fuese a entrar en "contradicción [con] los vecinos de los pueblos de ese distrito". Sobre todo, había que evitar ir a "*disponer cosa alguna en cuanto a aquéllos sobre cuya propiedad o posesión litigan los indígenas de los pueblos con las propietarios de haciendas o ranchos limítrofes*".

Y para asegurar sus indicaciones precautorias, el gobierno del estado ordenó a los jefes políticos "reunir a los propietarios y a los representantes legítimos de las municipalidades o municipios litigantes y excitarlos con todo el poder de su influencia a someter al arbitraje de una o más personas ilustradas y de conocida probidad las mismas repetidas cuestiones".[20]

No tengo documentación que permita corroborar si esta circular y dichas prevenciones hicieron mella en la realidad de los pueblos del Estado de México. De lo que sí no hay duda era del peligro que las autoridades federales y, de manera más marcada, las estatales, entrevieron para la propiedad particular y para la paz social si no se ponían límites precisos a las demandas y a la capacidad de negociación de las comunidades indígenas.

AVANCE EN LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Dada la relativa estabilidad que trajo el fin de la guerra intervencionista, así como de la gran batalla entre conservadores y liberales, la República juarista pudo empezar a plasmar en la realidad los propósitos largamente acariciados para el México rural: acabar con posesiones y usufructos de los actores colectivos y consolidar propiedades claramente diferenciadas con títulos "perfectos",

[20] AHMSVCH, Ramo Tierras, vol. 1, exp. 1, "Circular que transcribe la Jefatura Política de Texcoco", 3 de agosto de 1868. (Cursivas mías).

avalados por el Estado y cuyos propietarios fuesen activos contribuyentes al fisco. Todo ello, y por lo menos en cuanto política agraria, constituye un enlace profundo entre el liberalismo triunfante juarista y la larga era dominada por Porfirio Díaz. Acentúa, asimismo, la unidad esencial en toda la segunda mitad del siglo XIX en pos de la modernización liberal en el campo.[21]

En el Estado de México fue precisamente durante las presidencias de Juárez y Lerdo cuando se experimentaron pasos relativamente firmes en cuanto a estos propósitos. 1868 constituyó un parteaguas: en abril se expidió una ley que otorgó a las jefaturas políticas amplias atribuciones para hacer más expedito el reparto de tierras a los pueblos. El siguiente mes, una ley de catastro buscó regularizar todas las propiedades rurales y urbanas y, con base en ello, ajustar el pago de impuestos. En octubre de ese mismo año, un decreto buscó poner orden en los procesos de la individualización de terrenos de común repartimiento, en los que se había centrado la desamortización: eximió a los beneficiarios de prestaciones personales, pero los comprometió al pago de una contribución municipal de 3% anual que dio lugar a fuertes tensiones sociales. Pero ni entonces estuvieron las directrices libres de contradicciones: al mismo tiempo, y en contra de las disposiciones federales, las leyes del Estado de México, en particular la de jefes políticos, reconocieron el derecho de los pueblos para litigar por sus propiedades.

LA PERSPECTIVA PUEBLERINA

Como se ha señalado, en algunos rincones del campo mexiquense empezaron a calar los procesos para descorporativizar la propiedad raíz. En Texcoco, hasta 1869 sólo había habido una aplicación intermitente y errática de la Ley Lerdo debido a la debilidad de las instituciones, al estado latente o abierto de guerra civil, así como a la oposición velada de ciertos vecinos de los pueblos. Se inició entonces una puesta en práctica más sistemática de estas leyes que, como sucedió casi siempre, comenzó con los terrenos de "común repartimiento" que eran menos problemáticos de individualizar pues hacía mucho que ya pertenecían a determinadas familias de los pueblos. En términos generales, en el Estado de México, los ejidos parecen haber sido individualizados posteriormente, con frecuencia hasta la era porfirista.[22]

[21] Esta unidad entre República Restaurada y porfiriato contraría a autores "clásicos" como SILVA HERZOG, *El agrarismo mexicano y la reforma agraria*, y a REYES HEROLES, *El liberalismo mexicano*, 1974. Desde los años setenta, FRASER, "La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872", 1991, había comprobado la indudable unidad de miras en política agraria durante la segunda mitad del siglo XIX.

[22] PACHECO, "Vecindad y resistencia en Tepotzotlán, Estado de México, de 1856 a inicios del siglo XX", cap. IV.

La titulación de tierras de común repartimiento aparentemente contó con una clara aceptación del grueso de los vecinos, siempre cuidando que fuesen las mismas familias las beneficiadas. Ello se puede comprobar en innumerables puntos de la geografía mexiquense, entre otros en el valle al sur de Toluca donde, hasta la década de 1880, la desamortización se enfocó en este tipo de tierras y avanzó sin demasiados contratiempos. Es decir, que comuneros e indígenas se habían ido ajustando a parte de las nuevas condiciones, ideas e instituciones que tenían el prestigio y la fuerza del régimen en funciones.

Sin embargo, las respuestas a la desamortización no constituían un solo bloque, sino que estaban finamente diferenciadas. En contraste con el apoyo general al fraccionamiento de los bienes de común repartimiento, el proceso creó numerosas tensiones y fue infinitamente más difícil poner en práctica cuando intentó desvincular los bienes utilizados en común, como montes, bosques, ejidos, pastos a donde los campesinos llevaban a sus animales, aguas y otros bienes a los que todos tenían acceso.[23]

Numerosas evasiones y resistencias fueron puestas en juego. En el caso de los pueblos del valle de Toluca, esta segunda fase de la desamortización se pretendió poner en marcha a partir de los años 1870 y hasta fines de siglo. Los pueblos lograron conservar parte de sus bienes comunes y hacer fracasar esta política gubernamental mediante largos litigios y métodos informales de oposición.[24]

Aportes historiográficos recientes en torno a los variados y tortuosos caminos que fue siguiendo la desamortización han mostrado que, contrario a lo que originalmente se había supuesto, en muchas regiones del país quienes sacaron mejor partido, no fueron tanto prósperos hacendados contiguos, sino quienes ocupaban la cúspide de la pirámide social en los propios pueblos y municipios: comerciantes, prestamistas, pequeños propietarios y, lo que es particularmente importante para los fines de este estudio, los funcionarios municipales.

Esta concentración de recursos en manos de los ricos y notables de las propias comunidades se puede comprobar en numerosos ejemplos como Huixquilucan y el valle de Toluca en el Estado de México, al igual que en otros puntos de la República, por ejemplo, la Mixteca oaxaqueña.[25] En suma, si bien la individualización de la propiedad agraria no siempre significó un despojo

[23] FALCÓN, "Desamortización a ras de suelo ¿El lado oculto del despojo en el México de la segunda mitad del siglo XIX?".

[24] CAMACHO, "Desamortización y reforma agraria. Los pueblos del sur del valle de Toluca, 1856-1930", p. 145.

[25] Para el caso de Huixquilucan, MARINO, "La modernidad a juicio. Los pueblos de Huixquilucan en la transición jurídica (Estado de México, 1856-1911)"; el de Toluca, CAMACHO "Desamortización y reforma...", pp. 13, 145 y 210; y el de Oaxaca, MENDOZA, "Poder político y económico de los pueblos chocholtecos de Oaxaca: municipios, cofradías y tierras comunales, 1825-1890".

grave de los bienes de los pueblos en su conjunto, sí llevó a la concentración de los recursos en pocas manos, lo que agudizó las divisiones de clases y de estratos dentro de las comunidades.

DEL "PROCEDIMIENTO DE LEY" A "UNA MERA GRACIA"

No obstante que durante la era liberal tenían que remar a contracorriente, indígenas y pueblos hicieron uso de todo un arsenal de mecanismos tanto para beneficiarse de las nuevas oportunidades como, a la vez, escudar el patrimonio de sus antepasados. Mezclaron el uso de instancias formales —amparos, litigios, requerimientos y quejas ante presidentes municipales, jefes políticos, gobernadores y el presidente, entre otros— con una serie de acciones semiveladas de resistencia.

La petición de devolución de tierras que alegaban les habían sido usurpadas siguió siendo muy común en los regímenes de Juárez y Lerdo. Algunas comunidades hubieron de canalizar, a través de los vericuetos de la burocracia republicana, los expedientes que habían ido a parar a la JPCM imperial, pidiendo que les hicieran valer o les devolviesen los títulos y ocursos ahí entregados. En cuanto Juárez restableció los poderes republicanos, en el verano de 1867, se reanimaron estos requerimientos. Tal fue el caso de los vecinos de Santa María Nativitas que solicitaron al Archivo General de la Nación remitir su expediente y devolverles unos títulos de terrenos que habían entregado a la junta, petición que, aparentemente, fue coronada con éxito. Fueron tantas las solicitudes de títulos primordiales, mercedes, planos y demás documentos originales de los pueblos que en el Archivo de la Nación hubo de crearse un nuevo fondo que les daría seguimiento: el de "buscas", al tiempo que se contrataron traductores del náhuatl para ayudar en la tarea.[26]

Durante la República, e incluso en la era porfirista, todavía algunos comuneros se opusieron, de manera relativamente abierta, a la individualización de la propiedad. Tal se comprueba con la solicitud que en 1879 formularon vecinos de la municipalidad de Tlatlaya al Congreso del Estado de México para que se les eximiese del fraccionamiento de terrenos de común repartimiento.[27]

[26] AGN, Buscas, vol. 1, exp. 28, "Ocurso en que los vecinos del pueblo de Santa María Nativitas piden se les devuelvan unos títulos de terrenos que entregaron a la que se llamó Junta Protectora de las Clases Menesterosas", 14 de agosto de 1869, ff. 254-257. En épocas anteriores, este tipo de solicitudes se agrupaban en el ramo Traslado de Tierras y en el Archivo Fundaciones, citado en FALCÓN, "El arte de la petición...", p. 480.

[27] BIBLIOTECA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, *Congreso del Estado de México*, exp. 46, "Vecinos de la municipalidad de Tlatlaya piden se les exima del fraccionamiento de terrenos de común repartimiento", 1879.

Normalmente formulaban estos requerimientos haciendo uso de su antigua cultura política y de frases consabidas, como era el poseer las tierras y aguas "desde tiempos inmemoriales" o desde épocas en que "ni memoria hay". Como signo de identidad, amparo y fuente de legitimidad algunos pueblos arguyeron, frente al entramado burocrático y legislativo de los liberales, que ellos eran los verdaderos poseedores del territorio de la nación y que había sido usurpado.

Recurrieron a todas las instancias legales, incluidas algunas que, como el Congreso local, consideraron que "no era de su resorte" el conocimiento y resolución de las peticiones agrarias de los pueblos. Tal fue la lacónica contestación que, en 1868, dieron los diputados locales al apoderado de San Mateo, municipalidad de Ixtlahuaca, cuando éste les pidió que completasen al pueblo las cuatro caballerías que les pertenecían según sus títulos originales, lo cual implicaba tomar una caballería y media de la hacienda vecina de Enyeje.[28]

Los requerimientos para quedar exentos de la aplicación de las leyes de desamortización solían encontrar acogidas frías o francamente negativas, ya que contrariaban la esencia pretendidamente universal que caracteriza a la modernidad jurídica. Típico fue el cuasi rechazo a la petición que en 1872 formulara al jefe político un grupo de "ciudadanos" de Zitlaltepec —nótese que ya no se definían como "indígenas", "naturales" u otra categoría similar— quienes solicitaban hacer caso omiso de las acciones del Ayuntamiento que había ya dividido, efectivamente, los terrenos comunales y expedido los títulos de propiedad respectivos. Los quejosos se habían negado a recoger dichos títulos ya que, en su opinión, las tierras del pueblo no estaban "comprendidas en aquella muy sabia Ley de desamortización". Aseguraban, para gusto de los oídos gubernamentales, que no se trataba de tierras de corporación sino de terrenos

> que desde inmemorial tiempo somos legítimos poseedores; y como en nuestro humilde sentir, nuestros expresados terrenos [no entran] en la Ley de desamortización de 25 de junio de 1856, por ser de nuestra propiedad.

Amparados en sus títulos virreinales y cédulas reales, pedían "encarecidamente" que se suspendiese "todo procedimiento que se pretende hacer con nuestra propiedad posesionaria". Sin embargo, las autoridades juaristas no se dejaban convencer fácilmente porque eso significaba desviarse de la política de consolidación de la pequeña propiedad privada.

[28] BIBLIOTECA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, *Congreso del Estado de México*, exp. 38, "Ocurso de trinidad M Murguía apoderado del pueblo de San Mateo, solicitando se completen a éste cuatro caballerías de tierras que les pertenecen según sus títulos. Contestación de la sala de Comisiones del Congreso", 8 de abril de 1868.

Fue el Ayuntamiento —cargado de desprecio hacia las leyes anteriores y la cultura política y jurídica campesina— el que llevó la voz cantante en contra de las pretensiones de estos vecinos. Desde su lógica, los títulos exhibidos sólo representaban "concesiones virreinales antiguas" presentadas en litigios anteriores. Con impecables valores liberales, el Ayuntamiento concluyó que los títulos "en nada conducen al asunto de que se trata ni menos aseguran la propiedad individual de los vecinos". Por tanto, llamó a poner en acción las disposiciones de 1856 y "llevar adelante el procedimiento de ley". Había que "exigir" a estos vecinos el estricto cumplimiento de las normas vigentes y la "pronta saca de sus títulos". Y si se creyeran todavía

> con derecho alguno en contra de tales importantes disposiciones, ocurran al Supremo Gobierno a quien corresponde la resolución de una *mera gracia como la que imploran realmente los ocurrentes.*[29]

En realidad, lo único que consiguieron estos campesinos fue una prórroga de 15 días para la puesta en práctica de la división de sus terrenos. Acaso eso era a lo más que podían aspirar aquellos actores colectivos que aún buscaban mantener parte de las formas tradicionales de relacionarse con la tierra y el agua, como era la posesión. Esta pretensión entraba en un conflicto casi irresoluble con la lógica liberal de apoyo de la propiedad particular.

* * *

Por otro lado, y al menos de manera formal, la mayor parte de los pueblos se fueron acomodando a las nuevas leyes, conceptos y legitimidades. Para ello utilizaron las líneas argumentales esperadas por las autoridades para defender sus tierras y aguas: poseer éstas en forma de estricta propiedad privada. Precisamente de ello solían derivar el no estar sujetos a la desamortización.

Éste fue el corazón de la defensa que presentó el pueblo de San Gerónimo en Metepec, cerca de Toluca. Desde 1868 había solicitado que se titularan de manera individual sus bienes "a fin de poder utilizar libremente de nuestra propiedad". Argumentaba que sus tierras no podían ser desamortizadas, ni debían pagar contribución municipal ya que las poseían desde antes de la llegada de los españoles: "desde épocas tan remotas que ni hay memoria" y de "manera quieta y pacífica". El as bajo la manga era una premisa especialmente cara a los

[29] AHEM, Gobernación, Sección Gobernación, serie Gobernación, vol. 77, exp. 16, "Ciudadanos de Zitlaltepec a Jefe Político", 17 de febrero de 1874, f. 10; "Carta de Ayuntamiento de Zumpango", 22 de febrero de 1874. (Cursivas mías).

gobernantes: que esos terrenos siempre los habían tenido como su más "absoluta propiedad" y así los querían conservar: "pudiendo de consiguiente empeñarlos, enajenarlos, y disponer de ellos como todo dueño lo hace con sus cosas".[30]

* * *

No debe quedar la impresión de que la historia es en blanco y negro y que las comunidades siempre encontraron trabas durante la era republicana. Lo que es más, las autoridades intermedias o las diferentes ramas de gobierno tomaban, con relativa frecuencia, posiciones diametralmente opuestas. Por ejemplo, hay constancias tanto de solicitudes de los pueblos ante el aparato judicial que fueron rechazadas, así como de otras en que fueron los pueblos protegidos en sus intentos por negociar, evadir o retrasar las políticas en torno a sus bienes comunes.

Vale la pena detenerse en los alegatos ante jueces de primera instancia, juzgados de distrito y federales. Una vitrina de observación la ofrece la solicitud de amparo que en 1874 formularon los indígenas de Tancítaro en contra del reparto de terrenos decretado dos años antes por el gobierno de Michoacán. Se trata de una de las pocas solicitudes ante las instancias de justicia todavía formuladas por actores corporativos en calidad de "indígenas". A diferencia de las argumentaciones éticas y de justicia que típicamente se presentaban ante la JPCM, ante los juzgados republicanos los requerimientos se adecuaban a la aplicación general de las leyes. Según los de Tancítaro, la manera como las autoridades locales habían llevado a cabo la desamortización había resultado en la violación de sus garantías plasmadas en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución. Ello, los había privado "de la posesión y propiedad que tenían adquiridos". Debe resaltarse que el amparo fue otorgado tanto por el juzgado de distrito de Michoacán como por la Suprema Corte de Justicia.[31]

Sin embargo, estos apoyos del sistema de justicia a los indígenas parecen haber sido agujas en el pajar, pues precisamente una de las quejas más reiteradas de los pueblos en la segunda mitad del siglo XIX fue la inutilidad de las instancias judiciales. Tal lamento, entre muchos otros, fue el que dirigieron al Congreso del Estado de México en 1869 los vecinos de San Simonito, Tlacomulco, distrito de Tenancingo. Luchaban contra la usurpación que de sus terrenos había hecho José Ives Limantour, propietario de la hacienda de La Tenería, y quien acabaría sien-

[30] AHEM, c. 078.2, vol. 156, exp. 6, Expediente de San Gerónimo, Metepec, Estado de México, 1872-1885, f. 27, citado en FALCÓN, *México descalzo...*, pp. 95-96.

[31] *Semanario Judicial de la Federación*, "Amparo promovido ante el juzgado de distrito de Michoacán por Antonio Rodríguez y demás vecinos de Tancítaro, contra el acuerdo del Gobierno del estado de 31 de agosto de 1872, aprobando el reparto de los terrenos que pertenecían a la comunidad de indígenas de dicho pueblo" (sep.-dic. de 1874), pp. 254-256.

do un connotado científico y poderoso ministro de Díaz. Formularon sus alegatos con prístina lógica ciudadana: "en uso del inviolable derecho que nos concede el [...] código fundamental de la república". De ahí pasaban a remarcar que los "indígenas de los pueblos" vivían pendientes de lograr recuperar sus propiedades pretéritas. En esa tarea el aparato de justicia era casi inservible:

> Es verdad que están al alcance de los pueblos las vías judiciales, pero es igualmente cierto que los trámites son tan largos, los juicios tan dispendiosos y tan complicados los recursos de que pueden disponer los litigantes de mala fe, que los litigios que se emprendieran serían la ruina de los pueblos y los sumergirían en la cruel desesperación.[32]

Además, la acción plebeya tiene que buscarse, más que en las instancias formales, en los actos y omisiones de evasión y reciedumbre. Los problemas entre pueblos o entre éstos y propietarios privados se solían dirimir, básicamente, en pequeñas formas de resistencia cotidiana. Típica fue la acción de los comuneros de Chimalhuacán que hacía muchos años disputaban terrenos con las haciendas contiguas. Al mismo tiempo que el pueblo dedicaba tiempo y energía a solicitar permisos para litigar ante el aparato de justicia, por lo menos algunos comuneros decidieron pasar a la acción y prepararse para tomar una parte de las tierras en disputa. De ello da cuenta la queja que el 9 de octubre de 1868 formuló el administrador de la hacienda:

> como a las nueve de la mañana al ir al potrero de Lope me he encontrado a varios vecinos de Chimalhuacán en unión de la autoridad y un Agrimensor midiendo los terrenos de esta finca sin consentimiento de ninguna autoridad ni de esta finca.[33]

Y entre estas acciones colectivas y la amenaza de violencia, o su uso a cuentagotas, había una separación a veces débil e imprecisa. En el caso de San Simonito, antes mencionado, los campesinos se limitaron a evocar el ruido de los sables. En su alocución al Congreso de la Unión, concedían parte de razón a los pueblos de Hidalgo —algunos de los cuales se encontraban en armas bajo la bandera del "Plan del comunismo"— y les recordaban la conveniencia de

> *evitar las vías de hecho contra los propietarios de las haciendas, o tal vez una revolución desastrosa,* originada por la miseria que ocasiona la falta de terrenos que han sido propiedad de los pueblos.

[32] "Ocurso que los vecinos del pueblo de San Simonito, Tlacomulco han dirigido al congreso de la unión", citado en MEYER, *Problemas campesinos y revueltas agrarias, 1821-1910*, pp. 182-184.

[33] AHMSVCH, Ramo Tierras, c. 1, años 1806-1939, vol. 1, exp. 1, "Carta del administrador Miguel Carrasco", 9 de octubre de 1868.

Si se quería "la paz de la república" debían atenderse las "necesidades imperiosas" de los pueblos y evitar la "espantosa miseria en que vive la clase indígena".[34]

* * *

Quiero terminar con una propuesta pertinente en el aquí y ahora del debate historiográfico, que se refiere al peligro de sólo analizar los aspectos de negociación e integración durante la forja del México liberal. Si en el debate de hace 20 años era urgente que los historiadores fuésemos más allá de las rebeliones y el conflicto que privilegiaban los estudios nacidos al amparo de la Revolución, ahora casi estamos en la posición contraria.

Tan absurdo es centrarse sólo en las partes discordantes como dejarlas totalmente de lado. En este último caso se crea una imagen idealizada, de aguas plácidas y tranquilas de la realidad social, menos enmarañada de lo que en verdad era. A fin de rebasar los mitos juaristas, como se intenta en esta obra, es necesario integrar la brutal relación entre los gobernantes y los pobres del campo inconformes y rebeldes. Cuando éstos empuñaron las armas la represión gubernamental fue rigurosa y efectiva.[35]

CONSIDERACIONES FINALES

Cabe concluir recordando que en este capítulo no se suscribe una explicación maniquea en la cual todas las instancias del gobierno imperial hubiesen apoyado los intereses de los campesinos comuneros y, menos aún, que jamás se les haya favorecido cuando Juárez logró restaurar la República. Para empezar, los dos regímenes tenían metas semejantes a largo plazo y ambos lograron apoyos en todos los estratos pueblerinos.

Tampoco existieron pueblos que hubiesen querido —en masa y sin fracturas— mantener las viejas formas de posesión, usufructo y de cultura jurídica, como si estuviesen cristalizados en el tiempo. Lo que hubo fueron intentos por fundir ciertos valores, leyes y costumbres de antes con los nuevos. El propósito de este trabajo fue, precisamente, internarse en ese toma y daca cotidiano con que, de manera pausada e inacabada, se fue dando forma a las transiciones del campo mexicano durante el Imperio y la República.

[34] "Ocurso de los vecinos del pueblo de San Simonito, Tlacomulco han dirigido al congreso de la unión", citado en MEYER, *Problemas campesinos…*, pp. 182-184. (Cursivas mías).

[35] FALCÓN, "El Estado liberal ante las rebeliones populares. México, 1867-1876".

La situación de comuneros e indígenas fue muy difícil en esta época, y en casi todo el siglo XIX: debieron sobrevivir a los rigores de la guerra y la pobreza, así como enfrentar un futuro poco promisorio. Fueron perdiendo un Estado que, por lo menos en intención, buscase su protección especial en tanto actores sociales colectivos y les reconociese un lugar de importancia en la nación que se estaba forjando.

Visto en términos de objetivos a mediano y largo plazos, pocas diferencias se encuentran en las políticas agrarias que guiaron a estos dos regímenes. A pesar de esta unidad ideológica y programática, para los más desprotegidos los contrastes fueron significativos. El Imperio abrió mayores espacios de negociación, a la vez que reconoció a pueblos e indígenas como colectividades con derechos y capacidad de interlocución. Existía aún un denso proteccionismo que buscaba su permanencia y mejoramiento; meta que, por cierto, no era muy diferente de la que se conseguiría con la Revolución de 1910.

Los pobres del campo aprovecharon todos los espacios institucionales. Durante el régimen de Maximiliano se sintieron acogidos en un ambiente a tono con la cultura jurídica con la que estaban acostumbrados a negociar. Para ellos, la legitimidad y la justicia en materia agraria provenían no tanto de la simple aplicación de la ley como de una perspectiva flexible que tomase en cuenta su historia, valores y particularidades.

Reclamaron como justificadas, y posibles de implementar, partes de las disposiciones y costumbres del pasado. Pidieron que se les regresaran las tierras que antes tenían como propiedad, posesión o usufructo y que consideraban injustamente perdidas. También pretendieron esquivar aquellas consecuencias negativas que, en ocasiones, les acarreó el hecho de considerar la vecindad la categoría clave para acceder a los recursos naturales. De ello dan cuenta las solicitudes para que se reemplazara a determinadas autoridades municipales con otras de "su propia raza", o que se excluyese a vecinos "de razón" como propietarios de ciertos terrenos.

En suma, el Imperio estuvo más inmerso que el régimen republicano en las contradicciones del siglo XIX, ya que mezcló la modernización de las formas tradicionales de relacionarse con la tierra y el agua —como la posesión y el usufructo— con el reconocimiento institucional de los pueblos a los que, incluso, les aseguró el derecho a poseer y recibir tierras de labor suficientes. En contraste, la era juarista fue más unidimensional. No quiso ya ser —y prácticamente no lo fue— un Estado protector.

* * *

Durante la República empezaron a cobrar forma los programas de desamortización y titulación de tierras. Sin embargo, hubo todavía contradicciones pro-

pias de la transición que se reflejaron en un puñado de medidas proteccionistas específicas para los indígenas. Pero incluso en la famosa circular juarista del verano de 1867 queda claro que, para el gobierno federal, y más aún para algunos gobiernos estatales, el amparo a los grupos populares no debería poner peligro ni la propiedad particular ni la paz social. Ciertas autoridades concibieron el Estado nacional como el garante de los propietarios, responsable de contener la energía potencialmente dañina de los grupos subalternos.

Por lo general, los inicios de la desamortización se centraron en los terrenos de común repartimiento y contaron con el apoyo de numerosas familias que vieron en la obtención de un título una mayor seguridad sobre bienes que poseían desde hacía tiempo. En cambio, cuando los procesos desamortizadores intentaban comprender los bienes de los pueblos que los campesinos utilizaban en común —como los montes, bosques y pastos— la resistencia fue mucho mayor y, en no pocas ocasiones, relativamente exitosa.

Si bien los principales beneficiarios no fueron hacendados contiguos, sino los ricos y notables de los propios pueblos, fue muy común que la puesta en práctica de la política agraria liberal ampliase los abismos sociales ya existentes, así como el acaparamiento de tierras y aguas.

En estas etapas formativas del México liberal, pueblos e indígenas deseaban incorporarse a las transiciones que el país iba experimentando, pero a su paso, matizando de manera conveniente los términos, leyes y legitimidades modernas.

Más allá de las instancias institucionales, desplegaron un arco iris de resistencias. En los hechos, algunos pueblos tomaron la iniciativa como fue empezar a "medir" los terrenos objeto de querella, amenazar con el uso de la violencia e, incluso, montar rebeliones de profundidad social que, sin demasiados frutos, buscaban recuperar recursos que ellos consideraban usurpados.

Por último, con el fin de reflejar la densidad de la historia social, debemos complementar el análisis de la rica negociación cotidiana —como la que aquí se mostró— con el del uso de la violencia. Olvidar cualquiera de estas facetas es ignorar toda una cara de la luna. Más aún, no se trata de compartimentos estancos: las rebeliones suelen montarse sobre peticiones no resueltas y acomodos no alcanzados.

Una síntesis de las componendas institucionales, las resistencias informales y los levantamientos es necesaria para comprender la manera contradictoria y enmarañada como, entre comuneros e indígenas, se fue conformando la inacabada modernización del país, así como el Estado nacional por el que Juárez tanto luchó.

LAS COFRADÍAS DE LA MIXTECA ALTA ANTE EL EMBATE LIBERAL DEL SIGLO XIX

J. EDGAR MENDOZA GARCÍA
Universidad Autónoma de la Ciudad de México

INTRODUCCIÓN

El artículo tiene como objetivo dilucidar cuáles fueron los efectos que ocasionaron las legislaciones liberales que se expidieron durante el periodo juarista sobre las cofradías de los pueblos de indios en la región de la Mixteca Alta del estado de Oaxaca. Desde mi punto de vista, las cofradías indígenas eran parte de los bienes comunales y con su producción colectiva coadyuvaron a sostener la economía de los pueblos, no sólo financiaron el comercio regional y las fiestas religiosas, sino también solventaron parte de los gastos de la administración municipal y cohesionaron a los miembros de asociaciones y comunidades.[1]

La cofradía tuvo su origen en Europa y como otras instituciones fue trasladada por los frailes al continente americano en el siglo XVI y aquí se fundió con la organización de los pueblos de indios. Estas asociaciones de ayuda mutua tuvieron su apogeo entre el siglo XVII y el siglo XVIII y fueron importantes en la vida social, económica y religiosa de los pueblos de indios de la Mixteca oaxaqueña hasta mediados del siglo XIX,[2] cuando en el país se decretó la Ley de Desamortización del 25 de junio de 1856 que provocó profundos cambios jurídicos que afectaron tanto a las corporaciones civiles como eclesiásticas, entre ellas a las cofradías de los pueblos. Entre 1856 y 1862 los legisladores oaxaqueños retomaron la Ley Lerdo y decretaron otras circulares para llevar a cabo el reparto de las tierras y los bienes de estas cooperativas comunales. ¿En qué medida la legislación sobre cofradías destruyó la economía y la organización comunitaria? ¿Cuál fue la respuesta de los pueblos a las medidas liberales? ¿Cómo fue el reparto y quiénes se quedaron con el ganado y las tierras de las cofradías?

[1] MENDOZA, "El ganado comunal en la Mixteca Alta: de la época colonial al siglo XX. El caso de Tepelmeme", p. 751.

[2] Para un análisis más detallado sobre la formación y decadencia de las cofradías, véanse los capítulos 3 y 4 de mi tesis doctoral, "Poder político y económico de los pueblos chocholtecos de Oaxaca. Municipios, cofradías y tierras comunales, 1825-1890".

Para dar respuesta a estas interrogantes mi exposición se dividirá en dos partes: en primer lugar se indicará la importancia social y económica que desempeñaron las cofradías en la estructura corporativa de los pueblos durante la primera mitad del siglo XIX; en segundo lugar se analizarán las respuestas de los pueblos a las políticas liberales, para señalar, finalmente, en manos de quiénes quedaron los bienes de las cofradías.

En este contexto, también se intentarán corroborar las ideas de Taylor y Chance. Según estos historiadores, la pérdida de propiedades de las cofradías forzó a los pueblos a buscar, por otro lado, el dinero necesario para las fiestas.[3] Es decir se tratará de observar la desintegración de las cofradías y el surgimiento de las mayordomías individuales para continuar celebrando sus fiestas religiosas.

Cabe mencionar que varios investigadores se han empeñado en desentrañar en qué época surgió el sistema de cargos de las comunidades indígenas. Algunos especulan que su origen se remonta a la época prehispánica, otros sugieren que se creó en el periodo colonial y unos más argumentan que apareció durante el siglo XIX.[4] No pretendo ahora resolver esta cuestión, pero sí quiero asentar que la mayordomía, uno de los pilares que sustentan el sistema de cargos, fue sustituyendo paulatinamente a la cofradía en la organización de las fiestas patronales en la medida que éstas perdieron sus propiedades y ya no pudieron financiar colectivamente las festividades de la Virgen, Cristo y los santos, y esto sucedió, al menos para la región que nos ocupa, cuando el liberalismo logró la privatización de las tierras y cuando el ganado de las cofradías de república pasó a manos individuales.[5]

Desde la perspectiva de los gobiernos liberales, entre ellos el juarista, las medidas legislativas posibilitarían el crecimiento de la agricultura, fomentarían la libre circulación de la propiedad y engendrarían una clase de pequeños propietarios. Sin embargo, como veremos, no fue nada fácil tratar de erradicar las antiguas formas de organización que habían sustentado económicamente a los pueblos de indios durante casi trescientos años. Al igual que en el periodo colonial, en la segunda mitad del siglo XIX los pueblos no permanecieron pasi-

[3] TAYLOR y CHANCE, "Cofradías y cargos: una perspectiva histórica de la jerarquía cívico-religiosa mesoamericana".

[4] Un excelente balance antropológico sobre el sistema de cargos puede verse en KORSBAEK, *Introducción al sistema de cargos.*

[5] En esto coincido con lo expuesto por TAYLOR y CHANCE en su artículo "Cofradías y cargos...", pp. 16 y 19. Según estos investigadores, la pérdida de propiedades de las cofradías antes de 1850 tuvo como efecto forzar a los pueblos a buscar por otro lado el dinero necesario para las fiestas, y a mediados del siglo XIX el escenario estaba preparado para que se fortaleciera el patronazgo individual y para el moderno sistema de cargos.

vos y mostraron diversas estrategias para conservar de manera legal o ilegal parte de estos bienes en la institución municipal.

LAS COFRADÍAS EN OAXACA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Aunque algunos historiadores han mencionado la importancia de las cofradías de Oaxaca durante el periodo colonial y el siglo XIX,[6] poco sabemos sobre su dinámica interna y su relación con la república de indios. En su estudio de la Mixteca, Rodolfo Pastor describió la trayectoria de esta institución en la economía de los pueblos de indios. Uno de sus aportes más significativos fue destacar que las cofradías sustituyeron en sus funciones comunales a las cajas de comunidad.[7]

Como se sabe, algunas disposiciones derivadas de las reformas borbónicas también trataron de controlar los bienes de comunidad, disminuyeron los gastos de fiestas y restaron autonomía a los pueblos de indios.[8] Pero los pueblos mixtecos y chocholtecos protegieron sus bienes trasladando sus tierras y sus ganados a las cofradías religiosas, con la finalidad de evitar la fiscalización e impedir que el dinero sobrante pasara a las cajas reales.[9]

En 1803, el obispo de Oaxaca, Bergoza y Jordán autorizó un préstamo al rey de los fondos de las cofradías, con lo que la economía corporativa sufrió un duro golpe que se manifestó en la disminución del cobro del diezmo.[10] Con esta imagen desoladora, no resulta extraño que Rodolfo Pastor dedujera que las cofradías perdieran sus bienes y decayera la producción corporativa de los pueblos de indios y se acentuara la tendencia a la privatización. Sin embargo, un estudio detallado de los ingresos y egresos de las cofradías de los curatos de Coixtlahuaca y Tamazulapan refleja que a pesar de los préstamos forzosos exigidos por la

[6] PASTOR, *Campesinos y reformas. La Mixteca, 1700-1856*; CARMAGNANI, *El regreso de los dioses: el proceso de reconstitución étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII*; TAYLOR y CHANCE, "Cofradías y cargos…"; LAVRIN, "Rural Confraternities in the Local Economies of New Spain. The Bishopric of Oaxaca in the Context of Colonial Mexico"; ROMERO FRIZZI, *El sol y la cruz. Los pueblos indios de Oaxaca colonial*; TRAFFANO, *Indios, curas y nación. La sociedad indígena frente a un proceso de secularización: Oaxaca, siglo XIX*.

[7] PASTOR, *Campesinos y reformas…* Esto mismo sucedió en Yucatán, donde las cofradías bajo la dirección del gobierno civil del pueblo habían sustituido a las cajas de comunidad y fue una estrategia para sobrevivir. FARRISS, "Propiedades territoriales en Yucatán en la época colonial, en algunas observaciones acerca de la pobreza española y la autonomía indígena", p. 169.

[8] TANCK, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, p. 116; MENEGUS, "Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial", p. 91.

[9] PASTOR, *Campesinos y reformas…*, pp. 247 y 259.

[10] PASTOR, *Campesinos y reformas…*, 1987, pp. 261-262.

Corona, de las luchas por la Independencia, de los efectos de la Constitución gaditana y en suma de los cambios políticos y la inestabilidad social y económica, la institución perduró e incluso acrecentó sus bienes, retardando el proceso de privatización hasta la segunda mitad del siglo decimonónico.

A principios del siglo XIX había más de 200 cofradías en la Mixteca Alta.[11] De acuerdo con Dorothy Tanck, había cofradías que eran de república, es decir que estaban bajo el control del Cabildo local, otras, en cambio, se hallaban bajo la batuta de los párrocos, quienes vigilaban las cuentas y manejaban el nombramiento de los mayordomos. Algunas cofradías eran ricas en tierras y ganado, mientras otras eran relativamente pobres y casi siempre tenían un déficit en sus cuentas anuales. En este último caso, el mayordomo y sus diputados pagaban la deuda. En cambio, donde había recursos abundantes, el mayordomo cubría voluntariamente los adeudos ocasionales.

En la Mixteca Alta había cofradías que tenían hatos de ganado menor de 2 000 cabezas y, por si fuera poco, poseían ganado vacuno, aves, magueyes, molinos de trigo, huertos y terrenos de cultivo. En las cofradías ricas, se detecta que el mayordomo se sostenía en el cargo durante varios años o incluso décadas y cubría con gusto el déficit de cada año, sin aparente deterioro de su economía doméstica.[12]

Pero no siempre el mayordomo completaba con su dinero el déficit. Tampoco se puede decir que este antecedente de la mayordomía fuera un mecanismo de nivelación social en los pueblos de indios.[13] A mi juicio, el puesto de mayordomo resultaba lucrativo. Por ejemplo, en las cuentas de varias cofradías, nunca se anotó la venta de pieles, pero sí aparece asentada una cantidad elevada de ganado perdido o muerto por sequías. Esto nos lleva a pensar que el mayordomo que duraba varios años en el cargo se veía "obligado" a poner el faltante porque de alguna forma convenía a sus intereses. Pero el mayordomo no era el único beneficiado, ya que la Iglesia y los comerciantes se quedaban con otra parte de las ganancias.

En 1804 los curatos de Coixtlahuaca y Tamazulapan tenían 142 cofradías, que eran dueñas de 1 123 cabezas de ganado mayor y de 11 293 de ganado menor, además poseían tierras, dinero en efectivo y otros bienes. La producción y las ganancias que generaban estas empresas comunales financiaban el comer-

[11] PASTOR, *Campesinos y reformas...*, p. 248. Las cofradías proliferaron a lo largo del periodo colonial y aun del siglo XIX, pero hubo diferencias regionales, por ejemplo, mientras Bechtloff ubica el apogeo de las cofradías en Michoacán en el siglo XVI, Bazarte y García dicen que las del centro de México alcanzaron su apogeo en el siglo XVII, BAZARTE y GARCÍA, *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*, p. 37.

[12] PASTOR, *Campesinos y reformas...*, p. 256.

[13] PASTOR, *Campesinos y reformas...*, p. 256.

cio regional, ya que otorgaban préstamos a comerciantes locales y fomentaban la circulación de mercancías. Por si fuera poco, las cofradías de la Mixteca cumplían con otras importantes funciones comunales: construían capillas, solventaban el culto religioso, compraban campanas y pagaban los ornamentos más costosos.[14]

Durante la primera mitad del siglo XIX hubo un crecimiento de esta institución, que se mantuvo hasta la década de 1840 y en algunos casos hasta fines de la década de 1860. Por ejemplo, el pueblo de Santo Domingo Tepenene tenía seis cofradías en 1804, 17 en 1827 y para 1829 poseía 19.[15] El caso de Tequixtepec es semejante, en 1804 tenía seis cofradías, pero aumentó a 17 en 1827 y en 1857 contaba con 22. Lo que confirma el crecimiento de la institución, paradójicamente, en un periodo que se caracteriza por las guerras de Independencia, cambios de régimen político, inestabilidad social y contracción económica.

LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LAS COFRADÍAS

Varios investigadores han resaltado la importancia económica que desempeñaron las cofradías y capellanías como fuentes de crédito y financieras del comercio regional.[16] Las cofradías de la Mixteca Alta no fueron la excepción. Aquí también, esta institución funcionó como una fuente de crédito y solventó tanto las necesidades corporativas como la de sus cofrades y comerciantes locales y externos.

En Coixtlahuaca, Santa Catarina Ocotlán, Santa María Nativitas, Tepelmeme, Suchixtlahuaca, Concepción Buenavista, Santiago Plumas, Jicotlán, Tequixtepec, Aztatla, Tamazulapan y Teotongo, las cofradías generaron excedentes y dispusieron de dinero en efectivo, además, desempeñaron un papel importante en la circulación de sus productos, lo que articuló a estos pueblos y a sus comerciantes con un mercado más amplio.

Los bienes de las cofradías estaban en manos de unos cuantos mayordomos, quienes eran los más beneficiados, pero a pesar de esta situación las cofradías

[14] AGN, Genealogía, Proyecto MXC-6 microfilm 677018, vol., 15.

[15] AHJO, Civil, 1774, f. 13. Nueva clasificación.

[16] Véanse BAZARTE y GARCÍA, *Los costos de la salvación...*, pp. 51-53, y LAVRIN, "Cofradías novohispanas: economías material y espiritual". Las cofradías y hermandades sostuvieron obras pías como capellanías y dotes, y su capital sobrante lo invirtieron en préstamos. Los réditos obtenidos por los préstamos se utilizaron para el mantenimiento de la capilla, compra de aceite, velas, ornamentos, adornos y ropa de los santos, pero también fueron canalizados hacia empresas mineras y comerciales en las cuales participaban tanto miembros como socios.

eran consideradas como bienes del pueblo y una parte importante de las ganancias se redistribuía entre los miembros de cada asociación: préstamos en dinero, ganado, cesión de tierras, comidas o el pago por trabajo de vaqueros, pastores y albañiles.[17] Varias hermandades y cofradías de república tuvieron un capital que prestaban a rédito a los comerciantes locales. La cofradía para la obra de Tequixtepec fue prestamista desde 1780 hasta 1830. Su capital, que fluctuaba entre 500 y 900 pesos, estaba en manos de 10 o 15 comerciantes locales y foráneos.

Lo mismo sucedía en Concepción y en Tepelmeme. En 1862 seis comerciantes de un barrio liquidaron 69 pesos que adeudaban a la cofradía.[18] Este tipo de préstamos continuó efectuándose hasta fines del siglo XIX y en algunos casos prevaleció hasta el siglo XX.[19]

En otras ocasiones, se proporcionaba ayuda a los vecinos que desempeñaban algún trabajo o servicio en la cofradía. En Santiago Teotongo desde fines del siglo XVIII hasta mediados del XIX, la cofradía del "barrio cuarto" pagaba el tributo y luego el impuesto de capitación del pastor y del vaquero que cuidaban el ganado. En los casamientos o defunciones de los mandones y tequitlatos, la cofradía aportaba siete reales y dos maquilas de maíz y en ocasiones una cabeza de ganado.[20] De igual forma, la cofradía de las Ánimas de Tepelmeme compraba cada año los huaraches del pastor del ganado e incluso daba la ofrenda y donativo de este trabajador.[21]

También había otro tipo de apoyos y prestaciones. En 1859 la cofradía del barrio de Tepenene vendió una tierra a Santiago Meza, quien dio a cuenta 22 pesos y el resto lo pagó al siguiente año con cabras y ovejas.[22] Otras veces daba crédito. En 1862 Pánfilo García adeudaba 22 pesos por una yunta que había comprado al barrio.[23] Había otras cofradías que pagaban en efectivo a las personas que desempeñaban diferentes trabajos: "el mozo que limpió el terreno", "el que capó los chivos y borregos", "los albañiles que trabajaron en la reconstrucción de la capilla", así como el salario del párroco por los derechos parroquiales de cada festividad a lo largo de todo el año.[24] En Suchixtlahuaca y

[17] CARMAGNANI, *El regreso de los dioses...*, p. 143.

[18] AMTM, Presidencia, "Libro de la cofradía", p. 35.

[19] AMCB, "Libro de la cofradía de la Virgen de la Concepción". Por ejemplo, la cofradía de la Virgen de la Concepción aún daba su capital al mayordomo y sus cinco diputados en 1950.

[20] AMSMT, Presidencia, "Libro de la cofradía del barrio cuarto", 1760-1865.

[21] APFSG, "Libro cofradía de las Ánimas", 1846.

[22] AMTM, Presidencia, "Libro de la cofradía", p. 29.

[23] AMTM, Presidencia, "Libro de la cofradía", p. 37*v*.

[24] CARMAGNANI, *El regreso de los dioses...*, p. 140. Se estipulaba que al párroco le correspondía como salario el 5 % de los bienes obtenidos de la cofradía, aunque no siempre era así. Véase también TANCK, *Pueblos de indios...*, p. 466, y PASTOR, *Campesinos y reformas...*, pp. 254-256.

Teotongo se pagaba el arrendamiento por los animales que se ocupaban para la trilla del trigo.

La cofradía para las obras de la iglesia de San Miguel Tequixtepec, cada año sufragaba los salarios de los albañiles y del maestro de la obra. Entre 1810 y 1834, cuando se hizo la mayor parte de la construcción del templo, pagó más de 4 500 pesos. Pero aparte de financiar el trabajo y cubrir el sueldo de los albañiles, cada mayordomo tenía la obligación de aumentar el capital y los bienes de esta corporación.

Por si fuera poco, este tipo de cofradías aportaban dinero para financiar los gastos que originaban los conflictos por tierras que tenía el Ayuntamiento. Por ejemplo, la cofradía del barrio de Tepenene apoyó al municipio para pagar al abogado que se encargaba de los litigios por tierras.[25] En 1851 la cofradía de la Asunción aportó 98 pesos. Lo mismo hizo en 1857 dando 13 pesos y en 1862 cuando entregó los cuatro pesos "de pensión que le tocó a este barrio para defensa de las tierras del común".[26] El ganado de las cofradías de Tepelmeme pastaba en los terrenos comunales, por eso ayudaban a defenderlos, pero hubo ocasiones en que la cofradía del barrio de la Asunción arrendó tierras del pueblo vecino de San Miguel Tequixtepec.[27] Lo mismo hicieron las cofradías de Suchixtlahuaca, Teotongo y Tequixtepec, que en varias ocasiones dieron su aportación en dinero para pagar al abogado que litigaba por las tierras en conflicto.[28]

Asimismo, las cofradías financiaban la compra de instrumentos musicales y cubrían el salario del maestro de música. En 1853 y 1854 la cofradía de San Miguel del pueblo de Concepción Buenavista pagó los gastos que requería "la enseñanza del cuerpo filarmónico".[29]

Las ganancias obtenidas de la venta de la producción ganadera también eran utilizadas para cubrir los gastos de las fiestas religiosas: cera, cohetes, comida y las misas mensuales. Entre otros gastos se encontraban algunas diversiones como la quema de juegos pirotécnicos. Además, alcanzaba para cubrir el diezmo y el impuesto de capitación.

Las cofradías de estos pueblos eran supervisadas por el párroco correspondiente, pero también eran vigiladas por las autoridades locales, quienes estaban presentes en cada cambio de mayordomo y supervisaban las cuentas, estampando su sello y su firma. El hecho de que las autoridades mantuvieran cierto control sobre las cofradías, refleja que sus recursos eran comunales, aunque

[25] AGEO, Conflictos por límites, 1845, leg. 79, exp. 19, 14 fs.

[26] AMTM, Presidencia, "Libro de la cofradía", pp. 9-29.

[27] AMTM, Presidencia, "Libro de la cofradía", 1868, p. 14.

[28] MENDOZA, "Poder político y económico...".

[29] AMCB, Presidencia, Cuadernos de actas, 18 de septiembre de 1852.

también detectamos que los pueblos preferían estar bajo la batuta de los religiosos que de las autoridades superiores. Sin embargo, las Leyes de Reforma implicaron varios cambios en la estructura interna de los pueblos y por ende de las cofradías.

EL ACECHO LIBERAL SOBRE LOS BIENES CORPORATIVOS

Durante los primeros decenios del México independiente los gobiernos liberales y conservadores de Oaxaca mantuvieron una relación relativamente estable con la Iglesia. En ocasiones apoyaron a la institución eclesiástica para que pudiera cobrar sus diezmos y controlar los bienes de las cofradías. Mediante la intervención de prefectos y subprefectos de partido, los curas parroquiales lograron mantener su poder y supervisar las cuentas de las cofradías, pero no por mucho tiempo. Cuando algún mayordomo se negaba a recibir el cargo y los bienes de la cofradía, el subprefecto tomaba cartas en el asunto. Por ejemplo, el alcalde de Tequixtepec informó que Fernando Hernández tenía un mes de haber sido nombrado y se resistía a recibir los bienes de la cofradía "con grave perjuicio de los intereses de la iglesia, así como gran ultraje cometido a las autoridades eclesiásticas y secular". Esta falta no debía quedar impune. El subprefecto envió una orden a Hernández para que en el acto recibiera la cofradía, en caso contrario, facultaba al alcalde para que lo presentara (preso) a la subprefectura.[30]

En otros casos se solicitó la renuncia o el cambio de mayordomo. En la elección de mayordomo de la Virgen del Rosario del pueblo de Tequixtepec salió elegido un tal Mariano Hernández. Pero éste se negó rotundamente a recibir el cargo, argumentando que era pobre y tenía mucha necesidad, y no quería echar mano de los bienes de la cofradía. Por tanto, prevenía al párroco del curato de Coixtlahuaca que no sería responsable si hubiera algún desfalco. Su petición y sinceridad fueron tomadas en cuenta y bajo esta advertencia se le admitió su renuncia y fray Felipe de Jesús ordenó al alcalde:

> pues no por contener la elección que se ha hecho en él, la cofradía vaya a tener algún desfalco. En vista de lo expuesto, Usted y con sus principales nombren a otro sujeto de toda su confianza que pueda desempeñar la dicha cofradía.[31]

[30] AMSMT, Justicia, 1852, "Escrito del subprefecto Gaspar Martínez al alcalde de Tequixtepec", 27 de mayo de 1852.

[31] AMSMT, Presidencia, 1846, "Mandato enviado por el juzgado de la Parroquia de Coixtlahuaca".

Esta relativa concordia entre autoridades civiles y eclesiásticas se resquebrajó completamente. En 1856 la Ley de Desamortización cambió la posición de las autoridades civiles con respecto a los bienes de cofradías y el subprefecto manifestó que dichos bienes no estaban constituidos canónicamente y que por tanto pertenecían a los pueblos. En este nuevo contexto, el secretario de Gobierno envió una circular a los gobernadores de departamento y éstos a su vez la enviaron al subprefecto de Coixtlahuaca para que informara a los alcaldes de los pueblos de su jurisdicción. El documento decía lo siguiente:

> La visita que ha de practicar el párroco fray Antonio Jiménez debe limitarse a las cofradías que estén erigidas canónicamente y con las formalidades de la ley, pues las hermandades sin esos requisitos no deben comprenderse en la expresada visita [...] las cofradías de esta parroquia no son constituidas canónicamente sino que son bienes del mismo pueblo. Esta sub-prefectura considera cofradías constituidas canónicamente a aquellas que para instalarlas tienen los requisitos siguientes. 1° tener escritura formal hecha en juzgado competente, 2° que tenga un capital de mil pesos por lo menos, 3° que estén administradas por los párrocos, y los mayordomos sujetos a éstos por supuesto con salario y no por obligación como hoy se sirve. Y careciendo las cofradías y hermandades de estos requisitos, deben estar sujetas a las autoridades de sus pueblos quienes vigilarán por la conservación de ellas y darán cuenta de la conservación y progreso de ellas; a cuyo efecto citarán a los mayordomos y les harán la notificación respectiva.[32]

Con estas medidas, el gobierno prohibió la supervisión de los párrocos y estableció que los bienes de las cofradías eran del dominio de los pueblos, pues ninguna de las llamadas cofradías estaba constituida con los requisitos canónicos.

La Ley Lerdo del 25 de junio de 1856 dispuso la privatización de los bienes raíces de las corporaciones civiles y eclesiásticas que estaban arrendadas. Aunque su artículo 3° mencionaba la propiedad corporativa de las cofradías y propugnaba por su privatización, fueron otros reglamentos los que especificaron la manera en que se debería llevar a cabo. El decreto del 9 de octubre de 1856[33] fue enviado por la subprefectura de Coixtlahuaca a todos los pueblos de su jurisdicción el 24 de octubre de ese mismo año y especificaba:

[32] AMSCS, Presidencia, "Copia de la circular enviada por el subprefecto, para la visita de cofradías, noviembre 1857".

[33] El decreto del 9 de octubre ordenaba que los terrenos con un precio menor a los 200 pesos no deberían pagar impuestos.

> Este dicho decreto publicado hoy manifiesta el deseo del superior gobierno en aliviar de alguna manera a los desvalidos, pues hoy, ya por los títulos de su propiedad no pagan ninguna alcabala, no necesitan papel sellado, pues el benigno gobierno sólo desea que se repartan las tierras a los miserables que las necesitan, y por último que tengan por donde buscar el sustento de ellos y sus familias. En esta virtud todos los que estén arrendando tierras o que se les haya amparado por autoridad pueden presentarse en esta subprefectura para que se le extienda el título de amparo, y el común solo reconozca su importe, el que no pagarán luego sino hasta que lo tengan aunque sea dentro de un año o más años. De la misma manera se rematarán todas las tierras de cofradías, pues careciendo éstas de dueños por ser de corporaciones y estando cumplido el término para las fincas no arrendadas como son las cofradías y demás; pueden denunciarlas los pobres y ocurrir al remate de ellas sin necesidad de dar dinero según llevo dicho sino sólo que reconozca dicha cofradía o corporación el rédito que corresponde, quedando entendido que los arrendatarios no hay conclusión de los tres meses siempre que sean ajenas o por ignorancia no se hallan adjudicado para quien siguiera abierto el término y que la finca no pase 200 pesos. Esta subprefectura les extenderá su título respectivo, también se manifiesta que ocurran los pobres para las tierras grandes de común y de barrios se repartan entre ellos dando de dos a tres maquilas a cada uno.[34]

El subprefecto del partido reiteró que las tierras y el ganado de cofradías debían ser repartidas a los individuos, pues las cofradías de la parroquia no cumplían los requisitos canónicos y, por tanto, deberían quedar sujetas a las autoridades de sus pueblos.[35]

Como era de esperarse, los funcionarios eclesiásticos opusieron resistencia a estas medidas y trataron de mantener sus privilegios sobre los bienes de las cofradías, de los cuales sustraían una parte considerable de sus ingresos. En un último intento por revisar las cuentas y los libros de estas corporaciones, el 26 de octubre de 1857, fray José Antonio Jiménez remitió una carta a los alcaldes de los pueblos, para que dieran aviso a los mayordomos de las cofradías, que decía lo siguiente:

> por ser bienes consagrados a la iglesia para el culto de Dios, he dispuesto comenzar el día entrante de noviembre, por lo que pido se prevenga a los señores alcaldes de los pueblos al margen [...] que hagan saber a todos los mayordomos para que con la delicadeza formen sus cuentas y tengan dispuesto su cera, capitales y gana-

[34] AMSCS, Presidencia, 1856, "Copia del bando emitido por el subprefecto José Manuel Martínez a los pueblos de su jurisdicción, sobre el decreto de 9 de octubre de 1856".

[35] AMTM, Presidencia, "Legajo de circulares 1857", f. 7*v*.

dos, para que todo sea revisado por mí y los señores alcaldes y síndicos, así como que tengan dispuesto todos los ornamentos de la santa iglesia para hacer una confronta con los inventarios y reponer los que no estuvieren buenos.[36]

La disposición fue interceptada por el subprefecto del partido, quien el 3 de noviembre envió una circular a todos los pueblos ordenando que se suspendiera la visita de cofradías, "hasta nueva orden de la subprefectura". Advirtió que aquel que verificara la visita o acudiera a dar cuenta de las cofradías con el dicho cura sería multado con 10 pesos.[37]

Sin embargo, la legislación sobre cofradías no siempre se aplicó inmediatamente, tanto la guerra de Reforma como la Intervención francesa impidieron y retrasaron la aplicación de estas medidas. En Oaxaca, el gobernador Miguel Castro expidió un nuevo decreto el 20 de octubre de 1859, en el que se ordenaba que los terrenos y ganados de las cofradías, aún no desamortizadas, fueran distribuidos entre los vecinos de cada pueblo.[38]

Asimismo, en 1861, una vez más el gobierno invitó a los pueblos a llevar a cabo el reparto de los bienes de cofradías. Entonces, el jefe político de Coixtlahuaca solicitó a los pueblos un informe sobre las tierras y el ganado de estas corporaciones "hermandades, barrios o congregaciones". Exigía que las tierras y el ganado de cofradías fueran repartidos a los vecinos más necesitados. En caso de resistencia amenazaba con una multa de 25 pesos "a las autoridades que no cumplan".[39] También ordenaba que los ayuntamientos recogieran los libros y cuadernos de las cofradías y evitaran cualquier tipo de ocultamiento.[40] Por ello encontramos algunos libros de cofradías en los archivos municipales de estos pueblos, pero es más probable que los libros de estas asociaciones quedaran en manos de los mayordomos, se entregaran a la Iglesia o se perdieran.

Como continuaba la resistencia de distribuir los bienes de las cofradías, el 25 de marzo de 1862, el gobierno explicó una vez más lo que debía entenderse por terrenos de repartimiento o de cofradías:

I. Los que año con año reparten los municipios respectivos entre los vecinos de los pueblos.

[36] AMSMT, Presidencia, 1857, "Carta de fray José Antonio Jiménez a todos los alcaldes de los pueblos para la visita de cofradías".

[37] AMSMT, Presidencia, 1857, "Circular a los pueblos para que se suspenda la visita de cofradías".

[38] "Decreto sobre reducción de terrenos y ganados de cofradías a propiedades particulares", 20 de octubre de 1859, en *Colección de leyes y decretos del Estado libre de Oaxaca*, vol. II, pp. 570-571.

[39] AMCB, Presidencia, "Circular de 18 de mayo de 1861".

[40] AMSCS, Presidencia, "Circular de 25 de febrero de 1861".

II. Los que poseían en común los pueblos del estado el día 13 de febrero de 1861.

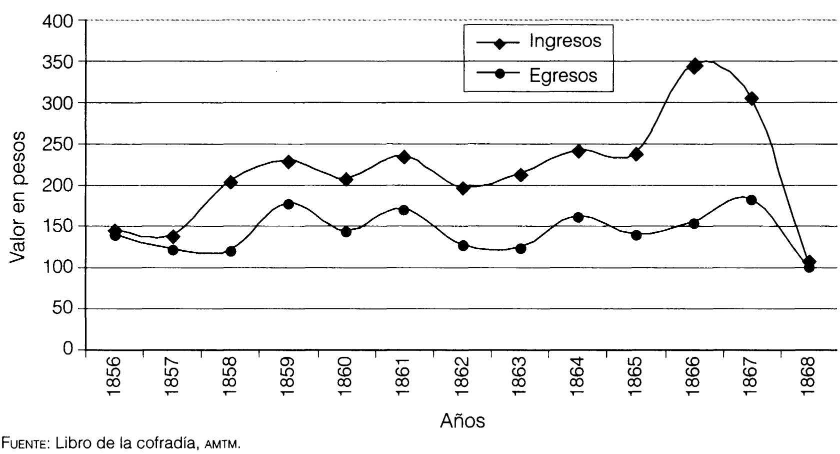
III. Los que pertenecen a cofradías o legados piadosos no instituidos canónicamente y que poseen o administran sus mayordomos, cofrades o arrendatarios.[41]

Las medidas dictadas por los gobiernos federal y estatal entre 1856 y 1862 no siempre se llevaron a cabo o fueron interpretadas de otra manera. En 1864, las cofradías de Tequixtepec todavía entregaron 14 cabezas de ganado para financiar la administración municipal y sufragar la fiesta titular. Algo similar ocurrió en Santiago Teotongo donde la cofradía del barrio cuarto poseía tierras, magueyes y otros bienes en 1866.[42]

En Tepelmeme algunas cofradías aumentaron su capital y ganado menor durante la década de 1860. En 1867 la cofradía de Virgen de la Asunción poseía una casa enladrillada con su pintura y cielo de 11 varas, un jacal que sirvió de cocina, una choza que sirvió de troje, cuatro parcelas de cultivo y tres solares. También tenía 70 cabezas de ganado mayor y 288 de ganado menor. La siguiente gráfica muestra el crecimiento económico de la cofradía en la década de 1860.

El incremento del ingreso monetario y el aumento del ganado de las cofradías en la década de 1860 se explica porque este municipio tenían una gran extensión de tierras de agostadero, pero también porque el gobierno de Benito

Ingresos y egresos de la cofradía de Virgen de la Asunción, 1856-1868



FUENTE: Libro de la cofradía, AMTM.

[41] *Colección de leyes...*, vol. III, pp. 368-369.

[42] AMSMT, Presidencia, "Libro de la cofradía del barrio cuarto", 1866.

Juárez no era capaz de imponer sus reglas, pues en esos años estaba más preocupado por expulsar a los imperialistas y resolver las divisiones internas.[43] En otras palabras, los pueblos y los sectores subordinados, al percibir la debilidad del Estado y la incapacidad del gobierno aprovecharon las circunstancias ventajosas y aumentaron sus bienes.[44] Pero cuando se expulsó a los invasores y se restauró la República, las cofradías empezaron a desaparecer o a transformarse.

EL REPARTO DE LAS TIERRAS Y EL GANADO DE COFRADÍAS.

A pesar de la situación imperante en el país y en el estado, varios pueblos hicieron la repartición de las tierras a manos individuales.[45] A principios de 1860, en cumplimiento de la ley del 20 de octubre de 1859 y circular del 18 de mayo de 1861, el presidente municipal de Suchixtlahuaca repartió las tierras de 13 cofradías. En total 67 individuos recibieron sus parcelas cuya extensión variaba entre un cuarto y media hectárea.[46] Sin embargo, no se procedió al reparto de las tierras que pertenecían a los cuatro barrios que conformaban al pueblo de Suchixtlahuaca. Para evitar su destrucción cambiaron de nombre y a partir de la década de 1860 se transformaron en "sociedades agrícolas".

Las cuatro sociedades agrícolas poseían aproximadamente 17 hectáreas de terreno de excelente calidad; en ellas, los socios continuaron trabajando colectivamente para cultivar maíz y trigo, pero ahora bajo la vigilancia del Ayuntamiento municipal, que aprobaba las cuentas de cada año y el cambio del nuevo depositario y su mayordomo.

Las sociedades agrícolas de Suchixtlahuaca siguieron anotando en los mismos libros sus cuentas de ingresos y egresos tal como lo habían hecho antes de 1860 y continuaron funcionando hasta mediados del siglo XX. Con las ganancias generadas por la venta de trigo, se financió parte de la administración municipal, los pleitos por límites de tierras e incluso se pagó el salario del maestro de primeras letras. Sin embargo, en esta transición hubo un cambio trascendental: ya sin la competencia de los curas, el Ayuntamiento municipal controló el manejo de las sociedades y, con el paso del tiempo, poco a poco se dejaron de financiar las fiestas religiosas, las cuales fueron solventadas por mayordomos y

[43] BERRY, *La Reforma en Oaxaca. Una microhistoria de la revolución liberal en Oaxaca, 1856-1876*, pp. 106-118.

[44] Véase SCOTT, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, sobre todo el capítulo IV, "La infrapolítica de los grupos subordinados", pp. 218 y 231.

[45] Sobre el proceso de desamortización en Oaxaca, véase SÁNCHEZ SILVA (coord.), *La desamortización civil en Oaxaca*.

[46] AMSCS, Presidencia, 1861, "Distribución y reparto de tierras de cofradías". Véase el cuadro 1.

Cuadro 1
El reparto de tierras de cofradías
Reparto de las tierras de cofradías del pueblo de Suchixtlahuaca en cumplimiento de la ley del 20 de octubre de 1859 y circular del 18 de mayo de 1861

Cofradías	*Vecinos agraciados*	*Tierras repartidas que tocó a cada uno*
Cofradía de San Cristóbal	6	Una merguita de 15 surcos
Cofradía de las Ánimas	5	Una merguita de 15 surcos
Hermandad de Dolores	17	Una merguita de 8 surcos
Cofradía del Santísimo	10	Un pedazo de 15 surcos
Cofradía del Rosario	4	Una merga de una maquila
		Tres mergas de media maquila
Hermandad Santísima Trinidad	3	Una merga de media maquila
Hermandad de la Asunción	2	Una merga de media maquila
Devoción de Chalma	2	Una merga de una maquila
Barrio de la Soledad (Sosola)	4	Dos de a una maquila
		Dos de a media maquila
Barrio de San Bartolomé (Chila)	4	Una maquila y media
Barrio de la Virgen del Carmen (Xoxotongo)	6	Una merga de una maquila
Barrio de San Miguel (Escotla)	4	Una merga de una maquila
	67	

FUENTE: AMSCS, *Presidencia*, 1861.

depositarios individuales. Todavía en 1893, el municipio de Suchixtlahuaca vendió a los comerciantes locales las últimas tierras de nueve cofradías por un valor de 325 pesos.[47]

El caso de Tepelmeme resulta singular: la desaparición de las cofradías coincidió con la expulsión de los franceses y con la restauración de la República, y en 1868 se dejaron de anotar en los libros las cuentas de ingresos y egresos. Las tierras pertenecientes a cofradías no fueron repartidas a los más pobres como establecía la legislación sino que fueron vendidas por el Ayuntamiento en 1869 a los comerciantes y caciques locales.[48]

Una parte del ganado que pertenecía a las cofradías fue vendido para financiar los pleitos por límites de tierras, pero otra parte fue decomisada por el Ayuntamiento. En 1872, el presidente de Tepelmeme reunió 504 cabezas de ganado menor y 21 de ganado mayor que habían pertenecido a estas asociaciones.[49] Desde entonces, el municipio administró el ganado como un bien co-

[47] Por la venta de la tierras de la Virgen del Rosario 120 pesos; Dolores, 90; Las Ánimas, 30; Santo Patrón, 30; Nuestro Amo, 30; Crucificado de Chalma, 30; Beatísima Trinidad, 8; La Soledad, 15; Virgen de la Asunción, 8. Véase MENDOZA, "Poder político y económico...", p. 276.

[48] MENDOZA, *Los bienes de comunidad y la defensa de las tierras en la Mixteca oaxaqueña. Cohesión y autonomía del municipio de Santo Domingo Tepenene, 1856-1912*, p. 173.

[49] AMTM, "Libro de la cofradía", p. 21.

munal.[50] A principios del siglo XX, el rebaño de ganado cabrío fluctuaba entre 1 000 y 1 500 cabezas. Con los ingresos obtenidos por la venta de ganado se solventaba la administración pública, se pagaba al maestro de la banda de música, al preceptor de primeras letras y se emprendían obras públicas y religiosas.[51] Por ejemplo, en 1902 se vendieron 215 cabezas de ganado cabrío en la suma de 1 006.25 pesos y el dinero fue utilizado para comprar los instrumentos de la banda de música. En 1906 se vendieron 100 cabezas para comprar una "pila bautismal" de mármol para la iglesia que tuvo un costo de 262 pesos.[52]

De igual forma, la producción anual de una huerta de plátanos, zapotes y mameyes, que había pertenecido a la cofradía de la Virgen de Atocha del pueblo de Coixtlahuaca, a fines del siglo XIX dejaba ganancias de 400 a 600 pesos a las arcas municipales.[53]

En Tamazulapan, el Ayuntamiento se quedó con las tierras y el molino de trigo que pertenecían a la cofradía de la Virgen María, patrona del pueblo. El molino de trigo se valuó en 8 000 pesos y entre 1870 y 1890 se arrendó a particulares en la suma de 500 pesos anuales, dinero que ingresaba a la tesorería municipal.

En suma, como hemos visto, varios pueblos de la Mixteca oaxaqueña mantuvieron algunos bienes de cofradías, ya fuera en manos individuales o en poder del Ayuntamiento municipal, y con sus bienes comunales pudieron sufragar parte de sus gastos administrativos y sociales durante la segunda mitad del siglo XIX.

DE COFRADÍAS A MAYORDOMÍAS

Cuando las tierras de cofradías se repartieron a particulares y los bienes como el ganado mayor y menor fueron decomisados por el municipio, los fieles y los párrocos encontraron en el patronazgo individual la fórmula para continuar con la celebración de las fiestas de los santos, las Ánimas, Cristo y la Virgen. Así se advierte en varios libros de cofradías, en los que a partir de la década de 1860 solamente se anotaron el pago de las misas y los cambios de mayordomo. El libro de la cofradía de Santa Rosa, aunque sólo conserva los balances de 1854 y 1899, da cuenta de esta transición. En este último año ya no se mencionaban tierras de su propiedad, pero el mayordomo Desiderio Gallardo manifestó que

[50] AMTM, "Libro de la cofradía", p. 53.

[51] MENDOZA, *Los bienes de comunidad...*

[52] MENDOZA, *Los bienes de comunidad...*, p. 182.

[53] MENDOZA, *Los bienes de comunidad...*, pp. 202-207.

la cofradía poseía 15 cabezas de ganado menor, una vaca y nueve libras de cera. Entre los gastos estaban la compra de vino y de sal para el ganado, y pagos por la función titular y la misa por seis pesos. Llama la atención que todavía se contribuía por diezmo dos reales y un peso por el derecho del libro.[54]

También encontramos otro libro de la cofradía del patriarca San José que contiene información desde 1886 hasta 1935, pero la fundación de esta asociación data de la época colonial.[55] En 1885 empezó la nueva cuenta de la sociedad para venerar a San José cuando Doroteo Castillo destinó "el libro presente mientras lo apruebe el párroco principal de la cabecera para asentar la limosna que voluntariamente ofrece la misma sociedad". El capital se formó con un peso que había sobrado de la función anterior y con dos pesos de limosna, pero Castillo dio seis cabezas de ganado cabrío. Se nombró como mayordomo a Lázaro Castillo, a quien se le entregaron dos libras de cera y el ganado. Al año siguiente se contaron 25 cabezas, 19 cabras y seis chivos. Diez años más tarde, Lázaro Castillo informó que había vendido todo el ganado en 25 pesos de plata y a partir de entonces la sociedad sólo tuvo un capital en efectivo y cera para el culto. El mayordomo manejaba por su cuenta el dinero y con las ganancias del rédito liquidaba las funciones, misas, cohetes y flores. Pero para estos años la mayor parte del gasto lo pagaba de su bolsillo.[56]

No todos los socios querían ser mayordomos, ello implicaba solventar la fiesta y exponerse a quedar en la ruina. Por eso constantemente intentaban establecer de nuevo una finca de ganado en la nueva asociación. Sin embargo, las circunstancias eran otras y no quedó más alternativa que el mayordomo cubriera la mayor parte de los gastos. Como había oposición en las designaciones, a partir de 1913 el nombramiento de los mayordomos de la asociación de San José se hizo por medio de una rifa. Al igual que en Concepción Buenavista, la rifa se efectuaba cada año ante la presencia del presidente municipal y su Ayuntamiento quienes daban fe del acto y firmaban las cuentas del libro.[57]

Algo similar sucedió en Tepelmeme, donde el municipio incautó el ganado menor de las cofradías. Bajo estas condiciones los nuevos mayordomos empezaron a financiar por su cuenta las festividades religiosas. En 1873 el mayordomo de la cofradía de la Resurrección del Señor presentó su renuncia, entregando 13 pesos y 14 libras de cera. El cura nombró al nuevo mayordomo y sus dos diputados para que por su cuenta financiaran la función del siguien-

[54] AMSMT, Presidencia, 1899, "Libro de la cofradía de Santa Rosa 1854-1899".

[55] AGN, Genealogía, Proyecto MXC-6, microfilm, rollo 1367 o 677017, "Libro de la hermandad de San José del pueblo de Tequixtepec, 1770-1845".

[56] AMSMT, Presidencia, "Libro de la sociedad del patriarca San José", 1886-1935.

[57] Véanse anexos 3, 11 y 13, que contienen los nombres de los mayordomos entre 1887 y 1935.

te año.[58] A partir de la década de 1870 el mayordomo dejó de ser el administrador de los bienes y en adelante solventaría los gastos de la festividad con sus propios recursos económicos. A los mayordomos de las diversas asociaciones no les quedó otra opción que cumplir, lo que seguramente se agravaba para las familias que eran pobres, pues para salvar el compromiso tenían que endeudarse. En 1884 se nombró mayordomo a Seberiano Jiménez, quien "se conformó hacer los gastos de la antigua función del presente año" y se le entregaron 16 pesos y 14 libras de cera.[59]

En otros casos, las familias más ricas solventaron el gasto por varios años. Por ejemplo, la cofradía de las Ánimas y de la Virgen del Carmen, que al finalizar el siglo XIX estaba en poder del mayordomo Cristino García, pasó a manos de su hijo Tránsito García hasta su muerte ocurrida en 1918; su hijo Gilberto García fue mayordomo hasta 1925, y desde este año hasta 1985, la hija de Tránsito, doña Serafina García continuó financiando la función religiosa y aún hoy sus hijas costean por su cuenta la festividad anual y siguen anotando en el mismo libro el pago de la función de la Virgen del Carmen.[60]

A fines del siglo XIX, la mayoría de las cofradías de república, con sus propios bienes, ganado, tierras y magueyes, casi habían desaparecido. A pesar de esta tendencia, hubo casos en que algunos fieles con mayores recursos todavía donaron parte de sus tierras a estas asociaciones. Por ejemplo, en el pueblo de Jicotlán, don Leocadio Cruz, un rico comerciante y padre del sacerdote Andrés Cruz, heredó en su testamento una yunta y un terreno para San Miguel, otro terreno para San Juan Evangelista y uno más para María Santísima.[61] Lo mismo sucedió en Tequixtepec, ahí don Vicente Santiago, en 1901, dictó en su testamento que heredaba a sus hijos su casa, muebles, imágenes religiosas y nueve terrenos de cultivo, además "le doy a nuestra Señora del Carmen una mesa grande y una tierra de sembradura, que se haya en el paraje Yarruco". Sin duda había otras cofradías que poseían tierras, pues entre las colindancias de uno de sus terrenos heredados cita como colindantes "tierras de Nuestra Señora de los Dolores".[62]

Algunas asociaciones de Tequixtepec tenían ganado menor y en Coixtlahuaca las cofradías de la Virgen de Atocha y del Rosario todavía pedían misas mensuales durante todo el año. En cambio, en Tepelmeme se había constituido la archicofradía del Santísimo con la finalidad de conseguir los servicios de un párroco y obtener la sede parroquial, pero como no se logra-

[58] APT, "Libro de la cofradía de la Resurrección", p. 2.

[59] APT, "Libro de la cofradía de la Resurrección", p. 8.

[60] APFSG, "Libro de la cofradía de las Ánimas".

[61] ARPPO, Coixtlahuaca, libro 1, registro 18, 20 de enero de 1892.

[62] ARPPO, Coixtlahuaca, libro 3, registro 20, 2 de mayo de 1901.

Cuadro 2
Tierras de cofradías del pueblo de Tequixtepec en 1856

Cofradía	*Tierras y ubicación*
Virgen de los Remedios	Un paredón de la cofradía
	Una tierra en el paraje Ñandú
	Otra tierra en el paraje Guiquani
San Miguel	Una tierra en el paraje Nguidulligui
De la obra (iglesia)	Una tierra en el paraje Palo Solo
Santísimo	Una tierra en el paraje Nguidundadu
Virgen del Rosario	Una tierra en el paraje Ndasua
Nuestro Padre Jesús	Una tierra en el paraje Nguinanuniya
Santo Niño de Atocha	Una tierra en Nandua
San Rafael	Una tierra en paraje Guicuanda
Dolores	Una tierra en Guicuanda
San Gabriel	Una tierra en el paraje Yaden
San José	Una tierra en la raya
Virgen del Carmen	Una tierra en el paraje Yaden
Santa Rosa	Una tierra en Guiduxí
Santa Gertrudis	Una tierra en Randua
Purísima	Una tierra en Guidanua
Total de cofradías 15	Total de tierras 16

FUENTE: AMSMT, *Presidencia*, 1856.

ron estos objetivos, en 1894 las 916 cabezas de ganado caprino que estaban bajo el control de la Iglesia fueron decomisadas una vez más por el Ayuntamiento.[63]

Cabe señalar que en localidades en las que las cofradías no poseían tierras y tenían pocos bienes, la transición entre cofradía y mayordomía surgió antes de 1856. Por ejemplo, en algunos pueblos como Ihuitlán y Concepción donde las cofradías eran pobres o no poseían tierras, la mayordomía surgió en la década de 1830 y ahí el mayordomo de ser administrador de los bienes se convirtió en el personaje que solventaría los mayores gastos de la fiesta. En cambio, en Tepelmeme, Tamazulapan y Tequixtepec la mayordomía la detectamos después de 1870. No obstante cabe precisar que el mayordomo casi siempre era apoyado por los socios que daban su donativo ya fuera en efectivo, en especie o en trabajo.

En suma, cuando las propiedades de las cofradías fueron repartidas, vendidas o confiscadas por el municipio, los fieles buscaron otras opciones para continuar financiando sus fiestas patronales, una de ellas fue la cooperación monetaria de todos los socios y otra fue el financiamiento individual o la mayordomía.

[63] MENDOZA, *Los bienes de comunidad…*, pp. 179-181.

REFLEXIONES FINALES

Durante las primeras décadas del México independiente se dieron muy pocos cambios en el sistema de cofradías de la Mixteca e incluso muchos pueblos aumentaron los bienes de estas instituciones comunales. Esta continuidad se explica por el peso demográfico y económico que representaban los pueblos de indios en la entidad oaxaqueña, por tanto, en la nueva institución de gobierno local llamada república, establecida por la Constitución estatal de 1825, se preservaron varios rasgos de la antigua organización y de esta manera se reconocieron tácitamente los derechos de las municipalidades sobre los bienes de los "extintos pueblos de indios".[64]

Asimismo, observamos que en la medida que los bienes de comunidad fueron disminuyendo, las cofradías aumentaron sus ingresos y financiaron las necesidades de la república municipal. El retorno de estos bienes a las autoridades locales no fue fácil ya que la presencia de los curas impidió a los gobiernos locales disponer completamente de los bienes de estas corporaciones. También es probable que los pueblos prefirieran compartirlas y mantenerlas bajo la vigilancia del clero, antes que traspasarlas al gobierno civil, lo que implicaba un mayor control externo y el pago de las contribuciones correspondientes.

En algunos pueblos los mayordomos se beneficiaban de los recursos para financiar sus transacciones comerciales, eran los administradores de los bienes y duraban en el cargo varios años. No es extraño que ellos fueran los comerciantes más ricos y constituyeran el núcleo de principales que controlaban el Cabildo local. Sin embargo, donde las cofradías tenían menos recursos, se percibe que los mayordomos completaban el déficit y, en ciertos casos, solventaban con su propio dinero la mayor parte de los gastos de la fiesta patronal.

También percibimos que conforme los bienes de comunidad y las cofradías de república disminuyeron sus propiedades, los individuos las fueron incrementando, lo que indica que la acumulación de tierras y ganado en manos particulares se aceleró cuando empezaron a escasear o a desaparecer las empresas corporativas que habían sido el soporte de la economía comunal. Este cambio paulatino fue acrecentando las diferencias sociales y económicas, pero también se detecta que al contar con mayores recursos los individuos pudieron solventar por su cuenta tanto las mayordomías como las constantes cooperaciones para otros asuntos comunales como las contribuciones para financiar la defensa de las tierras.

En suma, la república municipal de la primera mitad del siglo XIX no logró controlar la totalidad de los bienes de las cofradías, ya que compartió con la

[64] MENDOZA, "La conformación de municipalidades en Oaxaca: ¿un pacto republicano entre 1825 y 1857?", p. 92.

Iglesia los ingresos de tales corporaciones. En ocasiones solicitó permiso para vender sus recursos y emprender obras públicas o instalar una escuela. Pero una vez que las Leyes de Reforma mermaron el poder eclesiástico, la institución municipal heredera de la república de indios y de la república municipal se apropió de algunos bienes de las cofradías y las administró sin ninguna competencia.

La Ley de Desamortización del 25 de junio de 1856 y la Constitución federal de 1857 provocaron cambios sustanciales en la estructura corporativa de los pueblos mixtecos y chocholtecos. Desarticularon la cofradía de república, alteraron el sistema de propiedad y acrecentaron las diferencias sociales y económicas. A pesar de todo, muchos pueblos lograron mantener en la institución municipal algunos bienes comunales como tierras, huertas y ganado.

En los pueblos donde las cofradías contaban con mayores recursos, el traspaso de cofradía a mayordomía sucedió cuando las corporaciones perdieron sus bienes como resultado de la desamortización. En otros, la mayordomía apareció desde la primera mitad del siglo XIX. Lo que corrobora que el impacto de las leyes liberales fue menos drástico donde las cofradías tenían poco ganado y no contaban con tierras.

Conforme las cofradías fueron perdiendo sus bienes, surgieron nuevos mecanismos para continuar celebrando las fiestas religiosas. Los mayordomos se convirtieron en los responsables de financiar los gastos a costa de sus bolsillos, pero paralelamente los fieles de las antiguas cofradías formaron asociaciones en torno a un santo y también aportaron dinero y trabajo para la celebración de la fiesta. Esta medida fue una respuesta tanto de los pueblos como de la misma Iglesia, lo cual permitió continuar celebrando las fiestas religiosas y sostener económicamente a la curia católica.

La respuesta de los pueblos no fue uniforme. Suchixtlahuaca privatizó la mayor parte de las tierras de las cofradías, pero dejó intactas las propiedades de los cuatro barrios que continuaron funcionando como "sociedades agrícolas" hasta el siglo XX. No obstante, también se observan algunos cambios, ya que estas sociedades o barrios perdieron cierta autonomía. En adelante, el Ayuntamiento asumió el control sobre estos bienes, nombró a los mandones y mayordomos y supervisó las cuentas anuales. Una parte de los ingresos se destinó al pago de las comidas comunales y la compra de ornamentos; otra fue destinada para cubrir asuntos administrativos municipales, sufragar el salario del preceptor y solventar los gastos que generaban los conflictos por límites.

Lo mismo sucedió en Tepelmeme, donde las tierras de cofradías fueron vendidas a los vecinos más ricos, en tanto que el ganado de estas corporaciones fue decomisado por el municipio y continuó funcionando como una empresa comunal, bajo la dirección de un regidor del Ayuntamiento. Con los ingresos

de sus empresas comunales, ganado cabrío, renta de tierras y venta de plátanos, la tesorería se volvió económicamente autosuficiente.

Al desaparecer los bienes de cofradías, los comerciantes locales perdieron sus fuentes de crédito y buscaron otras formas de financiamiento, principalmente en comerciantes regionales del área poblana, pero a cambio hipotecaron sus bienes. En Tepelmeme, Concepción y Suchixtlahuaca el Ayuntamiento también hizo préstamos a los comerciantes locales y con los réditos completó el salario del maestro y financió otros asuntos comunales.

Los individuos más pobres, al perder la seguridad que antes otorgaban los bienes comunales, tuvieron que buscar otras alternativas de trabajo para poder pagar sus contribuciones fiscales y dar sus cooperaciones comunales. Este cambio resulta trascendental pues indica que anteriormente el individuo tenía estatus y sentido dentro del sistema corporativo, pero la situación empezó a cambiar cuando las empresas comunales perdieron sus bienes, lo que permitió otras formas de acceso y de acumulación. Se puede decir que mientras las cofradías funcionaron eficientemente y acapararon el ganado, los magueyes y la producción, pocos individuos tuvieron el aliento de aumentar sus bienes y su ganado, pues dependían en parte de la organización comunitaria para complementar sus necesidades locales, pero cuando vino la privatización de las tierras y del ganado, los individuos más emprendedores incrementaron sus bienes.

A fines del siglo XIX, las cofradías casi desaparecieron de los pueblos mixtecos y chocholtecos y fueron sustituidas por las mayordomías individuales y las asociaciones de fieles, las cuales aprovecharon la anterior organización para continuar celebrando sus fiestas patronales. Entonces, cada uno de los miembros de estas asociaciones se fue turnando para financiar la fiesta del santo patrón, a veces por su propia voluntad, a veces de manera obligatoria o incluso por medio de una rifa. El mayordomo, ya fuera rico o pobre, hacía su mayor esfuerzo para sacar adelante el compromiso, aunque por esta causa muchas veces quedaba endeudado, pero en cambio, adquiría prestigio y quedaba reconocido como hijo del pueblo; en suma, sólo así tenía derecho de acceder a las tierras comunales y de participar en la estructura cívico-religiosa de su comunidad.

JUÁREZ EN LOS ESTADOS

JUÁREZ, GOBERNADOR DE OAXACA, Y LA ADMINISTRACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS DE INDIOS, 1847-1857

CARLOS SÁNCHEZ SILVA
Instituto de Investigaciones en Humanidades,
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

> Estas corporaciones [los ayuntamientos y las repúblicas] que según la constitución tienen el cuidado inmediato de la policía y buen gobierno de cada población, son de suma utilidad e importancia en la administración pública, y aunque por la desmoralización que produjeron en todas las clases nuestras pasadas disensiones intestinas y la ignorancia general de la clase indígena, algunas de esas corporaciones se desentienden de sus obligaciones, los gobernadores y subprefectos procuran remediar ese mal, ejerciendo sobre ellas la vigilancia que les cometen las leyes, y que el gobierno les recomienda incesantemente.
>
> BENITO JUÁREZ, *Exposición*, 1851

INTRODUCCIÓN

Cuando Benito Juárez ocupó la gubernatura interina del estado de Oaxaca en octubre de 1847, el ambiente político nacional atravesaba por una coyuntura sumamente difícil.[1] Estados Unidos amenazaba seriamente la soberanía del país; en el ámbito interno, la cosa no era menos sencilla, con grandes obstáculos se había regresado al sistema federal y los partidarios del centralismo no cejaban de impulsar el regreso a esta forma de gobierno; finalmente, por si esto fuera poco, entre los mismos partidarios del federalismo no había consenso sobre la forma como se debería conducir el rumbo del país.[2]

[1] Para una visión de conjunto sobre la difícil situación que prevalecía en el país debido a la guerra con los norteamericanos, véase VÁZQUEZ (coord.), *México al tiempo de la guerra con Estados Unidos (1846-1848)*.

[2] Por decreto del 28 de agosto de 1846 en Oaxaca se declara que es voluntad del estado regirse por la Constitución federal del 4 de octubre de 1824. Este decreto fue emitido por la Junta Legislativa y en él manifiestan ser seguidores del movimiento revolucionario en contra del centralismo y reconocen como líder al general Antonio López de Santa Anna. La idea era restablecer el federalismo,

Ante este panorama nada promisorio, Juárez se hizo cargo del Ejecutivo local. Según él mismo lo reconoce en su primera memoria de gobierno, pocos auguraban que su administración durara más de seis meses.[3] Y quizá el vaticinio no era tan errado, ya que en el periodo 1823-1847 algo característico en Oaxaca, al igual que en otras partes del país, fue la inestabilidad del Poder Ejecutivo, fue tener la friolera de 35 jefes del Ejecutivo local en un lapso de 24 años. Nada más en el bienio 1846-1847 hubo 10 gobernadores, todos ellos interinos, incluyendo al propio Juárez.[4]

La realidad fue muy distinta, ya que don Benito no sólo llevó a feliz término su interinato, sino que logró que el 12 de agosto de 1848 de manera inmediata se le eligiera gobernador constitucional del estado para el lapso 1848-1852. Posteriormente, funge otra vez como interino del 10 de enero de 1856 al 25 de junio de 1857. A partir de esta última fecha vuelve a ser elegido gobernador constitucional hasta el 25 de octubre de 1857, cuando parte a la capital del país para incorporarse al gobierno federal.[5]

Con estas premisas en mente, el objetivo central de este ensayo es presentar una serie de consideraciones sobre la forma en que don Benito ejerció la gubernatura de Oaxaca en relación con la administración política de los pueblos de indios.

EL ESCENARIO

A mediados del siglo XIX, el estado de Oaxaca tenía 542 938 habitantes y una estructura etnodemográfica con las siguientes características: el 88% de su población se catalogaba como indígena y el 12% restante como blanca y mestiza;[6]

---

que no había podido desarrollarse en pleno por "la perniciosa y decisiva influencia del centro". *Colección de leyes y decretos del Estado libre de Oaxaca,* t. I, p. 454. El triunfo de este movimiento se dio por conducto del Plan de la Ciudadela. *Colección de leyes…*, t. I, pp. 453-456.

[3] Textualmente Juárez lo argumentaba así: "Era tal la convicción que reinaba de la inestabilidad de nuestros gobiernos y de la no interrumpida sucesión de los motines y revueltas, que aquellos que más larga vida concedían á la presente administración, fijaban seis meses por todo término de su existencia". JUÁREZ, *Exposición…1848,* p. 4.

[4] FORTSON, *Los gobernantes de Oaxaca. Historia (1823-1985)*, y SÁNCHEZ SILVA, "Benito Juárez gobernador de Oaxaca o la obsesión por el poder, 1847-1857".

[5] Juárez ejerció también el Ejecutivo local como parte de un triunvirato del 11 de agosto al 10 de septiembre de 1846. Véase FORTSON, *Los gobernantes de Oaxaca…*, pp. 59-60.

[6] La evolución demográfica del estado fue la siguiente: 411 336 habitantes en 1793; 596 326 en 1810; 484 014 en 1832; 521 187 en 1844; 525 101 en 1849; 542 930 en 1851, y 531 502 en 1857. Véanse, SÁNCHEZ SILVA, *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*, p. 48, y JUÁREZ, *Exposición…1851,* p. 9.

su estructura agraria presentaba una amalgama de formas de propiedad de la tierra, pero la de tipo comunal ocupaba la mayoría de su territorio.

Las haciendas nunca fueron desde la época colonial un tipo de propiedad importante, salvo en algunos lugares muy específicos de la geografía oaxaqueña. En el siglo XIX, lo que se percibe, al igual que en otras zonas de México, es un proceso más bien de ensanchamiento de los ranchos en detrimento de las haciendas.[7] No obstante, hay un hecho que merece ser puntualizado: el enorme peso de los pueblos de indios sobre cualquier otro tipo de entidad en el estado. Así, según las cifras disponibles: en 1810 había 928 pueblos, 83 haciendas y 269 ranchos; en 1844, 939 pueblos, 78 haciendas y 525 ranchos; finalmente, en 1858, 943 pueblos, 85 haciendas y 499 ranchos.[8]

El peso demográfico de los indios, más el ingrediente de que fueran poseedores mayoritarios de la tierra y los principales tributarios, nos lleva al meollo del asunto: que ningún gobernante podría ejercer el mando local sin tener una política sobre cómo administrar los pueblos de indios en Oaxaca. Por supuesto que Juárez no fue la excepción, sin embargo, su política no se entiende si la desligamos de la forma en que sus antecesores habían trazado las principales líneas de acción.

DEL DISCURSO DESAMORTIZADOR BORBÓNICO AL DISCURSO DESAMORTIZADOR REPUBLICANO

Casi todos los autores coinciden en que, a largo plazo, el proceso de transformar la estructura de la propiedad agraria en México, la cual incluía tanto la tierra como la fuerza laboral, empieza en la segunda mitad del siglo XVIII con el reformismo borbónico.[9] Como parte de este impulso debemos considerar los efectos del constitucionalismo gaditano que también abonó el terreno en este sentido. Nos referimos a la ley del 4 de enero de 1813 que ordenaba que "todos los terrenos baldíos o realengos y de propios y arbitrios [...] excepto

[7] En el caso del Bajío, BRADING, *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajío, León: 1700-1860*, 1978; para la Mixteca, PASTOR, *Campesinos y reformas. La Mixteca, 1700-1856*; para el Valle de Oaxaca, TAYLOR, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*; DISKIN, "Economía y sociedad en el Valle de Oaxaca, siglo XIX"; CASSIDY, "Haciendas and Pueblos in XIX Century Oaxaca" y "Las haciendas oaxaqueñas en el siglo XIX".

[8] SÁNCHEZ SILVA, *Indios, comerciantes y burocracia...*, p. 63. TANCK para 1803 da la cifra de 871 pueblos de indios. Véase, TANCK, "Fuentes para los impuestos, ingresos y gastos de los pueblos de indios en el siglo XVIII", p. 140.

[9] MENEGUS, *Los indios en la historia de México. Siglos XVI al XIX. Balance y perspectivas*, pp. 52-53, y FRASER, "La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872", 2006, pp. 117-118.

los necesarios a los pueblos, se reducirían a propiedad particular".[10] Así, por ejemplo, Rodolfo Pastor acuñó el término "desamortización informal" para describir el proceso de transferencia de la propiedad comunal a manos privadas que se dio en las postrimerías de la etapa virreinal, pero con la particularidad de que los ejemplos por él citados son posteriores a 1812, es decir, que pueden interpretarse como un efecto directo de las disposiciones gaditanas en esta materia.[11]

Oaxaca no difiere en este aspecto y podemos dar algunas muestras tanto discursivas como de los resultados prácticos de este impulso "desamortizador" y de su continuidad en la transición de la etapa virreinal al periodo republicano. En su *Memoria administrativa de 1827*, el gobernador de Oaxaca, reflexionando sobre el atraso de la agricultura en el estado, señalaba la necesidad de hacer una ley agraria

> que *obligue eficazmente* a los ayuntamientos y repúblicas, a dar la gente que les pidan los hacendados y labradores siempre con la proporción debida, entresacando aquellos vagos a quienes se hace favor en apartarlos del ocio, en darles ocupación, y en hacerles útiles y benéficos, a sus personas y al estado.[12]

A fines del siglo XVIII, en un informe rendido a la Corona española de cómo hacer más rentables sus posesiones coloniales, el discurso había sido prácticamente el mismo. Veamos dos ejemplos de este informe:

> *1*] En esta desidia y flojedad de los Indios [dice Valenzuela] se fundó el aplicarlos a algunos trabajos, y Acosta añade que siempre se ha tenido por conveniente traerlos ocupados y trabajados como hacían los Incas, Moctezumas, que por falta de ocupaciones provechosas los empleaban en juntar taleguillas de piojos, cortar y subir a los montes por piedras de inmenso tamaño, allanar los Valles y Caminos. Por lo que concluye el señor Solórzano que no se debe de extrañar los repartimientos, ni apremios que se hacen a los indios ni que sean tratados con alguna aspereza los que sin ella no se aplicarían a cosa de provecho.
>
> *2*] Si los Indios fueran compelidos a trabajar, tal vez tendrían ambición y no la desesperación, inacción, y pereza que son propias de su miseria.[13]

[10] Citado en MENDOZA, "Poder político y económico de los pueblos chocholtecos de Oaxaca: municipios, cofradías y tierras comunales, 1825-1890", pp. 26-27.

[11] PASTOR, *Campesinos y reformas. La Mixteca, 1700-1856*, pp. 453-493. En el mismo caso se inscribe lo que Edgar Mendoza ha demostrado recientemente para los pueblos chocholtecos de Oaxaca. MENDOZA, "Poder político y económico...", pp. 26-27 y 292.

[12] *Memoria de Oaxaca 1827*, pp. 3-4. (Las cursivas son mías).

[13] AGI, Audiencia de México, leg. 1973, ff. 88-89.

A lo largo de la primera mitad del siglo XIX la continuidad del discurso desamortizador borbónico, con sus matices, fue esgrimido por los integrantes de la élite política oaxaqueña con mayor contundencia. Para ellos era imprescindible unir dos caminos que trescientos años de vida colonial no habían podido hacer plenamente: transferir de las "manos improductivas" de los indios las grandes riquezas naturales y humanas que mantenían ociosas y entregárselas a hombres con iniciativa que incorporarían tierra y trabajo indígenas al camino del progreso. Para este fin, procedieron a desarrollar una serie de mecanismos jurídico-políticos que, sin descuidar que los indios eran la principal riqueza de Oaxaca, fueran poco a poco transformando la estructura de la propiedad indígena, así como sentar las bases de un Oaxaca "moderno".

Antes de que Juárez ocupara la gubernatura, podemos citar algunas de las principales acciones anticorporativas en relación con los pueblos de indios: antes de que se promulgaran la constitución federal y local, el Congreso oaxaqueño expidió en marzo de 1824 un decreto para que en lo sucesivo no se pudieran dar fundos legales. La argumentación iba muy en el tono de la igualdad liberal y la justificaban así: "en un sistema justo, equitativo y liberal deben hallarse las leyes concebidas en términos de rigurosa igualdad, ya protejan o ya castiguen, sin que haya más distinción entre los ciudadanos que la del mérito o virtud". Y como el objetivo del Estado era la *uniformidad legal,*

> a que ciertamente son opuestas diametralmente las que llamaban [leyes] de indias, y demás disposiciones que prevenían la concesión de fundos legales a sólo los indígenas, contra quienes acaso se convertía semejante privilegio que los tenía en cierta especie de pupilaje; deseando igualmente dar el impulso necesario a la agricultura, repartiendo con igualdad entre todos los ciudadanos los terrenos necesarios, que hasta ahora se ha verificado con la más injusta desproporción, pues al paso que unos pueblos tienen inmensidad de terrenos, que por su extensión se mantienen baldíos, otros carecen aun de lo preciso para sus alimentos, fomentándose de esta suerte el ocio, y con el los vicios que le son consiguientes; y por último, queriendo el mismo Congreso desterrar para siempre los signos de aquella odiosa distinción de indios y españoles, cuando todos somos hijos de un propio suelo y hermanos por naturaleza.

Por lo anterior, se disponen cuatro cosas importantes: *1*] que a partir de esta fecha ya no se den más fundos legales, quedando derogadas todas las disposiciones anteriores en esta materia; *2*] que los proporcionados hasta la fecha queden subsistentes; *3*] que los dados en perjuicio de terceros y que estén en litigio, se regularán por la nueva legislación, y, *4*] el punto quizá más relevante para los fines de este ensayo: "Que el Congreso se ocupe en dar una *ley*

general sobre repartimiento de tierras, y el modo de proveer oportunamente á las necesidades de todos los pueblos del Estado".[14] Esta ley acarreó tanta controversia entre los pueblos que en 1830 se tuvo que aclarar cuál era su sentido con la emisión de otro decreto que declaraba que las cuestiones sobre fundos legales, anteriores a la ley del 31 de marzo de 1824, debían decidirse por las leyes previas.[15]

Dos años después se emite otro decreto en la misma línea con el objeto de nombrar una comisión para que fije las propiedades territoriales y presente un proyecto de ley agraria. Con las siguientes disposiciones:

> Primera. Averiguar *cuántos sean los propietarios de terrenos* que haya en el Estado, y cuánta sea la *extensión de sus propiedades*, si se puede hacer sin graves inconvenientes a juicio de la misma comisión. Segunda. Hacer el *padrón* de todos los habitantes del Estado, especificando *si son vecinos y a qué pueblo pertenecen*. Tercera. Disponer el que se forme un *mapa* exacto en lo posible de todo *el territorio del Estado*. Cuarta. Calcular prudentemente la *extensión de terreno que laborado por una familia sea suficiente a su cómoda sustentación*, atendiendo a las *diversas calidades de tierras*. Quinta. Formar un *proyecto de Ley agraria para el Estado*, en vista de los conocimientos adquiridos en el desempeño de las atribuciones anteriores, y presentarla al Congreso por conducto del Gobierno para su deliberación, previa su impresión.[16]

Finalmente, en septiembre de 1827 se reglamenta cómo debe procederse contra los *jornaleros de haciendas* que empeñaren su trabajo personal. Se refiere tanto a los que trabajan en las haciendas agrícolas como en las ganaderas. Al desempeñar su trabajo y recibir la paga justa, quedaban obligados a cumplir religiosamente el contrato que celebraran.

> En caso de resistencia que los haga delincuentes, deben ser compelidos por los jueces aun con la *prisión corporal*, con tal que una enfermedad ú otra causa justa no los excuse del cumplimiento de sus empeños. También quedarán libres de éstos, devolviendo el dinero que percibieron por adelantado; pero bajo la precisa obligación de continuar en el trabajo por espacio de quince días, los *jornaleros diarios*; y los *meseros* por un mes.

Si había reincidencia en negarse a trabajar o no cumplir con el contrato, el hacendado, con una orden del juez, podía encarcelar por la noche al jorna-

[14] *Colección de leyes...*, t. I, pp. 16-17. (Las cursivas son mías).
[15] "Decreto del 14 de enero de 1830", en *Colección de leyes...*, t. I, p. 346.
[16] *Colección de leyes...*, t. I, pp. 303-304. (Las cursivas son mías).

lero para impedir su fuga, pero este aprisionamiento no debía acompañarse de malos tratos.[17]

Estos ejemplos muestran claramente cómo los primeros gobiernos republicanos oaxaqueños planeaban acometer su política en relación con los pueblos de indios. Quizá las pugnas que se desataron con gran fuerza a fines de los años veinte del siglo XIX y el cambio del federalismo hacia el centralismo en la década siguiente pospusieron su puesta en práctica. Sin embargo, al mediar ese siglo, la coyuntura coincidió con la llegada al gobierno del estado de uno de los políticos más tenaces y obsesivos de nuestra historia nacional, el licenciado Benito Juárez.[18]

JUÁREZ Y LA ADMINISTRACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS DE INDIOS

Para entender cómo procedió Juárez en su forma de administrar los pueblos de indios, necesariamente tenemos que considerar varios factores. El primero de ellos es terminar con el mito que se ha construido en torno a Juárez: que de indio-pastor transitó, intempestivamente, a ser presidente de la nación y cabeza del grupo liberal mexicano. Para que esto sucediera, debemos tener presente todo el periodo de aprendizaje cultural y político que vivió entre 1818 y 1857.[19]

Fue precisamente este proceso de formación que convirtió a Juárez en líder de la fracción liberal oaxaqueña a mediados del siglo XIX, tanto por haber recibido apoyo para su encumbramiento de personajes centrales de la política local, como por el hecho fundamental de haber construido su propio grupo de correligionarios. Quizá un simple ejemplo dé cuenta de este argumento: si damos a leer alguna de las *Memorias administrativas* que rindió entre 1848-1852 a un historiador que no sepa que las escribió Juárez y que tampoco sepa quién es este personaje en la historia mexicana, bien podría concluir que las redactó simplemente un "liberal" que tenía claro su proyecto político. En 1849 don Benito lo decía con estas palabras:

> Aunque la voluntad general y la opinión pública sirven de base a la existencia y conservación de los gobiernos en el sistema democrático, con todo, la *fuerza física es siempre necesaria*, en cuanto que está destinada a hacer respetar las providencias de la autoridad y a custodiar la vida y los intereses de los ciudadanos, pues no siempre el buen juicio de los hombres y su amor al orden, los obliga a respetar las leyes y el reposo de la sociedad. Las más veces, pasiones impuras dan por resultado la infracción

[17] *Colección de leyes*..., t. I, pp. 324-328. (Las cursivas son mías).

[18] Véase SÁNCHEZ SILVA, "Benito Juarez gobernador...".

[19] HAMNETT, "Benito Juárez, Early Liberalism and the Regional Politics of Oaxaca, 1828-1853" y *Juárez. El Benemérito de las Américas*; y SÁNCHEZ SILVA, "Benito Juárez gobernador...".

de aquéllas y el desorden en éstas. Hacer cumplir y acatar las unas y volver la paz a las otras, es un deber tan indispensable, como sagrado. El medio de conseguirlo es *la fuerza física*, y he aquí por qué, sin embargo de ser regidos por un *sistema liberal y republicano*, la organización de aquélla es de todo punto necesaria.[20]

En segundo lugar, cuando uno revisa lo que sus predecesores en el Ejecutivo local planearon, hicieron y dejaron de hacer, cae uno en la cuenta de que la labor de Juárez fue hacer lo que otros no pudieron llevar a la práctica para consolidar el proyecto liberal en la entidad, pero con una diferencia fundamental: su habilidad para llegar a acuerdos políticos y obsesionarse con la realización de lo planeado. Así, a don Benito no le importaba recurrir a leyes coloniales, centralistas o federalistas, siempre y cuando fueran en el sentido de fortalecer la gobernabilidad "liberal y republicana".[21]

En el mismo sentido se encuentra el hecho de que sistemáticamente, a lo largo de su gestión como gobernador de la entidad, obtuvo de la Cámara local el otorgamiento de facultades extraordinarias, las cuales, según sus mismas palabras, la misma constitución política oaxaqueña desconocía, pero que eran imprescindibles para llevar a cabo su programa político. Es bastante interesante la forma como el propio Juárez argumenta este punto: afirma que la inestabilidad, el desgobierno y las luchas intestinas habían hecho débil e ineficaz la acción del gobierno tanto contra los perturbadores de la paz como ante la amenaza extranjera.

> Por esto ha sido necesario robustecer aquella acción por medio de *facultades amplias, que la carta constitucional desconoce*. Ellas han sido obra de la necesidad y de la época. El cuerpo legislativo me las concedió para conservar el orden público, y para preparar la defensa del Estado. De ambas cosas me he ocupado, y para ello he dictado las medidas siguientes.

Don Benito obtuvo facultades extraordinarias del Congreso oaxaqueño durante los periodos que gobernó el estado.[22]

[20] JUÁREZ, *Exposición... 1849*, p. 14. (Las cursivas son mías).

[21] El 27 de marzo de 1848 declara vigente la ley sobre rebeliones, sediciones, tumultos, asonadas u otras conmociones populares del 5 de febrero de 1828; el 4 de noviembre de 1848 decreta vigente la ley contra la vagancia y la ociosidad de las Cortes españolas del 11 de noviembre de 1820. La culminación de todo este proceso se da con el decreto número 61 del 4 de octubre de 1849, que declara las leyes vigentes en el estado, y donde se incluyen varias del periodo centralista. Véase *Colección de leyes...*, t. I, pp. 502-521, 561-562 y 662-665, respectivamente.

[22] Véanse, respectivamente, JUÁREZ, *Exposición... 1848*, p. 33, y SÁNCHEZ SILVA, "Benito Juárez gobernador...". (Las cursivas son mías).

En su proyecto general de gobierno el objetivo central era incorporar a Oaxaca a las corrientes modernas de la política, la economía y la cultura.[23] Para ello, era necesario contar con una administración eficiente y expedita, basada en tres pilares que incorporarían al estado a la ruta del progreso:

1] Que el estado contara con *buenos y modernos caminos*, poniendo especial énfasis en la ruta hacia el Pacífico, para abrir un puerto comercial, y el camino a Tehuacán, que integrara a la entidad con Puebla, Veracruz y la capital del país. Destacando que los buenos caminos abatirían los excesivos precios de los fletes y permitirían que los productos oaxaqueños salieran y también que los de otras entidades y del extranjero se mercaran a buenos precios en Oaxaca.

2] Una reforma integral al *sistema impositivo* que detenía el avance económico. Con particular referencia a la *supresión del impuesto de alcabala*:

> Si como yo espero, logramos establecer otra contribución, que sustituya á la renta de alcabala, y abrir los dos caminos expresados, dentro de dos años, á más tardar, veremos florecer nuestro comercio, nuestra industria, nuestra agricultura y todos los demás ramos que forman la riqueza de los pueblos. Señores, la obra no es difícil si tenemos una voluntad firme de realizarla.[24]

3] Un *sistema educativo* que, sin descuidar las zonas urbanas, centrara sus baterías en el desarrollo de la *educación en los pueblos de indios* con el establecimiento de uno de los programas más ambiciosos que en el medio rural se hizo a lo largo del siglo XIX. En la concepción de Juárez, la educación era el único medio para que las luces del conocimiento hicieran a los oaxaqueños prosperar e incorporarse al proceso civilizador que se vivía en esa época y evitar que se alzaran en armas. Don Benito tenía tanta fe en la educación, que incluso en el caso de la rebelión istmeña que lo acompañó a lo largo de su gestión gubernamental, suponía que promoviéndola en el caso particular de Juchitán las querellas se resolverían: "porque la ilustración puede desterrar de esos pueblos los vicios y la inmoralidad que los dominan y que los precipitan a cometer los desórdenes que el gobierno se ha visto en la necesidad de reprimir con la fuerza de la armas".[25]

Ahora bien, en este proyecto *modernizador*, ¿cuál era el papel que Juárez les asignaba a los pueblos de indios? Para él, el gran problema era que, debido a las revueltas políticas en los pueblos de la entidad, se evidenciaba una relajación respec-

[23] Una vez restaurada la República y cuando Juárez era ya jefe del Ejecutivo federal trató de implementar las mismas medidas en todo el país. Véase SCHOLES, *Política mexicana durante el régimen de Juárez, 1855-1872*, pp. 184 y 193.

[24] JUÁREZ, *Exposición... 1848*, p. 16.

[25] JUÁREZ, *Exposición... 1850*, pp. 10-11.

to a reconocer la autoridad del gobierno, con tres consecuencias directas: "sustraerse de las obligaciones que las leyes les imponen, de contribuir para los gastos públicos y para manutención de los ministros de la religión que profesamos".[26]

Con la finalidad de remediar esta situación, don Benito inició lo que podemos calificar como un *modelo integral* para gobernar a los pueblos de indios en Oaxaca. Para armar su modelo, lo primero que resalta es que Juárez se convirtió en un asiduo conocedor de la legislación que sobre la materia había sido emitida tanto a fines de la etapa virreinal como durante el periodo independiente; en segundo lugar, que elaboró muchas iniciativas, decretos y reglamentos para conseguir la gobernabilidad en los pueblos de indios, y, finalmente, que cuando ni su persuasión política ni las leyes fueron suficientes, entonces hizo uso de otra de las facultades que el poder le daba: la "violencia legítima" para subordinar al poder del Estado a las fuerzas disidentes.

El proceso que define a Juárez en su actuación para gobernar a los pueblos de indios podría enunciarse así: centralización con desconcentración de las funciones de gobierno. En esta lógica, la idea era organizar el poder con la siguiente estructura de gobierno: un Ejecutivo fuerte que nombraría a los gobernadores de departamento, quienes a su vez tendrían uno o varios subprefectos, dependiendo de la extensión de su demarcación.

Ésta era la jerarquía de poder que dependía directamente del gobernador del estado; pero, por otra parte, también estaba la cuestión de cómo esta jerarquía "externa" se empataría con los gobiernos de los pueblos: lo que Juárez calificaba como municipalidades, que se dividían en repúblicas y ayuntamientos. Con la notable característica de que en Oaxaca ambas corporaciones tenían su propio gobierno y lo único que los diferenciaba era tener menos o más funcionarios, dependiendo de si eran república o ayuntamiento por la cantidad de su población.[27]

Con el objetivo claro de cómo gobernar mejor a los pueblos, Juárez ordenó hacer la estadística general de la entidad, así como el levantamiento de un plano topográfico del estado. Aunque este último proyecto no se concluyó, sin

[26] JUÁREZ, *Exposición... 1848*, p. 6.

[27] La Constitución local de 1825 establecía: "Artículo 159. Los pueblos cuya población llegue a tres mil almas en su comarca tendrán ayuntamientos que se compondrán de alcaldes, regidores y síndicos", y "Artículo 161. En los demás pueblos que no tenga lugar el establecimiento de ayuntamientos, habrá una municipalidad que se llamará con el nombre conocido de *república,* la cual tendrá por lo menos un alcalde y un regidor. La ley determinará el número de alcaldes y regidores de que deberán componerse, con proporción al vecindario". En suma, los gobernantes de las repúblicas tenían las mismas funciones que las atribuidas a los ayuntamientos, pero dentro de sus áreas de influencia. Véase "Constitución particular", en *Colección de leyes...*, t. I, pp. 85-86.

embargo, queda claro que para su gobierno eran indispensables estas medidas con la finalidad de "tener un plano en que se vean descritos sus terrenos, sus pueblos, haciendas, ranchos, con sus linderos respectivos, sus montes, ríos, lagos, mares y monumentos especiales".[28]

Relacionado directamente con lo anterior, el gobierno juarista también emitió una serie de decretos y reglamentos que influyeron de manera directa en la vida de los pueblos de indios. Un primer grupo de asuntos tiene que ver con el reclutamiento y funcionamiento de las fuerzas armadas. No debemos perder de vista que siendo Oaxaca una sociedad predominantemente agraria e indígena, cualquier reclutamiento tenía que hacerse entre los habitantes de los pueblos de indios. En esta tesitura, Juárez siempre se mostró en contra de la existencia de las comandancias generales que, según él, eran los laboratorios de las asonadas y levantamientos que fueron muy frecuentes en los primeros años republicanos. En varios de sus escritos fue contundente sobre su desaparición.[29]

Muy diferente fue su posición sobre el papel de la milicia cívica. En este caso, Juárez decía que debería ser el brazo armado bajo el control de los gobiernos de los estados y proponía algunas ideas novedosas sobre cómo deberían funcionar y sobre sus formas de reclutamiento. Planteaba, por ejemplo, la creación de una policía local:

> sería muy conveniente que en todos los pueblos situados en las inmediaciones de los principales caminos, hubiese organizada para custodiarlos, una *fuerza de policía rural armada*, municionada y pagada por el tesoro público. De esta manera se ahuyentarán los malhechores, o serán aprehendidos luego que cometan algún crimen.[30]

En el segundo caso, afirmaba que Oaxaca, pese a haber cumplido con el contingente de sangre para las fuerzas armadas, cada vez tenía más problema para los reemplazos, ya que los pueblos preferían pagar antes que enrolarse. Consecuentemente, debería haber una variante en la forma de reclutamiento: los pueblos que tuvieran que proporcionar reemplazos, pero que no tuvieran la disposición de hacerlo deberían pagar entre 15 o 20 pesos por recluta. Este dinero iría al tesoro público, que velaría por hacer enganches voluntarios pero con paga de por medio.[31]

Un segundo grupo de asuntos tenía que ver con las finanzas públicas de los pueblos. Desde 1825 el gobierno estatal en turno, siguiendo en este tema

[28] JUÁREZ, *Exposición... 1848*, p. 16.
[29] JUÁREZ, *Exposición... 1848*, pp. 7-8, y JUÁREZ, *Exposición... 1849*, p. 4.
[30] JUÁREZ, *Exposición... 1848*, pp. 9-10. (Las cursivas son mías).
[31] JUÁREZ, *Exposición... 1849*, pp. 16-17.

la disposición borbónica sobre Propios, Arbitrios y Bienes de Comunidad, trató de poner orden con la promulgación de una ley que arreglaría el gobierno económico de los departamentos y pueblos del estado.[32] En síntesis, la idea era supervisar la forma en que se obtenían los ingresos municipales y cómo se gastaban. Para ello, las autoridades de los pueblos deberían hacer un presupuesto de gastos y una comprobación de los mismos ante el gobierno del estado. Con sus fondos del común deberían pagar, de manera prioritaria, la escuela de primeras letras y todos los gastos de la corporación. La última de las prevenciones generales estipulaba que se formaría una contaduría de propios y arbitrios para la glosa y liquidación de las cuentas que deberían rendir las repúblicas y ayuntamientos. La ley del 19 de septiembre de 1827 creó la contaduría mayor de glosa, que era la que revisaba las cuentas de propios, arbitrios y bienes de las municipalidades.[33]

En 1849, Juárez incorporó lo esencial de las leyes de 1825 y 1827, y decretó el "Reglamento para la administración, inversión y seguridad de los bienes municipales". A la vez que incluyó muchos aspectos de las leyes anteriores, quizá lo más importante fue que ahora se ponía más énfasis en la sujeción que los gobiernos de los pueblos tendrían hacia el gobierno estatal y, fundamentalmente, que en su cláusula 7ª reglamentaba una práctica que se venía realizando cotidianamente entre los pueblos oaxaqueños:

> Los *arrendamientos o ventas de tierras*, ranchos, aguas, montes, casas y cualesquiera otras cosas pertenecientes a las municipalidades, se harán precisamente en pública subasta, rematándose en el mejor postor, (a quien se exigirán las seguridades que las leyes señalan), ante la comisión municipal, dándose cuenta con las diligencias al gobernador del departamento, para que apruebe el remate y mande extender la escritura pública correspondiente, oyendo previamente el informe del subprefecto del partido.[34]

En el mismo tenor estaba el asunto de las obvenciones parroquiales, ya que desde 1825 las quejas iban en el sentido de que muchos pueblos se negaban a pagarlas.[35] Pero el problema no se reducía a unos feligreses morosos o evasivos con sus obligaciones, sino también al hecho de que muchos curas pedían, amén

[32] MENEGUS (comp.), *Problemas agrarios y propiedad en México. Siglos XVIII y XIX*, pp. XIV-XV; TANCK, "Fuentes para los impuestos, ingresos y gastos de los pueblos de indios en el siglo XVIII", pp. 44-56, y *Atlas ilustrado de los pueblos de indios: Nueva España, 1800*, pp. 22-23.

[33] *Colección de leyes*..., t. I, pp. 209-222.

[34] *Colección de leyes*..., t. I, pp. 673-674. (Las cursivas son mías).

[35] "Sobre la resistencia de varios labradores para pagar el diezmo", AMSAZ, Etla, Oaxaca, 9 de noviembre de 1825.

de lo establecido, que los pueblos les dieran "servicios personales"; en otros casos, porque no respetaban la jurisdicción que los pueblos argumentaban tener sobre cómo llevar la organización de la vida religiosa de sus comunidades.[36] Las querellas fueron innumerables y ante esta situación Juárez dispuso que los pueblos deberían pagar las obligaciones que la ley determinaba, "porque [los curas] como operarios en lo espiritual son dignos del sustento temporal". Y también porque dichos pagos habían sido establecidos por la costumbre y sancionados por la autoridad competente.[37]

Pasemos ahora al impuesto más importante del siglo XIX oaxaqueño, el de capitación. Cabe hacer algunas precisiones sobre este impuesto: la primera es que el viejo tributo indígena colonial no sólo sufrió un cambio de nombre para llamarse de "contribución personal" en 1825, sino algo más importante: con la llegada de los gobiernos republicanos, esta contribución directa se hizo extensiva a toda la población masculina entre 16 y 60 años, lo que por supuesto amplió el espectro de contribuyentes. Sin embargo, en una sociedad predominantemente indígena como la oaxaqueña, los paganos fueron, no cabe la menor duda, los indígenas; y la segunda, que a partir de 1842 se le llamó impuesto de "capitación", pero que en sustancia marcaba la continuidad de considerar a los individuos como el principal rubro de ingresos fiscales.[38]

Si uno revisa la evolución de este proceso: tributo-contribución personal-capitación, cae en la cuenta de que en Oaxaca, entre 1790 y 1857, fue el ingreso más importante para las finanzas de la entidad, incluso por encima del de alcabala.[39] Juárez, consciente de su importancia, desde que llegó a la gubernatura, sostuvo que debido a su valor se debería reorganizar para su eficaz recaudación. Para ello dispuso varias medidas, cuya conclusión fue su "Reglamento para la administración interior de los departamentos del estado de Oaxaca en lo relativo a los gobernadores y subprefectos", del 30 de diciembre de 1850. En él, a la vez que pedía a estos funcionarios que realizaran con eficacia su labor administrativa, cuidando el preciso ingreso de la capitación, los instaba a que dejaran de sentirse simples funcionarios menores,

[36] Sobre este tema, véanse "Criminal. Contra los alcaldes y principales de San Miguel Metepec por faltas a su cura párroco Domingo Manuel Olivera de Chichicastepec", año de 1836, y "Criminal. Contra el cura de Betaza don José María Iturribarría por conatos de homicidio y azotes al alcalde de Santo Tomás Lachita", año de 1856, en AJVA, legs. 654 y 1204, respectivamente.

[37] JUÁREZ, *Exposición... 1851*, anexo 31.

[38] El impuesto de capitación, decretado por el gobierno nacional el 7 de abril de 1842, fue reglamentado en Oaxaca con fecha 31 de agosto de 1844. Véase *Colección de leyes...*, t. I, pp. 410-416.

[39] SÁNCHEZ SILVA, *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*, pp. 113-116.

> sino [que aprendieran] otra cosa más noble aunque más difícil: *a gobernar a los pueblos*, para lo que son absolutamente indispensables la capacidad, la honradez y la actividad. El que no reúna estas cualidades, no espere que el gobierno ponga en sus manos la suerte de los pueblos.[40]

El resultado de unas finanzas municipales sanas y un puntual pago de sus contribuciones, según Juárez, redundaría en un gobierno fuerte que podría regresar a los pueblos los beneficios que todo gobernado merece. Con la meta prioritaria de fomentar la educación rural en todo el estado de Oaxaca, que para don Benito se convirtió en una de sus obsesiones, decidió tomar de otros rubros los fondos suficientes para poder llevarla a cabo.

En 1851, orgullosamente, Juárez incluyó como anexo a su *Memoria administrativa* de ese año un listado de los pueblos del estado que contaban con fondos municipales y la forma en que se venían aplicando, diferenciando entre las obras que se habían hecho con la concurrencia del gobierno del estado y las que se habían realizado exclusivamente con fondos propios de las municipalidades. Estas últimas, por cierto, eran las más abundantes.[41]

Pasemos ahora a uno de los temas fundamentales, el de la propiedad agraria en los pueblos de indios y las medidas que Juárez aplicó cuando encabezó el gobierno estatal. Un primer proceso tiene que ver con las tierras que desde fines del siglo XVIII se estaban poniendo a la venta a particulares en las comunidades, incluyendo por supuesto las pertenecientes al común con el consentimiento de las autoridades de los mismo pueblos. A este respecto, tanto los trabajos de Pastor como los de Mendoza, han puesto al descubierto la continuidad de este proceso durante la primera mitad del siglo XIX. Muestra palpable de cómo venía funcionando es que los pueblos pagaban sistemáticamente el impuesto de tres al millar sobre fincas rústicas desde mediados de los años treinta de ese siglo.[42]

En su *Memoria administrativa* de 1849 Juárez destaca la forma en que se hacía el pago de las contribuciones directas a lo largo y ancho del estado, y que una buena parte de ellas correspondía al pago de tres al millar sobre fincas urbanas y rústicas en el lapso de 1842 a 1847. Todavía más, en octubre de 1850 emite un decreto y su reglamento correspondiente para hacer más eficiente su pago, con el objeto de formar

[40] JUÁREZ, *Exposición... 1851*, pp. 7-8. (Las cursivas son mías).

[41] Anexo 4, "Noticia que manifiesta las mejoras materiales que se han hecho en los pueblos del Estado desde el año de 1848 a la fecha", y anexo 5, "Relación que manifiesta los pueblos del estado que tienen fondos comunales con expresión de los ramos que los forman e inversión que se les da". JUÁREZ, *Exposición... 1851.*

[42] MENDOZA, "Poder político y económico...", pp. 298-301.

un estado dividido por departamentos, en el que consten todas las fincas rústicas y urbanas que existen en el territorio del estado, con expresión de su valor, su situación, pueblo en que se hallen ubicadas, sus dueños, la cantidad que deban pagar de contribución, y el nombre del administrador, a cuyo cargo se halle la recaudación.[43]

Un segundo proceso tiene que ver con los terrenos baldíos existentes en el estado. A este respecto, aunque don Benito sólo pudo mandar una iniciativa de ley en 1851, ésta nos habla de su percepción del tema. En resumen, la iniciativa señalaba la necesidad de que los gobernadores de los departamentos hicieran el deslinde correspondiente para tener una estadística exacta de los terrenos baldíos, amén de cuidar el no afectar a los pueblos y particulares en sus propiedades. Para ello, pueblos y particulares deberían presentarse ante la autoridad con sus títulos para llevar a cabo el proceso. Una vez hecho el deslinde, "la autoridad respectiva hará levantar el plano correspondiente, que agregará el expediente que remitirá al gobierno, expresando en un informe circunstanciado la extensión del terreno, su calidad, sus aguas, montes y temperatura". Este proceso iría acompañado de una sistemática política de colonización en el estado, ya que uno de los problemas de Oaxaca era que su población se había mantenido estacionaria a lo largo la primera mitad del siglo XIX.[44]

Pero Juárez como gobernador tuvo que lidiar con un problema más complejo: el hecho de que durante su administración pusiera en ejecución la Ley Lerdo del 25 de junio de 1856 sobre desamortización de los bienes eclesiásticos y de las corporaciones civiles. El patricio oaxaqueño la puso en vigor en el estado a principios del mes siguiente y lo cierto es que creó más efervescencia de la que se ha supuesto. Anteriormente habíamos considerado que los efectos directos de esa ley tuvieron mayor repercusión en las propiedades de la Iglesia y en algunos pueblos donde había ambición por apoderarse de sus tierras debido a su calidad.[45] Sin embargo, las nuevas evidencias para la Mixteca, los pueblos chochos, Cuicatlán, Coixtlahuaca, los pueblos mixes, el Istmo, los Valles Centrales y otros espacios de la entidad nos hablan de microcosmos más complejos.[46]

[43] JUÁREZ, *Exposición...1849*, Anexo B, y *Colección de leyes...*, t. I, pp. 712-718.

[44] JUÁREZ, *Exposición...1851*, Iniciativas, Anexo E y p. 10.

[45] BERRY, *The Reform in Oaxaca, 1856-1876. A Microhistory of the Liberal Revolution*, y "Ficción y realidad de la Reforma. El caso del distrito del Centro de Oaxaca, 1856-1867".

[46] PASTOR, *Campesinos y reformas. La Mixteca, 1700-1856*; MONAGHAN, "La desamortización de la propiedad comunal en la Mixteca: resistencia popular y raíces de la conciencia nacional"; ESPARZA, "Las tierras de los hijos de los pueblos. El distrito de Juchitán en el siglo XIX"; MENDOZA, "Poder político y económico...", "Distrito político y desamortización: resistencia y reparto de la propiedad comunal en los pueblos de Cuicatlán y Coixtlahuaca, 1856-1900", "La desamortización

En el medio rural lo que se percibe es el conocimiento casi inmediato por los pueblos de la ley, con una gran pluralidad de interpretaciones, con la siguientes variantes: la venta de tierras a personas que no eran residentes de los pueblos; la venta de tierras a exclusivamente residentes de los pueblos; la adjudicación de tierras a residentes, pero que se hacía en la frontera de los pueblos y que les sirvió como protección en los pleitos intercomunitarios, en algunos casos, y, en otros, en pleitos con haciendas que habían arrendado antes sus tierras y se sentían con derecho a la adjudicación; la utilización de los puestos públicos locales para apropiarse terrenos, lo que influyó en la diferenciación social de las mismas comunidades, y, finalmente, el caso de pueblos que desde la etapa virreinal habían arrendado o prestado a otros pueblos parte de sus tierras, y que con la nueva legislación argumentaban ser los que tenían derechos sobre ellas.

De lo que no cabe duda es que la Ley Lerdo de junio de 1856 que aplicó Juárez como gobernador, en algunos casos vino a consolidar algunos procesos de transformación de la propiedad corporativa indígena en propiedad privada que se venían dando, por lo menos, desde fines del siglo XVIII. Sin embargo, las cosas no caminaron como los liberales habían pensado y se dieron diversos atajos que produjeron resultados inesperados en la estructura de la propiedad raíz en la larga y sinuosa geografía oaxaqueña; en otros casos, podemos decir que la Ley Lerdo fue el "inicio" de un proceso que se vería consolidado durante la República Restaurada y el porfiriato.[47]

Pero si bien el *modelo integral juarista* para gobernar a los pueblos de indios estaba muy bien pensado, su puesta en práctica tuvo serios inconvenientes. A lo largo de su gestión administrativa, don Benito se tuvo que enfrentar a múltiples opositores en el medio urbano y rural.

Sin embargo, el problema más importante fue el largo litigio que sostuvo con los pueblos zapotecas del istmo de Tehuantepec. En descargo de Juárez debemos decir que él heredó este problema que venía, por lo menos, desde fines de la época colonial pero que se fue agravando con la defensa comunal de

---

de la propiedad comunal en los pueblos chocholtecos, 1856-1900", y "Privatización de la propiedad comunal y crecimiento agrícola en la región de La Cañada. El distrito político de Cuicatlán, 1890-1910"; MENEGUS, "La desvinculación y la desamortización de la propiedad en Huajuapan, siglo XIX"; ARRIOJA, "La desamortización de la propiedad comunal en la sierra Mixe (Oaxaca): el caso de San Cristóbal Chichicastepec y Santa María Mixistlan, 1856-1863"; MACHUCA, "Las leyes de desamortización y su aplicación en el Itsmo de Tehuantepec"; SÁNCHEZ SILVA, "Nuevas evidencias para un tema añejo: la desamortización civil en Oaxaca".

[47] A este respecto, no es gratuito que después de la Ley Lerdo de 1856, las principales disposiciones anticorporativos hacia los pueblos de indios de Oaxaca se hayan emitido entre 1859 y 1895. Véase SÁNCHEZ SILVA, *El valor de la propiedad rústica y urbana en Oaxaca a mediados del siglo XIX*, pp. 14-20, y "Nuevas evidencias para un tema añejo: la desamortización civil en Oaxaca".

las tierras, la sal y la autonomía política de la región istmeña en contra de la política centralizadora de los gobiernos oaxaqueños republicanos.[48]

Si uno toma en cuenta estas premisas generales, advierte que en el enfrentamiento de Juárez con los pueblos istmeños, lo que había eran dos concepciones del poder.[49] Por un lado, la del liberal que a toda costa trataba de consolidar el poder del gobierno estatal ante la disidencia interna y la intromisión del poder federal, y, por la otra, la de la autonomía local, que se vio orillada a buscar en diferentes coyunturas aliados externos, en algunos casos ciertos caudillos nacionales y en otros momentos el mismo gobierno federal, que veían en la "proverbial riqueza" y estratégica ubicación del istmo de Tehuantepec un botín en disputa.[50] Incluso, los rebeldes juchitecos lanzaron la propuesta de organizar un movimiento separatista que comprendiera el istmo de Tehuantepec, parte de Tabasco y el Soconusco para que se integraran a Centroamérica.[51]

Así las cosas, algunos autores han sostenido que Juárez salió derrotado de su enfrentamiento con los pueblos del Istmo; otros, en cambio, afirman que, a la larga, el proyecto liberal triunfó, ya que esa porción del territorio oaxaqueño

[48] Durante el siglo XIX, los pueblos istmeños se rebelaron de manera recurrente, sobre todo entre 1827 y 1885. Las causas eran múltiples: defensa de sus tierras; "derecho milenario" a extraer la sal; defensa de sus "costumbres tradicionales" y de la vida comunal; contra el cobro de nuevos impuestos y la centralización de los mismos. Véanse REINA, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, 1980; ABARDÍA y REINA, "Cien años de rebelión"; BARABAS, *Utopías indias. Movimientos sociorreligiosos en México*, y "Rebeliones e insurrecciones indígenas en Oaxaca: la trayectoria histórica de la resistencia étnica 1989"; TUTINO, "Rebelión indígena en Tehuantepec"; CRUZ, *La rebelión de Che Gorio Melendre*; SÁNCHEZ SILVA, *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*, y MACHUCA, "La industria de la sal en Tehuantepec, época colonial".

[49] En numerosos pasajes de sus manifiestos los istmeños alegaban que la sal, "*su divina majestad* se ha servido *darnos en nuestro suelo*"; que se atacaban "a la *moral y a la justicia* que nos asiste"; el subprefecto de Juchitán, por su parte, narra cómo veía la otra concepción de poder y la forma de acabar con ella, "por repetidas comunicaciones le he prevenido a los actuales alcaldes, dejen *esa punible costumbre de reunir al pueblo para hacerle saber las disposiciones superiores*, lo que no se ha podido conseguir, dando esto lugar a las aberraciones y desórdenes que estos vecinos cometen". Véanse, respectivamente, JUÁREZ, *Exposición... 1850*, Anexo 10, y JUÁREZ, *Exposición... 1851*, Anexos 3 y 11. (Las cursivas son mías).

[50] El 21 de febrero de1853 el líder juchiteco Meléndez, en su carácter de comandante militar del istmo, lanza un nuevo plan, reformando el del 26 de diciembre de 1852, en la villa de Tehuantepec, en el que reconoce a Santa Anna como general en jefe del Ejército Libertador y sus huestes se suman al Plan de Jalapa del 20 de octubre de 1852. Dice que la paz debe reinar en la región debido a que ya se firmó "la contrata de la apertura del Istmo". El plan completo aparece en ITURRIBARRÍA, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*, t. I, pp. 415-417.

[51] "El gobernador interino de Chiapas, Ramón Larráinzar, hace un balance sobre los disturbios causados por el líder istmeño José Gregorio Meléndez tanto en Chiapas como en Tabasco", en AGEO, Fondo Benito Juárez, expediente sin clasificar, 25 de junio de 1850.

fue reincorporada a esta entidad federativa y hasta hoy día lo continúa estando.[52] Sin embargo, si bien los istmeños no triunfaron completamente sobre la política centralista de Juárez,[53] éste, sin exagerar, aprendió una de las lecciones más importantes en su exitosa carrera política: al proceder de manera maquiavélica intentando utilizar los enfrentamientos y diferencias históricas de tehuanos y juchitecos, no contaba que ambos pueblos en ciertas coyunturas pudieran posponer sus diferencias internas para enfrentarse al enemigo externo, en este caso representado por el gobierno del estado de Oaxaca.[54] Y eso fue precisamente lo que hicieron en varias ocasiones los pueblos istmeños. Al final, Juárez, sin vencer ni convencer del todo a los rebeldes istmeños, tuvo que partir y dejar la gubernatura en 1857 para hacerse cargo de su nombramiento en el gabinete presidencial; jamás retornó a su estado natal.

No cabe duda de que esta adversidad le sirvió de enseñanza magistral a Juárez para saltar a la política nacional y tener muy presente que en el ejercicio de la política, como en la guerra, más que la fuerza, es preferible usar el tacto, la sutileza y la negociación.[55]

EPÍLOGO: "UNA LECCIÓN DE PRÁCTICA POLÍTICA"

Después de este primer balance sobre la forma en que Benito Juárez encaminó su política hacia los pueblos de indios cuando ocupó la gubernatura de su estado, puedo decir que fue poco original, ya que quienes lo precedieron al frente del Ejecutivo local desde fines del siglo XVIII y durante la primera mitad del XIX tuvieron una gran línea de continuidad en el proyecto liberal que enar-

[52] Con el objeto de calmar a los disidentes istmeños, Juárez viajó a esa región en dos ocasiones, la primera en 1851 y la segunda en 1857.

[53] Un análisis comparativo sobre los diversos puntos de vista acerca de la rebelión juchiteca y Juárez, en CHASSEN, "¿Una derrota juarista? Benito Juárez *vs.* los juchitecos". Agradezco a la autora su autorización para citar su trabajo.

[54] El 10 de enero de 1851, Meléndez lanza un nuevo plan en el cual reconoce a Mariano Arista como presidente del país y, lo más importante, puntualiza que su "verdadera lucha" es contra Tehuantepec, que impide la libre circulación entre ambos departamentos, pero que ellos consideran a los tehuanos sus hermanos de sangre y piden la unión entre ellos y que juntos lucharán por el escisión del departamento de Tehuantepec del estado de Oaxaca y que serán representados ante las cámaras de la nación. Cabe aclarar que el 20 de octubre de 1850 Meléndez había lanzado otro plan en el que desconocía la elección de Arista como presidente del país. Los planes aparecen reproducidos en forma íntegra en ITURRIBARRÍA, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*, t. I, pp. 385-390.

[55] Una de las frases que Juárez tomó como apuntes de lectura del *Discurso histórico* de Chateaubriand fue precisamente la siguiente: "La guerra es como el gobierno, un negocio de tacto". SÁNCHEZ SILVA, *Juárez lector*, p. 95.

bolaron. Continuidad que el indio de Guelatao reafirmó en Oaxaca a partir de 1847 y que, posteriormente, encabezó en todo el país.

Sin embargo, a diferencia de sus predecesores en la conducción del gobierno local, lo verdaderamente novedoso es la forma en que llevó a la práctica su política para administrar los pueblos de indios en Oaxaca. En una palabra, lo que otros planearon o declararon discursivamente, Juárez lo ejecutó y en ello radica la diferencia sustancial con los gobernadores anteriores. Para poder llevarlo a cabo se reunieron varias circunstancias: *1*] no sólo recibir favores para su encumbramiento, sino fundamentalmente conformar su propio grupo político y encabezarlo con un proyecto liberal claro desde que tomó el poder; *2*] su habilidad para llegar a acuerdos y alianzas con las fuerzas más disímbolas para sacar adelante su programa político; *3*] una vez en el poder, estudiar con detenimiento lo que los gobernantes anteriores habían planeado y desarrollado, y en lo que se habían equivocado, con el objeto de no cometer los mismos errores, y *4*] como buen abogado y estadista en ciernes, realizar un concienzudo análisis de todas las leyes que habían regido el estado desde las postrimerías coloniales y durante la primera mitad del siglo XIX, y, gracias a ello, romper con el viejo vicio heredado de la época virreinal de que las leyes "se obedecían pero no se cumplían". No está por demás señalar que su mandato fue uno de los periodos gubernamentales en el que más reglamentos se expidieron referentes a los pueblos de indios.

Pero Juárez, además de ser abogado era, antes que nada, un "animal político". Por esta circunstancia, cuando las leyes lo limitaban, recurrió a mecanismos excepcionales que el mismo poder le permitía: uno de ellos, como vimos antes, fue el uso recurrente de las facultades extraordinarias a lo largo de su gestión como jefe del Ejecutivo local, y, dos, el "uso legítimo de la violencia" en contra de la rebelión de los pueblos de indios del istmo de Tehuantepec. Al final de su mandato, sin vencer ni convencer del todo a los istmeños, dejó en 1857 el puesto de gobernador del estado para asumir su cargo en el gobierno federal, pero de lo que no cabe duda es de que entre 1847 y 1857 Oaxaca tuvo un gobernador que marcó una diferencia sustancial con sus predecesores en cuanto a la forma de encarar con proyecto político y mano firme la administración de los pueblos de indios.

Por todo lo expuesto, bien podemos concluir con las mismas palabras que don Benito apuntaba en su *Memoria administrativa de 1848*: "Señores, la obra no es difícil si tenemos una voluntad firme para realizarla".[56] Y Juárez, no cabe la menor duda, la tuvo.

[56] JUÁREZ, *Exposición… 1848*, p. 16.

EL GABINETE JUARISTA
Y SU RESIDENCIA EN EL PUERTO DE VERACRUZ
DURANTE LA GUERRA DE REFORMA

CARMEN BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ
Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana

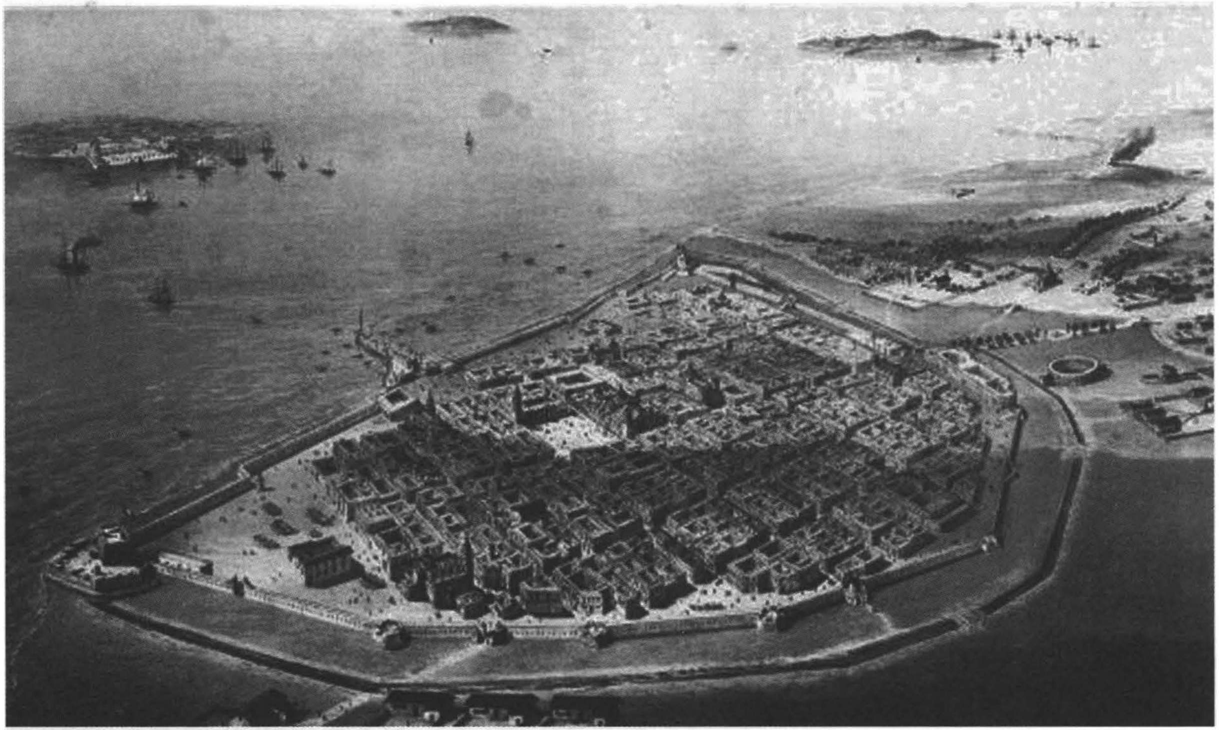
La decisión de Benito Juárez y de su gabinete de trasladarse al puerto de Veracruz hacia mediados de 1858, después de las derrotas sufridas por los liberales en el Altiplano y en el Bajío, para enfrentar desde ese punto el embate de la reacción, no fue una decisión sencilla. Por un lado, en los primeros meses de ese año el panorama político era poco favorable a la causa de la legalidad; por otro, el comportamiento que a lo largo de 1857 había tenido el gobierno veracruzano encabezado por Manuel Gutiérrez Zamora, líder de los liberales del puerto de Veracruz y miembro de una antigua familia de comerciantes porteños del comercio ultramarino colonial, inspiraba poca confianza. Debieron pasar más de cuatro meses, y una serie de acontecimientos, para que las condiciones políticas se modificaran y la población portuaria se transformara, desde mayo de 1858 hasta diciembre de 1860, en el refugio y la capital del gobierno liberal juarista.

1857: UN AÑO DE REVUELTAS, RUMORES Y CONSPIRACIONES

Los síntomas que anunciaban un enfrentamiento armado entre facciones opuestas se presentaron en Veracruz impulsados por dos situaciones previas: *1*] la efervescencia que rodeó la llegada del grupo liberal local al poder en 1855 con el triunfo de Ayutla y *2*] la resistencia que presentó la sociedad veracruzana a la legislación liberal de 1856. Y si bien el entonces gobierno provisional de Gutiérrez Zamora consiguió sofocar levantamientos y sublevaciones, el disgusto y la agitación persistieron.

Para inicios de 1857, al igual que aconteció en otras muchas partes del país, las esperanzas de armonía y progreso de los veracruzanos eran escasas. La perspectiva de una próxima administración constitucional no disminuyó la intranquilidad social. Se sabía que había liberales en desacuerdo con la nueva Constitución y que las posiciones encontradas amenazaban la unidad del par-

Vista aérea del puerto de Veracruz



Litografía de Casimiro Castro y Francisco García, siglo XIX. Biblioteca Nacional de México.

tido. Se temía, además, un golpe de Estado encabezado por Ignacio Comonfort en sentido opuesto al trazado por el código fundamental.

No extraña entonces que la promulgación de la Constitución federal, en febrero, y la publicación del decreto del 17 de marzo siguiente que estipulaba su juramento a funcionarios, autoridades y empleados, tanto civiles como militares, bajo pena de perder sus empleos, tuvieran una violenta acogida y que se incrementaran los temores de una guerra civil.

En el puerto de Veracruz la publicación y el juramento del código fundamental fueron actos festivos y bulliciosos, probablemente porque la población portuaria era la sede de los poderes estatales y la residencia del gobernador Manuel Gutiérrez Zamora. Empero, en el resto de la provincia veracruzana los festejos fueron tristes y sombríos. Muchos ayuntamientos se mostraron renuentes a aceptar el juramento y ello llevó a la suspensión de las labores municipales. Para mediados del año había corporaciones que no podían celebrar sesiones por la inasistencia de sus miembros.

Con todo, en medio de múltiples dificultades y de resistencias, se llevaron a cabo las elecciones generales que, en el caso de Veracruz, pusieron de manifiesto la consolidación de las oligarquías regionales, básicamente mercantiles y propietarias, en el ejercicio del poder político. En términos generales, quienes ocuparon los distintos cargos federales y locales fueron comerciantes, hacendados, propietarios o individuos de profesiones liberales, con mucha frecuencia integrantes de familias de comerciantes-empresarios de ascendencia hispana que habían diversificado sus capitales y logrado extender su influencia en la administración municipal, estatal e incluso nacional. Son los casos de Miguel Lerdo de Tejada y de Ignacio de la Llave, de formación y contexto familiar muy similares al de Gutiérrez Zamora, quienes se distinguieron en la política nacional al lado de Benito Juárez, Melchor Ocampo y otros liberales.

En el ámbito local la elección de diputados reflejó la permanencia y relevancia de los estratos oligárquicos regionales en las diferentes estructuras de poder. Se eligieron 18 diputados federales, nueve propietarios y nueve suplentes. Entre ellos quedaron Luciano Jáuregui, Manuel Núñez y Manuel Llorente, ligados a viejas y pudientes familias de la Huasteca, y León Carballo, propietario tlacotalpeño. Asimismo, se nombraron siete diputados locales de los cuales quizá los más destacados fueron José de Emparan, descendiente de comerciantes porteños, y José María Mena, liberal cordobés ligado a Llave.

De todas las elecciones celebradas la que despertó mayor inquietud y expectación fue la de gobernador del estado. Hubo cuatro candidatos principales: Manuel Gutiérrez Zamora, José María Mata, Ignacio de la Llave y Juan Soto, siendo la del primero la candidatura más popular. De un total de 320 votos

emitidos por 320 electores, Gutiérrez Zamora obtuvo un porcentaje de 50.84 por 34.69% de su competidor más cercano, Mata. En cambio Llave, líder del grupo liberal de la región de Córdoba y Orizaba, sólo logró 7.82%, y Soto, antiguo gobernador veracruzano que en otras épocas había disfrutado de gran influencia, únicamente consiguió 1.88%. El resultado final puso de relieve la fuerza del puerto de Veracruz y de los grupos asociados con los intereses mercantiles al lograrse la elección constitucional de un gobernador de quien se esperaba una etapa "progresista".

La Legislatura estatal se instaló en la plaza porteña el 21 de junio de 1857 bajo la presidencia de José de Emparan y en la misma fecha Manuel Gutiérrez Zamora fue declarado gobernador constitucional. A partir de este mes, y hasta diciembre, su gobierno desplegó una gran actividad esforzándose por llevar adelante la reorganización política y económica del estado, pero no logró poner fin a la crisis política de la entidad. Tampoco calmó los ánimos cada vez más exaltados por el curso de los acontecimientos nacionales, ni puso fin a las conspiraciones, los levantamientos armados, la inseguridad de los caminos, la paralización del movimiento mercantil y la escasez de recursos. Dos hechos que lesionaban a los grupos de poder regionales agravaron la situación: *1*] la publicación el 6 de junio del decreto federal que imponía una fuerte contribución al tabaco y *2*] el privilegio ferroviario que el 31 de agosto Comonfort otorgó a Manuel Escandón, comerciante empresario de origen orizabeño, para la construcción de un camino de fierro desde el puerto de Veracruz hasta el de Acapulco o hasta cualquier otro punto del Pacífico.

Para noviembre, cuando se expidió la Constitución local, las diferencias entre liberales y conservadores se hicieron más profundas; el peligro de un golpe de Estado se hizo más evidente, y los estratos oligárquicos exigieron a la administración estatal, de manera reiterada, acciones o garantías para practicar el comercio sin sobresaltos, la disminución de impuestos sobre el tabaco, la seguridad en los caminos y el impulso a la agricultura y a la industria.

En agosto, Gutiérrez Zamora viajó a la Ciudad de México llevado, al parecer, por la inestabilidad del territorio veracruzano así como por los rumores y las conspiraciones nacionales, aunque oficialmente se dijo que su traslado a la capital se debía a la necesidad de tratar con Ignacio Comonfort diversos asuntos de "interés para el servicio público". Su estancia duró poco más de un mes, del 8 de agosto al 11 de septiembre, y es posible que fuera el inicio de una serie de contactos políticos motivados por afinidad de opiniones sobre varios aspectos del panorama político del país. Con frecuencia el gobernador veracruzano había expresado su desaliento y su falta de confianza en que México pudiera salir de la situación en que se hallaba, actitud que provenía de la amarga experiencia del pasado y la certidumbre de un azaroso futuro.

El 1 de diciembre Comonfort asumió legalmente la Presidencia de la República y las actividades encaminadas al viraje político adquirieron fuerza. En las conversaciones sostenidas con sus partidarios, entre los que destacaban Manuel Payno, Félix Zuloaga y Juan José Baz, coincidieron en la inevitable necesidad de contar con la adhesión de Veracruz, en especial con la del puerto. Era la plaza más importante de la nación, tanto por sus recursos como por sus fortificaciones y su "gente activa". Aun cuando el Presidente ponía en tela de juicio la reacción del grupo liberal local que controlaba la entidad, Baz, liberal puro de los más radicales, se comprometió a lograr su respaldo siempre y cuando la revolución se hiciera sin darle el triunfo al clero. Había conocido a Manuel Gutiérrez Zamora en París, cuando ambos vivían en dicha ciudad desterrados por Santa Anna. Su estatus de exiliados y su afinidad política estrecharon la relación entre ambos, de manera que estaba convencido de que podía influir en él.

Juan José Baz viajó a territorio veracruzano con recursos provenientes del Ministerio de Hacienda, y desplegó gran actividad entre los integrantes del grupo liberal veracruzano; para el 30 de noviembre le comunicó a Payno por telégrafo que Veracruz aceptaba el cambio político con la condición de que favoreciera al partido liberal, de que se excluyera de los puestos de gobierno a los "reaccionarios" y de que se suprimiera al clero. Ya de regreso en la Ciudad de México manifestó que, después de mucho discutir, había dejado "allanados" al gobernador veracruzano, a Ignacio de la Llave, a Ramón Iglesias y a varias personas influyentes.

ENTRE EL VIRAJE POLÍTICO Y LA DEFENSA DE LA LEGALIDAD

El 17 de diciembre de 1857 Félix Zuloaga, jefe de la guarnición de la Ciudad de México y hombre de las confianzas de Ignacio Comonfort, se pronunció en Tacubaya y ocupó la capital sin problemas.

El mismo día el gobernador Manuel Gutiérrez Zamora recibió telegráficamente en el puerto de Veracruz la noticia del pronunciamiento. Reunió a los jefes y oficiales de los batallones de guardia nacional de infantería y artillería de la plaza porteña, leyó el Plan de Tacubaya que le había sido remitido íntegro, y expresó su decisión de sostener en el poder a Ignacio Comonfort con el respaldo de los militares reunidos. En su alocución no hubo ninguna referencia a la Constitución y sí, en cambio, el claro señalamiento de que, para evitar el peligro de anarquía, debía apoyarse al ciudadano elegido presidente por el sufragio "unánime" del pueblo. En realidad no fue necesario ejercer presiones sobre la oficialidad. Baz había hecho bien su trabajo y la influencia del mandatario ve-

racruzano en su ciudad natal era notoria. Así que, sin mayores discusiones, las fuerzas militares se pronunciaron por el nuevo orden de la capital. La lista de los oficiales que firmaron el acta levantada incluyó los apellidos de familias influyentes en la sociedad porteña: Lascuráin, Paso y Troncoso, Carrau, Migoni, Campos, Trigueros, Mosquera, nombres de comerciantes y propietarios en cuyas manos estaban la economía y la política de la población portuaria.

Siguiendo la posición del gobernador, el 18 de diciembre el Ayuntamiento del puerto de Veracruz, reunido por orden del jefe político del cantón Ramón Vicente Vila, reconoció por unanimidad el Plan de Tacubaya, al igual que lo hicieron otros liberales veracruzanos que se hallaban en la población portuaria como los generales Ramón Iglesias, comandante militar de la ciudad, y José Juan Landero, y los coroneles Francisco Paz, más tarde secretario particular de Benito Juárez, y José M. de Mora, además de la guarnición de la fortaleza de San Juan de Ulúa.

Por lo regular se ha considerado el pronunciamiento de Gutiérrez Zamora como el resultado de la falta de información sobre los verdaderos objetivos perseguidos por Comonfort y por quienes lo rodeaban. Historiadores ligados a las versiones oficiales de la historia local y de los grandes hombres han insistido en que sus intenciones eran "correctas" y de que cuando se dio cuenta de lo que en realidad pasaba en el país cambió de opinión y dio marcha atrás. Sin embargo, poca atención ponen en el hecho de que el gobernador veracruzano, al igual que otros liberales, no veía en la Constitución un motivo de unión sino de discordia. Su viaje a la capital y sus contactos con el Presidente y con Baz probablemente se debieron a ese sentir y a la opinión de que era mejor hacer las cosas despacio, sin recurrir a las medidas "drásticas" que postulaban los liberales radicales con quienes compartía el credo político pero no los métodos. Es decir, había coincidencia en la necesidad de la reforma liberal pero diferencias en cuanto a los tiempos y modos de su aplicación. Por lo tanto, vio en el movimiento de Tacubaya la oportunidad de reformar el código fundamental, no de desconocerlo.

Algunos autores como Manuel Arellano sostienen que la mayoría de las autoridades del estado se adhirieron al pronunciamiento de Félix Zuloaga, pero resulta aventurado aceptar sin reservas conclusiones de ese tipo, incluso sobre la reacción del grupo liberal local. En realidad habría que recordar que no todos los liberales veracruzanos estaban en el puerto de Veracruz en el momento de los hechos y que algunos como Llave, Emparan y Mata, que tenían cargos federales, no regresaron al estado hasta finales de diciembre cuando comenzó a cuestionarse la adhesión de la entidad veracruzana a la revolución de Tacubaya, situación que también se presentó entre los diputados locales. Lo que puede afirmarse es que bajo la presión e influencia de Gutiérrez Zamora las corporaciones munici-

pales de diversas poblaciones se sumaron al movimiento, pero ello no significó uniformidad en la opiniones políticas de los liberares veracruzanos.

Los diputados locales se abstuvieron de manifestar su conformidad o rechazo en el lapso de 17 días que mediaron entre la aceptación del Plan de Tacubaya y el regreso al orden constitucional. Su silencio pudiera interpretarse como la decisión de mantenerse a la expectativa, esperando que el curso de los acontecimientos marcara el camino a seguir, o como la aprobación tácita de los sucesos de la Ciudad de México, sobre todo después de la adhesión del puerto de Veracruz auspiciada por el gobernador.

Los liberales veracruzanos que ocupaban cargos federales y cuyas tareas los mantenían en la capital debieron estar al tanto de las actividades y manejos encaminados al golpe de Estado. Algunos, como Miguel Lerdo de Tejada, mantuvieron una actitud expectante, y otros aceptaron con disgusto los acontecimientos, como fue el caso de Ignacio de la Llave. Según Manuel Payno, cuando la adhesión de Veracruz ya era conocida en México, Ignacio de la Llave abandonó la capital para marchar rumbo a Orizaba y Córdoba y "allanar personalmente diversas dificultades", pero no hay registros de su presencia en ninguna de las dos poblaciones sino hasta después del 25 de diciembre, cuando se iniciaba la vuelta del estado al orden constitucional. Herrera Moreno sostiene que, a pesar de su renuencia, Llave aceptó los argumentos sostenidos por Baz. Trens y Pasquel aseveran que el liberal veracruzano mantuvo a lo largo de los sucesos de Tacubaya una actitud expectante, de manera similar a Lerdo de Tejada, mostrándose cuidadoso de no comprometerse públicamente, como lo había hecho Gutiérrez Zamora, y recurriendo a una especie de "retiro político" en su casa de Orizaba, al lado de su familia, mientras se definía la situación nacional. Lo cierto es que, aun cuando no ejerció abiertamente su influencia en un sentido o en otro, con el tiempo lo hizo recurriendo a algunos de sus partidarios. Su reaparición en la escena política, a finales de diciembre, fue uno de los factores que contribuyeron al despronunciamiento de Veracruz.

El mismo 18 de diciembre se recibieron en la Ciudad de México las actas de adhesión levantadas por la tropa de línea y la guardia nacional, en tanto Gutiérrez Zamora continuaba presionando para que el pronunciamiento se generalizara en la entidad. Por medio de "violentos extraordinarios" envió circulares a las autoridades de los departamentos y municipios exponiendo la decisión de sostener en la primera magistratura a Ignacio Comonfort y ordenando que se hiciera comprender a la población la necesidad de adoptar el Plan de Tacubaya como "el único medio de salvar al país".

En respuesta a sus exhortaciones diversas partes del estado comenzaron a manifestar su adhesión al orden de la capital. Entre el 17 y el 24 de diciembre aceptaron el pronunciamiento la guarnición de la fortaleza de San Carlos, en

Perote, y las corporaciones municipales de Xalapa, Alvarado, Tuxpan, Tlacotalpan, Cosamaloapan, Catemaco, San Andrés y Santiago Tuxtla.

Únicamente en la región de Córdoba y Orizaba la situación no fue clara. Para el gobernador veracruzano era prioritario lograr que Córdoba se sumara al movimiento y fue muy insistente al respecto utilizando los mismos "violentos extraordinarios" y circulares que envió a otras partes de la entidad para lograr, como se ha dicho, la aceptación del Plan de Tacubaya como único medio de "salvar" al país. Empero, en el caso cordobés, su presión complicó la situación porque las lealtades regionales no lo favorecían, y porque su actitud provocó severas discusiones y muestras de descontento e inconformidad en el seno del Cabildo que finalizaron con el reagrupamiento liberal de la zona en torno a la figura de Ignacio de la Llave.

Sus exhortaciones al jefe político de Córdoba, Rafael Cevallos Calvo, integrante de la familia Cevallos Calvo ligada por lazos de parentesco con los Llave, para que la corporación municipal se pronunciara por Tacubaya toparon con la obstinada resistencia de tres liberales cercanos a Llave: Francisco Hernández y Hernández, Fernando de Jesús Corona y José María Mena. A ellos se sumó la de dos oficiales cuyas carreras militares estaban ligadas al liberal orizabeño: Vicente Acuña y José María Cevallos Calvo, otro miembro del núcleo familiar citado.

En la reunión que llevó a cabo el Ayuntamiento cordobés el 19 de diciembre, justo cuando Ignacio Comonfort se adhería formalmente al pronunciamiento de Zuloaga, la Legislatura federal cesaba en sus funciones en medio de vehementes protestas y se formaba un Consejo de Gobierno, frente al argumento "oficial" de sumarse al movimiento por la importancia de mantener la tranquilidad de la sociedad local, conservar el orden en el cantón y combatir cualquier fuerza nacional o extranjera que intentara destruir los "principios de progreso" adoptados por el país o incluso proclamar una nueva dictadura santanista, Hernández y Hernández, alcalde segundo, sostuvo que la situación no era tan alarmante como para admitir "precipitadamente" la propuesta hecha, afirmó que Comonfort y Gutiérrez Zamora habían violado los principios liberales rompiendo sus títulos de legalidad, y se mostró partidario de esperar dos o tres días para tener una idea real de lo que sucedía en el país antes de adoptar la misma posición del puerto de Veracruz.

Como el rumbo que tomaban los acontecimientos en Córdoba implicaba graves riesgos para el gobernador veracruzano, éste pidió a Cevallos que, como jefe político, obtuviera la adhesión de la guardia nacional cordobesa, encomienda que logró por mayoría el 22 del mismo mes pese a la exaltación de Acuña. La decisión del cuerpo militar fue comunicada al Cabildo al día siguiente, 23 de diciembre, y los capitulares finalmente optaron por apoyar su postura.

Para entonces reinaba el desconcierto en la sociedad cordobesa y la situación de los liberales locales era altamente comprometida, lo que aunado a las noticias contradictorias que llegaban a la ciudad procedentes del Altiplano y a las diferencias de opiniones, desembocó en un clima de agitación política en el que desempeñaron un papel determinante Vicente Acuña y Rafael Cevallos Calvo, quienes sostuvieron desde un principio que su juramento a la Constitución les impedía identificarse con el pronunciamiento, y probablemente la presencia de Llave en la vecina Orizaba. La consecuencia final fue la modificación de la conducta política cordobesa.

El 25 de diciembre, fecha en que Comonfort instalaba el Consejo de Gobierno en el que incluía a tres veracruzanos: el conservador Bernardo Couto, el liberal moderado Rafael Martínez de la Torre y al propio Llave, al menos en nombre, la guardia nacional de Córdoba dio a conocer un documento en el que se declaraba la posibilidad de reformar el código fundamental dentro del orden legal por la autoridad legítima, se acordaba el desconocimiento de Ignacio Comonfort y de Manuel Gutiérrez Zamora por haber roto los títulos constitucionales de sus cargos, se ofrecía asilo a las autoridades en las que recaía la continuidad del orden constitucional y se reconocía a Ignacio de la Llave como jefe de las fuerzas armadas de la entidad. El mismo día y sin discusiones la corporación municipal cordobesa manifestó su conformidad con el documento mencionado. Logrado el cambio político Llave se trasladó de la población orizabeña a Córdoba, se puso de acuerdo con las autoridades del departamento, con las fuerzas militares y con el Ayuntamiento, y aceptó el nombramiento que se le hacía.

Si bien es verdad que la influencia de Ignacio de la Llave constituyó un factor determinante en el despronunciamiento de Córdoba y de Orizaba, que lo hizo el 2 de enero de 1858, y en la posterior rectificación política de Gutiérrez Zamora, también deben tomarse en cuenta otras circunstancias, como el descontento de los liberales locales, la amenaza de mayor división entre su dirigencia, la resistencia de los liberales puros capitalinos y la inseguridad del propio gobierno veracruzano cuya legalidad se veía cuestionada. El conjunto de estos factores explica la inquietud y agitación que privaba entre la sociedad veracruzana y las dos decisiones que tomó el gobernador veracruzano el 24 de diciembre, un día antes de la reunión de la guardia nacional de Córdoba, de la cual seguramente ya sabía: *1*] informar a Ignacio Comonfort la alarma que se observaba en el puerto de Veracruz por la falta de noticias y *2*] la expedición de una proclama con la cual Manuel Gutiérrez Zamora intentó tranquilizar a grupos políticos y clases sociales al pronunciarse por la paz y la unión, declarar su convencimiento de que el Presidente no abandonaría los principios liberales, justificar el desconocimiento de la Constitución de 1857, por convenir así al

"bien público", y solicitar la cooperación ciudadana para obtener un nuevo orden constitucional advirtiendo que combatir a las autoridades en funciones conduciría a la tiranía y a la anarquía.

En los días que mediaron entre el 24 y el 31 de diciembre de 1857 Ignacio de la Llave, como jefe de las fuerzas armadas de la entidad, se pronunció contra el Plan de Tacubaya a la cabeza de 3 000 hombres de las guardias nacionales de Córdoba y Orizaba. Pronto le siguieron Coscomatepec y Huatusco, dos poblaciones ubicadas en su área de influencia. Paralelamente, la definición política de Veracruz se transformó en una cuestión de vital importancia.

Comonfort y sus adeptos enviaron a la plaza porteña a varios comisionados para hacer labor de convencimiento entre la sociedad y entre las fuerzas militares: García Brito, persona de las confianzas de Juan José Baz, José María Esteva, veracruzano de familia acomodada y opiniones conservadoras, y Valente Mejía y Valentín del Río, allegados al general Manuel Robles Pezuela. Los liberales veracruzanos, contando entre ellos a los que ya estaban de regreso en la tierra natal, buscaron el entendimiento de Gutiérrez Zamora y Llave. Los primeros no tuvieron el éxito esperado, o el comprometido por Baz, y más que convencer dieron la impresión de que la situación de la capital había sido entregada a la reacción, lo cual no era exacto. Los segundos fueron capaces de manejar con mayor habilidad los acontecimientos en proceso y abrir el camino al cambio político.

Para lograr la unificación del grupo liberal veracruzano a favor de la causa de la legalidad era necesario convencer de que modificaran su posición política al gobernador Manuel Gutiérrez Zamora y al comandante militar de la población portuaria, Ramón Iglesias, entre quienes existía una gran amistad y confianza fortalecidas a partir del pronunciamiento de Tacubaya. Correspondió a José de Emparan, presidente de la Legislatura estatal, a José María Mata, diputado federal de vuelta en la entidad, y a José María Mena, diputado local y representante de Ignacio de la Llave, con la fuerza de sus cargos legislativos, reunirse con ambos en la residencia de Emparan, el 29 de diciembre, y discutir con ellos la conveniencia de regresar al régimen de legalidad antes de que el acta levantada por la guardia nacional de Córdoba tuviera mayores alcances y se desconociera al gobierno estatal en funciones.

Al día siguiente, 30 de diciembre, el gobernador veracruzano y la guardia nacional del puerto de Veracruz acordaron reconocer el código fundamental proclamado el 5 de febrero de ese año argumentando, para justificar la posición adoptada el día 17, que no se había logrado evitar la anarquía nacional, que varios estados y una parte de la entidad veracruzana querían el restablecimiento del orden constitucional, que empeñarse en respaldar al movimiento encabezado por Comonfort significaba comprometer los principios liberales que

sostenía el gobierno de Veracruz y que la Constitución podía ser reformada con arreglo a las circunstancias del país, posición ya manifestada por los liberales cordobeses. La única diferencia entre el acta del 30 de diciembre y la levantada el 17 del mismo mes radicó en que ahora se defendería al gobierno constitucional y se sostendrían los principios liberales, pero sin abandonar la idea de reformar el código fundamental porque ésa era la "voluntad de la mayoría".

En realidad, si Gutiérrez Zamora cedió a los requerimientos que se le hacían, ese hecho no sólo tuvo que ver con la cada vez más crítica posición de Comonfort y de los pronunciados de Tacubaya, sino con la posibilidad de que el grupo de poder porteño perdiera el control del gobierno estatal. Seguramente la fuerza y legitimidad que Ignacio de la Llave y sus partidarios adquirieron a raíz del despronunciamiento de Córdoba y de Orizaba, y que se traducía en el fortalecimiento de los grupos de poder de la región ligados al intercambio mercantil y a la explotación agropecuaria donde sobresalían la caña de azúcar y el tabaco, fueron vistas como una amenaza para los liberales y para los comerciantes porteños insertos en el comercio exterior que respaldaban a Manuel Gutiérrez Zamora y a su gobierno.

EL REGRESO AL ORDEN CONSTITUCIONAL

El 31 de diciembre de 1857 el periódico porteño *El Progreso* dio a conocer la variación política del gobierno del estado de Veracruz, al mismo tiempo que mediante cable telegráfico José Luis Ituarte informaba a Ignacio Comonfort y a Manuel Payno del despronunciamiento veracruzano. *La Sociedad* y *Le Trait d'Unión* reprodujeron la noticia en la Ciudad de México en los primeros días de enero de 1858. Y así como ayuntamientos y guarniciones se pronunciaron por Tacubaya así también se despronunciaron mientras el escenario de la política nacional también sufría modificaciones. Comonfort salió del país rumbo al exilio y Benito Juárez abandonó la Ciudad de México rumbo a Querétaro y Guanajuato después de dar a conocer un manifiesto en el cual dejó claro que su nombramiento presidencial se debía a un precepto constitucional y no a un acto electoral, y donde manifestó su decisión de defender la Constitución. Más adelante formó un gabinete al que la prensa conservadora llamó "trashumante".

El retorno al cauce constitucional no fue sencillo ni tranquilo. Un cierto clima de inconformidad continuó imperando en las principales poblaciones, en especial en la plaza porteña. Ante ese hecho el gobernador Gutiérrez Zamora, en busca de recuperar su prestigio político, dio a conocer, el 3 de enero de 1858, una proclama explicando los motivos de su conducta política. Justificó las decisiones tomadas en la segunda quincena de diciembre de 1857 aducien-

do que había buscado el "bien de las instituciones liberales". El 11 del mismo mes, con una intención similar, remitió al Congreso local una comunicación para celebrar el retorno de la representación estatal al ejercicio de sus funciones interrumpidas por los eventos revolucionarios, manifestar su preocupación por la pronta reunión de la Asamblea con objeto de que el Ejecutivo estatal pudiera actuar con legalidad, declarar que no creía haber faltado a la "causa de la libertad", reconocer que había elegido un medio "ilícito" en la defensa de esta última y solicitar su enjuiciamiento. La Legislatura local, todavía bajo la presidencia de Emparan, acordó el día 12 diferir todo examen sobre la conducta del mandatario hasta que concluyera la "crisis" por la que atravesaba el país. El 13, los diputados declararon el alistamiento de todo mexicano residente en la entidad cuya edad quedara comprendida entre los 17 y los 40 años, ordenaron la formación de un Consejo de Gobierno, fijaron, en beneficio del sector mercantil, una rebaja de 20% sobre los derechos de importación y de 10% sobre los de importación, publicaron un manifiesto en relación con la situación de la entidad y clausuraron sus sesiones.

El manifiesto publicado reforzó la posición de Manuel Gutiérrez Zamora como gobernador porque el Congreso en ese documento estipuló que Veracruz reasumía su soberanía, rechazó la validez de los actos y contratos emanados del gobierno de Tacubaya, y otorgó al mandatario facultades extraordinarias que le permitirían disponer de los ingresos que la Federación recababa en el estado aplicándolos como juzgara conveniente, delegar el mando militar si sus ocupaciones le impedían desempeñarlo y disponer de recursos para el sostenimiento de las fuerzas militares de la entidad.

En uso de las facultades extraordinarias otorgadas, Gutiérrez Zamora designó como consejeros de su gobierno a Mata, Emparan y Mena, los mismos legisladores liberales cuya influencia fue determinante para el viraje político. Y el 16 de enero acordó la asociación de Veracruz con los estados de Puebla y Oaxaca para restablecer el orden legal, en tanto Ignacio de la Llave era nombrado general en jefe de la Primera División de Oriente.

Ahora bien, a pesar de haberse dado marcha atrás en la cuestión del pronunciamiento a favor del Plan de Tacubaya, y de que el grupo liberal veracruzano, dejando en segundo plano sus diferencias por intereses regionales, preparaba a la entidad para la lucha que se aproximaba, Veracruz no reflejó con claridad, en los primeros meses de 1858, su definición por la causa constitucional. De manera que las providencias adoptadas entre enero y abril estuvieron rodeadas de rumores sobre contrarrevoluciones y divergencias liberales.

Periódicos como *Le Trait d'Union*, *Le Courrier Français*, *El Siglo XIX* y *La Sociedad* comentaron frecuentemente la incertidumbre que existía en esas fechas respecto a la seguridad del cambio político del grupo liberal veracruzano. Se

hablaba con insistencia del descontento de la población porteña por la postura de sus autoridades políticas, de nuevas revueltas armadas, del levantamiento de la guarnición de la fortaleza de San Juan de Ulúa y de importantes defecciones como la de Ramón Iglesias. La veracidad de la mayoría de estas noticias era dudosa. Aun cuando todavía había comunicación entre la costa del Golfo y el Altiplano, la misma comenzaba a obstaculizarse y en ocasiones la prensa nacional obtenía sus informaciones de viajeros que llegaban a la Ciudad de México cuyas declaraciones no podían ser corroboradas. No se comprendía lo que pasaba, no se sabía qué o a quién creer, qué oír o qué esperar. Se mezclaban predicciones liberales, reaccionarias o santanistas. Era casi imposible tener una idea clara de lo que pasaba con una prensa nacional que reproducía aseveraciones contradictorias.

Lo que el mandatario decidiera u ordenara debido al estado de guerra para conservar un relativo control de la entidad, afirmar su autoridad, incrementar las fuerzas militares y obtener recursos estuvo sujeto a críticas y opiniones de diversa índole que se conocieron en el exterior y que dieron la imagen de un territorio inestable cuyas ciudades, como la de Veracruz, resultaban poco seguras para considerarlas refugio adecuado de los liberales del interior o del gabinete juarista. La prensa publicaba comentarios, rumores, impresiones, informaciones de terceros que transformaba en temas repetitivos perjudiciales para el partido liberal veracruzano.

Es verdad que para principios de enero de 1858 los liberales veracruzanos seguían discutiendo y contrastando concepciones, ideas, propuestas y proyectos, y lo seguirían haciendo en los años siguientes, pero en estas fechas su posición política se había definido en favor del orden constitucional. Había diferencias por filiaciones puras o moderadas, y discrepancias sobre la conducción de las operaciones militares y acerca de las medidas extraordinarias adoptadas por el gobierno de Gutiérrez Zamora, que afectaban en mayor o menor grado intereses regionales, pero nada más. La posibilidad de aceptar proposiciones de Comonfort o de Zuloaga desapareció. Prueba de ello fue el hecho de que, en medio de la confusión reinante en esos primero meses del conflicto armado, se lograron contactos con el gabinete juarista por conducto de Llave, y que el gobernador veracruzano estableció correspondencia con Benito Juárez reconociendo su autoridad como presidente interino.

Las vacilaciones de algunos se presentaron hasta la segunda mitad de 1860, cuando la desilusión por las derrotas sufridas, la falta de confianza en la victoria, la debilidad financiera y el cansancio por la guerra, los llevaron a buscar soluciones mediante negociaciones políticas nacionales y extranjeras.

Una parte del descontento que reproducía la prensa nacional provenía de la continuidad de Manuel Gutiérrez Zamora y de otros liberales al frente de

los destinos de la entidad. La permanencia del gobernador en el poder fue una medida indispensable para neutralizar la anarquía política en el estado, pero no dejó satisfechos a los partidarios de Ignacio de la Llave que lo consideraban un mejor candidato a la gubernatura. Por otra parte, la concentración y las rivalidades de jefes militares locales y de entidades vecinas aumentaron la agitación. Y en medio de estas contradicciones la guerra civil hizo su aparición en territorio veracruzano, en marzo de 1858, porque el puerto de Veracruz era una plaza demasiado importante para no disputarla.

El gobierno de Gutiérrez Zamora siguió el curso de los avances militares que tuvieron lugar entre enero y abril instalado en la población portuaria. Desde este punto se decidieron las acciones militares a seguir, se buscaron recursos y se trató de conservar el control político de la entidad que se deterioró en la medida en que penetraron al estado las fuerzas conservadoras. Las derrotas liberales en el interior y la fuerza con que la reacción irrumpió en tierras veracruzanas hicieron comprender que el conflicto armado llegaría, tarde o temprano, a las puertas de la plaza porteña. De manera que las disposiciones de seguridad se endurecieron y el estado de sitio entró en vigor no sólo por el peligro de ataques enemigos, sino en prevención de conspiraciones, pronunciamiento o defecciones, a pesar de considerarse que la mayor parte de la población de la plaza era de filiación liberal.

Cerrado el puerto por tierra y mar, sus habitantes debieron organizar su vida cotidiana conforme a las limitaciones de la guerra, aceptar las restricciones de seguridad y enfrentar los problemas de desabasto y acaparamiento de efectos de primera necesidad, de insalubridad y de epidemias de "vómito negro", viruela y fiebre amarilla. Para mayo la situación era crítica, y las noticias de la pérdida de los estados de Jalisco y Guanajuato, de la ocupación conservadora de las plazas de Morelia, San Luis Potosí, Tampico, Orizaba y Córdoba, y de la obligada partida del gabinete juarista, radicado en Guadalajara desde enero de 1858, hacia Colima, provocaron desánimo y desconfianza.

Precisamente entonces se hizo necesario pensar en otra sede para el gobierno liberal, cercana a las entidades que permanecían fieles a la causa constitucionalista y, lo más importante, donde se pudiera disponer de recursos y comunicación con el exterior, y dicha sede resultó ser el puerto de Veracruz por dos consideraciones principales: *1*] la ciudad portuaria era donde se recaudaba la mayor parte de los impuestos aduanales, aun cuando 85% de los productos de la aduana estaban comprometidos para pagos al extranjero y el 15% restante se lo disputaban cerca de un millón de pesos de órdenes de pronto pago, y *2*] la certeza, cuatro meses después del pronunciamiento de Tacubaya, de que la filiación liberal del gobierno veracruzano era clara y segura, a pesar de las fricciones entre los liberales locales.

LAS RELACIONES ENTRE LOS LIBERALES VERACRUZANOS Y EL GABINETE JUARISTA

El 7 de abril Benito Juárez comunicó a los gobernadores de los estados leales su intención de pasar a residir en la plaza porteña. El 8 abandonó Colima junto con Melchor Ocampo, Manuel Ruiz, León Guzmán, Guillermo Prieto y Matías Romero, para iniciar, desde la costa del Pacífico, el difícil y largo viaje que los llevaría al puerto de Veracruz pasando por Manzanillo, San Francisco, Acapulco, Panamá, La Habana y Nueva Orleans. El gobierno veracruzano, mientras tanto, preparó los locales que servirían como palacio, oficinas y servicio particular.

El 1 de mayo Albino Carballo Ortega, jefe político del puerto, informó a la corporación municipal que, por disposición del gobernador y ante la próxima llegada del gabinete presidencial, debía habilitar la casa 638 de la calle María Andrés con mobiliario perteneciente al estado y a la comandancia militar, arreglo que importó 64 pesos. Se esperaba, asimismo, que los capitulares acompañaran a los funcionarios gubernamentales en la ceremonia de recepción.

Matías Romero describió en su diario el arribo del gobierno constitucionalista al puerto de Veracruz el 4 de mayo de 1858. Desde el *Tennessee* comenzaron a ver los contornos de la tierra firme a las doce del día, para las cuatro de la tarde la silueta de la población portuaria era claramente visible: la ciudad, el castillo de San Juan de Ulúa, el faro y los buques anclados en la bahía. A las seis se escucharon nueve cañonazos disparados desde la fortaleza de San Juan de Ulúa y el práctico del puerto abordó la embarcación para comunicar que la plaza estaba en poder de las fuerzas liberales de Gutiérrez Zamora y que la División conservadora de Oriente había ocupado Orizaba y Córdoba. Como a las siete la embarcación llegó a Ulúa y fondeó junto a un paquebote inglés. A las ocho de la noche el gobernador veracruzano se acercó a la fortaleza en una falúa de la aduana en la que trasladó al gabinete juarista hacia el puerto.

Sebastián I. Campos y José Luis Melgarejo Vivanco sostienen que fue un día de festejos, adornos en casas y edificios, música marcial, aclamaciones, saludos y vallas militares, tedeum y desfiles. Las cuestiones políticas se dejaron de lado. Las oficinas y el comercio cerraron sus puertas cuando se tuvo la certeza del arribo del gobierno constitucionalista custodiado por barcas de marinos y pescadores, y la población del puerto se concentró en los portales, en la plaza de armas y en el muelle. El desembarco de Juárez y su gabinete fue saludado por 21 cañonazos desde Ulúa y aclamado por los porteños cuyos motivos de regocijo estaban reducidos al mínimo debido al estado de sitio y al amago de la reacción.

Romero refiere en su diario que los había esperado una gran cantidad de gente y que las fuerzas militares formaron una valla desde el muelle hasta la iglesia parroquial, y desde ahí hasta la casa que serviría de palacio de gobierno en la calle de Puerta Nueva. En este último sitio hubo una breve ceremonia en la que Gutiérrez Zamora y Juárez pronunciaron breves discursos. El Presidente agradeció la buena disposición de los veracruzanos para sostener el gobierno legítimo y declaró que esperaba contar con la cooperación de las autoridades estatales. El gobernador felicitó al gabinete presidencial por su feliz arribo a Veracruz, manifestó su esperanza de que ese hecho fuera el preludio del triunfo liberal, destacó que las fuerzas militares de la plaza no necesitaban otro estímulo para luchar por la legalidad que el "sentido del deber y el amor a la libertad", e hizo una sutil alusión a la independencia de la entidad en su administración interna. El comentario insinuaba que tanto la Federación como el estado mantendrían sus relaciones dentro de los límites de su autoridad sin interferir en sus respectivas áreas, pese a que, con el tiempo, la influencia de Gutiérrez Zamora y Llave, junto con la de otros liberales, se dejó sentir en algunas de las decisiones más importantes que debió tomar el gabinete juarista residente en la población portuaria.

La presencia del gobierno constitucionalista en el puerto de Veracruz imprimió un nuevo aspecto a la ciudad por la importancia política que adquirió y que la hizo el objetivo de los conservadores. El gabinete juarista se había establecido en el primer puerto de la nación y comenzaba a funcionar apoyado, en su legitimidad, no en proclamas sino en el texto de la Constitución. A lo largo de su estancia en la plaza, de mayo de 1858 a diciembre de 1860, la población fue sitiada sin éxito dos veces por fuerzas conservadoras bajo el mando de Miguel Miramón, del 6 de febrero al 11 de abril de 1859, y del 8 de febrero al 7 de abril de 1860. Buques extranjeros fondearon frente a la costa veracruzana exigiendo el pago de convenciones y la observación de convenios firmados con el Ministerio de Hacienda en años anteriores y se dieron incidentes internacionales como el de Antón Lizardo. El gobierno liberal promulgó las Leyes de Reforma y firmó el polémico tratado McLane-Ocampo, amén de hacer intentos de transacción y de mediación extranjera que no fructificaron.

En este lapso de dos años y siete meses los liberales veracruzanos participaron de diferentes maneras en los acontecimientos militares y políticos del periodo. Algunos formaron parte del gobierno juarista. Ése fue el caso de José María Mata, quien fue su representante en Estados Unidos, al tiempo que Miguel Lerdo de Tejada e Ignacio de la Llave formaron parte del gabinete juarista. Otros, como el gobernador Manuel Gutiérrez Zamora, se ocuparon de mantener las posiciones estatales y de evitar posibles interferencias de la Federación en la administración interna del territorio veracruzano.

Dos cuestiones deben destacarse en relación con los dirigentes veracruzanos: *1*] la insistencia con la que conservadores y representantes extranjeros los buscaron para negociar y *2*] la presión que ejercieron sobre el gabinete juarista en momentos clave de la guerra. Varios son los sucesos que ejemplifican esas situaciones.

Desde mediados de diciembre de 1858, cuando se proclamó en Ayotla el Plan de Navidad que culminó con la aceptación de Miguel Miramón del cargo de presidente provisional, los jefes conservadores que lo aceptaron intentaron entrar en tratos con los liberales que se encontraban en el puerto de Veracruz y persuadirlos de secundar el pronunciamiento. Ante el rechazo del gabinete juarista buscaron la adhesión de Gutiérrez Zamora por medio de comisionados que se presentaron en la plaza porteña. Manuel Robles Pezuela, uno de los militares pronunciados, envió como representantes al coronel Valentín Mejía, subsecretario de Fomento, a José María Esteva, en ese entonces ex administrador de la aduana portuaria, y a José María del Río. Su misión era conocida por la prensa capitalina que informó, a principios de enero de 1859, acerca de la desconfianza que existía entre los miembros del gobierno constitucionalista por las aproximaciones de que era objeto el gobernador veracruzano. Únicamente pudieron ingresar a la ciudad Mejía y Del Río y su estancia en ella fue breve. Para Esteva, descendiente de una antigua y acaudalada familia porteña, las puertas de la tierra natal estuvieron cerradas.

Los contactos que se intentaron establecer en forma particular con los liberales veracruzanos resultaron infructuosos y la respuesta oficial también fue negativa. El 26 de diciembre Manuel Gutiérrez Zamora rechazó los ofrecimientos de la reacción porque "mal podía ser humano y conciliador" quien proclamaba un plan "teñido en sangre inocente". Ramón Iglesias, por su parte, declaró que aquellos que conocieran la palabra honor optarían por la defensa de la Constitución de 1857 y las autoridades emanadas de ella porque ésa era la "voluntad popular"; si había necesidad de reformarla, la ley y no la fuerza debía hacerlo, para que la ley y no los motines decidieran los destinos de la nación.

Sin embargo, detrás de las declaraciones hechas, existía otro tipo de diferencias que se acentuaron en el transcurso de tres años de luchas y que provocaron, al final de la guerra de Reforma, intentos de transacción por parte de algunos liberales. Las relaciones entre el gobierno constitucionalista y caciques como Santiago Vidaurri, Manuel Doblado y Juan José de la Garza sufrieron altibajos que a su vez afectaron los vínculos con otros liberales, como Santos Degollado, quienes insistían en el acatamiento incuestionable de la autoridad de Benito Juárez. Asimismo, como era lógico esperar por la convivencia diaria y el alcance de las decisiones que debían tomarse, el trato entre el gobierno veracruzano y el gabinete juarista, y los contactos entre liberales locales, y entre

éstos y aquellos que provenían de otras entidades, estuvieron sujetos a presiones que desembocaron en puntos de vista distintos sobre cuestiones políticas, económicas y diplomáticas.

Manuel Gutiérrez Zamora e Ignacio de la Llave encararon problemas con Miguel Cástulo de Alatriste porque este jefe militar tendía a ignorar las disposiciones sobre movilización de tropas en la entidad veracruzana. Llave, Iglesias y Anastasio Trejo disputaron por el mando militar del estado. Y el sostenimiento de Ramón Iglesias en la comandancia militar del puerto de Veracruz fue motivo de desconfianza y disgustos.

Junto a las fricciones políticas descritas estuvieron las acciones y los efectos del estado de guerra que, entre abril de 1858 y enero de 1859 se concentraron, sobre todo, en la región central del territorio veracruzano. Ciudades y pueblos sufrieron exacciones violentas, ejecuciones sumarias, préstamos forzosos, leva, incomunicación, inseguridad, escasez de alimentos y la acción de partidas armadas que, diciéndose afiliadas a uno u otro partido, obraban por cuenta propia en beneficio de intereses particulares. Sin poder desarrollar sus actividades comenzaron a decaer económicamente desde estas fechas y muchos de sus moradores se dieron al bandidaje.

El puerto de Veracruz, residencia del gabinete juarista y del gobierno estatal, tuvo problemas similares sólo que en esta plaza, por haberse constituido en sede de poderes federales y estatales, el control político fue más rígido para disgusto de la sociedad porteña que, no obstante haber aceptado mayoritariamente la causa liberal, no vio con buenos ojos el estado de sitio. La corporación municipal, como la autoridad local, continuó rigiendo la vida social, política y económica de la ciudad, y en el desempeño de sus funciones debió encontrar la manera de sobrellevar las disposiciones dictadas por la comandancia militar. En el periodo que se examina enfrentó la amenaza de epidemias derivadas de la "época de calores", la escasez de efectos de primera necesidad, el encarecimiento de productos como harina y maíz, la especulación, el descontento de algunos sectores sociales por las medidas adoptadas, especialmente pequeños y grandes comerciantes, el paulatino endeudamiento de sus fondos acentuado por los desembolsos hechos para el sostenimiento de las fuerzas armadas, las fricciones entre los grupos liberales y la presencia amenazante de buques extranjeros fondeados frente al puerto.

Desde abril de 1858 se hallaban ancladas cerca de la isla de Sacrificios embarcaciones de guerra inglesas, francesas y españolas. Su presencia, sin contar con las implicaciones políticas, repercutió en la vida cotidiana de la plaza porteña. El estado de sitio que imperaba, aunado al bloqueo naval que amenazaba convertirse en intervención armada, no ayudaba a conservar la tranquilidad pública. El conflicto se prolongó todo el año de 1858 y con el transcurso

del tiempo se hizo evidente que no solamente involucraba la cuestión de las convenciones, sino el reconocimiento de la autoridad constitucionalista, y en este último punto, pese a su adopción inicial del Plan de Tacubaya, Manuel Gutiérrez Zamora actuó como intermediario.

Los agentes de las potencias extranjeras residentes en la Ciudad de México recurrieron a sus cónsules de Veracruz para entrar en contacto con el gobernador veracruzano y solicitar el cumplimiento de los convenios puesto que era la aduana de aquella plaza de donde provenía la mayor parte de los derechos marítimos. Posteriormente, los comandantes de las fuerzas navales de Gran Bretaña y de Francia, capitán Dunlop y contralmirante Penaud, se dirigieron con el mismo objeto a Gutiérrez Zamora, continuándose por su conducto las negociaciones establecidas con el gabinete liberal. Como este último aclaró desde un principio que su gobierno era parte del de la República mexicana, que no representaba a ésta en el exterior y que su jurisdicción se limitaba al estado, fue necesario que Dunlop y Penaud gradualmente reconocieran, aunque de un modo indirecto, al gobierno liberal. Así, en sus comunicaciones se refirieron al gobernador veracruzano como el intermediario regular entre los representantes de Inglaterra y Francia y el "jefe o jefes del partido cuyo asiento residía en Veracruz".

La actuación de Gutiérrez Zamora causó rumores, sobre todo porque realizó visitas a los dos comandantes en sus respectivos navíos, a pesar de que, en retribución tanto el capitán inglés como el contralmirante francés visitaron el puerto entrevistándose con Gutiérrez Zamora, Ocampo y Juárez. Y el disgusto aumentó con la firma de acuerdos el 26 de enero y el 3 de febrero de 1859 en los cuales se destinó al pago de las convenciones un total de 82% de los ingresos aduanales por derechos de importación, y se aceptó la derogación de los decretos del gobierno veracruzano que fijaban rebajas sobre derechos de importación y el restablecimiento del arancel de aduanas marítimas de 31 de enero de 1856.

Por un lado, un numeroso grupo de comerciantes inconformes, en su mayoría extranjeros como Labadie, Hargous, Pollitz, Markoe, Butterfield, Doormann, se quejaron ante Juárez y Gutiérrez Zamora por los perjuicios que les causaría la derogación de los decretos expedidos por el mandatario veracruzano al inicio de la guerra y el restablecimiento del arancel de 1856. Estos individuos, con la seguridad de que las autoridades liberales locales y federales mantendrían las rebajas a los derechos de importación, habían hecho grandes pedidos al extranjero y no tenían tiempo de suspender nuevas remesas de efectos. Por otro, el arreglo obtenido fue bien recibido en la medida en que la atención del gabinete juarista y del gobierno veracruzano podía centrarse en la defensa del puerto ante el avance de la reacción que iniciaba las operaciones para el primer sitio.

Ahora bien, entre los ejemplos de la presión ejercida por liberales veracruzanos sobre el gabinete juarista durante la guerra de tres años pueden señalarse la renuncia de Melchor Ocampo como ministro de Relaciones Exteriores y los intentos de transacción de Miguel Lerdo de Tejada, ministro de Hacienda.

En el primer caso debe señalarse que el Tratado McLane-Ocampo, firmado el 14 de diciembre de 1859, tuvo graves repercusiones y provocó una crisis ministerial por el enfrentamiento de las dos facciones que existían en el seno del gabinete juarista, una encabezada por Melchor Ocampo y otra dirigida por Miguel Lerdo de Tejada. El resultado final fue la aceptación de dicho tratado y la reorganización de los ministerios, los cuales quedaron en su mayoría en manos de liberales veracruzanos.

Las principales discusiones sobre el convenio se llevaron a cabo durante el viaje que realizó Lerdo de Tejada a Estados Unidos en busca de recursos para la causa liberal, objetivo que no logró a pesar de sus vínculos con banqueros norteamericanos. Su regreso coincidió con el momento decisivo en que se tomó la determinación final acerca de él y es muy posible que, en unión de sus partidarios, influyera en su aceptación. Su reingreso al gabinete juarista se vio obstaculizado por la oposición que le presentó Ocampo, y por la insistencia del ministro de Hacienda de que se admitiera el tratado discutido con McLane incluyendo la cláusula referente a Tehuantepec. Lerdo de Tejada fundamentó su punto de vista argumentando el fracaso de su misión en el vecino país del norte, las derrotas militares que habían sufrido hasta ese momento las fuerzas liberales y la constante amenaza de sitio que pendía sobre el puerto de Veracruz, peligro latente que también inquietaba al grupo liberal local. Y advirtió que no reasumiría sus deberes ministeriales mientras el tratado no fuera aprobado. Finalmente, el 13 de diciembre se anunció su reingreso al gabinete juarista y el nombramiento de tres nuevos ministros partidarios suyos: De la Llave en Gobernación, Emparan en Fomento y José Gil Partearroyo en Guerra. La situación se transformó favorablemente para la corriente que encabezaba y adquirió mayor preponderancia frente a la de Ocampo y Manuel Ruiz. Al día siguiente se firmó el Tratado McLane-Ocampo.

Para entonces, Miguel Lerdo de Tejada y la facción liberal agrupada en torno a su figura habían llegado a la conclusión de que al gobierno liberal sólo le quedaban dos caminos: negociar con la administración conservadora o recurrir a la ayuda extranjera. Al primero se oponían Benito Juárez y Melchor Ocampo porque significaba renunciar a la Constitución de 1857 y a las Leyes de Reforma. Las circunstancia políticas y la presión de Lerdo de Tejada y sus partidarios inclinaron la causa constitucionalista por el segundo camino en ese momento.

En el nuevo gabinete juarista las desavenencias entre los ministros, especialmente entre Lerdo de Tejada y Ocampo, fueron frecuentes y frecuentes

fueron también las crisis ministeriales. A principios de 1860 la situación entre ambos liberales se hizo más tirante por la publicación de varias cartas que los conservadores habían capturado en la Estancia de las Vacas. Dirigidas a Santos Degollado y firmadas por Melchor Ocampo hacían referencia a la estancia del ministro de Hacienda en los Estados Unidos en términos despectivos. Miguel Lerdo de Tejada exigió una satisfacción pública y manifestó su intención de abandonar el gabinete si Ocampo no presentaba su renuncia. El asunto no pudo solucionarse pacíficamente, se insultaron en el consejo de ministros y al final Melchor Ocampo fue sacrificado.

Para enero de 1860 los ministros liberales eran en su mayoría veracruzanos que, a pesar de la oposición de Juárez, forzaron la renuncia del ministro de Relaciones Exteriores cuyo cargo fue ocupado por Degollado. En conjunto el nuevo gabinete era considerado como partidario de la política intervencionista. Sus simpatías eran americanistas y se mostraba dispuesto a aceptar todo aquello que contribuyera al desarrollo del país y al fomento del comercio. Estaba determinado a concluir la guerra civil lo más pronto posible, y parecía que no vacilaría en adoptar medidas enérgicas o en solicitar la ayuda norteamericana. Frente a ellos estaban los liberales que rechazaban el filibusterismo yanqui; querían ganar o perder "mexicanamente". Se habían visto obligados a firmar el Tratado McLane-Ocampo porque no tuvieron otra salida, pero no deseaban ese tipo de compromisos.

En general se pensó que una vez libre del obstáculo que representaba Melchor Ocampo, el gabinete juarista se inclinaría cada vez más por un arreglo "honroso" con el gobierno conservador o por la intervención norteamericana, las dos opciones que se presentaron a los liberales residentes en el puerto de Veracruz desde el inicio del tercer año de guerra civil. Esta situación refiere al segundo caso que se ha mencionado sobre las presiones ejercidas por liberales veracruzanos sobre Juárez y sus partidarios.

Desde principios de 1860 la coyuntura política que presentaron las desavenencias entre los integrantes del partido liberal y en el seno del gabinete juarista llevaron a las potencias extranjeras, Inglaterra, España y Francia, cuyos intereses se veían amenazados por las luchas internas de la nación, a pensar en la posibilidad de una mediación para poner fin a la guerra civil. Durante el segundo sitio a la plaza porteña el primer ministro inglés, lord John Russell, escribió a su representante en México, George B. Mathew, para que por intermedio del capitán W. Cornwallis Aldham, comandante de los buques ingleses anclados frente a Veracruz, presentara ante Miramón y Juárez un proyecto de avenimiento en el cual se proponía un armisticio entre ambos partidos, de seis meses o de un año, con la mira de elegir "imparcialmente" una asamblea nacional para proveer un nuevo gobierno. No se proponía la adopción de un

sistema político determinado pero se sugería una amnistía general y la declaración de la tolerancia civil y religiosa.

Las pláticas con mediación inglesa se llevaron a cabo sin éxito entre febrero y marzo. En ese lapso, y en medio de un consejo de ministros reunido para discutir un posible arreglo con la reacción, en tanto la mayor parte del gabinete juarista se inclinó por sostener la legalidad del gobierno constitucionalista, Lerdo de Tejada se pronunció por prescindir de la Constitución de 1857 a cambio de salvar las Leyes de Reforma, y Degollado propuso la aceptación de un armisticio, argumentos que ambos habían manejado desde principios del año cuando forzaron la renuncia de Melchor Ocampo.

Las divergencias liberales se hicieron mayores después de los intentos de mediación de Aldham, quien continuó insistiendo en la aceptación de la propuesta inglesa mientras liberales como Ignacio Ramírez e Ignacio de la Llave insistían entre sus compañeros de partido y ante caudillos liberales regionales como Manuel Doblado y Santiago Vidaurri en la necesidad de conservar la unidad del partido liberal en beneficio de la victoria constitucionalista. Empero, pese a sus intentos, los arreglos para una posible transacción continuaron, con el papel determinante de Lerdo de Tejada.

En abril, en las sesiones del 20 y del 23, el gabinete juarista volvió a tratar el asunto pero Benito Juárez no modificó su postura al respecto, ni aun cuando Miguel Lerdo de Tejada insistió en que era necesario prescindir del orden legal y llegar a un arreglo que diera por resultado la paz. Estaba convencido de que ya no era posible un triunfo exclusivo de las fuerzas liberales. Llegó a plantear el problema de sostener o no la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma. Otros liberales veracruzanos, Emparan, Partearroyo y Llave difirieron de Lerdo y se inclinaron por la reorganización de las tropas constitucionalistas y por lograr una eficiente cooperación entre todos. Aunque, Emparan y Llave coincidieron con su propuesta de consulta a la nación, Partearroyo respaldó la posición de Juárez y de Ruiz.

En realidad, si bien la situación del gobierno constitucionalista continuó siendo crítica a pesar de la retirada de los conservadores después del infructuoso segundo sitio del puerto de Veracruz, y a pesar del escepticismo de liberales como Miguel Lerdo de Tejada, entre otros, las fuerzas constitucionalistas recuperaron el control del estado conforme las tropas de la reacción abandonaban el territorio veracruzano. Se restablecieron las comunicaciones internas y el movimiento mercantil, y Gutiérrez Zamora, libre de la presión que implicaron los dos sitios de la plaza porteña, se dio a la tarea de reorganizar los asuntos estatales y de promover mejoras materiales indispensables. Mientras, Llave y Emparan, y el resto de los integrantes del gabinete juarista, siguieron el curso de los acontecimientos desde la población portuaria en donde, el 25 de diciem-

bre de 1860, recibieron la noticia de la ocupación de la Ciudad de México por las fuerzas liberales de Manuel González Ortega, acontecimiento que puso fin a la guerra de Reforma y a la posición del puerto de Veracruz como sede del gobierno constitucionalista.

UNA REFLEXIÓN FINAL

La llegada y establecimiento de Benito Juárez y de su gabinete en el puerto de Veracruz, y la transformación de la plaza porteña en capital de la nación, al menos para el partido liberal, son parte de un proceso complejo. El año de promulgación de la Constitución de 1857 y de elecciones generales, y los tres años de guerra civil fueron tiempos difíciles en los espacios regionales y el análisis detenido de comportamientos, conductas y decisiones, discutidos y sostenidos en el ámbito político, deben conducir a una mejor comprensión de lo que partidos políticos y grupos de poder regionales querían para sus regiones y de las formas como percibían la relación con las autoridades federales. Por ello permiten entender mejor y con más profundidad la diversidad y el alcance de las diferencias y fricciones que rodearon la elección y la residencia inicial de un gobierno constitucionalista en la entidad veracruzana durante la guerra de Reforma.

LA PATRIA EN PELIGRO: JUÁREZ EN MONTERREY

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ QUIROGA
Universidad Autónoma de Nuevo León

INTRODUCCIÓN

El Cerro de la Silla sirvió de testigo y trasfondo cuando dos hombres poderosos se enfrentaron en Monterrey. Durante dos días de febrero de 1864, Benito Juárez y Santiago Vidaurri se trenzaron en un duelo dramático que contribuyó a fijar el rumbo de la patria y a definir el destino de uno de los dos. Ese conflicto entre dos personajes emblemáticos del siglo XIX forma la parte central de este estudio que tiene como marco la lucha de México por su soberanía durante la guerra de Intervención francesa. También se explicará en que condiciones llegaron Juárez y su gobierno a Nuevo León en su largo peregrinaje por el país. De igual forma se hará un repaso de los principales retos y problemas que Juárez debió enfrentar durante los cuatro meses que estuvo en Monterrey.

JUÁREZ Y SU GOBIERNO ANTES DE LA LLEGADA A MONTERREY

Al marchar al norte, Juárez y su gobierno eran asediados en todos los frentes. Los franceses, liderados por el mariscal Bazaine, avanzaban indomables. Ante esa acometida y las derrotas del ejército republicano, a fines de 1864, Juárez se vio obligado a abandonar San Luis Potosí donde había establecido su gobierno durante varios meses. Pocos días después de su salida, el general Tomás Mejía, al frente de una fuerza imperialista, tomó la plaza el 23 de diciembre. Los intentos de los republicanos por retomar la capital potosina fueron rechazados y Juárez y su gobierno tuvieron que seguir su marcha hacia Saltillo.[1] Las noticias en otros frentes tampoco eran alentadoras. El general José López Uraga informó

[1] SMART, *Juárez*, p. 351; RIVERA, *La Reforma y el Segundo Imperio*, p. 162. La ortografía de los textos y documentos originales será respetada.

por correo "del lastimoso estado en que se encuentra el Ejército de Operaciones, después del fracasado asalto a Morelia".[2]

La deficiencia militar iba aparejada con la escasez de recursos. El gobierno republicano no contaba con los ingresos de las aduanas porque éstas estaban bajo el dominio de los franceses o de los caudillos regionales. El puerto de Acapulco estaba en manos de Juan Álvarez y el de San Blas era controlado por Manuel Lozada. En el golfo de México, Tampico había caído en poder de los franceses en agosto y el puerto de Matamoros era disputado por bandas locales. Los puertos fronterizos en el Bravo: Laredo, Camargo y Piedras Negras eran usufructuados por Santiago Vidaurri. El gobierno de Juárez se veía estrangulado sin esos recursos.[3]

Por si eso fuera poco, Juárez tuvo que lidiar con problemas en su gabinete, deserciones de algunos de sus generales y desánimo de buena parte del pueblo. Mientras estaba en San Luis Potosí, Juárez tuvo que mediar en una disputa entre sus ministros que amenazaba la unidad de su gobierno. Manuel Doblado no quedó satisfecho y renunció en septiembre; también renunció el ministro de Hacienda, y los generales Parrodi y Ampudia se pasaron a las filas del Imperio lo que llevó a Francisco Zarco a declarar, con cierta desesperación, que los dirigentes republicanos estaban abandonando la causa nacional. A Zarco también le preocupaba que buena parte del pueblo mexicano, cansado por las guerras interminables, era seducido por las promesas de paz de los imperialistas.[4]

Aparte de estas dificultades coyunturales, había un problema de fondo: la relación entre el gobierno federal y la multiplicidad de liderazgos regionales que amenazaban la cohesión nacional y entorpecían la tarea de dar una respuesta colectiva y enérgica a los invasores. Durante la guerra de Reforma, fueron esos caudillos regionales los que habían dado los golpes decisivos contra los conservadores para asegurar el triunfo liberal. En palabras de Brian Hamnett: "Juárez debía su presidencia, pues, a los pronunciamientos de los gobernadores de los estados de la región centro-norte. Ellos no le debían nada a Juárez".[5] Sobre este dilema, Justo Sierra afirma con elegancia: "Juárez fijó su Gobierno en el interior de un triángulo de cacicazgos. Quedó á la vez protegido y prisionero de Doblado, González Ortega y Vidaurri".[6]

Las dificultades que tuvo el presidente con Doblado y Jesús González Ortega durante este periodo están bien documentadas por Jorge Tamayo en su

[2] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, p. 577.

[3] SIERRA, *Juárez: Su obra y su tiempo*, 1976, p. 413; HAMNETT, *Juárez*, 1994, p. 120.

[4] ROEDER, *Juárez and his Mexico*, vol. 2, p. 545; TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, pp. 482, 535 y 571; HAMNETT, *Juárez*, 1994, p. 133.

[5] HAMNETT, *Juárez*, 1994, p. 118.

[6] SIERRA, *Juárez: Su obra y su tiempo*, 1976, p. 412.

recopilación magistral de textos de Juárez.[7] Pero no cabe duda de que el reto principal del oaxaqueño proviniera de Santiago Vidaurri, el gobernador de Nuevo León y Coahuila. El caudillo norteño observaba que Juárez huía hacia el norte en un escenario saturado de fracasos. Por ello asumió una actitud altanera y desdeñosa ante un gobierno débil y derrotado cuya "área disminuida de control práctico estaba a la vista de todos". De esta manera, Hamnett asegura que entre los gobernadores estatales, Vidaurri representaba el mayor desafío para el gobierno de Juárez.[8]

El cúmulo de males que abrumaba a Juárez y su gobierno fue resumido por Justo Sierra: "Durante los seis meses que pasó en San Luis, todo se le derrumbaba en torno: Gobierno y ejército. Los recursos escaseaban y su comitiva se iba disgregando. Su autoridad bajaba".[9] Juárez estaba en el ojo del huracán. Pero en ese preciso lugar es donde existe la calma. El oaxaqueño irradiaba serenidad ante la angustia, el peligro, la incertidumbre y una adversidad implacable que hubiera abatido a hombres de menor temple. La tenacidad férrea que caracterizaba a Juárez y su certeza absoluta de la nobleza de su lucha por la patria le daban la fortaleza para sobreponerse a todos los infortunios. Su fuerza no se fincaba en el carisma que poseían otros líderes. Su fuerza era interna y provenía de "una inexpugnable superioridad moral que lo distinguía a él de sus predecesores y contemporáneos".[10] Es en ese marco y con esas prendas que Juárez se preparó para enfrentar a Vidaurri.

SANTIAGO VIDAURRI: LA CONSTRUCCIÓN DEL PODER REGIONAL

Vidaurri llegó al gobierno de Nuevo León por el camino de las armas con su Plan Restaurador de la Libertad en mayo de 1855. Como otros líderes regionales impulsados por la revolución de Ayutla, se rebeló contra la dictadura santanista y conquistó el poder estatal respaldado por un grupo armado de su natal Lampazos, hombres duros, templados por la guerra incesante contra los indios. Pero a diferencia de otros, Vidaurri no llegó para administrar el gobierno sino para construir un vasto poder regional con capacidad para pararse solo y desafiar a cualquier rival, incluyendo el gobierno nacional. Estos afanes se exhibieron muy pronto en febrero de 1856 cuando el lampacense decretó la integración de Coahuila a Nuevo León.[11] El gobierno nacional objetó enérgicamente pero no

[7] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, tomos 8 y 9, 1972.
[8] HAMNETT, *Juárez*, 1994, pp. 118-119 y 130; SIERRA, *Juárez: Su obra y su tiempo*, 1976, p. 414.
[9] SIERRA, *Juárez: Su obra y su tiempo*, 1976, p. 412.
[10] HAMNETT, *Juárez*, 1994, p. 120.
[11] MORADO, *Santiago Vidaurri. El poder en los tiempos del cólera*, p. 33.

tenía el poder suficiente para revertir esta medida inaudita. ¿Cuál otro caudillo regional hubiera logrado, o siquiera intentado, semejante acción?

El poder regional que se extendía hasta los puertos fronterizos de Tamaulipas ubicados en el río Bravo, fue construido sobre la base de lo que Mario Cerutti ha llamado una economía de guerra, que se sustentaba principalmente en los ingresos que Vidaurri recababa de las aduanas fronterizas y en los préstamos que recibía de los grandes comerciantes de la región. Con ese poder económico "Vidaurri pudo montar y conducir durante diez años considerables contingentes armados, y contribuir de manera decidida y decisiva a la imposición del orden liberal en México".[12]

El poder regional que construyó Vidaurri fue plenamente aceptado por los comerciantes y productores por los beneficios que les ofrecía, pero también por la población fronteriza por la seguridad que les brindaba, lo que nunca había logrado el gobierno nacional. Vidaurri lo consiguió porque conocía "en detalle las preocupaciones y necesidades de los habitantes fronterizos".[13] Al igual que en el porfiriato, años después, Vidaurri estableció el orden y la paz que serían pilares del desarrollo. Bajo esas condiciones, se inició un periodo de crecimiento y prosperidad sin paralelo en la historia del estado.[14]

Cabe señalar que esta prosperidad se estaba alcanzando en medio de una de las peores sequías que había azotado la región. De hecho, la reacción de Vidaurri ante ese desastre natural, revela su grado de identificación con el pueblo y el amplio apoyo con que contaba.[15] El gobernador se movió con rapidez. Emitió un decreto prohibiendo la especulación y los cobros excesivos en el precio del maíz. Estableció pósitos o alhóndigas en cada pueblo para la venta a la gente pobre e impuso un precio máximo. Todo esto se llevó a cabo para evitar injusticias y desórdenes, según el mismo decreto.[16] Con la preocupación por los problemas del pueblo, Vidaurri logró una simpatía que se veía reflejada en las elecciones: en la votación para la gubernatura en noviembre 1862, le ganó a su rival por un margen de tres a uno.[17]

[12] CERUTTI, *Economía de guerra y poder regional en el siglo XIX. Gastos militares, aduanas y comerciantes en años de Vidaurri (1855-1864)*, pp. 17-18 y 68-81. Buena parte de la estrategia de Vidaurri se fincaba en el llamado "arancel Vidaurri", que permitía reducciones en los impuestos de importación hasta de 40% en relación con las tasas federales, y en el control de las aduanas de Mier, Camargo, Monterrey-Laredo y Piedras Negras.

[13] CERUTTI, *Burguesía, capitales e industria en el norte de México. Monterrey y su ámbito regional (1850-1910)*, pp. 36 y 40.

[14] Sobre los logros de la época vidaurrista, véase CERUTTI, *Burguesía...*, p. 50, y TYLER, *Santiago Vidaurri and the Southern Confederacy*, p. 128.

[15] COSSÍO, *Historia de Nuevo León*, t. VII, p. 203.

[16] AHMM, *Capital del estado*, Impresos II, vol. 26, exp. 1, f. 2, 2 de enero de 1864, Circular.

[17] MORADO (comp.), *Monterrey en guerra. Hombres de armas tomar: Santiago Vidaurri-Julián*

Esto no significa que Vidaurri contara con la aprobación de todos. De hecho, su estilo autoritario y su manejo del poder habían provocado la oposición de grupos liberales, sobre todo del sur de Nuevo León (particularmente Galeana, el centro de la oposición) y de Saltillo. La brecha entre esos grupos y el gobernador se abrió en el verano de 1859 cuando Vidaurri ordenó el regreso de sus tropas a Monterrey en plena guerra contra los conservadores. La mayoría, incluyendo a Zaragoza, Escobedo y Silvestre Aramberri, desobedeció y se desató una guerra civil en Nuevo León que culminó con el exilio temporal de Vidaurri en Texas. Juárez, que era un genio para explotar las debilidades de sus oponentes, atacaría ese flanco débil del lampacense en su encuentro en Monterrey.[18]

El auge del comercio en la región fronteriza se disparó por las necesidades de la Confederación durante su guerra civil contra el gobierno de Abraham Lincoln a partir de 1861. Esto brindó a Vidaurri un entorno propicio para acrecentar la riqueza de su estado (y la suya personal) y, de ese modo, ampliar su poder político y militar en la región. Es comprensible que esta fortaleza económica, militar y política también acrecentara su autonomía frente al poder central. Su postura desafiante ante el gobierno nacional se refleja en su correspondencia con Julián Quiroga, su principal lugarteniente. En noviembre de 1862 escribió: "si el gobierno general se decide a declararnos en estado de sitio, como lo anuncian los de Galeana, estamos resueltos a no obedecerlo, porque con ese paso atacan directamente a la soberanía de Nuevo León y Coahuila". Más adelante, ya con Juárez en fuga, en febrero de 1864, Vidaurri espetó: "Se necesita también no dejar que el gobierno general nos convierta al Estado en una Babilonia, como lo ha hecho con los demás que ha ocupado".[19]

LA RELACIÓN ENTRE JUÁREZ Y VIDAURRI ANTES DE FEBRERO DE 1864

En virtud de que el conflicto entre Juárez y Vidaurri ocupa un lugar central en nuestro análisis, es conveniente hacer un paréntesis para analizar la relación entre estos dos personajes antes de su encuentro en febrero de 1864. Una perspectiva que no se debe perder de vista es que cada uno tenía una visión diferente sobre la patria. Vidaurri era el arquetipo del caudillo decimonónico. Su visión era regional. No había llegado aún la etapa de nuestra historia en la cual

Quiroga, 1858-1865, p. 254n. En esa votación, Vidaurri recibió 11 513 sufragios mientras Jesús Dávila y Prieto obtuvo 3 187.

[18] RIVERA, *Anales Mexicanos, la Reforma y el Segundo Imperio*, p. 55; HAMNETT, *Juárez*, 1994, pp. 122 y 236.

[19] MORADO, *Monterrey en guerra...*, pp. 255 y 333. Sobre la actitud de Vidaurri, véanse HAMNETT, *Juárez*, 1994, p. 119, y ROEDER, *Juárez and his Mexico*, vol. 2, p. 546.

los caudillos regionales serían sometidos al poder central. Vidaurri se mantenía firme en su proyecto de construir y consolidar un poder regional autónomo en el norte de México. Juárez, en cambio, era el máximo símbolo de la construcción de un Estado nacional fuerte, independiente y respetado dentro del concierto de naciones.

Más allá de estas visiones contrastantes, durante los años previos a 1864 surgieron diferencias entre Juárez y Vidaurri que vale la pena resumir. El primer problema serio se suscitó a raíz de la decisión del caudillo de ordenar el regreso de sus tropas a Nuevo León durante la guerra de Reforma. Esto provocó una crisis en las filas liberales. La mayoría de los generales nuevoleoneses abandonaron al caudillo. Santos Degollado, el jefe del ejército liberal, mandó destituir a Vidaurri el 11 de septiembre de 1859, nombró a Aramberri gobernador de Nuevo León y ordenó a Zaragoza combatir a Vidaurri. Aunque Juárez no tuvo un papel directo en esto, es claro que él fue quien tomó la decisión final y avaló las disposiciones de su comandante militar.[20]

El tema del usufructo de las rentas federales era otro punto de discrepancia, sobre todo en los momentos que el gobierno liberal sufría las penurias más críticas y era perseguido por acreedores internacionales. A la exigencia de Juárez de remitir esas rentas a la Ciudad de México, Vidaurri respondió que la guerra contra los salvajes había sido constante y que no podía librarse sin recursos: "Esta necesidad imperiosa me hace disponer de todas las rentas públicas, porque ni las del Estado ni las del Gobierno General por sí solas bastan para tantas atenciones que tengo que cubrir".[21]

Una tercera fuente de discordia se dio en torno al envío del ejército nacional a la frontera. El Presidente le planteó al caudillo esta posibilidad en abril de 1861, con el pretexto de defender el territorio contra incursiones de filibusteros desde Texas, pero Vidaurri rechazó la propuesta tajantemente. Le escribió a Juárez que enviar el ejército al norte sería tomado como una "declaración de guerra que será de fatales consecuencias" por constituir "un amago a la integridad del territorio". Además, como Texas no constituía una amenaza, no había necesidad de enviar tropas.[22]

Un último campo de discordancia se abrió cuando Juárez estaba en pleno desplazamiento hacia el norte. Le pidió al caudillo norteño artillería para las

[20] HAMNETT, *Juárez*, 1994, p. 122; RIVERA, *Anales Mexicanos...*, p. 55; MORADO, *Santiago Vidaurri...*, p. 57.

[21] El intercambio de cartas es de marzo de 1861. Véase BENAVIDES (comp.), "Correspondencia Benito Juárez, Santiago Vidaurri, 1855-1864", pp. 58 y 82-83.

[22] Vidaurri vivía quejándose de que el gobierno central no combatía a los indios del norte, pero cuando se le ofreció el ejército lo rechazó por considerarlo una amenaza para su estado. Véase BENAVIDES (comp.), "Correspondencia...", p. 58, y HAMNETT, *Juárez*, 1994, p. 130.

operaciones militares de Doblado y González Ortega. Vidaurri respondió con una larga lista de excusas: "la sequía, la pobreza de los pueblos, la 'falta absoluta de armas', la guerra del norte, la presencia de reaccionarios", todas esas razones impedían "obsequiar esa orden tan importante".[23]

Estas desavenencias provocaron una sana desconfianza en el Presidente. Además, Vidaurri había desafiado al gobierno nacional en forma reiterada. Por ello, Juárez le escribió a Pedro de Santacilia que el caudillo norteño no veía con buenos ojos al gobierno general. Pero prefirió moverse con cautela y así le expresó a su yerno: "Estoy de acuerdo con usted en que a Vidaurri es necesario atraérselo o eliminarlo. Estoy por el primer extremo. Sólo que no baste esto para utilizarlo en bien de la Nación debe recurrirse al último. Trabaje, pues, en lo primero".[24]

EL ACERCAMIENTO A MONTERREY

Mientras Vidaurri ocupaba un espacio en sus pensamientos, Juárez llegaba a Saltillo el 9 de enero, donde instaló su gobierno. De forma inmediata se le presentó una crisis que pondría a prueba su fortaleza. El 14 de enero llegaron emisarios de Doblado, González Ortega y José María Chávez, ex gobernador de Aguascalientes, con la petición escrita de que Juárez renunciara a la Presidencia para poder facilitar un arreglo con los franceses. La respuesta de Juárez a Doblado fue respetuosa pero firme: "[Y]o seguiré haciendo todos los esfuerzos que estén en mi posibilidad para ayudar á la patria en la defensa de su independencia, de sus instituciones y de su dignidad".[25]

En una comunicación con Matías Romero, Juárez agregó el nombre de Vidaurri a los que pedían su renuncia y le informó al diplomático en Washington que el incidente había causado "algún escándalo y alarma pero que ya [había] desaparecido". También afirmó que los gobernadores de San Luis, Durango y Sinaloa le habían pedido que desechara la propuesta.[26] De hecho,

[23] BENAVIDES (comp.), "Correspondencia...", p. 211.

[24] Copia de la carta se encuentra en PEDRAZA SALINAS, *Juárez en Monterrey*, pp. 34-35.

[25] VIGIL, "La Reforma", 1977, vol. V, pp. 627-628. Vigil incluye una versión completa de la carta acompañada de esta opinión: "La carta que escribió á Doblado con tal motivo es una de las más bellas páginas de la historia de aquel hombre, en quien se vinculó toda la suerte y todo el porvenir de su pueblo"; Juárez también le respondió a González Ortega de manera más breve dándole sus razones y exigiendo su lealtad. Véase BLAC, *Juárez Archive*, 20 de enero de 1864, Juárez a González Ortega, rollo 5.

[26] 1 de febrero de 1864, Juárez a Romero, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, pp. 569-570; La inclusión de Vidaurri entre los acusados ha dado lugar a una confusión en la historiografía. Algunos autores afirman que él también pidió la

fueron más los gobernadores y hombres públicos que pidieron una respuesta enérgica de Juárez. Uno de ellos consideró la petición de renuncia como un acto "imprudente y criminal".[27]

El papel que desempeñó Vidaurri en este suceso no está claro, pero lo que está fuera de duda es su estrecha relación con Doblado y González Ortega. Con este último había un vínculo especial derivado de las luchas que compartieron durante la guerra de Reforma, sobre todo a fines de 1858 cuando el gobernador norteño envió 1 000 soldados a Zacatecas. En diciembre de 1863, semanas antes de la fractura entre Juárez y Vidaurri, González Ortega le escribió a su homólogo de Nuevo León agradeciendo el ofrecimiento de armas y declarando, "Zacatecas y su gobernador le pertenecen a Ud.".[28]

También es evidente que del movimiento de Doblado y González Ortega contra Juárez, Vidaurri quiso llevar agua a su molino. En privado, le escribió al caudillo zacatecano que secundaba la petición de renuncia del presidente pero sabía que sería desechada. También le dijo que respaldaría a los dos generales en cualquier decisión que tomaran, insinuando que los apoyaría en un acto de desobediencia a Juárez:

> El Sr. Doblado y U. y los demas Gobernadores de los Estados que tienen al frente al enemigo y están sobre el teatro de los sucesos pueden resolver las cuestiones que se presenten, seguros de que yo secundaré y apoyaré lo que hagan y determinen a favor de la nación.[29]

Con estas palabras, Vidaurri ponía de manifiesto que Juárez no contaba, que quienes contaban eran los caudillos regionales.

Estos antecedentes forman el marco adecuado para analizar la manera en que se fue tensando el ambiente en enero de 1864 ya con Juárez en Saltillo. Un

---

renuncia del Presidente. Tamayo aclara que Vidaurri no tuvo que ver con esa petición pero Juárez incluyó su nombre inconscientemente en la misiva a Romero por estar en pugna con él. De hecho, Vidaurri sí envió una comisión a Saltillo pero era para dar la bienvenida al Presidente. Tal vez la confusión proviene de una carta que Vidaurri le dirigió a Iglesias, el ministro de Hacienda, el 24 de enero insinuando la renuncia del Presidente. Véase TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, p. 570n; TYLER, *Santiago Vidaurri...*, p. 136; FERNÁNDEZ RUIZ, *Juárez y sus contemporáneos*, p. 296; RIVERA, *La Reforma y el Segundo Imperio*, p. 163; *Boletín Oficial* (18 de enero de 1864).

[27] 11 de enero de 1864, José A. Godoy a Severo Cosío, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, p. 528. Los militares y gobernadores que se opusieron a la renuncia son mencionados en FERNÁNDEZ RUIZ, *Juárez y sus contemporáneos*, pp. 295-296, y en BLAC, *Juárez Archive*, 18 de enero de 1864, G. García Morales a Juárez, rollo 5.

[28] AGENL, Correspondencia de Santiago Vidaurri, c. 10, 1 de enero de 1859, núm. 3318.

[29] AGENL, Correspondencia de Santiago Vidaurri, c. 10, 29 de diciembre de 1863, núm. 3359.

incidente en Galeana, en el sur de Nuevo León, puso al gobierno nacional y al estatal en el camino del enfrentamiento. Un jefe del ejército republicano requisó 12 caballos de una hacienda y fue inmediatamente acusado de robo y vandalismo. El incidente fue magnificado por Vidaurri para desacreditar al gobierno de Juárez diciendo que era "una prueba evidente de que la anarquía que se temía empieza ya a introducirse en el Estado".[30]

Ningún tema era más importante que el de las rentas federales y éste sería el que amplió peligrosamente la brecha entre Vidaurri y Juárez. Desde su llegada a Saltillo, el ministro de Hacienda, José María Iglesias, emprendió un intercambio epistolar con el gobernador de Nuevo León que fue subiendo de tono a lo largo del mes. Era claro que Vidaurri estaba usurpando funciones federales al apropiarse de los impuestos aduanales. Pero como esos recursos constituían el pilar principal de su poder, no estaba dispuesto a negociar el tema.[31] Las evasivas de Vidaurri culminaron en un ultimátum de Iglesias: el 3 de febrero exigió al caudillo que acatara las instrucciones del Presidente de entregar las rentas federales y que "conteste categóricamente si obedece o no dichas órdenes".[32]

La respuesta de Vidaurri fue violenta. No sólo rechazó la exigencia de Iglesias, sino que lo insultó haciendo referencia a una cuestión personal al afirmar que a un ministro "acusado de un vicio abominable no puede irle bien ni hacer el bien". No obstante, concluía su misiva diciendo: "De todos modos me suscribo a usted atento servidor que su mano besa".[33]

Este escrito revela la forma sinuosa y contradictoria en las expresiones y conducta de Vidaurri que ya se habían exhibido durante sus años en el poder pero que ahora alcanzarían su máxima ostentación. A Juárez le escribía que no tenía otra aspiración más que la defensa nacional y la obediencia al gobierno, al mismo tiempo que aumentaba su ejército para enfrentarlo.[34] A Iglesias le espetaba ofensas injuriosas, mientras que a Juárez le escribía expresiones melosas como la de su carta del 8 de febrero: al recibir la noticia de que el Presidente viajaría a Monterrey, dio gracias a la Providencia porque "se cumpla un ar-

[30] AGENL, Secretaría de Gobierno, Correspondencia de Alcaldes, c. 17, 25 de enero de 1864, Secretario de Gobierno a Alcalde primero de Galeana.

[31] CERUTTI, *Economía de guerra...*, p. 133; BENAVIDES (comp.), "Correspondencia...", p. 310; ROEDER, *Juárez and his Mexico*, vol. 2, p. 549; PEDRAZA SALINAS, *Juárez en Monterrey*, p. 17.

[32] *Boletín Oficial* (19 de febrero de 1864); TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, pp. 659 y 670-671.

[33] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, pp. 670-671.

[34] BENAVIDES (comp.), "Correspondencia...", p. 60; LOZANO MORENO, *Andares del Benemérito*, p. 137.

diente deseo de mi corazón, que es el de ponerme a las órdenes de usted personalmente".[35] La apreciación de Iglesias al observar tal conducta era que Vidaurri estaba en "un estado de perturbación mental".[36]

El estilo huidizo de Vidaurri mantenía destanteado al Presidente. Esto se ve reflejado a raíz del trato que el caudillo brindó a la señora Margarita Maza de Juárez: le escribió una carta caballerosa abriéndole a ella y a sus hijos las puertas de Monterrey. Conmovido por el gesto, Juárez le pidió a Santacilia expresar su agradecimiento a Vidaurri por "bondades que jamás olvidaré en mi gratitud". Además, en un gesto conciliador, le pidió a su yerno explicar que el gobierno nacional no había protegido a los enemigos personales del caudillo, tema que nublaba más las relaciones de los dos gobernantes.[37]

Pero todos estos temas eran secundarios. El de fondo, el de los recursos aduanales, no tenía arreglo porque esos caudales eran la fuente del poder, y la obsesión de Vidaurri con el poder era total. Se ha escrito que no quería soltar las aduanas para que no se conocieran sus enormes ganancias y jugosos negocios en el tráfico mercantil.[38] Esto es probablemente cierto, pero es insuficiente para explicar su férrea resistencia. La llegada de Juárez a la región hizo que Vidaurri entrara en crisis. Se daba una situación inédita: el gobierno central estaba a punto de invadir su territorio donde sólo había lugar para un amo. De que Vidaurri consideraba este espacio como una posesión personal, no podemos dudar. Él mismo lo dijo al anexar el estado vecino en 1856: "Coahuila me pertenece como el mismo Nuevo León, por las relaciones íntimas que allí tengo contraídas en mi infancia".[39] Benito Juárez jamás hubiera dicho que Oaxaca le pertenecía.

Con el ánimo en un estado febril, Vidaurri escribió a su militar más fiel, Julián Quiroga, que regresara pronto a Monterrey porque "aun no hemos tenido un rompimiento; pero creo será inevitable si estos hombres siguen

[35] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, p. 672.

[36] COSSÍO, *Historia de Nuevo León*, t. VII, p. 207; IGLESIAS, *Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa en México*, 1868-1869, t. 2, p. 251. Iglesias declaró que la redacción de Vidaurri estaba "llena de una fraseología incoherente y punto menos que incomprensible".

[37] ROEDER, *Juárez and his Mexico*, vol, 2, p. 546. Los enemigos de Vidaurri en el gobierno nacional eran Zaragoza y Escobedo. Véase SMART, *Juárez*, p. 350.

[38] Esta versión, incluso, aparecía en los periódicos norteamericanos de la época. Véase ARROYO LLANO, *La histórica casa del Mirador*, p. 16; BENAVIDES (comp.), "Correspondencia...", p. 147. La renuencia de Vidaurri a soltar las aduanas bajo su control lo llevó a escribirle a Juárez con cierta desesperación que el gobierno nacional podría contar con recursos suficientes si se apoderaba del puerto de Matamoros: "¿No podría el Gobierno arreglar de una vez y de una manera más segura y positiva lo de Tamaulipas"? Véase 29 de enero de 1864, Vidaurri a Juárez, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, p. 567.

[39] MORADO, *Santiago Vidaurri...*, p. 33.

obstinados".[40] Es claro que el caudillo no había medido cabalmente el tamaño de su rival. Juárez se había enfrentado con todos los problemas imaginables. Durante y después de la guerra de Reforma tuvo que lidiar con gobernadores y diputados recalcitrantes, y con militares intrigantes y traicioneros. Había navegado por las aguas más borrascosas de la política nacional durante muchos años. Estaba bien curtido cuando se enfrentó a Vidaurri. Además, las disputas con el norteño ya habían mermado su reserva prodigiosa de paciencia. Resolvió marchar a Monterrey y mandó decir que saldría de Saltillo el 9 de febrero. Envió a Doblado por delante con 1 500 tropas que serían nutridas con otras 2 000 al mando de Florencio Antillón, ya en las proximidades de Monterrey.[41]

EL CONFICTO ENTRE JUÁREZ Y VIDAURRI

Juárez llegó a Santa Catarina el 11 de febrero de 1864 y decidió pasar la noche allí antes de entrar a Monterrey. En ese lugar recibió a un representante de Vidaurri quien le informó que sería recibido con todos los honores. Mientras esto sucedía, el gobernador se preparaba para la lucha. De hecho, las vacilaciones de Vidaurri se acrecentaban en proporción directa con la cercanía del oaxaqueño a la capital de Nuevo León. Hizo publicar en el periódico oficial la bienvenida al Presidente, asegurando que estaban por "arreglarse las pequeñas dificultades que habían surgido" entre los dos gobiernos. Mientras tanto, embaucaba a Doblado para que le entregara cuatro piezas de artillería que se usarían ostensiblemente para brindar honores al presidente. Vidaurri mandó esas piezas a la Ciudadela donde había almacenado víveres y municiones para resistir un ataque.[42]

En la mañana del día 12 Juárez escribió unas líneas a su esposa, todavía en Saltillo. Reconoció que podría haber un enfrentamiento militar pues Vidaurri se había atrincherado en la Ciudadela porque "es aficionadísimo a llevarse de los chismes" y "ha estado creyendo que lo veníamos a atacar". Juárez le decía a su esposa que, contrario a su costumbre, quería hacer una entrada solemne a la ciudad y concluía: "veremos ahora con qué otro pito sale este señor".[43] El Presidente quería poner las cosas en su justa dimensión y mostrar el peso del

[40] 12 de febrero de 1864, Vidaurri a Quiroga, en MORADO, *Monterrey en guerra*..., p. 343. Vidaurri también urgía a Pedro Hinojosa, otro de sus generales, que regresara pronto a Monterrey con sus tropas.

[41] HAMNETT, *Juárez*, 1994, p. 133; TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, p. 660.

[42] *Boletín Oficial*, extraordinario (12 de febrero de 1864); ARROYO LLANO, *La histórica casa del Mirador*, p. 47; SMART, *Juárez*, p. 358.

[43] SMART, *Juárez*, p. 358; PEDRAZA SALINAS, *Juárez en Monterrey*, p. 22.

poder presidencial. Abandonó el escritorio, subió al coche y, en medio de una tupida lluvia, y con sus ministros y una pequeña escolta, emprendió el último tramo que lo llevaría al centro de la ciudad.

Lo que sucedió durante las siguientes 48 horas sellaron el destino de Vidaurri y pusieron fin a su dominio de casi una década sobre la región. No hay absoluta claridad en los hechos, pero revisarlos desde diversas fuentes nos permite hacer una reconstrucción aceptable. Iglesias afirma que había un fuerte aguacero pero que las calles estaban llenas de gente cuando Juárez entró a la ciudad. Otros afirman que la lluvia y el temor ahuyentaron a la población. Es probable que la gente de Monterrey estuviera en un estado de confusión y de tensión, temerosa ante un conflicto entre el gobernador y el Presidente que se veía venir. Para complicar las cosas para el pueblo, según un testigo norteamericano, la presencia de Juárez en Monterrey ponía a todos en peligro porque los franceses vendrían sobre la ciudad. Ese testigo había colocado una bandera estadounidense en el techo de su casa para que las tropas de Doblado respetaran la propiedad.[44]

Lo transcurrido durante los dos días que Juárez estuvo en Monterrey se convirtió en un verdadero drama para los actores involucrados, con el gobernador y el Presidente en el centro del escenario. Vidaurri tenía un ojo puesto en Juárez y otro en el camino de entrada a la ciudad por donde llegarían las tropas de Pedro Hinojosa y Julián Quiroga, que esperaba ansiosamente para afrontar la crisis. Sierra relata que por falta de tropas no podía combatir a Juárez y que éste "tampoco pudo abrir hostilidades, por carecer de artillería".[45]

El propósito de Juárez, al venir a Monterrey, era hablar directamente con Vidaurri y zanjar la brecha que iba creciendo entre los dos. Pero el caudillo puso una condición inamovible para hablar con el Presidente: que Doblado retirara sus tropas de la ciudad. Las negociaciones entre Vidaurri y Doblado culminaron con un pacto en el que el general aceptó regresar a Saltillo con su ejército. El problema es que Doblado lo hizo sin consultarlo con el Presidente. Juárez se dio cuenta cuando lo leyó en el *Boletín Oficial* que Vidaurri mandó publicar el 13 de febrero y la nota lo enfureció. Reprochó al general por entablar negociaciones sin su consentimiento y dio una contraorden a la salida de las tropas.[46]

Entre el pueblo reinaba la confusión porque, a pesar de que Vidaurri publicaba su versión de los hechos en el periódico, la realidad lo desmentía. El

[44] El residente estadounidense muestra un dejo de racismo al describir al Presidente: "Es de complexión morena pero muy agradable". Véase ARROYO LLANO, *La histórica casa del Mirador*, p. 17; IGLESIAS, *Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa en México*, 1868-1869, t. 2, p. 254.

[45] SIERRA, *Juárez: Su obra y su tiempo*, 1976, p. 417.

[46] *Boletín Oficial* (19 de febrero de 1864); COSSÍO, *Historia de Nuevo León*, t. VII, p. 209; PEDRAZA SALINAS, *Juárez en Monterrey*, p. 30. Todo indica que después del reproche, Doblado volvió a hablar con Vidaurri para hacerle una proposición. Sierra relata que Doblado propuso,

testigo que había colocado la bandera en su techo, escribió que "Vidaurri no saldrá del fuerte mientras que Juárez tenga a sus tropas con él, y no es probable que Juárez se considere a salvo sin ellas. Estamos en una revolución mexicana [...] Cómo terminará nadie lo sabe".[47] Más allá de las fanfarronadas, Vidaurri fincaba sus esperanzas en la llegada de sus tropas. Había publicado en el periódico oficial que las fuerzas de Hinojosa no se habían pasado al bando del gobierno como algunos decían y pronto estarían en la ciudad.[48]

En la mañana del 14 llegaron los refuerzos que esperaba Vidaurri y esto le dio una palanca adicional para arreciar sus exigencias.[49] Además, la presión sobre el gobernador crecía con el paso de las horas. La prolongación del conflicto provocaría hambruna en la población porque no entraban víveres a la ciudad. Vidaurri mandó al alcalde de la ciudad con un escrito para el Presidente en el que aseguraba que su gobierno se encargaría de la seguridad del Ejecutivo, pero reiteraba su exigencia, ahora aderezada con una amenaza, de que si no salían las tropas de Doblado, él usaría la fuerza para desalojarlas. Juárez respondió que las cosas se arreglarían tratándolas directamente.[50]

La salida de este pantano fue relativamente rápida y dramática y sucedió ese mismo día 14. Las tropas de Doblado empezaron a salir de la ciudad y Juárez informó que regresaría a Saltillo mientras se tranquilizaban los ánimos.[51] Vidaurri se apresuró a conferenciar con el Presidente, supuestamente para pedirle que permaneciera en Monterrey donde recibiría protección. Pero se hizo acompañar por una turba desordenada gritándole vivas. Juárez lo recibió acompañado de Iglesias, Lerdo e Ignacio Suárez Navarro. Hay diversas versiones del encuentro, la mejor de ellas, de Guillermo Prieto.[52] Todas las versiones tienen una similitud: la reunión fue breve (unos 10 minutos) y fría. Evidentemente, el ambiente se calentó de una manera abrupta

como salida, quedarse en la Ciudadela como rehén de Vidaurri. Éste se admiró de su candidez diciéndole: "si me fusila el Presidente y los míos fusilan á usted, Juárez saldrá ganando, pues se libra de los dos". Véase SIERRA, *Juárez: Su obra y su tiempo*, 1976, p. 417.

[47] ARROYO LLANO, *Manuel Z. Gómez, gobernador y comandante militar de Nuevo León durante la Intervención francesa*, p. 53.

[48] ARROYO LLANO, *Manuel Z. Gómez...*, p. 52.

[49] NA USDS, Record Group 59, Consular Despatches, Monterrey, 23 de febrero de 1864, Kimmey a Seward, rollo 5; Sierra, probablemente basado en Vigil, afirma que las tropas de Hinojosa habían llegado a la ciudad. Véase SIERRA, *Juárez: Su obra y su tiempo*, 1976, p. 417.

[50] *Boletín Oficial* (19 de febrero de 1864); COSSÍO, *Historia de Nuevo León*, t. VII, p. 209.

[51] Cossío afirma que Juárez informó que a las tres de la tarde pasaría a dialogar con Vidaurri pero éste se adelantó y acudió a conferenciar para no rebajar la dignidad del Presidente. Véase COSSÍO, *Historia de Nuevo León*, t. VII, p. 209; ARROYO LLANO, *La histórica casa del Mirador*, pp. 47-48.

[52] Prieto no estaba en el Palacio sino afuera en la calle pero su cercanía con los actores involucrados le permitió tener información de primera mano.

> cuando un hijo de Vidaurri [Indalecio] sacó una pistola y declaró el motín. Lerdo, anticipando un desenlace de esa naturaleza, tuvo la previsión de tener un coche preparado en la calle y Juárez y sus compañeros salieron presurosos del cuarto, y arreciaron el paso hacia el coche donde Prieto los esperaba para acompañarlos. Mientras partía el coche, una muchedumbre lo persiguió gritando insultos pero algunos soldados leales detuvieron al populacho enfurecido y la comitiva pudo efectuar su escape.[53]

La salida de Juárez de Monterrey también está rodeada de controversia. Un autor afirma que Indalecio Vidaurri salió embriagado de una cantina y empezó a tirotear al carruaje del Presidente. Otro afirma que la turba siguió al coche haciendo disparos y el ataque continuó al día siguiente en Santa Catarina. Todavía otro asegura que Juárez milagrosamente se escapó de morir y con cierta hipérbole remata: "Fue un momento crucial que pudo haber cambiado el curso de la historia".[54] El testigo norteamericano se limitó a decir "[l]o que esto signific[a] es un país raro de entender".[55]

Después de la tempestad, regresó la calma. Pero Vidaurri no pudo haberse quedado tranquilo. Esta exposición estaría incompleta si no nos detenemos a reflexionar sobre el significado de la decisión que tomó el lampacense el 14 de febrero de 1864. Porque el juicio histórico que pende sobre Vidaurri se reduce principalmente a esa decisión de rechazar a Juárez cuando el Presidente más lo necesitaba, cuando llevaba la nación sobre la espalda y requería su apoyo. Todo lo que Vidaurri había hecho para contrariar al gobierno nacional hubiera quedado en el olvido. Pero la decisión que tomó en aquel momento fue determinante para su vida, la que selló su destino y estampó su imagen para la posteridad. Como lo hizo antes Julio César, Vidaurri cruzó su Rubicón aquel día fatídico.

Los pecados de orgullo, arrogancia y ambición llevaron a Vidaurri a una tragedia de dimensiones épicas. Ni Sófocles en la Grecia antigua podría haber escrito un guión más espectacular. En la mayor parte de las decisiones que tomamos los seres humanos, impera la racionalidad. Pero decía Freud que en cuestiones vitales las decisiones deben venir del subconsciente, del interior más profundo, ya que estas decisiones obedecen a necesidades existenciales. Para Vidaurri era cuestión vital mantener su poder en el noreste y Juárez represen-

[53] SCHOLES, *Mexican Politics During the Juárez Regime, 1855-1872*, p. 104. El autor hace suya la versión de Prieto y agrega: "Aun considerando las posibles exageraciones de Prieto, la retirada escasamente podría considerarse como una salida digna".

[54] ARROYO LLANO, *Manuel Z. Gómez...*, p. 49; RIVERA, *Anales Mexicanos...*, pp. 162-163; PEDRAZA SALINAS, *Juárez en Monterrey*, p. 34.

[55] ARROYO LLANO, *Manuel Z. Gómez...*, p. 53.

taba una amenaza para esas aspiraciones. Dentro de su lógica de poder, el caudillo no tuvo otro camino. Pero el camino que escogió iba en sentido contrario al del país y, como se verificó después, de la historia. Ésa fue la verdadera tragedia de Santiago Vidaurri.

Durante los dos meses siguientes, Juárez, desde Saltillo, y Vidaurri, todavía en Monterrey, se trenzaron en un juego mortal de ajedrez político y militar. Al regreso del oaxaqueño a la ciudad coahuilense, debido al disgusto con Vidaurri y al cúmulo de todos los otros problemas, cayó enfermo con una fiebre que, según Sierra, lo puso al borde de la muerte.[56] En unos días se recuperó y empezó a dictar medidas para combatir al caudillo norestense. El 26 de febrero, haciendo uso de sus facultades extraordinarias, el Presidente decretó la separación de Coahuila y Nuevo León y los declaró en estado de sitio.[57]

Vidaurri se consideraba diestro en el contragolpe. Le había advertido a Iglesias que "si ustedes dan un paso, yo daré dos".[58] Por eso cuando llegó la noticia de que Juárez había decretado la separación de Nuevo León y Coahuila y puesto a las dos entidades en estado de sitio, respondió de inmediato. Calificó los decretos de "ridículos, ilegales y atentatorios", producto de un "Gobierno caprichoso y ciego", empecinado en destruir Nuevo León como lo había hecho con San Luis Potosí. Remató calificando al gobierno de Juárez "como la plaga más terrible de las que pesan sobre la nación".[59] Vidaurri aseguró a los nuevoleoneses que tenía la fuerza para impedir la separación de los dos estados y para combatir al gobierno general.

En el mismo momento que llegó a Nuevo León la noticia del decreto presidencial separando a los dos estados, se informó que una fuerza armada de la tropa de Doblado avanzaba hacia la región. Vidaurri comunicó que esa fuerza intentaba impedir la llegada de trenes con víveres al estado y advirtió que las medidas del gobierno central estaban arrastrando al país a una guerra civil.[60] Para responder a esta amenaza, Vidaurri envió a Quiroga con sus tropas y muy pronto pudo presumir de un triunfo aplastante ya que, según él, 60 soldados de Nuevo León habían derrotado a 300 del gobierno general. En realidad, las

[56] SIERRA, *Juárez: Su obra y su tiempo*, 1976, pp. 417-418; TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, p. 713.

[57] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, pp. 661 y 692. Con fecha 7 de marzo de 1864, González Ortega escribió a Juárez aprobando sus medidas contra Vidaurri. Si el lampacense esperaba apoyo del zacatecano, pronto llegó el desengaño.

[58] Véase 4 de febrero de 1864, Vidaurri a Iglesias, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, pp. 670-671.

[59] *Boletín Oficial* (1 de marzo de 1864).

[60] *Boletín Oficial*, extraordinario (28 de febrero de 1864); COSSÍO, *Historia de Nuevo León*, t. VII, p. 210.

tropas de Doblado no eran más que una partida de exploradores y la gran batalla fue una "ligera refriega", según Iglesias, pero Vidaurri calificó el triunfo como "un golpe casi decisivo". Declaró que el empecinamiento del gobierno de Juárez lo había orillado a defenderse con las armas "después de haber agotado todos los medios de prudencia para hacer á esos hombres desistir de su depravado propósito de trastornar el Estado".[61]

Las bravuconadas de Vidaurri no podían ocultar la terca realidad. Estaba perdiendo apoyo de la población y eso se reflejaba en la dificultad de movilizar recursos humanos y materiales para dar la batalla contra el gobierno de Juárez. Ante el llamado urgente de envío de refuerzos a Monterrey, los alcaldes de Villaldama y Salinas Victoria contestaron que las condiciones no eran propicias y muy poco podían aportar.[62] No sólo no se conseguían hombres sino que se perdían los que se tenían. Quiroga fue enviado a Cadereyta a buscar nuevos reclutas y le informó a Vidaurri que tropas de Hinojosa habían desertado y se encontraban en ese lugar. El gobernador respondió con una mezcla de decepción y de optimismo inseguro:

> Es bien triste lo que pasa; pues aun de la guarnición se disertan [*sic*] sin motivo alguno, de manera que lo que cuesta tanto trabajo el organizar una fuerza, desaparece en momentos, perdiéndose caballos, armas, vestuario, comida. Ese mal es preciso sufrirlo y ver cómo va desapareciendo.[63]

Sin lugar a dudas, la medida más controvertida de Vidaurri durante su duelo con Juárez fue su reacción ante el ofrecimiento que le hizo el comandante de las fuerzas invasoras. El perspicaz Bazaine había observado con sumo interés los acontecimientos en Monterrey y consideró que Vidaurri podría serle útil a los invasores. Le envió al gobernador un oficio informando que tropas francesas pronto llegarían al estado pero ofrecía la paz si los nuevoleoneses aceptaban sumisión al gobierno del Imperio. La respuesta del gobernador es captada elocuentemente por Santiago Roel:

[61] *Boletín Oficial* (13 y 20 de marzo de 1864); AGENL, Intervención Francesa, c. 6, 11 de marzo de 1864, comunicaciones de Quiroga; RIVERA CAMBAS, *Historia de la Intervención Europea y Norteamericana en México y del Imperio de Maximiliano de Habsburgo*, 1987, t. II, p. 473. La versión del gobierno aparece en IGLESIAS, *Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa en México*, 1868-1869, t. 2, p. 295.

[62] AGENL, Secretaría de Gobierno, Correspondencia de Alcaldes, Salinas Victoria, c. 17, 9 de marzo de 1864, H. Cantú a Secretario de Gobierno; AGENL, *Intervención Francesa*, c. 6, 4 de marzo de 1864, Máximo Santos, Alcalde de Villaldama a Secretario de Gobierno.

[63] Véase 21 y 24 de febrero de 1864, correspondencia entre Quiroga y Vidaurri, en MORADO, *Monterrey en guerra...*, pp. 346-347.

> Vidaurri, resuelto ya a claudicar, pero procurando escudarse con la opinión del pueblo, como acostumbraba hacerlo siempre que trataba de eludir responsabilidades, sometió a votación las proposiciones del General francés, la cual se verificó en todos los municipios. Votar por la paz era someterse al imperio y votar por la guerra era seguir al lado de Juárez.[64]

La información sobre la respuesta del pueblo de Nuevo León es fragmentaria. Aunque Roel afirma que la mayoría votó por la guerra, no hemos podido encontrar datos concluyentes. Una de las reacciones más interesantes provino de la pluma de uno de los más fieles seguidores de Vidaurri, Vicente Garza, vecino de Rosas, Coahuila. Garza se confesó abatido por la circular enviada por Vidaurri para someter a votación la decisión de la guerra o la paz. Aseveraba que si el pueblo votaba por la guerra, el gobierno estatal tendría que declarar el estado de sitio y combatir a los imperialistas y a los desobedientes. Y si por el contrario, el pueblo votaba a favor de la paz, Vidaurri tendría que separarse del gobierno "por ser muy deshonroso obedecer y tener que cumplir las órdenes de un partido que ha hecho verter tanta sangre a muchos ilustres hijos del Estado". Además, afirmaba que la permanencia de los franceses en el poder "será transitoria porque no representa la causa del Pueblo sino la del deshonor y la traición manchada con sangre de hermanos".[65] Este corresponsal captó perfectamente el significado del callejón en que se había metido el lampacense.

El plebiscito de Vidaurri sobre el ofrecimiento de Bazaine provocó una reacción furibunda en Saltillo. En el periódico *La Acción* de esa ciudad, Francisco Zarco escribió que era un crimen y una traición que alguien detuviera o distrajera el combate a los invasores. Por eso, "la necesidad más urgente, la más imperiosa, consiste en emancipar al estado de Nuevo León del tirano que lo oprime", ya que sus negociaciones con los invasores representaban "una degradación, un envilecimiento y una mancha para la República".[66]

El 5 de marzo, dos días después de que Vidaurri publicara la circular sobre el plebiscito, Juárez lo declaró traidor a él y sus cómplices por haber sometido a votación del pueblo si se aceptaba la guerra o la paz, equivalente a la sumisión a los planes de los invasores. Además, todos los que participaran

[64] ROEL (ed.), *Correspondencia particular de D. Santiago Vidaurri*, t. I, pp. XV-XVI; *Boletín Oficial* (3 de marzo de 1864); RIVERA, *Anales Mexicanos...*, p. 165; ROEDER, *Juárez and his Mexico*, vol. 2, p. 549.

[65] AGENL, Correspondencia de Santiago Vidaurri, c. 11, 7 de marzo de 1864, núm. 3736, Vicente Garza a Vidaurri.

[66] ZARCO, *Periodismo político y social 11*, p. 426.

en la votación serían cómplices y también se les consideraría traidores.[67] La reacción enérgica de Juárez tuvo dos consecuencias: por un lado, el decreto del Presidente "desmoralizó a los políticos y militares de Nuevo León y Coahuila que apoyaban a Vidaurri [...] e hizo al gobernador nuevolenense (*sic*) perder la fuerza moral en su Estado";[68] por otro, hizo que se aceleraran las acciones de Juárez tendientes a reunir una fuerza suficiente para combatir al caudillo nuevoleonés.

Desde su llegada a Saltillo, Juárez había dirigido comunicaciones a varios jefes militares para que enviaran tropas para el combate que se aproximaba. Había convocado a Cortina en Tamaulipas, Patoni en Durango, González Ortega en Zacatecas y López Uraga en Jalisco para que despacharan los elementos disponibles a Saltillo. Aparte de las fuerzas que mandaron estos jefes, pronto llegaron a la capital de Coahuila contingentes de los pueblos del sur de Nuevo León, tierra antividaurrista, y de los distintos clanes que disputaban Tamaulipas pero que se unían en su repudio a Vidaurri. Muy pronto, Juárez contaba con un ejército de alrededor de 7 000 hombres dispuestos a marchar sobre Monterrey. Las fuerzas de Vidaurri no sumaban más de 2 000.[69]

Vidaurri observaba la tempestad que se cernía sobre él y por primera vez se arrodilló. Envió a dos comisionados a Saltillo para entrevistarse con el Presidente pero éste se negó a recibirlos exigiendo que enviaran sus propuestas por escrito, y advirtiendo que lo único aceptable era la sumisión total a la ley. Vidaurri pidió que se olvidara lo ocurrido, que no hubiera persecuciones, que a sus soldados se les autorizara seguir en servicio o pasar a retiro y que a él se le permitiera retirarse a la vida privada. Juárez bruscamente hizo a un lado estas proposiciones y ordenó a sus fuerzas marchar sobre Monterrey.[70]

Todo indica que Vidaurri ya tenía preparado un plan para hacer su salida de Nuevo León. Su amigo, Vicente Garza, situado en la región fronteriza, mo-

[67] PEDRAZA SALINAS, *Juárez en Monterrey*, p. 36; RIVERA, *Anales Mexicanos...*, p. 163.

[68] RIVERA, *Anales Mexicanos...*, p. 165; el alcalde de Montemorelos reportó al secretario de Gobierno que su homólogo de Linares, en el sur de Nuevo León, había desconocido a Vidaurri y se había pronunciado a favor del gobierno general después de recibir el decreto de Juárez. Véase AGENL, Intervención Francesa, c. 6, 17 de marzo de 1864, Justo Ybarra, Alcalde de Montemorelos a Secretario de Gobierno.

[69] LOZANO MORENO, *Andares del Benemérito*, p. 140; SIERRA, *Juárez: Su obra y su tiempo*, 1976, p. 418; RIVERA, *La Reforma y el Segundo Imperio*, p. 166; PEDRAZA SALINAS, *Juárez en Monterrey*, p. 40; VIGIL, "La Reforma", vol. V, 1977, p. 630; RIVERA CAMBAS, *Historia de la Intervención Europea...*, t. II, p. 473.

[70] RIVERA, *Anales Mexicanos...*, p. 168; RIVERA CAMBAS, *Historia de la Intervención Europea...*, t. II, p. 473; NA USDS, Record Group 59, Consular Despatches, Monterrey, 4 de abril de 1864, Kimmey a Seward, rollo 5.

vilizaba apoyos de aliados en Texas y organizaba una fuerza de unos 300 hombres "por lo que pueda ofrecerse y para que V. cuente con un asilo seguro para en caso de una desgracia".[71]

La desgracia llegó en cuestión de días. Antes de que finalizara el mes, Vidaurri abandonó Monterrey y marchó al norte, hacia la frontera. Existen versiones distintas sobre la ruta que tomó. Lo que se sabe a ciencia cierta es que la fuerza que lo acompañaba (entre 100 y 400 hombres) se dispersó en Villaldama y Vidaurri y que él y su hijo, Indalecio, marcharon hacia Lampazos para luego continuar su retirada hacia la frontera. Buena parte de sus tropas se entregaron a las fuerzas del gobierno que venían detrás en una persecución violenta. Muchos de ellos se acogieron al indulto. Contrario a lo que afirman varios autores de que Vidaurri buscó refugio en Piedras Negras, Ronnie Tyler, autor de uno de los mejores textos sobre Vidaurri y con sustento en fuentes texanas, aclara que Vidaurri cruzó el río cerca de Laredo, pasó unos días con su amigo Santos Benavides y luego viajó a Houston donde permaneció en uno de los mejores hoteles de la ciudad. Tyler agrega: "al partir [Vidaurri] dejó un rancho inmenso en Coahuila y su participación en el negocio de su yerno [Patricio Milmo] así como otros bienes".[72]

El general Miguel Negrete fue el encargado de ocupar Monterrey y hacer los preparativos para el retorno de Juárez a la ciudad. Informó al Presidente que había encarcelado a varios oficiales y al yerno de Vidaurri, Patricio Milmo. Este comerciante irlandés era tan arrogante como su suegro. Negrete reportó que cuando le exigió la entrega de sus libros contables, Milmo se burló del general y tuvo que golpearlo: "se rió de mí en mis bigotes y no pude menos que poner sobre él los puños".[73]

Al recibir la noticia de la toma de Monterrey, el Presidente empezó los preparativos para trasladar su gobierno a la capital nuevoleonesa. El 3 de abril hizo su segunda entrada a Monterrey en condiciones totalmente distintas a las de la primera. Iglesias presenció el suceso y después escribió que Juárez fue recibido con entusiasmo y esmero:

[71] AGENL, Correspondencia de Santiago Vidaurri, c. 11, 7 de marzo de 1864, núm. 3736, 15 de marzo de 1864, núm. 3738 y 16 de marzo de 1864, núm. 3739, correspondencia de Vicente Garza a Vidaurri.

[72] TYLER, *Santiago Vidaurri...*, p. 142; TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, p. 758; RIVERA CAMBAS, *Historia de la Intervención Europea...*, t. II, p. 474; AGENL, Intervención Francesa, c. 7, 14 de mayo de 1864, Ambrosio Ayarzagoitia, Comandante Militar del Partido de Villaldama a Secretario de Gobierno.

[73] Negrete a Juárez, 29 y 30 de marzo de 1864, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, pp. 731-732.

> Las autoridades y varios de los principales vecinos salieron a recibirlo a una legua de distancia de la ciudad. Las casas estuvieron adornadas, de día con cortinas, con luces por las noches. En el tránsito para palacio, de muchos balcones arrojaron las señoras flores y ramilletes. Los aplausos, los vivas, la alegría popular, demostraron la espontaneidad de la recepción, bien distinta de las que proceden de órdenes oficiales.[74]

El ambiente fue festivo, según Eduardo Lozano Moreno. Hubo discursos de bienvenida de los intelectuales y liberales prominentes de Nuevo León "que le abrieron los brazos y sus casas de par en par". Al día siguiente se le ofreció al Presidente un baile en el que los regiomontanos le manifestaron su admiración y respeto.[75]

Este suceso puso fin a un capítulo dramático que colocó frente a frente a dos de los símbolos emblemáticos del siglo XIX en México: Vidaurri, el caudillo regional, desafiante del poder central y desdeñoso de cualquier autoridad que no fuera la suya; y Juárez, el constructor del Estado nacional y máximo símbolo del liberalismo y del nacionalismo mexicanos. El oaxaqueño tenía bien claro que el desafío planteado por Vidaurri no había sido un incidente menor. Semanas después le escribió a Romero una carta reveladora en la que aseveraba que el gobierno "se veía acosado [...] en todas direcciones, teniendo por una parte a Mejía, que ya estaba en Matehuala y a Vidaurri que se fortificaba en Monterrey". Juárez atribuyó su triunfo al pueblo que "como por encanto, se levantó en masa, respondiendo con un grito de entusiasmo a la voz de la legalidad que la llamaba en nombre de la ley".[76]

LA ESTANCIA DE JUÁREZ EN MONTERREY

El gobierno de la República se instaló en la capital nuevoleonesa donde permanecería poco más de cuatro meses. Para Juárez hubo escaso respiro. En Monterrey siguió bajo el acoso de varios problemas, algunos añejos y otros nuevos. Aparte de las dificultades derivadas del avance de los imperialistas y de los estra-

[74] IGLESIAS, *Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa en México*, 1868-1869, t. 2, p. 306.

[75] LOZANO MORENO, *Andares del Benemérito*, p. 140; PEDRAZA SALINAS, *Juárez en Monterrey*, p. 49; ROEDER, *Juárez and his Mexico*, vol. 2, p. 549.

[76] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 9, pp. 77-78; Juárez también escribió a Luis Terrazas en Chihuahua para agradecer su apoyo (moral, sin duda) "con motivo de los sucesos enojosos de Monterrey". Agregó: "Por fortuna el buen sentido de los pueblos y la buena moral del Gobierno, han bastado para terminar, de una manera pacífica para la República, un episodio doloroso que puede hacer más crítica nuestra situación". No se puede descartar que Juárez, quien ya conocía las actitudes desafiantes de Terrazas, quisiera enviarle un

gos y deserciones que esto provocaba en su gobierno y su ejército, tuvo que enfrentar problemas propios de la región. Entre ellos, la situación espinosa de la guerra civil en el lado norte de la frontera y la amenaza latente del vidaurrismo, que esperaba el momento propicio para sacar sus garras y lanzar un zarpazo a Juárez y su asediado gobierno. Esos temas serán tratados en este apartado.

Las primeras acciones se dirigieron a inhabilitar a los vidaurristas y realizar cambios en el gobierno local para colocar funcionarios afines al Ejecutivo federal. Al cargo de la gubernatura y comandancia militar de Nuevo León fue nombrado, el 13 de abril, Jesús María Benítez y Pinillos pero fue reemplazado el 15 de julio por Manuel Z. Gómez, un nuevoleonés que había conocido a Juárez cuando los dos compartieron el exilio en Nueva Orleans durante la dictadura santanista. Gómez tenía un perfil liberal impecable.[77]

Era preciso echar mano de liberales comprometidos con la causa nacional, como Gómez, porque la amenaza vidaurrista seguía latente en la región y el caudillo aún contaba con seguidores en todos los rincones del estado. El gobierno juarista se dio a la tarea de desprestigiar al caudillo y tratar de sepultar su influencia en la zona. Para que no hubiera duda del lugar que ocuparía Vidaurri en la historia, el órgano oficial del gobierno, ahora llamado *La Opinión*, publicó el 28 de abril que el tirano que había mantenido al noble pueblo de Nuevo León bajo el yugo había huido al otro lado del Bravo y estaba "muerto políticamente para siempre, maldecido por toda la nacion, y por el pueblo mismo á quien burlara y oprimiera tantas veces, con el remordimiento en el corazón y una marca infamante en la frente, la marca más cruel, la marca de la traición".[78]

Otra forma de desprestigiar a Vidaurri era la acusación de que se había enriquecido a costa del pueblo. De la Tesorería se informó que durante los últimos 14 meses se habían contabilizado más de un millón de pesos en ingresos dejando entrever que la administración vidaurrista no pudo haber gastado esta cantidad y concluyó: "Numerosos son los datos que se han recojido para acreditar el escandaloso peculado del traidor Vidaurri".[79]

La batalla por las mentes y corazones de los nuevoleoneses por medio del periódico oficial forma parte de un capítulo fascinante porque ni Vidaurri, ni

mensaje sutil al cacique chihuahuense por si se le ocurría seguir el mismo camino del caudillo nuevoleonés. Véase CAH, VMBC, c. 2L 137, Legajo, Benito Juárez Correspondence, 29 de marzo de 1864, Juárez a Luis Terrazas.

[77] *La Opinión* (nueva versión del periódico oficial) (21 de abril, 19 de mayo y 14 de julio de 1864); ARROYO LLANO, *Manuel Z. Gómez...*, p. 43.

[78] *La Opinión* (21 de abril de 1864).

[79] *La Opinión* (21 de abril de 1864). Aparte de los ingresos oficiales, Mario Cerutti ha demostrado que Vidaurri participaba activamente en el lucrativo comercio con los confederados por conducto de Patricio Milmo y Evaristo Madero. Véase CERUTTI, *Burguesía...*, pp. 46 y 48.

Juárez, ni nadie podían ignorar a la opinión pública en un momento de la historia en el que el país transitaba hacia una mayor participación de los ciudadanos en cuestiones públicas. El vidaurrismo había planteado un dilema para muchos nuevoleoneses: escoger entre dos lealtades: la región o la nación, Vidaurri o Juárez. Pero para un observador acucioso de aquel tiempo no era difícil adivinar el sentir de la gente. Como cónsul de Estados Unidos en Monterrey, M.M. Kimmey observaba los acontecimientos, tomaba el pulso del pueblo y reportaba sus apreciaciones con regularidad y precisión al secretario de Estado, William Seward. Una de sus más interesantes observaciones está plasmada en un escrito del 9 de mayo de 1864:

> Toda la población de estos estados fronterizos parece estar decidida y unificada contra la intervención. No hay mejor prueba de la lealtad de este pueblo que las acciones que tomó en el asunto reciente con Vidaurri. Éste se mantuvo en la gubernatura durante nueve años, siempre legalmente electo y por años se le consideraba como el hombre más poderoso en el norte de México. Pero tan pronto mostró abiertamente su hostilidad hacia el Presidente Juárez su poder se erosionó y el pueblo le dio la espalda. Y si las fuerzas del gobierno [general] no lo hubieran expulsado, el pueblo de este estado para estas fechas ya lo hubieran hecho".[80]

Un asunto de capital importancia para el gobierno de Juárez era la relación con Estados Unidos que en ese momento estaba sumido en la peor crisis de su historia, una guerra civil desgarradora entre la Unión y la Confederación, el Norte y el Sur, que repercutiría en México de múltiples maneras. Al llegar a Monterrey, el oaxaqueño pudo palpar de primera mano algo que no era apreciable en Saltillo: el asombroso ritmo comercial que agitaba a toda la región fronteriza. De acuerdo con el sistema que había construido Vidaurri, buena parte de ese tráfico, producido por las necesidades de la Confederación, pasaba por la capital de Nuevo León. Por la cantidad de divisas que este comercio generaba y que ahora estarían en manos del gobierno nacional, Juárez estaba deseoso de que no se interrumpiera.[81] Pero esto le planteaba una situación delicada. También buscaba el apoyo de la Unión, que representaba el gobierno legítimo de Estados Unidos, y ésta quería poner fin a ese comercio.

[80] NA USDS, Record Group 59, Consular Despatches, Monterrey, 9 de mayo de 1864, Kimmey a Seward, rollo 5.

[81] Es amplia la bibliografía sobre el comercio fronterizo durante la guerra de secesión en Estados Unidos. Una compilación de trabajos de autores norteamericanos sobre este tema es el de CERUTTI y GONZÁLEZ QUIROGA (comps.) *Frontera e historia económica, Texas y el norte de México (1850-1865).*

El representante de la Confederación en Monterrey, José A. Quintero, un cubano naturalizado en Estados Unidos, tenía como misión principal mantener y ampliar dicho comercio y estaba preocupado por las repercusiones que podrían tener la presencia de Juárez en la región y el avance francés que venía detrás. Por ello buscó un acercamiento con Juárez desde que éste estaba en Saltillo. Lo hizo por conducto de un paisano, Pedro de Santacilia, también cubano y yerno del Presidente. Por correspondencia, el representante confederado le expresó varias preocupaciones. La principal era que se cerrara la frontera para el comercio. El ejército de la Unión ya estaba en Brownsville y Quintero temía que pudiera ocupar los puertos fronterizos hasta Laredo y paralizar el comercio.[82]

Por medio de Santacilia, y luego directamente, Quintero informó a Juárez sobre los turbios manejos de Milmo y Vidaurri y la gran riqueza que seguramente habían amasado. Reportó que durante los últimos dos años, Vidaurri había recibido entre 40 y 50 000 pesos en impuestos de importación en Piedras Negras, que el comercio había puesto en circulación cerca de tres millones de pesos en Nuevo León y que más de 3 000 carros del estado eran empleados en el comercio de Texas. A su vez, Tyler afirmaba que el río de vagones que atravesaba el estado venía "desde puntos tan lejanos como Arkansas".[83]

Quintero tenía otro agravio contra la dupla Vidaurri-Milmo. Este último había embargado 15 millones de dólares en papel confederado y 2 120 pacas de algodón para obligar al gobierno sureño a pagarle 54 000 pesos que se le debían por un contrato de entrega de harina. Era reprobable, según Quintero, que Vidaurri apoyara plenamente a su yerno en esa conducta criminal y pusiera en riesgo al comercio entre los dos países.[84] Quintero denunció que los oscuros manejos de Vidaurri y su yerno afectaban negativamente a los comerciantes de Texas y a los intereses fiscales del gobierno mexicano. Por ello, aseguró que él podía tomar medidas para que ese comercio se canalizara por los puertos de Tamaulipas y que los beneficios fueran para el gobierno de Juárez.[85]

La preocupación de Quintero crecía en la medida que avanzaba el ejército de la Unión que había llegado a Brownsville en noviembre 1863, y pretendía apoderarse de toda la región del Bravo para cortar el comercio de la Confederación con México. La importancia de esa acción para las fuerzas de Lincoln

[82] TYLER, *Santiago Vidaurri...*, pp. 140-141 y 144, y TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, p. 578.

[83] TYLER, *Santiago Vidaurri...*, p. 121; TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, p. 594.

[84] 19 de enero de 1864, Quintero a Santacilia, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, pp. 593-595.

[85] 19 de enero de 1864, Quintero a Santacilia, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, pp. 593-595.

fue plasmada elocuentemente por el cónsul Kimmey. En sus misivas a Seward insistía que ese comercio le hacía un grave daño a las fuerzas norteñas porque México abastecía al Sur con enormes cantidades de plomo, elemento indispensable para la máquina de guerra de los confederados. El 21 de mayo escribía: "El único abasto de plomo que reciben los rebeldes del lado oeste del Mississippi proviene de México. El bloqueo de la frontera de Texas sería más provechoso para nuestra causa en Texas que el envío de un ejército de diez mil soldados a ese estado".[86]

Kimmey, quien rivalizaba con Quintero por la atención de Juárez y su gobierno, no tenía grandes esperanzas de que el Presidente eliminara el comercio dada su importancia en el monto de recursos para su causa. No obstante, logró que el gobierno mexicano prohibiera el tráfico del plomo y otros artículos de usos bélicos. Aun así, sabía que éstos pasarían de todas formas como contrabando. La única solución era aplicar un bloqueo efectivo a lo largo de la frontera. Con ese propósito, llegó a Monterrey una comisión del gobierno de la Unión para dialogar con Juárez. Los delegados norteños llegaron con una petición básica: que se le permitiera al ejército de la Unión entrar a territorio mexicano a través de Camargo y Mier para llegar y atacar Laredo por el lado sur del Bravo.[87]

Focos rojos se encendieron en Texas. El comandante de las fuerzas confederadas en el valle del bajo río Bravo, John (Rip) Ford, escribió al comandante en jefe de las fuerzas texanas, John B. Magruder, para informarle y decirle que en su opinión si Juárez accedía al paso de tropas unionistas, esto equivaldría a declararle la guerra a la Confederación. Juárez no tenía como costumbre cometer imprudencias. Le respondió a los representantes norteños que México no estaba en condiciones de buscar conflictos con ninguno de los dos bandos que buscaban la supremacía en Estados Unidos y negó la solicitud.[88]

Es claro que la preocupación de Juárez en relación con Estados Unidos se extendía mucho más allá de la región fronteriza. Para su gobierno era indispensable que el vecino del norte le pusiera atención a México y apoyara el esfuerzo republicano en su combate contra los invasores europeos. Kimmey escribió a Seward que el gobierno de Juárez estaba sumamente interesado en lo que acontecía en Washington. Hubo aliento en el gabinete juarista cuando llegó la noticia de que la Cámara de Representantes había aprobado por unanimidad una

[86] NA USDS, Record Group 59, Consular Despatches, Monterrey, 21 de mayo de 1864, Kimmey a Seward, rollo 5.

[87] FORD, *Rip Ford's Texas*, pp. 359-360.

[88] FORD, *Rip Ford's Texas*, pp. 359-360. Ford recibió esta información de un militar norteamericano, J.J. Fisher, al servicio del ejército mexicano que fue convocado por Juárez para servir de intérprete. Fisher se incorporó después a las fuerzas confederadas.

resolución exigiendo la evacuación inmediata de las tropas francesas de suelo mexicano. Kimmey informaba que el gobierno de Juárez "está deseoso de recibir todo tipo de información de Estados Unidos. Examinan con detenimiento nuestros periódicos y se preocupan tanto por la causa de la Unión como si fueran norteamericanos". Aunado al interés, el cónsul aseguraba que Juárez y su gobierno y el pueblo mexicano en general querían que triunfara la Unión en su lucha contra los confederados.[89]

Para lograr sus propósitos en la relación con Estados Unidos, Juárez contaba con uno de los hombres más capaces que haya ocupado la embajada mexicana en ese país: Matías Romero. Durante su estancia en Monterrey, el Presidente le escribió en varias ocasiones a Romero y en esas cartas reitera la necesidad de conseguir apoyo del gobierno norteamericano para la causa republicana. Ante la falta de resultados, Juárez culpaba al secretario de Estado, William Seward, pensando que se había acobardado ante los franceses. Por ello escribía: "Hasta ahora sólo hemos tenido brindis y discursos, es decir, simpatías estériles que ningún provecho positivo nos han reportado para el éxito de la campaña".[90]

Los asuntos internacionales eran parte de las ocupaciones del Presidente. Los problemas nacionales, sin duda, dominaban su atención y tiempo, pero antes de abordar éstos, vale la pena dar una idea de las condiciones locales, del entorno inmediato donde se dispusieron a vivir el Presidente y su familia. Por primera vez en su historia, Monterrey era sede del gobierno de la República. Con una población de cerca de 34 000 almas, la sultana del norte no era precisamente una metrópoli. Todavía estaba lejano su florecimiento ocurrido a fines de siglo, en 1864 era sólo un pueblo grande sin muchos adornos, cuya principal estructura era la catedral con su sobria majestuosidad. Había en la ciudad mucho movimiento derivado del auge comercial de esos años y una considerable comunidad de norteamericanos refugiados de la guerra en Texas.[91]

[89] NA USDS, Record Group 59, Consular Despatches, Monterrey, 9 de mayo de 1864, Kimmey a Seward, rollo 5; TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 9, p. 173. Sobre la resolución, Iglesias escribió: "es un formal cartel de desafío, arrojado a la cara del emperador de los franceses". Véase IGLESIAS, *Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa en México*, 1868-1869, t. 2, pp. 311-312.

[90] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 9, p. 17. Es claro que el gobierno de Lincoln, enfrascado en un conflicto interno tan agobiante, no podía prestarle la atención a México que Juárez esperaba.

[91] Sobre la población y la comunidad norteamericana en Monterrey, véase VIZCAYA CANALES, *Un siglo de Monterrey, desde el grito de Dolores hasta el Plan de San Luis, 1810-1910*, pp. 87, 95. Las autoridades de la ciudad se vieron presionadas para realizar mejoras debido a la presencia de los más altos funcionarios del país y de las visitas que inevitablemente recibirían. Por ello hubo un llamado para empedrar las calles que se encontraban en un estado deplorable. Véase *La Opinión*, 9 de junio de 1864.

La vida intelectual y cultural de la ciudad se enriqueció con la llegada de ilustres pensadores como José María Iglesias, Francisco Zarco y Guillermo Prieto. Casi inmediatamente, Prieto inició la publicación de un periódico satírico, escrito en verso, llamado *El Cura de Tamajón*, que hacía alusión al clérigo español Matías Vinuesa, quien con ese nombre había ayudado a levantar al pueblo contra Napoleón, otro invasor, a principios del siglo XIX. Los temas del periódico eran generalmente cuestiones nacionales. Se mofaba de Maximiliano, su corte y su consorte, la regencia, Napoleón III y los conservadores que ignominiosamente habían vendido su país. Para el público lector y para los jóvenes intelectuales de Monterrey, formados a la sombra del gran maestro José Eleuterio González, *El Cura* contribuyó a reforzar sus sentimientos patrióticos.[92]

Los problemas en la región, con algunas variantes, no eran muy distintos a los que padecía la mayoría de la población mexicana, sumida en la guerra. Pero en Nuevo León se agudizaban por la sequía que restringía el abasto de alimentos, por los ataques de los indios a las poblaciones del norte del estado y por la amenaza latente del vidaurrismo. Un escrito del alcalde de San Nicolás refleja la realidad que vivían muchos pueblos del estado. Se refería al hambre horrorosa que había mermado la población de su municipio ya que

> centenares de familias se han ido y hoy no queda en esta población más que uno que otro vecino [...] [L]o más de las habitaciones están solas y serradas, la mayor parte de las gentes pobres y de escasa fortuna se han salido con disposición de no volver y de los pocos habitantes que quedan los más andan fuera buscando el pan de cada día.[93]

Para los pueblos al norte de la capital, el ataque de los indios era una realidad latente. Al parecer, la presencia de miles de hombres armados no ahuyentaba a los apaches y lipanes que seguían depredando ranchos y haciendas. Así lo hizo saber el alcalde de Salinas Victoria al reportar que una partida de 20 indios había victimado a cuatro pobladores y saqueado los ranchos cerca de Gomas. Ahora existía la agravante de que los vecinos no contaban con caballos ni armas para combatirlos, "porque las fuerzas de Vidaurri y las del Supremo Gobierno recogieron las que existían".[94]

[92] ROEL (hijo), *El Cura de Tamajón*. Se publicaron 14 números, uno por semana, del 15 de mayo al 15 de agosto de 1864.

[93] AGENL, Intervención Francesa, c. 6, 23 de abril de 1864, Guadalupe de la Garza, Juzgado primero de San Nicolás a Secretario de Gobierno.

[94] AGENL, Secretaría de Gobierno, Correspondencia de Alcaldes, Salinas Victoria, c. 17, 21 de abril de 1864, H. Cantú, Alcalde de Salinas Victoria, a Secretario de Gobierno.

México estaba en guerra y todos sus esfuerzos y recursos estaban comprometidos con librar esa guerra. Sin embargo, el proceso de reconstrucción nacional sobre bases liberales que se había iniciado con el movimiento de Ayutla, seguía su marcha. Esto era evidente en Monterrey. Se habían realizado intentos por reunir a los diputados para que sesionara el Congreso nacional pero no se pudieron concretar. El 10 de julio el ministro de Justicia hizo un llamado desde la capital de Nuevo León para que se reunieran los miembros de la Suprema Corte en el término de un mes. Las circunstancias también impidieron ese propósito, pero es claro que hubo intentos serios por mantener al gobierno operando con todas sus instituciones.[95]

Sin duda, el capítulo más triste de la estancia de Juárez en Monterrey fue la larga cadena de problemas y fracasos que él y su gobierno tuvieron que enfrentar a lo largo de esos cuatro meses y que, a la postre, obligaron su salida de Nuevo León. En este periodo, según Charles Allen Smart, "los desalientos, disensiones, deslealtades, deserciones y traiciones continuaban".[96] La deserción más dolorosa, según Smart, fue la de López Uraga, el comandante del ejército del Centro. *La Opinión* editorializó el hecho en términos virulentos: "No todos los corazones están igualmente templados al santo fuego del patriotismo". Pero era mejor que las deserciones se dieran a conocer porque "[s]olo las cucarachas y los ratones abandonan el buque cuando imaginan que se acerca la hora del naufragio". El editorial concluía con una recomendación: "que las cucarachas se vayan y que huyan los ratones; no son esas sabandijas las que pueden salvar el honor y la independencia de la república".[97]

Otro problema que mortificaba a Juárez era el de Tamaulipas, donde privaba el caos. A pesar de la lucha nacional contra los invasores, las bandas locales seguían disputándose el poder en una guerra interna que mantenía a la región en continua zozobra. Juan N. Cortina casi siempre ocupaba el centro de la violencia. Pero ni él ni los otros caudillos fueron capaces de detener a Charles Dupin, uno de los militares más sanguinarios que haya pisado suelo mexicano. Enviado por Bazaine, Dupin se encargó de sembrar el terror en la región con

[95] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 9, pp. 238 y 263-264; IGLESIAS, *Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa en México*, 1868-1869, t. 2, pp. 462-63. Sobre el interés genuino de consolidar las instituciones nacionales, Smart afirma: "Cuando sus críticos tratan de presentar a Juárez como dictador, no estaría de más recordarles que en 16 y 17 de julio de 1864, con el enemigo pisando casi los talones de los republicanos, el presidente ordenó se convocaran elecciones de diputados al efecto de que los elegidos pudieran reunirse en septiembre!". Véase SMART, *Juárez*, p. 366.

[96] SMART, *Juárez*, p. 362.

[97] *La Opinión* (4 de agosto de 1864). Véase también SCHOLES, *Mexican Politics*…, p. 106; RIVERA, *La Reforma y el Segundo Imperio*, p. 188; TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 9, p. 195.

la finalidad de persuadir a los tamaulipecos de que era inútil resistir al poderío francés.[98]

Las noticias del resto del país no eran más alentadoras: los franceses avanzaban inexorablemente, poniendo bajo su control la mayor parte del territorio nacional. Escribe Eduardo Lozano Moreno que durante la estancia de Juárez en Monterrey el Imperio creció de tal manera que 18 de los 25 estados de México habían caído en manos de los invasores. Las plazas más importantes y ricas del país estaban en manos enemigas.[99]

En medio de ese paso avasallante, el 28 de mayo desembarcó Maximiliano en Veracruz. El Imperio ya contaba con su monarca. Se menciona aquí porque con motivo de la llegada del Habsburgo al país, se dio a conocer uno de los documentos más extraordinarios de todo el periodo de la Intervención y fue redactado por Juárez en Monterrey. Me refiero a la respuesta elocuente y enérgica que le dio el Presidente de los mexicanos al austriaco cuando éste lo invitó a colaborar en la labor de gobernar a México. Al declinar el ofrecimiento, Juárez le recordó que el pueblo mexicano le había confiado a él la tarea de sostener la soberanía, la independencia y la integridad de la nación. Concluía con una frase memorable que debió haber ubicado al joven príncipe en la verdadera dimensión de la historia que se estaba fraguando:

> Es dado al hombre, algunas veces, atacar los derechos de los otros, apoderarse de sus bienes, amenazar la vida de los que defienden su nacionalidad, hacer que las más altas virtudes parezcan crímenes y a sus propios vicios darles el lustre de la verdadera virtud. Pero existe una cosa que no pueden alcanzar ni la falsedad ni la perfidia y que es la tremenda sentencia de la historia. Ella nos juzgará.[100]

Con esas palabras, Juárez estaba labrando su poderosa figura en el imaginario mexicano.

Pero eso no aminoraba el peso de los fracasos que se acumulaban. El más desastroso, según Smart, fue la derrota que sufrió Doblado en Matehuala el 17 de mayo. Contra las órdenes de Juárez de no trabar combate con el enemigo, el guanajuatense arriesgó todo y perdió. La gloria que buscaba se esfumó y se perdieron 1 200 valiosos soldados y toda su artillería.[101]

[98] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 9, pp. 41 y 147.

[99] LOZANO MORENO, *Andares del Benemérito*, p. 140.

[100] Tamayo analiza con detalle la controversia en relación con el intercambio epistolar entre Juárez y Maximiliano ya que las cartas originales no existen en sus respectivos archivos. Véase TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 9, pp. 119-136.

[101] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 9, p. 321;

Un segundo desastre ocurrió en Durango a principios de julio cuando las tropas francesas arrasaron esa ciudad. El general Patoni no llegó a tiempo porque estaba en Chihuahua y culpó amargamente a González Ortega porque éste se negó a auxiliar a los defensores. Tal vez por esa razón el zacatecano sufrió un motín de sus tropas días después. Informó a Juárez sobre la ocupación de Durango y la sublevación de sus tropas, y el Presidente respondió: "me llenaron de amargura como debe Ud. comprender pero la segunda me ha tranquilizado por haber terminado el motín sin efusión de sangre [...] y evitando un escándalo que hubiera aprovechado el enemigo".[102]

Aparte de esas derrotas militares, Juárez tenía otra preocupación que lo inquietaba como una sombra: Luis Terrazas. El caudillo chihuahuense practicaba una autonomía parecida a la de Vidaurri. Era reacio a aceptar órdenes del gobierno central y sus diferencias con el Presidente crecían toda vez que se rehusaba a aplicar las leyes sobre los bienes de la Iglesia y, al igual que el caudillo lampacense, se negaba a entregar los recursos provenientes de las aduanas fronterizas. Tyler sugiere que el problema con Terrazas era el más importante para Juárez porque el chihuahuense era el que podía bloquear su retirada desde Monterrey hacia ese estado. El Presidente mandó a Patoni con un contingente militar para removerlo de la gubernatura y poner a Jesús José Casavantes en su lugar. Tyler repite una reflexión que ya había hecho José Fuentes Mares: "Tal vez debido a su experiencia con Vidaurri y su suposición de que Terrazas era otro caudillo fronterizo egoísta, Juárez lo trató con excesiva severidad".[103]

Otro problema, y no menor, era la falta de recursos que no fue resuelto con las rentas de Piedras Negras ni con las sumas modestas que Cortina ocasionalmente enviaba desde Tamaulipas. En diversos momentos Doblado, López Uraga y González Ortega se quejaron de que la falta de recursos limitaba su capacidad de respuesta ante el enemigo. González Ortega informó a Juárez que estaba en una "situación violenta por falta de recursos".[104] Juárez se vio obligado a decretar una contribución especial que sería general en todo el país. La

SMART, *Juárez*, pp. 365-366. Poco después de esa derrota fue relevado y el 4 de agosto salió con otros oficiales del puerto de Matamoros con destino a Nueva York donde falleció al año siguiente.

[102] BLAC, *Juárez Archive*, 2 de julio de 1864, Juárez a González Ortega, rollo 5.

[103] TYLER, *Santiago Vidaurri...*, p. 146. Véase también SMART, *Juárez*, pp. 362-363, y TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 9, p. 145. Juárez ya había recibido una recomendación de Romero para que removiera a Terrazas. El diplomático tenía información de fuentes norteamericanas sobre conductas reprobables del caudillo. Véase 24 de marzo de 1864, Romero a Ministro de Relaciones Exteriores, en TOPETE, *Labor diplomática de Matías Romero en Washington, 1861-1867*, p. 279.

[104] TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 9, pp. 146 y 195, y t. 8, p. 760.

medida afectaría capitales de 5 000 pesos en adelante, incluyendo a los extranjeros que calificaron la medida como un "préstamo forzoso".[105]

A pesar del mar de problemas, Juárez nunca pensó en el naufragio y allí radica parte de su grandeza. Su optimismo mantuvo a flote la nave republicana. En ese tenor había escrito a Romero:

> A pesar de las exigencias de la situación y de los egoístas que quieren paz aunque sea con mengua de la dignidad nacional, la mayoría del país sigue en buen sentido y por todas partes se hacen esfuerzos extraordinarios para reorganizar fuerzas y aumentar los elementos de guerra para seguir la campaña.[106]

Con el irresistible avance de los ejércitos del Imperio, se requería más que optimismo. Según Scholes, en junio 1864, "los principales generales en el norte, Negrete, Ortega y Patoni con Cortina y Garza en Tamaulipas, comandaban unos doce mil hombres dispersos sobre un territorio amplio".[107] Se discutió entonces la idea de unificar muchas de esas fuerzas y hacer una defensa enérgica en la Angostura, aprovechando las ventajas de su topografía. González Ortega no estaba de acuerdo porque si se perdía esa batalla habría desaliento general. Finalmente, la idea se rechazó y se optó por "la retirada de las fuerzas con que se contaba a fin de conservarlas para empresas en que hubiera mayores posibilidades de buen éxito".[108]

La situación de los republicanos a fines de julio se veía complicada. Eran acosados por el avance francés desde el sur, y en el norte surgió una nueva amenaza: Quiroga cruzó la frontera y empezó a movilizar a los seguidores de Vidaurri en una franja amplia de los municipios del norte desde Agualeguas hasta Mina, incluyendo Sabinas Hidalgo, Cerralvo, Doctor González, Ciénega de Flores y Salinas Victoria.[109] Las operaciones de los vidaurristas no se limitaron a esa zona pues el gobernador depuesto aún contaba con partidarios en todos los municipios. En Linares, el Batallón Monterrey, que probablemente estaba bajo la influencia de Quiroga, se sublevó y mató a su jefe, el coronel

[105] *La Opinión* (4 de agosto de 1864). NA USDS, Record Group 59, Consular Despatches, Monterrey, 18 de agosto de 1864, Kimmey a Seward, rollo 1.

[106] 1 de febrero de 1864, Juárez a Romero, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, p. 571.

[107] SCHOLES, *Mexican Politics...*, p. 106.

[108] IGLESIAS, *Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa en México*, 1868-1869, t. 3, p. 18; LOZANO MORENO, *Andares del Benemérito*, p. 178; NA USDS, Record Group 59, Consular Despatches, Monterrey, 18 de agosto de 1864, Kimmey a Seward, rollo 1.

[109] Véanse diversas comunicaciones con fechas de julio de 1864, en AGENL, Intervención Francesa, c. 7 y 8. NA USDS, Record Group 59, Consular Despatches, Monterrey, 13 de agosto de 1864, Kimmey a Seward, rollo 1.

Modesto Arreola. El pueblo de Linares, según su alcalde, seguía fiel al gobierno de Juárez.[110]

Los desmanes de los vidaurristas empezaron a causarle estragos al gobierno juarista al afectar una de sus bases económicas. Smart asegura que las operaciones de Quiroga y sus seguidores habían logrado paralizar el comercio con Piedras Negras y con ello "quedó cortada una de las escasas fuentes de ingresos del gobierno". El problema, según ese autor, "era muy serio y peligroso".[111] Juárez, aceptó la gravedad del problema al manifestar su preocupación en una misiva a Romero en la cual se disculpaba por no enviar los recursos que había pedido el diplomático.[112]

El gobierno estatal hizo un llamado a los alcaldes de los municipios del norte para organizar una fuerza a fin de combatir a Quiroga y sus secuaces. No hubo necesidad. El veleidoso coronel aceptó la invitación para sentarse a negociar su retorno a las filas del gobierno. Los enlaces del gobierno fueron Manuel Z. Gómez y González Ortega, antiguo jefe de Quiroga. El militar rebelde quería que se separaran todos los jefes que no eran del estado y que las fuerzas que se habían organizado fueran puestas a su disposición. Juárez fue inflexible. Le ordenó a González Ortega decirle a Quiroga que sus condiciones eran inaceptables y que si no se subordinaba y luchaba contra el invasor, sería batido por las fuerzas republicanas. Las negociaciones se estancaron, pero cuando Juárez recibió refuerzos el militar rebelde cambió su postura.[113]

El 1 de agosto el Presidente recibió una comunicación de Quiroga. El primer vidaurrista se sometía al gobierno. Había tomado las armas contra compatriotas locales por diferencias, escribía, pero eso ya había terminado y había "llegado el momento solemne en que todos los buenos fronterizos debemos agruparnos en derredor del estandarte nacional, para conservarlo sin mancha, como el símbolo de nuestras glorias y de nuestro honor".[114]

El gobierno aceptó el ofrecimiento de Quiroga y accedió a brindarle amnistía a él y a sus seguidores. En el periódico oficial el vocero del gobierno se prodigó en alabanzas por el acuerdo conseguido. Reportó con júbilo que los nuevoleoneses que habían seguido a Vidaurri reconocieron su error y con una

[110] AGENL, Intervención Francesa, c. 9, 9 de agosto de 1864, José Trinidad Gutiérrez de Lara a Secretario de Gobierno.

[111] SMART, *Juárez*, p. 367; NA USDS, Record Group 59, Consular Despatches, Monterrey, 18 de agosto de 1864, Kimmey a Seward, rollo 1.

[112] 14 de julio de 1864, Juárez a Romero, en TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 9, p. 251.

[113] SMART, *Juárez*, p. 367; LOZANO MORENO, *Andares del Benemérito*, pp. 174-176; SCHOLES, *Mexican Politics…*, p. 107.

[114] *La Opinión* (4 de agosto de 1864); COSSÍO, *Historia de Nuevo León*, t. VII, p. 213.

sola voz expresaron su fervor patriótico porque poseían "virtudes dignas de los mejores republicanos". Elogió el "patriótico desprendimiento" de Quiroga y sus seguidores y, en tono eufórico, declaró que con la adhesión de estos "patriotas", "tal vez a la frontera estará reservado salvar el hermoso pabellón que nos legaron los padres de nuestra independencia".[115]

El cónsul norteamericano observaba este espectáculo con el escepticismo que años de conocer a Quiroga le habían brindado. Tenía muy poca fe en el sentido patriótico del líder rebelde y sus esbirros. En cuestión de días se confirmarían sus sospechas.[116] No se sabe la fecha exacta en la que Quiroga le dio la puñalada a sus nuevos aliados, pero probablemente no pasó más de una semana después de que se publicaran las palabras melifluas en el periódico oficial. El 10 de agosto le ordenó al alcalde de Linares cobrar un préstamo forzoso a 16 personas seleccionadas (probablemente antividaurristas). De allí se pasó a Cadereyta, próximo a Monterrey, para iniciar su ataque contra el gobierno.[117]

Desde principios de agosto la región había estado en un clima de agitación. Los franceses avanzaban hacia Saltillo y en esos primeros días del mes el gobierno de Juárez vio la necesidad de abandonar Monterrey. Smart asegura que la salida de las fuerzas republicanas comenzó el día 4. Mover un gobierno y su ejército implica una gran movilización. Kimmey reportó que todos los varones de la región fueron requeridos y "todo caballo, mula o carro fue retenido para el servicio del gobierno".[118]

Una de las decisiones más dolorosas para Juárez en esos días fue la de enviar a su esposa e hijos al extranjero. El futuro incierto que se vislumbraba al tener que

[115] *La Opinión* (4 de agosto de 1864).

[116] NA USDS, Record Group 59, Consular Despatches, Monterrey, 18 de agosto de 1864, Kimmey a Seward, rollo 1. Kimmey llevaba un diario de los acontecimientos y registraba sus observaciones en el momento que sucedían. En este caso reportó que el gobierno había publicado la noticia de la adhesión de Quiroga pero la realidad parecía contradecirlo: ("Appearances are to the contrary").

[117] AGENL, Secretaría de Gobierno, Correspondencia de Alcaldes, Linares, c. 18, 22 de agosto de 1864, José Trinidad Gutiérrez de Lara a Secretario de Gobierno.

[118] NA USDS, Record Group 59, Consular Despatches, Monterrey, 18 de agosto de 1864, Kimmey a Seward, rollo 1; SMART, *Juárez*, p. 369. La creciente desesperación del gobierno juarista era palpable. Se refleja en una medida muy controvertida aprobada por el Presidente el 11 de agosto: Juárez autorizó la entrega de una cuarta parte de legua cuadrada de tierra a cada extranjero que se sumara a la lucha contra los franceses. Sin que haya adquirido la notoriedad del acuerdo entre McLane y Ocampo en la guerra de Reforma, este decreto presidencial rompía con la tradición de no admitir voluntarios extranjeros en el ejército a menos que adoptaran la nacionalidad mexicana. Un autor criticó a Juárez por ofrecer entregar el territorio a unos extranjeros en el mismo momento que luchaba para defender el territorio nacional contra otros extranjeros. Ezequiel Chávez calcula que si se le entregaba un cuarto de una legua (en términos aproximados, un cuadro de un kilómetro por lado) a mil extranjeros, equivaldría a entregar 4 389 kilómetros

abandonar Monterrey, sólo ofrecía una certidumbre: un porvenir lleno de sacrificios y peligros. Puso a su familia en manos de su yerno, Santacilia, un hombre de todas sus confianzas. Acompañada de una escolta, la familia salió de la ciudad el 12 de agosto con rumbo a Matamoros para luego viajar a Nueva York.[119]

Tal vez éste es el lugar adecuado para comentar brevemente algunos aspectos que se conocen de Juárez y su familia mientras estuvieron en Monterrey. Hay distintas versiones sobre cuándo llegó la familia a la ciudad y el lugar donde nació uno de los hijos de Juárez y Margarita Maza. Smart afirma que el Presidente dejó a su familia en Saltillo donde nació su hijo Antonio, y que en julio mandó por ella. Tamayo, un autor con mayores elementos, asegura que Juárez y su esposa entraron juntos a Monterrey el 3 de abril y el día 24 de ese mes el Presidente mandó a Santacilia para que trajera a sus hijos, incluyendo a Manuela (o Nela, como le llamaban), la esposa de Santacilia, a Monterrey. Todo indica que el último hijo del matrimonio Juárez Maza nació en la capital nuevoleonesa el 13 de junio, y una nieta, hija de Santacilia y Manuela, nació un mes después, el 12 de julio. Parece concluyente una carta que Juárez le envió a Romero donde le dice que su hijo Antonio había nacido en Monterrey.[120]

En los bautizos de su hijo y nieta, Juárez y su esposa, como era su costumbre, no quisieron ningún tipo de lujo. Hicieron una ceremonia sencilla en su casa con la cooperación del clero local. También con falta de ostentación caminaba Juárez por las calles de Monterrey donde sólo los que lo conocían sabían que era el Presidente de todos los mexicanos. Cuando alguien le preguntaba, respondía simplemente que era un empleado en el Palacio de Gobierno. Un suceso que habla mucho de Juárez ocurrió en una de esas ocasiones cuando se encontraba caminando solo por la plaza, inmerso en sus pensamientos. Un hombre de porte humilde se acercó para decirle que no quería molestarlo, que solamente quería escuchar su voz. Con mirada rápida, el Presidente se dio cuenta de que se trataba de una persona ingenua pero bien intencionada y le respondió que su voz era como cualquier otra pero que a veces no era escuchada cuando pedía a los hombres que lucharan por la independencia y la libertad.

cuadrados, un área mayor a la del estado de Tlaxcala. Véase CHÁVEZ, *Benito Juárez estadista mexicano*, pp. 154-155. Véase también SMART, *Juárez*, p. 369. La idea de ofrecer propiedades a extranjeros se la había expresado Patoni a Juárez. Véase TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 9, pp. 236-237.

[119] SMART, *Juárez*, p. 368; LOZANO MORENO, *Andares del Benemérito*, p. 153.

[120] Sobre esta controversia, véase SMART, *Juárez*, p. 361; TAMAYO (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, 1972, t. 8, p. 761, y t. 9, p. 237. ARROYO LLANO, *Manuel Z. Gómez...*, p. 63. Este último autor afirma que Margarita Maza fue atendida por el Dr. José Eleuterio González, mejor conocido como Gonzalitos, uno de los más importantes (y, sin duda, el más querido) personajes en la historia de Nuevo León.

Al recibir esa respuesta elocuente y sencilla, el hombre quiso besarle la mano al Presidente pero éste se negó, diciéndole que eran iguales y le sugirió que besara a su mamá, a su esposa y a sus hijos. Este suceso así como otros similares fueron comentados por la población dejando, entre el pueblo nuevoleonés, una impresión imborrable de la grandeza de Juárez.[121]

Las caminatas de Juárez por las calles y plazas de Monterrey llegaron a su fin. Amagado por Quiroga que salía de Cadereyta y por Castagny que se acercaba desde Saltillo con una fuerza imperialista, Juárez, según Sierra, se vio "obligado a dejar su tercera capital, a enviar su familia al extranjero, á despedirse de sus partidarios, expatriados también, y á peregrinar otra vez, apoyado en la legalidad, su fiel Antífona, piadosa y desolada".[122]

El 14 de agosto el gobierno informó que saldría de la capital de Nuevo León al día siguiente. Ese día comenzó con la amenaza de que Quiroga y sus tropas ya estaban entrando a la ciudad y muy pronto se escucharon disparos cerca del palacio. Se conminó al Presidente para que saliera cuanto antes, pero Juárez había dicho que la salida era a las tres de la tarde y nada ni nadie lo iba a hacer cambiar esa decisión. Según Roeder, después de despachar los asuntos del día, Juárez se sentó a comer. Llegó un mensajero enviado por su escolta para informarle que los quiroguistas estaban ya en el barrio y que debía apresurar la salida, "pero nunca en la vida se le había visto correr, y mucho menos para salvar la vida; y sólo al terminar el plato, subió en el coche y se alejó tranquilamente en pleno tiroteo".[123]

El episodio no concluyó allí. Quiroga y sus seguidores persiguieron la comitiva presidencial y la mañana siguiente en Santa Catarina iniciaron una balacera contra el carruaje y la escolta del Presidente. No está claro si Juárez estuvo en peligro. David Alberto Cossío afirma que estuvo a punto de perder la vida. Es posible que sí, uno nunca sabe a quién le puede tocar cuando el plomo está volando. De lo que no cabe duda es de que Juárez había entrado la primera vez a Monterrey bajo una lluvia tupida. Ahora salía bajo otra lluvia, pero de balas. Iglesias refiere este episodio y confirma el tiroteo pero afirma que lo único que consiguieron los quiroguistas fue "el de haber dado un ominoso ejemplo de inmoralidad".[124]

Un día después de la salida del Presidente, Quiroga emitió dos circulares dirigidas al pueblo de Nuevo León en las cuales dio rienda suelta a su vanidad.

[121] SALDAÑA, "El presidente de la República, don Benito Juárez en Monterrey".

[122] SIERRA, *Juárez: Su obra y su tiempo*, 1976, p. 419.

[123] ROEDER, *Juárez and his Mexico*, vol. 2, p. 575. Véase también IGLESIAS, *Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa en México*, 1868-1869, t. 3, p. 19.

[124] IGLESIAS, *Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa en México*, 1868-1869, t. 3, p. 20; COSSÍO, *Historia de Nuevo León*, t. VII, p. 214.

En una de ellas declaró que tomó Monterrey y puso en fuga al gobierno de Juárez. En la segunda circular expresó que el pueblo se había levantado para sacudirse el yugo opresor del gobierno general y que lo había honrado con su voto para ponerse al frente del estado. Explicó que había entrado en negociaciones para tratar de evitar la efusión de sangre y para ver si el gobierno entraba en razón. "Pero esos hombres sin fe y sin sentimientos de humanidad, faltaron á su palabra, y se obstinaron en seguir afligiendo al Estado con su permanencia y sus tropelías". Afirmó que lo obligaron a voltearse contra ellos para hacer cumplir el orden y que la patria era su madre y que se sacrificaría gustoso por ella.[125]

Iglesias registró lo pronunciado por Quiroga y en sus *Revistas* respondió puntualmente al salvador de Monterrey. Declaró que era absurdo afirmar que Quiroga había tomado Monterrey ya que los republicanos habían dejado la plaza. También era irracional decir que el gobierno no había cumplido con su palabra ya que el lugarteniente de Vidaurri se había entregado sin condiciones. El ministro procedió a emitir un juicio fulminante sobre Quiroga: "se manifestó, por último, en toda su conducta bajo un aspecto tan repugnante, que demostró ser uno de esos hombres, raros por fortuna, en quienes se ha extinguido todo sentimiento de moralidad, de honor y de delicadeza".[126]

Días después, el 26 de agosto, entró Castagny con su ejército a Monterrey y de inmediato emitió una proclama exigiendo al pueblo de Nuevo León obediencia al Imperio. Siguió una circular en la cual el general francés asignó los cargos públicos a ciudadanos prominentes del estado con la amenaza de que los elegidos serían castigados a seis meses de prisión si se negaban a servir. De esta forma los nuevoleoneses recibieron una probadita de lo que significaba el cambio de un gobierno republicano a uno sostenido por las bayonetas de un poder extranjero.[127]

Las autoridades de Salinas Victoria, tierra natal de Julián Quiroga, declararon su adhesión al Imperio el 4 de septiembre. Es probable que actuaran bajo la consigna del militar rebelde y de su jefe, Santiago Vidaurri, ya que ambos se encontraban en el municipio y en esa misma fecha los dos declararon fidelidad al gobierno imperial. Mientras comenzaba el nuevo orden en el estado de Nuevo León, Juárez seguía su largo camino en busca de otros frentes para seguir la lucha contra el Imperio.[128]

[125] AGENL, Intervención Francesa, c. 9, 16 de agosto de 1864, dos circulares, misma fecha.

[126] IGLESIAS, *Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa en México*, 1868-1869, t. 3, p. 20.

[127] RIVERA, *Anales Mexicanos...*, p. 187; AGENL, Intervención Francesa, c, 9, 26 de agosto de 1864, Circular.

[128] *La Gaceta* (7 de septiembre de 1864). Éste fue el nombre del nuevo periódico oficial bajo el régimen francés.

JUÁREZ EN CHIHUAHUA. LA DIFICULTAD DE LA NACIÓN

Luis Aboites Aguilar
El Colegio de México

En su ingrata huida del ejército francés, el presidente Benito Juárez llegó a Chihuahua a mediados de octubre de 1864. Dos años después, en diciembre de 1866, abandonó el estado para dirigirse al sur, al centro del país, a consumar la victoria sobre los restos del Imperio de Maximiliano. Nunca regresó.

Desde antes de su arribo a ese norteño estado, pero ya con la amenaza francesa en ciernes, el presidente Juárez había notado la dificultad de mantener una relación suave y tersa con los grupos políticos locales. Si bien nunca llegó al extremo que llevó a Santiago Vidaurri, el influyente gobernador de Nuevo León, a sumarse a las filas imperialistas, es claro que Juárez temía que esa desgraciada historia se repitiera con los chihuahuenses. Así se lo aseguraban algunos de ellos: "a los traidores de Monterrey suceden los de Chihuahua".[1] No en balde, en abril de 1864, poco después de la ruptura con Vidaurri, Juárez declaró el estado de sitio en Chihuahua y envió al militar duranguense José María Patoni a imponer su autoridad.

En este trabajo se intentarán distinguir los componentes de la dificultad que caracterizaba la relación del presidente Juárez, y más allá, del Ejecutivo federal, del gobierno general, con el gobierno del estado de Chihuahua y con los diversos grupos políticos que se disputaban el control político local. Al mismo tiempo, se hace el intento de seguir la huella historiográfica que ha dejado tal dificultad en las plumas de dos historiadores chihuahuenses, Francisco R. Almada y José Fuentes Mares.

Dos parecen ser los componentes principales de esa dificultad: *a*] el manejo de los bienes nacionalizados y terrenos baldíos, y *b*] las rentas federales y el arreglo militar. Dos partes del artículo se dedican a detallar esos componentes; la tercera da cuenta de la reconciliación entre Juárez y Terrazas, y la cuarta y última es un intento de reflexión general sobre el estado de la nación que se

[1] Carta de 3 de mayo de 1864 de José Eligio Muñoz al presidente Juárez. En Tamayo, *Juárez en Chihuahua*, p. 173.

deja ver en esa época tan conflictiva. El punto a destacar aquí es que los dos componentes dificultosos surgían de un problema de fondo: la organización federal de la nación mexicana y, más allá, de la complicada relación entre la capital de la República, la Ciudad de México, y las provincias.

BIENES NACIONALIZADOS Y BALDÍOS

El 25 de enero de 1861 la legislatura chihuahuense expidió una ley para proceder a la venta de bienes pertenecientes al clero. El problema surgió cuando 10 días después, el 5 de febrero, el gobierno general emitió su propia ley. En ella destacaban dos asuntos: por un lado prohibía a los gobiernos de los estados vender esos bienes y por otro aprobaba o reconocía las ventas realizadas hasta entonces. El gobernador Luis Terrazas ni siquiera publicó la ley general, menos la acató. Prosiguió la venta de bienes y no entregó un solo centavo al erario federal, violando así el tope de 20% que la ley general concedía a los estados. Una estimación señala que la venta de esos bienes ascendió a 382 000 pesos, suma que por lo visto constituyó la mayor parte de los presupuestos de egresos del gobierno local entre 1861 y 1864.[2]

En relación con los terrenos baldíos, desde 1857 el gobierno local se hizo de facultades para adjudicar esta clase de terrenos. En esa época Luis Terrazas no era gobernador. En enero de 1861, ya en ese cargo, Terrazas continuó con esa práctica y anunció a los interesados que sus solicitudes sólo debían tramitarse ante la Secretaría de Gobierno y no con la agencia de la Secretaría de Fomento. El enojo federal fue más que evidente. En abril de 1862 se emitió una ley expresa para poner fin a lo que se consideraba una práctica abusiva del gobierno chihuahuense. Tal disposición declaraba nulas las enajenaciones de baldíos "a no ser que obtengan la revalidación del gobierno general".

El gobernador Terrazas no ocultaba su proceder, justificable a sus ojos por la gravísima situación fiscal del estado. La acuñación de moneda de cobre era un alivio a muy corto plazo que imponía tremendas obligaciones con el transcurrir de los meses. Ante el Congreso local reconocía en septiembre de 1862 que

> No he vacilado en modificar o suspender, hasta donde me lo han permitido las apremiantes órdenes que recibo en cada correo, otras muchas exacciones decretadas

[2] Almada, *Gobernadores del estado de Chihuahua*, p. 227 y ss.

por el mismo Supremo Gobierno de la Nación, sin descuidarme por eso de atender al fin que ellas se proponen, que es nada menos que la salvación de la patria.[3]

La historiografía local tiene en este episodio uno de sus motivos de más fuerte encono. Francisco R. Almada, gobernador del estado en 1929 y sin duda el historiador chihuahuense más influyente del siglo XX, sostiene que Terrazas no sólo desobedeció al gobierno general e hizo ingresar el producto de las ventas al erario del gobierno del estado sino que aprovechó la oportunidad para hacerse de importantes propiedades. Al obrar de ese modo, según el razonamiento de Almada, Terrazas mostró su deslealtad al gobierno general al que por justicia y derecho le correspondían la mayor parte de tales haberes.[4]

Por su lado, José Fuentes Mares explica las cosas de modo distinto. Si bien Terrazas no acató la legislación federal en materia de bienes eclesiásticos y baldíos, conducta que por lo demás no era exclusiva del mandatario chihuahuense, ejerció en todo momento el derecho a garantizar la tranquilidad del estado, destinando esos recursos a la hacienda local. Rechaza que Terrazas se haya beneficiado con las ventas de bienes eclesiásticos. Sobre los baldíos, asegura que el choque de jurisdicciones se originó en todo caso en las cambiantes decisiones del gobierno general si bien entendibles por las urgencias posteriores a la guerra de los tres años y la extrema pobreza del erario federal.[5]

En suma, las tensiones en torno a los bienes eclesiásticos y baldíos eran manifestación del complicado proceso de fortalecimiento de la organización política de la nación en una época de grandes divisiones internas y acechanzas externas. El sistema federal mostraba su fragilidad a la hora de definir los espacios políticos y las facultades legales de las partes, es decir, del centro y de las provincias.

A mediados de 1861 el gobierno general desconoció decretos y leyes que diversas entidades federativas habían emitido sobre baldíos. La inconformidad fue general, según Fuentes Mares. Como muestra, incluye la protesta de un periódico chihuahuense que a la letra dice:

[3] *Informes que los gobernadores del estado de Chihuahua han presentado ante el Congreso del mismo, desde el año de 1849 hasta el de 1906*, p. 105.

[4] ALMADA, *Gobernadores del estado de Chihuahua*, p. 233. Para situar al lector, debe decirse que Almada publicó en 1950 el libro citado al principio de esta misma nota, y que su adversario historiográfico, José Fuentes Mares, respondió en el libro que se cita en la nota 5 y cuya primera edición es de 1954. Después, Almada dedicó varios años a intentar deshacer el argumento de Fuentes Mares y en 1957 publicó el voluminoso *Juárez y Terrazas* que para fortuna nuestra incluye gran cantidad de material documental. Para situar esta polémica en el contexto de las historias sobre el norte mexicano, véase ABOITES AGUILAR, "José Fuentes Mares".

[5] FUENTES MARES, *Y México se refugió en el desierto*, p. 60 y ss. y 149.

> La centralización de las rentas haría ficticia la soberanía de los estados; éstos jamás consentirán en representar el papel despreciable de humildes pupilos, siendo libres y soberanos; el gobierno supremo sólo tiene derecho a pedirles un contingente para cubrir las atenciones generales de la Unión, sin lastimar bajo pretexto alguno su régimen interior.[6]

Pero también es posible ver las cosas de otro modo. La protesta chihuahuense es un argumento típico de la vida federalista. Y en esa medida refleja sí una tensión y una dificultad pero también una suerte de normalidad política. Ese párrafo puede cotejarse con alguno equivalente escrito después de 1920, cuando los políticos provincianos se quejaban amargamente ante la creciente centralización que impulsaba el gobierno federal y que parecía sofocar el federalismo. Si no, léanse las siguientes líneas referidas a la canasta tributaria:

> El hecho que se produce en esta situación es fatal: la federación porque tiene las manos más grandes, porque las mete primero y puede meter las dos a la vez, se lleva la mejor parte del contenido de la canasta, y los estados tienen que repartirse el resto.

Llama la atención que tal argumento no fue expresado por algún gobernador o diputado provinciano, sino por un claridoso, por decir lo menos, subsecretario de Hacienda. ¿La fecha? Noviembre de 1947, en el marco de la tercera convención nacional fiscal.[7]

ADUANAS Y TROPAS

Uno de los ramos tributarios que desde 1824 quedaron de manera indiscutida en manos del gobierno general fue el del comercio exterior. A los gobiernos estatales les correspondió el comercio interior. Sin embargo, no era raro que el gobierno general accediera a apoyar a algunos estados en dificultades (cosa que tampoco era exótica) con préstamos de los ingresos aduanales, o bien de otros ramos tributarios (tabaco). Así ocurrió por ejemplo en diciembre de 1861 cuando el gobierno general autorizó a los estados a disponer de las rentas federales para preparar el contingente militar que debían levantar en defensa de la patria.[8] De hecho en abril de 1861 el gobernador Terrazas expresaba su con-

[6] Citado en FUENTES MARES, *Y México se refugió en el desierto*, p. 65.

[7] Discurso del subsecretario de Hacienda, Eduardo Bustamante. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, *Tercera convención nacional fiscal. Memoria*, vol. II, p. 35.

[8] FUENTES MARES, *Y México se refugió en el desierto*, p. 65.

fianza en que el gobierno general accedería a su solicitud de "continuar ocupando las rentas federales, como ha ocurrido en los últimos tres años".[9]

En un periodo de guerras internas y de reconstrucción era evidente que todos los gobiernos sufrían de estrechez presupuestal. Bien sabemos que por esa razón en julio de 1861 el gobierno juarista decidió suspender los pagos de la deuda externa y también sabemos de la reacción de España, Gran Bretaña y en particular la de Francia.

En este caso, la dificultad entre el gobierno general y el de Chihuahua surgió cuando este último dispuso de una parte de los ingresos aduaneros con el propósito de preparar una fuerza armada que debía ser enviada al sur del país para combatir al invasor francés. Aquí lo fiscal y lo militar, la médula del Estado, quedan claramente vinculados. Almada dice que Terrazas se apropió de las rentas y que no cumplió cabalmente la obligación contraída, lo que es otro indicio de la "lenidad" de Terrazas.[10] Por su parte, Fuentes Mares señala que Terrazas tan cumplió el encargo que en mayo de 1862, 500 hombres bien pertrechados salieron a combatir al sur del país y que incluso participaron en la defensa de la ciudad de Puebla. Almada alega que el compromiso no se reducía a esa corta fuerza, sino a 2 000 efectivos; en descargo del patriarca Terrazas, Fuentes Mares alude a la singularidad chihuahuense:

> [El gobernador Terrazas] envió sólo ese número porque el estado no podía quedar desguarnecido; porque desde marzo de 62 los confederados merodeaban, y porque desde siempre los indios permanecían al acecho, prestos a incursionar en cuanto se debilitara la capacidad defensiva de los blancos. Para Juárez el problema no existía: todas las energías y reservas debían emplearse en combatir a los franceses. Pero para Terrazas la alternativa era diversa: más valía correr el peligro de que los franceses se apoderaran del estado, que la certidumbre de ser presa inmediata de los indios. La bestia de bronce era el enemigo en primer grado.[11]

Las autoridades chihuahuenses alegaban su propia guerra y por eso no podían darse el lujo de quedarse sin armamento. En diciembre de 1863 Terrazas hacía saber a Patoni:

> Las armas que existen en este estado, además de que no son suficientes para el contingente, sería la mayor imprudencia del mundo sacarlas de aquí sin dejar con qué hacer la guerra a los indios que asolarían nuestras poblaciones.[12]

[9] *Informes...*, p. 94.
[10] Almada, *Gobernadores del estado de Chihuahua*, p. 235.
[11] Fuentes Mares, *Y México se refugió en el desierto*, p. 67.
[12] En Tamayo, *Juárez en Chihuahua*, p. 163.

Esto mismo repetía en abril de 1864 cuando afirmaba que "necesitamos estar preparados siempre" para la guerra de los "bárbaros" y por ello "no he creído prudente ni digno del estado de Chihuahua remitir al interior el muy reducido número de hombres armados que me habría sido posible poner en campaña, dejando la seguridad interior a merced de cualquiera intentona de perturbación del orden". Pero parecía que este argumento tenía como destinatario al gobierno general, porque líneas más adelante presumía ante el Congreso local que

> La guerra de los bárbaros ha disminuido en una proporción sorprendente por la captura del capitancillo Felipe, y por los muchos muertos y prisioneros que se les han hecho en la última expedición que a principios de este año salió a perseguirlos al mando del infatigable y valiente Comandante ciudadano Joaquín Terrazas; y aunque quedan diseminadas alguna que otra partida de los mismos bárbaros, su escaso número y su total falta de armas y cabalgaduras los han reducido casi a una completa nulidad.[13]

¿Estamos ante un manejo interesado, selectivo, manipulador, de la guerra contra los apaches y comanches? ¿Acaso Terrazas continuaba manejando el *estado* de guerra con los nómadas como parecen haberlo hecho sus antecesores en el poder de la Nueva Vizcaya cien años antes, según se desprende de un trabajo reciente?[14] Si es así, vemos entonces un complejo arreglo y un discurso local muy elaborado en su relación con el centro político de la nación, un rasgo que por lo demás no tenía nada de novedoso.

De hecho la declaratoria de estado de sitio de Chihuahua, emitida por el gobierno general a principios de abril de 1864, se explica porque los enemigos de Terrazas convencieron a Juárez de que la renuencia de Terrazas a enviar nuevas fuerzas al frente de batalla era la antesala de la traición al estilo Vidaurri.[15] Tal declaratoria significó la caída del gobernador Terrazas; fue sustituido primero por un impopular Jesús J. Casavantes y pocos días después por el viejo, enfermo y controvertido héroe local Ángel Trías. En todo ese tiempo Terrazas señaló una y otra vez que no enviaba más tropas porque carecía de armas. Los hombres estaban listos para matar franceses pero no podían hacerlo sin armas. Los enemigos del gobernador alegaban que ese argumento era un mero pretex-

[13] *Informes...*, p. 114.

[14] ORTELLI, "Trama de una guerra conveniente: 'apaches', infidentes y abigeos en Nueva Vizcaya en el siglo XVIII".

[15] El decreto presidencial se halla en *Informes...*, p. 115: "Se declara en estado de sitio el Estado de Chihuahua; y en consecuencia ejercerá los mandos político y militar del mismo, la persona designada por el Gobierno General".

to. Y así parece demostrarlo el hecho de que al llegar Patoni a la capital chihuahuense, el gobierno local, en manos de los adversarios de Terrazas, le hizo entrega de un nutrido arsenal.[16] El mismo Patoni informó del hecho al presidente Juárez. Incluso señalaba que el argumento de Terrazas sobre la carencia de armas "era falso, pues si bien no las hay en abundancia no se carece de las necesarias para armar quinientos hombres que por de pronto creo que puedo llevarme de aquí". Patoni también informó que "aquí los bandos políticos están encarnizados, los odios de unos contra otros son profundos".[17] El gobierno general tenía la certeza de que Terrazas gozaba de las más amplias simpatías en el estado. Tal vez por eso el secretario Sebastián Lerdo de Tejada transmitió al nuevo gobernador Trías la instrucción presidencial de no perseguir al gobernador depuesto.[18]

LA RECONCILIACIÓN

A Almada y a Fuentes Mares les cuesta trabajo acomodar lo que a final de cuentas parece la decisión clara de Terrazas de apoyar abiertamente al gobierno juarista. De tal decisión se desprende su participación en la campaña militar destinada a derrotar a las fuerzas que sostenían al gobierno de Maximiliano en la entidad. Todo ello mientras Juárez se hallaba refugiado en uno de los puntos extremos del país, en Paso del Norte. Con ayuda de la organización militar local, comandada por el leal Joaquín Terrazas, las tropas chihuahuenses combatieron a los partidarios de Maximiliano, particularmente en marzo de 1866 durante la feroz toma de la capital del estado. A Almada le hubiera encantado que Terrazas siguiera los pasos de Vidaurri, pero no lo hizo; mientras que a Fuentes Mares quizá nada le hubiera complacido más que el criollo Terrazas rompiera con el indio idólatra que según él era Juárez; Terrazas tampoco lo hizo. Almada empuja hasta donde puede para destacar una derrota de Terrazas en Tabalaopa en octubre de 1860 ante las fuerzas conservadoras o bien el nombramiento como prefecto que le extendió el gobierno imperial a fines de 1865. Almada entiende tal designación como indicio indudable de la filiación imperialista de su antihéroe. Fuentes Mares lo refuta advirtiendo que era una estrategia general del gobierno de Maximiliano destinada a atraer al mayor número posible de liberales, incluso al mismo Benito Juárez si eso era posible.[19] En sus

[16] TERRAZAS, *Memorias*, pp. 50-51.

[17] Véanse las cartas de Patoni a Juárez de 5 y 11 de junio de 1864. En TAMAYO, *Juárez en Chihuahua*, pp. 181-182.

[18] Carta de 16 de julio de 1864 de Tejada a Trías. En TAMAYO, *Juárez en Chihuahua*, pp. 183-184.

[19] FUENTES MARES, *Y México se refugió en el desierto*, p. 99.

Revistas, José María Iglesias no da mayor importancia a tal designación aunque sí afirma que "la conducta leal y patriótica del Sr. Terrazas, le hará honor en todo tiempo".[20]

La reconciliación de Terrazas con Juárez ocurrió una vez que éste llegó a Chihuahua. En esa reconciliación debe incluirse la actitud moderada del gobierno general en relación con los asuntos pendientes, bienes nacionalizados y baldíos. Un mes después de arribar a Chihuahua, en noviembre de 1864, el gobierno juarista respaldó los actos del gobierno local en ambos ramos, el primero mediante una disposición del día 12 de ese mes que revalidaba las ventas de bienes eclesiásticos en contravención de la ley general de 5 de febrero de 1861, a cambio de un pago único de 4%; y la segunda mediante un acuerdo del día 23 que a su vez revalidaba las adjudicaciones de baldíos realizadas en contravención de la ley de 14 de abril de 1862.[21] Por lo que puede apreciarse en la correspondencia, Juárez siempre mantuvo una opinión favorable sobre el político norteño, a pesar de la declaratoria del estado de sitio en abril de 1864. Pero llama la atención que tan pronto como llegó a Chihuahua el gobierno juarista decidió allanar el camino. Así, en la primera reunión de trabajo con las autoridades y notables de la ciudad de Chihuahua, en la que se decidió imponer una contribución de 100 000 pesos, estuvieron presentes el gobernador Trías y el depuesto Terrazas.[22] Quizá no se podía golpear al anfitrión. Al año siguiente Terrazas ganó las elecciones para el cuatrienio 1865-1869, lo que indica ya una clara rectificación del presidente Juárez sobre Terrazas. La cercanía se acentuó. A principios de noviembre de 1865 el gobierno general designó a Terrazas gobernador y comandante militar del estado. Y en una muestra más de la cordialidad de las relaciones entre ambos personajes, el día de Navidad de 1865 el presidente Juárez le expidió patente de general de brigada graduado y lo designó jefe de todas las tropas republicanas que operaban en el estado.[23] No sobra decir que Terrazas apoyó fielmente a Juárez contra el presidente de la Suprema Corte de Justicia, el general Jesús González Ortega, quien se inconformó con la decisión del presidente Juárez de prorrogar por tiempo indefinido el periodo presidencial.

Para el momento del segundo arribo de Terrazas al gobierno local, a fines de 1865, bienes eclesiásticos, baldíos, rentas aduaneras y fuerza militar eran asuntos superados. A ciencia cierta no sabemos cómo se resolvió la cuestión de la apropiación indebida de las rentas federales. Pero las muestras de entendimiento político y hasta de cordialidad entre Juárez y Terrazas hacen pensar que

[20] En TAMAYO, *Juárez en Chihuahua*, p. 70.

[21] ALMADA, *Gobernadores del estado de Chihuahua*, pp. 230-231.

[22] Así lo narra José María Iglesias. Véase TAMAYO, *Juárez en Chihuahua*, p. 56.

[23] ALMADA, *Gobernadores del estado de Chihuahua*, pp. 240-243.

el gobierno general optó por olvidarse de las abusivas apropiaciones chihuahuenses. Una clara alianza política quedó sellada entre ambos. Un decreto federal de mayo de1868 facultó al gobierno de Chihuahua a amortizar la moneda de cobre existente en esa entidad "con la restricción de que sólo podrá destinar a la amortización mencionada el importe de las rentas federales que en dicho estado se recauden".[24] Terrazas mantuvo una invariable postura de apoyo a Juárez, combatió a los seguidores del Plan de La Noria, apoyado a su vez por los enemigos locales de Terrazas. En 1876 volvió a pelear contra Díaz y su Plan de Tuxtepec. En julio de 1888 el gobierno local dio el nombre de Juárez a la ciudad que antes había sido la villa de Paso del Norte. En 1904 se inició la construcción de una estatua en honor a Juárez en aquella ciudad. Inaugurada en septiembre de 1910, la estatua en cuestión costó la friolera de 117 000 pesos, casi una décima parte del presupuesto anual de egresos del estado en ese año.[25] En 1906 los gobernantes chihuahuenses, encabezados por el yerno de Terrazas, Enrique Creel, hicieron alarde de su juarismo al festejar vistosamente el primer centenario del natalicio del presidente oaxaqueño. La conmemoración incluyó la creación de un nuevo distrito político que por supuesto se bautizó con el nombre de Benito Juárez. Da la impresión de que después de la reconciliación entre ambos personajes la oligarquía chihuahuense se conectó a la nación mediante la figura de Benito Juárez, siempre en oposición a Porfirio Díaz, al menos hasta 1902.

LA HIPÓTESIS

Una manera tal vez distinta de discutir este conjunto de acontecimientos y estas dos versiones historiográficas es ensayar una hipótesis sobre el estado de la nación vista desde Chihuahua en la primera mitad de la década de 1860. Por algunos datos sueltos que ya iremos anotando, puede decirse que la postura de Luis Terrazas, e incluso la de Vidaurri en cierto modo, se explica en buena medida por la geografía histórica. Terrazas desconfiaba profundamente del gobierno general; más aún, mostraba un profundo enojo con la nación mexicana representada por el gobierno general.

A la oligarquía norteña muy cara le había costado la nación. No sólo creía haber enfrentado prácticamente sola las incursiones de los texanos en Nuevo México a principios de la década de 1840, o a los invasores estadounidenses en la guerra de 1847; no sólo había enviado tropas a Nuevo México a enfrentar la

[24] En TAMAYO, *Juárez en Chihuahua*, pp. 231-232.

[25] ALMADA, *Geografía del estado de Chihuahua*, p. 508.

ambición norteamericana sobre La Mesilla para luego enterarse de la transacción hecha por el gobierno general, a cargo de Antonio López de Santa Anna, o de igual modo creía haber combatido a los conservadores duranguenses durante la guerra de los tres años; en fin esos grupos habían padecido en serio los efectos del abigeato y del contrabando desbordado, resultados ambos de la nueva frontera con Estados Unidos desde 1848, o los ataques persistentes del español avecindado en Durango Domingo Cajén y su banda de tulices todavía a mediados de 1860.

Pero además de lo anterior, había un reclamo de fondo, una especie de herida que ya parecía marcar a una generación entera de norteños. Se trata del abandono.

> ¿Qué les importa [a aquellas poblaciones] que el abandono de los gobiernos provenga de que no pueden o bien de que no quieren defenderlas? Lo que a ellas incumbe es el hecho de este abandono, no sus causas; y este hecho funesto sólo se contrapesa con el hecho opuesto de la defensa propia. He aquí pues nuestro sistema: la defensa propia.[26]

Esa oligarquía se sentía abandonada por la nación, especialmente desde el retorno de las dificultades con grupos nómadas a principios de la década de 1830. El declive del arreglo colonial, que significaba ante todo un crecido subsidio para presidios y misiones, y la incapacidad del nuevo gobierno nacional para preservarlo, fueron percibidos por los chihuahuenses enriquecidos como un abandono. La Corona cuidó, mientras que la nación abandonó. No es que quisieran el retorno de la Corona pero sí la miraban con melancolía, especialmente lo que consideraban el poderío de la Corona en el septentrión novohispano durante las últimas décadas del siglo XVIII y primera del XIX. Tal poderío contrastaba o se exageraba ante las carencias extremas de la vida nacional.

El argumento expuesto en algún periódico capitalino de que los norteños no podían exigirle lo mismo al Estado nacional, republicano, que al monárquico y despótico Estado español, mostraba la renuencia del centro a auxiliar a una provincia en apuros:

> Su responsabilidad [del gobierno general] es tanto menor, cuanto menos sea el poder que se le ha investido. Los pueblos pues no podrán exigirle más que una protección proporcionada a la suma del poder, a los elementos de fuerza que hayan puesto en sus manos. [...] ¿Cómo me pides aquello que tú mismo me has puesto en la imposibilidad de darte? Los recursos que pones en mis manos son escasos,

[26] *El Universal* (7 de julio de 1852).

> las facultades de que me revistes son demasiado limitadas [...] ¿Cómo esperas los efectos de un poder, cuando este poder tú mismo has impedido que exista?[27]

Era un ataque directo a la organización federal, por el peso dado a las entidades federativas lo que a su vez había perfilado una debilidad extrema del centro político de la nación. Más simpatizaban con lo que otros periódicos señalaban acerca precisamente del abandono en que vivía la frontera norte ante el acoso persistente de los así llamados bárbaros.

> La prensa de los estados —advertía un periódico de la Ciudad de México— grita con todas sus fuerzas, la de la capital la secunda, y los pobres sobre quienes recaen las crueldades de los bárbaros, gritan más fuerte aún; pero nada se hace, ninguna providencia se toma para mejorar las condiciones de estos infelices.[28]

En Chihuahua rogaban al Todopoderoso y confiaban que él "nos devolverá pronto el inestimable don de la paz general", según afirmaba el gobernador J. Muñoz en abril de 1860.[29] En noviembre siguiente el gobernador Terrazas pedía a los diputados: "Demos nuestros más fervientes votos de gracias a la Providencia Divina, por habernos otorgado los inapreciables beneficios del restablecimiento del orden legal y de la paz". Y luego apuntaba con lenguaje oscuro que

> El gobierno espera confiadamente el apoyo moral de que se ha visto privado, que tan necesario es en las circunstancias con que ha luchado desde que se me confió, y por cuya falta se encontraba en una especie de orfandad y aislamiento.[30]

¿Recurrir al Todopoderoso o a la divina providencia era otro componente más de lo que el periódico capitalino señalaba como cosa ineludible para los norteños, es decir, la defensa propia?

Con tales antecedentes, dar refugio al presidente Juárez, así fuera contando con la sombra protectora del gobierno norteamericano, no hizo más que exacerbar el resentimiento local porque tamaña responsabilidad imponía una carga pesada, era una suerte de petición excesiva o de sacrificio desmedido. Aquel que representaba en tan difícil momento a la nación entera poco podía exigir a los chihuahuenses, tan maltratados por esa misma nación. No era un problema con Juárez, ni siquiera con el presidente de la República en turno. Era un pleito con la nación.

[27] *El Universal* (29 de junio de 1852).
[28] *El Universal* (22 de febrero de 1850).
[29] *Informes...*, p. 87.
[30] *Informes...*, p. 88.

Las tensiones surgidas en torno al manejo de bienes nacionalizados y baldíos así como de las aduanas y la fuerza militar eran asuntos que involucraban la médula del Estado y de su organización federal. Si de por sí en tiempos pacíficos, como lo serían los años que siguieron a 1930, al menos uno de ellos (el fiscal, para no hablar de otros como aguas y educación) provocaría infinidad de desencuentros entre las provincias y el centro, habrá que imaginar lo que significaba en 1860 y en semejante contexto de antecedentes y condiciones aceptar sin chistar las exigencias de un gobierno general por demás frágil y débil. Reunión y pleito de débiles, podría decirse. El gobierno general que en 1864-1866 pedía auxilio, refugio, había sido ingrato o incapaz o ambas cosas a la vez. Así lo reconocía el propio secretario de Guerra, Mariano Arista, años antes, cuando se refería a la "indolencia" y al "abandono" del gobierno general respecto a los estados norteños.[31]

Como se dijo, a los historiadores Almada y Fuentes Mares les incomoda el desenlace de la historia, es decir, la reconciliación entre Juárez y Terrazas. Almada escribe obsesionado por contribuir a la nación, a la historia nacional, al culto de la figura del Estado nacional. En esa historia Juárez era, es, indispensable. Y aquel personaje que no se hubiera alineado y subordinado inmediatamente a Juárez, y que además se hubiera beneficiado con creces de la dictadura porfiriana, debía recibir el castigo flamígero de su historiografía. ¿Por qué el prócer Juárez pactó y apoyó y se dejó apoyar por el nefasto Terrazas?

Por su parte, Fuentes Mares escribe lo que parece ser una versión de las oligarquías norteñas sobre los acontecimientos nacionales que las involucraron directamente. En esa medida no tiene aspiraciones de pasar como historia nacional; al contrario, más bien se define, gana identidad, distinguiéndose de aquélla. No obstante sus ideas sobre la historia norteña como historia de los criollos, Fuentes Mares resulta de gran utilidad para acercarse a los contenidos sociales e ideológicos de las oligarquías. ¿Por qué el criollo Terrazas pactó y apoyó y se dejó apoyar por el nefasto Juárez?

Por último, Francisco Almada y José Fuentes Mares escribieron sus historias cuando el norte distaba de ser aquel territorio devastado, abandonado, como lo fue a juicio de las oligarquías norteñas durante buena parte del siglo XIX. El porfiriato y sobre todo la Revolución habían mostrado que el norte sería en adelante un protagonista principalísimo de la nación entera. Los ejércitos más poderosos, varios de los principales líderes y jefes y los vencedores tenían ligas claras con el nuevo norte mexicano.[32] En 1935-1936, con la caída y exilio de Plutarco Elías Calles, los políticos norteños perdieron poder e in-

[31] *Memoria 1849.*

[32] CARR, "Peculiaridades del norte mexicano 1880-1927: ensayo de interpretación".

fluencia política en la nación. Pero en las décadas siguientes, en especial en la de1950 cuando los historiadores considerados aquí se trenzaban en la fuerte pugna historiográfica, los norteños enriquecidos mostraban su versatilidad para preservar y acrecentar incluso el poderío económico ganado durante el porfiriato. Ya no tenían poder político nacional pero ni falta les hacía. No reclamaban nada sino que sacaban provecho del peculiar federalismo mexicano del siglo XX. Con los gobernadores bastaba y sobraba porque parecía haber un acuerdo de fondo con el centro. El centro ya no los tenía en el abandono, al contrario. Al igual que la Corona española a fines del siglo XVIII, el centro, así fuera posrevolucionario, cuidaba a los norteños ricos con gran esmero, si no véase como ejemplo la millonaria inversión federal en obras de riego después de 1926. Sobre esta base la nación aparecía mucho más sólida e integrada que un siglo antes.

SIGLAS Y REFERENCIAS

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

ADN	Archivo de la Defensa Nacional, México
AGENL	Archivo General del Estado de Nuevo León
AGEO	Archivo General del Estado de Oaxaca
AGI	Archivo General de Indias, Sevilla, España
AGN	Archivo General de la Nación, México
AGN-ABJ	Archivo General de la Nación, Fondo Benito Juárez
AHEEM-Colmex	Archivo Histórico de la Embajada de España en México, El Colegio de México
AHEM	Archivo Histórico del Estado de México
AHGE-SRE	Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México
AHMM	Archivo Histórico del Municipio de Monterrey
AHMSVCH	Archivo Histórico Municipal San Vicente Chicoloapan, Estado de México
AHNM	Archivo Histórico de Notarías de México
AJT	Archivo Judicial de Teposcolula, Oaxaca
AJVA	Archivo Judicial de Villa Alta, Oaxaca
AMAE	Archivo Histórico del Ministerio de Estado en Madrid
AMC	Archivo Municipal de Córdoba, Veracruz
AMCB	Archivo Municipal Concepción Buenavista, Oaxaca
AMSAZ	Archivo Municipal de San Andrés Zautla, Etla, Oaxaca
AMSCS	Archivo Municipal San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oaxaca
AMSMT	Archivo Municipal San Miguel Tequixtepec, Oaxaca
AMTM	Archivo Municipal Tepelmeme de Morelos, Tepelmeme, Oaxaca
AMV	Archivo Municipal de Veracruz
AMX	Archivo Municipal de Xalapa
APFSG	Archivo Particular Familia Sampedro García, Tepelmeme, Oaxaca
APT	Archivo Parroquial Tepelmeme, Oaxaca

ARPPO	Archivo del Registro Público de la Propiedad, Oaxaca, Oaxaca
BFFB-UABJO	Biblioteca Fray Francisco de Burgoa de la UABJO, Oaxaca
BLAC	Benson Latin American Collection, University of Texas, Austin
BNAH	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, México
BPEO-FMMG	Biblioteca Pública del Estado de Oaxaca, Fondo Manuel Martínez Gracida, Oaxaca
CAH-VMBC	Center for American History, Volney Mason Brown Collection, University of Texas-Austin
HN	Hemeroteca Nacional, México
NA USDS	National Archives, United States Department of State

HEMEROGRAFÍA

Boletín Oficial
Crónica
Diario de Avisos
Diario Oficial
El Diario del Hogar
El Eco Hispanoamericano, París
El Estandarte Nacional
El Imparcial
El Monitor Republicano
El Nacional
El País
El Partido Liberal
El Popular
El Siglo XIX
El Universal
Excelsior
La Cruz
La Gaceta
La Iberia, Madrid
La Opinión
La Voz de Michoacán

PÁGINAS WEB

Portal El Día <http://www.eldia.es/>

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS

ABAD Y QUEIPO, Manuel

- *Representación sobre la inmunidad personal del clero, reducida por las leyes del Nuevo Código, en la cual se propuso al Rey el asunto de diferentes leyes, que establecidas, harían la base principal de un gobierno liberal y benéfico para las Américas y para su metrópoli* (11 de diciembre de1799), en MORA, 1837, vol. 1, pp. 3-69.
- *Representación sobre la inmunidad personal del clero reducida por las leyes del nuevo código en la cual se propuso al rey el asunto de diferentes leyes, que establecidas harían la base principal de un gobierno liberal y benéfico para su metrópoli*, en MORA, 1963.

ABARDÍA, Francisco, y Leticia REINA

- "Cien años de rebelión", en ROMERO FRIZZI (comp.), 1990, vol. III.

ABASCAL, Salvador

- *Juárez marxista: 1848-1872*, México, Tradición, 1984.

ABOITES AGUILAR, Luis

- "José Fuentes Mares y la historiografía del norte de México. Una aproximación desde Chihuahua (1950-1957)", *Historia Mexicana*, XLIX: 3 (ene.-mar. 2000), pp. 477-507.

ACEVEDO, Esther

- *Testimonios artísticos de un episodio fugaz (1864-1867)*, México, Munal, INBA, 1995.

AGRAMONTE, Francisco

- *Prim. La novela de un gran liberal de antaño*, Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1931.

AGUILAR RIVERA, José Antonio

- *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México. 1821-1876*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2001.

ALAMÁN, Lucas

- *Examen imparcial de la administración del General Vicepresidente D. Anastasio Bustamante. Con observaciones generales sobre el estado presente de la República y consecuencias que éste debe producir* (1835), selección y prólogo de Andrés Lira, México, Cal y Arena, 2000.

ALBA, Rafael de

- *La Constitución de 1812 en Nueva España*, México, Publicaciones del Archivo General de la Nación, 1912-1913.

ALMADA, Francisco R.

- *Geografía del estado de Chihuahua*, Chihuahua, Imprenta Ruiz Sandoval, 1945.
- *Gobernadores del estado de Chihuahua*, México, Imprenta de la H. Cámara de Diputados, 1950.
- *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*, Chihuahua, s.e., 1952.
- *Juárez y Terrazas (aclaraciones históricas)*, México, Libros Mexicanos, 1957.

ALMONTE, Juan N., y José Manuel HIDALGO

- *Algunas indicaciones acerca de la intervención europea en Méjico*, París, Imprenta de J. Clavé, 1859.

ALTAMIRANO, Ignacio Manuel

- *Historia y política de México (1821-1882)*, México, Empresas Editoriales, 1958.

ALVES, Castro
- *Obras completas*, Río de Janeiro, Nova Aguilar, 2002.

ALVÍREZ, Manuel Teodosio
- *Reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional, Escritas por el C. Lic..., Primer Magistrado y Actual Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Soberano de Michoacán*, México, Imprenta de N. Chávez y Compañía, Calle del Ángel núm. 1, 1857.
- *Reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional. Segunda Parte. En la que se responde á las objeciones. Opúsculo del C. Lic..., Primer Magistrado y Actual Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Soberano de Michoacán*, México, Tipografía de N. Chávez, Calle de la Canoa núm. 5, 1857.
- *Reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional. Tercera Parte, en la que se hacen esplicaciones importantes. Opúsculo del C. Lic..., Primer Magistrado y Actual Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Soberano de Michoacán*, México, Tipografía de N. Chávez, Calle de la Canoa núm. 5, 1857.

ALVIZU, Lucía, *et al.*
- "Pronunciamientos reaccionarios en defensa de la religión y fueros: distritos de Cuernavaca, Morelos, Sultepec y Toluca, 1856-1857", tesis de licenciatura en historia, UAEM, 1990.

ANDERSON, Benedict
- *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

ANFOSSI, Agustín
- *Apuntes de historia de México*, s.p.i.

Anuario Dominicano...
- *Anuario Dominicano. Oaxaca, 1529-2006*, México, Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas-Provincia de Santiago de México, 2006.

Apuntamientos...
- *Apuntamientos sobre derecho público eclesiástico*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes núm. 2, 1857.

ARELLANO ZAVALETA, Manuel
- *Gutiérrez Zamora, defensor de la Reforma*, Veracruz, Publicaciones del Estado de Veracruz, 1970.

ARENAL, Jaime del
- "La protección indígena en el Segundo Imperio mexicano: la Junta Protectora de Clases Menesterosas", en *Ars Iuris*, 6 (1991).
- "La crisis de la legalidad a la caída del Imperio, los puntos de vista del gobierno juarista y de Blas José Gutiérrez", en GALEANA (coord.), 2004, pp. 453-482.
- "Cuando errante... Juárez legislador durante la Intervención y el Segundo Imperio", en prensa.

ARNOLD, Linda
- "La política de la justicia: los vencedores de Ayutla y la Suprema Corte mexicana", *Historia Mexicana*, XXXIX: 2 (1989), pp. 441-473.
- *Política y justicia. La Suprema Corte mexicana (1824-1855)*, México, UNAM, 1996.

Arquidiócesis Primada de México
- "Juárez católico", *Desde la Fe*, año 10, núm. 473 (19-25 mar. 2006).

ARRANGOIZ, Francisco de Paula
- *México desde 1808 hasta 1867*, México, Porrúa, 1974.

ARRIOJA DÍAZ-VIRUELL, Luis Alberto
- "La desamortización de la propiedad comunal en la sierra Mixe (Oaxaca): el caso de San Cristóbal Chichicastepec y Santa María Mixistlan, 1856-1863", en SÁNCHEZ SILVA (coord.), 2007.

ARROYO LLANO, Rodolfo
- *Manuel Z. Gómez, gobernador y comandante militar de Nuevo León durante la Intervención francesa*, Monterrey, Editorial Alfonso Reyes, 1976.
- *La histórica casa del Mirador*, Monterrey, Gobierno del Estado de Nuevo León, 1987.
- *Benito Juárez ¿muere envenenado?*, Monterrey, s.e., 1990.

ARTEAGA, Elisur
- "La suspensión de garantías y las facultades extraordinarias", *Alegatos*, 22 (sep.-dic. 1992).

ASSIS, Machado de
- *Obra completa*, Río de Janeiro, Nova Aguilar, 1992, vol. III.

AYALA BLANCO, Jorge
- *La aventura el cine mexicano*, México, Ediciones Era, 1968.

BACZKO, Bronislaw
- *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1991.

BAILÓN CORRES, Jaime (coord.)
- *El siglo de la Revolución mexicana*, México, INEHRM, 2000.

BAINS, Rae
- *Benito Juárez, Hero of Modern Mexico*, Mahwah, N.J., Troll Asociates, 1993.

BAKER, Nina Brown
- *Juárez, Hero of Mexico*, Nueva York, Vanguard, 1942.

BARABAS, Alicia
- *Utopías indias. Movimientos sociorreligiosos en México*, México, Grijalbo, 1989.
- "Rebeliones e insurrecciones indígenas en Oaxaca: la trayectoria histórica de la resistencia étnica", en BARABAS y BARTOLOMÉ (coords.), 1990.

BARABAS, Alicia, y Miguel BARTOLOMÉ (coords.)
- *Etnicidad y pluralismo cultural: la dinámica étnica en Oaxaca*, México, Conaculta, 1990.

BARAJAS, Rafael
- *La historia de un país en caricatura. La caricatura mexicana de combate, 1829-1872*, México, Conaculta, 2000.

BAUBÉROT, Jean
- *Histoire de la laïcité française*, París, Presses Universitaires de France, 2000.
- *La laicidad en Francia*, México, El Colegio Mexiquense, 2005.

BAZ, Gustavo
- *Vida de Benito Juárez*, Puebla, Editorial José M. Cajica Jr., 1972.

BAZANT, Jan
- "The Division of Some Mexican Haciendas During the Liberal Revolution, 1856-1862", *Journal of Latin American Studies*, 3 (mayo 1971), pp. 25-37.

- "Peones, arrendatarios y aparceros en México: 1851-1853", *Historia Mexicana*, 23: 2 (oct.-dic. 1973), pp. 330-357.
- "Peones, arrendatarios y aparceros 1863-1904", *Historia Mexicana*, 24: 1 (jul.-sep. 1974), pp. 94-121.
- *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí*, México, El Colegio de México, 1975.
- *Antonio Haro y Tamariz y sus aventuras políticas, 1811-1869*, México, El Colegio de México, 1985.
- *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*, México, El Colegio de México, 1995.
- "La desamortización de los bienes corporativos en 1856", en MENEGUS (comp.), 1995, pp. 101-120.

BAZANT, Milada (coord.)
- *Ni héroes ni villanos. Retrato e imagen de personajes mexicanos del siglo* XIX, México, El Colegio Mexiquense-Miguel Ángel Porrúa, 2005.

BAZARTE Martínez, Alicia, y Clara GARCÍA AYLUARDO
- *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos* XVI *al* XIX*)*, México, CIDE-IPN-UNAM, 2001.

BECHTLOFF, Dagmar
- *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio Mexiquense, 1996.

BELLINGERI, Marco, e Isabel GIL
- "Las estructuras agrarias", en CARDOSO (coord.), 1980, pp. 98-108.

BENAVIDES, Artemio (comp.)
- "Correspondencia Benito Juárez, Santiago Vidaurri, 1855-1864", en *Historia del Noreste Mexicano...* 2005.

Benito Juárez en la revista Historia Mexicana
- *Benito Juárez en la revista* Historia Mexicana, México, El Colegio de México, 2006.

BERRY, Charles
- *The Reform in Oaxaca, 1856-1876. A Microhistory of the Liberal Revolution*, Lincoln y Londres, University of Nebraska Press, 1981.
- *La Reforma en Oaxaca. Una microhistoria de la revolución liberal en Oaxaca, 1856-1876*, México, Ediciones Era, 1989.
- "Ficción y realidad de la Reforma. El caso del distrito del Centro de Oaxaca, 1856-1867", en ROMERO FRIZZI (comp.), 1990, vol. III.

BETANZOS TORRES, Eber Omar
- "Discordia constitucional: Benito Juárez y la Constitución de 1857", *Revista de Investigaciones Jurídicas*, 27: 27 (2003), pp. 673-722.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO
- *Congreso del Estado de México*, VII Legislatura, 1879.

BIRRICHAGA GARDIDA, Diana
- "La organización municipal durante la dictadura de Santa Anna. La administración y justicia en los pueblos del Estado de México", *Cuicuilco*, vol. 4, 10-11, (may.-dic. 1997).

BIRRICHAGA GARDIDA, Diana, y Alejandra SUÁREZ DOTTOR
- "Entre dos estados: derechos de propiedad y personalidad jurídica de las comunidades

hidalguenses, 1856-1900", en SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ESCOBAR OHMSTEDE y GUTIÉRREZ RIVAS (coords.), *Cambios, continuidades y problemas agrarios e hídricos en México*, México, Colegio de San Luis-El Colegio de Michoacán-CIESAS, en prensa.

BLANCARTE, Roberto

- "La libertad religiosa como noción histórica", en *Derecho fundamental de libertad religiosa*, 1994.
- *Laicidad y valores en un Estado democrático*, México, El Colegio de México-Secretaría de Gobernación, 2000.

BLANCKÉ, W. Wendell

- *Juárez of Mexico*, Nueva York, Praeger, 1971.

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen

- *Miguel Lerdo de Tejada: un liberal veracruzano en la política nacional*, México, El Colegio de México, 1978.
- *Veracruz liberal*, 1858-1860, México, El Colegio de México-Gobierno del Estado de Veracruz, 1986.

BOBBIO, Norberto

- "Elogio de la templanza", en BOBBIO, *Elogio de la templanza y otros escritos morales*, Madrid, Temas de Hoy, 1997, pp. 47-65.

BONFIL, Guillermo

- *México profundo; una civilización negada*, México, SEP, 1987.

BOROS, Ladislao

- *El hombre y su última opción: mysterium mortis*, Madrid, Paulinas, 1962.

BOUDON, Jacques-Olivier

- *Napoleón et les cultes. Les religions en Europe à l'aube du XIXe siècle 1800-1815*, París, Fayard, 2002.

BRADING, David A.

- *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajío, León: 1700-1860*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978.
- *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajío, León, 1700-1860*, Cambridge, Cambridge University Press, 1980.
- *Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- "Juárez, conductor de hombres", *Letras Libres*, año 7, núm. 87 (mar. 2006), pp. 50-54.

BROOKS, Peter

- *The Melodramatic Imagination. Balzac, Henry James, Melodrama and the Mode of Excess*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1976.

BRULEY, Yves

- *Histoire de la laïcité à la française*, París, Académie des Sciences Morales et Politiques, 2005.

BULNES, Francisco

- *El verdadero Juárez y la verdad sobre la intervención y el imperio*, México, Librería de la Viuda de Charles H. Bouret, 1904.
- *Juárez y las revoluciones de Ayutla y de Reforma*, México, Antigua Imprenta de Murguía, 1905.
- *El verdadero Juárez y la verdad sobre la intervención y el Imperio*, México, Editora Nacional, 1972.

CABRERA ACEVEDO, Lucio
- *La Suprema Corte de Justicia a mediados del siglo XIX*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1987.
- *Los tribunales colegiados de circuito,* México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2003.

Cabrião
- Semanário Humorístico editado por Ângelo Agostini, Américo de Campos e Antônio Manoel dos Reis: 1866-1867, edición facsimilar, introducción de Délio Freire dos Santos, São Paulo, Imprensa Oficial do Estado, 1982.

CADENHEAD, Ivie E.
- "González Ortega and the Presidency of Mexico", *Hispanic American Historical Review,* 32, III (ago. 1952), pp. 331-346.
- *Benito Juárez,* Nueva York, Twayne Publishers, 1973.

CALDERÓN IGLESIAS, José María
- *Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa en México,* México, Imprenta del Gobierno, 1868-1869.
- *Revistas históricas sobre la Intervención francesa en México,* México, Porrúa, 1972.
- *Revistas históricas sobre la intervención francesa en México*, prólogo de Antonia Pi-Suñer Llorens, México, Conaculta, 1991.
- *Autobiografía,* México, Senado de la República, 2004.

CAMACHO, Gloria
- "Desamortización y reforma agraria. Los pueblos del sur del valle de Toluca, 1856-1930", tesis de doctorado en historia, El Colegio de México, 2006.

CAMACHO SOLÍS, Manuel (coord.)
- *Actualidad de Juárez,* México, UNAM, 2004.

CAMARENA, Mario, y Lourdes VILLAFUERTE (coords.)
- *Los andamios del historiador. Construcción y tratamiento de fuentes,* México, INAH-AGN, 2001.

CAMPOS, Sebastián I.
- *Recuerdos históricos de la ciudad de Veracruz y costa de Sotavento del estado durante la campaña de Tres años, la Intervención y el Imperio,* México, Oficinas Tipográficas de la Secretaría de Fomento, 1895, 3 tomos.

CAPÓ, J.M.
- *Juárez, una vida política,* La Habana, Ediciones Cultural, 1958.

CÁRDENAS PÉREZ, Guillermo
- "Las facultades extraordinarias en nuestro régimen constitucional", tesis de licenciatura, Escuela Libre de Derecho, 1942.

CARDOSO, Ciro (coord.)
- *México en el siglo XIX (1821-1910),* México, Nueva Imagen, 1980.

CARMAGNANI, Marcello
- *El regreso de los dioses: el proceso de reconstitución étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII,* México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911,* México, El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-Fondo de Cultura Económica, 1994.

CARR, Barry
- "Peculiaridades del norte mexicano 1880-1927: ensayo de interpretación", *Historia Mexicana,* XXII: 3 (ene.-mar. 1973), pp. 320-346.

CARRERA DAMAS, Germán

- "Del heroísmo como posibilidad al héroe nacional-padre de la patria", en CHUST y MINUÉS (eds.), 2003.

CASO, Antonio (comp.)

- *Métodos y resultados de la política indigenista en México*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1954.

CASSIDY, Thomas J.

- "Haciendas and Pueblos in XIX Century Oaxaca", tesis de doctorado, University of Cambridge, 1981.
- "Las haciendas oaxaqueñas en el siglo XIX", en ROMERO FRIZZI (comp.), 1990, vol. III.

CASTORIADIS, Cornelius

- *La institución imaginaria de la sociedad*, Barcelona, Tusquets, 1983, 2 vols.

"Causa mandada a formar a D. Leonardo Márquez..."

- "Causa mandada a formar a D. Leonardo Márquez por desobediencia e insubordinación como general en jefe del primer cuerpo del ejército de operaciones", en *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, 1906, t. VIII.

CEBALLOS RAMÍREZ, Manuel

- "El manifiesto revolucionario de Braulio Hernández", *Estudios: Filosofía, Historia, Letras*, 5 (verano 1986), pp. 115-121.

CERUTTI, Mario

- *Economía de guerra y poder regional en el siglo XIX. Gastos militares, aduanas y comerciantes en años de Vidaurri (1855-1864)*, Monterrey, Archivo General del Estado de Nuevo León, 1983.
- *Burguesía, capitales e industria en el norte de México. Monterrey y su ámbito regional (1850-1910)*, Monterrey, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1989.

CERUTTI, Mario, y Miguel A. GONZÁLEZ QUIROGA (comps.)

- *Frontera e historia económica, Texas y el norte de México (1850-1865)*, México, Instituto Mora-UAM, 1993.

CHARTIER, Roger

- *El mundo como representación: estudios sobre historia cultural entre la práctica y la representación*, Barcelona, Gedisa, 1992.

CHASSEN, Francie R.

- "¿Una derrota juarista? Benito Juárez vs. los juchitecos", manuscrito inédito, en prensa.

CHÁVEZ, Ezequiel A.

- *Benito Juárez estadista mexicano*, México, Editorial Jus, 1964.

CHÁVEZ CHÁVEZ, Jorge

- "Legalización de un sistema de colonialismo interno en el México del siglo XIX: las leyes de desamortización de 1856. Culminación de un proceso", tesis de licenciatura en antropología social, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1984.

CHUST, Manuel, y Víctor MINUÉS (eds.)

- *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Valencia, Universitat de Valencia, 2003.

CLARK DE LARA, Belem, y Elisa SPECKMAN GUERRA (eds.)

- *La república de las letras. Asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, México, UNAM, 2005, 3 vols.

CLAVERO, Bartolomé
• *Historia del derecho: derecho común*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994.
Colección de decretos del Congreso...
• *Colección de decretos del Congreso del Estado de México, 1824-1910,* México, Poder Legislativo del Estado de México-Instituto de Estudios Legislativos-UAEM-El Colegio Mexiquense, versión en CD-Rom, 2001.
Colección de decretos expedidos por el Congreso Constituyente...
• *Colección de los decretos expedidos por el Congreso Constituyente y Constitucional y por el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, en la época corrida de mayo de 1861 a octubre de 1868*, Toluca, Tipografía del Instituto Literario dirigida por Pedro Martínez, 1868, t. VI, en *Colección de decretos del Congreso...*, 2001.
Colección de leyes
• *Colección de leyes,* México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1867.
Colección de leyes y decretos... de Oaxaca
• *Colección de leyes y decretos del Estado libre de Oaxaca,* Imprenta del Estado, Oaxaca, 1851-1909, 26 vols.
Comisión Teológica Internacional
• *Memoria y reconciliación: la Iglesia y las culpas del pasado,* Ciudad del Vaticano, Biblioteca Electrónica Cristiana, 2001.
CONNAUGHTON, Brian
• "Entre la palabra hablada y la escrita: la cultura política nacional en el foro de la Alameda, 1827-1854", *Estudios del Hombre,* 20 (núm. coordinado por Carmen Castañeda), Guadalajara, México, 2005, pp. 117-152.
• "The Enemy Within: Catholics and Liberalism in Independent Mexico, 1821-1860", en RODRÍGUEZ O. (ed.), 2005, pp. 183-202
• "1856-1857: conciencia religiosa y controversia ciudadana. La conciencia como poder político en 'un pueblo eminentemente católico'", en CONNAUGHTON (coord.), *Prácticas populares...*
• "El piso se mueve: religión, clero y feligreses en una nueva época política", en CONNAUGHTON (coord.), *1750-1850...*
CONNAUGHTON, Brian (coord.)
• *Prácticas populares, cultura política y poder en México. Siglo XIX,* México, UAM Iztapalapa-Juan Pablos, en prensa.
• *1750-1850: La Independencia de México a la luz de cien años,* México, UAM Iztapalapa-Juan Pablos, en prensa.
Consejo Nacional de Población
• *La situación demográfica de México,* México, Consejo Nacional de Población, 1999.
Constitución federal
• *Constitución federal,* México, Antigua Imprenta de Murguía, 1907.
CONTE CORTI, Egon Caesar
• *Maximiliano y Carlota,* México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
CONTRERAS, Mario, e Ignacio SOSA A.
• *Latinoamérica en el siglo XX (1898-1945). Textos y documentos,* México, UNAM, 1973, t. 1.
Correspondencia Juárez-Santacilia...

- *Correspondencia Juárez-Santacilia, 1858-1867*, prólogo de Ernesto de la Torre Villar, México, Secretaría de Marina, 1972.

Correspondencia secreta...
- *Correspondencia secreta de los principales intervencionistas mexicanos. Primera parte*, México, Librería de la viuda de Bouret, 1903.

CORTÉS, Myrna
- "El grupo reformista y constitucional de 1895-1896: una organización de la prensa liberal-radical frente al régimen porfirista", tesis de maestría en historia, Instituto Mora, 2002.

COSÍO VILLEGAS, Daniel
- *Porfirio Díaz en la revuelta de La Noria*, México, Hermes, 1953.
- *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México, Hermes, 1957.
- *Historia moderna de México. La República Restaurada. La vida política*. México, Buenos Aires, Hermes, 1959.
- *Historia moderna de México. La vida política interior. Segunda parte*. México, Hermes, 1972.
- *Historia moderna de México. La República Restaurada. La vida política*, México, Hermes, 1984.
- *Crítica del poder*, México, Clío, 1997.
- *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- "Por qué admiro a Juárez", *Metapolítica*, 46 (mar.-abr. 2006).

COSÍO VILLEGAS, Daniel (dir.)
- *Historia moderna de México*, México, Editorial Hermes, 1956, 7 vols.

COSÍO VILLEGAS, Emma (edición, prólogo y notas)
- *Diario personal de Matías Romero (1855-1865)*, México, El Colegio de México, 1960.

COSMES, Francisco G.
- *El verdadero Bulnes y su falso Juárez*, México, Talleres de Tipografía, Encuadernación y Rayados, 1904.

COSSÍO, David Alberto
- *Historia de Nuevo León. Evolución política y social. Obras completas de David Alberto Cossío*, t. VII, compilación de Adalberto A. Madero Quiroga, Monterrey, Congreso del Estado de Nuevo León, 2000.

COSTELOE, Michael
- "The Mexico Union Cricket Club", *Letras Libres*, año 8, núm. 89 (abr. 2006).

CRUZ, Víctor de la
- *La rebelión de Che Gorio Melendre*, Juchitán, Publicaciones del H. Ayuntamiento Popular de Juchitán, 1983

CUADRIELLO, Jaime, Fausto RAMÍREZ y Esther ACEVEDO
- *Los pinceles de la historia. De la patria criolla a la nación mexicana*, México, Banamex-Munal-UNAM-Conaculta, 2000.

CUEVA, Mario de la
- "Las facultades extraordinarias del Poder Ejecutivo", *Revista Jurídica Jalisciense*, 1: 1 (sep.-dic. 1991).
- "La suspensión de garantías y las facultades extraordinarias", *Alegatos*, 22 (sep.-dic. 1992).

CUEVAS, Mariano

- *Historia de la Iglesia en México*, México, Editorial Cervantes, 1942, vol. V.
- *Historia de la nación mexicana*, México, Buena Prensa, 1952.
- *Historia de la nación mexicana*, México, Porrúa, 1986.

Curia filípica mejicana

- *Curia filípica mejicana. Obra completa de práctica forense en la que se trata de los procedimientos de todos los juicios, ya ordinarios, ya extraordinarios y sumarios, y de todos los tribunales existentes en la República, tanto comunes como privativos y privilegiados*, París y Méjico, Librería General de Eugenio Maillefert y Compañía, 1853.

DEANS-SMITH, Susan, y Eric van YOUNG (eds.)

- *Mexican Soundings. Essays in Honour of David A. Brading*, Londres, Institute for the Study of the Americas, 2007.

Decretos 1855-1857

- *Decretos expedidos por el Ejecutivo del Estado, en la época corrida de septiembre de 1855 a mayo de 1857*, Toluca, Tipografía del Instituto Literario dirigida por Pedro Martínez, 1868, t. V, en *Colección de decretos del Congreso...*, 2001.

Decretos 1857-1861

- *Decretos expedidos por el Ejecutivo del Estado, en la época corrida de octubre de 1857 a abril de 1861*, Toluca, Tipografía del Instituto Literario dirigida por Pedro Martínez, 1868, t. V, en *Colección de decretos del Congreso...*, 2001.

Decretos de la tercera legislatura...

- *Decretos expedidos por la tercera Legislatura constitucional*, Toluca, Tipografía del Instituto Literario dirigida por Pedro Martínez, 1868, t. V, en *Colección de decretos del Congreso...*, 2001.

DEHOUVE, Daniele

- *Entre el Jaguar y el Caimán. Los pueblos indios de Guerrero*, México, CIESAS-Instituto Nacional Indigenista, 1994.

Derecho fundamental...

- *Derecho fundamental de libertad religiosa*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1994.

Diario de Avisos...

- *Diario de Avisos, Religión, Literatura, Industria, Ciencias y Artes*, México, 1857.

Diario de Sesiones...

- *Diario de Sesiones. Serie Histórica. Cortes de Cádiz*, 24 de septiembre de 1810 a 20 de septiembre de 1813, CD-Rom, Madrid, Congreso de los Diputados, 2000.

DÍAZ, Lilia

- *Versión francesa de México. Informes diplomáticos. 1853-1867*, México, El Colegio de México, 1963-1967, 4 vols.

Diccionario jurídico...

- *Diccionario jurídico mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM-Porrúa, 1988.

"Discurso... Melchor Ocampo"

- "Discurso pronunciado en la Alameda de la H.C. de Veracruz, la tarde del 16 de septiembre de 1858, por el C. Melchor Ocampo, Ministro de Gobernación. Mandado imprimir por la junta patriótica de la misma Ciudad", en OCAMPO, *Obras completas*, t. II, *Escritos políticos*, 1978, pp. 89-101.

Discurso... Mariano Riva Palacio
- *Discurso pronunciado por el Excelentísimo Sr. Gobernador del Estado de México D. Mariano Riva Palacio*, en la apertura de sesiones de la Honorable Legislatura, verificada el 28 de junio de 1857, y contestación que dio el Excelentísimo Sr. Presidente de dicha corporación, Toluca, Tipografía del Instituto Literario a cargo de Manuel Jiménez, 1857.

DISKIN, Martin
- "Economía y sociedad en el Valle de Oaxaca, siglo XIX", México, CISINAH, 1977.

División territorial...
- *División territorial del estado de Tabasco de 1810 a 1995*, México, INEGI, 1997.

Documentos inéditos...
- *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, publicado por Genaro García, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1906.

DUBLÁN, Manuel, y José María LOZANO
- *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876, 34 vols.
- *Legislación mexicana*, México, Imprenta del Comercio, 1876, versión en CD-Rom de TÉLLEZ y LÓPEZ FONTES, 2004.

DUCEY, Michael T.
- "Indios liberales y liberales indigenistas: ideología y poder en los municipios rurales de Veracruz, 1821-1890", en ESCOBAR y CARREGHA (eds.), 2002, pp. 111-136.

ECHÁNOVE T., y Gabriel FERRER MENDIOLEA
- *Breve historia de la administración de justicia en la ciudad de México y su Distrito*, México, s.e., 1965.

"Ecos"
- "Ecos" [Introducción], *Letras Libres*, año 7, núm. 87 (mar. 2006), pp. 10-11.

EGIDO, Teófanes
- "El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII", en *Historia de la Iglesia en España*, 1979.

El buen ciudadano...
- *El buen ciudadano: Benito Juárez 1806-2006*, México, INAH, 2006.

ESCOBAR, Antonio
- "¿Fraccionamiento o pérdida de los espacios agrarios de los indígenas. 1870-1930?", en BAILÓN CORRES (coord.), 2000, vol. I, pp. 121-125.

ESCOBAR, Antonio (coord.)
- *Los pueblos indios frente a las tendencias modernizadoras del juarismo decimonónico*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez-UAM Azcapotzalco-CIESAS.

ESCOBAR, Antonio, y Luz CARREGHA (eds.)
- *El siglo XIX en las Huastecas*, México, CIESAS-El Colegio de San Luis, 2002.

ESCOBAR, Antonio, Romana FALCÓN y Raymond BUVE (comps.)
- *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina. Siglo XIX*, México, El Colegio de San Luis-CEDLA, 2002.

ESPARZA, Manuel
- "Los proyectos de los liberales en Oaxaca (1856-1910)", en REINA (coord.), 1988.
- "Las tierras de los hijos de los pueblos. El distrito de Juchitán en el siglo XIX", en ROMERO FRIZZI (comp.), 1990, vol. III.

ESTRADA, Genaro

- *Don Juan Prim y Prats y su gestión diplomática en México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1925.

EZRAN, Maurice

- *Benito Juárez: héros national mexicain*, París, Harmattan, 2000.

FALCÓN, Romana

- *Las naciones de una república. La cuestión indígena en las leyes y el Congreso mexicanos, 1867-1876*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas, LVII Legislatura, 1999.
- *México descalzo. Estrategias de supervivencia frente a la modernidad liberal*, México, Plaza y Janés, 2002.
- "El Estado liberal ante las rebeliones populares. México, 1867-1876", *Historia Mexicana*, LIV: 4 (abr.-jun. 2005), pp. 973-1048.
- "El arte de la petición. Rituales de obediencia y negociación. México, segunda mitad del siglo XIX", *Hispanic American Historical Review*, 86: 3 (ago. 2006), Durham, Duke University Press, pp. 467-500.
- "Desamortización a ras de suelo. ¿El lado oculto del despojo en el México de la segunda mitad del siglo XIX?", en PONCE ALCOCER y PÉREZ ROSALES (eds.), en prensa.

FALCÓN, Romana (coord.)

- *Culturas de pobreza y resistencia. Estudios de marginados, proscritos y descontentos. México, 1804-1910*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma de Querétaro, 2005.

FARRIS, Nancy

- "Propiedades territoriales en Yucatán en la época colonial, en algunas observaciones acerca de la pobreza española y la autonomía indígena", en GARCÍA MARTÍNEZ (comp.), 1991, pp. 125-180.

FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge

- *Juárez y sus contemporáneos*, México, UNAM, 1986.

FERRO, Marc

- "El cine, ¿un contraanálisis de la sociedad?", en LE GOFF y NORA (dirs.), 1974, vol. III.
- *Cinéma et histoire*, París, Gallimard, 1993.

FLORES, Jorge

- *La revolución de Olarte en Papantla (1836-1838)*, México, Imprenta Mundial, 1938.

FLORESCANO, Enrique

- *Etnia, Estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, México, Taurus, 1996.

FORD, John Salmon

- *Rip Ford's Texas*, edición de Stephen B. Oates, Austin, University of Texas Press, 1963.

FORTSON, James R.

- *Los gobernantes de Oaxaca. Historia (1823-1985)*, México, J.R. Fortson y Cía. Editores, 1985.

FOWLER, Will (ed.),

- *Presidentes mexicanos (1824-2000)*, México, INEHRM, 2004, 2 tomos.

FOWLER, William, y Humberto MORALES (coords.)

- *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Saint Andrew's University-Gobierno del Estado de Puebla, 1999.

FRANCASTEL, Galienne, y Pierre FRANCASTEL
- *El retrato*, Madrid, Cátedra, 1978.

FRASER, Donald
- "La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872", *Historia Mexicana*, 21: 4 (abr.-jun. 1972), pp. 615-652.
- "La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872", en GARCÍA MARTÍNEZ (comp.), 1991, pp. 219-256.
- "La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872", en *Benito Juárez en la revista* Historia Mexicana, 2006, pp. 115-146.

FRÍAS Y SOTO, Hilarión
- *Juárez glorificado y la Intervención y el Imperio ante la verdad histórica*, México, Central, 1905.
- *Juárez glorificado y la Intervención y el Imperio ante la verdad histórica por... refutando con documentos la obra del Sr. Francisco Bulnes intitulada El verdadero Juárez,* México, Nacional, 1957.

FUENTES MARES, José
- *Y México se refugió en el desierto*, Chihuahua, La Prensa, 1979.
- *Miramón. El hombre*, México, Grijalbo, 1985.

GALEANA, Patricia (coord.)
- *Encuentro de liberalismo*, México, UNAM, 2004.

GALEANA, Patricia (ed.)
- *La correspondencia entre Benito Juárez y Margarita Maza,* México, Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, s.f.

GARCÍA, Genaro
- *Juárez. Refutación a Don Francisco Bulnes*, México, Librería de la Viuda de Charles H. Bouret, 1904.

GARCÍA CUBAS, Antonio
- *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1889.

GARCÍA GUTIÉRREZ, Jesús
- *Historia de México*, México, Buena Prensa, 1946.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo
- *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo (comp.)
- *Los pueblos de indios y las comunidades*, México, El Colegio de México, 1991.

GARCÍA RIERA, Emilio
- *Historia documental del cine mexicano*, México, Universidad de Guadalajara, 1992-1993.

GARIBAY K., Ángel María
- *Panorama de la Iglesia en México*, México, s.e. [1955].

GELLNER, Ernest
- *Naciones y nacionalismo*, México, Conaculta-Alianza Editorial Mexicana, 1991.

GETEL, Raymond G.
- *Historia de las ideas políticas*, México, Editora Nacional, 1971.

GINZBURG, Carlo
- "Huellas. Raíces de un paradigma indiciario", en GINZBURG, 2004.
- *Tentativas*, Rosario, Argentina, Prehistoria Ediciones, 2004.

GÓMEZ FARÍAS, Valentín
- *Informes y disposiciones legislativas*, México, Edición Conmemorativa del Bicentenario del Natalicio de Valentín Gómez Farías, 1981.

GONZÁLEZ, Genaro María
- *Catolicismo y revolución,* México, Imprenta de Murguía, 1961.
- "Génesis del derecho mexicano", *Revista de Investigaciones Jurídicas,* 7: 7 (1983).

GONZÁLEZ DE COSSÍO, Francisco
- *Xalapa, breve reseña histórica,* México, Talleres Gráficos de la Nación, 1957.

GONZÁLEZ DE COSSÍO, Francisco (ed.)
- *Legislación indigenista de México,* México, Instituto Indigenista Interamericano, 1958.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés
- "Instituciones indígenas en México", en CASO (comp.), 1954, pp. 112-169.
- "El porfiriato: la vida social", en COSÍO VILLEGAS (dir.), 1956, vol. IV.
- "Tenencia de la tierra y población agrícola (1877-1960)", *Historia Mexicana,* 19: 1 (jul.-sep. 1969), pp. 62-86.
- "Las tierras ociosas", *Historia Mexicana,* 26: 4 (abr.-jun. 1977), pp. 503-539.
- *Anatomía del poder en México (1848-1853),* México, El Colegio de México, 1983.
- "Juárez y Bulnes", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia,* 47 (2004), pp. 133-149.
- *Benito Juárez,* México, El Colegio de México, 2006, 2 vols.
- "La Ley Juárez", *Historia Mexicana,* LV: 3 (219), (ene.-mar. 2006), pp. 947-972.

GONZÁLEZ ORTEGA, José
- *El golpe de estado de Juárez. Rasgos biográficos del general Jesús González Ortega,* México, A. Del Bosque, 1941.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis
- "El subsuelo indígena", en COSÍO VILLEGAS (dir.), 1956, vol. III.

GORDIN, I.A.A., y Pavel Nikolaievich BOIKO
- *Benito Juárez,* Moscú, Editorial Progreso, 1988.

Guide to Latin American Pamphlets...
- *Guide to Latin American Pamphlets from the Yale University Library,* Nueva York y Toronto, Clearwater Publishing Co., 1985.

GUTIÉRREZ CHONG, Natividad
- "Los héroes cívicos del liberalismo", en GUTIÉRREZ CHONG, *Mitos nacionalistas e identidades étnicas...*, 2001.
- *Mitos nacionalistas e identidades étnicas: los intelectuales indígenas y el Estado mexicano,* México, Conaculta-Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM-Plaza y Valdés, 2001.

GUTIÉRREZ FLORES ALATORRE, Blas José
- *Nuevo código de la Reforma. Leyes de Reforma. Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicadas desde el año de 1855 al de 1870,* México, Miguel Zornoza Impresor, 1870, 5 vols.

GUTIÉRREZ ZAMORA, Manuel
- "Memoria leída por el C... gobernador constitucional del estado libre y soberano de

Veracruz al abrirse las sesiones del honorable Congreso el día 21 de junio de 1857", *El Monitor Republicano* (29 jun. 1857).

GUZMÁN PÉREZ, Moisés
- "Benito Juárez y Francisco Bulnes desde la mirada de un escritor jacobino", en HERNÁNDEZ LÓPEZ y ARROYO (coords.), 2007, pp. 253-286.

HALE, Charles
- *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, Siglo XXI Editores, 1972.
- "La guerra con Estados Unidos y la crisis del pensamiento mexicano", *Secuencia,* nueva época 16 (ene.-abr. 1990), pp. 43-61.
- *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, México, Vuelta, 1991.
- "La tradición del derecho continental europeo y el constitucionalismo en México en el siglo XIX: el legado de Emilio Rabasa", *Historia Mexicana,* XLVIII: 1 (189) (jul.-sept. 1998), pp. 97-125.
- *Emilio Rabasa and the Survival of Liberalism (1856-1930). The Man, His Career and His Ideas in Twentieth-Century Mexico*, mecanuscrito, 2006.

HALL, A. Rupert
- *The Scientific Revolution, 1500-1800: The Formation of the Modern Scientific Attitude,* Londres y Nueva York, Longmans, Green, 1954.

HAMNETT, Brian
- "Benito Juárez, Early Liberalism and the Regional Politics of Oaxaca, 1828-1853", *Bulletin of Latin American Research,* 10, 1 (1991), pp. 2-21.
- *Juárez,* Londres y Nueva York, Longman, 1994.
- "La intervención francesa y el segundo imperio mexicano, 1862-1867", en SCHRÖTER y SCHULLER (eds.), 1995, pp. 183-200.
- "Liberalism Divided: Regional Politics and the National Project During the Mexican Restored Republic, 1867-1876", *Hispanic American Historical Review,* 76, IV (nov. 1996), pp. 659-689.
- *Juárez,* Londres y Nueva York, Longman Group, 1997.
- "Benito Juárez: la perspectiva internacional", en *Juárez: memoria e imagen,* 1998, pp. 115-198.
- "La ejecución del emperador Maximiliano de Habsburgo y el republicanismo mexicano", en JÁUREGUI y SERRANO ORTEGA (coords.), 1998, pp. 227-244.
- "El partido conservador en México, 1858-1867: la lucha por el poder", en FOWLER y MORALES MORENO (coords.), 1999.
- "Mexican Conservatives, Clericals, and Soldiers: The 'Traitor' Tomás Mejía through Reform and Empire, 1855-1867", *Bulletin of Latin American Research,* 20, II (abr. 2001), pp. 187-209.
- "Benito Juárez: técnicas para permanecer en el poder", en FOWLER (ed.), 2004, t. 1, pp. 171-213.
- *Juárez. El Benemérito de las Américas,* Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- "Benito Juárez: la perspectiva internacional", en *Juárez. Memoria e imagen en el bicentenario de su natalicio,* 2006, pp. 135-229.
- "The Formation of a Mexican Conservative Leader: Tomás Mejía, 1840-1855", en DEANS-SMITH y VAN YOUNG (eds.), 2007, pp. 122-139.

- "Juárez y la ruptura con Santos Degollado: su significación", en HERNÁNDEZ LÓPEZ y ARROYO (coords.), 2007, pp. 19-38.

HAZARD, Paul
- *La crise de la conscience européenne, 1680-1715*, París, Boivin, 1935.

HERMOSA, Jesús
- *Manual de geografía y estadística de la república mejicana*, París, Librería de Rosa Bouret y Cía.

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Conrado
- "Militares conservadores en la Reforma y el Segundo Imperio (1857-1867)", tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2001.
- "Juárez y los militares (1855-1867)", en HERNÁNDEZ LÓPEZ y ARROYO (coords.), 2007, pp. 161-181.

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Conrado, e Israel ARROYO (coords.)
- *Las rupturas de Juárez*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca-Comité Universitario para el Bicentenario de Don Benito Juárez, 2007.

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Conrado, y Carlos SÁNCHEZ SILVA
- "Juárez desconocido", *Metapolítica*, 46 (mar.-abr. 2006).

HERRERA, Octavio
- *Tamaulipas en tiempos de Benito Juárez*, Ciudad Victoria, El Colegio de Tamaulipas, 2006.

HERRERA MORENO, Enrique
- *El cantón de Córdoba*, México, Editorial Citlaltépetl, 1959, 2 tomos.

HESPANHA, Antonio Manuel
- "La revolución y los mecanismos del poder (1820-1850)", en PETIT (coord.), 1990.

HIDALGO, José Manuel
- *Apuntes para escribir la historia de los proyectos de monarquía en México desde el reinado de Carlos III hasta la instalación del emperador Maximiliano*, París, Librería Española de Garnier Hermanos, 1868.

Historia de la Iglesia en España
- *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por Ricardo García Villoslada, Madrid, Católica, 1979.

Historia de la lectura en México
- *Historia de la lectura en México*, México, El Colegio de México, 1988.

Historia del Noreste Mexicano
- *Historia del Noreste Mexicano. Anuario del Archivo General del Estado de Nuevo León*, Monterrey, Archivo General del Estado de Nuevo León, 2005.

HOBSBAWM, E.J.
- *Nations and Nationalism since 1789: Programme, Myth, Reality*, Cambridge, Nueva York, Cambridge University Press, 1992.
- *Bandidos*, Barcelona, Crítica, 2001.

HOBSBAWM, Eric, y Terence RANGER (eds.)
- *The Invention of Tradition*, Cambridge, Inglaterra, Cambridge University Press, 1983.

HUESCA Irene, Manuel ESPARZA y Luis CASTAÑEDA (comps.)
- *Cuestionario de don Antonio Bergoza y Jordán, Obispo de Antequera a los señores curas de la diócesis*, I y II, México, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1984.

HUSTON, John

- *Juárez*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1983.

IGLESIAS CALDERÓN, Fernando

- *Rectificaciones históricas: la traición de Maximiliano y la capilla propiciatoria*, Mérida, Yucatán, Revista de Yucatán, 1922.
- *Las supuestas traiciones de Juárez*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.

ILLESCAS, María Dolores

- "Agitación social y bandidaje en el Estado de Morelos durante el siglo XIX", *Estudios*, ITAM, vol. 14 (1988).

Impugnación de un proyecto de decreto sobre rentas eclesiásticas...

- *Impugnación de un proyecto de decreto sobre rentas eclesiásticas, presentado por el gobernador de Yucatán a su asamblea departamental el 18 de abril del presente año por el Dr. D. Domingo Campos, presbítero del aquél país*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1844.

INCLÁN, Jorge, y Guadalupe RAMÍREZ

- "Bibliografía sobre Benito Juárez", <*www.juarez.unam.mx/biblio*> [2007].

Informes...

- *Informes que los gobernadores del estado de Chihuahua han presentado ante el Congreso del mismo, desde el año de 1849 hasta el de 1906*, Chihuahua, Imprenta del gobierno, 1906.

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA

- *Legislación indigenista de México*, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1958.

ITURRIBARRÍA, Jorge Fernando

- *Historia de Oaxaca, 1821-1854*, Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca, s.f.

JÁUREGUI, Luis, y José Antonio SERRANO ORTEGA (coords.)

- *Historia y nación. II. Política y diplomacia en el siglo XIX mexicano*, México, El Colegio de México, 1998.

JIMÉNEZ MARCE, Rogelio

- *La pasión por la polémica: el debate sobre la historia en la época de Francisco Bulnes*, México, Instituto Mora, 2003.

JUÁREZ, Benito

- *Exposición que en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución del estado hace el gobernador del mismo al soberano Congreso al abrir sus sesiones el 2 de julio de 1848*, Oaxaca, Impreso por Ignacio Rincón, 1848.
- *Exposición que en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución del estado hace el gobernador del mismo al soberano Congreso al abrir sus sesiones el 2 de julio de 1849*, Oaxaca, Impreso por Ignacio Rincón, 1849.
- *Exposición que en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución del estado hace el gobernador del mismo al soberano Congreso al abrir sus sesiones el 2 de julio de 1850*, Oaxaca, Impreso por Ignacio Rincón, 1850.
- *Exposición que en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución del estado hace el gobernador del mismo al soberano Congreso al abrir sus sesiones el 2 de julio de 1851*, Oaxaca, Impreso por Ignacio Rincón, 1851.
- *Apuntes para mis hijos*, México, Asamblea de Representantes del Distrito Federal, I Legislatura, s.f.

- *Los apuntes para mis hijos*, México, Editorial Futuro, 1963.
- *Apuntes para mis hijos*, México, Comisión Nacional para la Conmemoración del Centenario del Fallecimiento de D. Benito Juárez, 1972.
- *Discursos y manifiestos*, México, INEHRM, 1987.
- *Las lecturas de Juárez*, estudio introductorio de Carlos Sánchez Silva, México, Amigos de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca, 1998.
- *Apuntes para mis hijos*, México, Secretaría de Cultura, Gobierno del Distrito Federal, 2005.
- *Apuntes para mis hijos*, México, UNAM, 2006.

Juárez: memoria e imagen...
- *Juárez: memoria e imagen*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1998.

Juárez. Memoria e imagen...
- *Juárez. Memoria e imagen en el bicentenario de su natalicio*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2006.

KATZ, Friedrich (comp.)
- *Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Ediciones Era, 1990, 2 tomos.

KNIGHT, Alan
- *The Mexican Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986.

KNOWLTON, Robert J.
- "La división de las tierras de los pueblos durante el siglo XIX: el caso de Michoacán", en MENEGUS (comp.), 1995, pp. 121-143.

KORSBAEK, Leif
- *Introducción al sistema de cargos*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1996.

KRAUZE, Enrique
- *Siglo de caudillos, biografía política de México 1810-1910*, México, Tusquets, 1994.

LABASTIDA, Luis G.
- *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares, órdenes y acuerdos relativos a la desamortización de los bienes de corporaciones civiles y religiosas y a la nacionalización de los que administraron las últimas*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1893.

LABASTIDA ROJAS, J. Manuel
- "El problema de las facultades extraordinarias", tesis de licenciatura, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNAM, 1940.

LACORDAIRE, Jean Baptiste Henri Dominique de
- *Conferencias de Nuestra Señora de París*, traducción por José María Díaz Jiménez, Madrid, Vda. e hijos de don Antonio Calleja, 1845-1851.
- *Conferencias de Nuestra Señora de París sobre Jesucristo: año de 1846*, traducción del francés por M.R., Guadalajara, México, Rodríguez, 1861.

LAFRAGUA, José María
- *Memoradum sobre los asuntos pendientes entre México y España*, Poissy, Tipografía D'Arbieu, 1857.

LARDELLIER, Pascal
- "Image incarnée. Une genealogie du portrait politique", cit. en SALA, "Retrato de familia. La historia de un fracaso", pp. 28-29.

Las fuentes eclesiásticas...

- *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, coordinado por Brian Connaughton y Andrés Lira, México, UAM-Instituto Mora, 1996.

LAVRIN, Asunción

- "Rural Confraternities in the Local Economies of New Spain. The Bishopric of Oaxaca in the Context of Colonial Mexico", en OUWENEEL y MILLER (eds.), 1990, pp. 224-249.
- "Cofradías novohispanas: economías material y espiritual", en MARTÍNEZ y WOBESER (comps.), 1998, pp. 49-64.

LE GOFF, Jacques, y Pierre NORA (dirs.)

- *Hacer la historia*, Barcelona, Laia, 1974.

LEAL, Juan Felipe

- *Simposio: La hacienda mexicana en el cambio, siglos XIX-XX*, ponencias, 2 vols., mimeo.

LEAL, Juan Felipe, y Mario HUACUJA

- *Fuentes para el estudio de la hacienda en México, 1856-1940*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Latinoamericanos, UNAM, 1976.

Legislación electoral...

- *Legislación electoral mexicana, 1812-1973*, México, Secretaría de Gobernación, Publicaciones del *Diario Oficial*, 1973.

LEPKOWSKI, Tadeusz

- *Dwie biografie amerykanskie: Bolívar i Juárez*, Varsovia, Wiedza Powszechna, 1970.

LERDO DE TEJADA, Miguel

- "Camino de fierro entre Veracruz y México", *El Heraldo* (6 oct. 1857).

LEVI, Darrell E.

- *A família Prado*, São Paulo, Cultura 70, Livraria e Editora, 1977.

Libro de actas del pleno de la Suprema Corte...

- *Libro de actas del pleno de la Suprema Corte de Justicia a mediados del siglo XIX*, México, Ediciones de la Corte, 1987.

Ligeras indicaciones sobre lo injusto y perjudicial...

- *Ligeras indicaciones sobre lo injusto y perjudicial que sería despojar al estado eclesiástico de sus bienes por el ciudadano Francisco Javier de la Peña*, México, Imprenta de J.M. Lara, 1842.

Los hombres de la historia...

Los hombres de la historia. La historia universal a través de sus protagonistas, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1970.

LOZANO MORENO, Eduardo

- *Andares del Benemérito*, Monterrey, Comité Coordinador de los Actos Conmemorativos del Año de Juárez en el Estado de Nuevo León, 1972.

LUCIO, Gabriel

- *Libro segundo*, México, SEP, s.f.
- *Simiente. Libro cuarto*, México, SEP, 1935.

LUDLOW, Leonor (coord.)

- *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2002.

LUNA ARGUDÍN, María

- *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2006.

MACHUCA, Laura
- "La industria de la sal en Tehuantepec, época colonial", manuscrito inédito, 2005.
- "Las leyes de desamortización y su aplicación el Istmo de Tehuantepec", en SÁNCHEZ SILVA (coord.), 2007.

MACUNE, Charles
- *El Estado de México y la Federación mexicana: 1823-1835*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.

MAGAÑA OCAÑA, Itzel
- "Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos obispo y arzobispo de México frente a la Reforma y el Segundo Imperio. (Pensamiento y acción de los conservadores)", tesis de licenciatura en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1993.

MALLON, Florencia E.
- *Campesino y nación. La construcción de México y Perú poscoloniales,* México, CIESAS-El Colegio de San Luis-El Colegio de Michoacán, 2001.

MANNING, William R.
- *Diplomatic correspondence of the United States. 1831-1860,* Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 1937, 12 tomos.

MARINO, Daniela
- "La modernidad a juicio. Los pueblos de Huixquilucan en la transición jurídica (Estado de México, 1856-1911)", tesis de doctorado en historia, El Colegio de México, 2006.

MARISCAL, Ignacio
- *Juárez y el libro de Bulnes,* s.e., 1904.

MÁRQUEZ DE LEÓN, Manuel
- *Don Benito Juárez a la luz de la verdad,* México, s.e., 1883.

MÁRQUEZ MONTIEL, Joaquín
- *Apuntes de historia genética mexicana,* s.e., 1934.

MARTÍNEZ, Pilar, y Gisela von WOBESER (comps.)
- *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial,* México, UNAM, 1998.

MATUTE, Álvaro
- "La historia como ideología", *Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas,* 49 (mayo-ago. 1997).

Maximiliano de HABSBURGO
- *Recuerdos de mi vida: memorias de Maximiliano,* México, s.e., 1869, 2 vols.

MAZA, Francisco F. de la
- *Código de la colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana. Años de 1451 a 1892,* México, Secretaría de Fomento, 1893.

MCGOWAN, Gerald L.
- *Prensa y poder, 1854-1857. La revolución de Ayutla, el Congreso Constituyente,* México, El Colegio de México, 1978.

MECHAM, J. Lloyd
- *Church and State in Latin America,* Chapel Hill, University of North Carolina, 1966.

MEDINA, Hilario, *et al.*
- *El liberalismo y la reforma en México,* México, Escuela Nacional de Economía, UNAM, 1957.

MEJÍA, Francisco
- *Memorias,* México, Senado de la República, 2004.

MELGAREJO VIVANCO, José Luis
- *Juárez en Veracruz*, Xalapa, Gobierno de Veracruz, 1972.

Memoria... Guanajuato 1826
- *Memoria del Gobierno de Guanajuato de 1826*, Guanajuato, 1826.

Memoria administrativa...
- *Memoria administrativa de 1827*, Oaxaca, Imprenta del Gobierno, 1827.

Memoria... Oaxaca 1827
- *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca de 1827*, Oaxaca, 1827.

Memoria... 1831
- *Memoria que en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos leyó el secretario de Estado y del despacho universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos en la Cámara de Diputados el día 8 y en la de senadores el día 11 de enero del año de 1831, sobre los ramos del ministerio a su cargo*, en SOBERANES FERNÁNDEZ (comp.), 1997.

Memoria del Ministerio de Justicia... 1835
- *Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos de la República Mexicana presentada a las cámaras del Congreso de la Unión, en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal, al principio de sus sesiones ordinarias. Año de 1835*, en SOBERANES FERNÁNDEZ (comp.), 1997.

Memoria... Colegio Seminario
- *Memoria que del estado que guarda la educación literaria en el Colegio Seminario de esta capital, presenta al público el C. Lic. Manuel Ángel Vélez como secretario del mismo establecimiento*, Morelia, reproducida en *Guide to Latin American Pamphlets from the Yale University Library*, Nueva York y Toronto, Clearwater Publishing Co., 1985.

Memoria del secretario de Estado... 1844
- *Memoria del secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública... enero de 1844*, en SOBERANES FERNÁNDEZ (comp.), 1997.

Memoria del Ministerio de Justicia... 1845
- *Memoria del Ministerio de Justicia... 1845*, en SOBERANES FERNÁNDEZ (comp.), 1997.

Memoria... 1849
- *Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina. Leída en la Cámara de Diputados el día 9 y en la de Senadores el 11 de enero de 1849*, México, s.p.i.

Memoria de la Secretaría de Justicia... 1849
- *Memoria de la Secretaría de Justicia de 1849...*, en SOBERANES FERNÁNDEZ (comp.), 1997.

Memorias... 1950
- *Memorias del Instituto Nacional Indigenista*, México, Ediciones del Instituto Nacional Indigenista, 1950.

Memorias de Hacienda...
- *Memorias de Hacienda, 1856-1857*, s.p.i.

MENDOZA Edgar
- "Desamortización comunal y expansión agrícola en el distrito de Cuicatlán, Oaxaca, 1856-1910", tesis de maestría en historia moderna y contemporánea, Instituto Mora, 1998.
- "El ganado comunal en la Mixteca Alta: de la época colonial al siglo XX. El caso de Tepelmeme", *Historia Mexicana*, LI: 4 (2002), pp. 749-785.

- "La conformación de municipalidades en Oaxaca: ¿un pacto republicano entre 1825 y 1857?", en SÁNCHEZ SILVA (coord.), 2004, pp. 91-122.
- *Los bienes de comunidad y la defensa de las tierras en la Mixteca oaxaqueña. Cohesión y autonomía del municipio de Santo Domingo Tepenene, 1856-1912*, México, Senado de la República, 2004.
- *Poder político y económico de los pueblos chocholtecos de Oaxaca: municipios, cofradías y tierras comunales*, México, Senado de la República, 2005.
- "Poder político y económico de los pueblos chocholtecos de Oaxaca. Municipios, cofradías y tierras comunales, 1825-1890", tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2005.
- "Distrito político y desamortización: resistencia y reparto de la propiedad comunal en los pueblos de Cuicatlán y Coixtlahuaca, 1856-1900", en FALCÓN (coord.), 2005.
- "La desamortización de la propiedad comunal en los pueblos chocholtecos, 1856-1900", en SÁNCHEZ SILVA (coord.), 2007.
- "Privatización de la propiedad comunal y crecimiento agrícola en la región de La Cañada. El Distrito político de Cuicatlán, 1890-1910", en SÁNCHEZ SILVA (coord.), 2007.

MENDOZA, Javier
- *La cuestión de Méjico y el conde de Reus*, Madrid, Tipografía de J. Casas. 1859.

MENEGUS, Margarita
- "Ocoyoacac: una comunidad agraria en el siglo XIX", en MENEGUS (comp.), 1995, pp. 144-189.
- "Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial", en MENEGUS y TORTOLERO (comps.), 1999, pp. 89-123.
- *Los indios en la historia de México. Siglos XVI al XIX. Balance y perspectivas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- "La desvinculación y la desamortización de la propiedad en Huajuapan, siglo XIX", en SÁNCHEZ SILVA (coord.), 2007.

MENEGUS, Margarita (comp.)
- *Problemas agrarios y propiedad en México. Siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, 1995.

MENEGUS, Margarita, y Alejandro TORTOLERO (comps.)
- *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*, México, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-IIP-UNAM, 1999.

MEYER, Jean
- *Problemas campesinos y revueltas agrarias, 1821-1910*, México, SEP, SepSetentas 80, 1973.

MEYER COSÍO, Lorenzo
- "Reformas y reformadores: dos intentos del liberalismo mexicano. Un ensayo comparativo", en REINA y SERVÍN (coords.), 2002, pp. 329-369.

MEYER COSÍO, Rosa María
- "Agüero González y compañía: una empresa familiar en el México independiente", en TRUJILLO BOLIO y CONTRERAS VALDÉS (eds.), 2003, pp. 23-50.

MÍNGUEZ, Víctor
- "Héroes clásicos y reyes héroes en el antiguo régimen", en CHUST y MINUÉS (eds.) 2003, p. 51.

Mitos, nacionalismos e identidades étnicas...
- *Mitos, nacionalismos e identidades étnicas; los intelectuales indígenas y el Estado mexicano*, México, Conaculta-Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM-Plaza y Valdés, 2001.

MOLINER, María
- *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1992.

MONAGHAN, John
- "La desamortización de la propiedad comunal en la Mixteca: resistencia popular y raíces de la conciencia nacional", en ROMERO FRIZZI (comp.), 1990, vol. III.

MONSIVÁIS, Carlos
- "Benito Juárez: informe sobre la conveniencia de una serie televisiva", *Letras Libres*, año 3, núm. 29 (mayo 2001), pp. 32-38.
- "En el bicentenario del nacimiento de Benito Juárez", *Diario de Campo. Suplemento*, 37 (mayo 2006).

MORA, José María Luis
- *México y sus Revoluciones*, París, De la Rosa, 1836, 3 vols.
- *Obras sueltas*, París, Librería de Rosa, 1837, 2 vols.
- *Obras sueltas. Revista política*, México, Porrúa, 1963.
- *México y sus revoluciones*, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1986.

MORADO MACÍAS, Cesar
- *Santiago Vidaurri. El poder en los tiempos del cólera*, Monterrey, Gobierno del Estado de Nuevo León, 1994.

MORADO MACÍAS, Cesar (comp.)
- *Monterrey en guerra. Hombres de armas tomar: Santiago Vidaurri-Julián Quiroga, 1858-1865*, Monterrey, Archivo General del Estado de Nuevo León, 2000.

MORALES, Juan Bautista
- *El Gallo Pitagórico*, México, Ignacio Cumplido, 1845.

MUNGUÍA, Clemente de Jesús
- *Del derecho natural en sus principios comunes y en sus diversas ramificaciones, o sea, curso elemental de derecho natural y de gentes, público, político, constitucional y principios de legislación*, México, Imprenta de la Voz de la Religión, 1849, 4 tomos.

MURO OREJÓN, Antonio
- *Lecciones de historia del derecho hispano-indiano*, México, Escuela Libre de Derecho-Miguel Ángel Porrúa, 1989.

NERVO, Amado
- *Poesías completas*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1943.

OCAMPO, Melchor
- *La religión, la Iglesia y el clero*, México, Empresas Editoriales, 1948.
- *Obras completas de Melchor Ocampo*, prólogo de Ángel Pola, México, Ediciones El Caballito, 1978.
- "Discurso pronunciado en la Alameda de la H.C. de Veracruz, la tarde del 16 de septiembre de 1858, por el C. Melchor Ocampo, Ministro de Gobernación. Mandado imprimir por la junta patriótica de la misma Ciudad", en OCAMPO, *Obras completas*, t. II, *Escritos políticos*, 1978, pp. 89-101.

- *Obras completas de Melchor Ocampo*, edición de Raúl Arreola Cortés, Morelia, Comité Editorial del Gobierno del Estado de Michoacán, 1985.
- "La polémica sobre obvenciones parroquiales", en *Obras completas*, t. II, edición de Raúl Arreola Cortés, 1985.
- "Impugnación a la representación sobre reforma de obvenciones parroquiales por un cura de Michoacán", en *Obras completas*, t. II, edición de Raúl Arreola Cortés, 1985.

O'GORMAN, Edmundo
- *Crisis y porvenir de la ciencia histórica*, México, UNAM, 1947.
- *Historia de las divisiones territoriales en México,* México, Porrúa, 1979.
- "Precedentes y sentido de la revolución de Ayutla", *Secuencia,* nueva época 16 (ene.-abr. 1990), pp. 63-96.

OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique de
- "México independiente", en RIVA PALACIO (coord.), 1980, t. VIII.

OLIMÓN NOLASCO, Manuel
- "Las leyes liberales como conflicto de conciencia. Reflexión inicial", en *El buen ciudadano: Benito Juárez 1806-2006*, 2006.

OLIVAR BERTRAND, Rafael
- *El caballero Prim*, Barcelona, Luis Miracle Editores, 1952.

OLMEDO, Daniel
- "¿Cambios en la Iglesia?", *Ábside* (abr.-jun. 1967), pp. 125-158.
- ["Introducción"], en CUEVAS, 1986, pp. IX-XI.

OLVEDA, Jaime, *et al.*
- *Los obispados de México frente a la Reforma liberal*, Zapopan, El Colegio de Jalisco-UAM-Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2007.

OPATRNY, Josef
- *Benito Juárez*, Praga, Horizont, 1974.

ORTELLI, Sara
- "Trama de una guerra conveniente: 'apaches', infidentes y abigeos en Nueva Vizcaya en el siglo XVIII", tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 2003.

OSEGUERA, Andrés
- *Observaciones acerca de la intervención europea en Méjico*, París, Imprenta de J. Clavé. 1859.

OUWENEEL, Arij, y Simon MILLER
- *The Indian Community of Colonial Mexico*, Amsterdam, CEDLA, Latin America Studies, 1990.

PACHECO, Antonieta
- "Vecindad y resistencia en Tepotzotlán, Estado de México, de 1856 a inicios del siglo XX", tesis de doctorado en historia, El Colegio de México (en preparación).

PALACIOS, Guillermo
- *Intimidades, conflictos y reconciliaciones. México y Brasil 1822-1993*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001.

PALACIOS, Ramón J.
- "Las facultades extraordinarias al Ejecutivo", tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Puebla, 1965.

PALLARES, Jacinto

- *El poder judicial o tratado completo de la organización, competencia y procedimientos de los tribunales de la república mexicana,* México, Imprenta del Comercio de Nabor Chávez, 1874.

PANI, Erika

- "El proyecto de Estado de Maximiliano a través de la historia cortesana y el ceremonial público", *Historia Mexicana,* XLV: 2 (oct.-dic. 1995).
- "Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas", tesis de doctorado, El Colegio de México, 1999.
- *El Segundo Imperio,* México, CIDE-Fondo de Cultura Económica, 2004.

PANTOJA MORÁN, David

- "Juárez entre la Constitución de 1857 y la de 1917", en VALADÉS y CARBONELL (coords.), 2007.

PASQUEL, Leonardo

- *La generación liberal veracruzana,* México, Editorial Citlaltépetl, 1972.
- *Manuel Gutiérrez Zamora,* México, Editorial Citlaltépetl, 1977.
- *Ignacio de la Llave,* México, Editorial Citlaltépetl, 1981.

PASTOR, Rodolfo

- *Campesinos y reformas. La Mixteca, 1700-1856,* México, El Colegio de México, 1987.

PAYNO, Manuel

- *Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y enero de 1858,* México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1860.

PEDRAZA SALINAS, Jorge

- *Juárez en Monterrey,* Monterrey, Editorial Alfonso Reyes, 1972.

PEREYRA, Carlos

- *Juárez discutido como dictador y estadista a propósito de los errores, paradojas y fantasías del Sr. Don Francisco Bulnes,* México, Económica, 1904.
- "La maravillosa historia de México que enseña el compendiador Pérez Verdía", *Revista Positiva,* VI: 70 (1906), pp. 321-361.

PÉREZ MARTÍNEZ, Héctor

- *Juárez (el impasible),* México, Espasa-Calpe Mexicana, 1945 (Colección Austral, 531).
- *Juárez el impasible,* México, Espasa Calpe, 1949.

PÉREZ VERDÍA, Ricardo

- "Un polemista infiel. Supuestos errores de un Compendio de Historia de México", Guadalajara, Tipografía El Regional, 1906.

PERRY, Laurens Ballard

- *Juárez and Díaz. Machine Politics in Mexico,* DeKalb, Northern Illinois University Press, 1978.

PETIT, Carlos (coord.)

- *Derecho privado y revolución burguesa,* Madrid, Marcial Pons, 1990.

PIMENTEL, Francisco

- *Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena en México y medios de remediarla,* México, Imp. De Andrade y Escalante, 1864.

PI-SUÑER LLORENS, Antonia

- "Benito Juárez: hombre o mito", *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales,* 11 (may.-ago. 1988), pp. 9-13.

• "La labor anti-intervencionista de los liberales mexicanos en París (1856-1862)", *Tempus. Revista de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras* (1993), pp. 107-122.
• *El general Prim y la cuestión de México*, México, UNAM-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1996.
• "José González Echeverría, mediador ante las fuerzas intervencionistas", en LUDLOW (coord.), 2002, vol. 1, pp. 11-28.
• *La deuda española en México. Diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890*, México, El Colegio de México-UNAM, 2006.
• "Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada: de la colaboración a la ruptura, 1863-1872", en HERNÁNDEZ LÓPEZ y ARROYO (coords.), 2007, pp. 39-65.

PI-SUÑER, Antonia (coord.)
• *Historiografía mexicana*, vol. IV: *En busca de un discurso integrador de la nación, 1848-1884*, México, UNAM, 1996.

PI-SUÑER LLORENS, Antonia, y Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS
• *Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el siglo XIX*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2003.

PLANCHET, Francisco Regis
• *La cuestión religiosa en México, o sea vida de Benito Juárez*, Roma, Desclée, Lefebvre, 1906.
• *La cuestión religiosa en México*, México, s.e., 1956.

Planes políticos...
• *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, introducción y recopilación de Román Iglesias González, México, UNAM, 1998.

POLA, Ángel (comp.)
• *Exposiciones (cómo se gobierna) Benito Juárez*, segunda edición facsimilar, México, INEHRM, t. I, 2000.
• *Miscelánea Benito Juárez*, segunda edición facsimilar, México, INEHRM, t. III, 2000.

PONCE ALCOCER, María Eugenia, y Laura PÉREZ ROSALES (eds.)
• *El oficio de una vida. Raymond Buve, un historiador mexicanista*, México, UIA, en prensa.

PORTILLA, Anselmo de la
• *México en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort*, México, INEHRM, 1987.

POWELL, I.T.G.
• "Priest and Peasant in Central Mexico: Social Conflict During La Reforma", *Hispanic American Historical Review*, 57: 2 (mayo 1977), pp. 304-310.

PRADO, Eduardo
• *A ilusão americana*, São Paulo, Brasiliense, 1963.

PRIETO, Guillermo
• *Obras completas*, México, Conaculta, 2001.

PROUDHON, Pierre-Joseph
• *What is Property, or An Inquiry into the Principle of Right and Government.* Reproducido en *<http://www.worldwideschool.org/library/books/socl/politicalscience/WhatIsProperty/chap>*.

QUIRARTE, Martín
• *Relaciones entre Juárez y el Congreso*, México, Miguel Ángel Porrúa-Cámara de Diputados, 2006.

QUIRARTE, Vicente
- "De pastor a patricio. Benito Juárez en la literatura", *Juárez Hoy. Revista de los Festejos del Natalicio de Don Benito Juárez,* Oaxaca, núm. 3 (mar. 2006).

RABADÁN FIGUEROA, Macrina
- *Propios y extraños: la presencia de los extranjeros en la vida de la ciudad de México. 1821-1860,* México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Miguel Ángel Porrúa, 2006.

RABASA, Emilio
- *La Constitución y la dictadura. Estudio sobre la organización política de México,* prólogo de Andrés Serra Rojas, México, Porrúa, 1956.

RAMÍREZ, Gabriel
- *Miguel Contreras Torres. 1899-1981,* México, Centro de Investigación y Estudios Cinematográficos, Universidad de Guadalajara, 1994.

RAMOS GÓMEZ-PÉREZ, Luis
- "El clero liberal del siglo XIX", en *Anuario Dominicano. Oaxaca, 1529-2006,* 2006, t. II.

RATZ, Konrad
- *Maximilian und Juárez: Hintergrunde, Dokumente und Augenzeugenberichte,* Graz, Akademische Druck und Verlagsanstalt, 1998.

RAYMOND, Dominique
- *Del catolicismo en las sociedades modernas, considerado en sus relaciones con las necesidades del siglo XIX,* Madrid, Imprenta de José Félix Palacios, 1843.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
- *Diccionario de la lengua española,* Madrid, Espasa Calpe, 2001.

REINA, Leticia
- *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906),* México, Siglo XXI Editores, 1980.
- "Las luchas campesinas: 1820-1907", en REINA (coord.), 1983, pp. 33-97.
- "La rebelión campesina de Sierra Gorda, 1847-1850", en KATZ (comp.), 1990, pp. 242-267.
- *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906),* México, Siglo XXI Editores, 1998.

REINA, Leticia (coord.)
- *Las luchas populares en México en el siglo XIX,* México, CIESAS, 1983.
- *Historia de la cuestión agraria mexicana,* México, Gobierno del Estado de Oaxaca-Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México-Juan Pablos, 1988.

REINA, Leticia, y Elisa SERVÍN (coords.)
- *Crisis, Reforma y Revolución. México: historias de fin de siglo,* México, INAH-Conaculta-Taurus, 2002.

RENAN Ernest
- "Qu'est-ce qu'une nation", 1882, en *<http://ourworld.compuserve.com/homepa ges/bib_lisieux/nation02.html>.*

REYERO, Carlos
- "¡Salvemos el cadáver! Inmortalidad y contingencia del héroe en la plástica española del siglo XIX", en CHUST y MINUÉS (eds.), 2003.

REYES HEROLES, Jesús
- *El liberalismo mexicano,* México, Fondo de Cultura Económica, 1957, 3 vols.

- *El liberalismo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.
- *El liberalismo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 3 vols.

RICHET, Denis
- *La Francia moderna: el espíritu de las instituciones*, Madrid, Akal, 1997.

RIDLEY, Jasper Godwin
- *Maximilian and Juárez*, Londres, Phoenix, 2001.

RIVA PALACIO, Vicente (coord.)
- *México a través de los siglos*, México, Editorial Cumbre, 1970, 5 tomos.
- *México a través de los siglos*, México, Editorial Cumbre, 1977.
- *México a través de los siglos*, México, Editorial Cumbre, 1980.
- *México a través de los siglos*, México, Editorial Cumbre, 1982.

RIVERA, Agustín
- *La Reforma y el Segundo Imperio*, México, Comisión Nacional para las Conmemoraciones Cívicas de 1963, 1963.
- *Anales Mexicanos, la Reforma y el Segundo Imperio*, México, UNAM, 1994.

RIVERA CAMBAS, Manuel
- *Historia antigua y moderna de Jalapa y de las revoluciones del estado de Veracruz*, México, Editorial Citlaltépetl, 1960, 7 tomos.
- *Historia de la intervención norteamericana y europea en México, Imperio de Maximiliano de Habsburgo*, México, INEHRM, 1985, 3 vols.
- *Historia de la Intervención Europea y Norteamericana en México y del Imperio de Maximiliano de Habsburgo*, México, INEHRM-Gobierno del Estado de Puebla, 1987.

RODRÍGUEZ O., Jaime E. (ed.)
- *The Divine Charter; Constitutionalism and Liberalism in Nineteenth-Century Mexico*, Lanham, Rowman & Littlefield Publishers, 2005.

RODRÍGUEZ PRAMPOLINI, Ida
- *La crítica de arte en México en el siglo XIX*, México, UNAM, 1964.

ROEDER, Ralph
- *Juárez and his Mexico: A Biographical History*, Nueva York, Viking, 1947.
- *Juárez y su México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.
- *Juárez y su México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

ROEL, Santiago (ed.)
- *Correspondencia particular de D. Santiago Vidaurri*, Monterrey, Impresora Monterrey, 1946.

ROEL (hijo), Santiago
- *El Cura de Tamajón*, edición de homenaje al triunfo de la República, Monterrey, Editorial Alfonso Reyes, 1967.

ROJAS, Rafael
- "Juárez: un legado en disputa", *Letras Libres*, año 3, núm. 29 (mayo 2001), pp. 44-46.
- "Benito Juárez", en BAZANT, Milada (coord.), 2005.

ROMERO, Matías
- *Memoria de Hacienda y Crédito Público*, México, Imprenta del Gobierno, 1870.
- *Geographical and Statistical Notes on Mexico*, Nueva York y Londres, G.P. Putnam's Sons, 1898.
- *Diario personal de Matías Romero (1855-1865)*, edición, prólogo y notas de Emma COSÍO VILLEGAS, México, El Colegio de México, 1960.

ROMERO DE TERREROS, Manuel
- "Los funerales de Juárez", *Historia Mexicana*, VII: 2 (oct.-dic. 1957), pp. 216-220.

ROMERO FRIZZI, María de los Ángeles
- *Economía y vida de los españoles en la Mixteca Alta: 1519-1720*, México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990.
- *El sol y la cruz. Los pueblos indios de Oaxaca colonial*, México, CIESAS-Instituto Nacional Indigenista, 1996.

ROMERO FRIZZI, María de los Ángeles (comp.)
- *Lecturas históricas del estado de Oaxaca, siglo XIX*, México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990.

ROSEN, Boris
- [Sobre la polémica González Ortega-Juárez], manuscrito.

ROSENSTONE, Robert A.
- "History in Images/History in Words: Reflections on he Possibility of Really Putting History onto Film", *The American Historical Review*, 93: 5 (dic. 1988).
- *Visions of the Past. The Challenge of Film to Our Idea of History*, Cambridge, Massachussets, y Londres, Harvard University Press, 1995.
- "The Historical Film as Real History", *Filmhistoria*, Barcelona, V: 1 (1995).

ROUVEROL, Jean
- *Juárez, a Son of the People*, Nueva York, Crowell-Collier Press, 1973.

SABINE, George H.
- *Historia de la teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

SALA, Ramón
- "Retrato de familia. La historia de un fracaso", *Archivos. Revista de la Filmoteca*, núm. 42-43 (oct. 2002-feb. 2003).

SALDAÑA, José P.
- "El presidente de la República, don Benito Juárez en Monterrey", p. 25, en *<httpl/historia.coahuila.gob.mx/colegio/more.php?id=716_0_1_0_M10>*.

SALINAS SANDOVAL, María del Carmen, y Diana BIRRICHAGA GARDIDA
- "Conflicto y aceptación del liberalismo en los pueblos indios en el Estado de México, 1856-1875", en ESCOBAR (coord.), *Los pueblos indios...*

SALMERÓN, Fernando
- *Juárez: la rebelión interminable*, México, Planeta, 2007.

SÁNCHEZ, Juan
- *Vida literaria del Benemérito de las Américas C. Lic. Benito Juárez*, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1902.

SÁNCHEZ BELLA, Ismael, Alberto DE LA HERA y Carlos DÍAZ RENTERÍA
- *Historia del derecho indiano*, Madrid, Mapfre, 1992.

SÁNCHEZ RANGEL, Óscar
- "La labor pastoral de José María Díez de Sollano y Dávalos en el obispado de León (1863-1881)", manuscrito, 2006.

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Martín, Antonio ESCOBAR OHMSTEDE y Ana María GUTIÉRREZ RIVAS (coords.)
- *Cambios, continuidades y problemas agrarios e hídricos en México*, México, Colegio de San Luis-El Colegio de Michoacán-CIESAS, en prensa.

SÁNCHEZ SILVA, Carlos

- *El valor de la propiedad rústica y urbana en Oaxaca a mediados del siglo XIX*, Oaxaca, Casa de la Cultura Oaxaqueña-IIH, UABJO, 1987.
- *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*, México, UABJO-IOC-FOESCA, 1998.
- *Juárez lector*, México, IEEPO-Chanti Editores-Red de Investigadores Benito Juárez, 1806-2006, Bicentenario de su Natalicio, 2006.
- "Nuevas evidencias para un tema añejo: la desamortización civil en Oaxaca", en SÁNCHEZ SILVA (coord.), 2007.
- "Benito Juárez gobernador de Oaxaca o la obsesión por el poder, 1847-1857", en SÁNCHEZ SILVA (coord.), 2007.

SÁNCHEZ SILVA, Carlos (coord.)

- *Historia, sociedad y literatura de Oaxaca. Nuevos enfoques*, Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca-Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2004.
- *La desamortización civil en Oaxaca*, México, UAM-UABJO-Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca-Red de Investigadores Benito Juárez, 1806-2006, Bicentenario de su Natalicio, 2007.
- *La formación política de Benito Juárez, 1818-1872*, México, UAM-UABJO-Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca-Red de Investigadores Benito Juárez, 1806-2006, Bicentenario de su Natalicio, 2007a.

SCHEFER, Christian

- *Los orígenes de la intervención francesa en México (1858-1862)*, México, Porrúa, 1963.

SCHOLES, Walter V.

- *Mexican Politics During the Juárez Regime, 1855-1872*, Columbia, Missouri, University of Missouri Press, 1957.
- *Política mexicana durante el régimen de Juárez, 1855-1872*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

SCHRÖTER, Bernd, y Karin SCHULLER (eds.)

- *Tordesillas y sus consecuencias. La política de las grandes potencias europeas respecto a América latina (1494-1867)*, Francfort del Meno, Vervuert Verlag, Iberoamericana, 1995.

SCOTT, James

- *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México, Ediciones Era, 2000.

"Sección primera..."

- "Sección primera. Fuero Común. Artículo primero. De la organización del poder judicial del fuero común", en PALLARES, 1874, p. 63.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- *Tercera convención nacional fiscal. Memoria*, México, 1947, 3 vols.

SEMO, Enrique (coord.)

- *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880*, México, INAH, 1977.

SIERRA, Justo

- *México. Su evolución social*, México, J. Ballescá y Cía, 1900-1902.
- *Evolución política del pueblo mexicano*, México, UNAM, 1948.
- *Evolución política del pueblo mexicano*, edición establecida por Edmundo O'Gorman, México, UNAM, 1957 (Obras completas del Maestro Justo Sierra, XII).
- *Juárez, su obra y su tiempo*, México, Latinoamericana, 1960.

- *Juárez. Su obra y su tiempo,* México, Porrúa, 1970.
- *Juárez, su obra y su tiempo,* edición anotada por Arturo Arnáiz y Freg, México, UNAM, 1972.
- *Juárez: Su obra y su tiempo,* México, Editorial del Valle de México, 1976.
- *Evolución política del pueblo mexicano,* Caracas, Venezuela, Biblioteca Ayacucho, 1977.
- *Juárez su obra y su tiempo,* México, UNAM, 1984 (Obras completas, XIII).
- *Juárez. Su obra y su tiempo,* México, Porrúa, 1989.

SILVA HERZOG, Jesús
- *El agrarismo mexicano y la reforma agraria,* México, Fondo de Cultura Económica, 1964.

SMART, Charles Allen
- *Viva Juárez! A Biography,* Filadelfia, Lippincott, 1963.
- *Juárez,* Barcelona y México, Grijalbo, 1971.

SMITH, Anthony P.
- "Conmemorando a los muertos, inspirando a los vivos. Mapas, recuerdos y moralejas en la recreación de las identidades nacionales", *Revista Mexicana de Sociología,* año LX, núm.1 (ene.-mar. 1998), pp. 61-80.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis
- *Los tribunales de la Nueva España,* México, UNAM, 1980.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis (comp.)
- *Memorias de la Secretaría de Justicia,* México, UNAM, 1997.

SOLARES ROBLES, Laura
- "El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)", *Secuencias,* nueva época, núm. 45 (sep.-dic. 1999).

SOSA, Francisco
- *Biografías de mexicanos distinguidos,* México, Secretaría de Fomento, 1884.
- "Benito Juárez", en GARCÍA CUBAS, 1889, vol. III.

SPORES, Ronald
- "La situación económica de la Mixteca en la primera década de la independencia", en ROMERO FRIZZI (comp.), 1990, vol. III, pp. 129-150.

SPORES, Ronald (comp.)
- Benito Juárez, gobernador de Oaxaca. Documentos de su mandato y servicio público, Oaxaca, Archivo General del Estado de Oaxaca, 1987.

STAPLES, Anne
- "El Estado y la Iglesia en la república restaurada", en STAPLES, VERDUZCO, BLÁZQUEZ y FALCÓN, 1989, pp. 15-53.
- "La participación política del clero: Estado, Iglesia y poder en el México independiente", en *Las fuentes eclesiásticas...,* 1996, pp. 333-351.

STAPLES, Anne, Gustavo VERDUZCO, Carmen BLÁZQUEZ y Romana FALCÓN
- *El dominio de las minoría. República restaurada y porfiriato,* México, El Colegio de México, 1989.

STEIN, R. Conrad
- *The Story of Mexico. Benito Juárez and the French Intervention,* Greensboro, N.C., Morgan Reynolds Publishers, 2008.

STRATTON, Randall Edwin
- *Juárez of Mexico, a Leader of Democracy: A Social Studies Reader,* Nueva York, American Book Company, 1942.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
- *Semanario Judicial de la Federación*, t. VI, primera época, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1874.

TAMAYO, Jorge L.
- *Juárez en Chihuahua*, México, s.e., 1970.
- *Epistolario de Benito Juárez*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.
- *Epistolario de Benito Juárez*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

TAMAYO, Jorge L. (ed.)
- *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1964.
- *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, México, Secretaría de Patrimonio Nacional, 1964-1970, 15 vols.
- *Benito Juárez, documentos, discursos y correspondencia*, México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1965-1973.
- *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, México, Libros de México, 1972.

TAMAYO, Jorge L., y Cuauhtémoc HERNÁNDEZ
- *Benito Juárez. Documentos, discursos, correspondencia*, México, UAM Azcapotzalco-Recinto Juárez, 2006.

TANCK, Dorothy
- *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999.
- *Atlas ilustrado de los pueblos de indios: Nueva España, 1800*, México, El Colegio de México-El Colegio Mexiquense-Fomento Cultural Banamex-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2005.
- "Fuentes para los impuestos, ingresos y gastos de los pueblos de indios en el siglo XVIII", *Boletín del Archivo General de la Nación*, 10, 6ª época (oct.-dic. 2005).

TAYLOR, William B.
- *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University, 1972.

TAYLOR, William, y John CHANCE
- "Cofradías y cargos: una perspectiva histórica de la jerarquía cívico-religiosa mesoamericana", *Boletín de Antropología*, 14 (may.-jun. 1987), suplemento, México, INAH.

TÉLLEZ G., Mario, y José LÓPEZ FONTES
- *La legislación mexicana de Manuel Dublán y José María Lozano*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación-El Colegio de México-Tribunal Superior de Justicia del Estado de México-Escuela Libre de Derecho, 2004, versión en CD-Rom.

TENA RAMÍREZ, Felipe
- "La suspensión de garantías y las facultades extraordinarias en el derecho mexicano", *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, 7 (ene.-dic. 1945).
- *Leyes fundamentales de México, 1808-1971*, México, Porrúa, 1971.
- *Leyes fundamentales de México*, México, Porrúa, 1983.

TERRAZAS, Joaquín
- *Memorias*, Chihuahua, La Prensa, 1989.

THOMSON, Guy P.C.
- "La Contrarreforma en Puebla, 1854-1886", en FOWLER y MORALES (coords.), 1999, pp. 239-263.

TOPETE, María de la Luz
- *Labor diplomática de Matías Romero en Washington, 1861-1867,* México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1976.

TORRE VILLAR, Ernesto de la (ed.)
- *El triunfo de la república liberal, 1857-1860,* México, Fondo de Cultura Económica, 1960.

TORROELLA, Alfredo
- *A la memoria del ilustre C. Presidente Benito Juárez,* Matamoros, Imprenta del Boletín Oficial, 1872.

TRAFFANO, Daniela
- *Indios, curas y nación. La sociedad indígena frente a un proceso de secularización: Oaxaca, siglo XIX,* Turín, Otto Editore, 2001.

TRENS, Manuel B.
- *Historia de Veracruz,* México, Editorial La Impresora, 1950, 6 tomos.

TRUJILLO BOLIO, Mario, y José Mario CONTRERAS VALDÉS (eds.)
- *Formación empresarial, fomento industrial y compañías agrícolas en el México del siglo XIX,* México, CIESAS, 2003.

TUÑÓN, Julia
- "Torciéndole el cuello al filme: de la pantalla a la historia", en CAMARENA y VILLAFUERTE (coords.), 2001.

TUTINO, John
- "Rebelión indígena en Tehuantepec", *Cuadernos Políticos,* 24 (1979).
- *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940,* México, Ediciones Era, 1990.
- "Cambio social agrario y rebelión campesina en el México decimonónico: el caso de Chalco", en KATZ (comp.), 1996.

TYLER, Ronnie C.
- *Santiago Vidaurri and the Southern Confederacy,* Austin, Texas State Historical Association, 1973.

VALADÉS, Diego
- Conferencia pronunciada en el foro nacional "El legado de Juárez", Ciudad Universitaria, UNAM, 7 de diciembre de 2006.

VALADÉS, Diego, y Miguel CARBONELL (coords.)
- *El proceso constituyente mexicano a 150 años de la Constitución de 1857 y 90 de la Constitución de 1917,* México, UNAM, 2007.

VALADÉS, José C.
- *El pensamiento político de Juárez,* México, Porrúa, 1986.

Vallarta en la Reforma
- *Vallarta en la Reforma,* pról. y selección de Moisés González Navarro, México, UNAM, 1994.

VALLARTA, Ignacio L.
- "Discurso pronunciado en Sayula el 16 de septiembre de 1858", en *Vallarta en la Reforma,* 1994, pp. 141-154.
- *Obras completas,* México, Porrúa, 2005, 6 tomos en 3 vols.

VALVERDE TÉLLEZ, Emeterio
- *Bibliografía filosófica mexicana,* edición facsimilar de la de León, 1813, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989, 2 tomos.

VANDERWOOD, Paul J.
• "The Image of Mexican Heroes in American Films", *Filmhistoria*, Barcelona, II: 3 (1992).
VASCONCELOS, José
• *Breve historia de México*, México, Editorial Continental, 1956.
VÁZQUEZ, Josefina Zoraida
• *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 1976.
• *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 1979.
• "Benito Juárez y la consolidación del Estado Mexicano", en *Juárez: memoria e imagen*, 1998, pp. 35-111.
• *Juárez, el republicano*, México, SEP-El Colegio de México, 2005.
• *Juárez, el republicano*, México, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, SEP-El Colegio de México, 2006.
VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.)
• *México al tiempo de la guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
VÁZQUEZ MANTECÓN, María del Carmen
• *Muerte y vida eterna de Benito Juárez*, México, UNAM, 2006.
VIGIL, José M.
• "La Reforma", en RIVA PALACIO (coord.), 1977, vol. V.
• "La Reforma", en RIVA PALACIO (coord.), 1980, tomos IX y X.
• "La Reforma, la Intervención francesa y el Imperio", en RIVA PALACIO (coord.), 1982, vols. IX y X.
VILLEGAS, Abelardo
• "Juárez", en *Los hombres de la historia...*, 1970.
VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre
• "Los obispos y la reforma liberal", *Metapolítica*, 22.
• *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, México, UNAM, 1997.
• "La Constitución de 1857 y el golpe de Estado de Comonfort", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 22 (jul.-dic. 2001).
• "Los intereses británicos durante el Segundo Imperio mexicano", en GALEANA (coord.), 2004, pp. 251-253.
• *Deuda y diplomacia. La relación México-Gran Bretaña, 1824-1884*, México, UNAM, 2005.
• "La experiencia literaria en Francisco Zarco", en CLARK DE LARA y SPECKMAN GUERRA, 2005, vol. 3, pp. 301-319.
• "La ruptura González Ortega-Juárez", en HERNÁNDEZ LÓPEZ y ARROYO (coords.), 2007, pp. 67-94.
VILLORO, Luis
• *Los grandes momentos del indigenismo en México*, México, CIESAS-SEP, 1987 (Segunda Serie Lecturas Mexicanas, 103).
VIZCAYA CANALES, Isidro
• *Un siglo de Monterrey, desde el grito de Dolores hasta el Plan de San Luis,1810-1910*, Monterrey, Academia de Investigación Humanista, 1998.
VOVELLE, Michelle
• "La Revolución francesa: ¿matriz de la heroización moderna", en CHUST y MINUÉS (eds.), 2003.

WEEKMANN, Luis
- *El pensamiento político medieval y las bases para un nuevo derecho internacional*, México, UNAM, 1950.

WEEKS, Charles A.
- *El mito de Juárez en México*, México, Editorial Jus, 1977.
- *The Juárez Myth in Mexico*, Alabama, University of Alabama, 1987.

WEPMAN, Dennis
- *Benito Juárez*, New Haven, Chelsea House Publishers, 1986.

WIDDIFIELD, Stacie G.
- *The Embodiment of the National in Late Nineteenth Century Mexican Painting*, Tucson, University of Arizona Press, 1996.

ZAMACOIS, Niceto de
- *La historia general de México*, Barcelona, J.F. Parrés, 1880.

ZARCO, Francisco
- *Obras completas de Francisco Zarco*, compilación y revisión de Boris Rosen Jélomer, México, Centro de Investigación Ing. Jorge L. Tamayo, 1989-1995.
- *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente, 1856-1857*, México, El Colegio de México, 1957.
- *Periodismo político y social*, compilación y revisión de Boris Rosen Jélomer, México, Centro de Investigación Ing. Jorge L. Tamayo, 1992 (Obras completas de Francisco Zarco, XII).

ZAVALA, Lorenzo de
- *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, París y Nueva York, P. Dupont et G. Laguionie, 1831-1832, 2 vols.

ZEA, Leopoldo
- "La ideología liberal y el liberalismo mexicano", en MEDINA *et al.*, 1957, pp. 467-522.

ZERECERO, Anastasio
- *Biografía del C. Benito Juárez*, México, H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla de Zaragoza, 1972.

Juárez: historia y mito
se terminó de imprimir en enero de 2010
en los talleres de Formación Gráfica, S.A. de C.V.,
Matamoros 112, Col. Raúl Romero,
57630 Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México.
Portada: Irma Eugenia Alva Valencia
Tipografía y formación:
Socorro Gutiérrez, en Redacta, S.A. de C.V.
Cuidó la edición Eugenia Huerta.

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Cosío Villegas decía que era natural que Juárez y la Reforma provocaran controversia, ya que "que el uno y la otra dejaron una huella bien honda en la vida nacional", por eso justificaba haberse escrito "tanto sobre Juárez porque, agrade o no, atraiga o rechace, es una figura señera de toda nuestra historia." Con esa misma opinión, publicamos la revisión de unos trabajos escritos con motivo del bicentenario del benemérito. El libro incluye una serie de ensayos sobre facetas de la Reforma y la figura de don Benito. El primero es un sugerente ensayo sobre el tema de las reelecciones de Juárez y la honda significación de su triunfo en 1867, como evento que anuló, "*en términos morales*, la derrota del 1846-1847". Lo siguen cuatro visiones historiográficas que muestran las imágenes de don Benito en la historia oficial, en los libros de Bulnes, los escritos antijuaristas y en escritos de contemporáneos brasileños. Cuatro trabajos analizan temas juridicos: su proposición de reforma a la constitución, el uso y abuso de las facultades extraordinarias, un análisis de la Ley Juárez y el golpe de Estado de 1857. Tres ensayos se ocupan del imaginario juarista y otros tres sobre la Reforma y la Iglesia, la laicidad y las relaciones entre Juárez y el general Prim. Otros cuatro ensayos más discuten aspectos de la experiencia juarista en Oaxaca, Veracruz, Monterrey y Chihuahua y los últimos tres, analizan el proceso de las leyes de reforma y como afectaron a los pueblos indígenas.

ISBN 978-607-462-076-4

9 786074 620764

EL COLEGIO DE MÉXICO